

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



TRIPPLICADO TOMO DXXIX

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

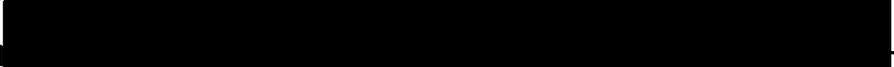
NÚMERO DE LEGAJOS 529
 NÚMERO DE FOJAS _____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 529**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintitres de noviembre
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado 
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 529
(Quientos veintinueve), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la 



2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, el C. [redacted], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio P [redacted], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con grado de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales: -----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, [redacted] en relación al motivo de su comparecencia. -----

DECLARA

--- Que comparece ante esta Representación Social de la Federación a efecto de revisar la Averiguación Previa en que se actúa, en virtud de la orden de investigación solicitada mediante el oficio número: SDHPDSC/OI/2188/2017, de fecha 10 diez de noviembre del año en curso, por lo que en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria de mérito a efecto [redacted]

[redacted]

3

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

lo que se hace constar para todos los efectos conducentes. -----

----- CONSTE -----

----- CÚMPLASE -----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio
Investigación
SI LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED]
ENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PRO
REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS D
FIRMAN Y DAN FE.-----

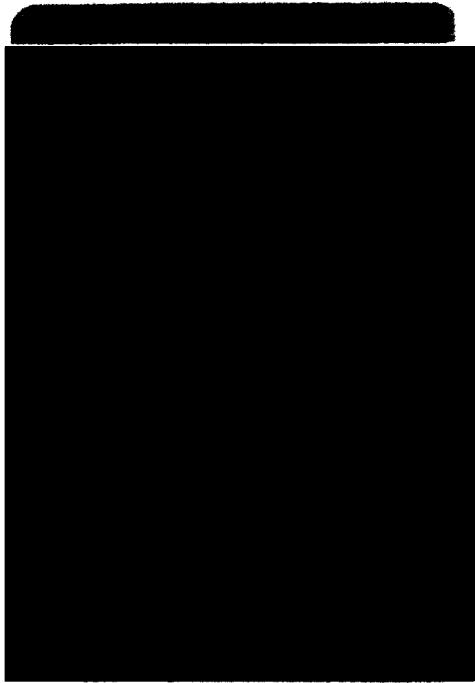
----- DAMOS FE -----

Policia [REDACTED] ión

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.**-----

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA-----

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE-----

Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

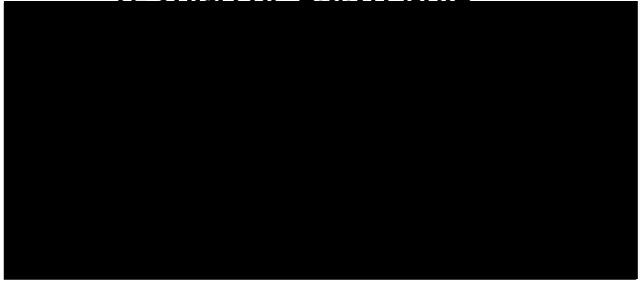
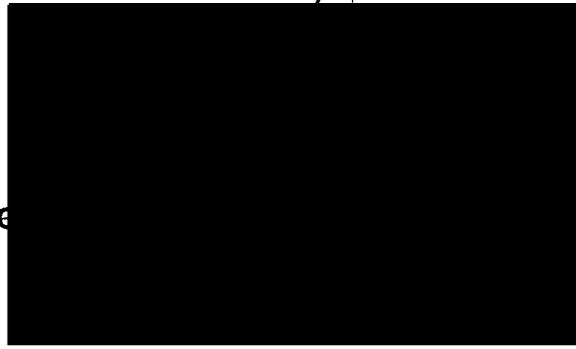
Al Comandante,
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

**MA
AGEN**



Nombre y Apellido
Cargo
Oficina de Investigación

TESTIGO DE ASISTENCIA



L16



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

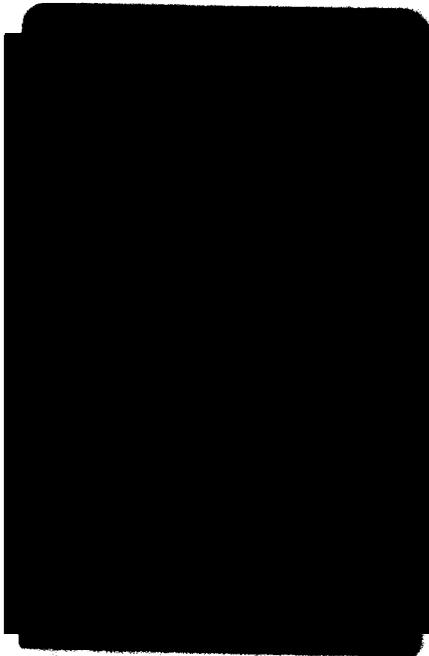
--- En la Ciudad de México, siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito licenciado Omar Israel Cortés Montes de Oca, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED], quien en este acto se identifica con credencial número [REDACTED], expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, que lo acredita como elemento de la Policía Federal (Policía Tercero) adscrito a la División de Investigación de la Comisión Nacional de Seguridad; la cual presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal y material alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. Asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales. ---

MANIFESTÓ

--- Llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

DECLARO

--- Que en este momento al tener a la vista el informe total con número de oficio 8772/2017, de fecha 18 de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, relacionado con la presente indagatoria, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como mía la firma que aparece al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos. Deseo manifestar, previa lectura de mi dicho lo ratificó y [REDACTED] legales. ---

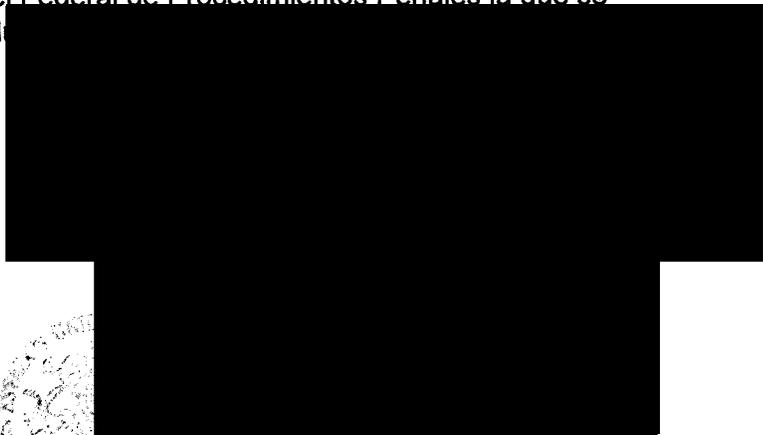
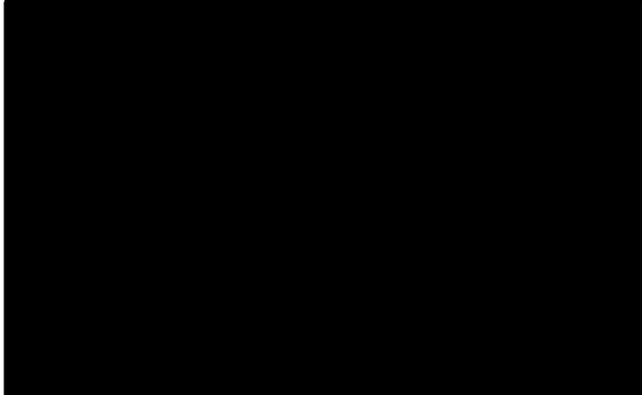


CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a los 23 veintitrés días del mes de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

CERTIFICA
Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales con

D.A.M



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

7

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO S-VII-946 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITO POR LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

- - - En la ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos, del día 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - -

HACE CONSTAR

- - - **TENGASE** por recibido el oficio S-VII-946, de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete suscrito por el General de Brigada de Justicia Militar y Licenciado [REDACTED] Fiscal General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual informa lo siguiente:

[REDACTED]

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio S-VII-946, de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete suscrito por el General de Brigada de Justicia Militar y Licenciado [REDACTED], Fiscal General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados - - -

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Por lo anterior, con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, [REDACTED] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] final firman y dan fe de todo lo actuado. - - -

DAMOS FE

[REDACTED]

E AS

[REDACTED]

L

1349

8

Id 6910

Número: S-VII-946

Fecha: 13/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: GRAL. BGDA. J.M. Y LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1752/2017 [REDACTED]

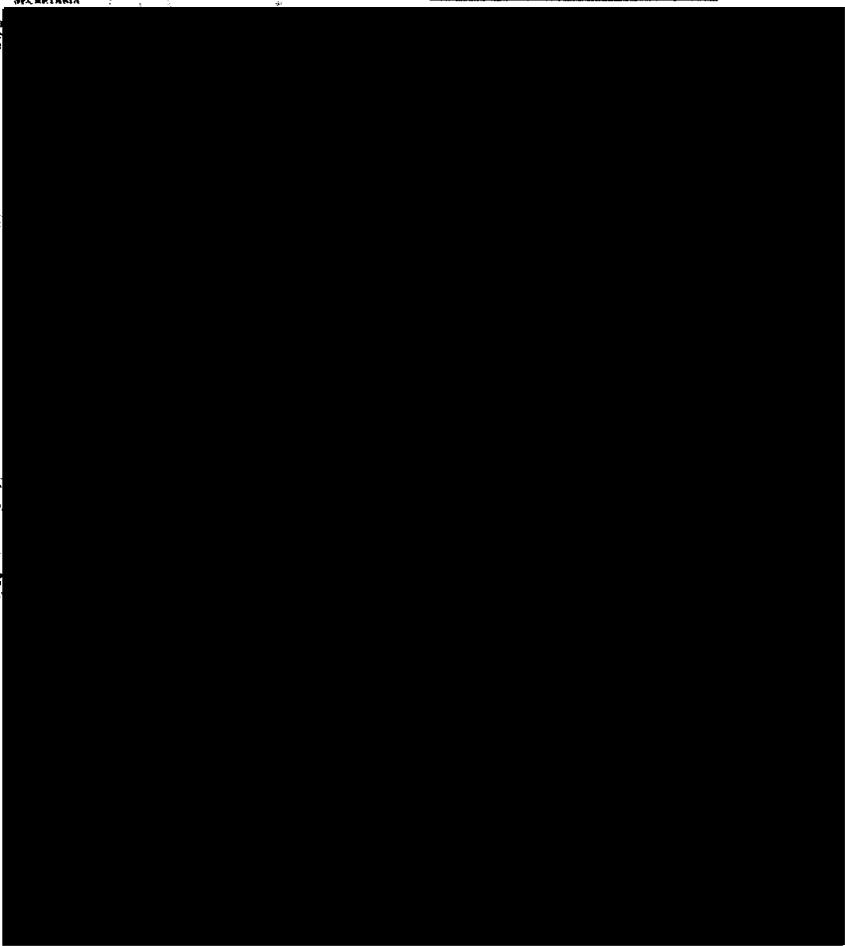
Observaciones:



"2017. Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARIA

DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DE
	JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN	C.C.A.E.
MESA	SÉPTIMA
NUM. DE OF	S-VII-946
EXPEDIENTE	



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA MILITAR

"2017, Centenario de la
Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

DEPENDENCIA: **FISCALÍA GENERAL DE**
JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN: **C.C.A.E.**
MESA: **SÉPTIMA**
NUM. DE OF: **S-VII-946**
EXPEDIENTE:

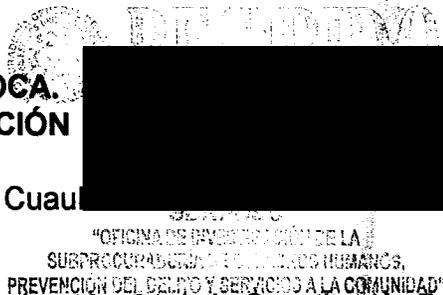
9

006628

ASUNTO: En relación con su requerimiento ministerial.

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 13 de noviembre del 2017.

C. Lic. **OMAR ISRAEL CORTES MONTES DE OCA**.
A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R.
Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.



Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis. del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio número **SDHPDSC/OI/1752/2017**,

[REDACTED]

Presenta a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

RECIDIDO
16 NOV 2017
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARC
CORRESPONDENCIA DE ENTRADA
DEPTO. DE OFICIALIA DE GRAL. E
TURNO MATUTINO

[REDACTED]

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON FOLIO 72218 PROPUESTA DE PERITO EN FOTOGRAFÍA FORENSE.

-- En la ciudad de México, siendo las catorce horas con veintiún minutos, del día 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR

-- TENGASE por recibido el turno 6914 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio con número de folio 72218 de fecha primero de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Mtro. [redacted], Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente:

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el de folio 72218 de fecha primero de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Mtro. [redacted] Director de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados -----

FUNDAMENTO LEGAL

-- Lo anterior fundamenta en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

-- UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Inves Prevención del Delito y Servicios a la Comunic final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6914

14:21

11

Número: 6914

Fecha: 01/09/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

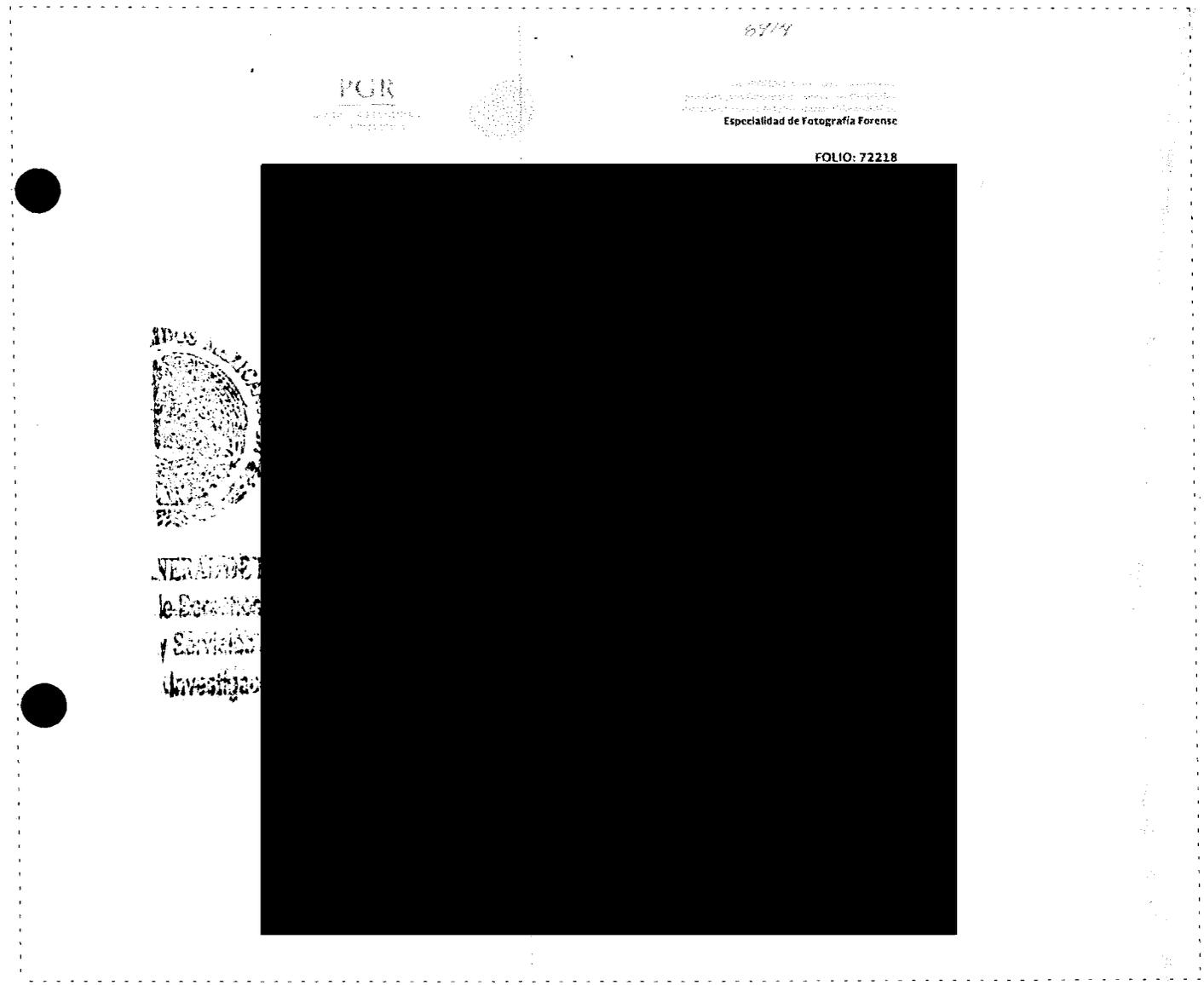
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Especialidad de Fotografía Forense

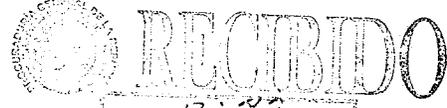
FOLIO: 72218

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

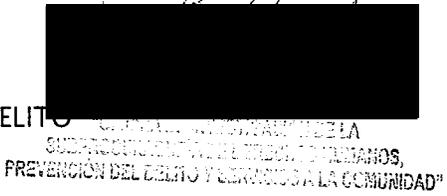
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 1° de septiembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



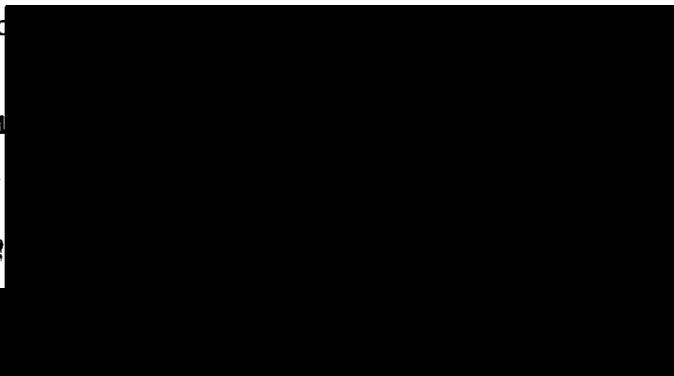
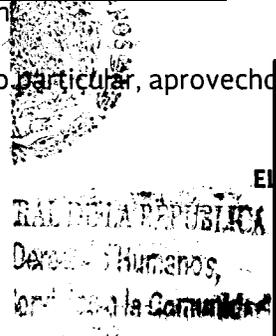
LI [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Presente.



Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales 3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II, así como 88 fracciones I y II del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1830/2017 de fecha 1° de septiembre de 2017 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se Perito en Materia de Fotografía [REDACTED], quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho [REDACTED] ón.



nimiento y debido cumplimiento

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

53-46 19-12 o 53-46-19-59

13

PGR



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 84327 PROPUESTA DE PERITO EN MEDICINA FORENSE.

-- En la ciudad de México, siendo las catorce horas con veintiocho minutos, del día 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno 6916 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio con número de folio 84327, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2017, suscrito por la doctora [redacted], Directora General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual informa lo siguiente:

[redacted]

-- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con número de folio 84327, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2017, suscrito por la doctora [redacted] Directora General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados ---

FUNDAMENTO LEGAL

-- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

-- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

DAMOS

[redacted]

[redacted]

DE AS

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIONES

Id 6916

Número: 84327

1978
14

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DRA. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/S- [REDACTED]

Observaciones:

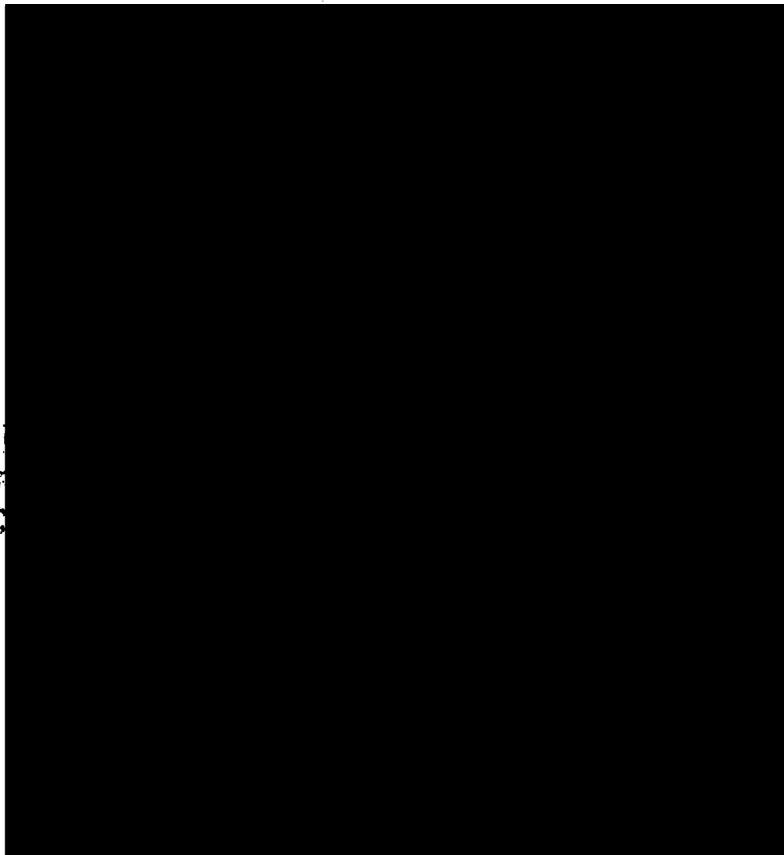
6916

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



OFICINA DE INVESTIGACIONES
Coordinación General de Servicios Periciales
Oficina General de Expedientes Médicos Forenses

FOLIO MEDICINA: 84327
AP/PGR/SDHPDSC/OI/093/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

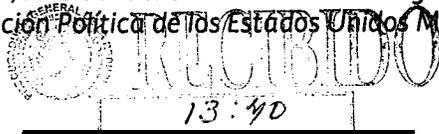


DRAL DE LA
Derechos Humanos
servicios a la
investigación



FOLIO MEDICINA: 84327
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, 31 de octubre de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Licenciado

[Redacted]
Agente de Ministerio público de la Federación
Adscrito a la Oficina de investigación de la SDHPDSC
Presente.

"AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SUBPROCURADURÍA DE DELITOS INFLAMABLES,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y a lo establecido por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/S-N191017/2017, recibido en esta Dirección General de Especialidades Médico Forenses en donde solicita "... designar perito en materia de medicina a efecto de emitir.. [Redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

RAJ DE
Derechos
servicio
vestimenta



GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES

C.c.p

[Redacted]
nador General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Presente.
bido cumplimiento-Presente



16

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO
INFORMACION DE LA VICEFISCALIA JETTA, MODELO 2001.**

--- En la Ciudad de México, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las quince horas con veintiséis minutos el suscrito Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo el día y hora señalada, se hace constar que, siendo las quince horas con veintiún minutos 15:21 pm, fue recibido mediante correo institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx, proveniente del correo electrónico [REDACTED]@gmail.com Licenciado [REDACTED] fiscal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero a través del citado correo el cual se imprime, constante de cinco fojas útiles, el cual se adjunta la información contenida mediante oficio FGE/VFINV/4945/2017 de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, ello en desahogo del requerimiento formulado mediante oficio SDHPDSC/OI/2163/2017 en donde adjunta oficio número FGE/DGTI/8675/2017 [REDACTED]

[REDACTED] o por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

C Ú M P L A S E -----

--- Así lo hace constar y firma el Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

D A M O S F E. -----

[REDACTED] ASISTENC [REDACTED]

17

/o=MAILPGR/ou=Exchange Ad

De: [REDACTED] DE GUERRERO
[REDACTED]@gmail.com>
Enviado el: jueves, 23 de noviembre de 2017 03:21 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: RESPUESTA, FISCALÍA DE GUERRERO.
Datos adjuntos: 4945.pdf

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.



RALIBEA RIVERA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



Vicefiscalía de Investigación.
FGE/FINVI/4945/2017

Respuesta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Noviembre 23 de 2017.

[Redacted]
**Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.**

A través del presente, adjunto el oficio número SDHPDSC/OI/2163/2017, de fecha 08 de noviembre del año 2017, firmado por la Mesa de trámite de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República relacionado, con la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita antecedente alguno de investigación, que se relacione con el siguiente vehículo:



[Redacted vehicle information]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A raíz de lo anterior, adjunto a Usted el oficio número FGE/DGTI/8675/2017, de fecha 21 de noviembre del año en curso, firmado por el Director General de Tecnologías de la Información de esta Fiscalía General del Estado de Guerrero, quien informa que después de haber

[Redacted signature area]



realizado una búsqueda exhaustiva en la base de datos, No se encontró información que se relacione con el vehículo referido.

Sin otro particular, le expreso mi atenta y distinguida consideración.

El Vicefi
Licencia
GUERRERO
CIÓN.
D, GRO.



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

c.c.p. Licenciado Xavier Ignacio Olea Peláez, Fiscal General del Estado de Guerrero. Para el superior conocimiento. Edificio C.c.p. Minutario.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053



20

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN.
FGE/DGTI/8675/2017
FGE/VFINV/4816/2017
SE INFORMA.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 21 de Noviembre de 2017.

LIC [REDACTED]
EL VICEFISCAL DE INVESTIGACION.
CHILPANCINGO, GRO.

FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE
INVESTIGACION
22 NOV 2017

En respuesta al oficio **SDHPDSC/01/2163/2017**, de fecha 21 de Noviembre 2017,
mediante el cual solicita se le informe si existe algún antecedente alguno de investigación
del siguiente vehículo:

[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE

INGENIERO
ESTRATEGIA
GENERAL
de la
Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

FGE - Fiscalía General del Estado de Guerrero
Boulevard René Juárez Cisneros S/N Colonia El Potrerito Código Postal 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Teléfono 01 (747) 494 2999 • 01 800 832 7692

[REDACTED]

N.º V: 2114P034

[REDACTED]



MINISTERIO PÚBLICO
de Derechos Humanos,
y Servicios a las Comunidades
Indígenas

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO CON FOLIO NÚMERO 88019, DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veintitrés del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la ID 6927 que contiene el oficio con número de folio 88019, del 10 de noviembre del presente año, firmado por el Mtro. [REDACTED] al de Ingenierías Forenses, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual informa:

“ [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

ACUERDA

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se da acordarse y se-----

CÚMPLASE

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio número de folio 88019, de la Agencia de Investigación Criminal, donde informa que fue notificado el perito en Informática, mismo que deberá agregarse a la indagatoria donde se actúa, para que surta los efectos [REDACTED]-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS

ASISTE

LIC [REDACTED]

Id: 6927
Número: 88019
Fecha: 10/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

24

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO [Redacted] R GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2132/2017 [Redacted]

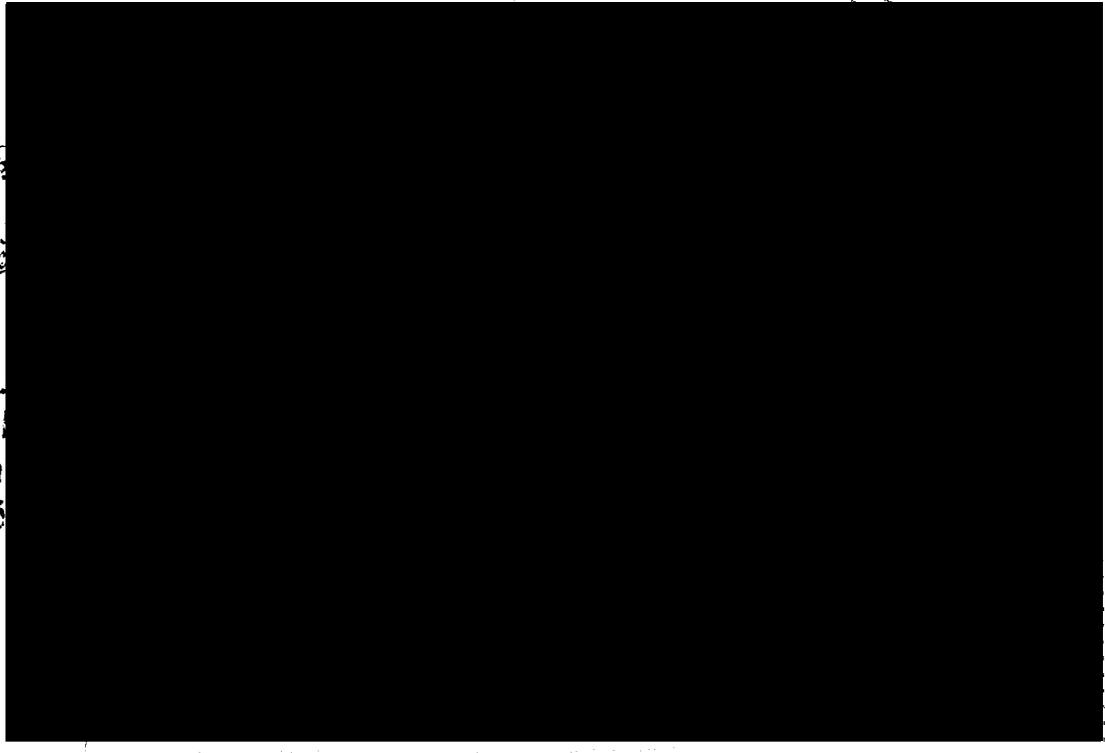
Observaciones:

2781

17/11/2017


 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017




 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

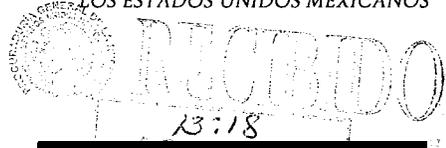
6827 25



Número de Folio: 88019
Expediente: A/01/10/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio Únic: SDHPDSC/OI/2132/2017

ASUNTO: NOTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



LICENCIADA.

[Redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 Artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/2132/2017**, de fecha [Redacted]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES



PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.



Calle 77 No. 7, Colonia San Martín de la Insurgencia, C.F. 06490, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
Tel: 55 57 0146 1990 - www.izveclaw.com



RECIDADO stamp

NOT A.C.U. Ant. Inform 88014 26

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2132/2017.

Ciudad de [redacted] 2017.

LIC. [redacted]
TITULO [redacted] ERAL DE
SERVICIOS PERICIALES, DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundam
dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" párrafo segundo, de la Constitución Política de lo
Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;
fracción I, 2 fracciones I y II, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 227, del Código F
Procedimientos Penales; 1, 3, y 4 fracción I, apartado "A", incisos a), b) y IV, 22 fracción I, inciso d)
Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A), fracción V de su Reglamento;

En seguimiento al Dictamen en Informática, con número de folio 66723 y 69510, del seis de
septiembre del presente año, signado por el Perito en Informática Ingeniero [redacted],

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por
lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones
de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la
importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código
Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, ag [redacted] idad de mi más atenta y
distinguida consideración, apro [redacted] o.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Calle Calzada de Tlalpan No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14009

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NOT A.C.U. Ant. INFORM 88014 26



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2132/2017.

Ciudad de México; a 01 de noviembre del 2017.

LIC. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES, DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento
dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" párrafo segundo, de la Constitución Política de los Es
Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artí
fracción I, 2 fracciones I y II, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 227, del Código Feder
Procedimientos Penales; 1, 3, y 4 fracción I, apartado "A", incisos a), b) y IV, 22 fracción I, inciso d), de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A), fracción V de su Reglamento;

En seguimiento al Dictamen en Informática, con número de folio 66723 y 69510 del seis de
septiembre del presente año, signado por el Perito en Informática Ingen [REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por
lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones
de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la
importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código
Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular [REDACTED] y
distinguida consideración, [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Calle Calzada de Tlalpan No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpán, Ciudad de México. C.P. 14009



Oficio Número: SDHDPDSC/OI/2132/2017.

Ciudad de México; a 01 de noviembre del 2017.

RECIBIDO
01/11/2017

[REDACTED]
SERVICIOS PERICIALES, DE LA AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 227, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4 fracción I, apartado "A", incisos a), b) y IV, 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A), fracción V de su Reglamento;

En seguimiento al Dictamen en Informática, con número de folio 66723 y 69510, del seis de septiembre del presente año, signado por el Perito en Informática Ingeniero [REDACTED]

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus num [REDACTED]

Sin otro particular, quedo a su disposición de mi más atenta y distinguida consideración [REDACTED]



[REDACTED]

DE DERECHOS
UNIDAD.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LA PRESIDENCIA
VOLENTAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Calle Calzada de Tlalpan No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14009

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO CON FOLIO NÚMERO 88019, DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veintitrés del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

--- **TÉNGASE** por recibido la ID 6917 que contiene el oficio con número de folio 88019, del 07 de noviembre del presente año, firmado por el Ingeniero [REDACTED] profesional en Informática, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual rinde informe sobre su intervención en el Dictamen de Informática con número de folio 66723 y 69510 del seis de septiembre del presente año donde se ratificó el dictamen en materia de informática y posteriormente se realizó la impresión de los archivos de documentos con formato PDF. Al respecto esta Representación Social de la Federación, acuerda tener por recibido el oficio con folio 88019 del siete de noviembre del presente año, mismos que deberán agregarse a las actuaciones de la averiguación previa en que se actúa. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

ACUERDA

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se acuerda y se

CÚMPLASE

--- **CÚMPLASE** por recibido el oficio número de folio 88019, de la Agencia de Investigación Criminal, donde se rinde informe de la intervención del perito en Informática, mismo que deberá agregarse a la indagatoria donde se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

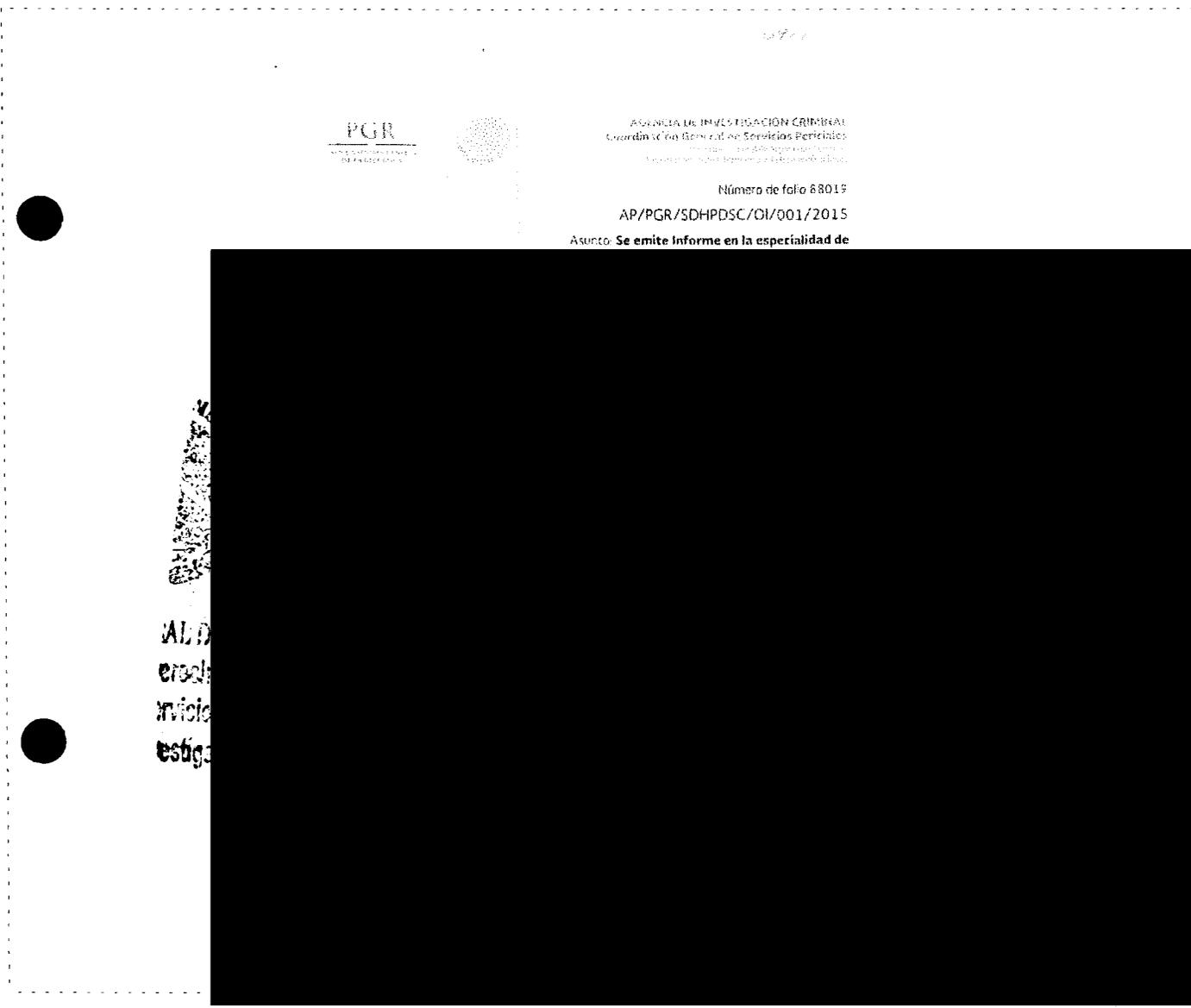
[REDACTED]

Id 6917
 Número: 88019
 Fecha: 07/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. [REDACTED]

28

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2132/2017 [REDACTED]

Observaciones:





29

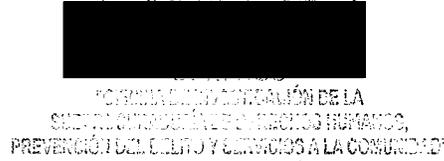
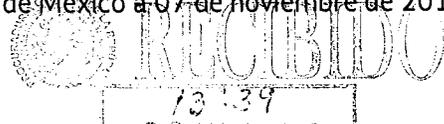
Número de folio 88019

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Informe en la especialidad de Informática**

Ciudad de México a 07 de noviembre de 2017

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
S. D. H. P. D. S. C.
P R E S E N T E.



El que suscribe perito oficial en materia de Informática, propuesto por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa al rubro indicada y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2132/2017 de fecha 01 de noviembre de 2017; procede a formular el siguiente.

INFORME

En atención al oficio de petición con número SDHPDSC/OI/2132/2017, mediante el cual se solicitaba lo siguiente.

[REDACTED]

Investigación

IN
PE

IT-06



ACUERDO DE RECEPCION

Oficio con número de Folio: 92224 (Propuesta de perito)

- - - En México, Ciudad de México, a los veintitrés días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos.-----
- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6936**, que contiene el **Oficio con número de Folio: 92224**, de diecisiete de noviembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el maestro [REDACTED], Director General de Ingenierías Forenses adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de ésta Procuraduría General de la República, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/2221/2017 de quince de noviembre del presente año, manifiesta lo siguiente:-----

[REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cincuenta y siete fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

UNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Dere

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 6936
Número: 92224

Fecha: 17/11/2017 Fecha del turno: 23/11/20

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [Redacted] DE INGENIERIAS FORENSES

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN [Redacted]

Observaciones:

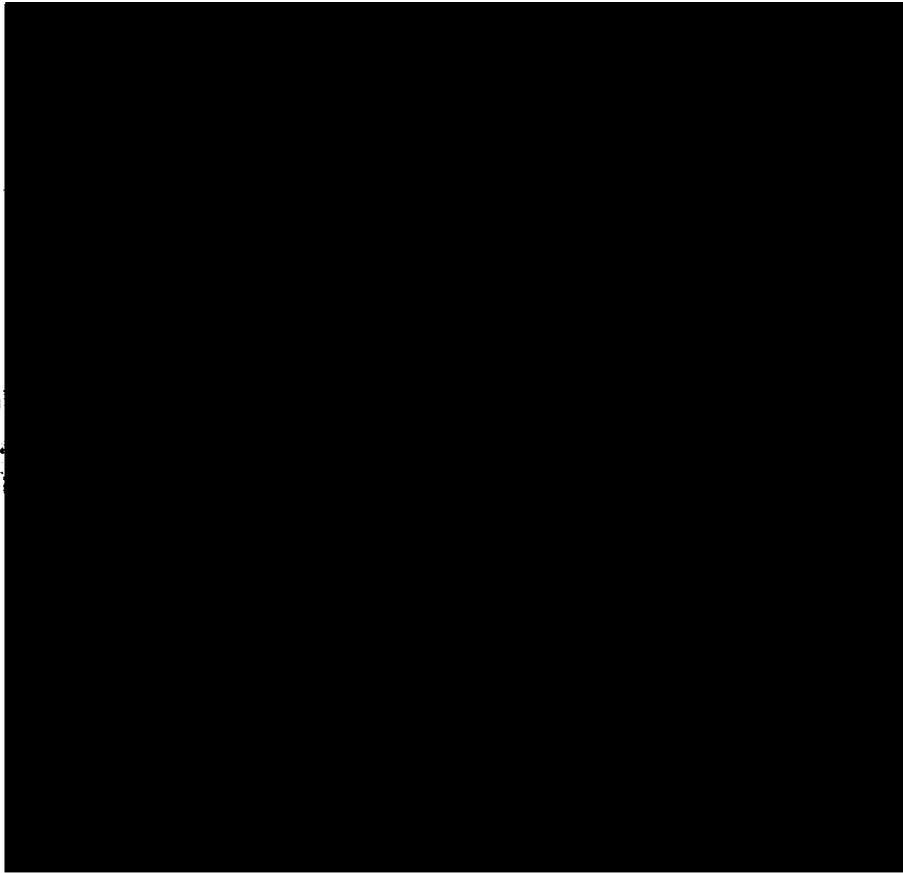
PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



6936
SISTEMA DE OFICIOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República
Punto central de atención al público

No. DE FOLIO 92224
No. DE AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEIVED
RAL DE LA
Jesús María
en jefe de la
Investigación



RECEIVED RECEIVED RECEIVED



No. DE FOLIO: 92224
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cd. de México, a 17 de noviembre de 2017

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

RECORRIDO
13/46

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/2221/2017 del día quince de noviembre de dos mil diecisiete**, y recibido en esta Coordinación General el día diecisiete del mismo mes y año, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

AL SEÑOR LICENCIADO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev. 02

Def. IT IN 01

EQ IN 04



33

2017 NOV 17 AM 8:20

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

DR. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

92224.
Ing y Arq.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que designe al perito en materia de **INGENIERIA CIVIL y ARQUITECTURA** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de



34

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]



294

[REDACTED]

—

—

—



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
reversión del Delito y
Oficina de l



35

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]



34

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



37

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



38

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

9. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



39

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]



40

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

46

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

SS UNIZ





41

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

IG
[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de D
rección del Delito y Se
Oficina de In



42

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevenición del Delito
Ciudad de México



43

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

26/09/2017

26/09/2017

26/09/2017

16

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



44

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]



45

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]



46

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

OBJETIVO,
FINES,
MOTIVACIÓN



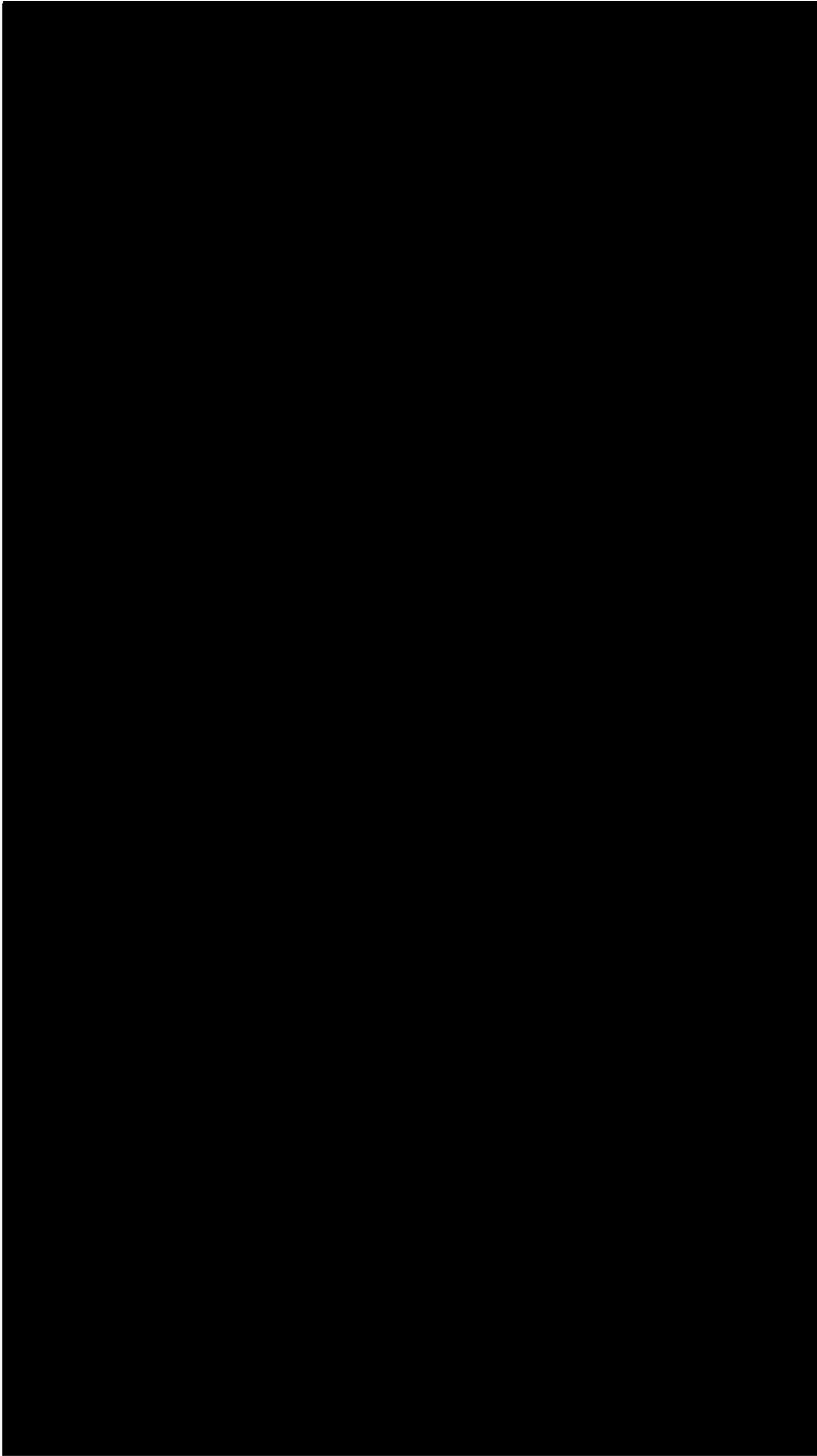
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]



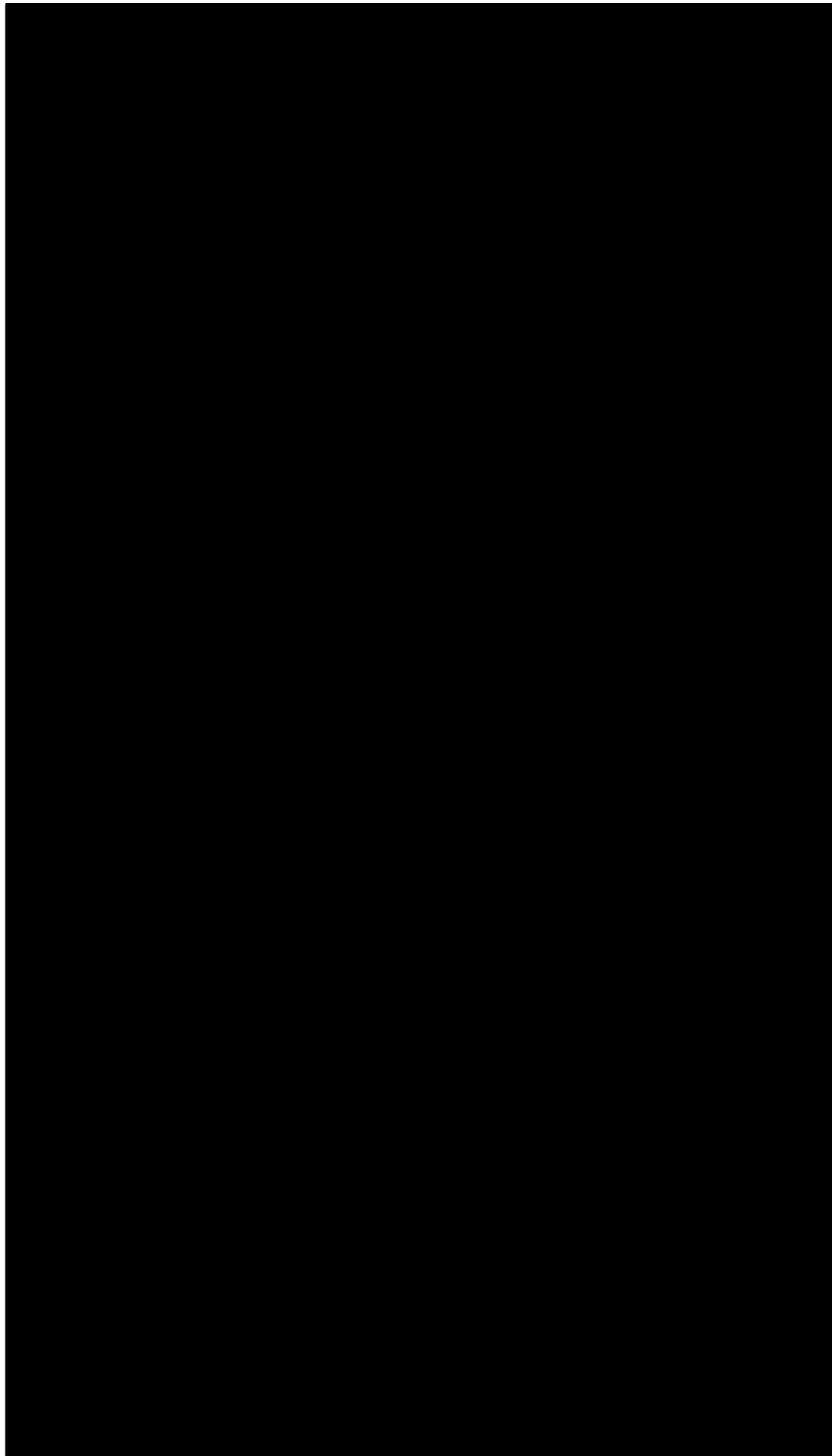
47

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

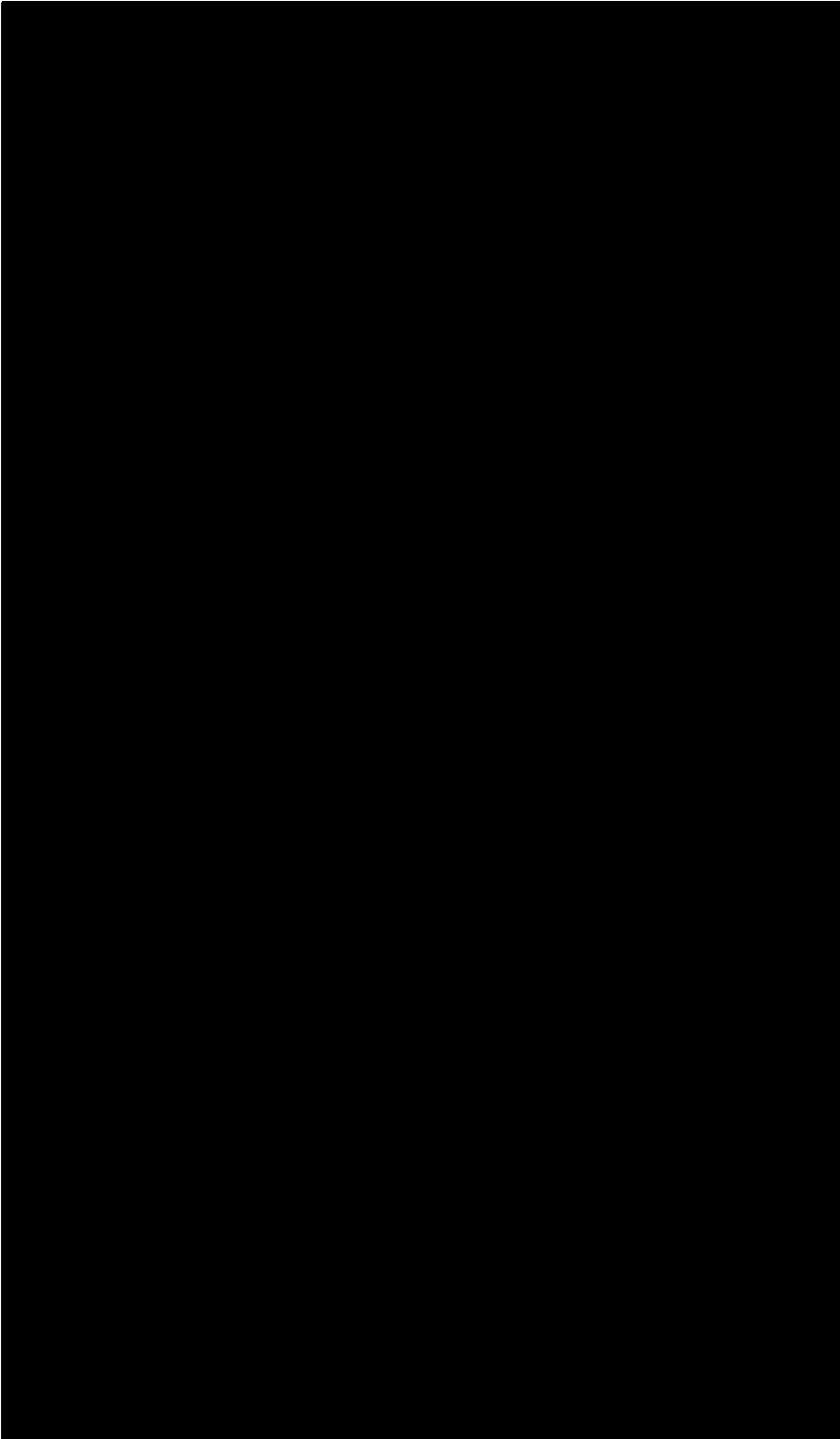


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Servicios a la Comunidad
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



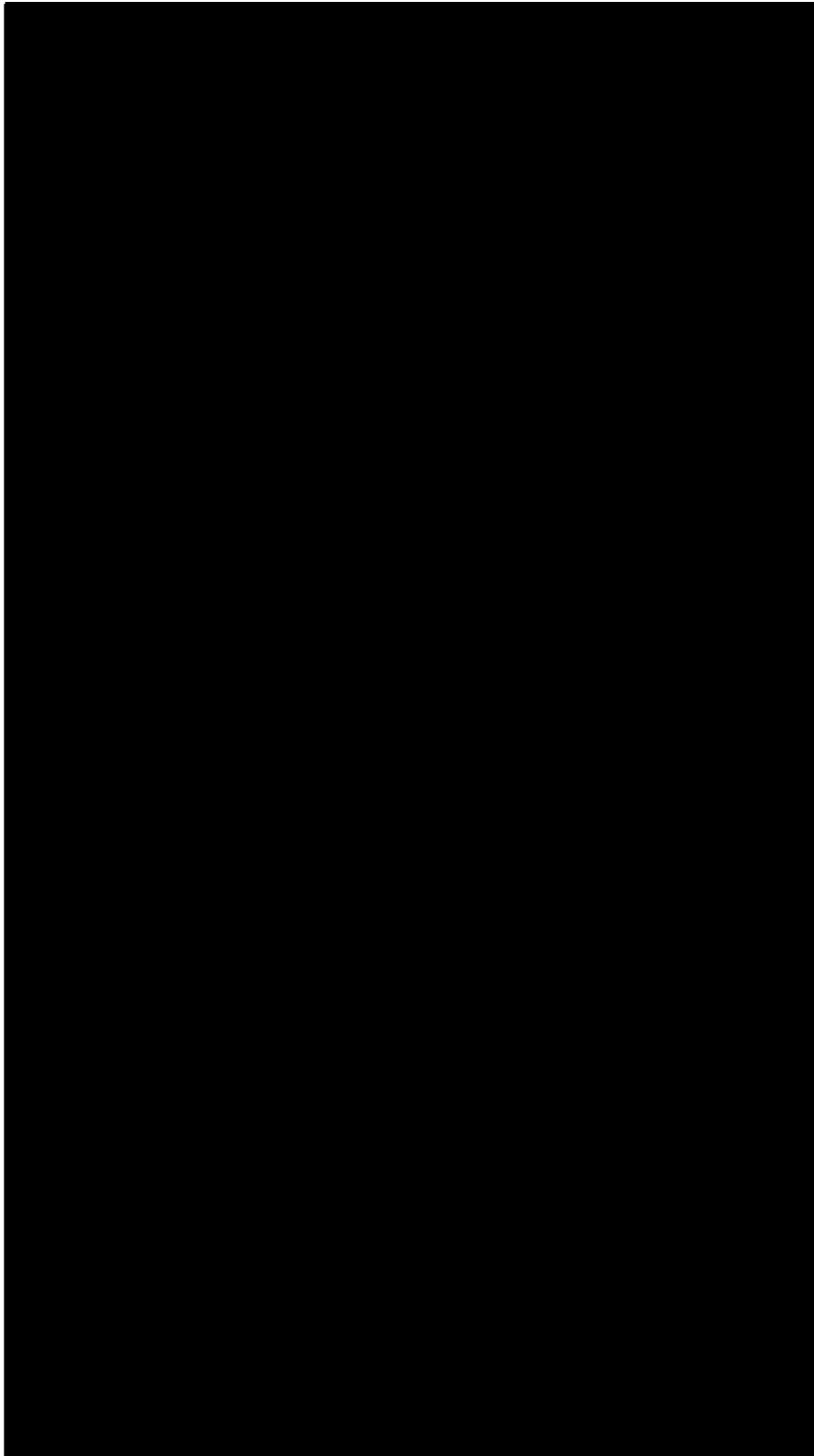
48

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

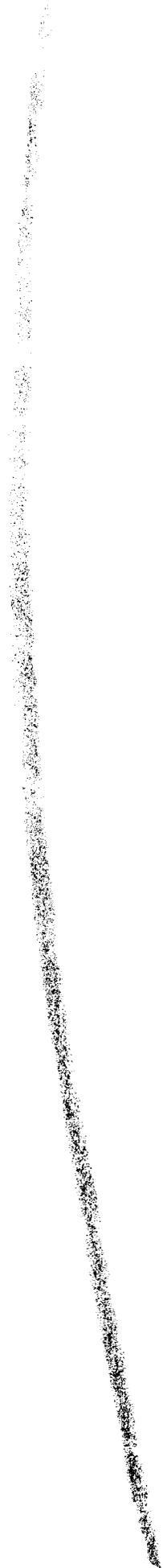
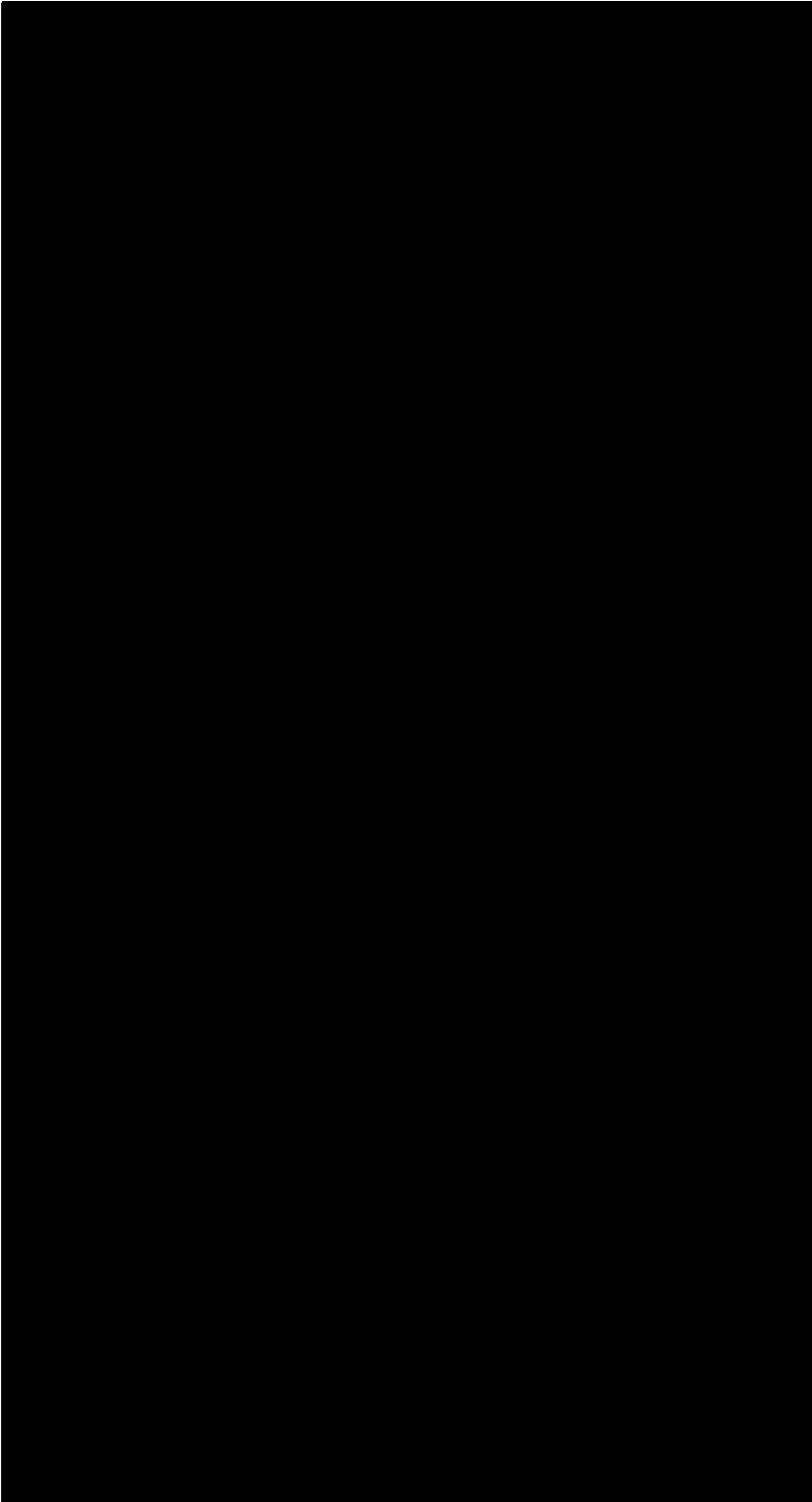


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Servicios a la Comunidad
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



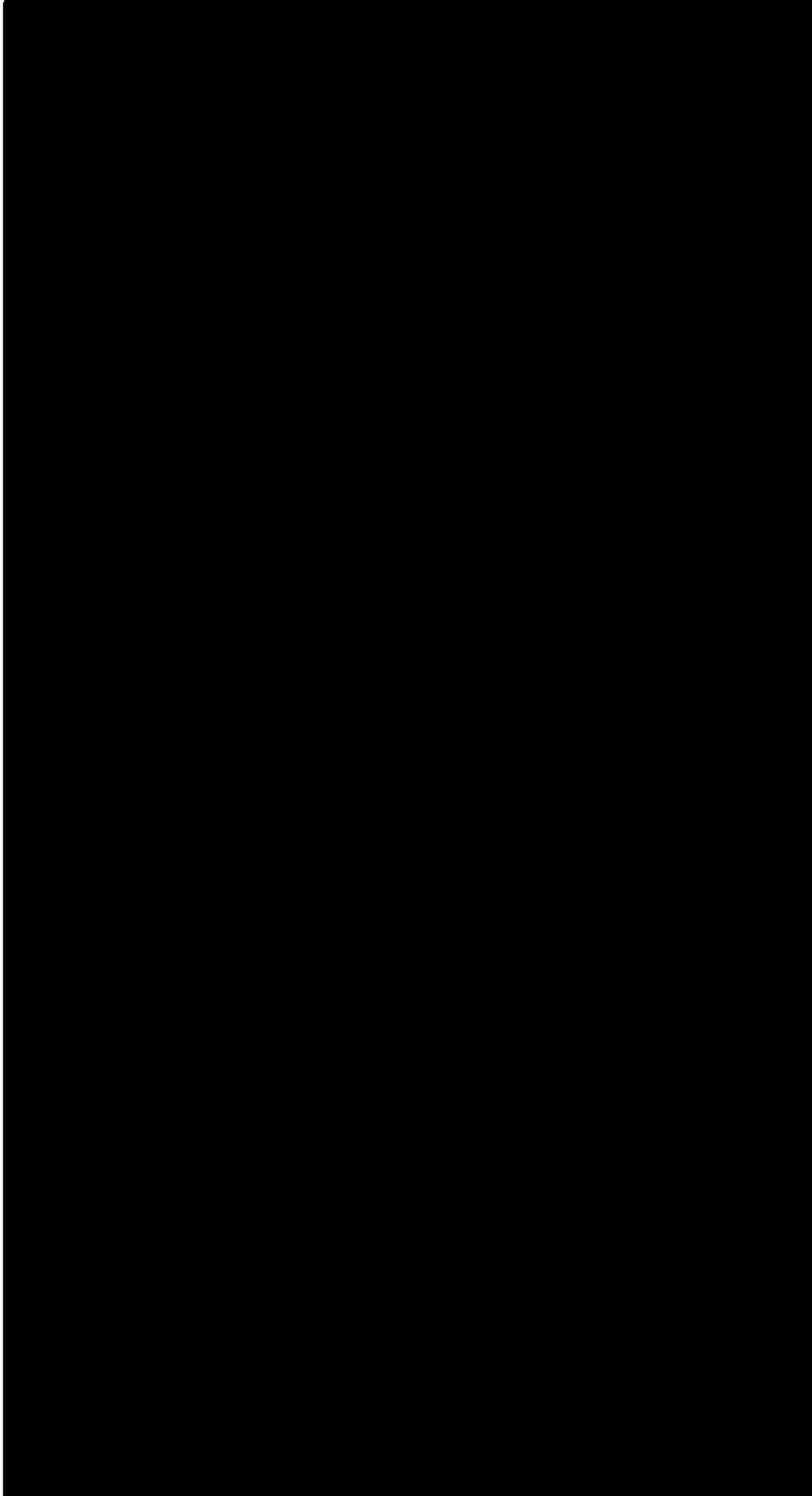
49

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

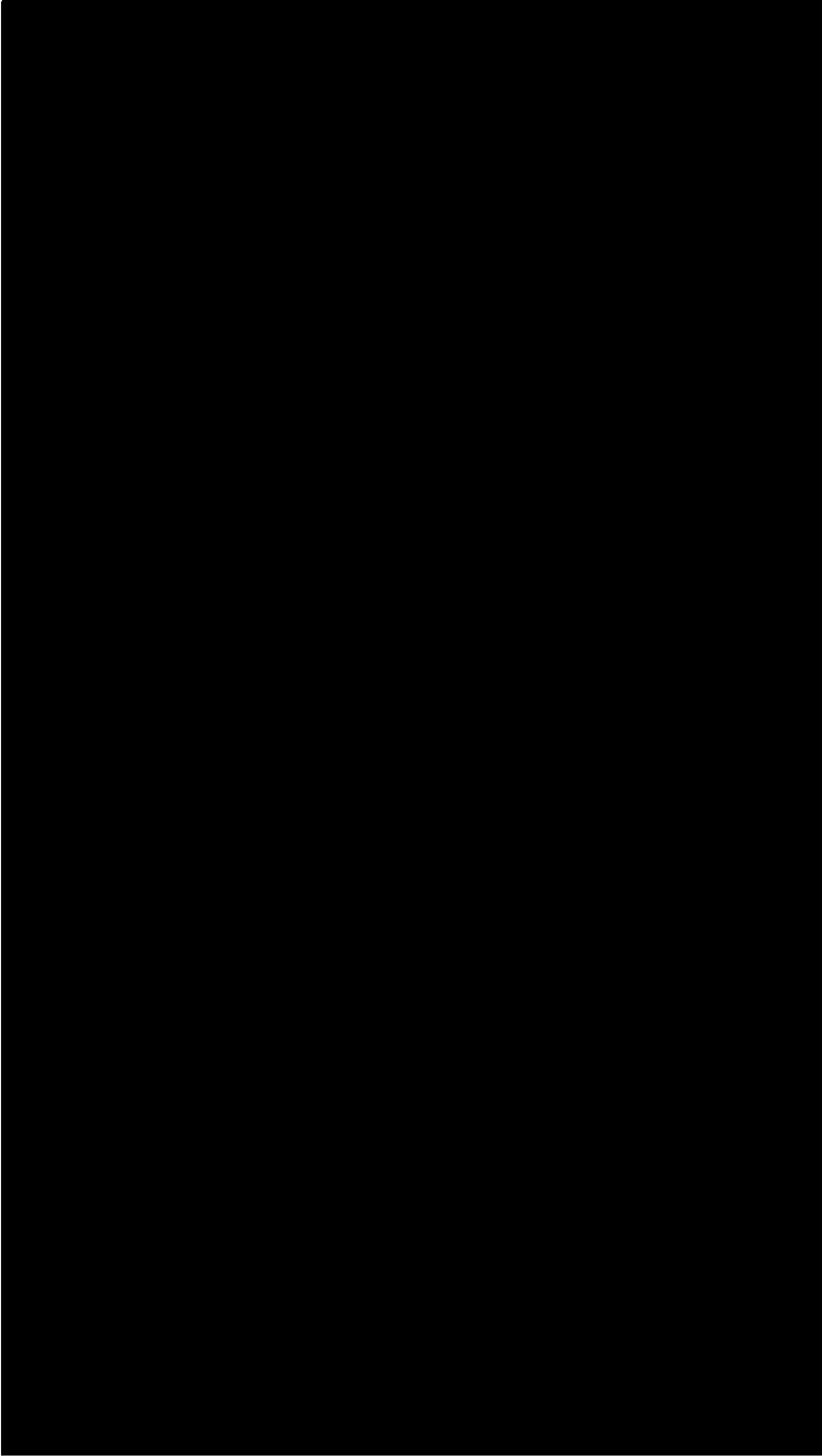


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inve



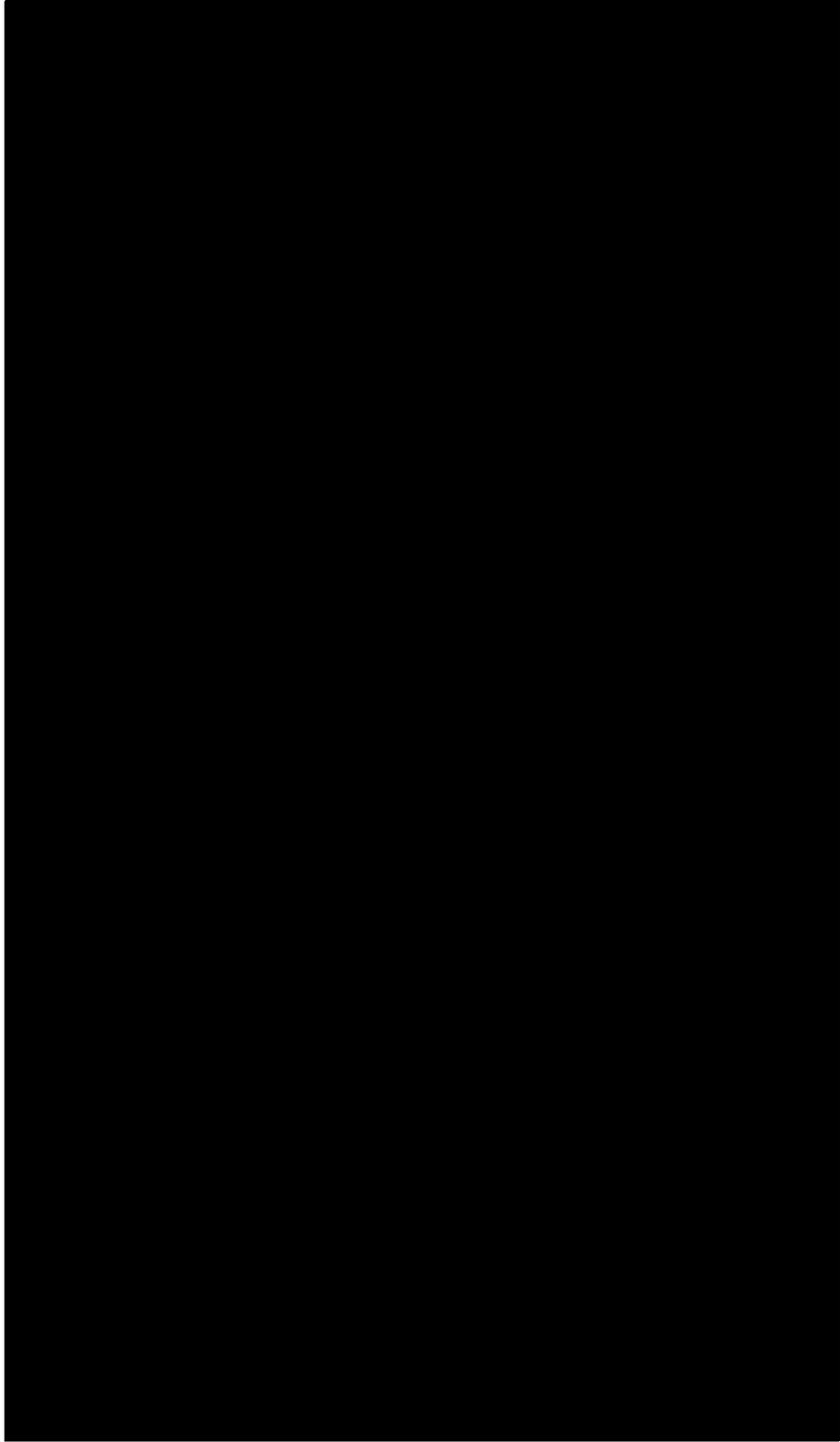
50

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

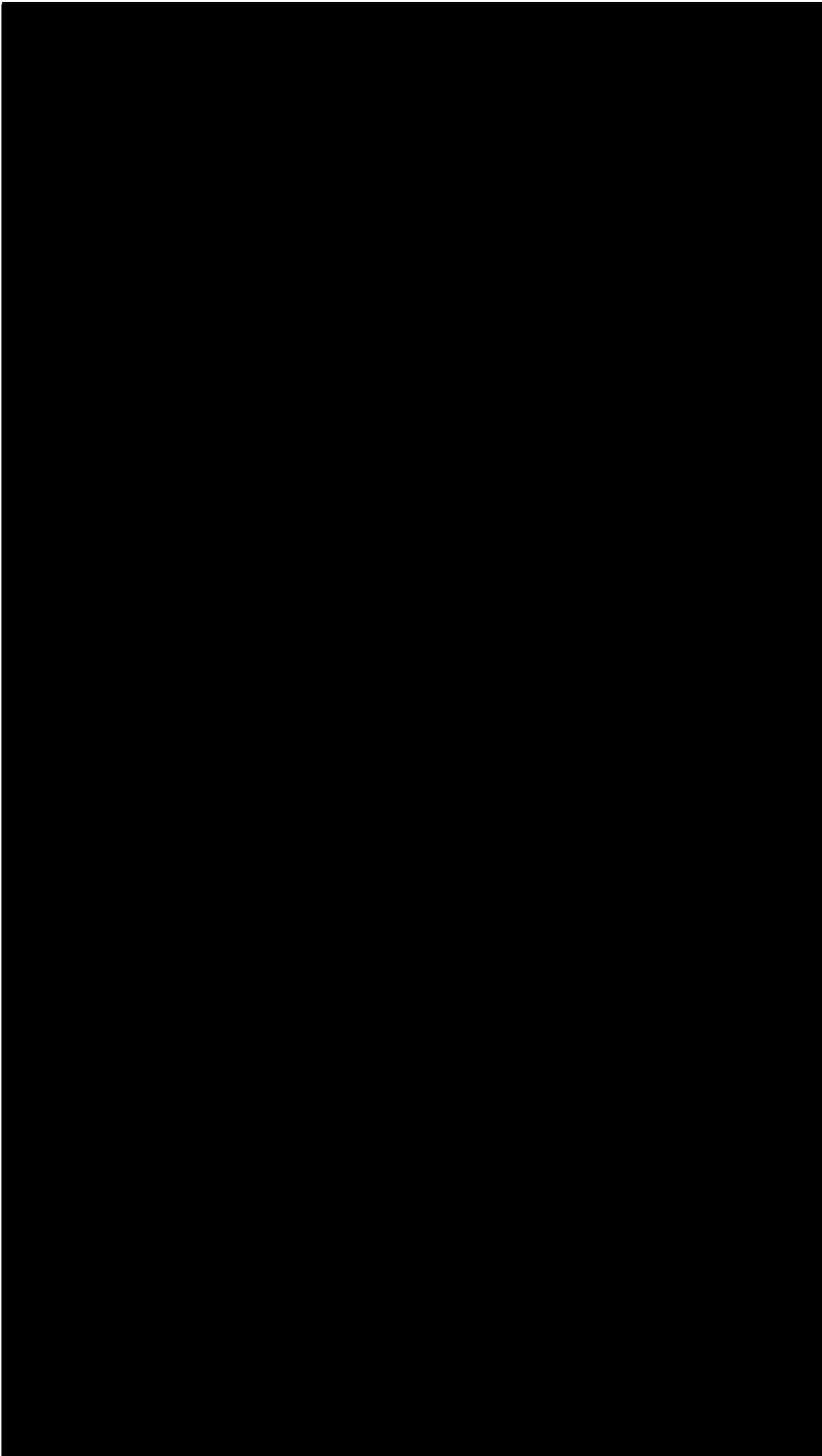


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Sa
Oficina de In



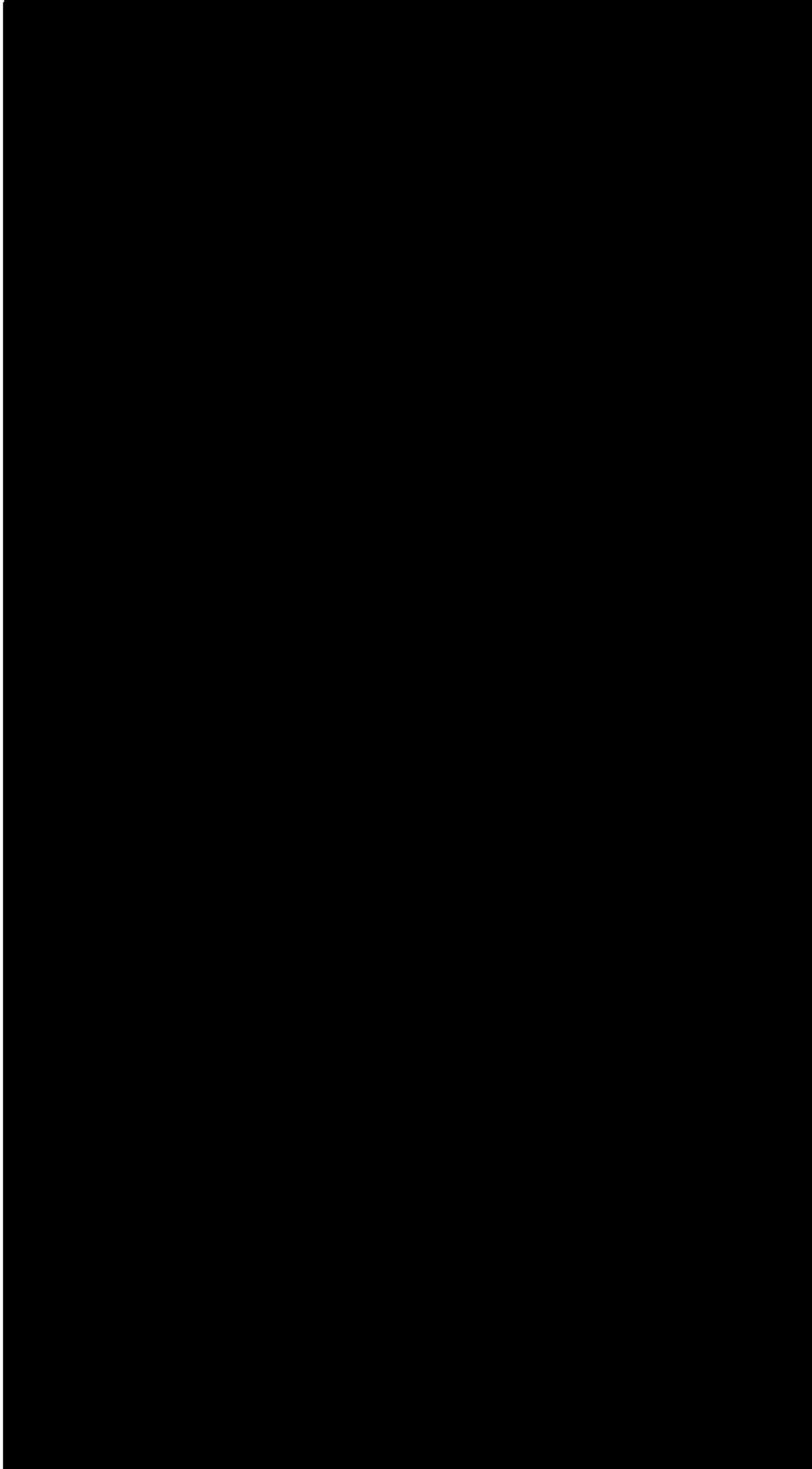
51

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

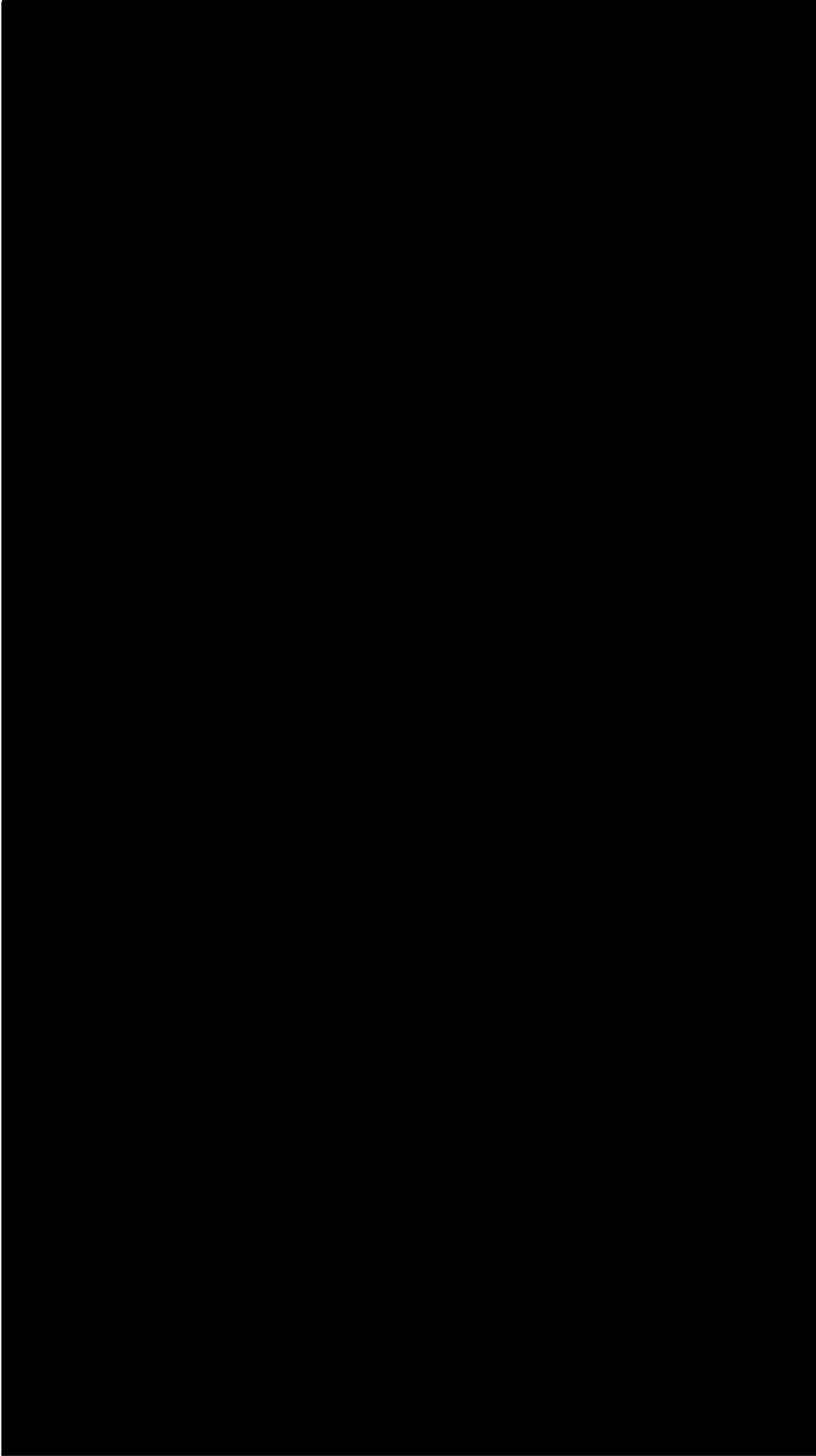


PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de



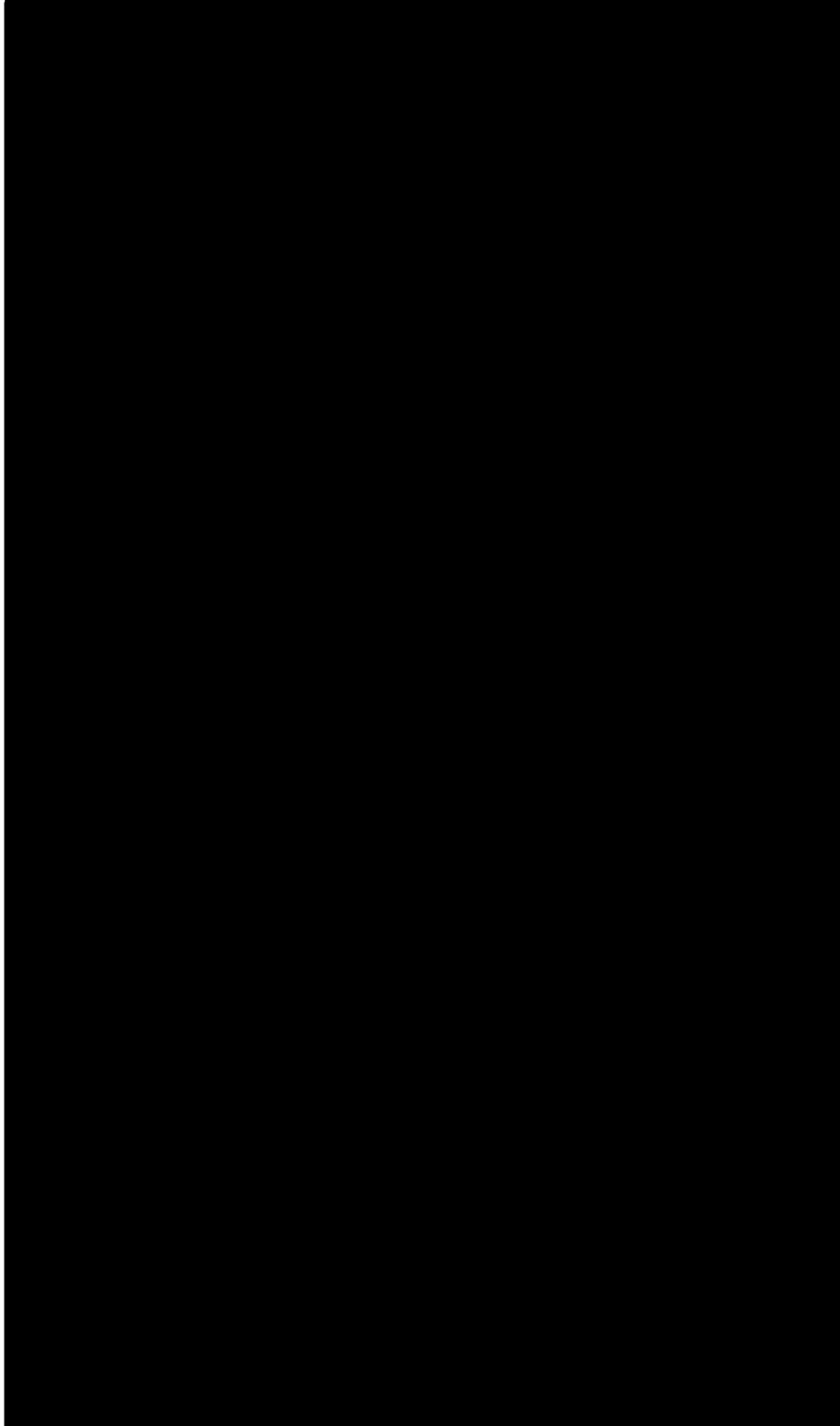
52

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

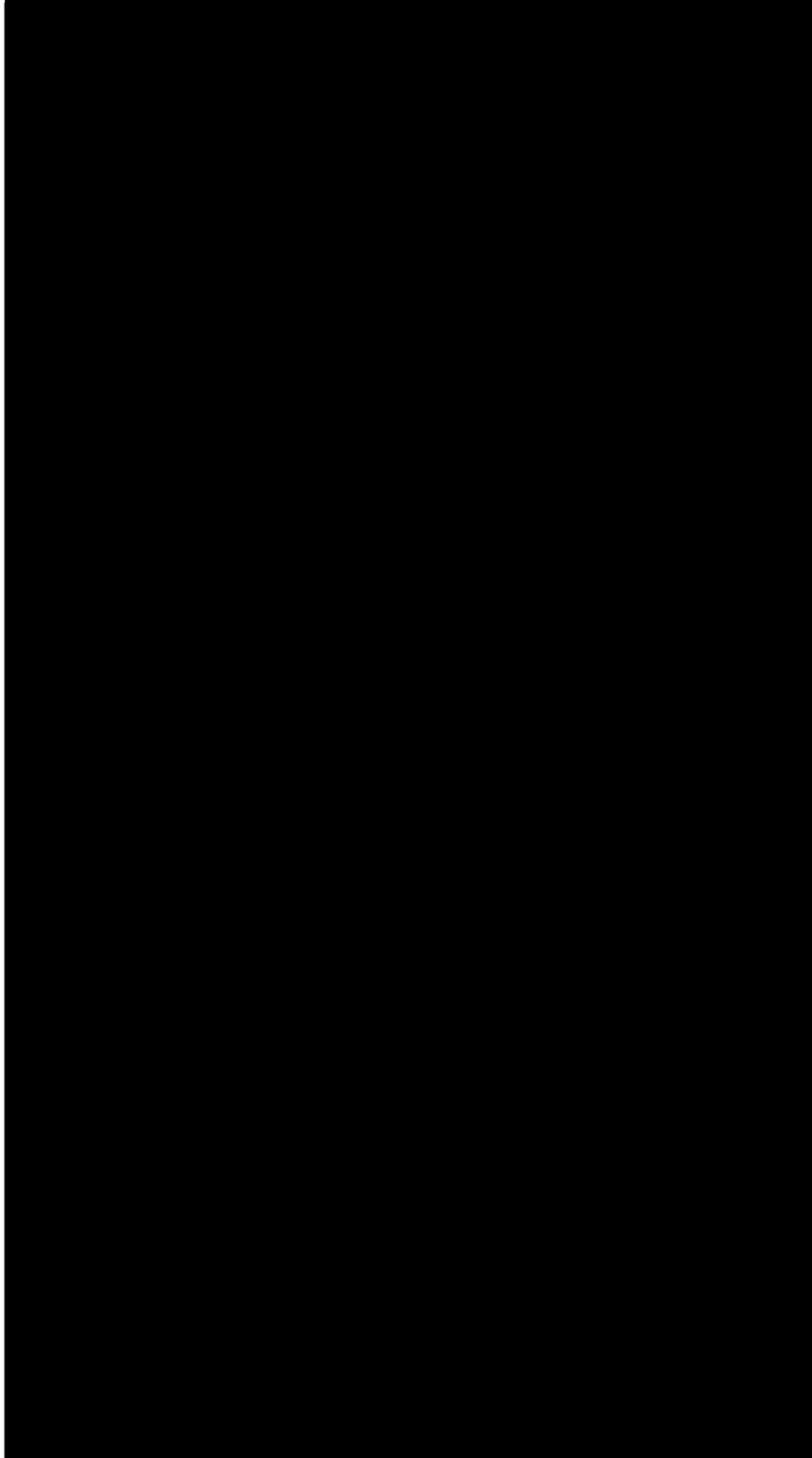


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Investigación del Delito y
del



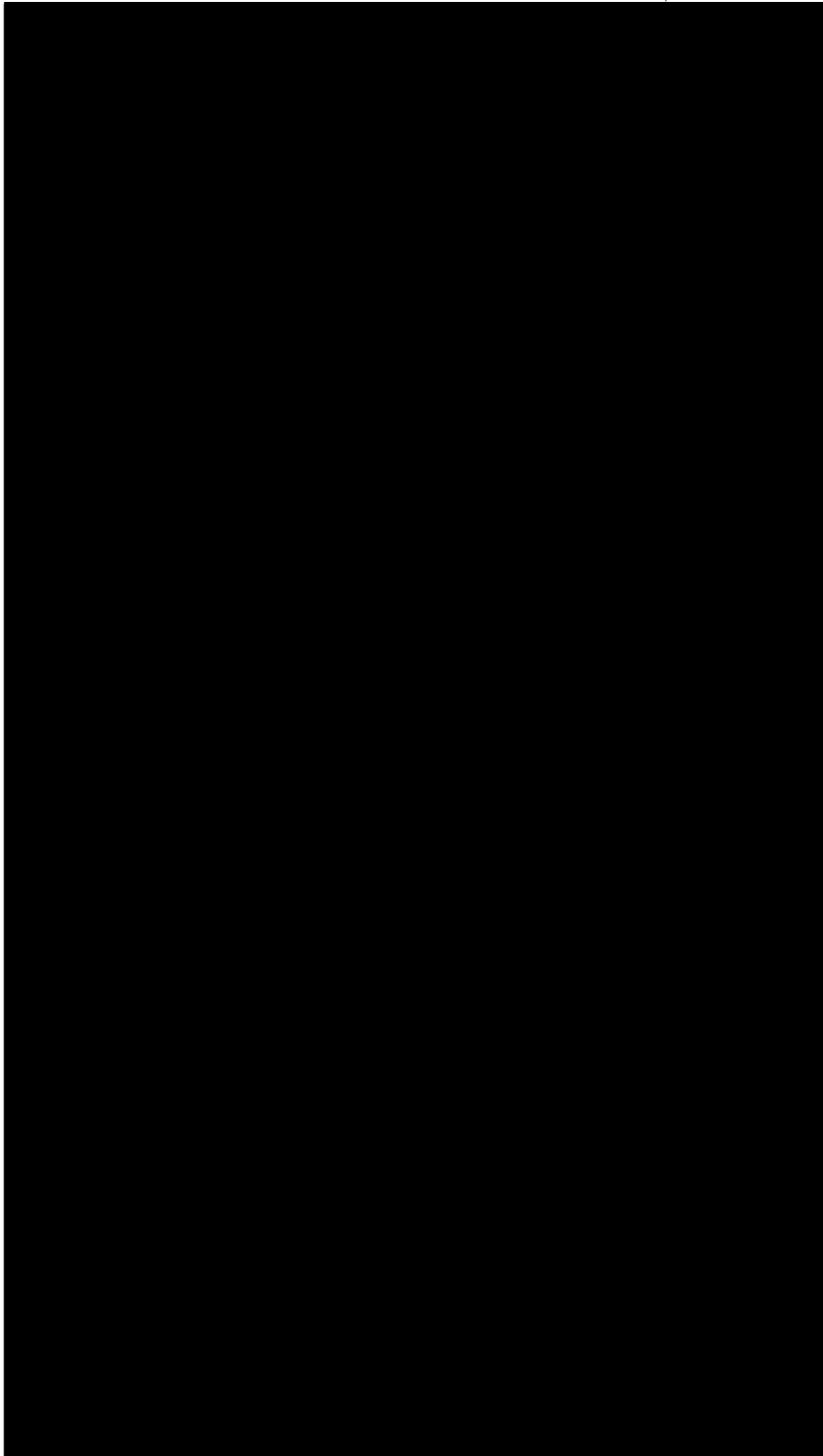
53

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

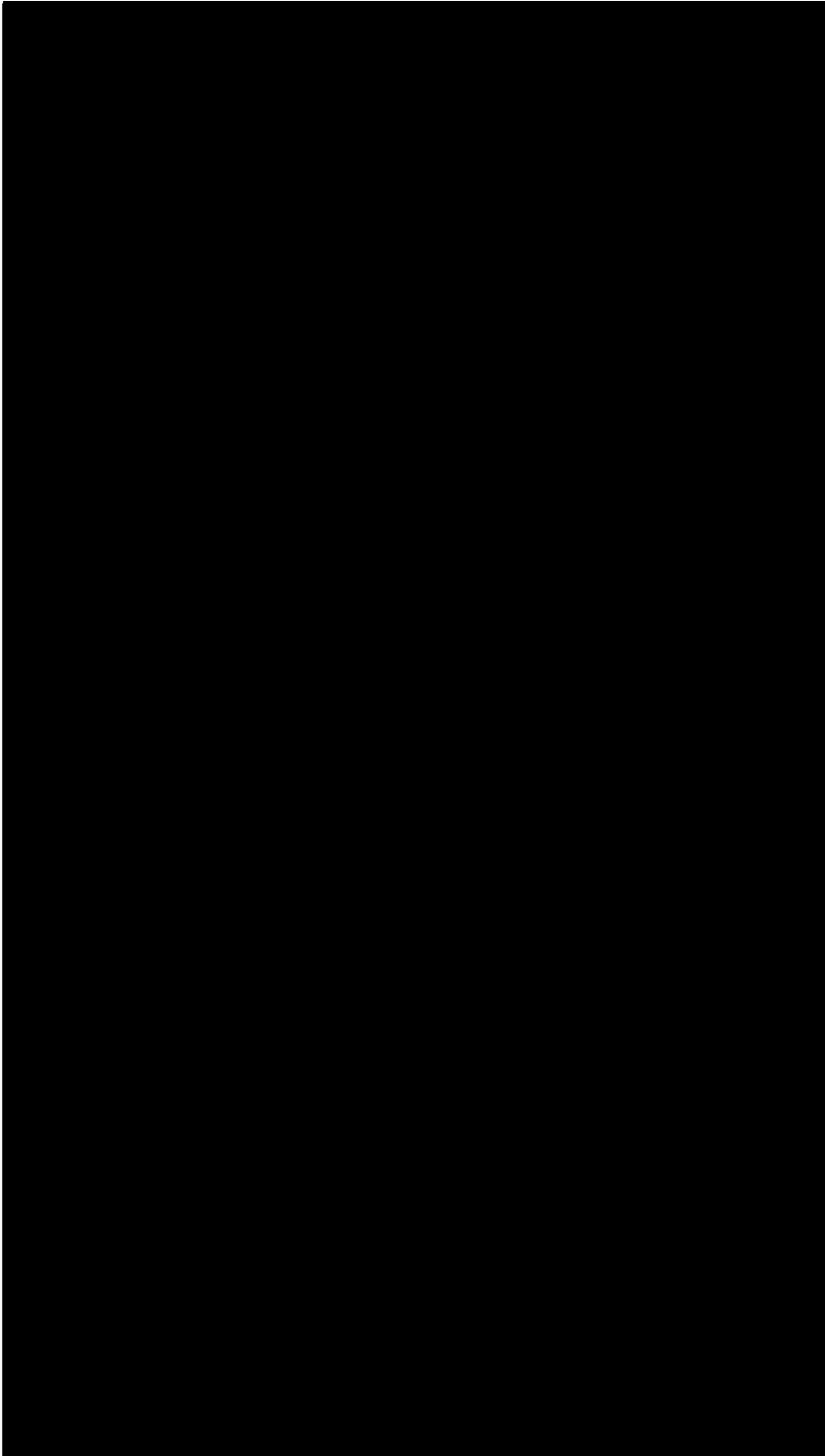


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de la



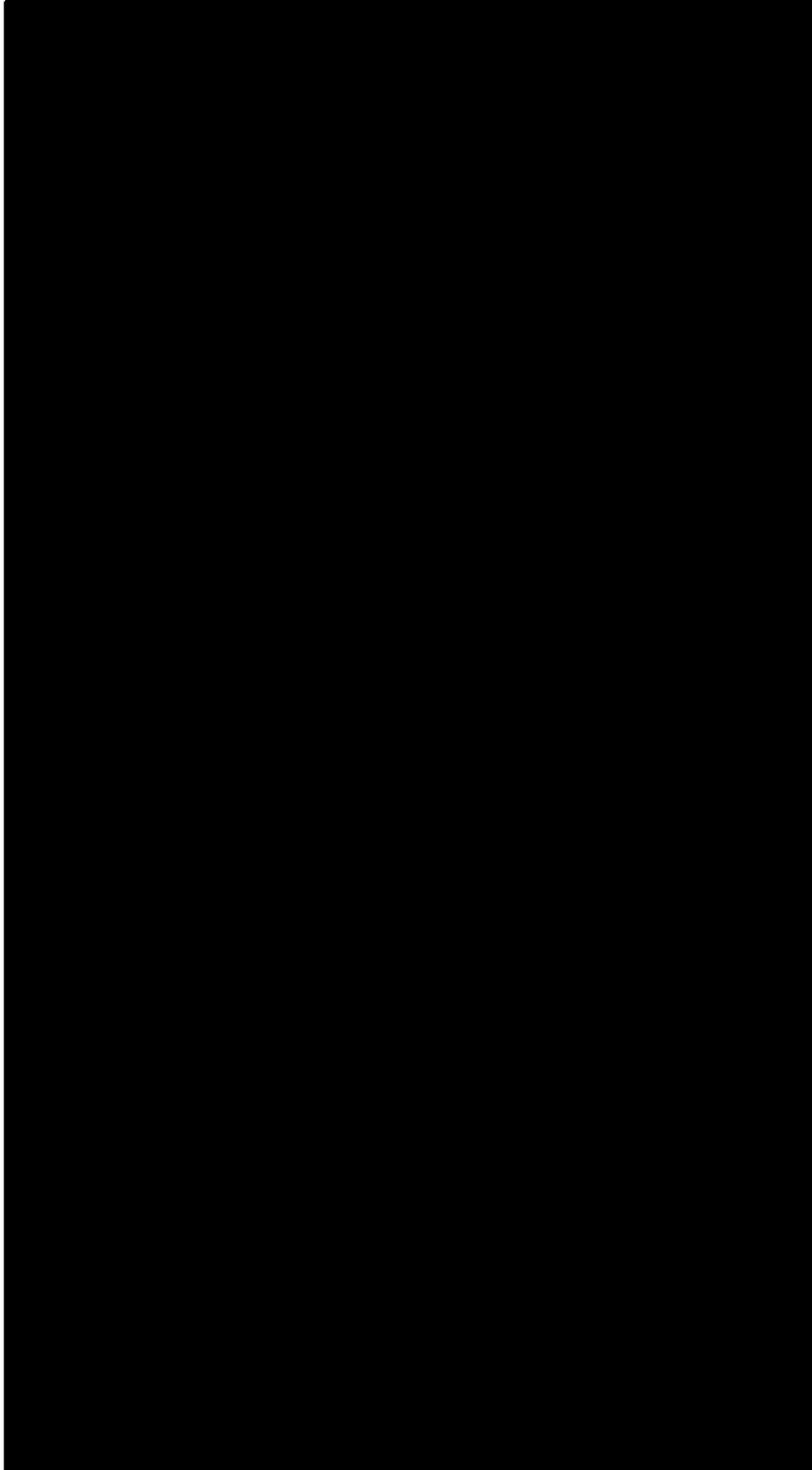
SH

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

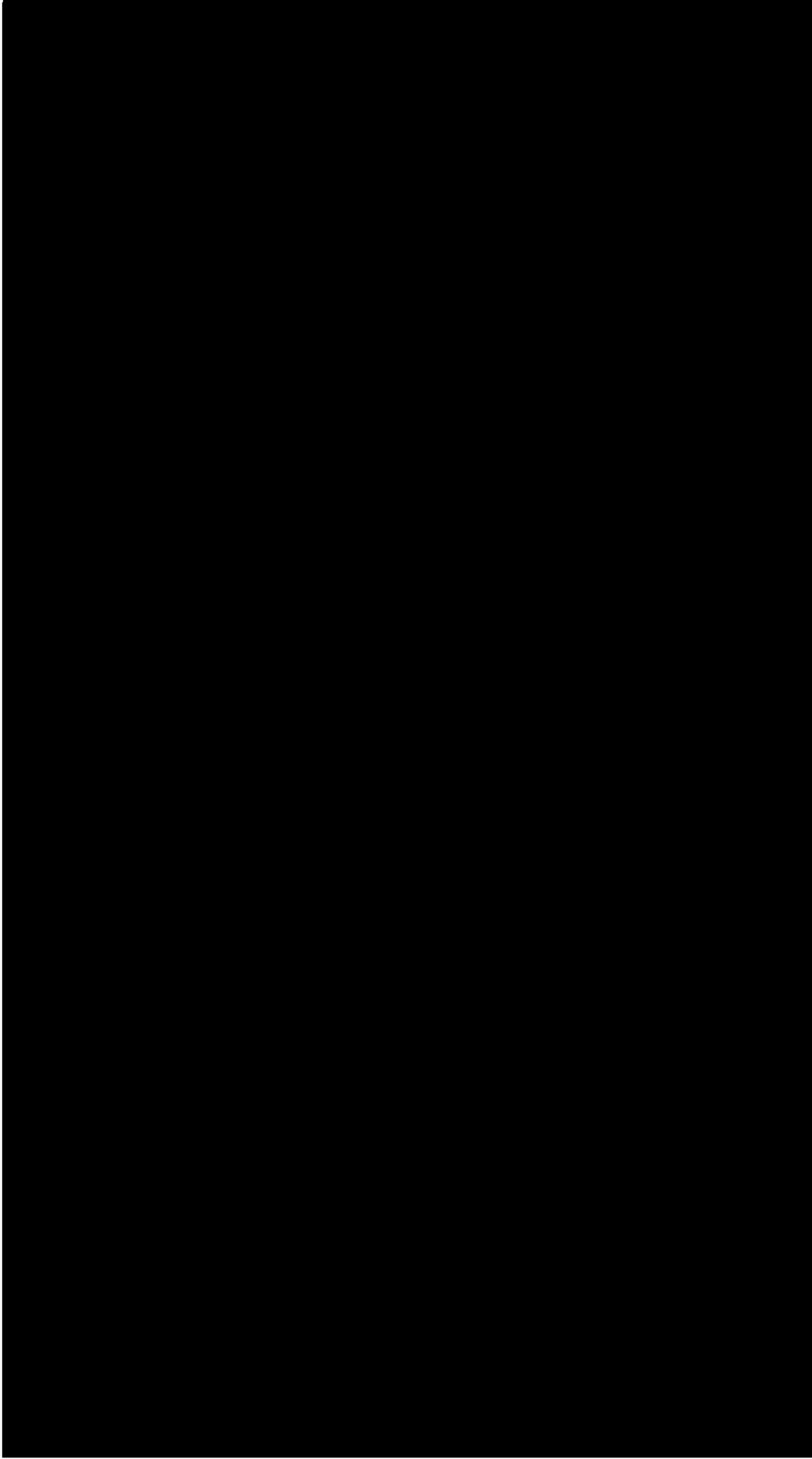


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Investigación del Delito y Gen
Oficina de Inve



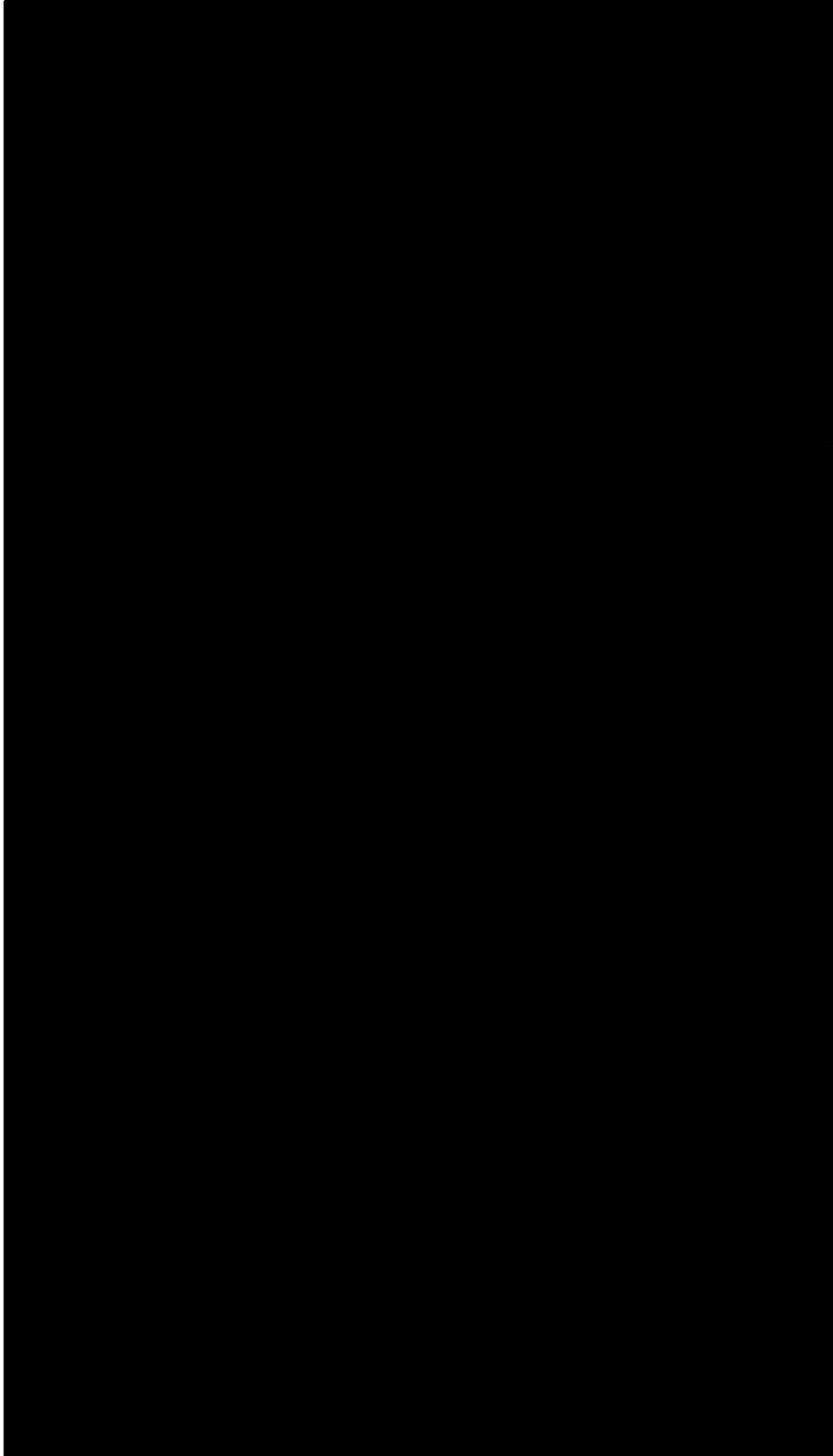
55

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

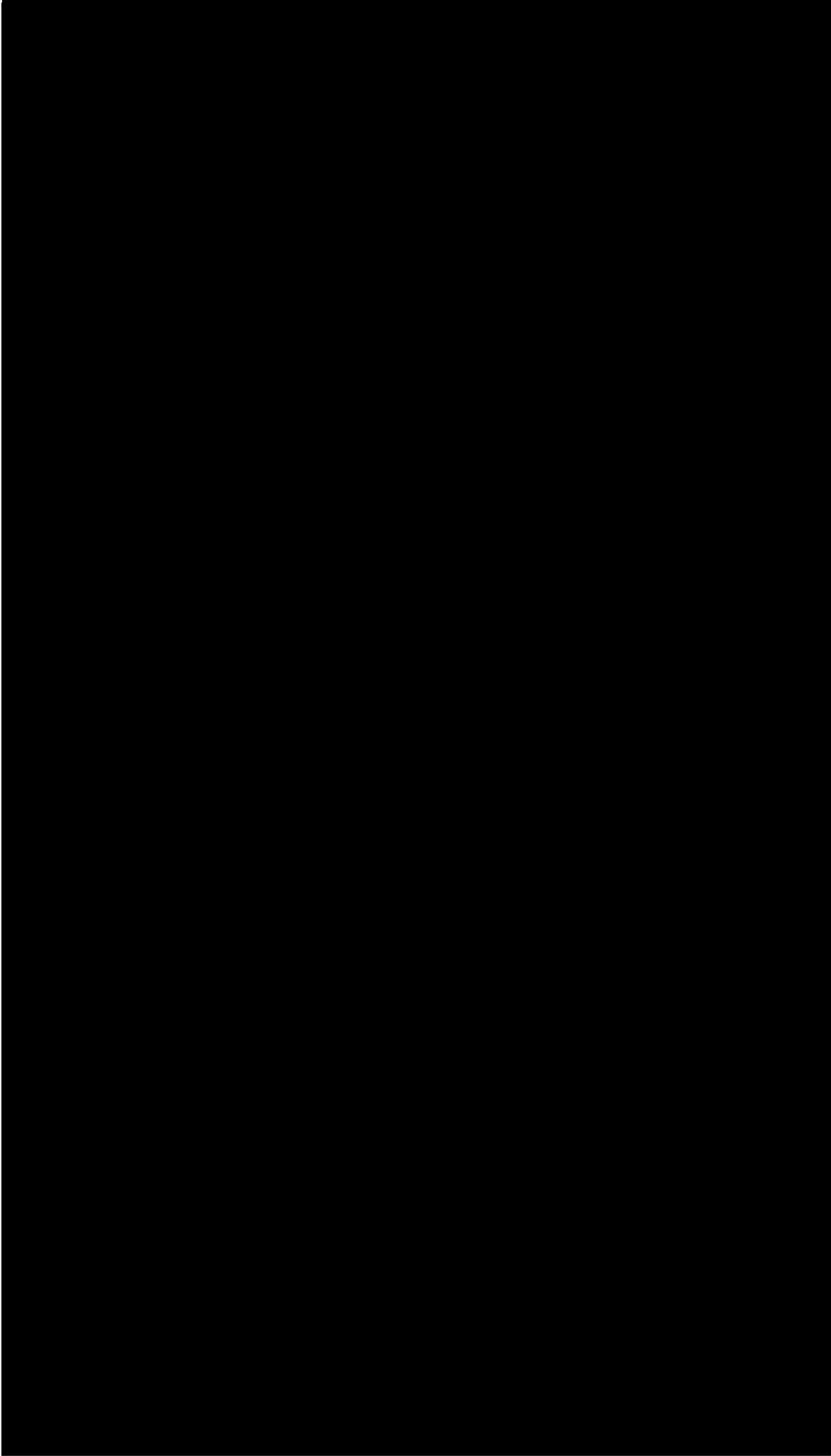


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría del
Prevención del Delito y S
Oficina de la



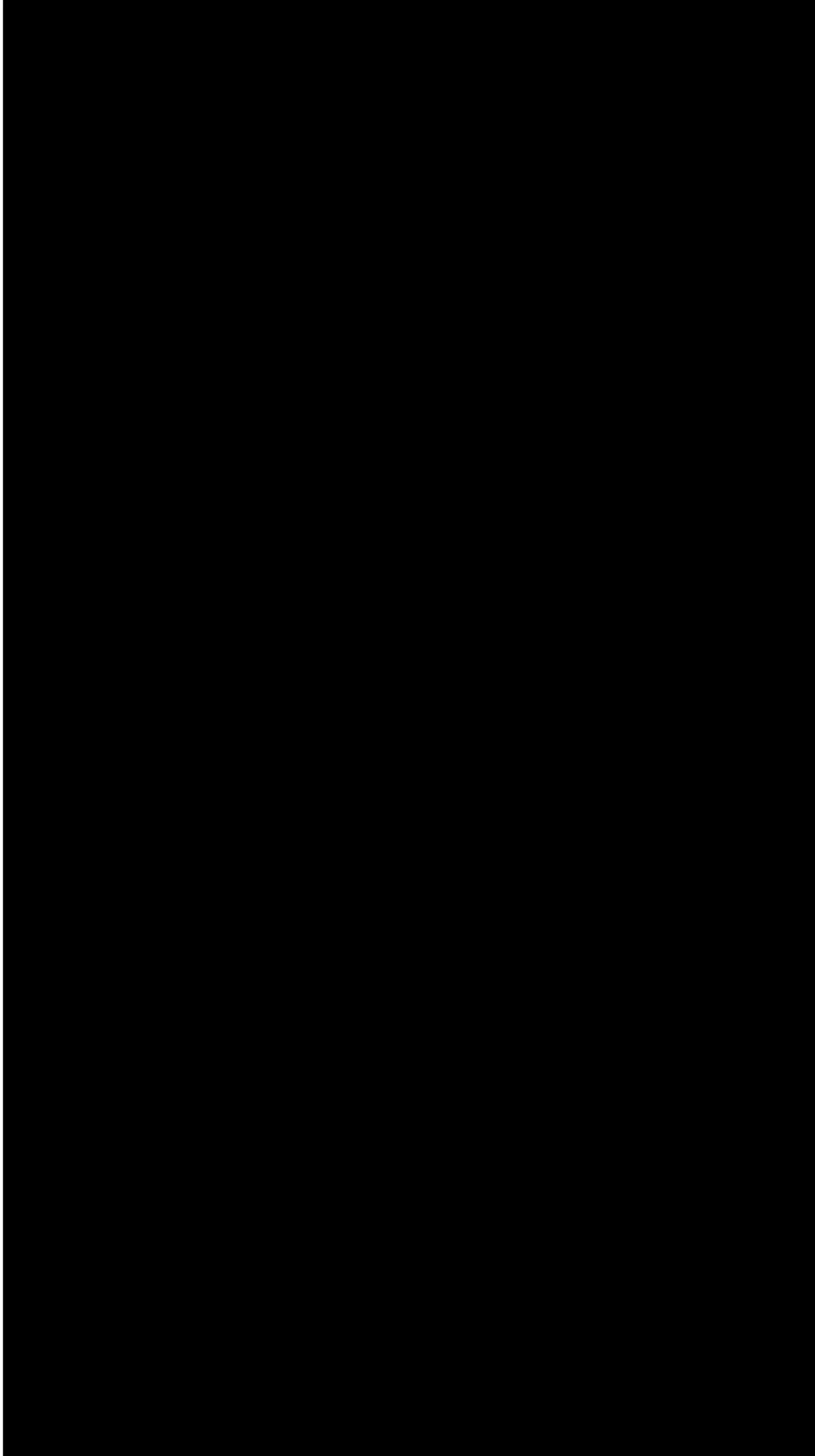
56

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

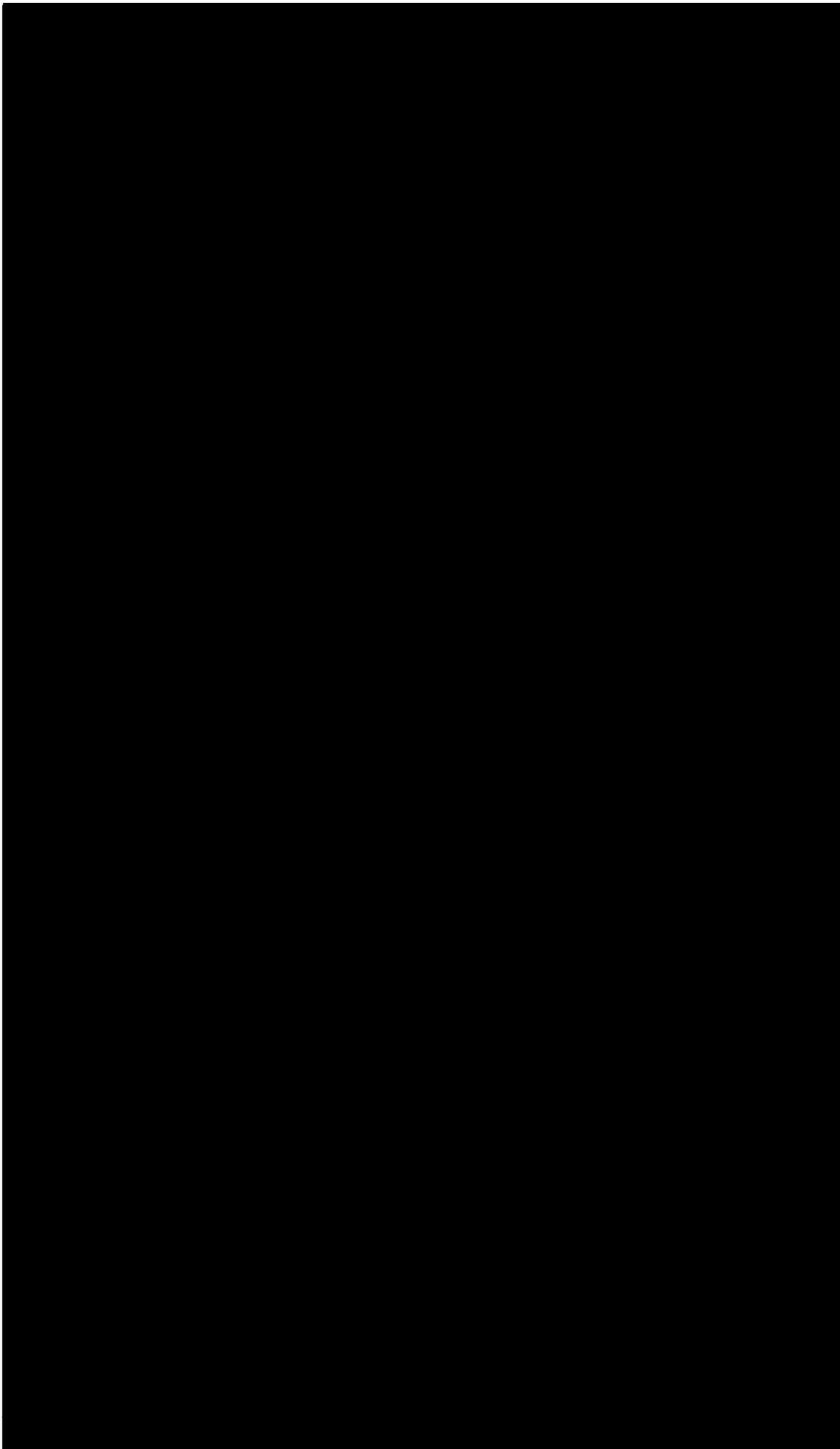


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Ser.
Oficina de Inv.



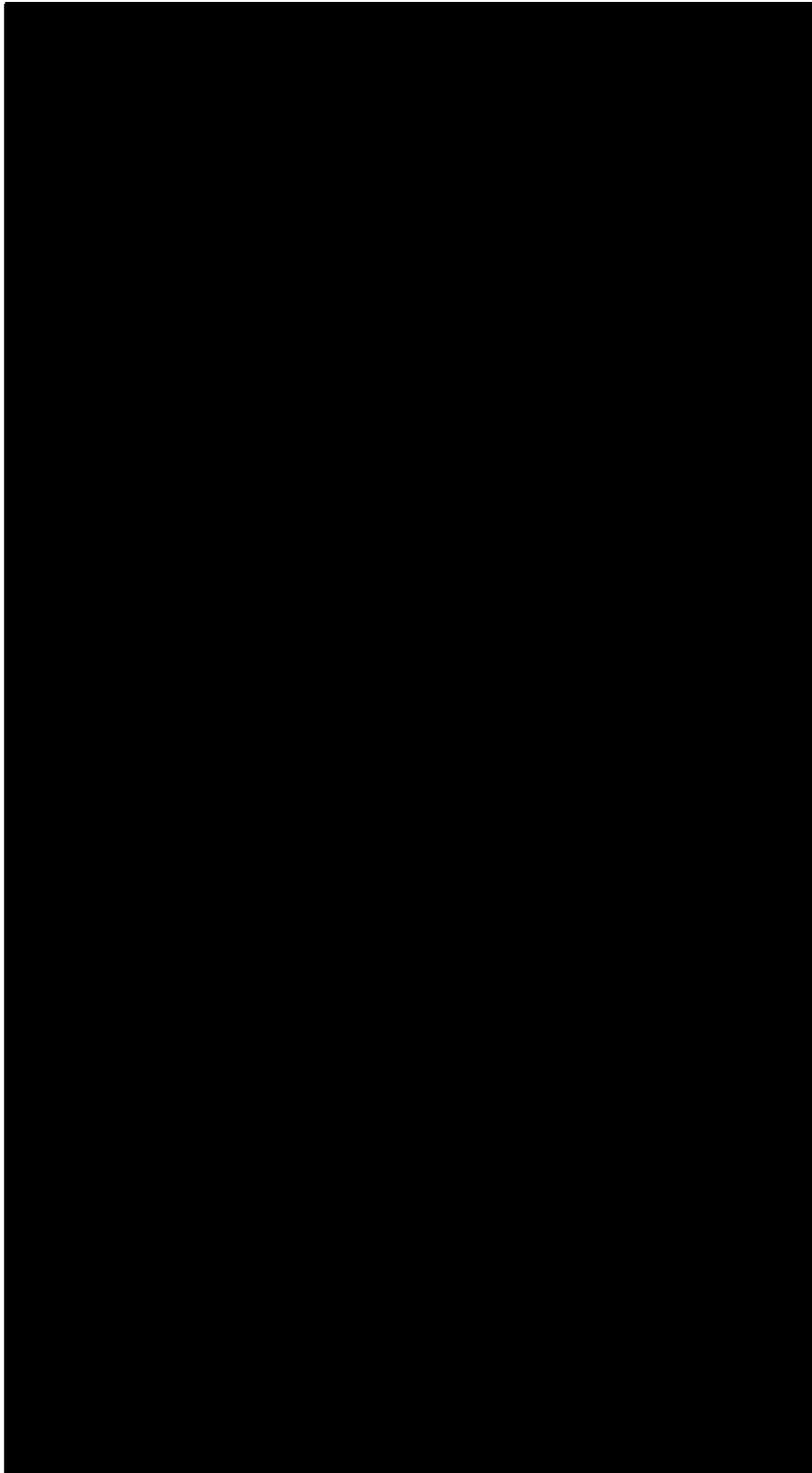
57

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

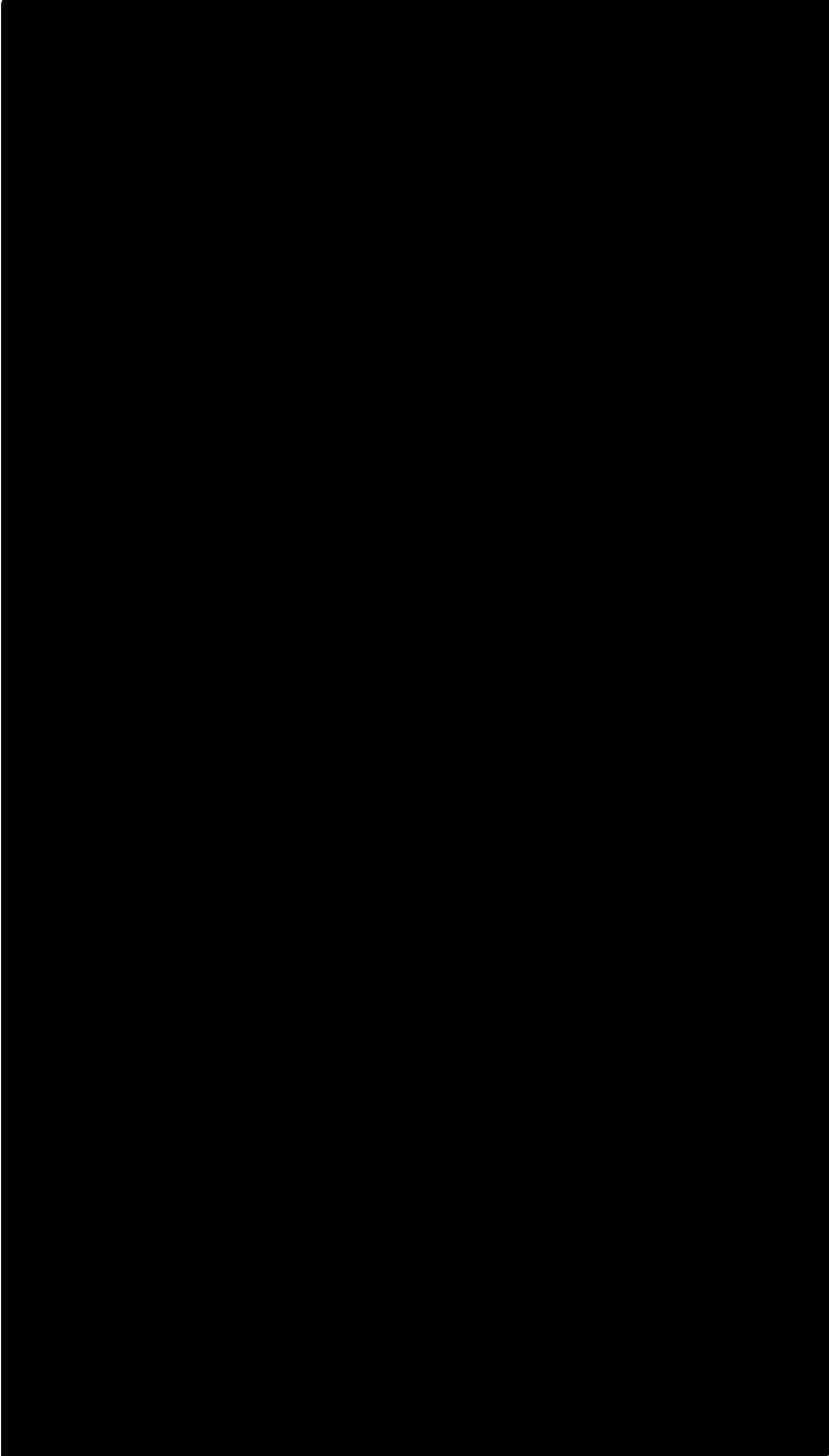


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Investigación



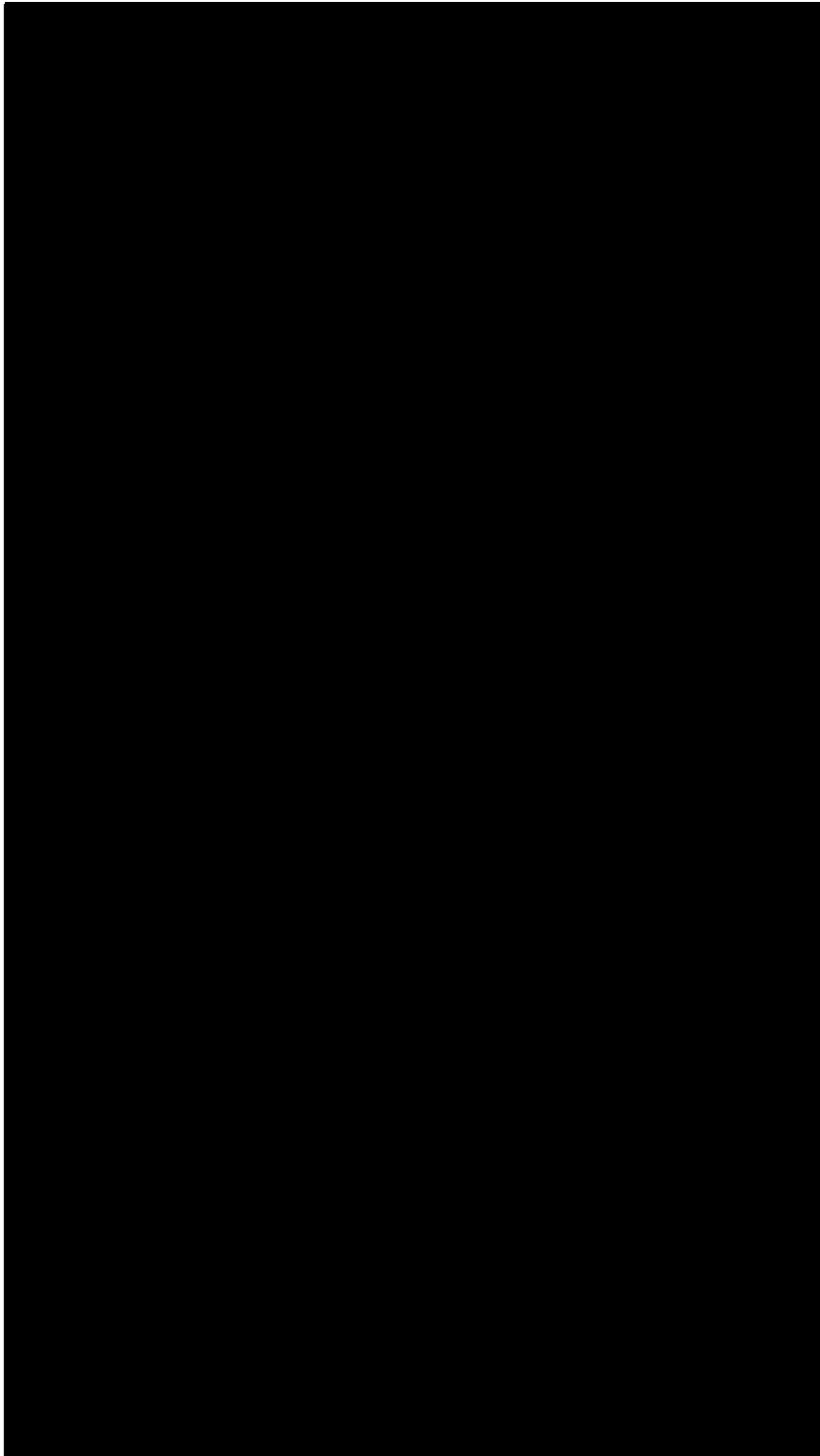
58

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

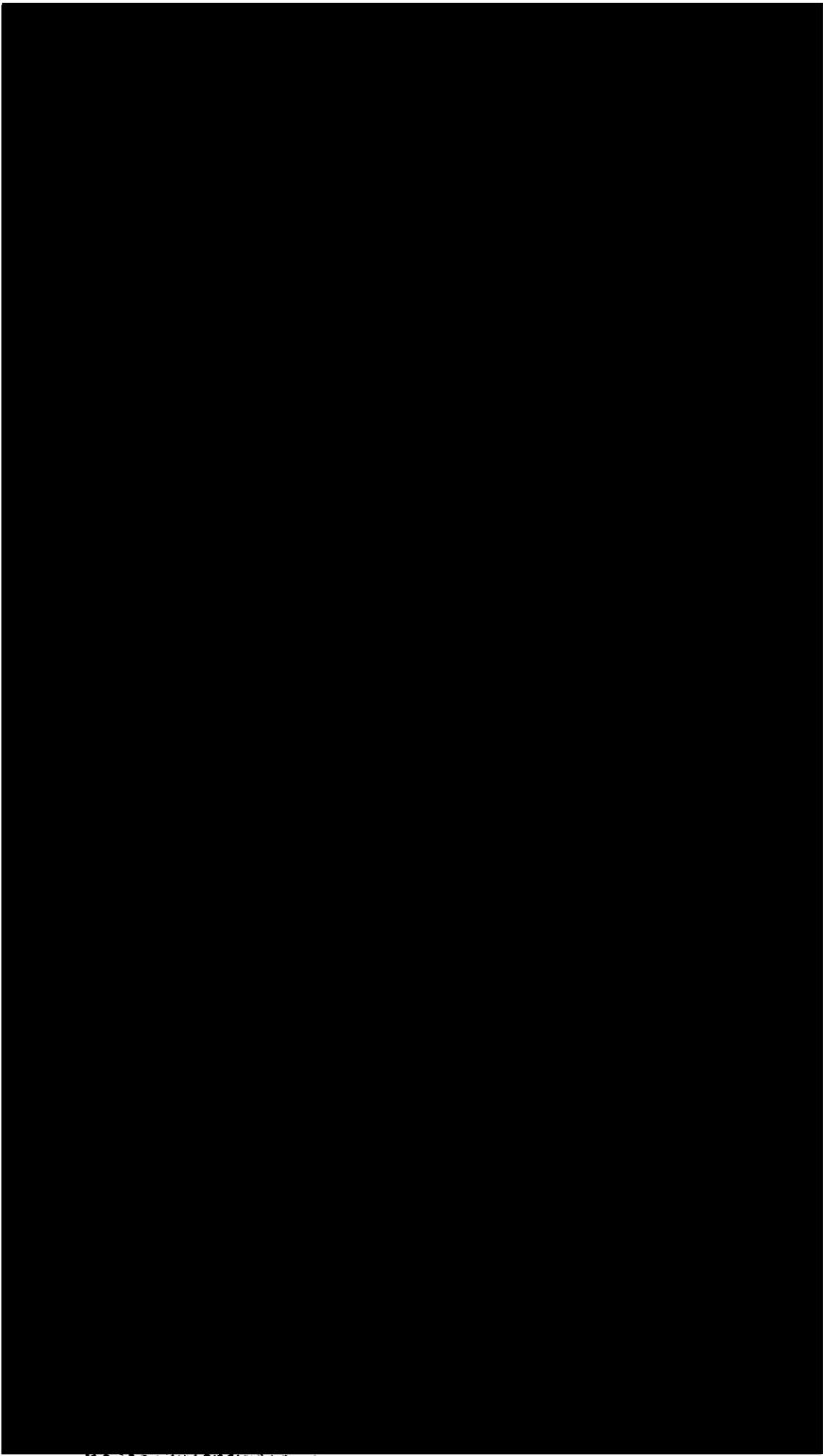


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inve



59

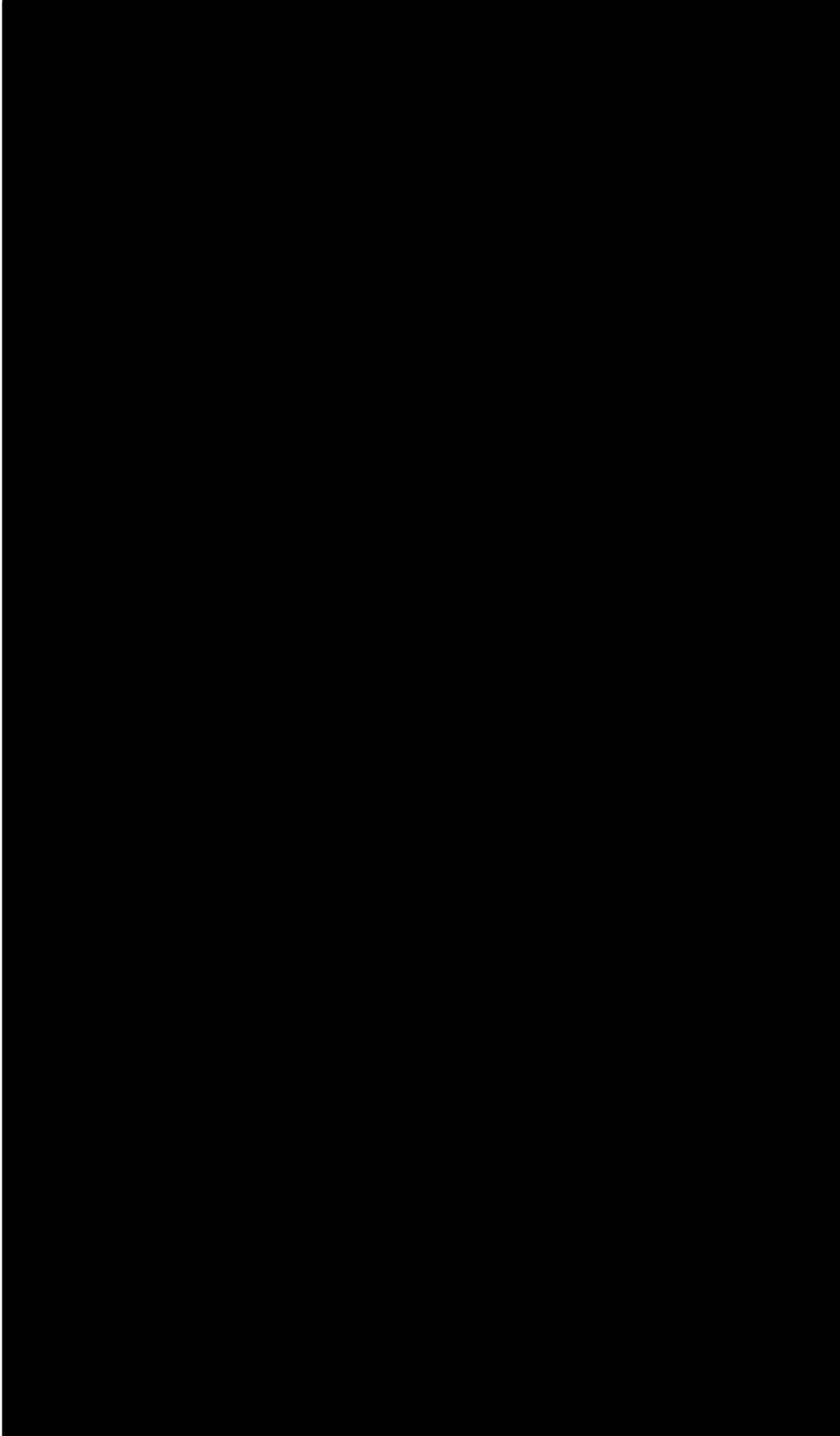
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



servicios humanos,
servicios a la Comunidad.
stigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

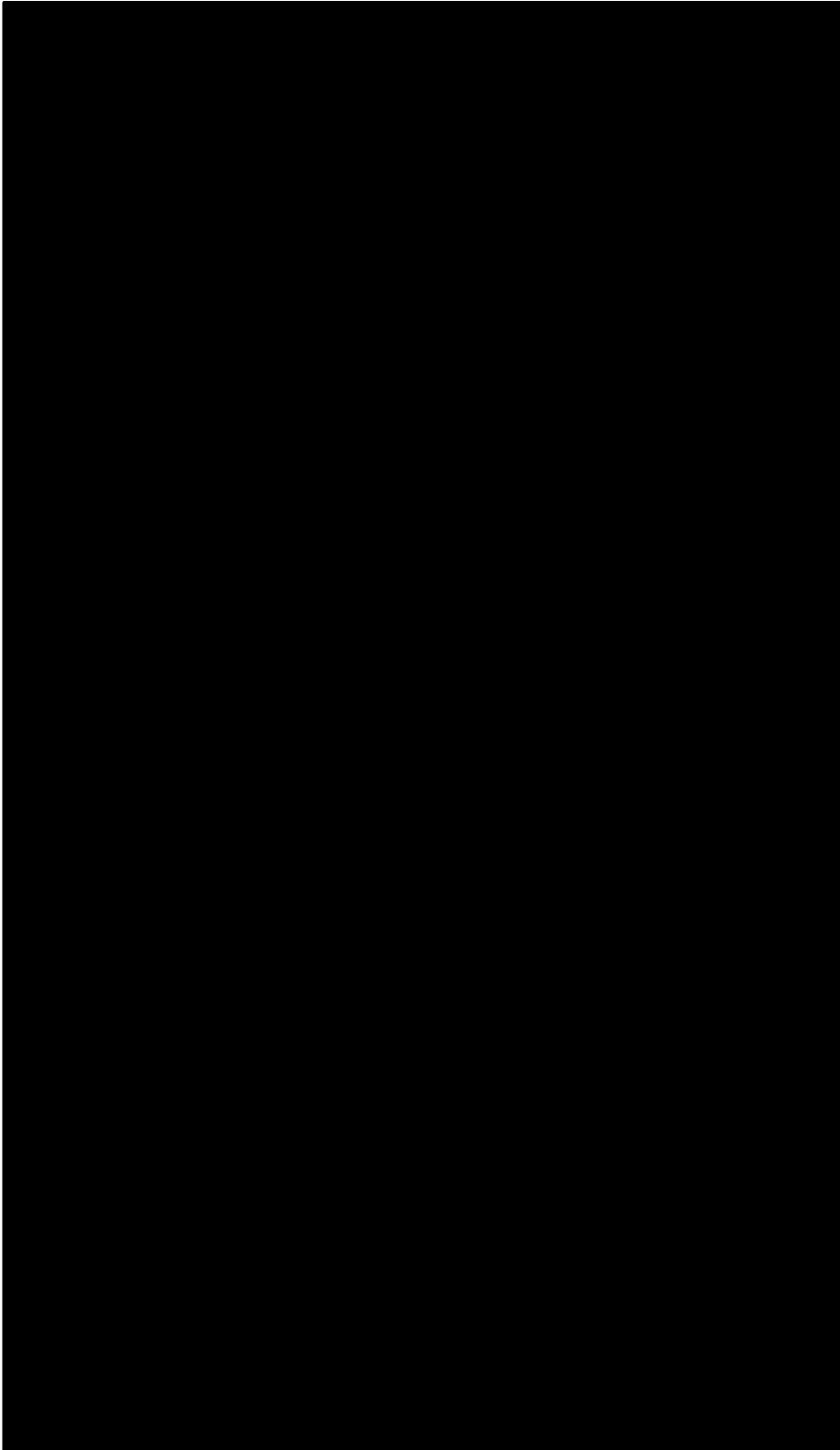


PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



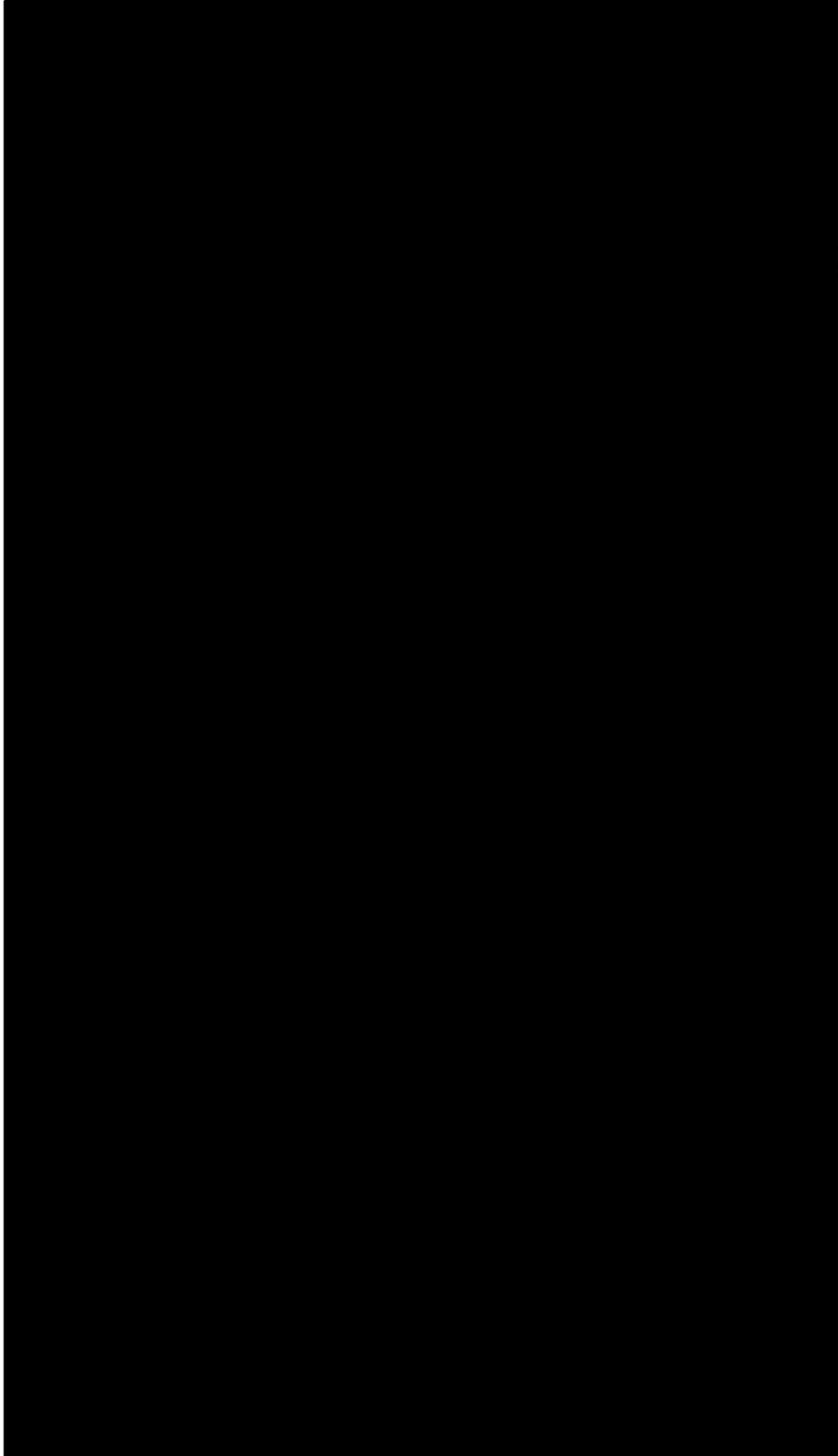
60

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

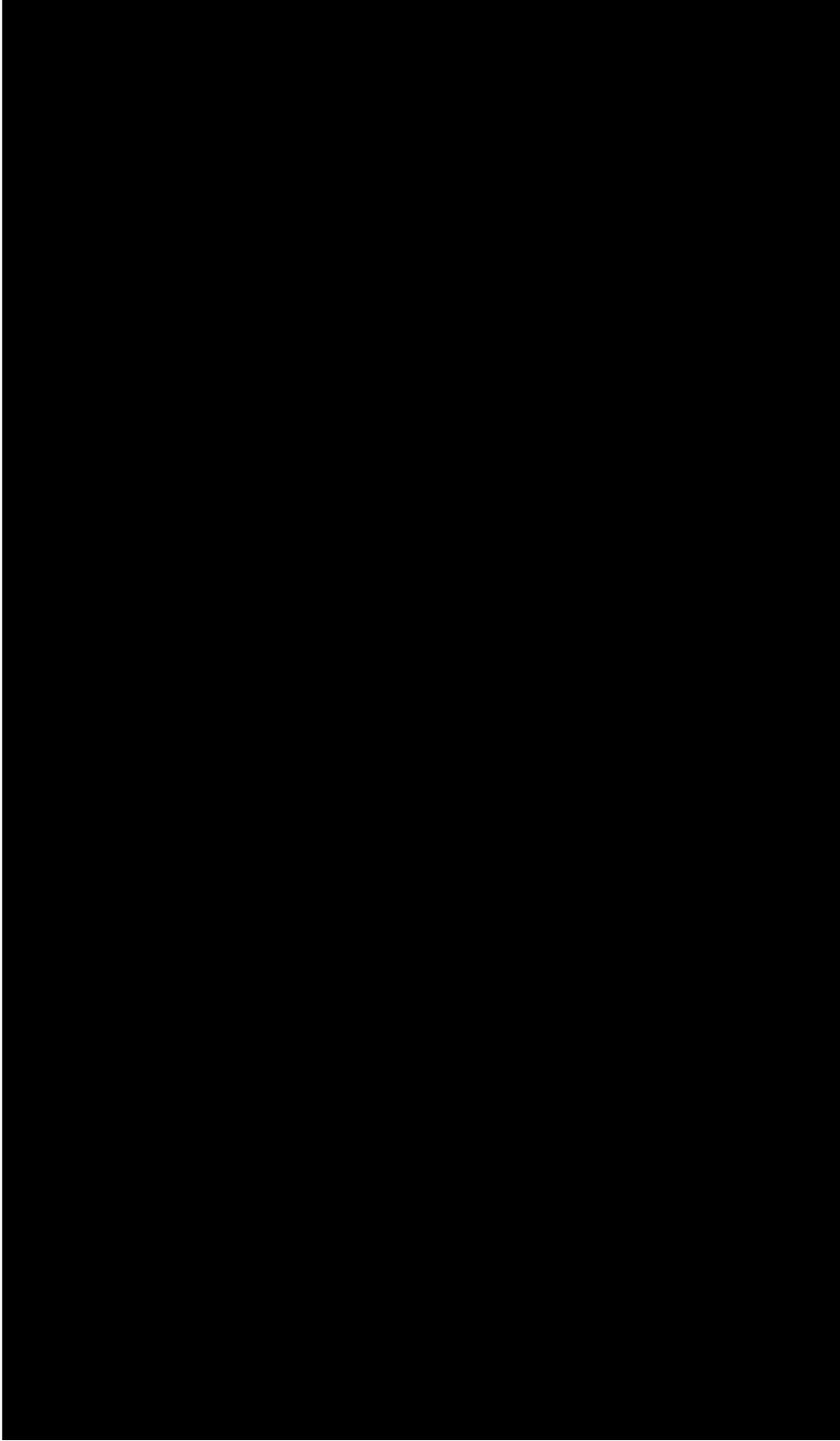


PROCURADURÍA GENERAL
de la Procuraduría de Delitos
Prevenidos del Delito y Ser
Página 02 de 02



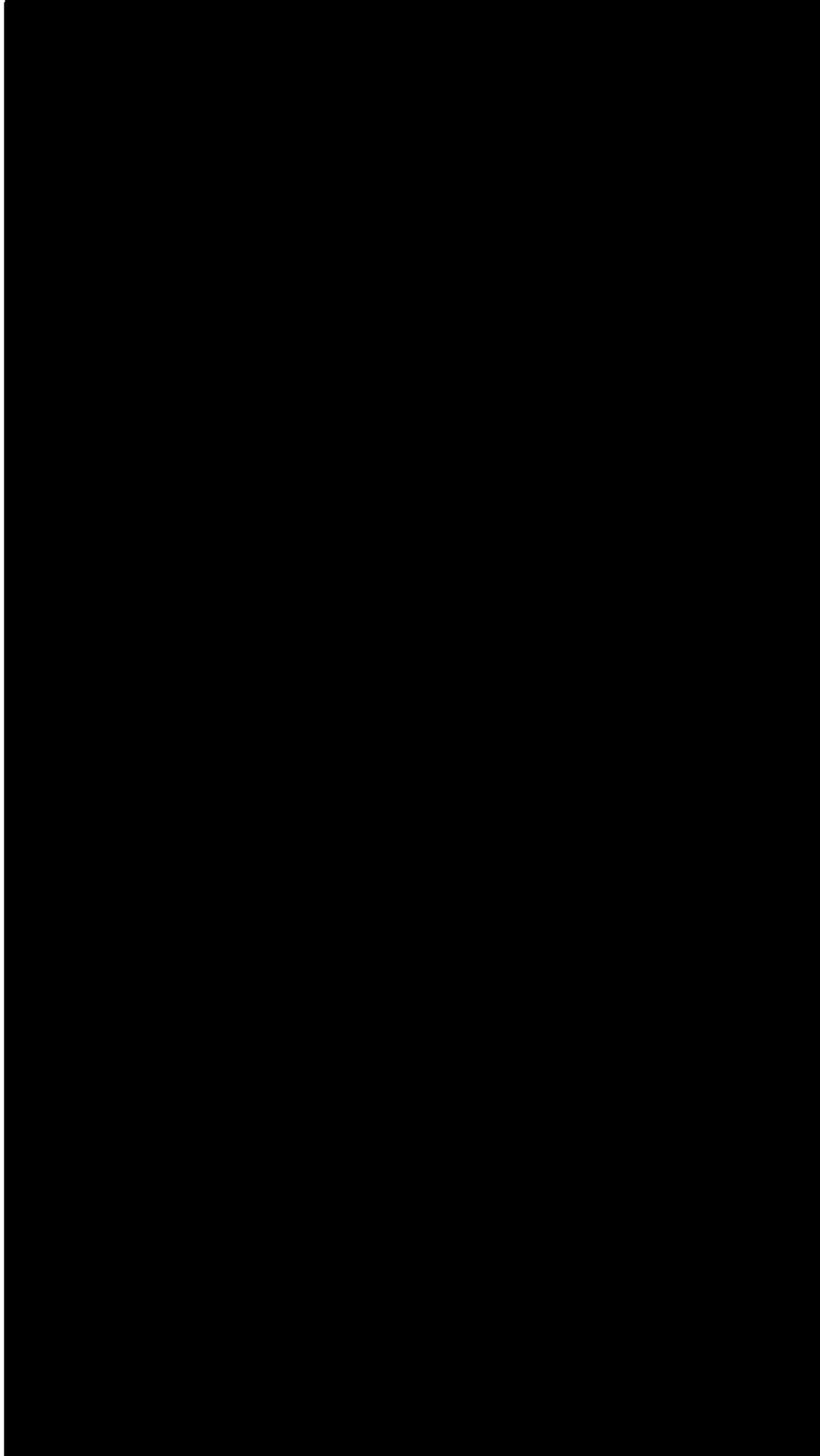
61

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.





Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

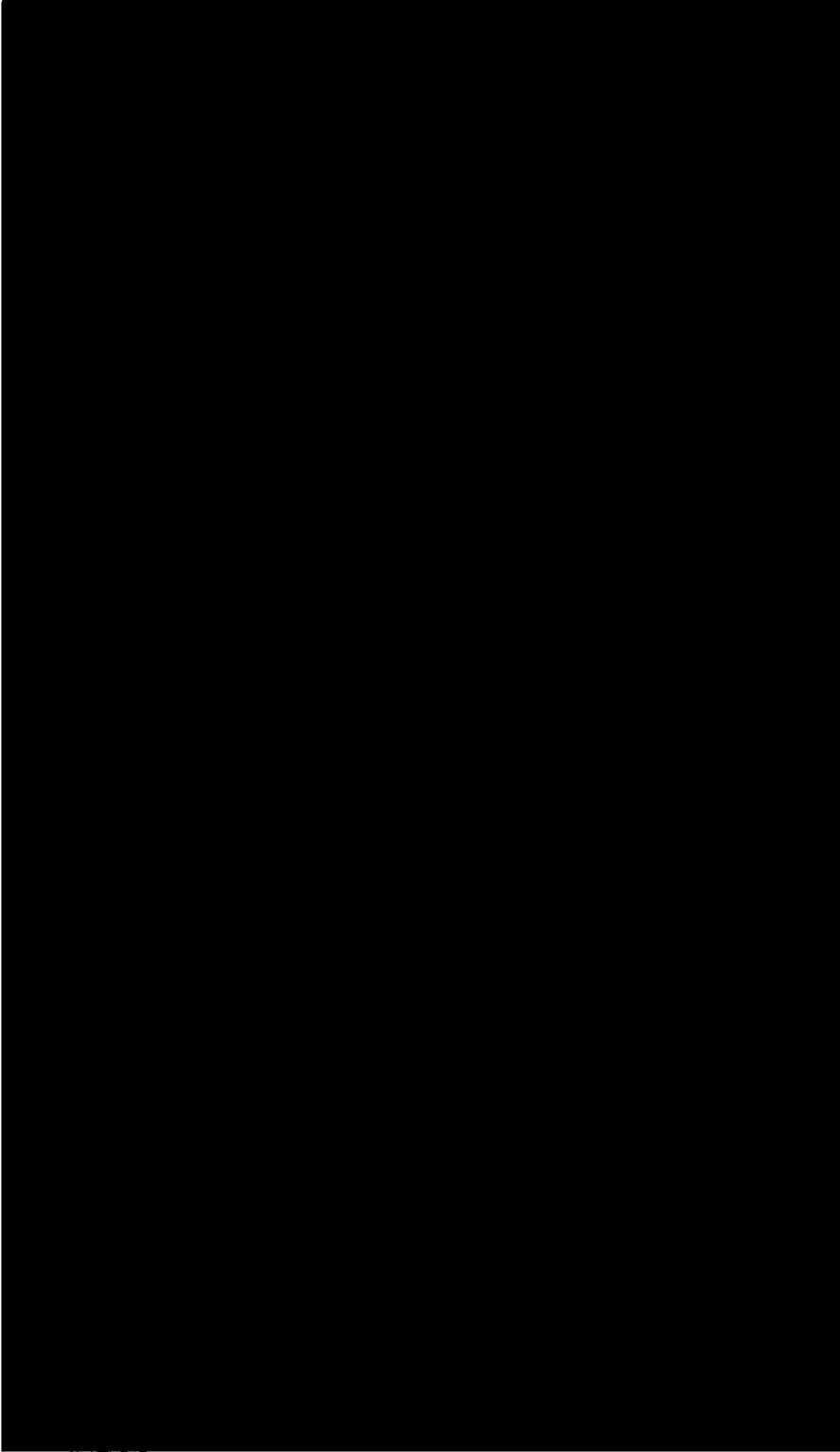


PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad



62

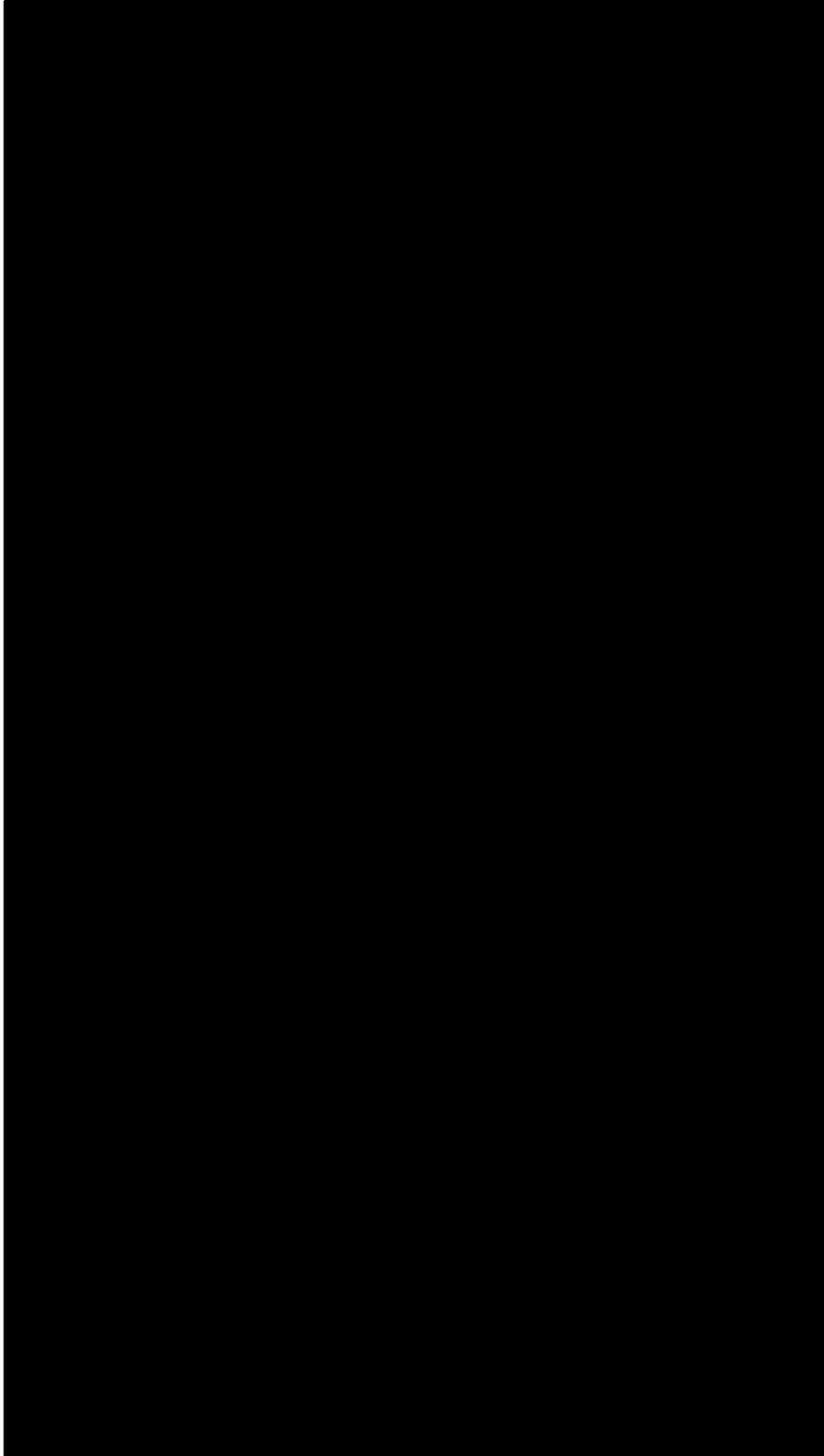
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

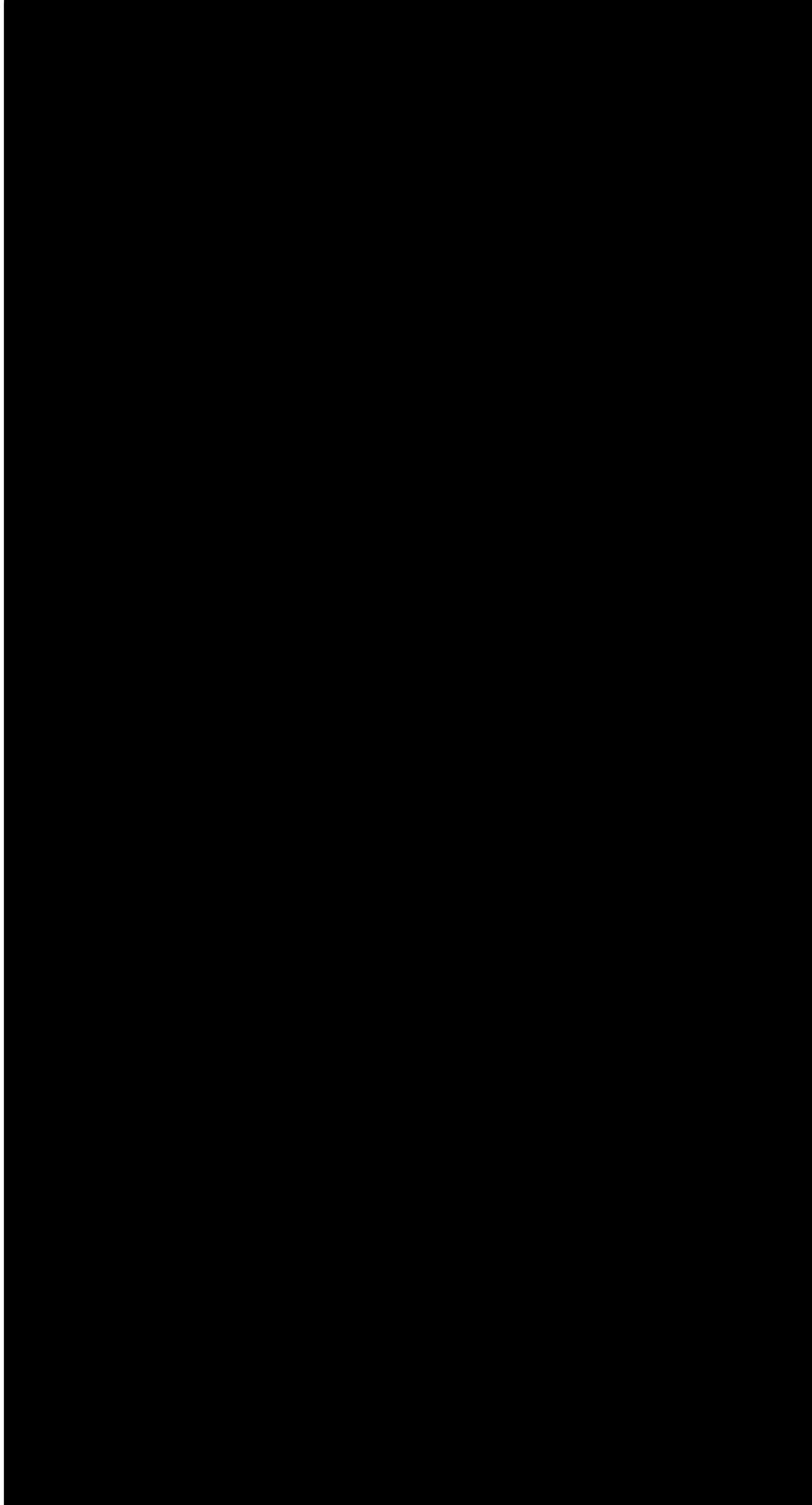


PROCURADURÍA GEN
de Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



63

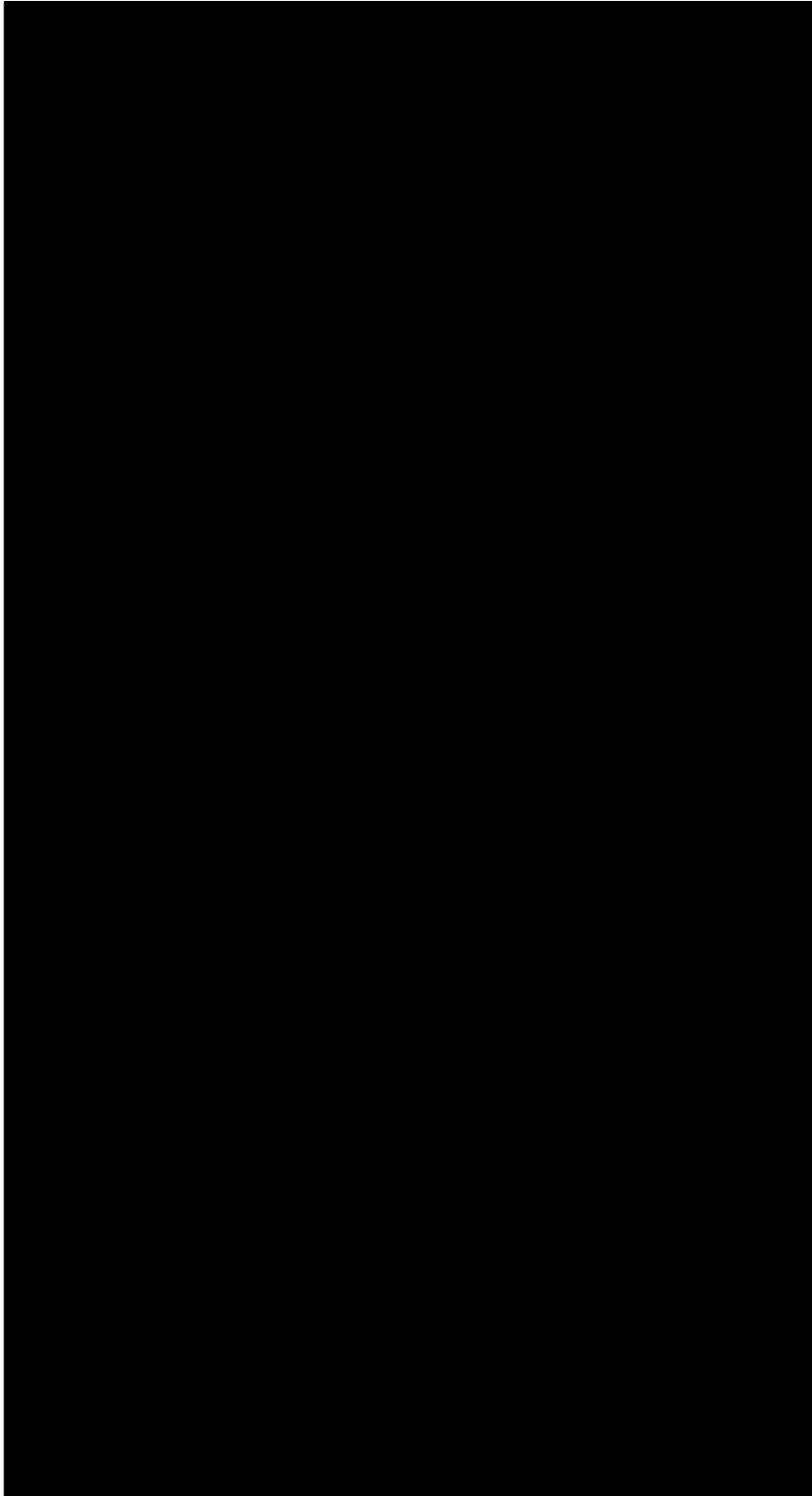
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

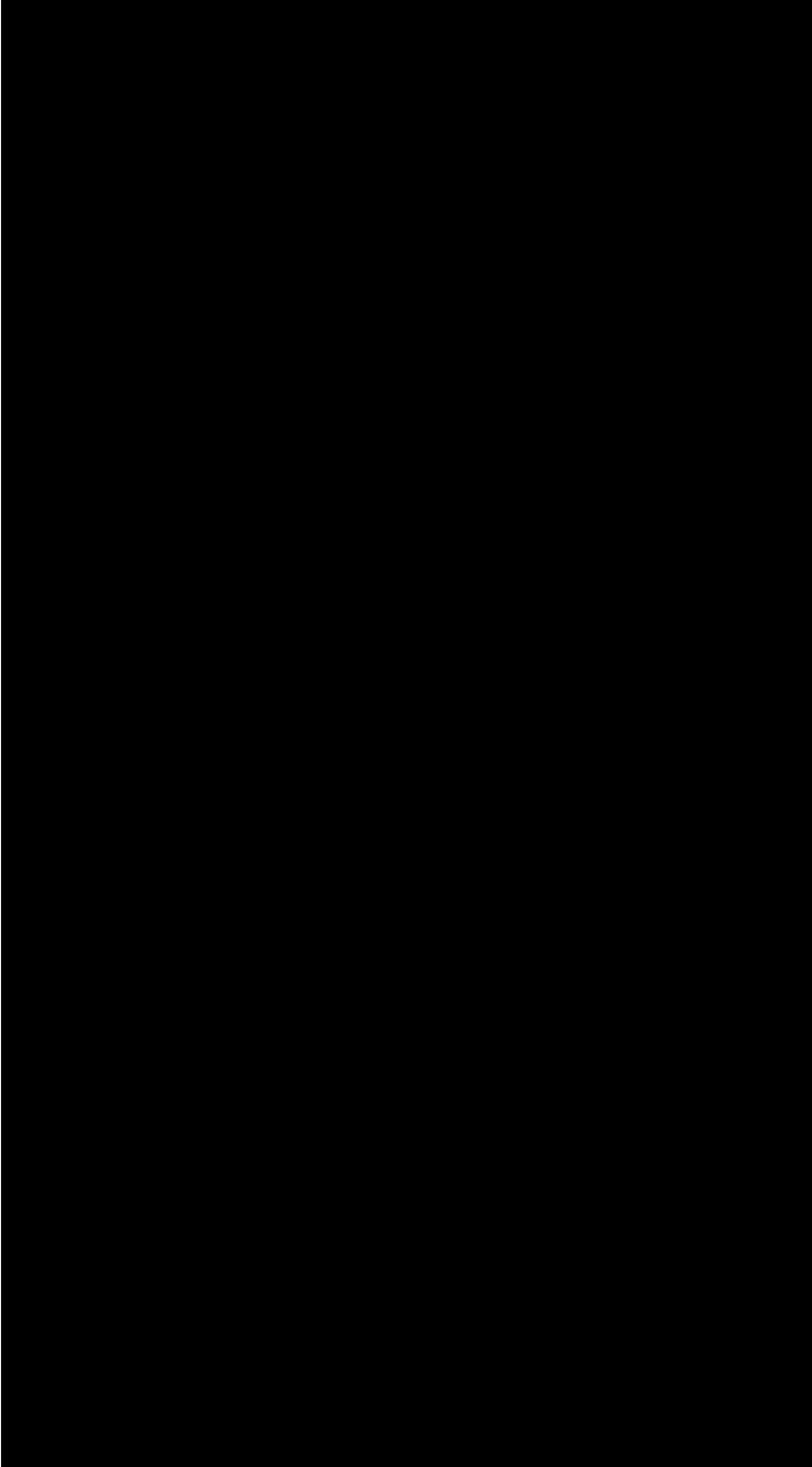


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría del
Prevención del Delito y
Oficina de la



GH

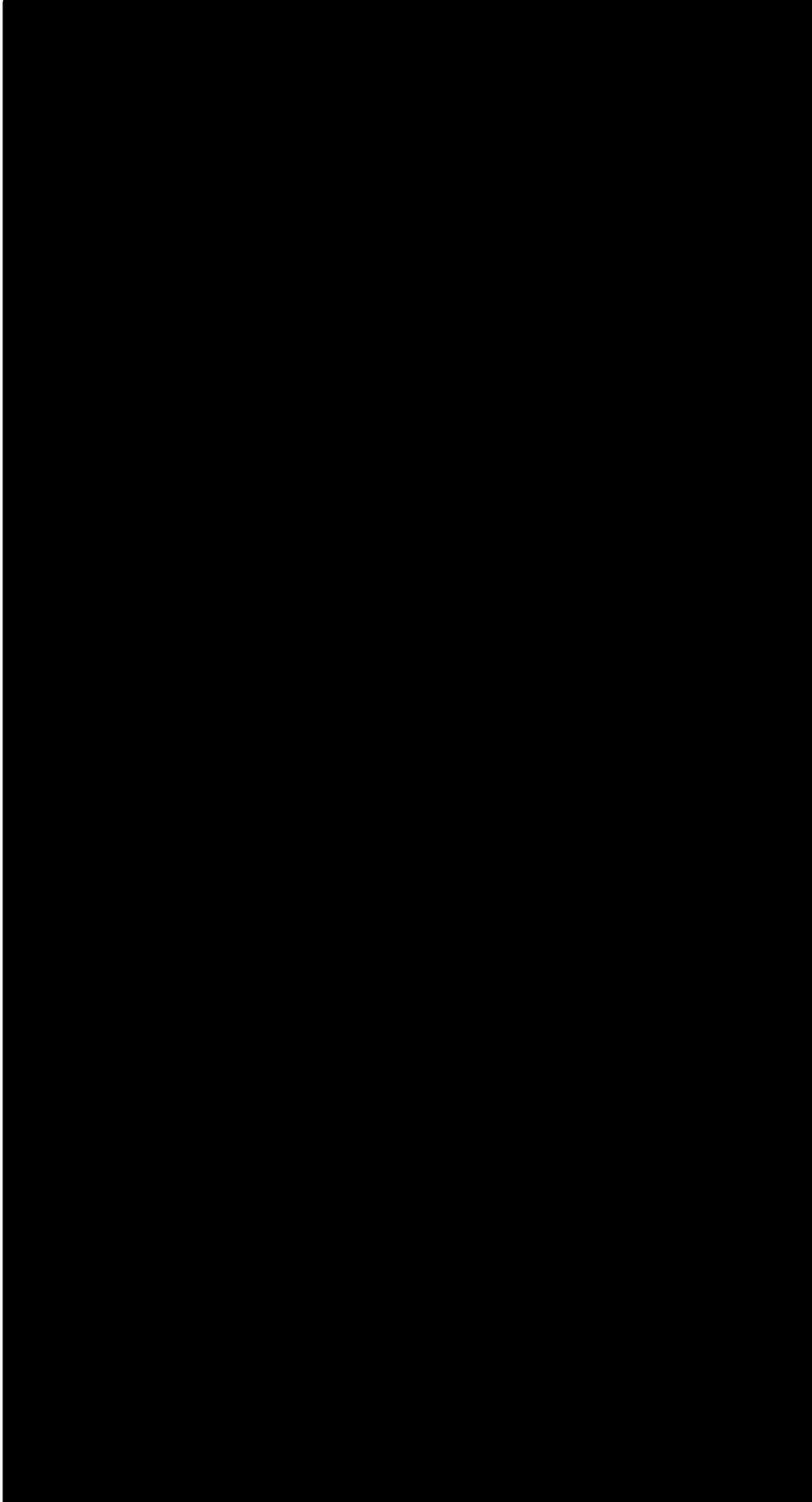
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Oficina de



69

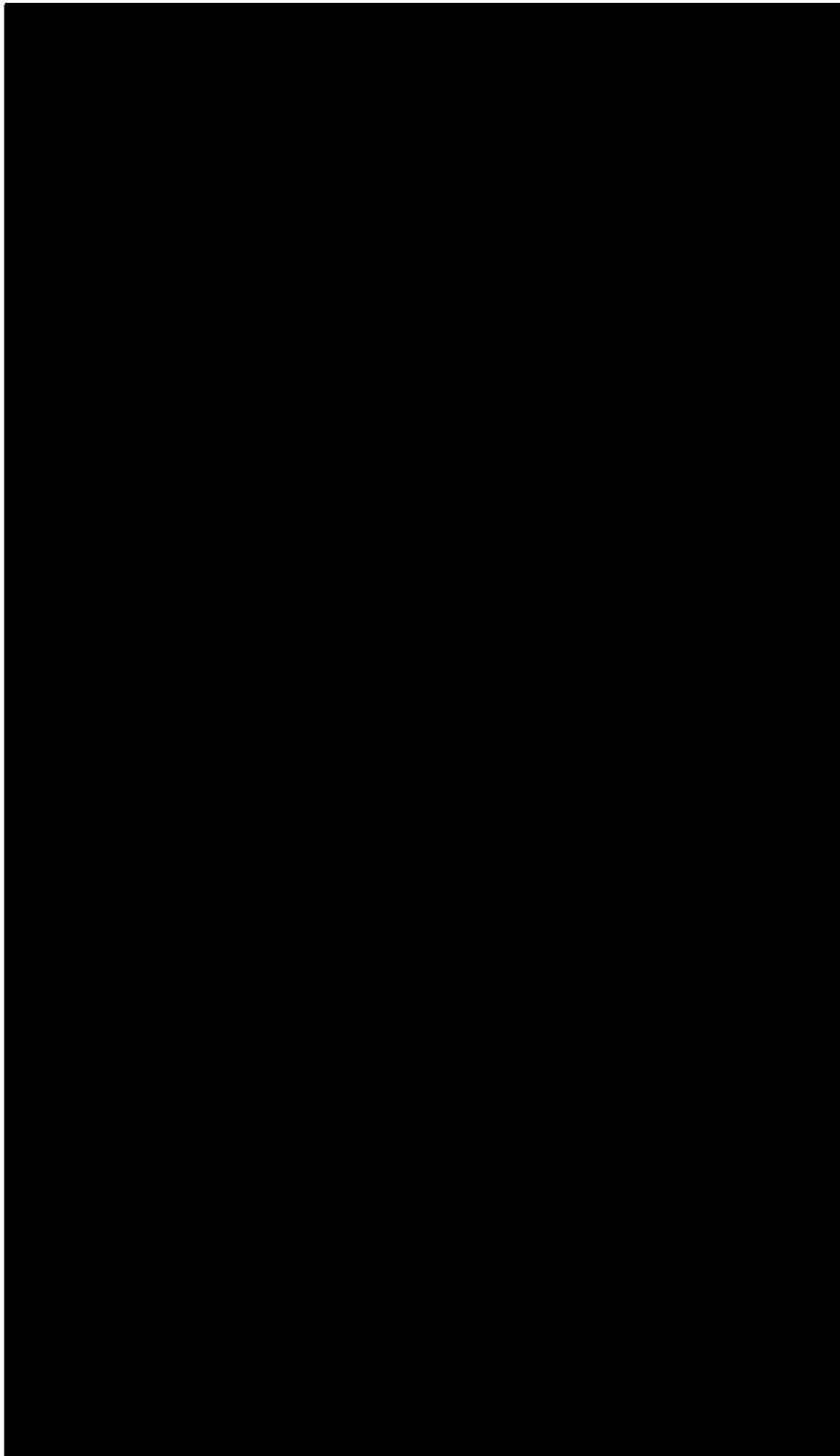
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

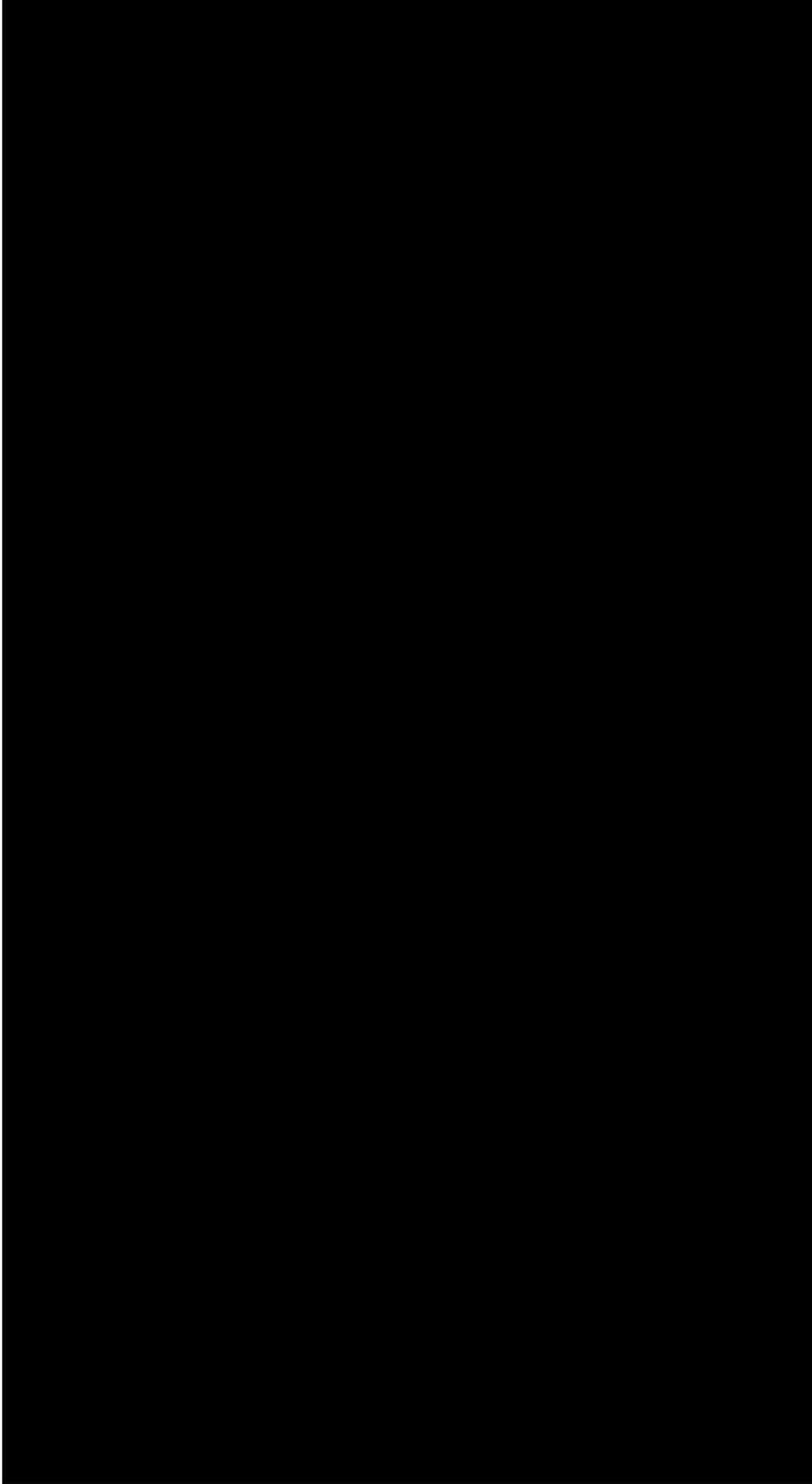


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
de Prevención del Delito
Oficina de Investigación



66

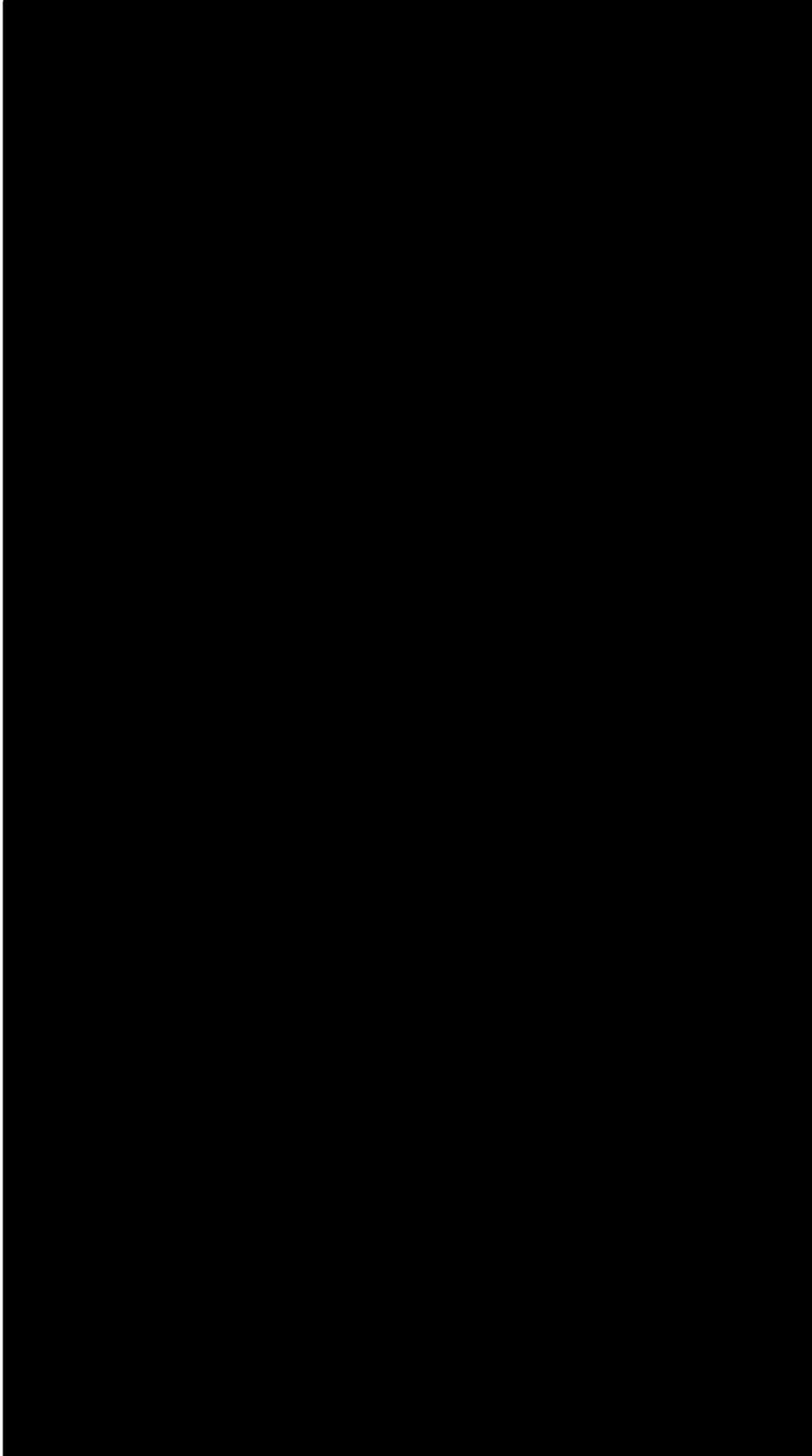
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

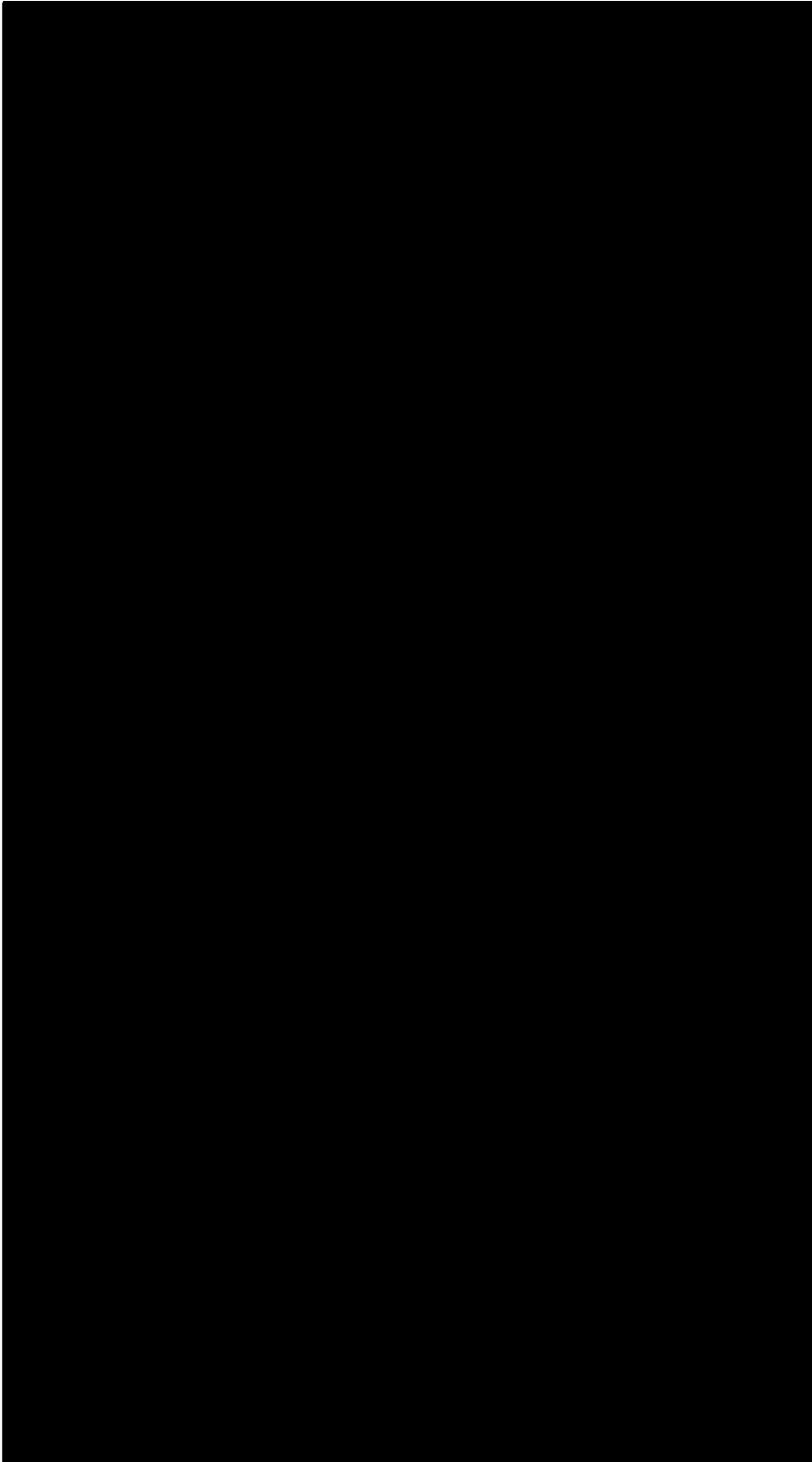


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevenición del Delito y Servicios
Oficina de Investigación



67

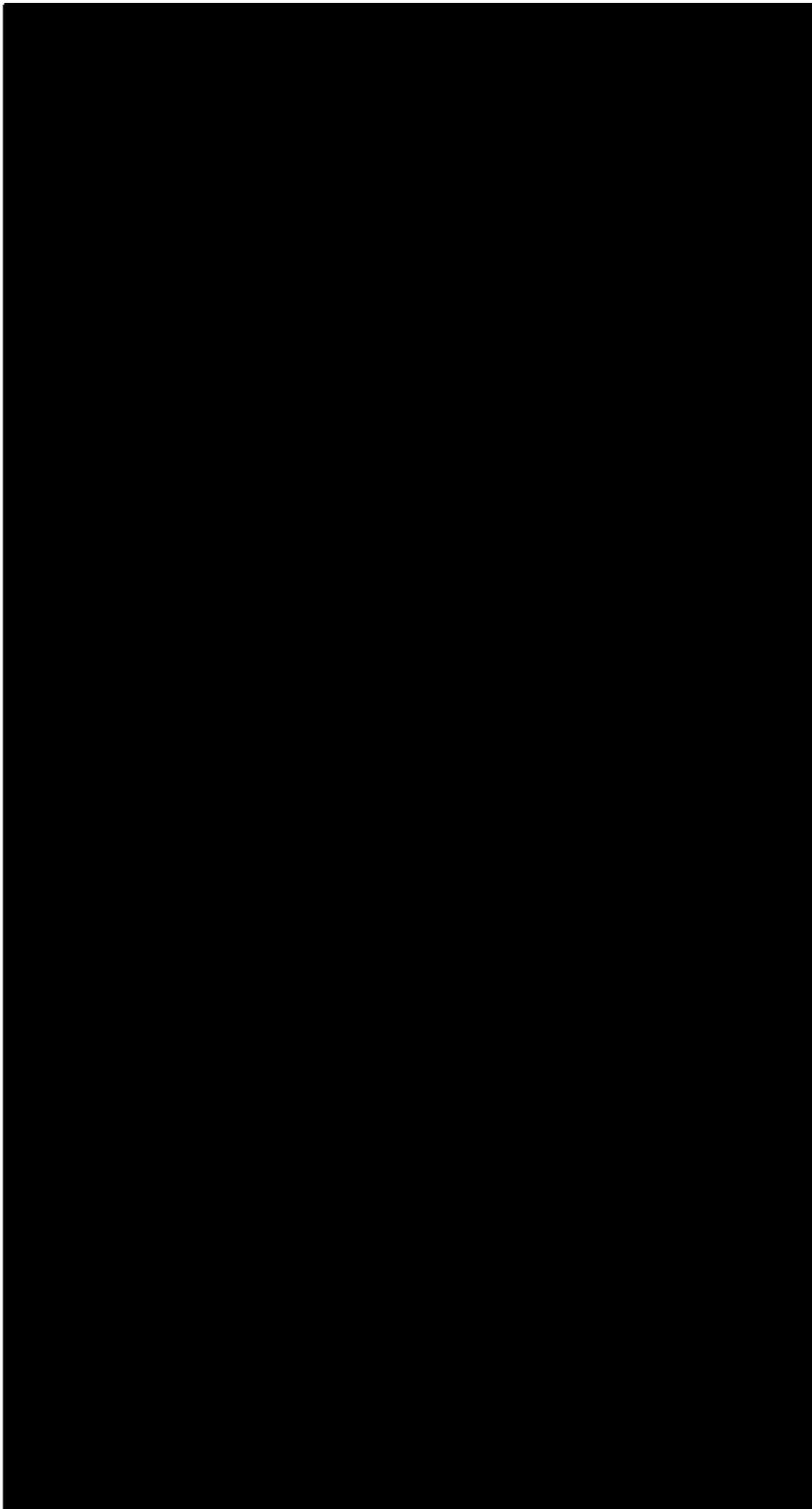
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

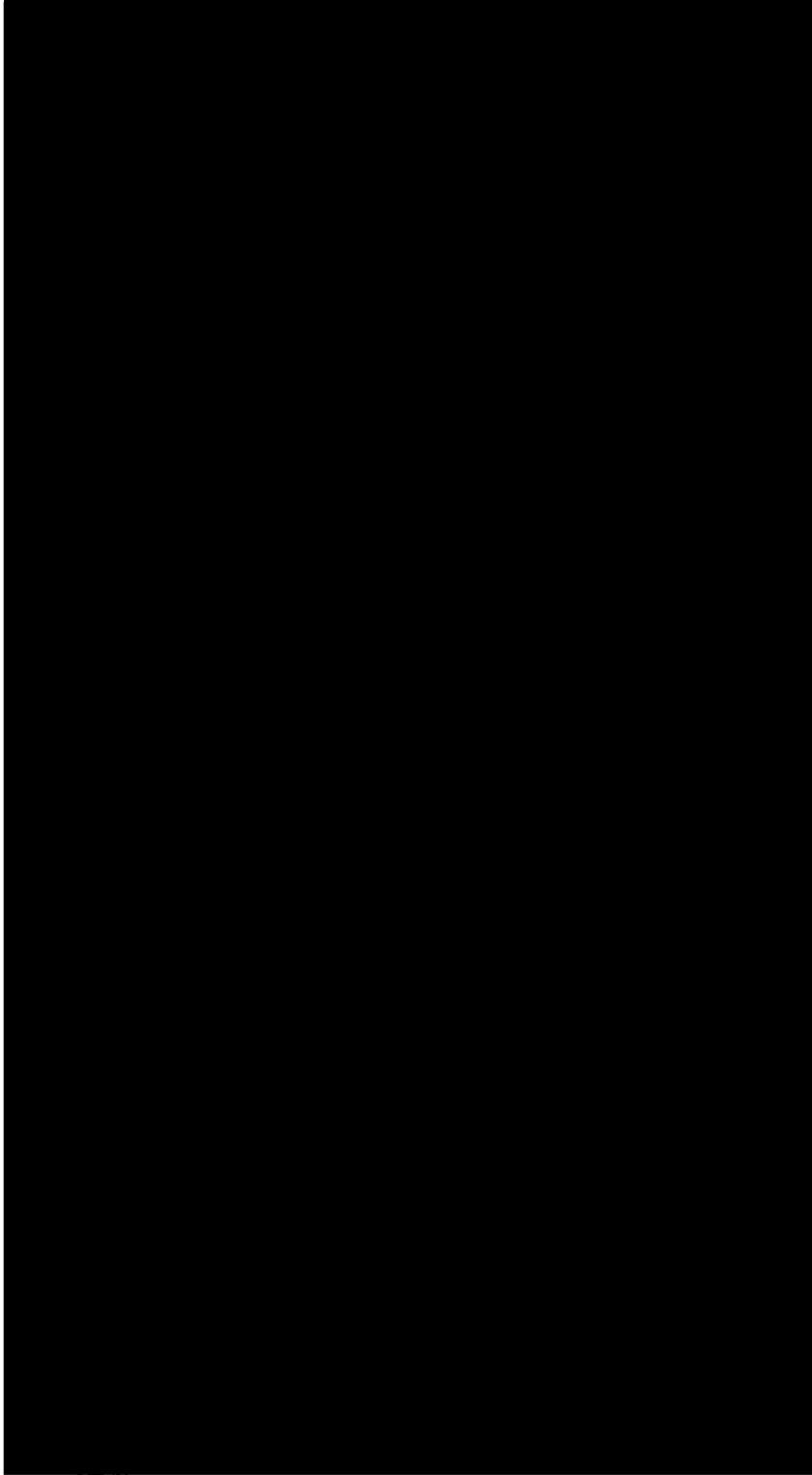


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de D
revelación del Delito y Se
Oficina de Inv



64

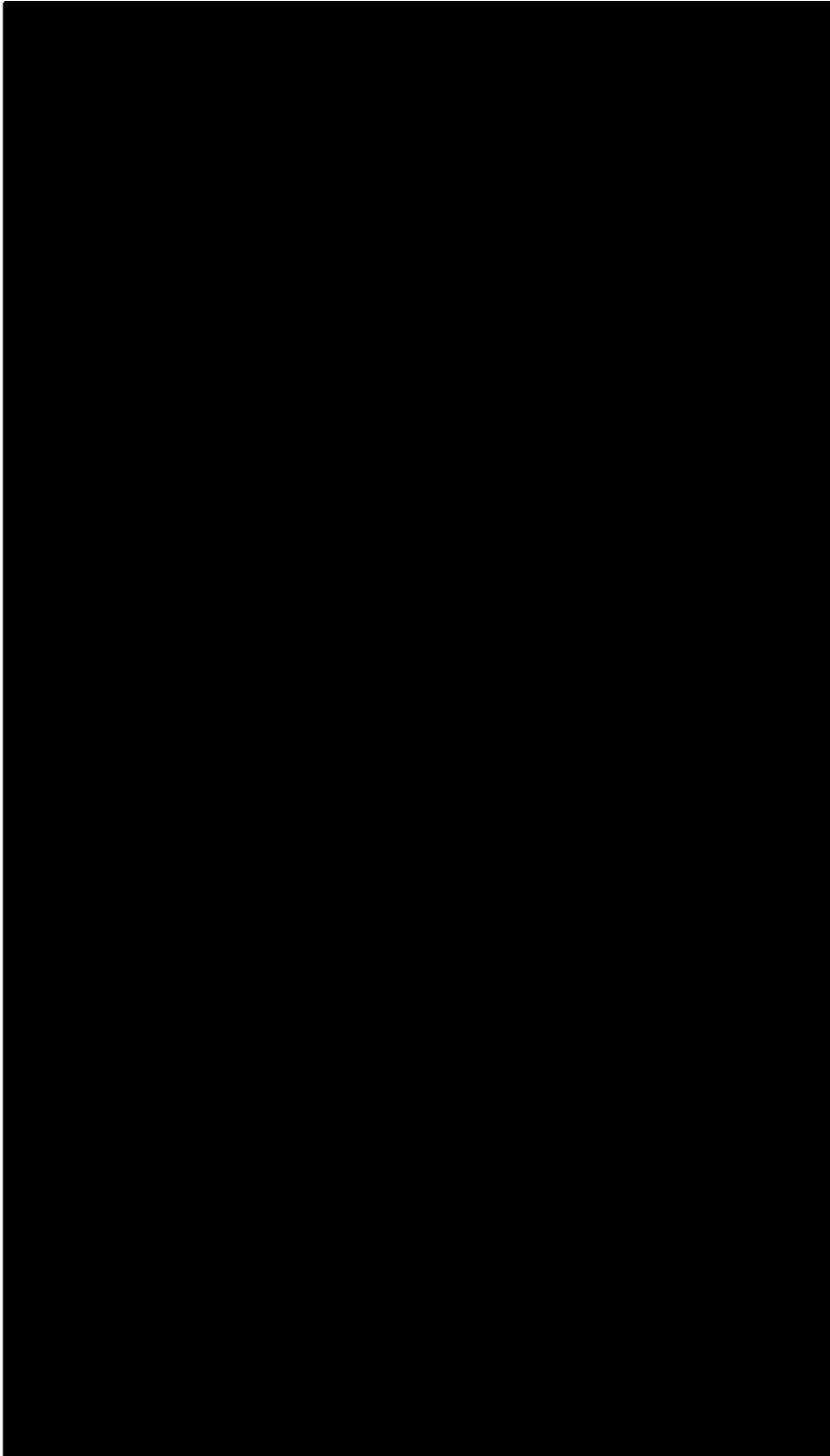
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

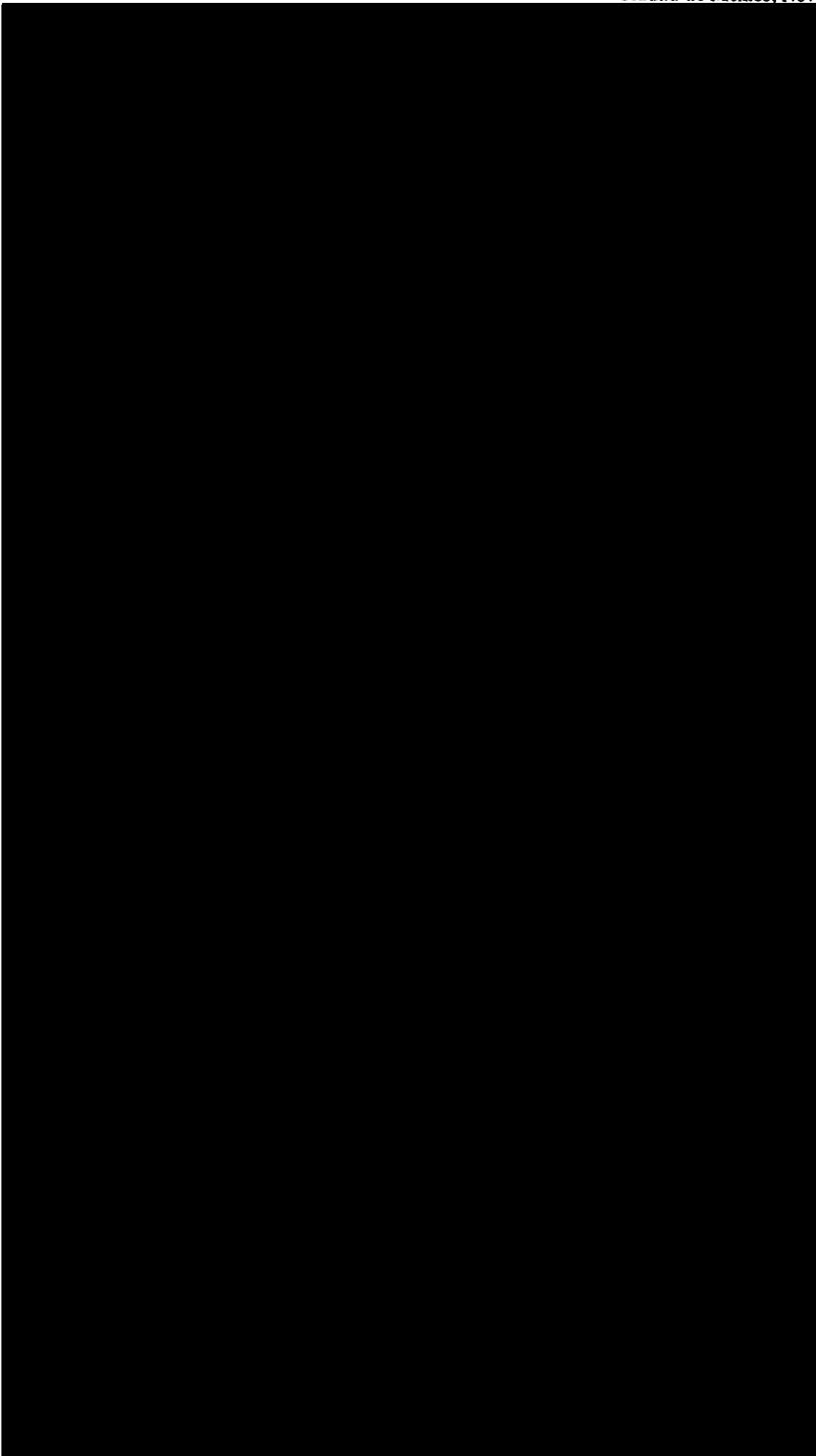


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In



69

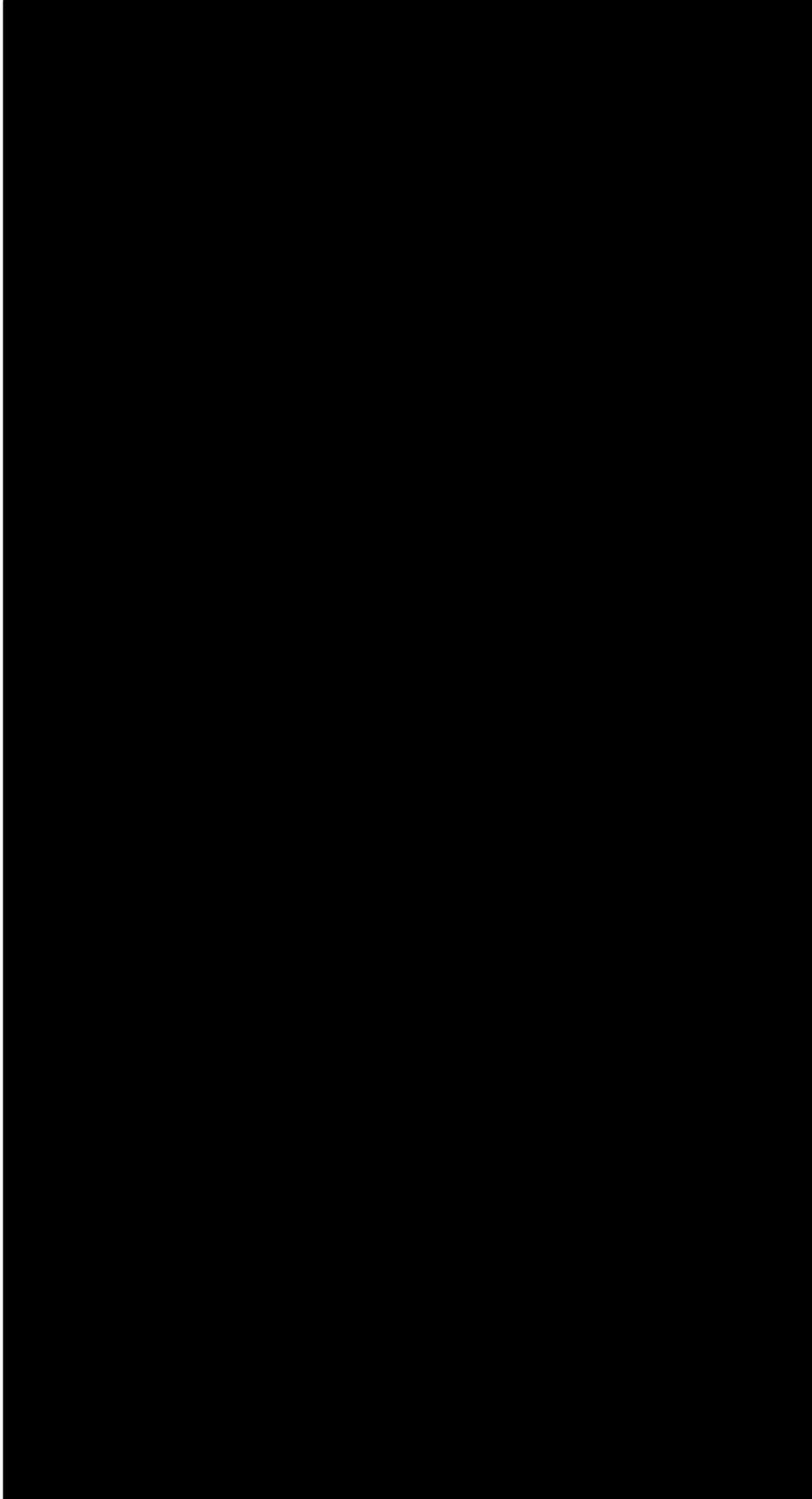
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

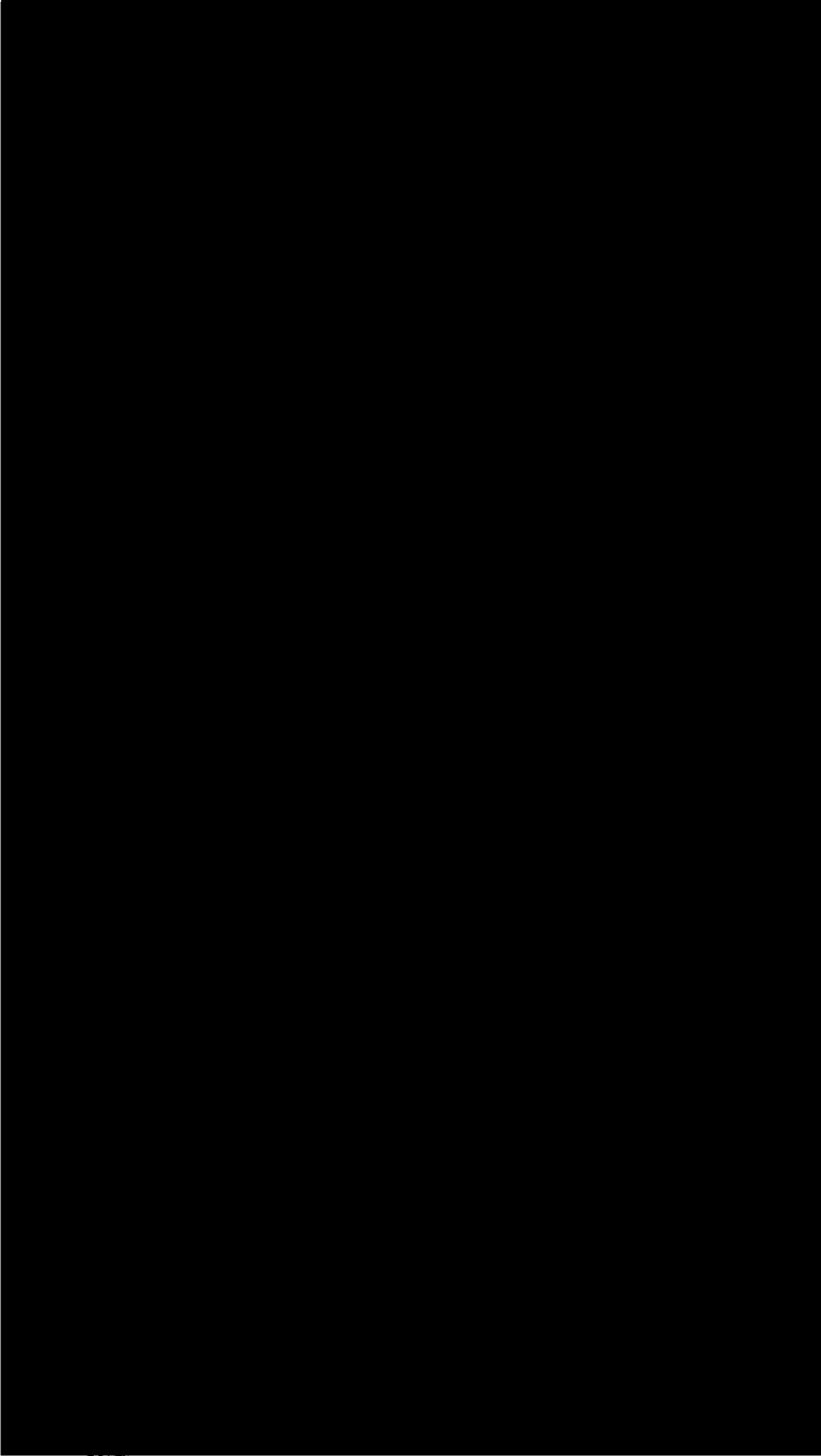


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de In



70

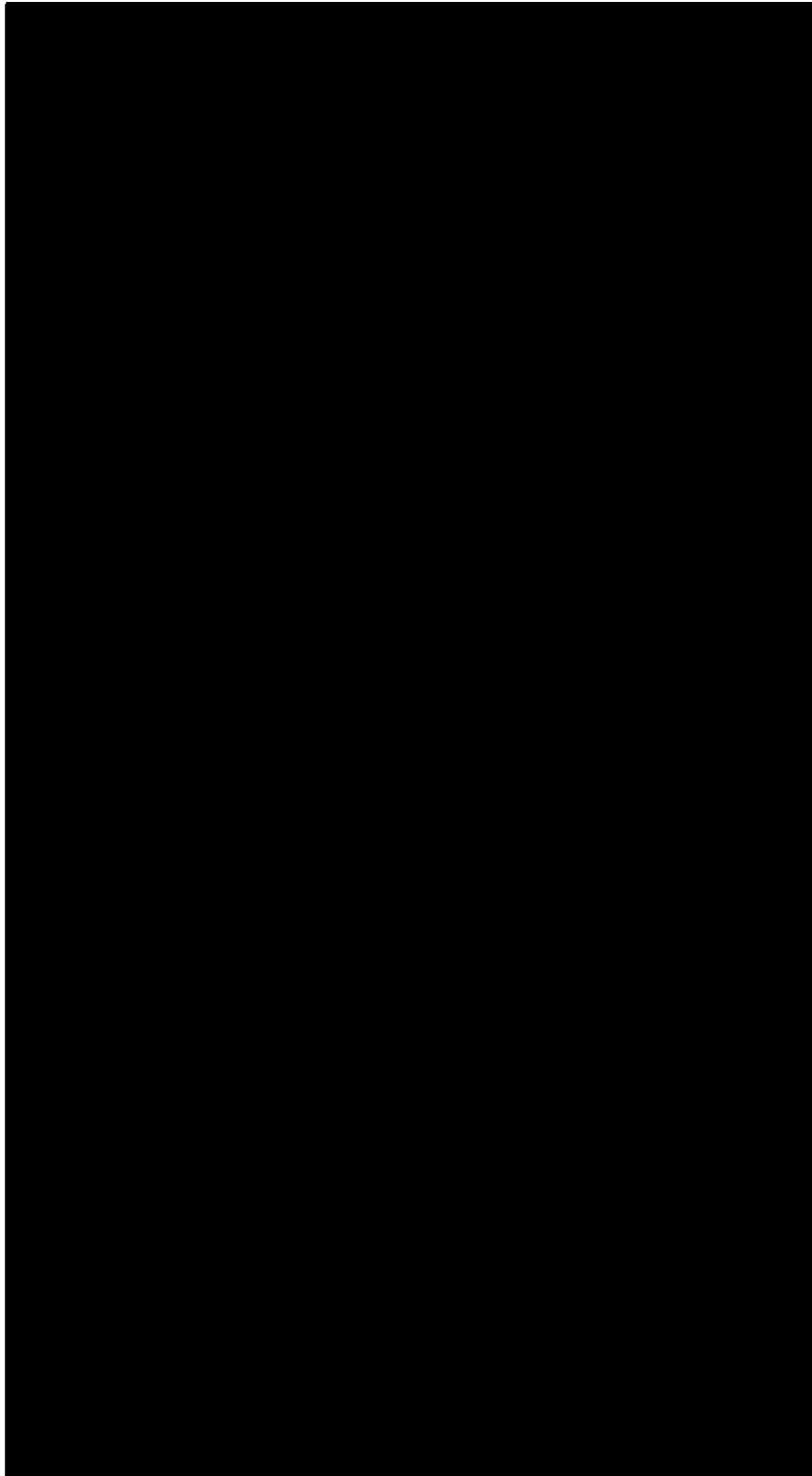
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

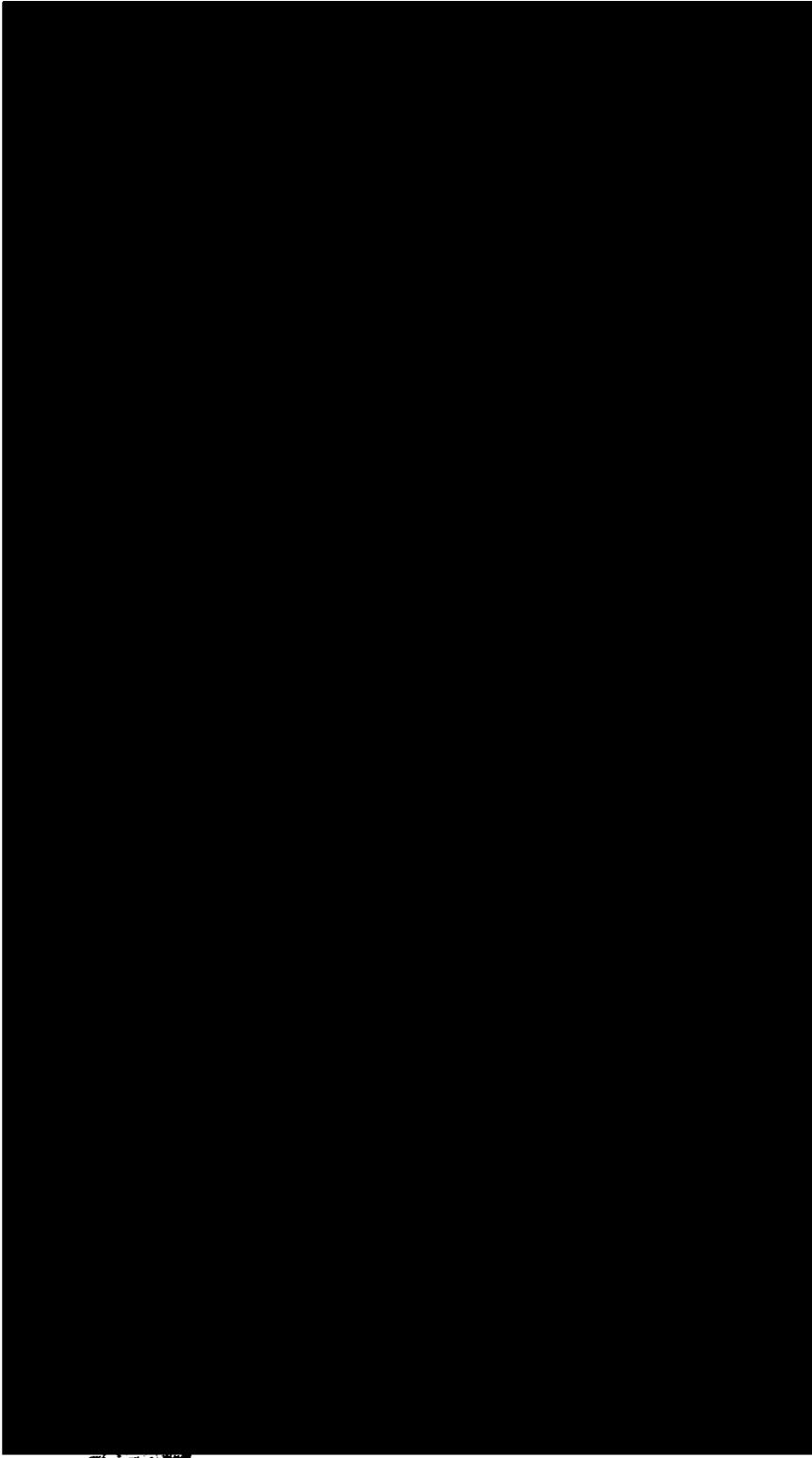


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de D
Prevención del Delito y Se
Oficina de Inv.



71

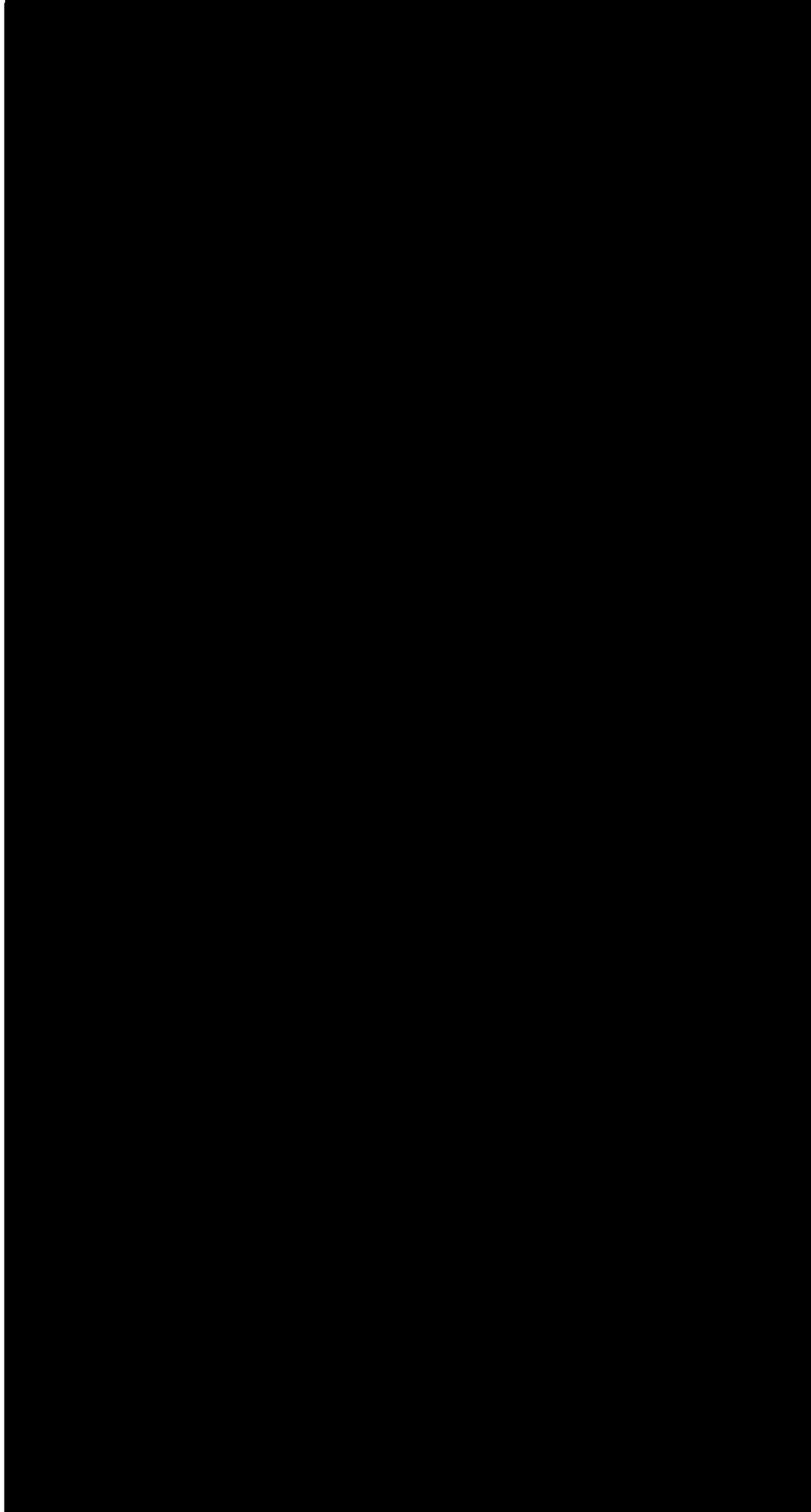
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

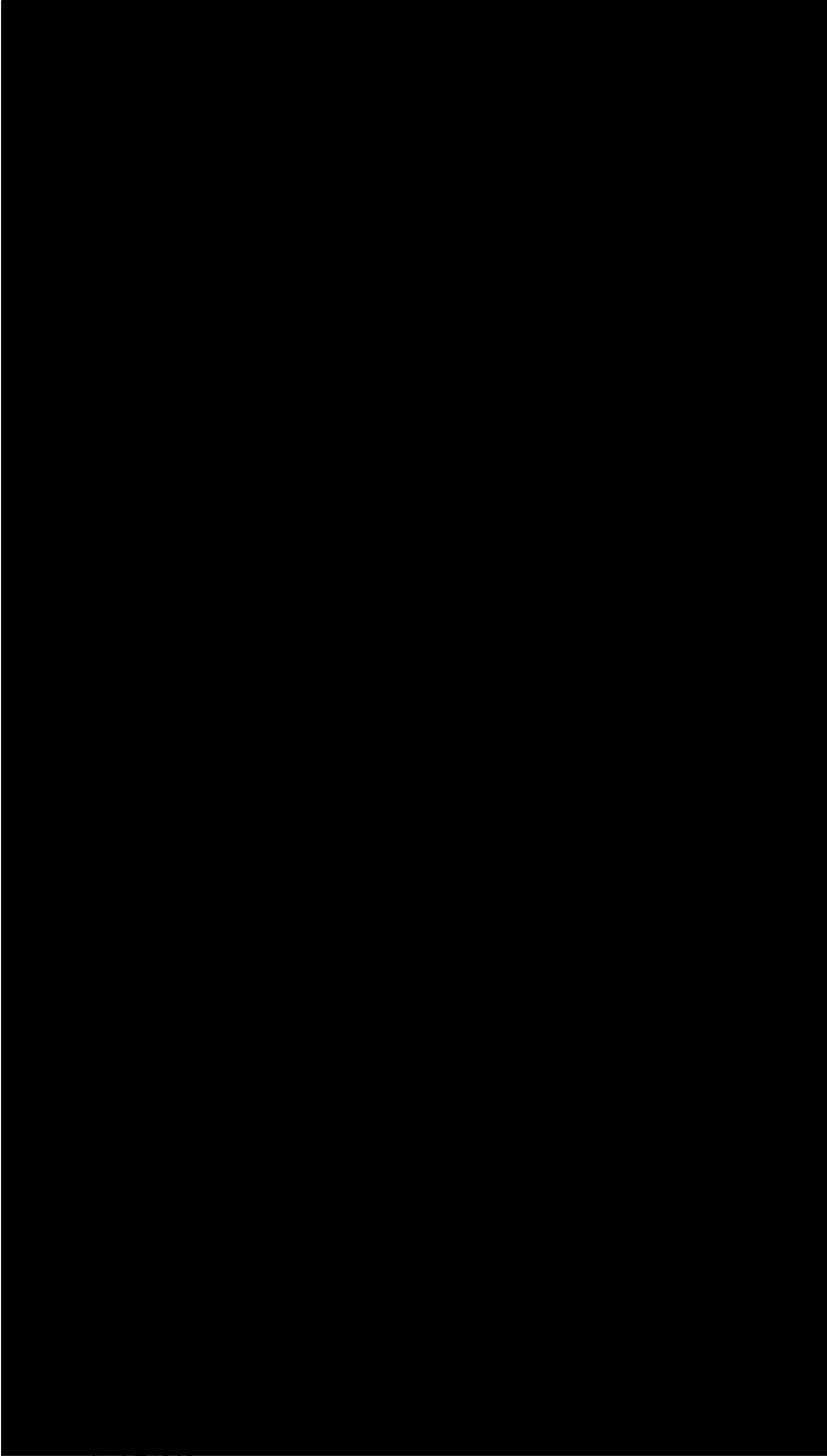


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de D.
Prevención del Delito y Sa
Oficina de Inv



72

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

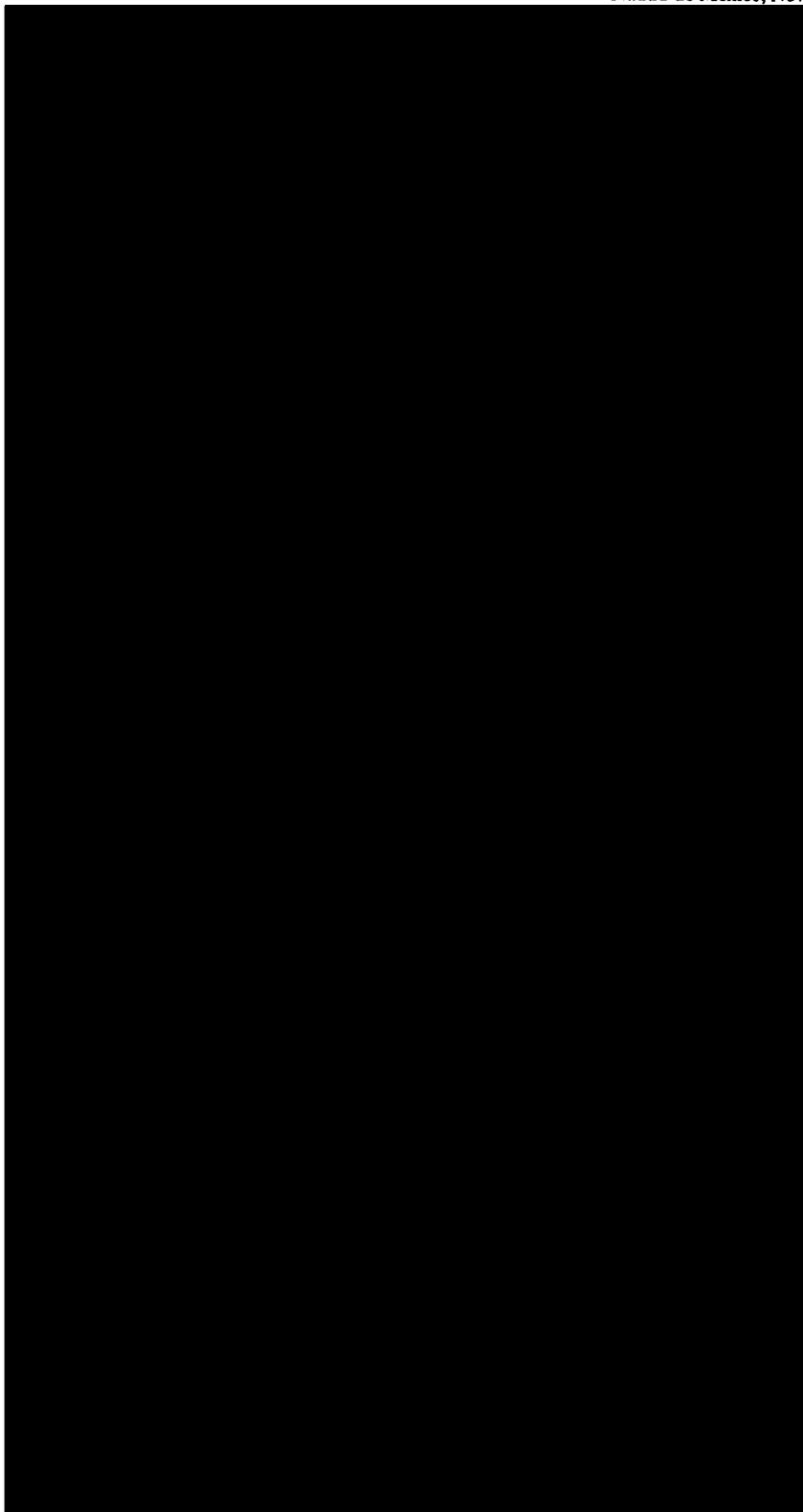


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



7B

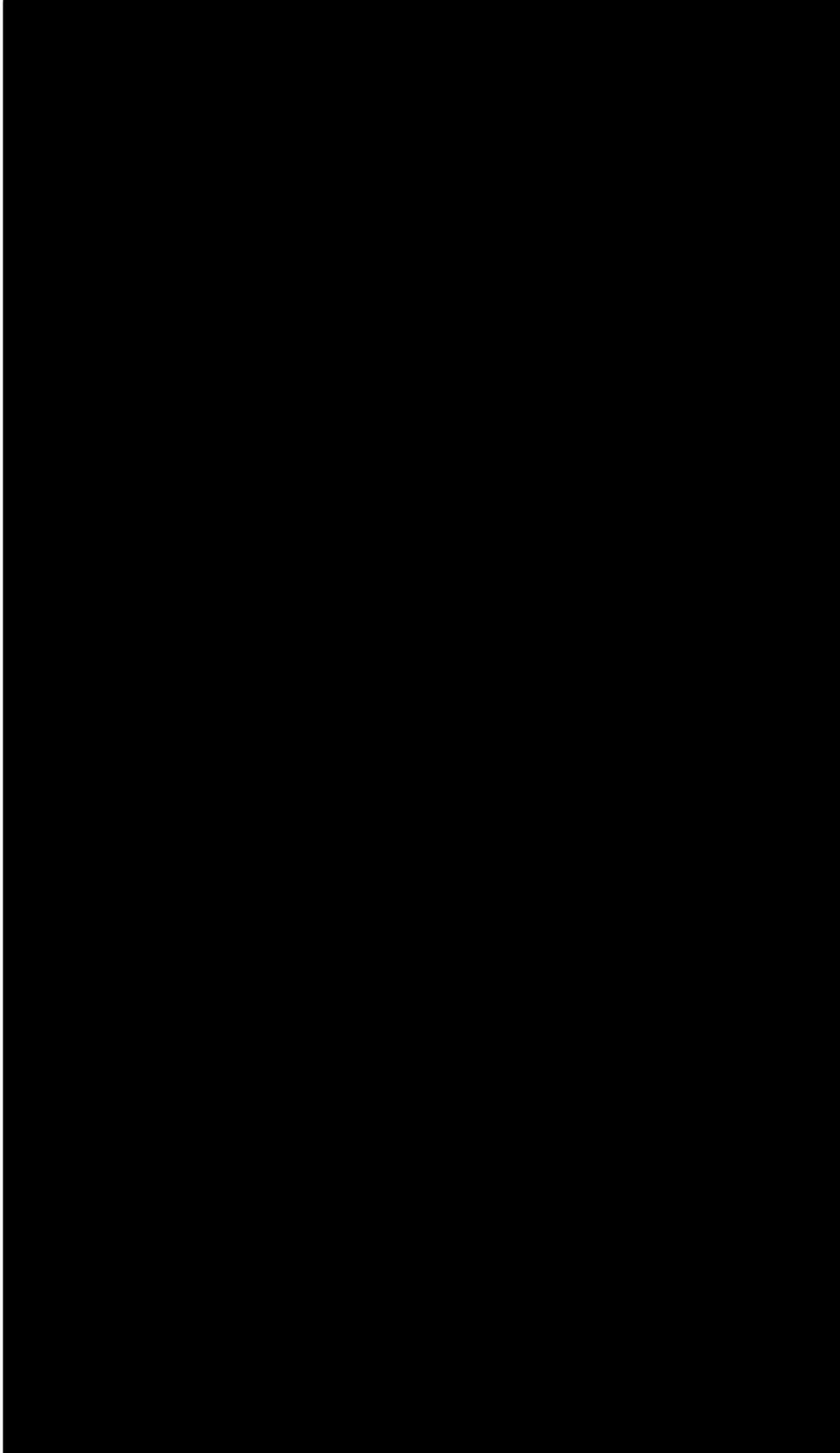
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

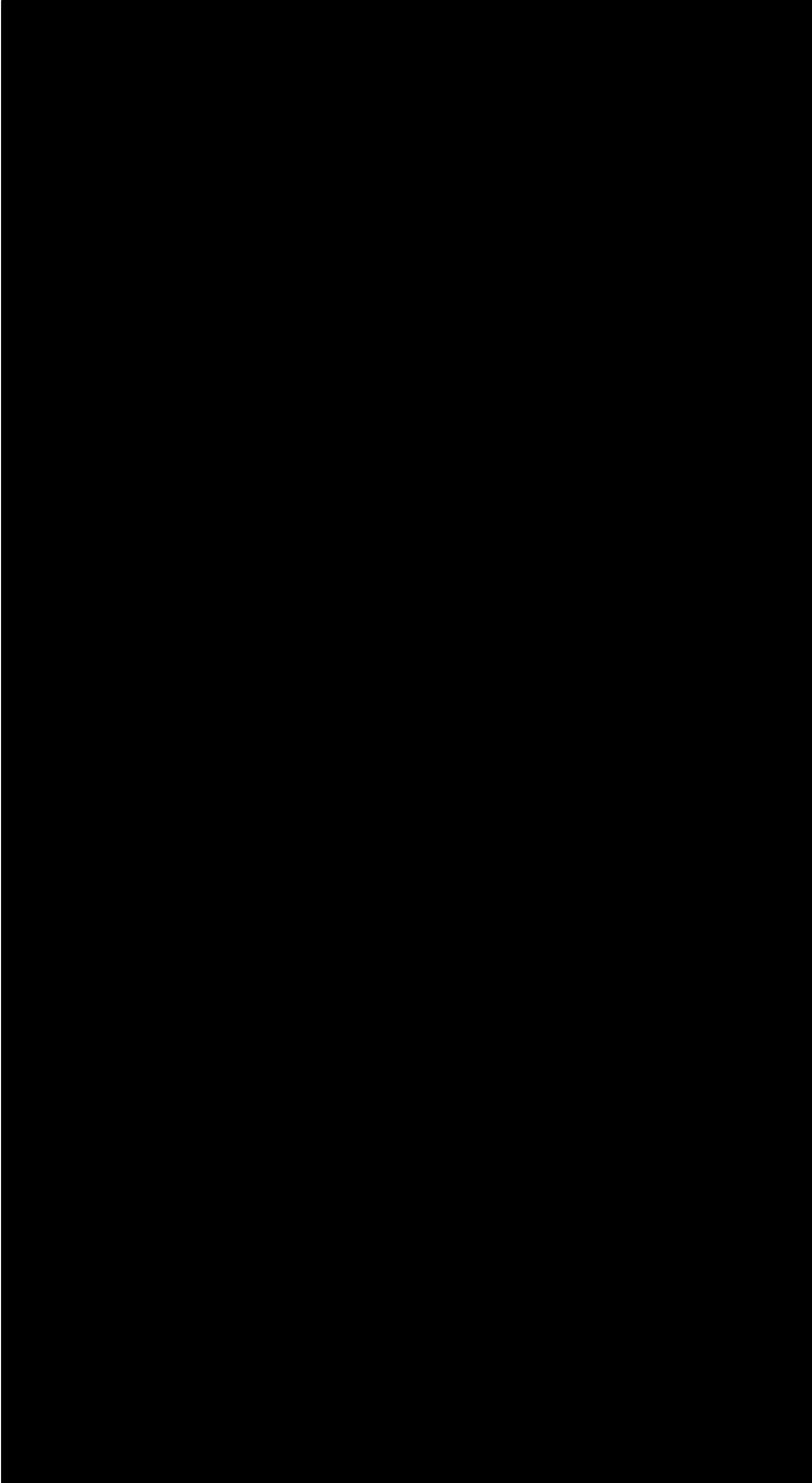


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de Investigación



74

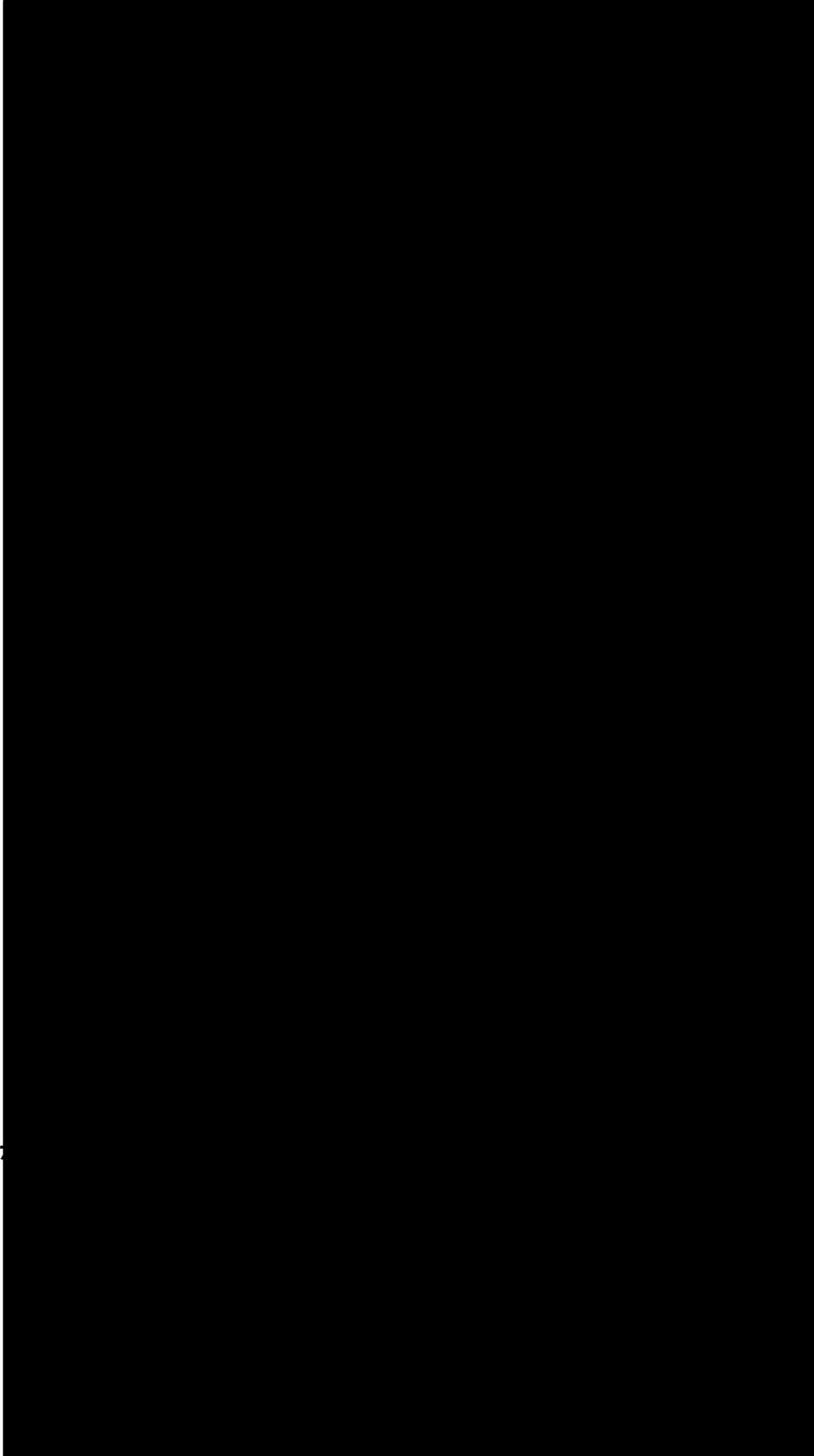
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

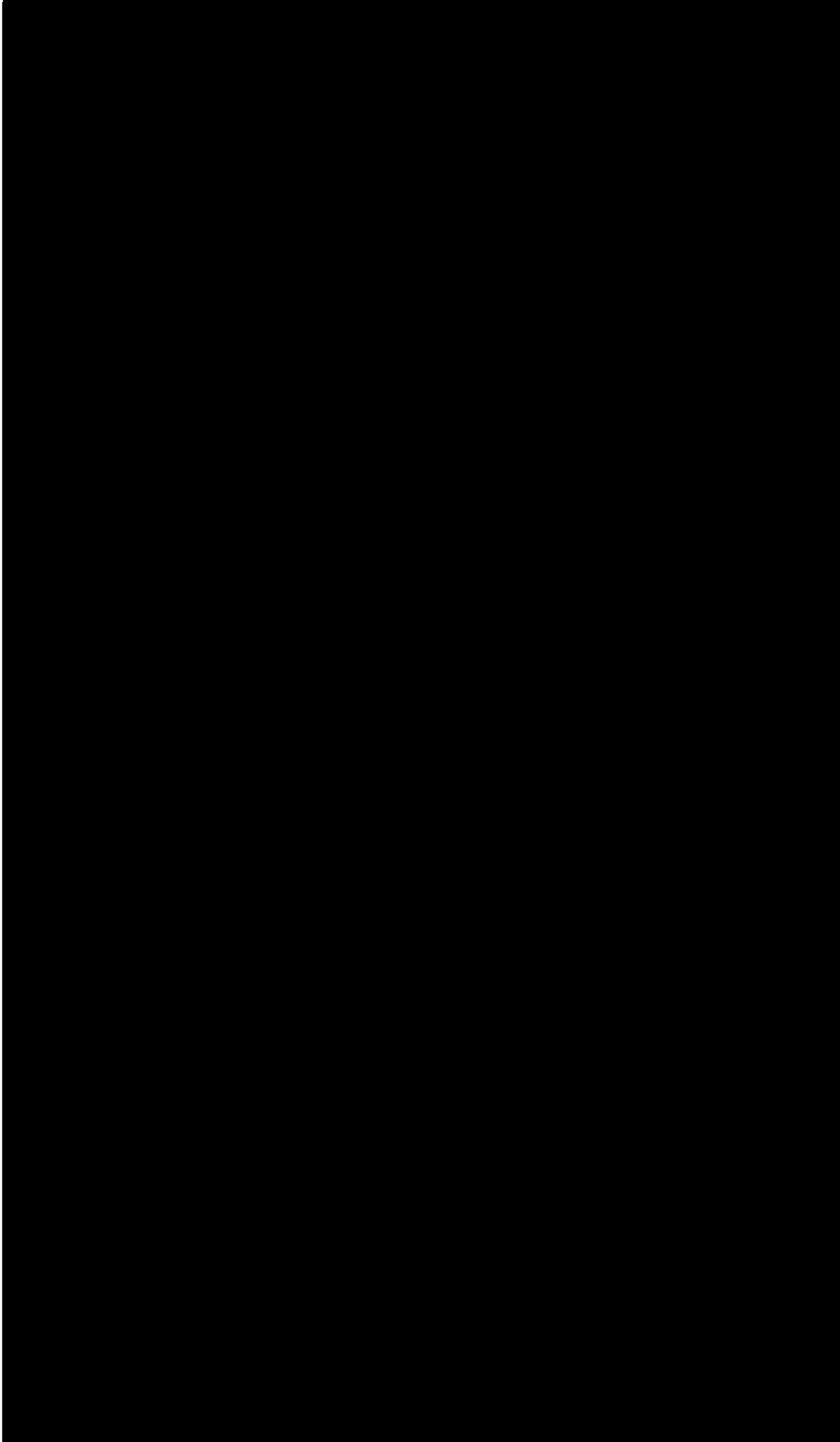


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Se
Oficina de Inv



75

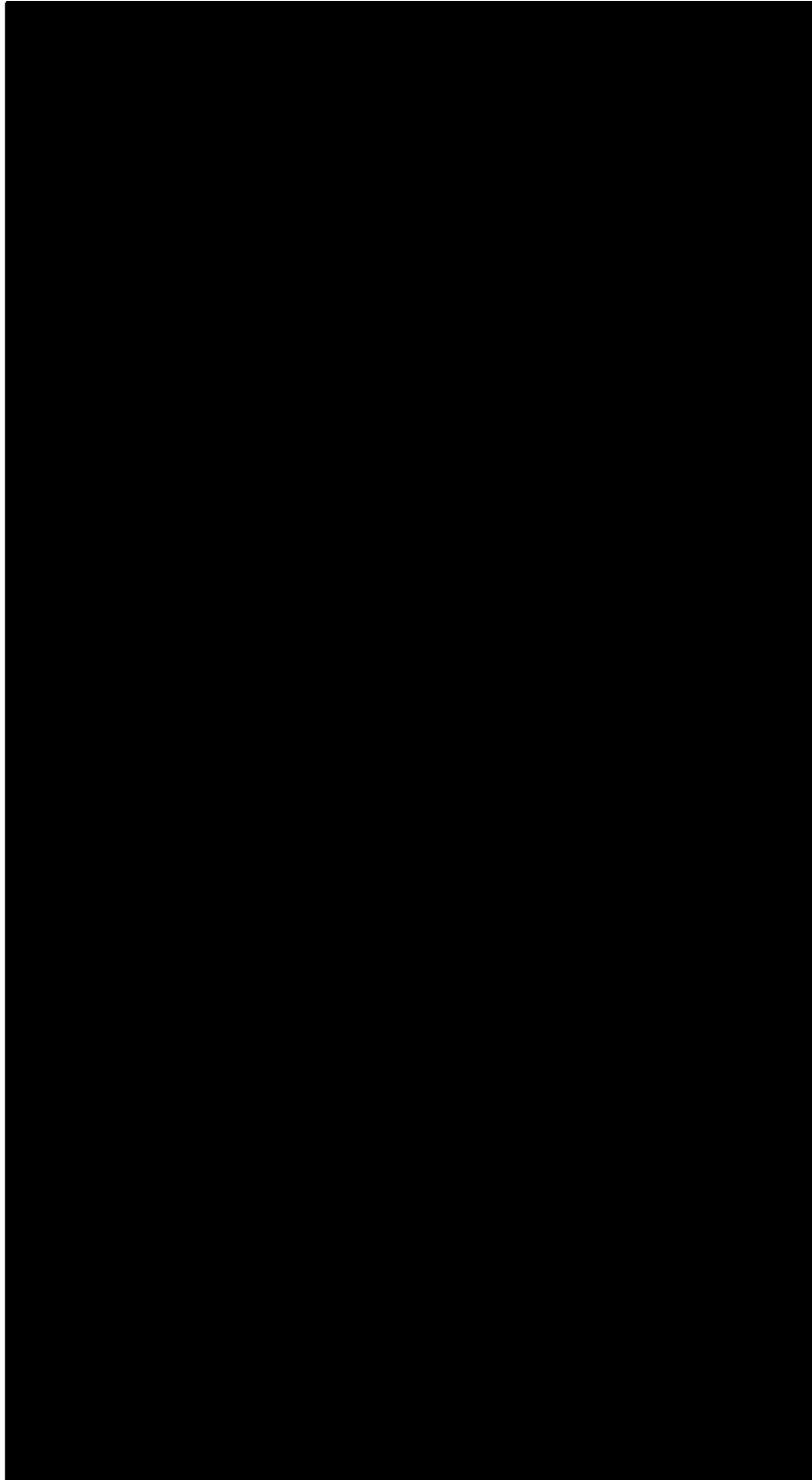
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



AL DE LA REPÚBLICA
Procurador General,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

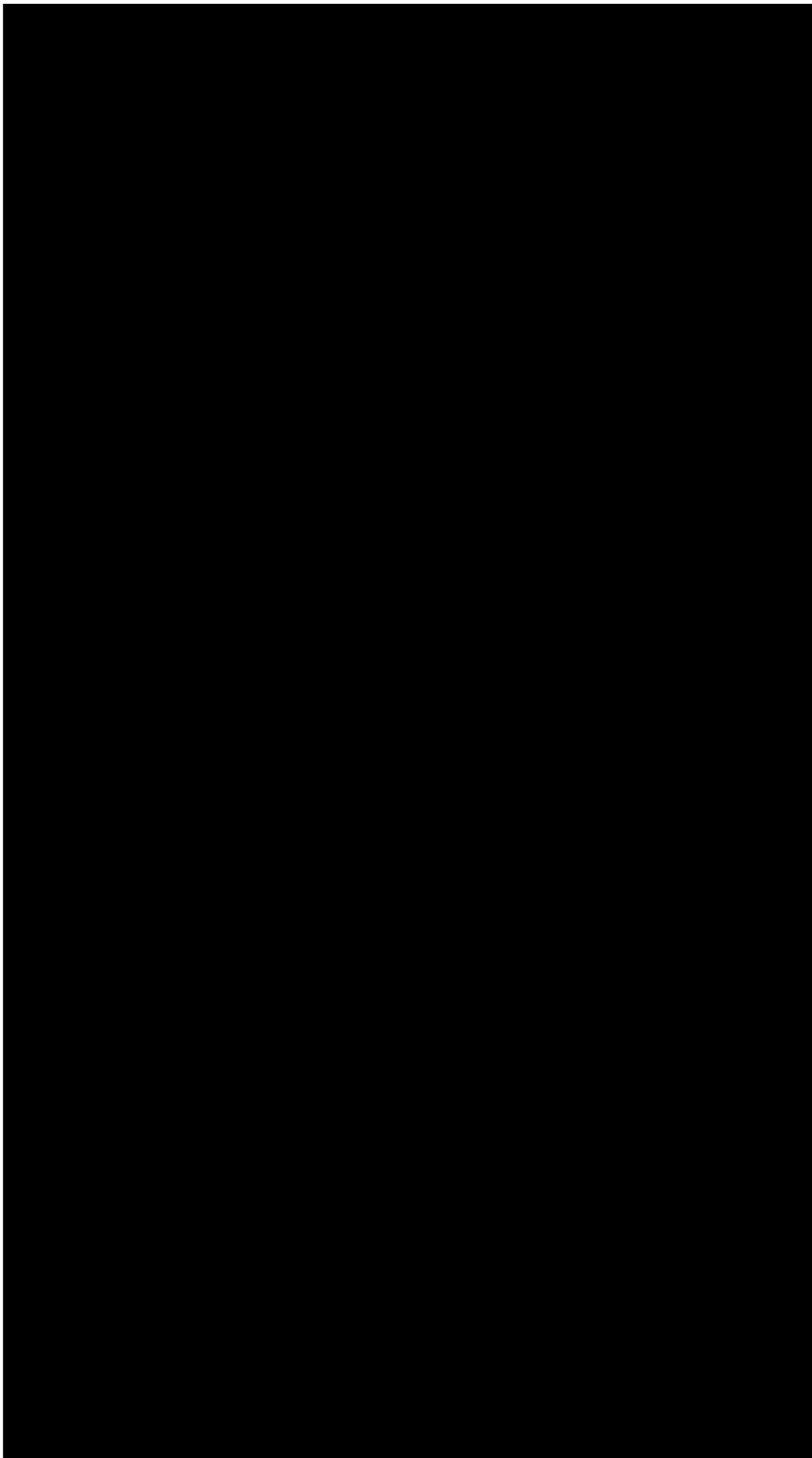


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y So
Oficina de Inv



76

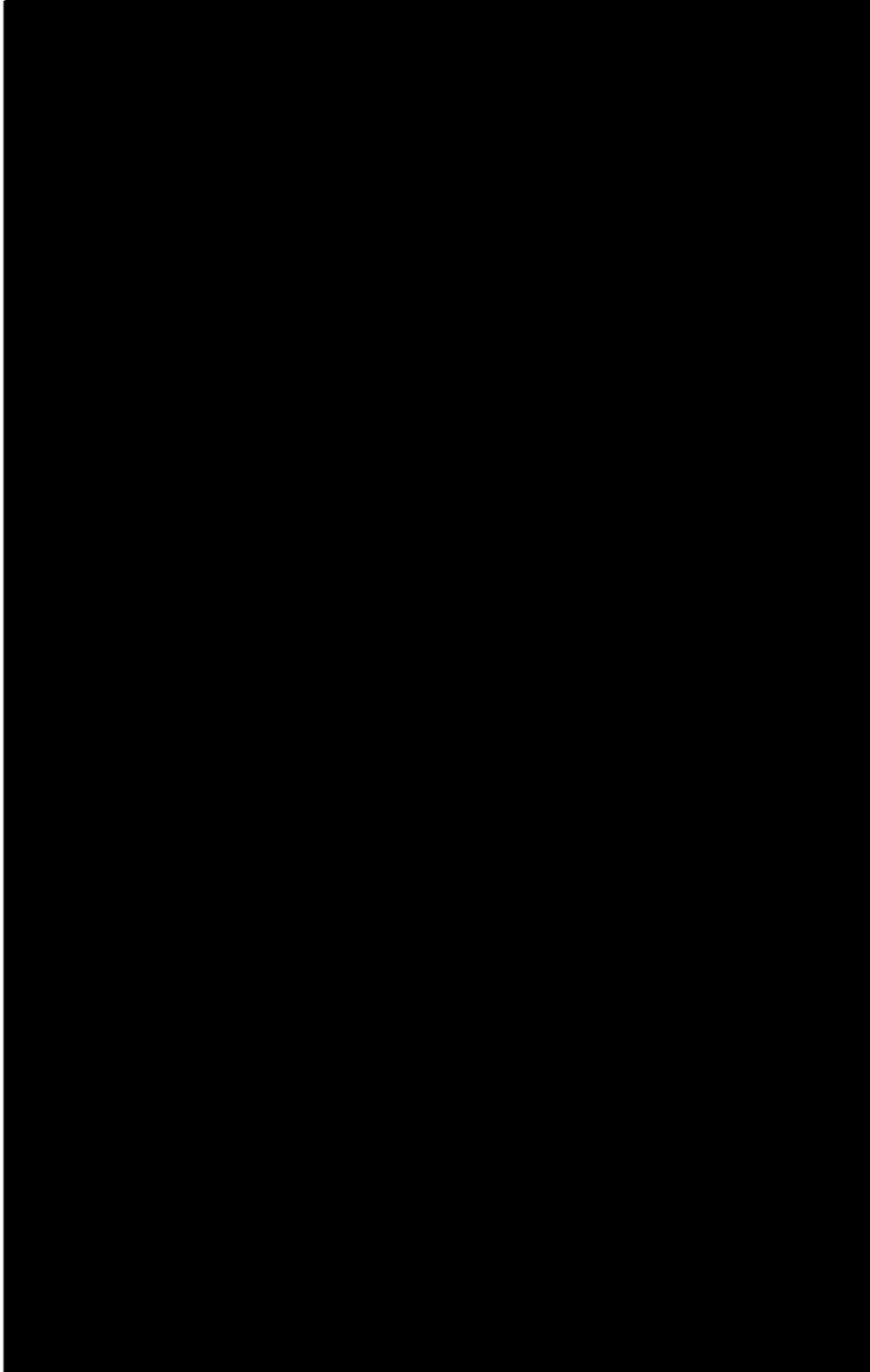
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



AGENCIA REPUBLICANA
Derechos Humanos,
Prevención de la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

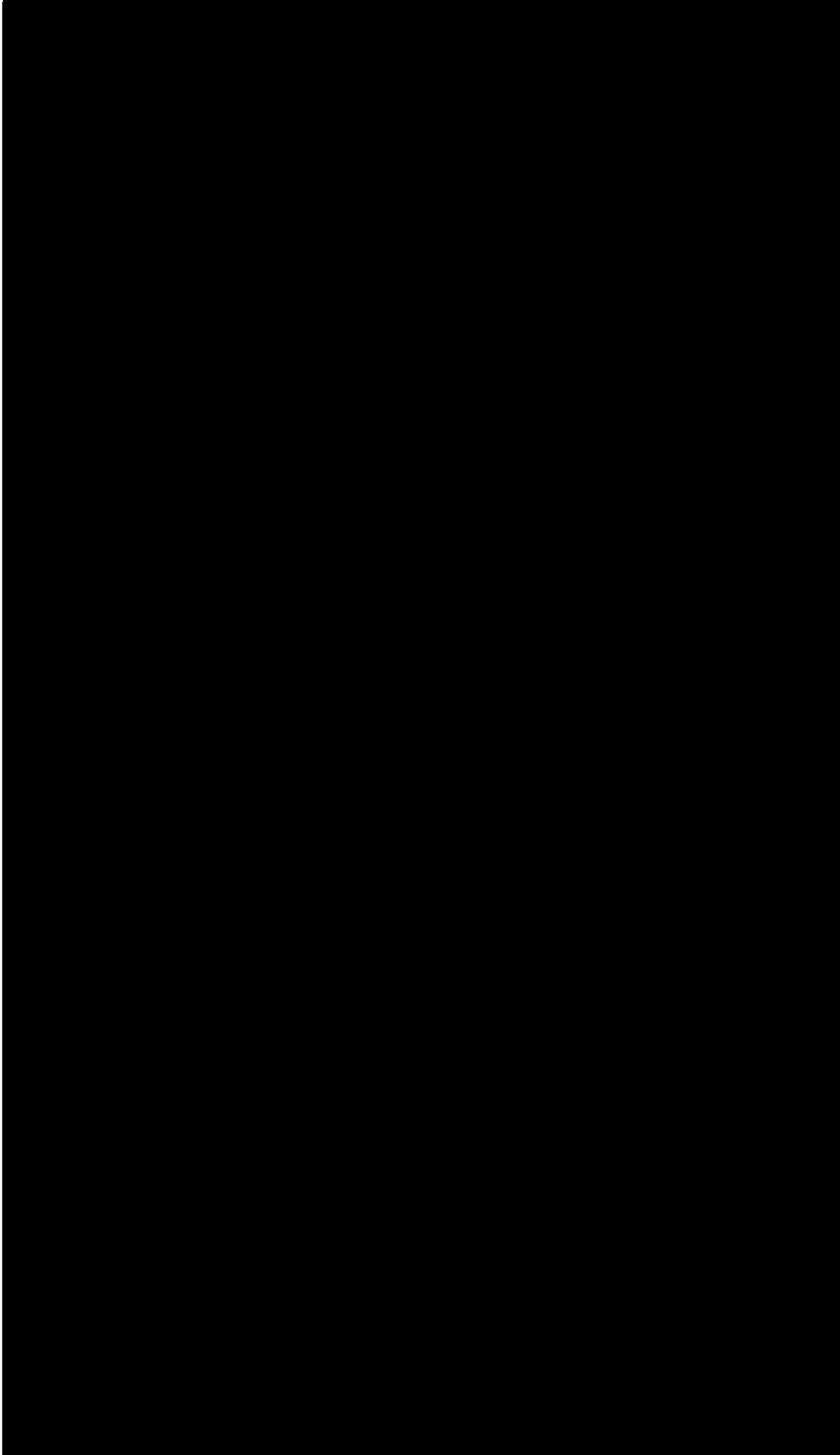


PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



77

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

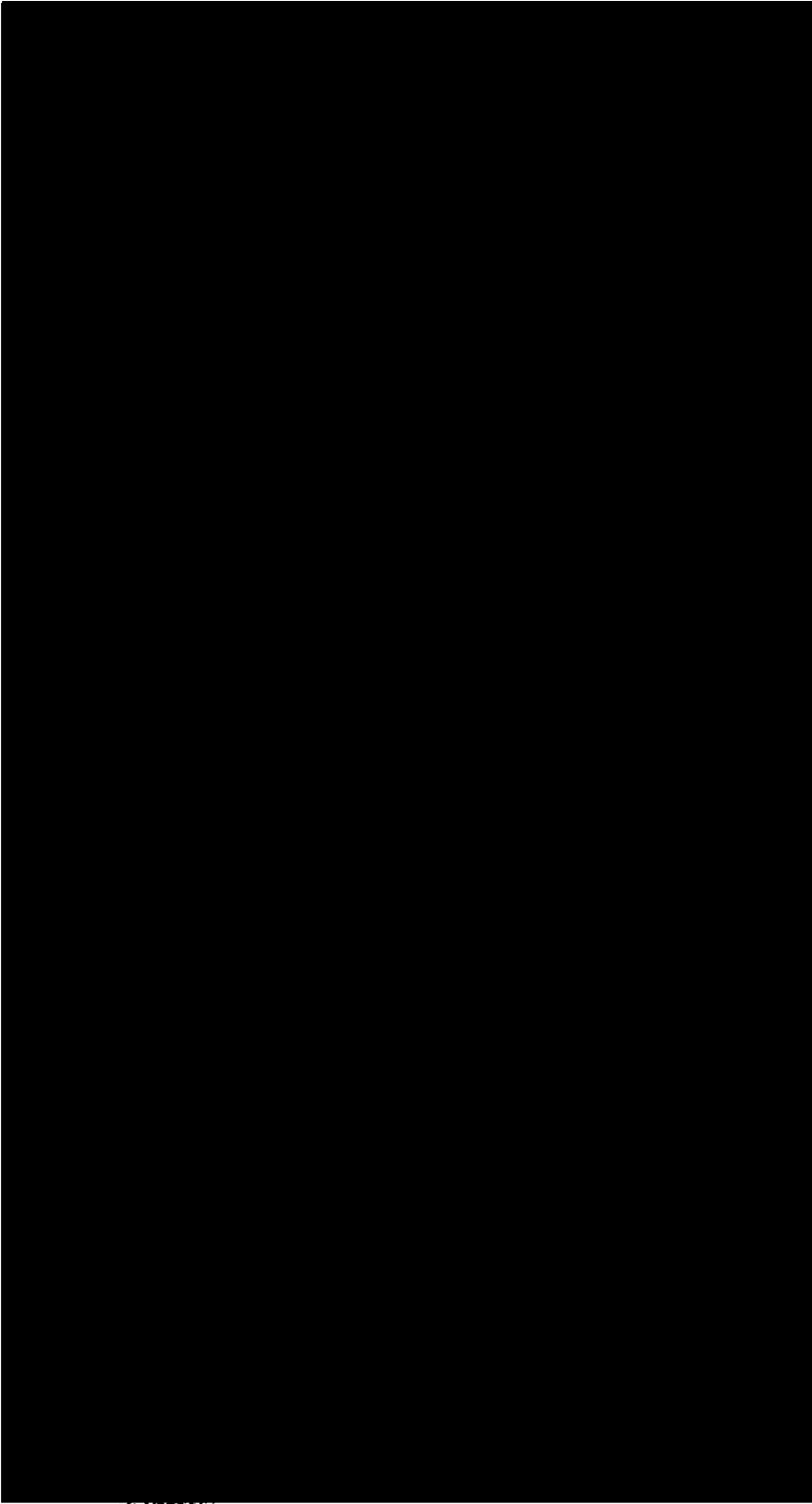


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Servicios
Prevención del Delito y Serv.
Oficina de Inves



78

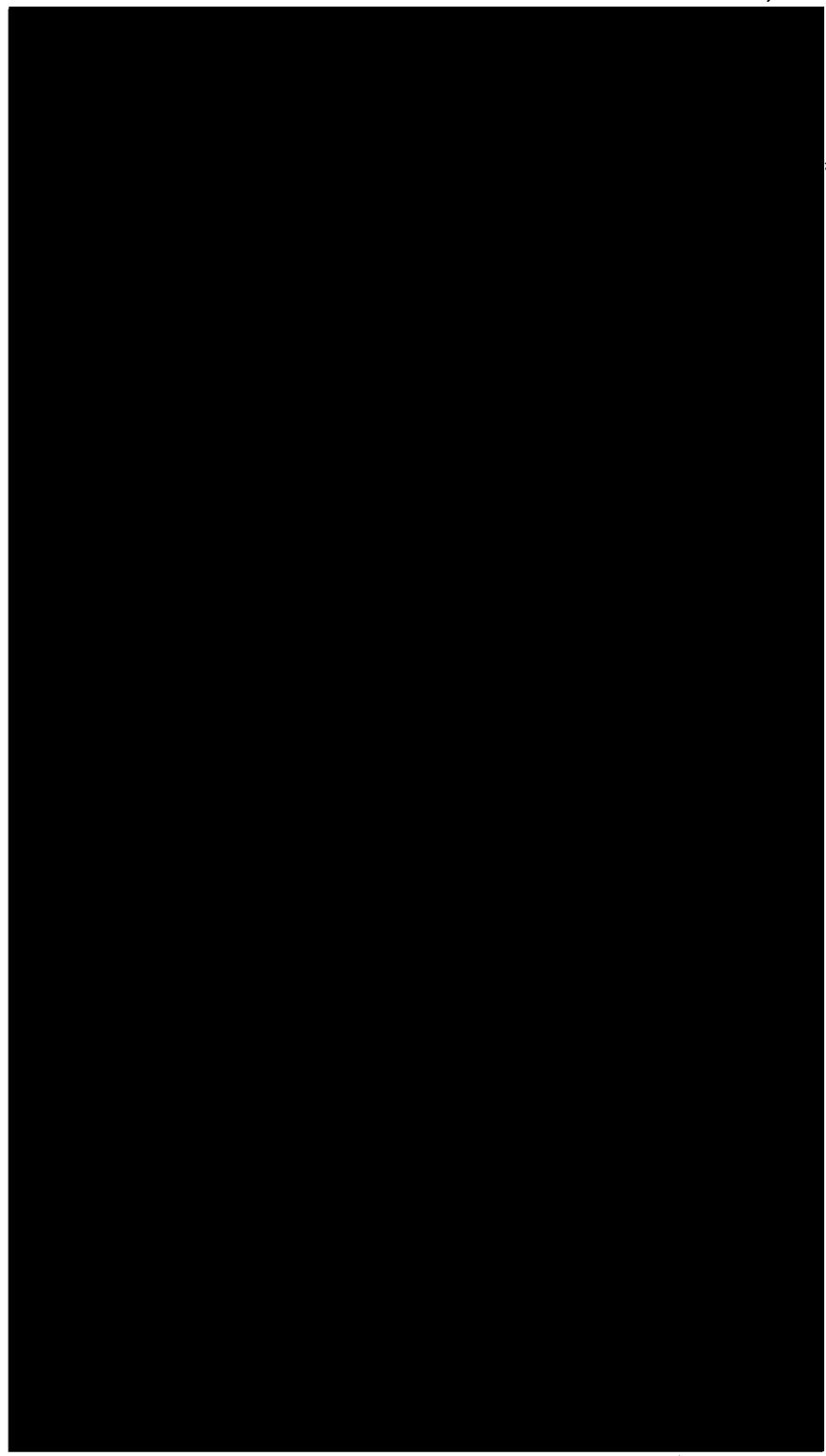
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

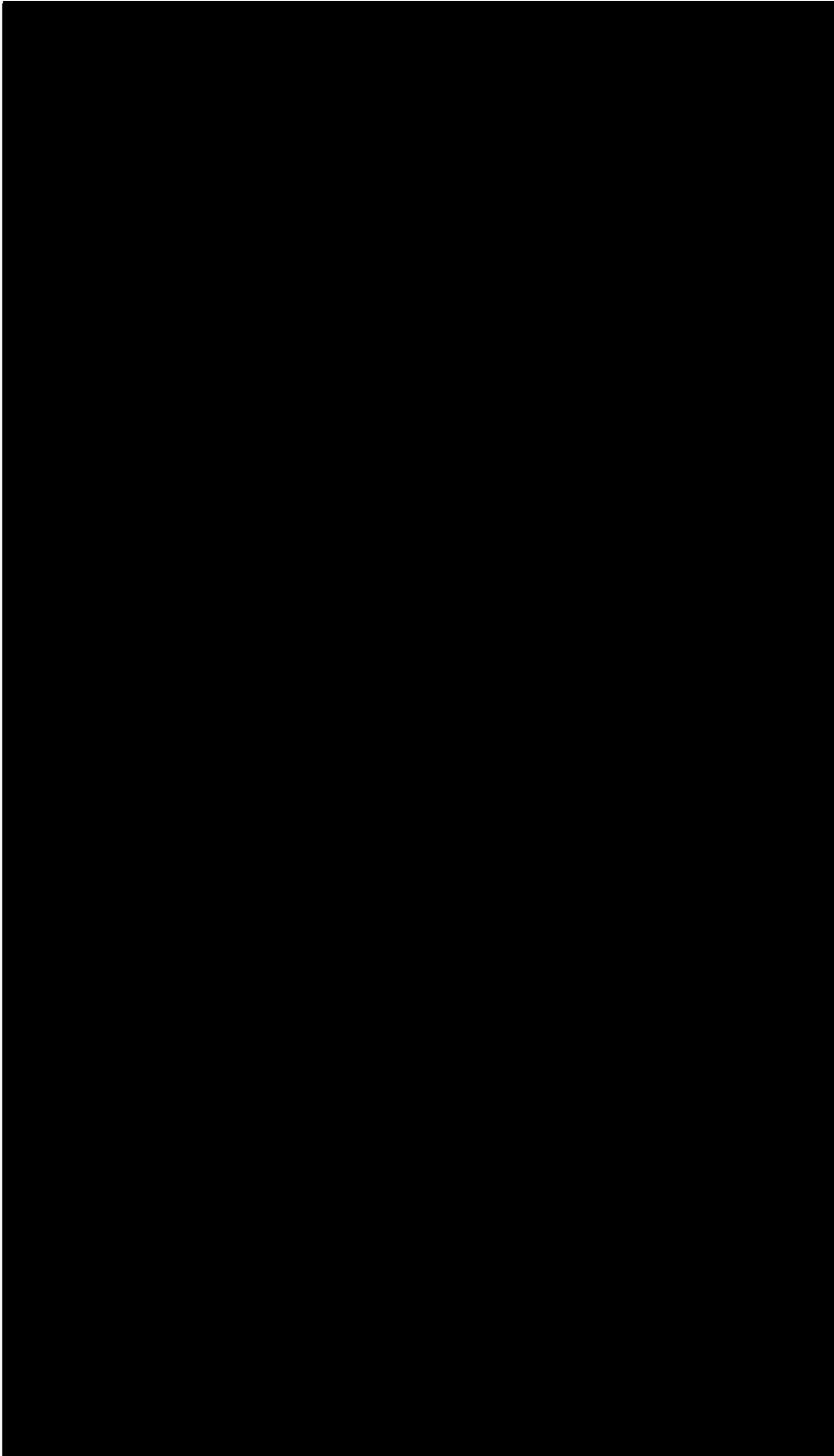


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría
Prevenición del Delito
Oficina



79

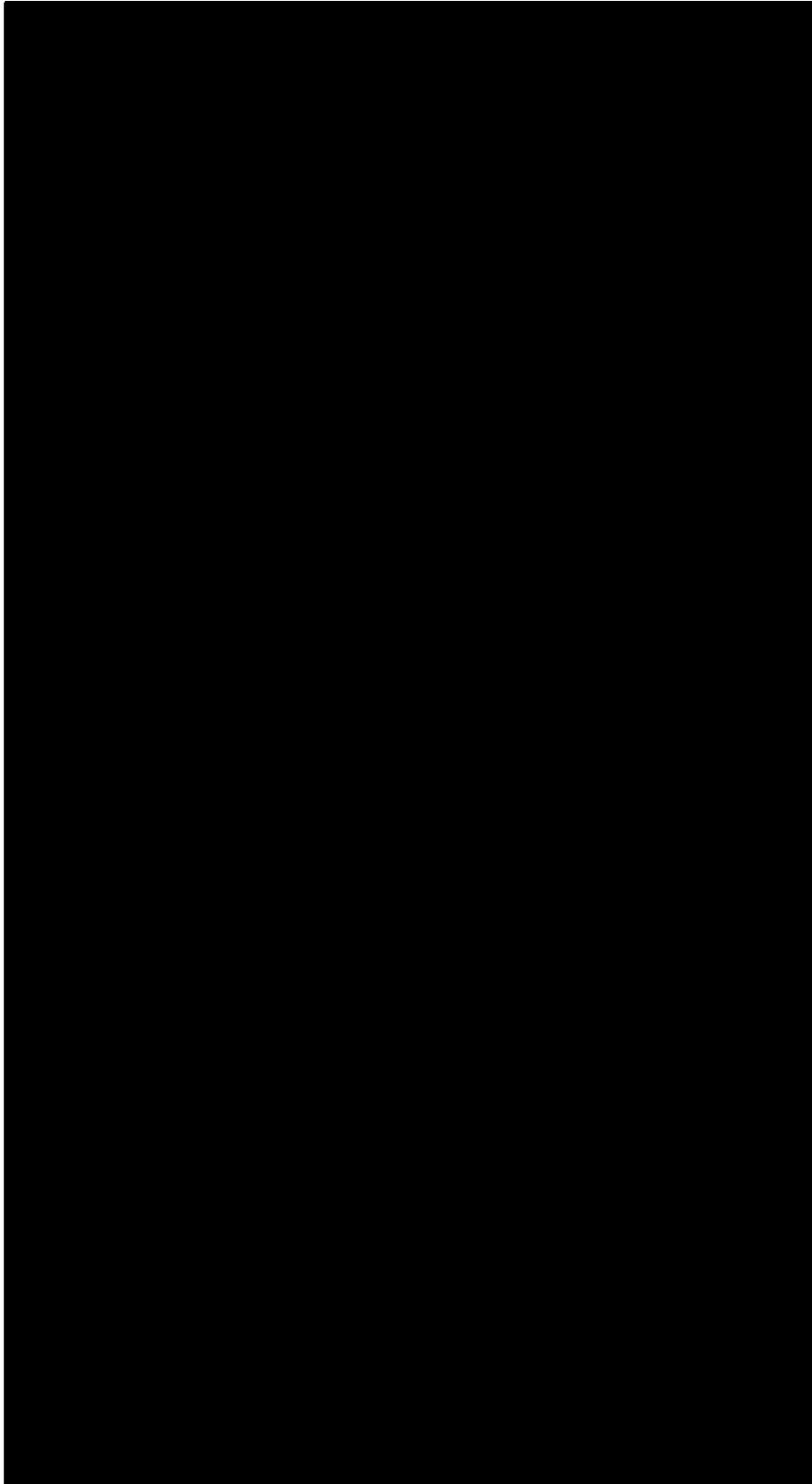
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos, -
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

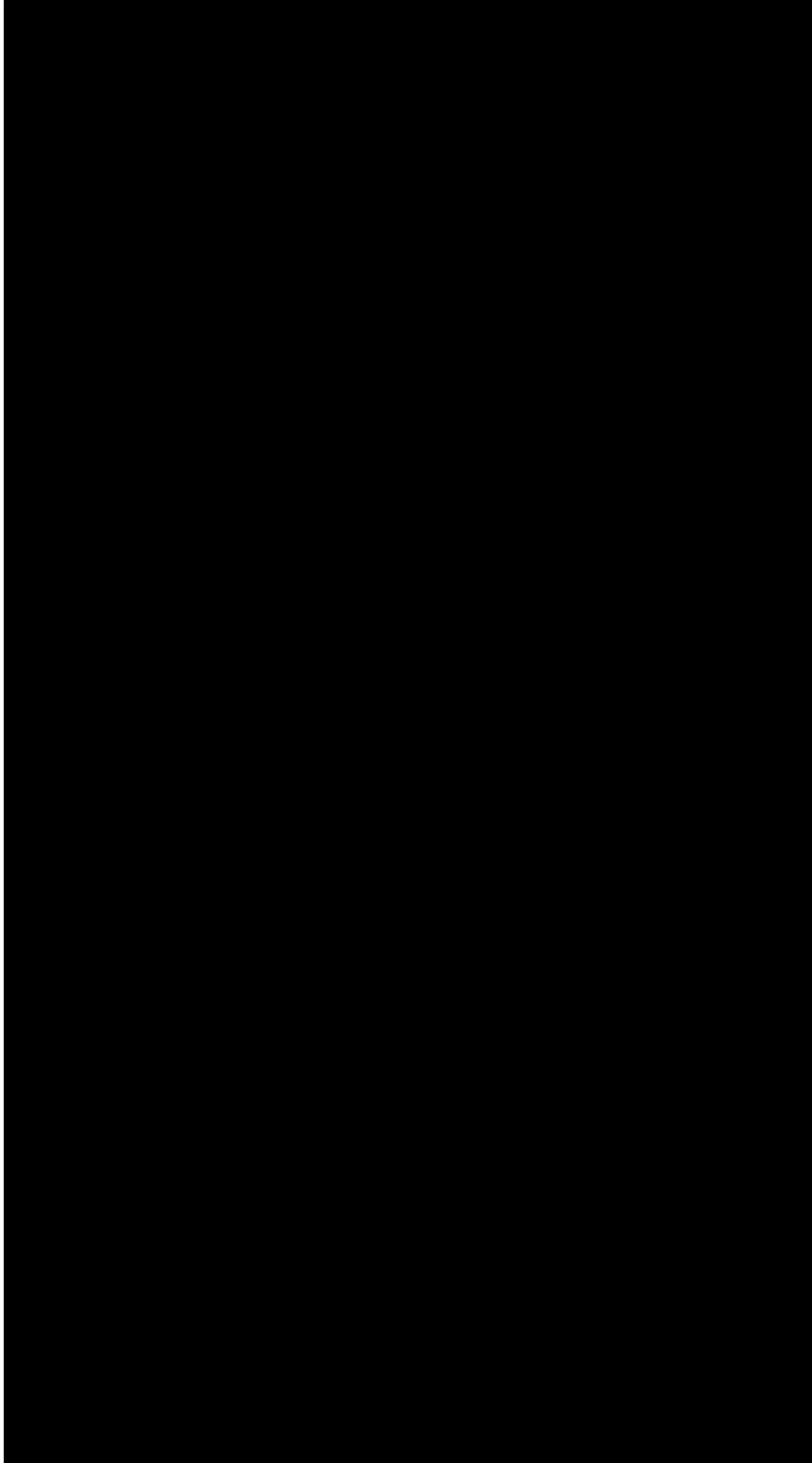


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de D
Prevención del Delito y S
Oficina de In



80

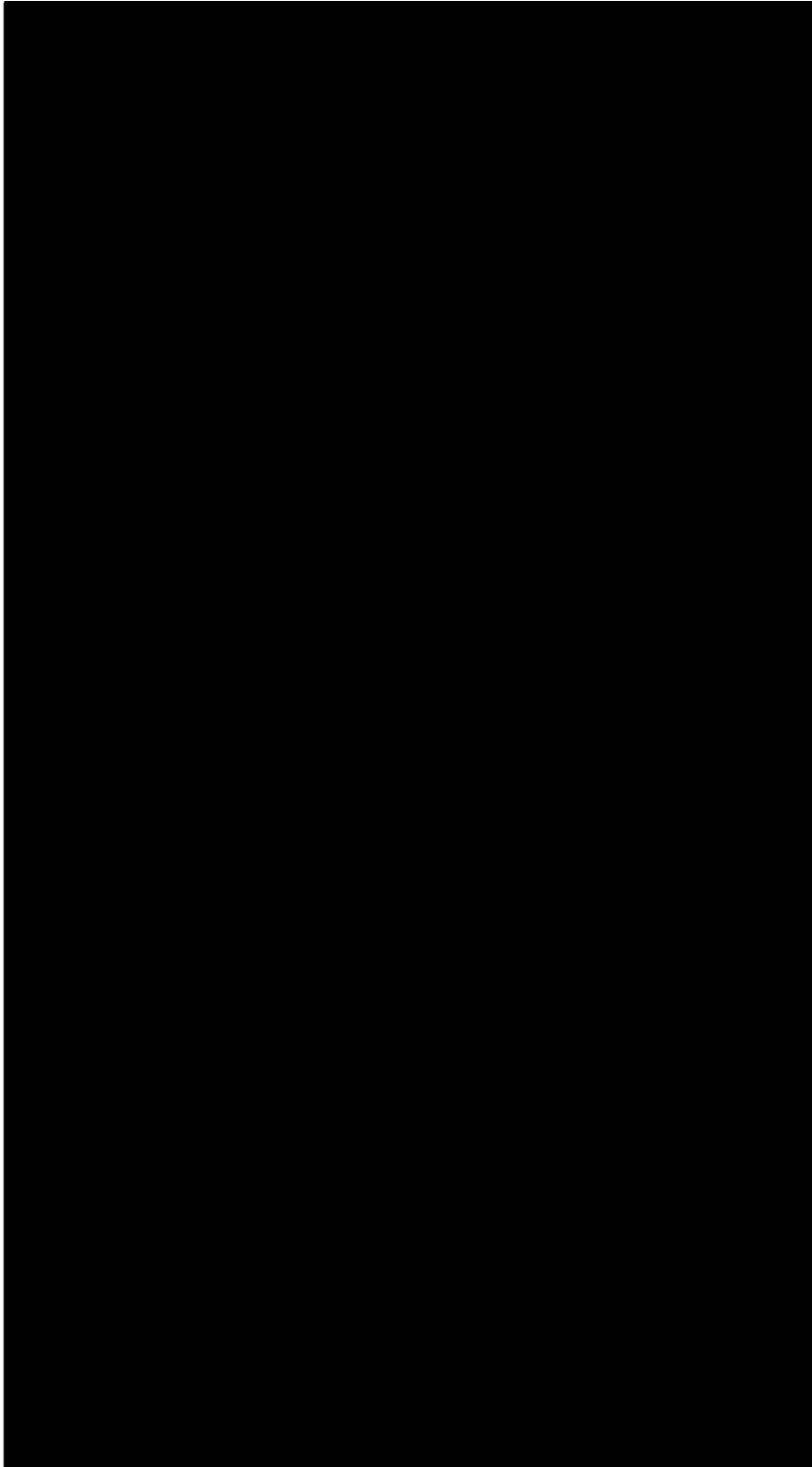
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

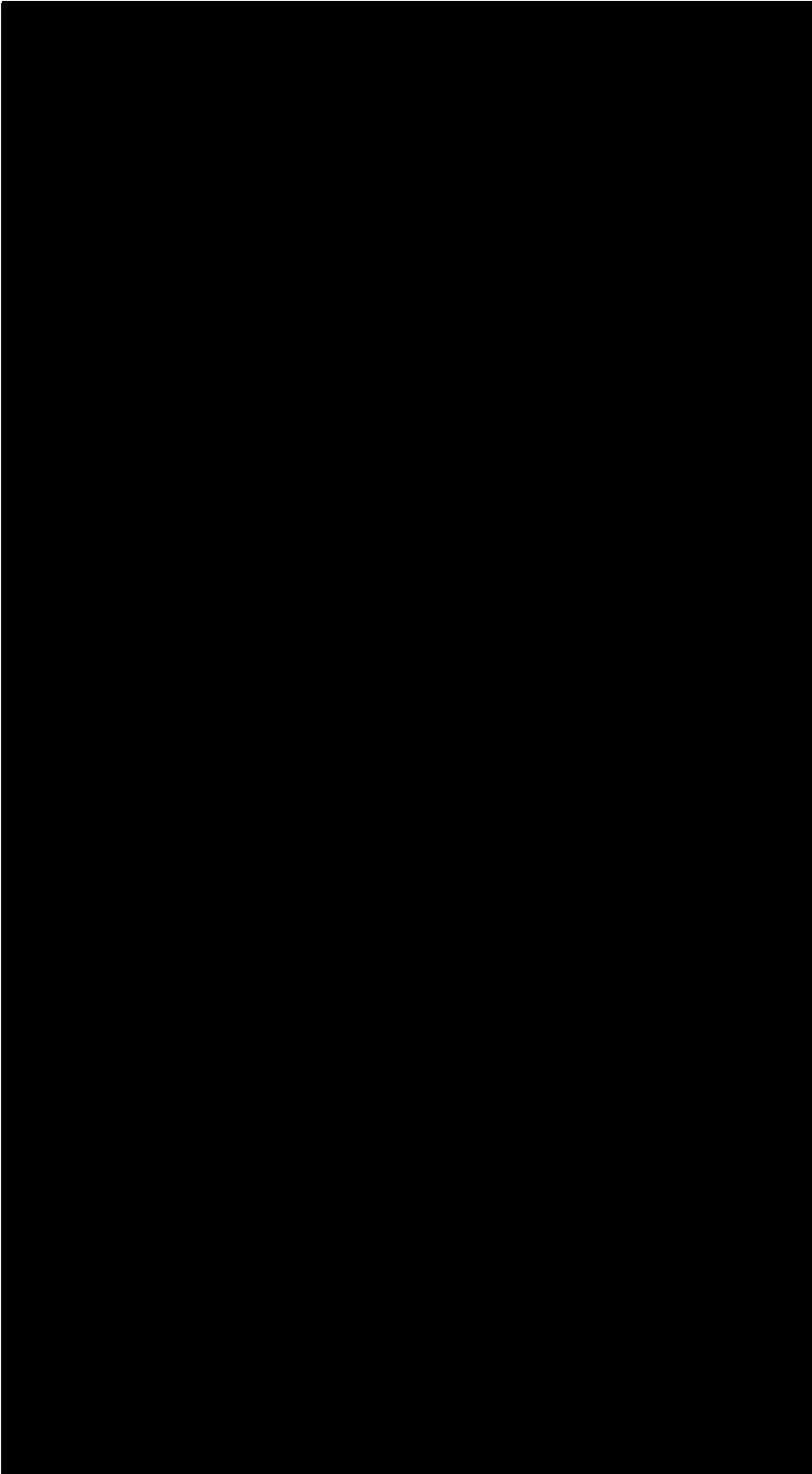


PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



81

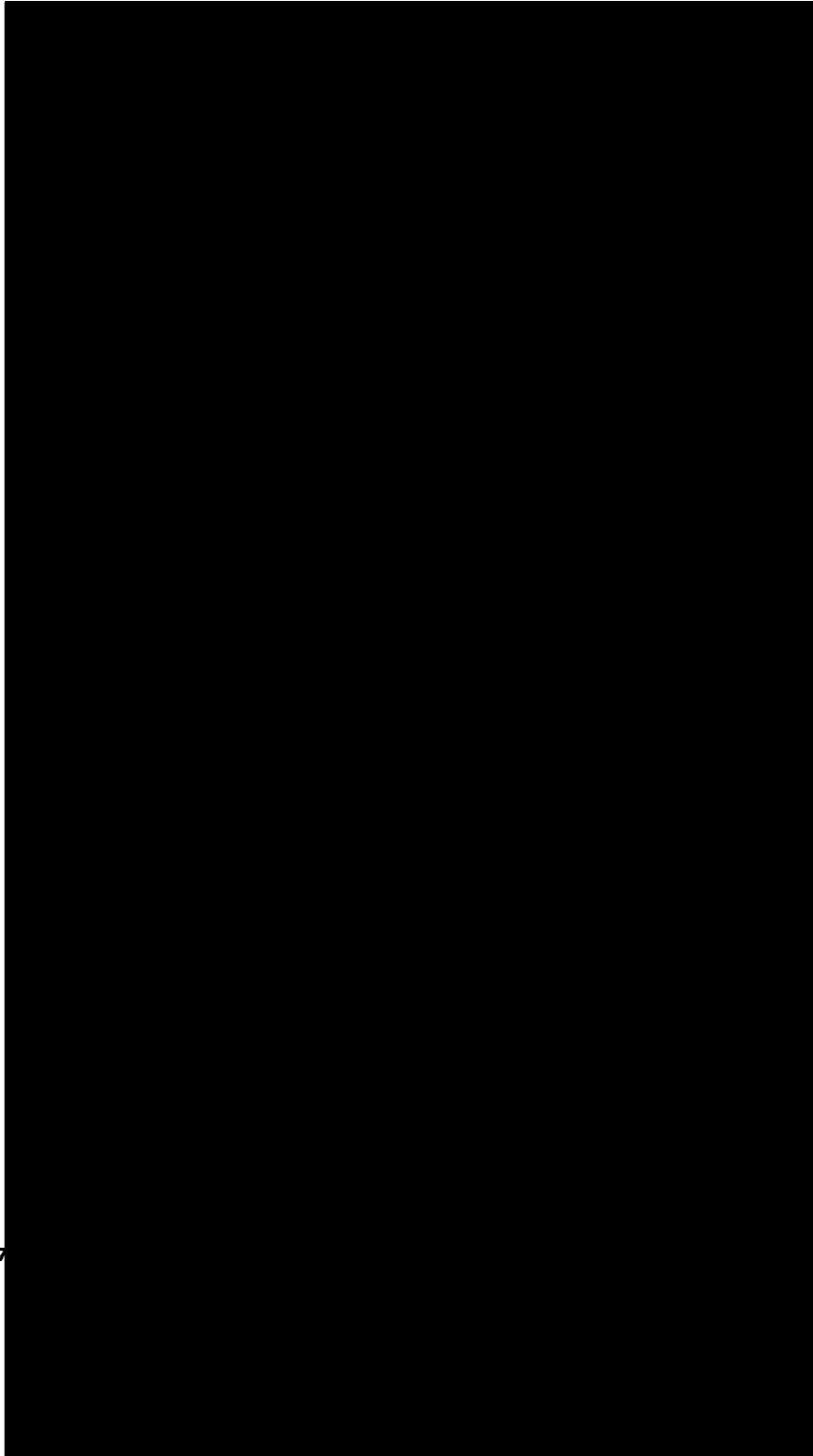
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



ESTADO DE QUERENCIA
Derechos Humanos, -
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

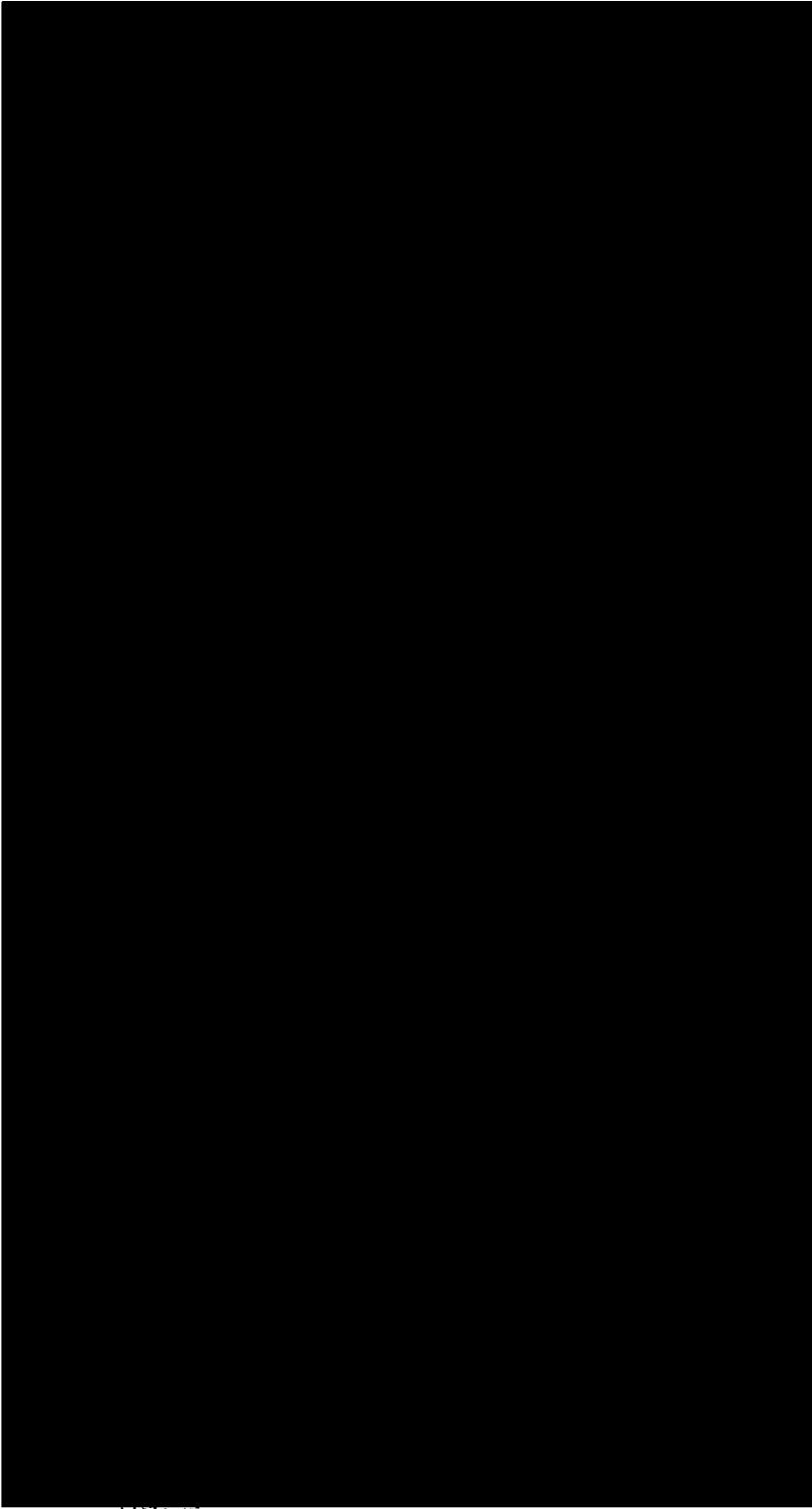


PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de In



82

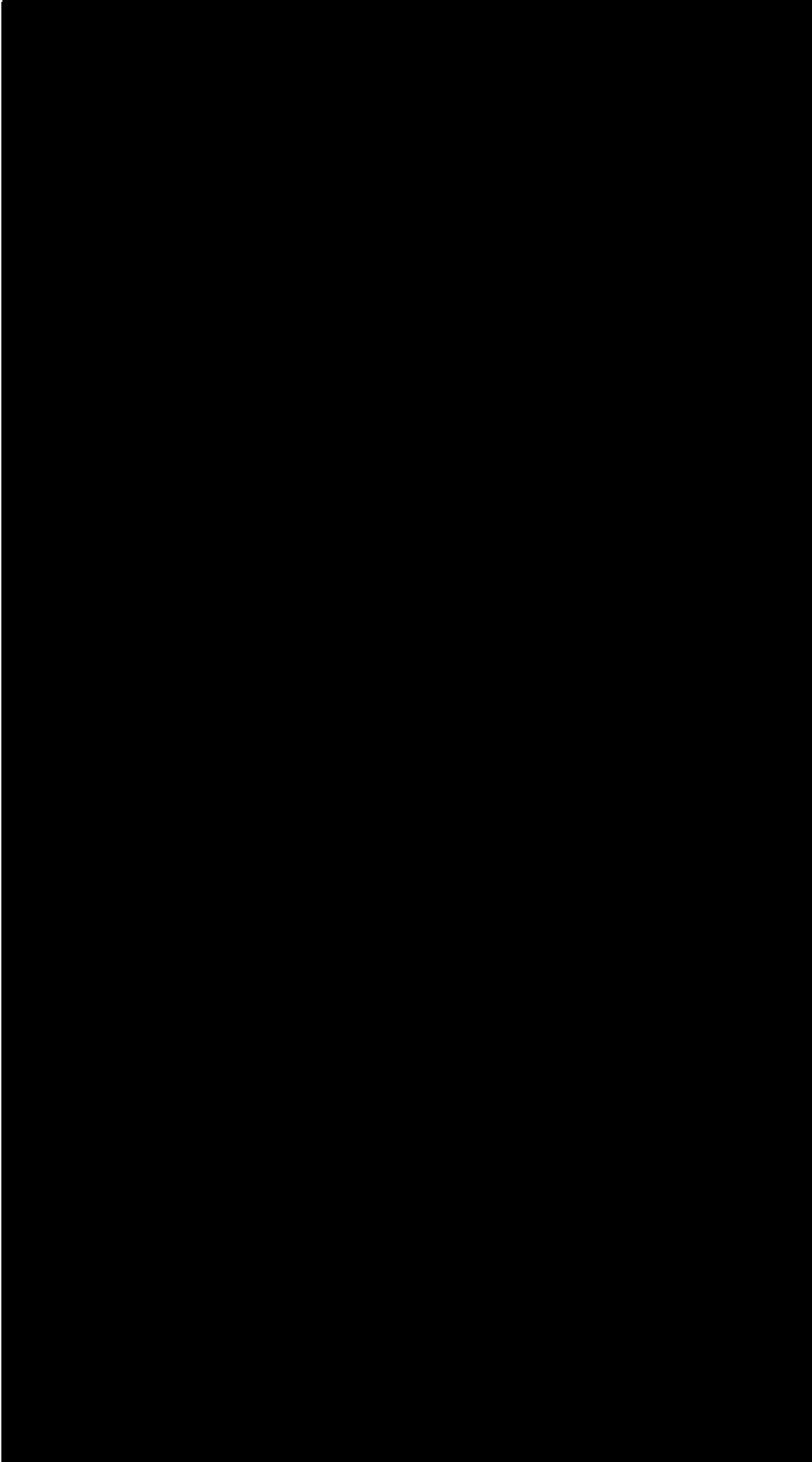
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

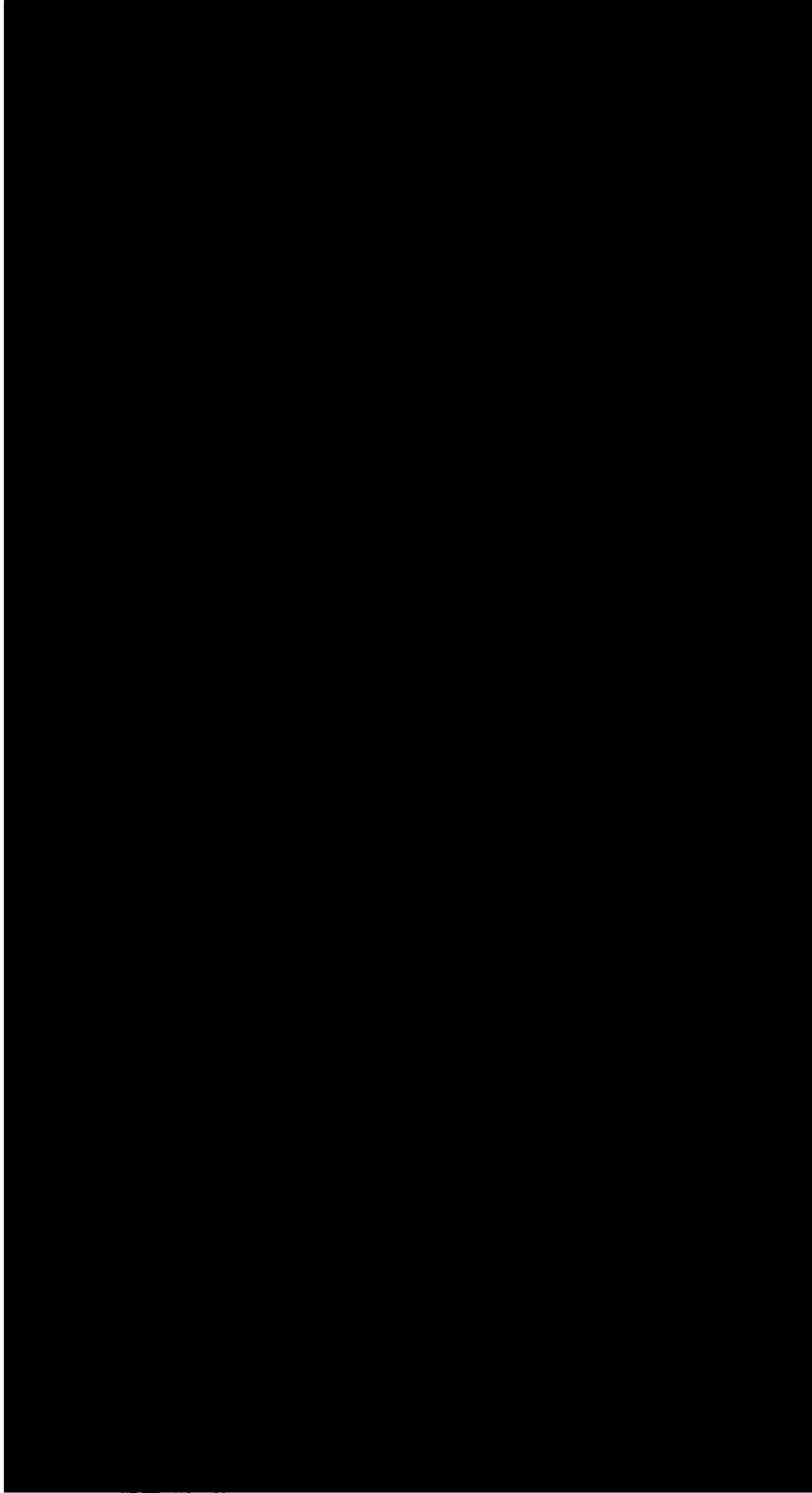


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



83

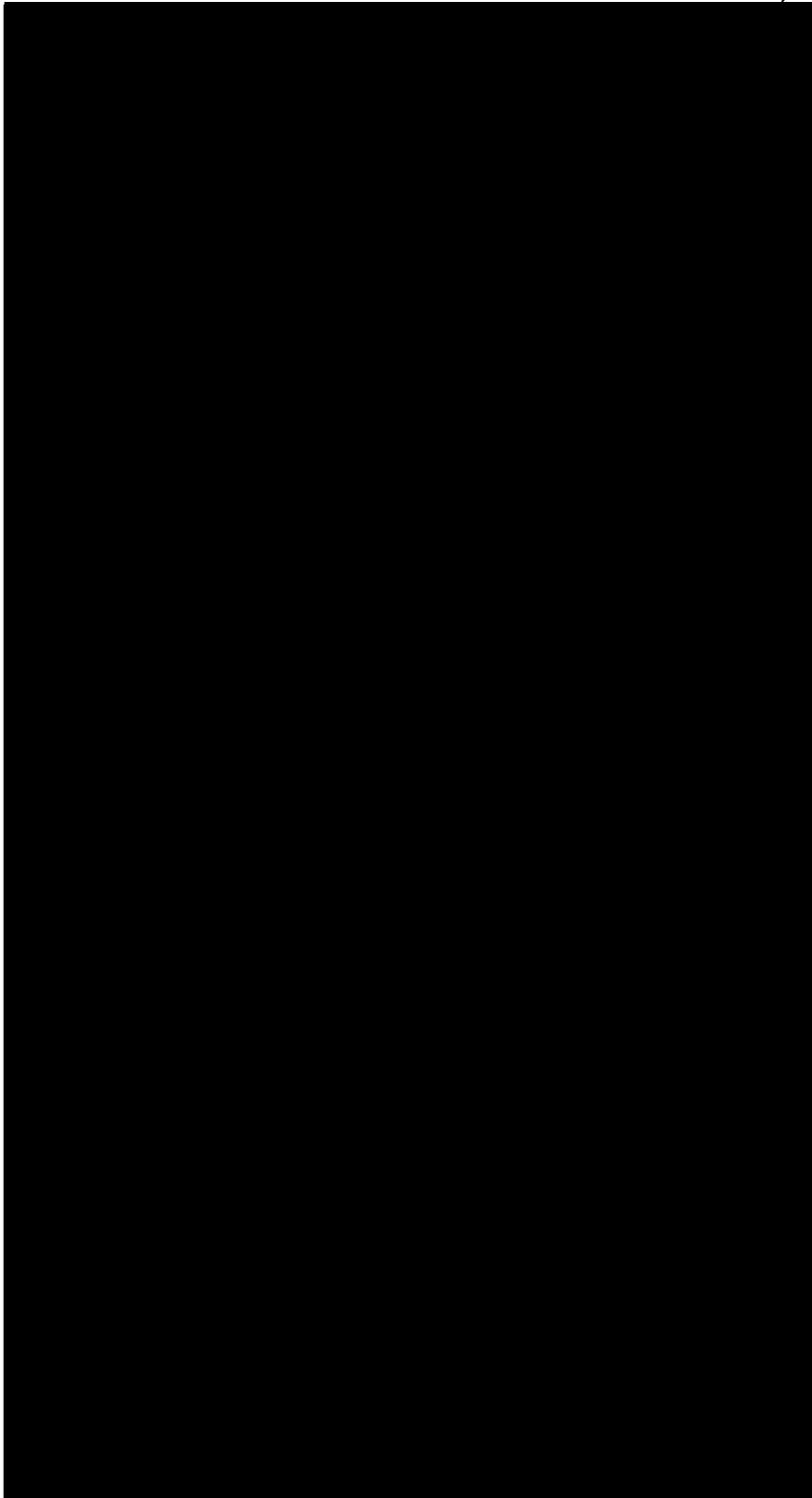
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

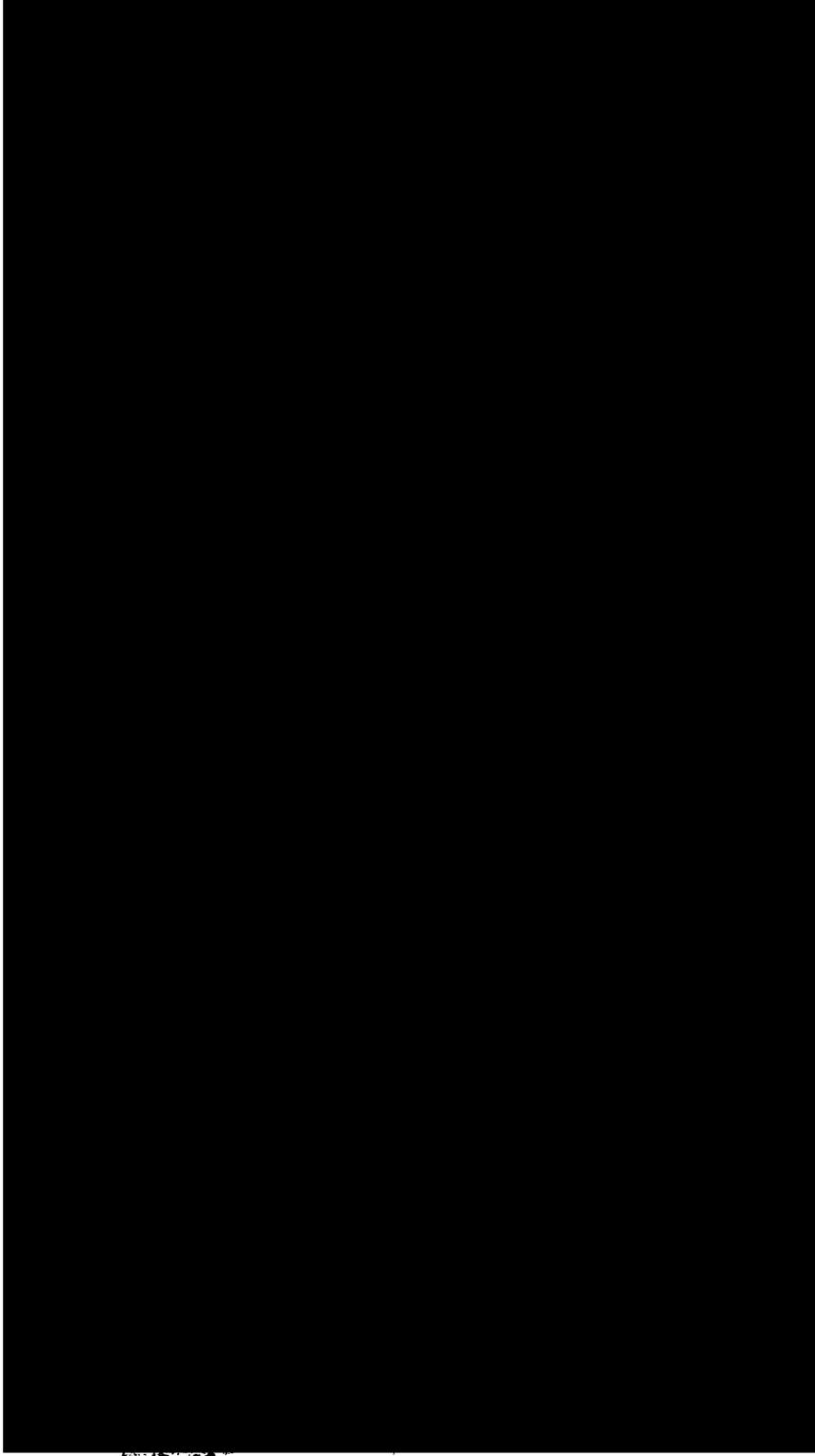


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de



84

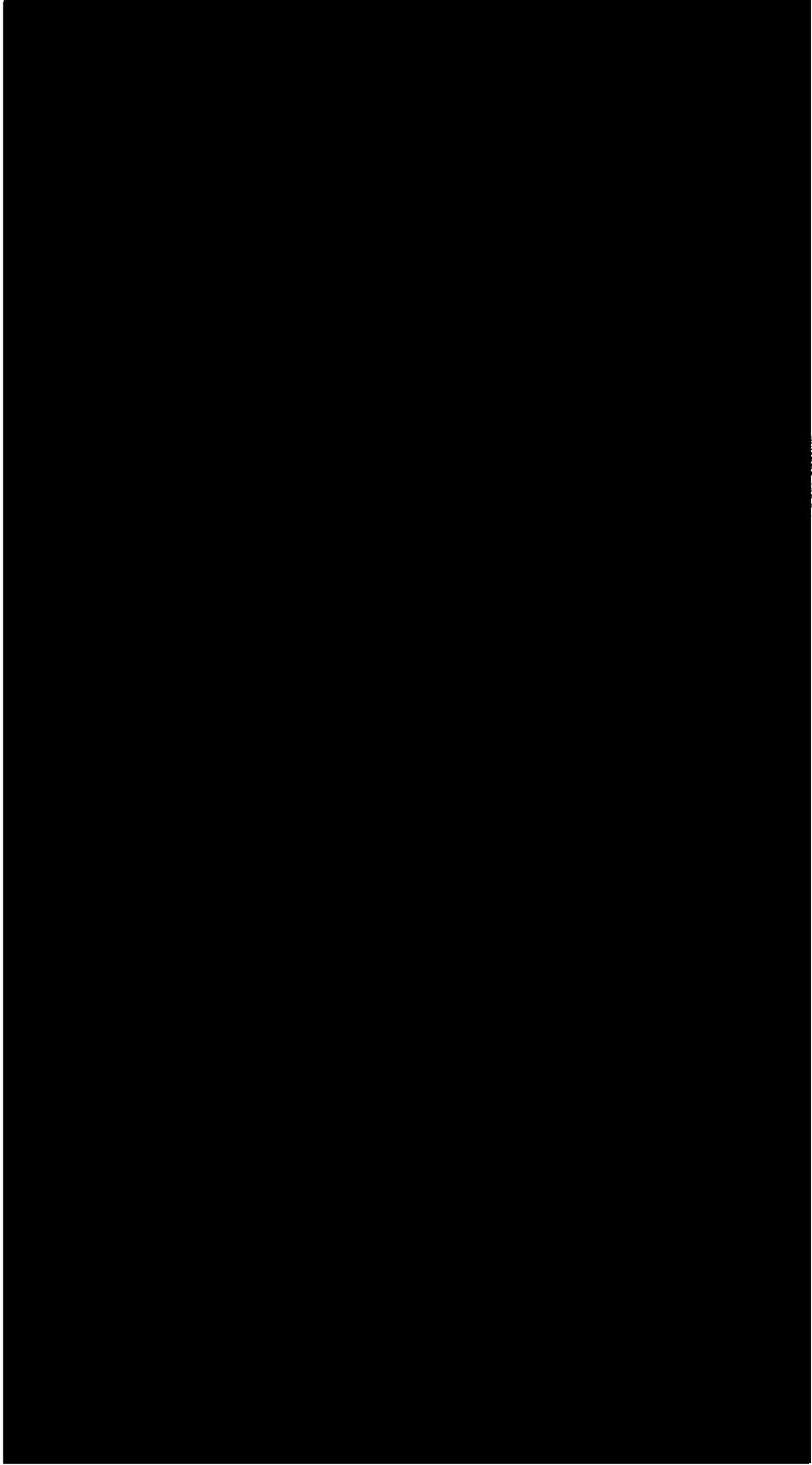
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

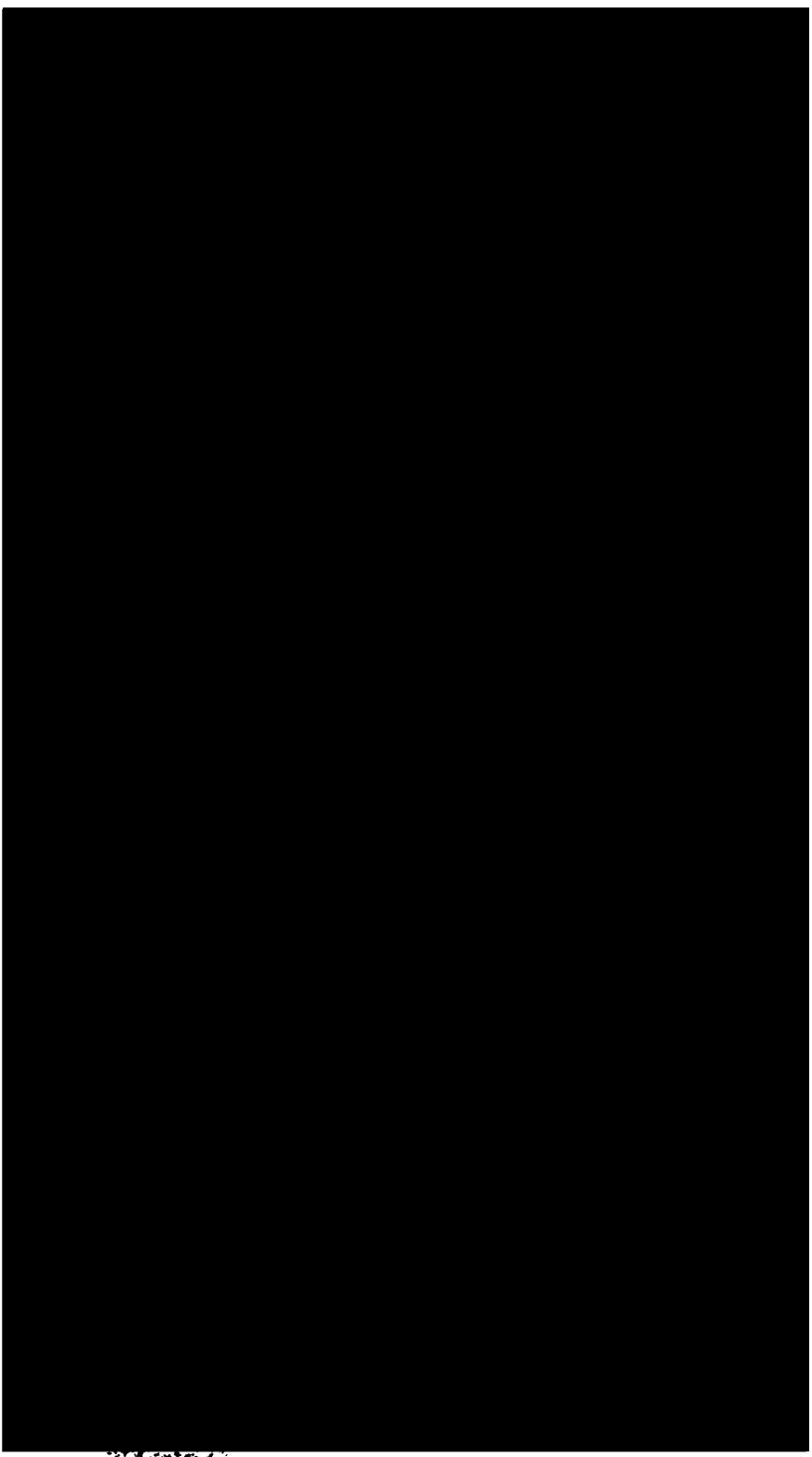


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delito
Ciudad de México



85

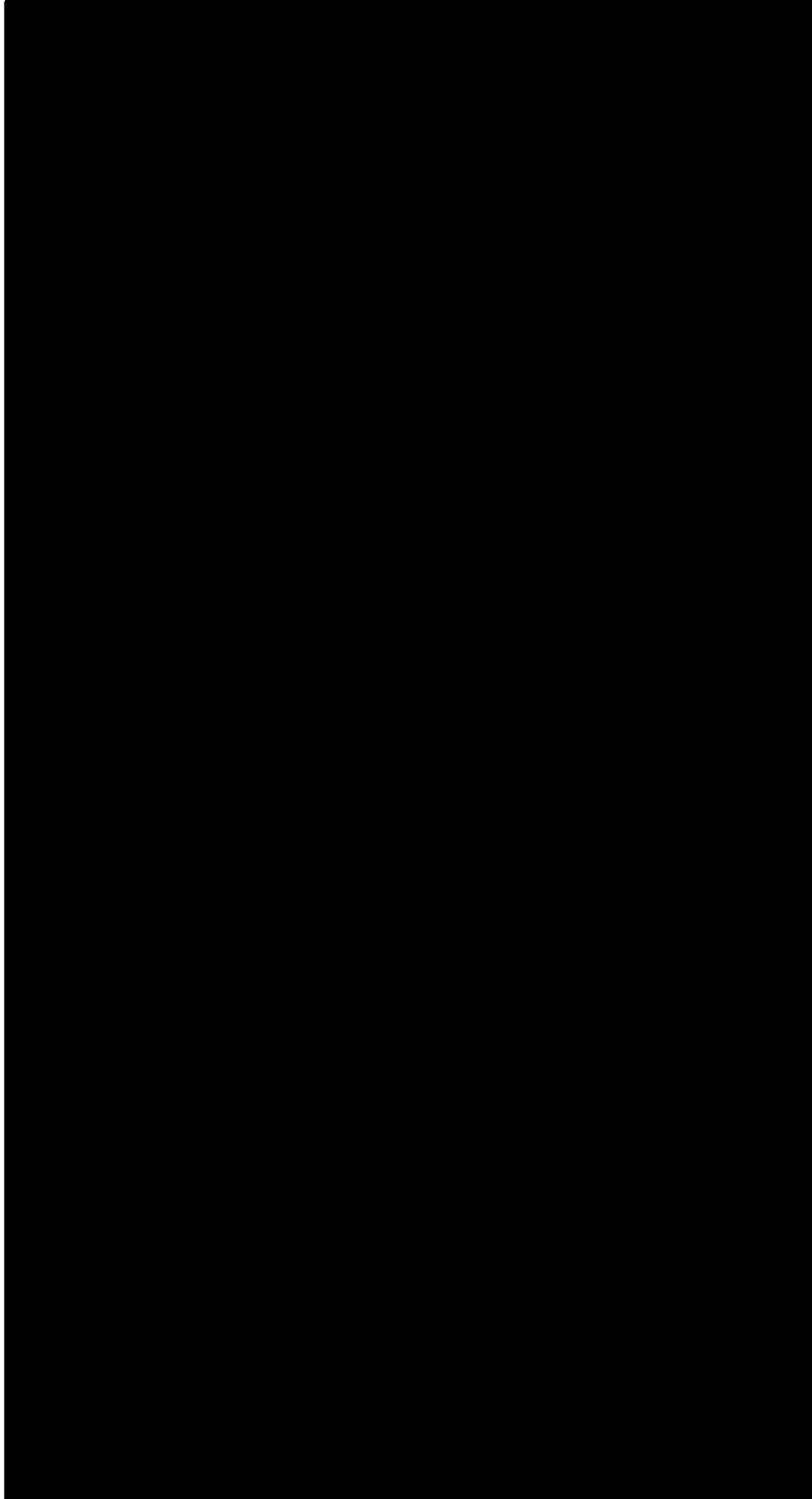
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

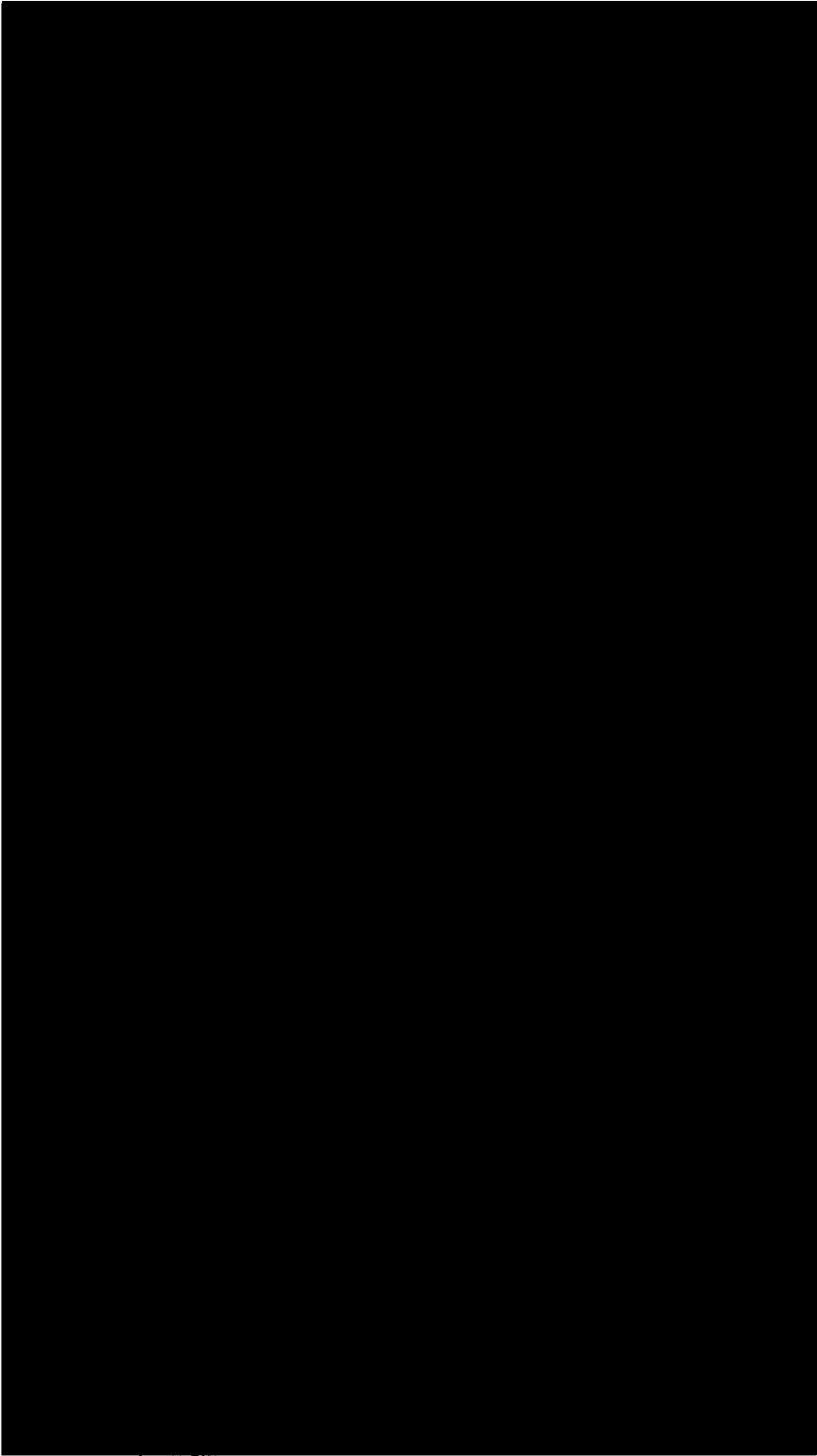


PROCURADURÍA G
Sobprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina



46

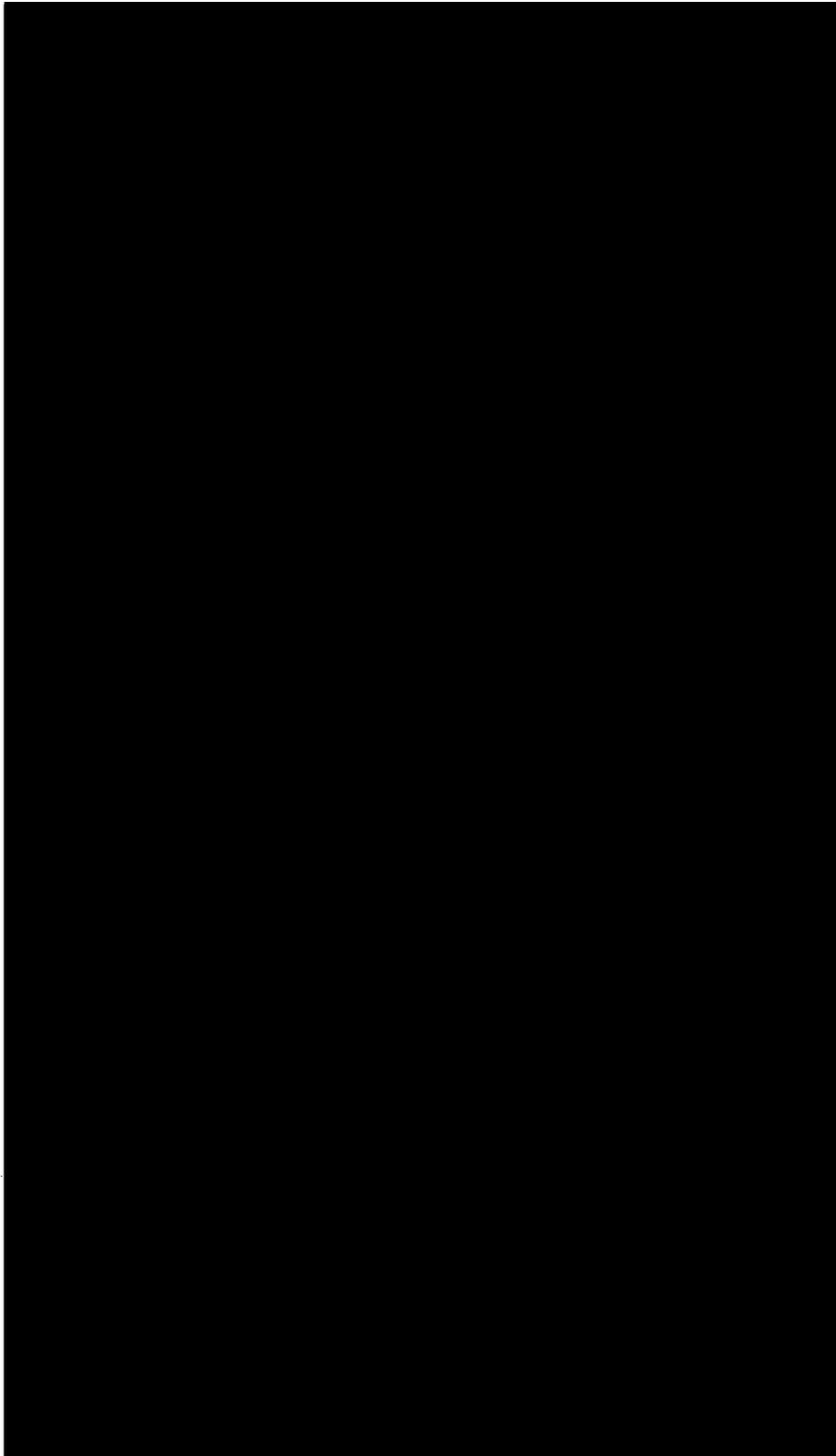
Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



OFICINA DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



SA

Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el correo institucio

Sin otro particular, en espera de la

atención.

AGEN
ADSCRT

HPDSC

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, Código Postal 14000.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Ciudad de México, Noviembre 15, 2017.

C.c.p.- Maestra Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, Código Postal 14000.

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de



**ACUERDO DE RECEPCIÓN
PROPUESTA DE PERITO**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el turno 6926 en el que contiene el folio 88014 de tres de noviembre de 2017, suscrito por el Maestro Gabriel Mauricio Flores Perez, Director de Especialidades Criminalísticas, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales mediante el cual da contestación a la petición hecha, con el número de oficio SDHPDSC/OI/2130/2017, en el que informa que se propone como perito en materia de Fotografía Forense a la C. [REDACTED] [REDACTED] dará cumplimiento al contenido de su petición.-----

--- **TÉNGASE** por recibido el turno 6921 en el que contiene el folio 61459 de veintisiete de julio de 2017, suscrito por el Maestro [REDACTED] [REDACTED] Director de Especialidades Criminalísticas, Adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales mediante el cual da contestación a la petición hecha, con el número de oficio SDHPDSC/OI/1499/2017, en el que informa que se propone como perito en materia de Fotografía Forense [REDACTED] quien dará cumplimiento al contenido de su petición.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 6926

Número: 88014

481 22. Nov 2017
19:05

Fecha: 03/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

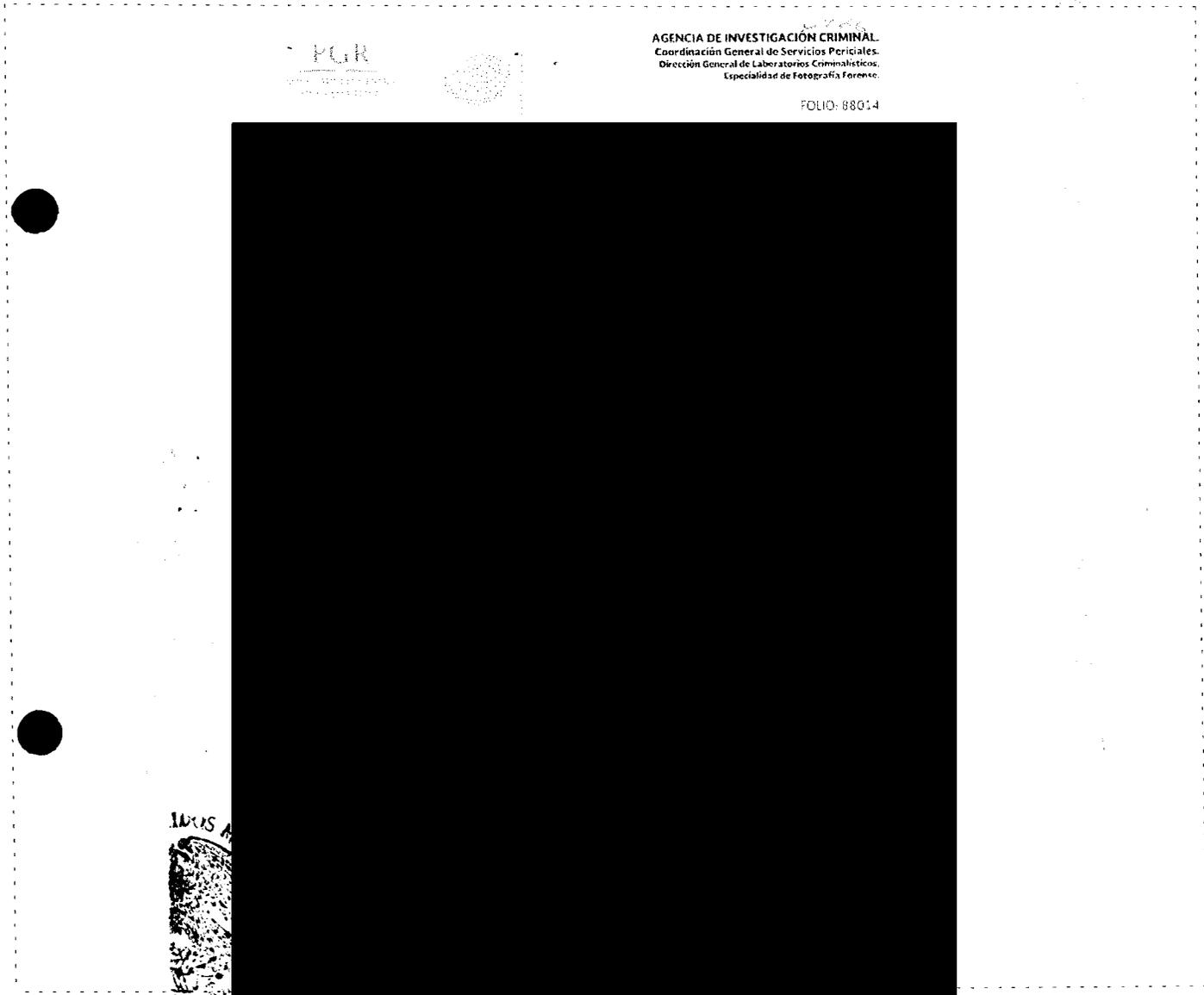
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED], DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALISTICAS

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS

[REDACTED]

Observaciones:



MINISTERIO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



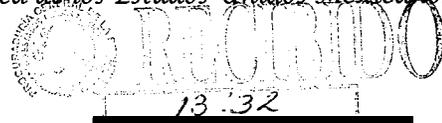
FOLIO: 88014

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*



MTRO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

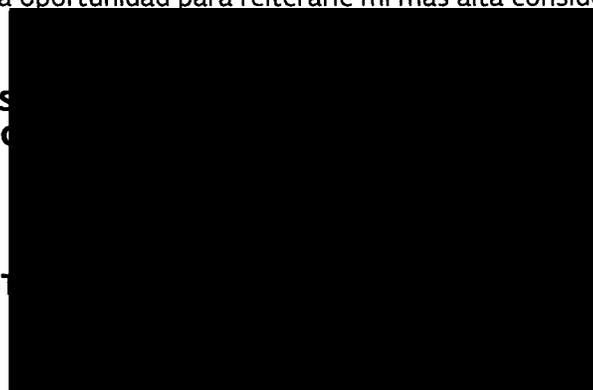
Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracción VI** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H) fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada Ley; en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2130/2017 de fecha 1 de noviembre de 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** la **C. [REDACTED]**, quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

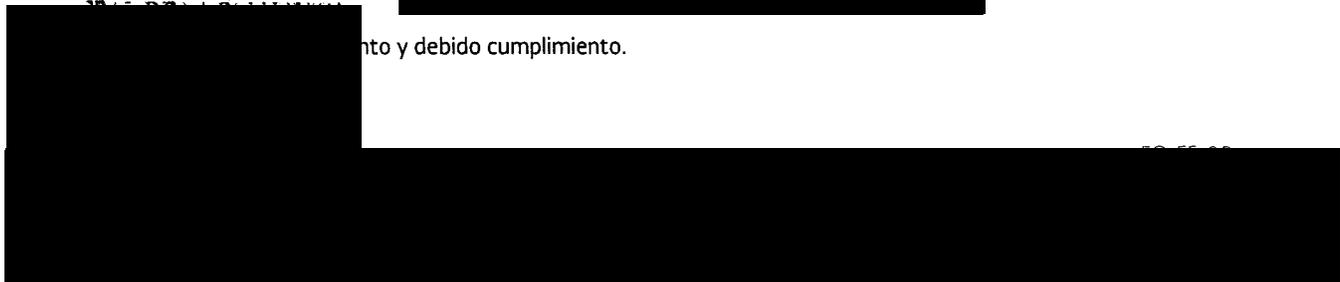
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



EL DIRECTOR



...nto y debido cumplimiento.



22 NOV 2017
19:08 hrs

91

Id 6921

Número: 61459

Fecha: 27/07/2016 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1499/2017 [REDACTED]

Observaciones:

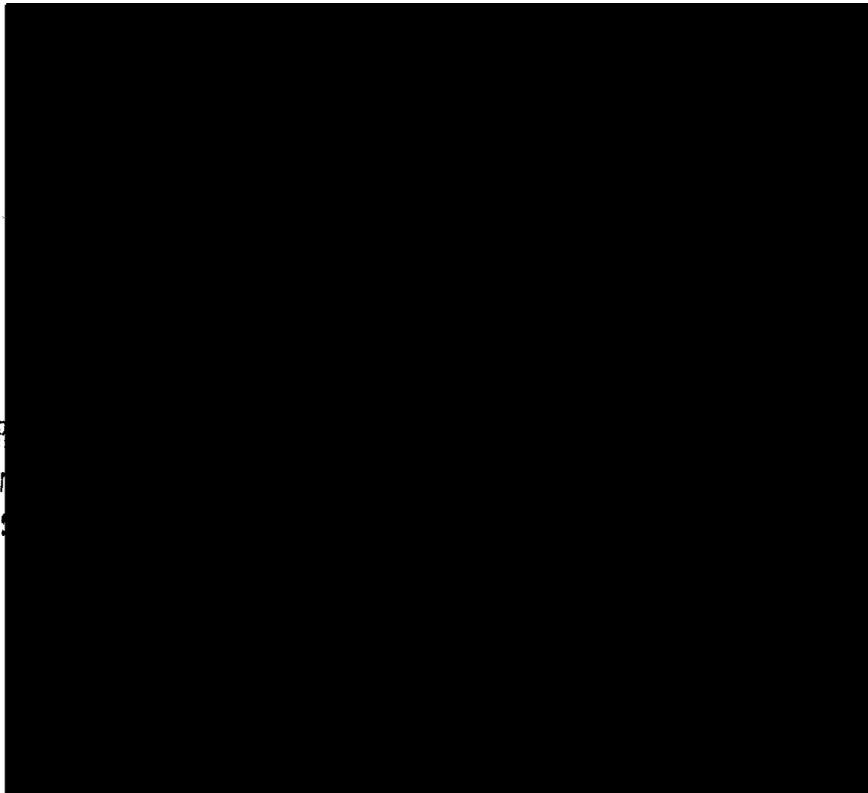
PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina General de Servicios Periciales
Admisión - Dirección de Servicios Periciales - BPS
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 61459
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

GENERAL DE LA P
Derechos Hu
Servicios a la
Investigación





92

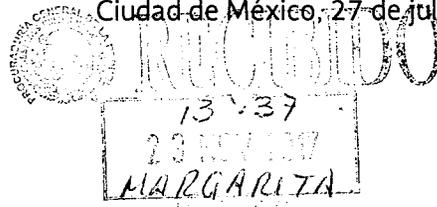
6921

FOLIO: 61459

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 27 de julio de 2016.



MTRO. [REDACTED]

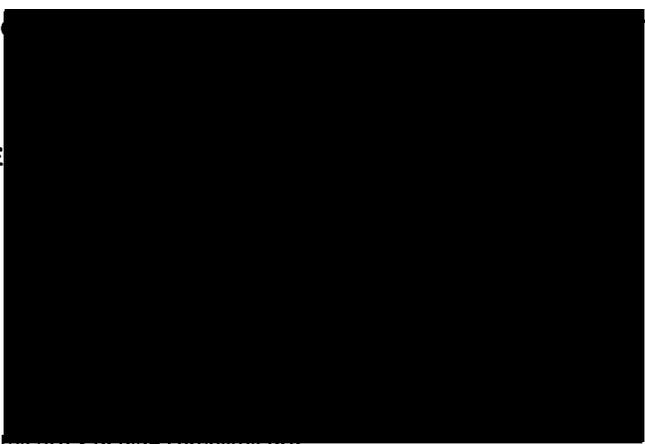
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN SDHPDSC
presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10 Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1499/2017** de fecha 24 de julio de 2017 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** al [REDACTED] para el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo y agradecer su atención.

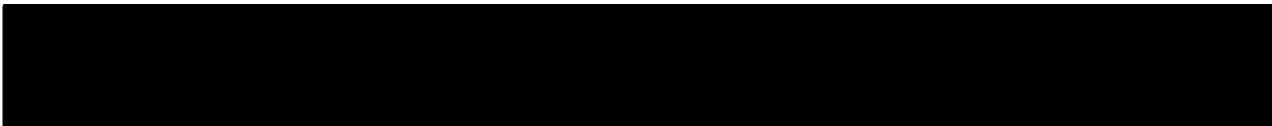
AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



conocimiento y debido cumplimiento

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, siendo las 19:23 diecinueve horas con veintitrés minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - - - -

- - - **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED]

[REDACTED] **JULIO CÉSAR MONDRAGÓN FONTES**, estudiante de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], por lo que: - - - - -

CONSIDERANDO

- - - Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos descritos, se considera procedente y conducente girar orden de investigación al Titular de la División de Investigación de la



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

94

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Policía Federal, lo anterior para todos los efectos legales conducentes. -----
--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102
Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1
fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de
Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y
24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su
Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía
Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo, a fin de avocarse a la
investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos
documentados. -----

OS M



--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

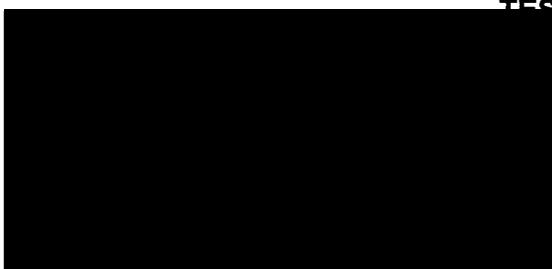
CÚMPLASE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República, quien pro
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma
que a final firman y dan fe, para debida constancia leg

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

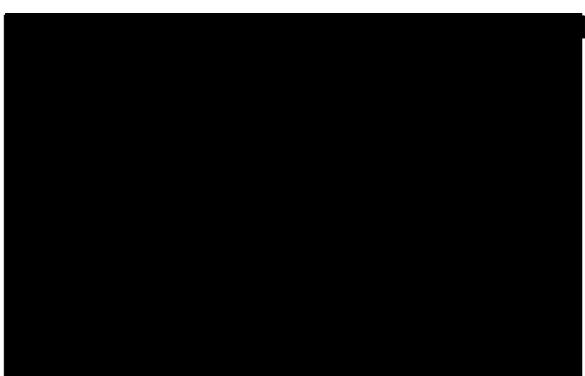


C. J.

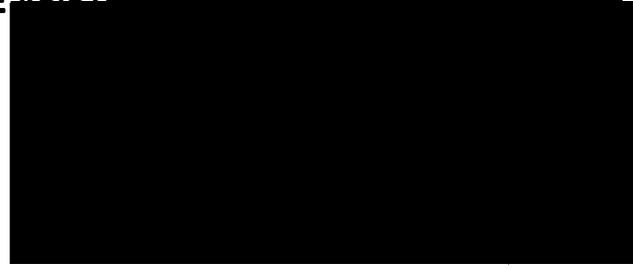
--- RAZON.- En la misma fecha el personal [REDACTED] que a
oficio número SDHPDSC/OI/2301/2017, dándole cump
que se asienta para todos los efectos legales a que ha

CONSTE

DAMOS FE



TESTIGOS DE ASISTENCIA





ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

AS

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.



RECIBIDO

LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA.
COMISARIO GENERAL.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Presente.

COMISARIADO NACIONAL DE SEGURIDAD
ON
10150

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

[Redacted text block]

Línea de Investigación:

[Redacted text block]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

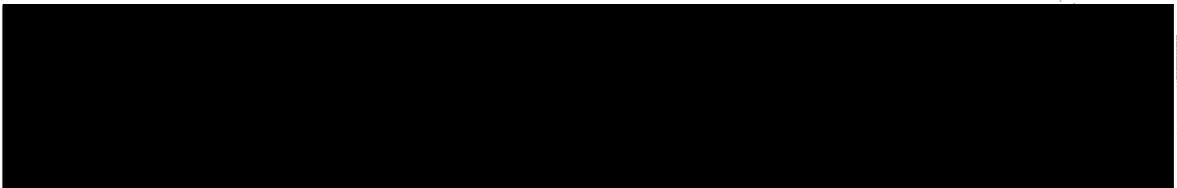
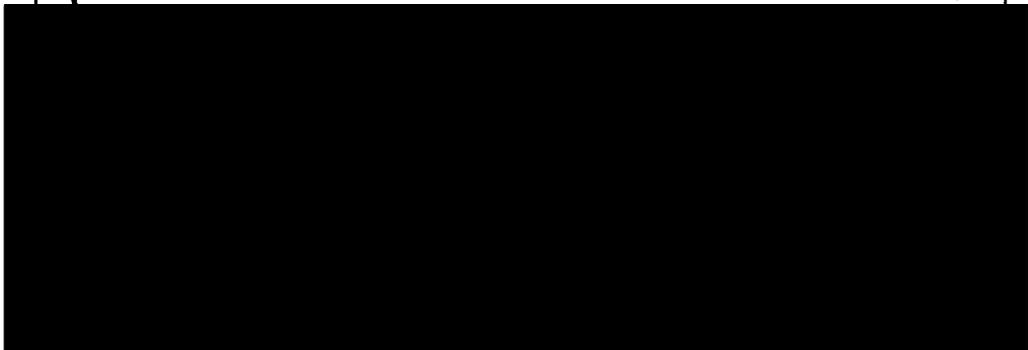


ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA)

96



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

af

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] que [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, considerando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

M

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

99

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- PRIMERO.- Gírese oficios a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a la empresa de telefonía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, [REDACTED]

--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final

[REDACTED]

[REDACTED]

DAMOS

GOS DE A



RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/2306/2017**, de [REDACTED] que precede, lo que se asienta para todos los efectos

LA DE
erechos
rvidios a
tudyació

[REDACTED]

ONSTE
AMOS FE
OS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

L



100

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2306/2017.**

ASUNTO: **Solicitud de Información Telefónica URGENTE**

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo **A/181/10**, el cual se adicionó a través del diverso **A/110/12**, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.** para que informen:

[Redacted area]

[Redacted area]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



101

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE

AGENTE
DE L

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p/ LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la ciudad de México, siendo las 22:15 veintidós horas con quince minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

---TENGASE por recibido el turno 6925, mediante el cual remite el folio 81669, de fecha 08 ocho de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Mtro. Gabriel Mauricio Flores Pérez, Director de Especialidades Criminalística, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa perito en Materia de Fotografía Forense al C. [REDACTED] dará debido cumplimiento a lo solicitado con el oficio SDHPDSC/OI/1938/2017 de fecha 17 diecisiete de octubre del año en curso.-----

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente número de folio 81669, de fecha 08 ocho de octubre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Mtro. [REDACTED] Director de Especialidades Criminalística, de la Coordinación General de Servicios Periciales, constante de una foja útil, ello para que sea agregado al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

FUNDAMENTO LEGAL

---Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

UNICO.- Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa [REDACTED] que haya lugar.-----

CÚMPLASE

[REDACTED] y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

103
017

Re



Id

6925

Número:

81669

Fecha:

08/10/2017

Fecha del turno:

23/11/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

L [Redacted]

Status:

SEGUIMIENTO

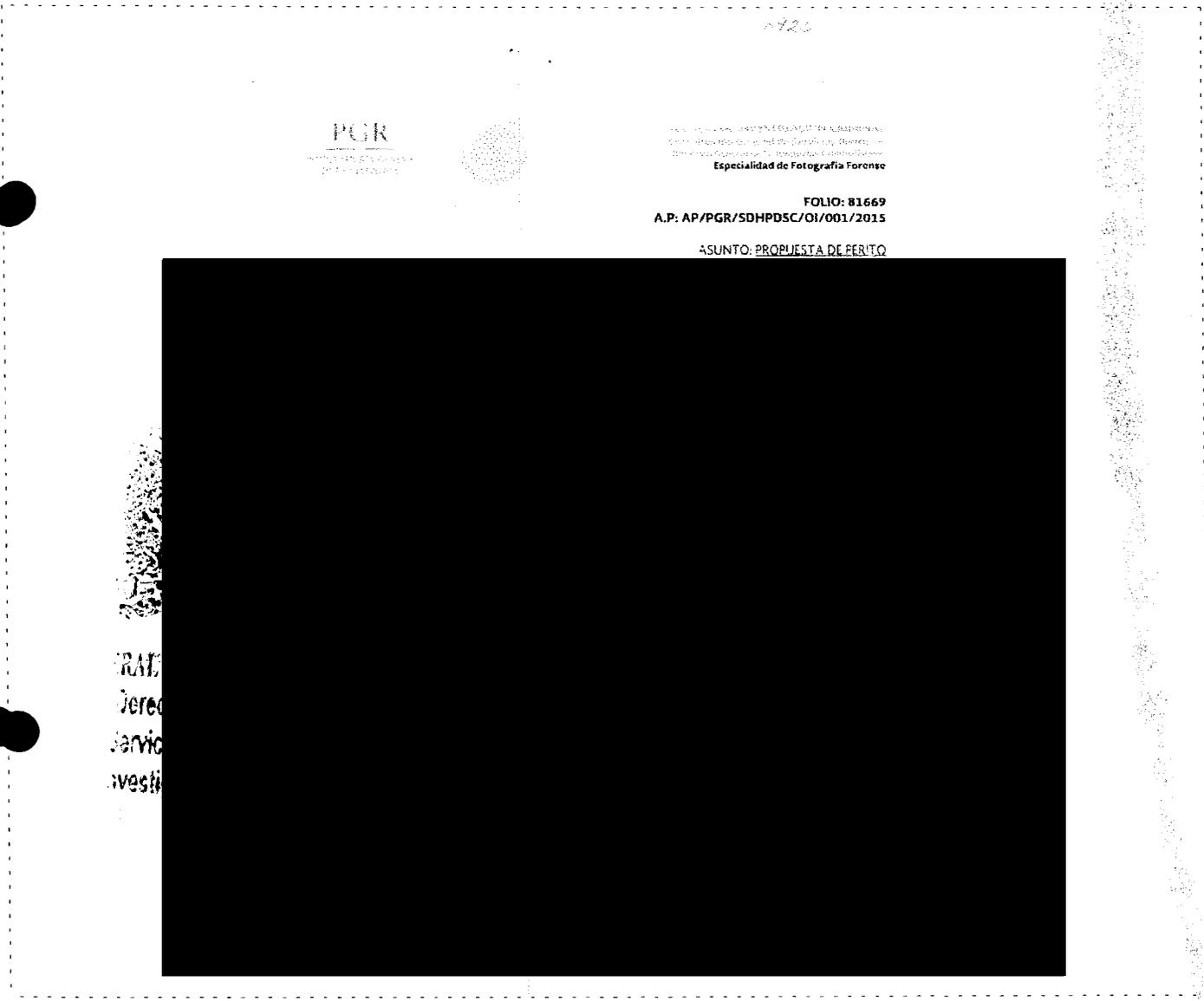
Quién remite:

MTRO [Redacted]

Asunto:

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1938/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE, AL RESPECTO SE INFORMA QUE EL C. [Redacted] DARÁ CUMPLIMIENTO A DICHA PETICIÓN.

Observaciones:



104

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 81669

A.P: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 8 de octubre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.



13:33



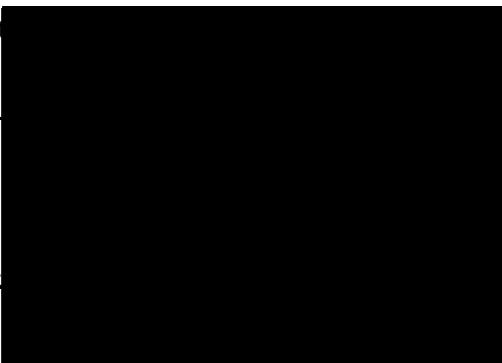
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1938/2017** de fecha 17 de octubre de 2017 y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone Perito en Materia de **Fotografía Forense** al **C. [REDACTED]**, quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo y agradecerle su atención.

EL DIRECTOR



AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

MTR



conocimiento y debido cumplimiento

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL JUEZ FEDERAL PENAL ESPECIALIZADO EN
CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES EN TURNO.**

--- Ciudad de México, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos del 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

--- **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica,

[REDACTED]

[REDACTED] e que después [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a los pocos días [REDACTED]

[REDACTED]

106

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

de [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] con [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] de la [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] el cual [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] de la [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] del [redacted]
[redacted]
[redacted]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -

-----ACUERDA-----

--- UNICO.- Gírese oficio al Juzgado Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de

[redacted]

107

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

[Redacted]

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] Agente de adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al f

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

personal que actúa SDHPDSC/OI/2302/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted]

[Redacted]

108

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2302/2017

ASUNTO: SOLICITUD DE CATEO

Ciudad de México, a 23 de noviembre 2017.

**C. JUEZ DE DISTRITO FEDERAL PENAL
ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E
INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES CON
COMPETENCIA EN TODA LA REPÚBLICA Y RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E**

La suscrita Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, con nombre de usuaria

[REDACTED]

[REDACTED] los artículos 16 párrafo décimo primero, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracciones II y III, 25, 61, 62, 63, 65, 66, 69, 70, 142 párrafo tercero, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, vigente en términos del artículo TERCERO Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1º, 4ª fracción I, inciso A), subincisos b), n) y ñ), inciso B) subinciso b), y 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3º, incisos A) fracción V de su Reglamento, así como de los Acuerdos Generales 75/2008, en sus artículos 5º, 11, 13 y 16 párrafo segundo del acuerdo y 17, 22 y décimo cuarto transitorio del acuerdo 3/2017, del Pleno; solicito respetuosamente a Usted, sirva

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Derechos Humanos, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

cometidos en agravio de **43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero**, que responden a los nombres de: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. César Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Joshivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio César López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villalobos, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Gersamany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García; previsto en los artículos 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Considerado como delito grave, en términos del artículo 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales.

ANTECEDENTES:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted] que el [Redacted]
[Redacted] de [Redacted]
[Redacted] a la [Redacted]

Una vez que [Redacted]

[Redacted] con lo [Redacted]
[Redacted]

BLICA
rechos Huma
[Redacted]

[Redacted] con [Redacted]
[Redacted] de la [Redacted]

///

Una vez

[REDACTED]

que de igual forma

El

[REDACTED]

, que una vez

De la

[REDACTED]

y posteriormente

Una vez

[REDACTED]

a la

[Redacted text block]

todos

El

[Redacted text block]

de los

por

a los

[Redacted text block]

al ser ins

estigación

Lo anterior

[Redacted text block]

el

, donde

, lo anterior

[Redacted text block]

se

En el [Redacted text block]

de

de la

Las [Redacted text block]



z y

a

s

Una vez [Redacted text block]

de

por

[Redacted text block]

de

se

Ese momento es

[Redacted text block]

al

que se

Los d

[Redacted text block]

que antes

Una vez

[Redacted text block]

[REDACTED]

, instantes

en ese momento,

Posteriormente [REDACTED]

a los

Circunstancia

[REDACTED]

[Redacted text block]

de la

[Redacted text block]

de

[Redacted text block]

su

[Redacted text block]

de la

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

de la

[Redacted text block]

por

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

siendo que

[Redacted text block]

118

[Redacted text block]

Una vez

[Redacted text block]

en las que

Los

[Redacted text block]

lo cual

de

Siendo

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] de los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED]

[REDACTED]

En la [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] les [REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] del [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] a los [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] que [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] no [Redacted]

[Redacted] en el [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de la

[Redacted]

La [Redacted]

[Redacted]

además de [Redacted]

[Redacted]

Ahora bien, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

que [Redacted]

[Redacted]

En relación a los hechos narrado, [Redacted]

previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [Redacted]

[Redacted]

SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015. [Redacted]

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, [Redacted]

[Redacted]

PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014, [Redacted]

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014 [Redacted]

[Redacted]

PGR/SEIDO/UEIDMS/UEIDMS/816/2014, [Redacted]

PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, la cual [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

En

[Redacted], de los [Redacted]

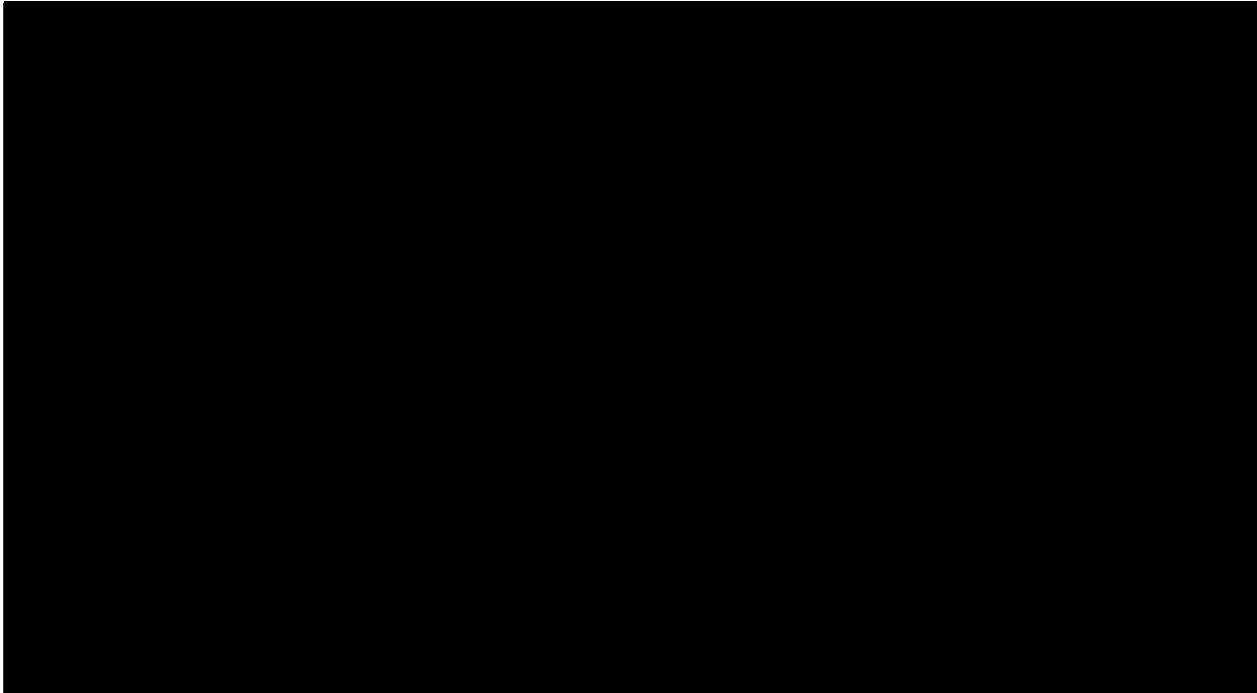
[Redacted], en la cual [Redacted]

Derivado de lo anterior

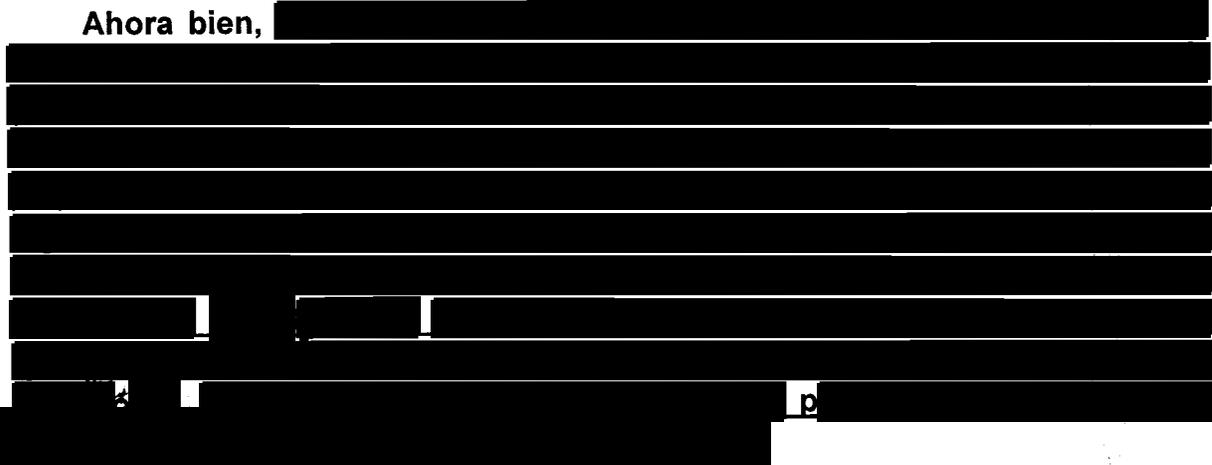
[Redacted] en [Redacted]

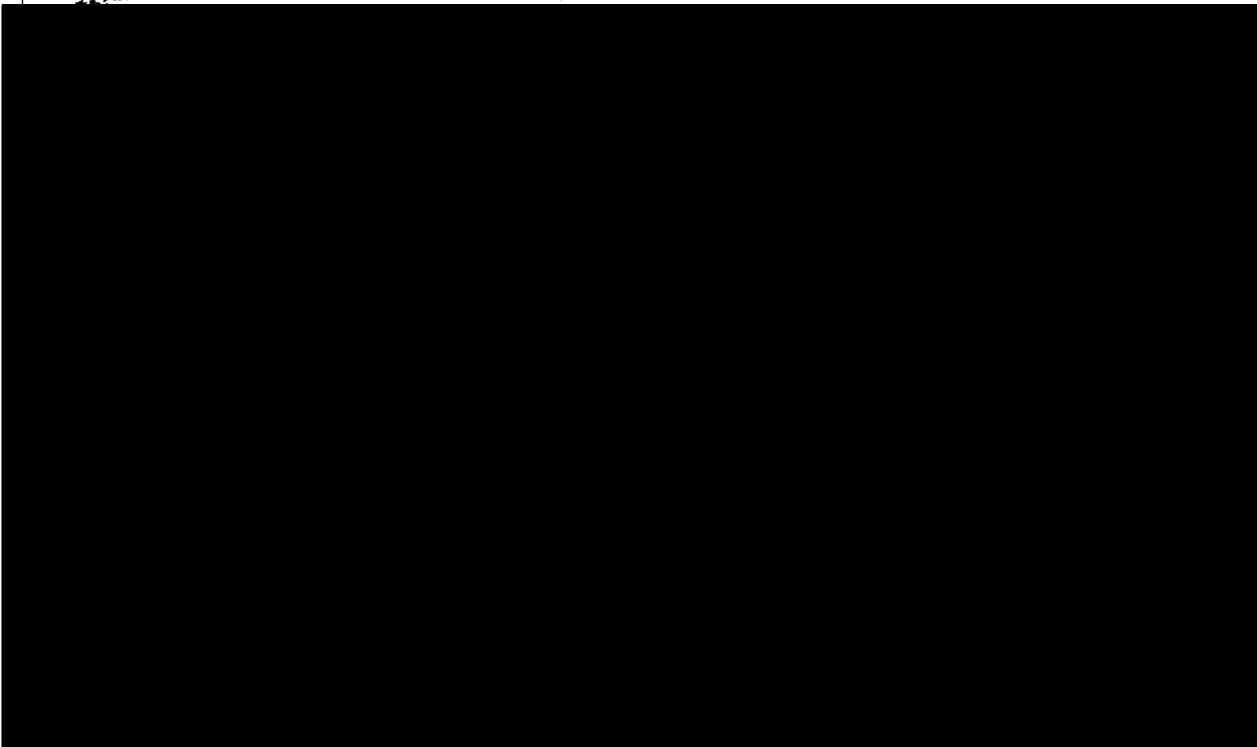
[Redacted]

123



Ahora bien,





124

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

125

[REDACTED]

Con el

[REDACTED]

de

[REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED]

Mediante oficio SDHPDSC/OI/1881/2017,

[REDACTED]

PGR/AIC/PFM/OT/CA/IP/019/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

y

[REDACTED]

a los hechos por lo que

[REDACTED]

también como

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Robustecen lo anterior,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

127

[Redacted]

Por otra parte,

[Redacted]

de la

[Redacted]

a las

[Redacted]

aproximadamente

Asimismo

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Ahora bien, en relación con lo anterior

[Redacted]

Robustecen lo anterior,

PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/023/2017

[Redacted]

[Redacted]

que al establecer

[Redacted]

es
o
o
es

[Redacted text block]

Tales probanzas [Redacted]

Es por lo anterior [Redacted]

[Redacted text block]

[REDACTED]

Ahora bien, [REDACTED]

[REDACTED]

con [REDACTED]

[REDACTED]

como [REDACTED]

[REDACTED]

entre [REDACTED]

[REDACTED]

FUNDAMENTOS DE LA MEDIDA CAUTELAR:

Dicha medida precautoria, tiene su fundamento en lo previsto en los siguientes preceptos legales:

El artículo 16, párrafo décimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

Artículo 16...
...En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir, a solicitud del Ministerio Público, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla, un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia..."

Asimismo, los artículos 61, 63 y 142 párrafo tercero del Código Federal de Procedimientos Penales vigentes [REDACTED]

“...Artículo 61. Cuando en la averiguación previa el Ministerio Público estime necesaria la práctica de un cateo, acudirá a la autoridad judicial

competente, o si no la hubiere a la del orden común, a solicitar por cualquier medio la diligencia, dejando constancia de dicha solicitud, expresando su objeto y necesidad, así como la ubicación del lugar a inspeccionar y persona o personas que han de localizarse o de aprehenderse, y los objetos que se buscan o han de asegurarse a lo que únicamente debe limitarse la diligencia.

Al inicio de la diligencia el Ministerio Público designará a los servidores públicos que le auxiliarán en la práctica de la misma.

Al concluir el cateo se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad judicial que practique la diligencia; los servidores públicos designados por el Ministerio Público para auxiliarle en la práctica de la diligencia no podrán fungir como testigos de la misma.

Cuando no se cumplan estos requisitos, la diligencia carecerá de todo valor probatorio, sin que sirva de excusa el consentimiento de los ocupantes del lugar.

La petición de orden de cateo deberá ser resuelta por la autoridad judicial de manera inmediata, en un plazo que no exceda de las veinticuatro horas siguientes a que la haya recibido. Si dentro del plazo señalado el juez no resuelve sobre el pedimento de cateo, el Ministerio Público podrá recurrir al superior jerárquico para que éste resuelva en un plazo igual...”

“...Artículo 63. Para decretar la práctica de un cateo, bastará la existencia de indicios o datos que hagan presumir, fundadamente, que el inculpado a quien se trate de aprehender se encuentra en el lugar en que deba efectuarse la diligencia; o que se encuentran en él los objetos materia del delito, el instrumento del mismo, libros, papeles u otros objetos, que puedan servir para la comprobación del delito o de la responsabilidad del inculpado...”

“...Artículo 142...

Tratándose de los delitos que el artículo 194 señala como graves, la radicación se hará de inmediato y el Juez ordenará o negará la aprehensión o cateo solicitados por el Ministerio Público, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se haya acordado la radicación...”

[Redacted] 61 y 63 del Código Federal de Procedimientos Penales, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Apoya lo anterior, la jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1a./J. 22/2007 que refiere:

Época: Novena Época
Registro: 171836
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXVI, Agosto de 2007
Materia(s): Penal
Tesis: 1a./J. 22/2007
Página: 111

CATEO. EN ACATAMIENTO A LA GARANTÍA DE INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO, LA ORDEN EMITIDA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, DEBE REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN, DE LO CONTRARIO DICHA ORDEN Y LAS PRUEBAS QUE SE HAYAN OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA MISMA, CARECEN DE EXISTENCIA LEGAL Y EFICACIA PROBATORIA.

Con la finalidad de tutelar efectivamente la persona, familia, domicilio, papeles y posesiones de los gobernados, el Constituyente estableció en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que las órdenes de cateo única y exclusivamente puede expedirlas la autoridad judicial cumpliendo los siguientes requisitos: a) que conste por escrito; b) que exprese el lugar que ha de inspeccionarse; c) que precise la materia de la inspección; d) que se levante un acta circunstanciada en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia. En ese sentido, el artículo 61 del Código Federal de Procedimientos Penales, en observancia a la garantía de inviolabilidad del domicilio, establece que si no se cumple con alguno de los requisitos del octavo párrafo del citado precepto constitucional, la diligencia carece de valor probatorio. Por tanto, las pruebas obtenidas con vulneración a dicha garantía, esto es, los objetos y personas que se localicen, su aprehensión en el domicilio registrado y las demás pruebas que sean consecuencia directa de las obtenidas en la forma referida, así como el acta circunstanciada de la propia diligencia, carecen de eficacia probatoria. En efecto, las actuaciones y probanzas cuyo origen sea un cateo que no cumpla con los requisitos constitucionales y por tanto, sin valor probatorio en términos del señalado artículo 61, carecen de existencia legal, pues de no haberse realizado el cateo, tales actos no hubieran existido.

II. DEL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PARA LA EFICACIA PROBATORIA DE LAS PRUEBAS OBTENIDAS EN LA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN

Contradicción de tesis 75/2004-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 17 de enero de 2007. Mayoría de tres votos. Disidentes: José de Jesús Gudiño Pelayo y José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Ana Carolina Cienfuegos Posada.

Tesis de jurisprudencia 22/2007. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha siete de febrero de dos mil siete.

Asimismo, [redacted]

Por consiguiente, [redacted] artículo 14 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [redacted]

En cambio, [redacted]

[redacted]

en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior encuentra apoyo en la jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación P/J. 40/96 que ahora se refiere:

Época: Novena Época
Registro: 200080
Instancia: Pleno
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo IV, Julio de 1996
Materia(s): Común
Tesis: P./J. 40/96
Página: 5

133

ACTOS PRIVATIVOS Y ACTOS DE MOLESTIA. ORIGEN Y EFECTOS DE LA DISTINCION.

El artículo 14 constitucional establece, en su segundo párrafo, que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; en tanto, el artículo 16 de ese mismo Ordenamiento Supremo determina, en su primer párrafo, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. Por consiguiente, la Constitución Federal distingue y regula de manera diferente los actos privativos respecto de los actos de molestia, pues a los primeros, que son aquellos que producen como efecto la disminución, menoscabo o supresión definitiva de un derecho del gobernado, los autoriza solamente a través del cumplimiento de determinados requisitos precisados en el artículo 14, como son, la existencia de un juicio seguido ante un tribunal previamente establecido, que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento y en el que se apliquen las leyes expedidas con anterioridad al hecho juzgado. En cambio, a los actos de molestia que, pese a constituir afectación a la esfera jurídica del gobernado, no producen los mismos efectos que los actos privativos, pues sólo restringen de manera provisional o preventiva un derecho con el objeto de proteger determinados bienes jurídicos, los autoriza, según lo dispuesto por el artículo 16, siempre y cuando preceda mandamiento escrito girado por una autoridad con competencia legal para ello, en donde ésta funde y motive la causa legal del procedimiento. Ahora bien, para dilucidar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de un acto de autoridad impugnado como privativo, es necesario precisar si verdaderamente lo es y, por ende, requiere del cumplimiento de las formalidades establecidas por el primero de aquellos numerales, o si es un acto de molestia y por ello es suficiente el cumplimiento de los requisitos que el segundo de ellos exige. Para efectuar esa distinción debe advertirse la finalidad que con el acto se persigue, esto es, si la privación de un bien material o inmaterial es la finalidad connatural perseguida por el acto de autoridad, o bien, si por su propia índole tiende sólo a una restricción provisional.

Amparo en revisión 1038/94. Construcciones Pesadas Toro, S.A. de C.V. 24 de octubre de 1995. Mayoría de diez votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Susana Alva Chimal.

Amparo en revisión 1074/94. Transportes de Carga Rahe, S.A. de C.V. 24 de octubre de 1995. Mayoría de diez votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Felisa Díaz Ordaz Vera.

Amparo en revisión 1150/94. Sergio Quintanilla Cobián. 24 de octubre de 1995. Mayoría de diez votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Susana Alva Chimal.

134

Amparo en revisión 1961/94. José Luis Reyes Carbajal. 24 de octubre de 1995. Mayoría de diez votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Felisa Díaz Ordaz Vera.

Amparo en revisión 576/95. Tomás Iruegas Buentello y otra. 30 de octubre de 1995. Mayoría de nueve votos. Ponente: Juventino V. Castro y Castro. Secretario: Teódulo Angeles Espino.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veinticuatro de junio en curso, aprobó, con el número 40/1996, la tesis de jurisprudencia que antecede. México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

Así las cosas,

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015,

PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014,

PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014,

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

PGR/SEIDO/UEIDMS/UEIDMS/816/2014,

PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014,

LEY DE LA REPUBLICA
de las Filiales,
de la Comunidad
Nación

MEDIOS PROBATORIOS:

[REDACTED]
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

1. [REDACTED]
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 [REDACTED]

2. Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

3. [REDACTED] AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/
001/2015, [REDACTED]

4. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

8.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2015, [Redacted text block]

[Redacted text block]
A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]
[Redacted text block]
[Redacted text block] AEBPNL/0049/2014, [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

19. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

28. [REDACTED]

29. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

33. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

37. [Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

43. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

47. [REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

52. [Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

61 [REDACTED] A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, [REDACTED]

[REDACTED] A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

65. [REDACTED]

66. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

69. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

76. [Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

78. [REDACTED]

[REDACTED] SDHPDSC/OI/1996/2017 [REDACTED]

80. [REDACTED] PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/12139/2017, [REDACTED]

[REDACTED] PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/12139/2017, [REDACTED]

82. [REDACTED]

[REDACTED] SDHPDSC/OI/1881/2017 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] o PGR/AIC/PFM/OT/CA/IP/019/2017 [REDACTED]

144

[REDACTED]

[REDACTED] PGR/AIC/PFM/OT/CA/IP/019/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

89. [REDACTED]

[REDACTED] PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/023/2017 [REDACTED]

[REDACTED] PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/023/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

145

De los elementos de prueba

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A.P. / PGR / SDHPDSC / 01 / 001 / 2015,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

que

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block containing approximately 40 lines of illegible text with various line lengths and spacing.]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sonda

el

[REDACTED]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

3426

[Redacted text block]

[Large redacted text block with multiple lines]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Siendo aplicable al respecto la jurisprudencia número trescientos setenta y

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

servicios a la Comunidad.
motivación.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

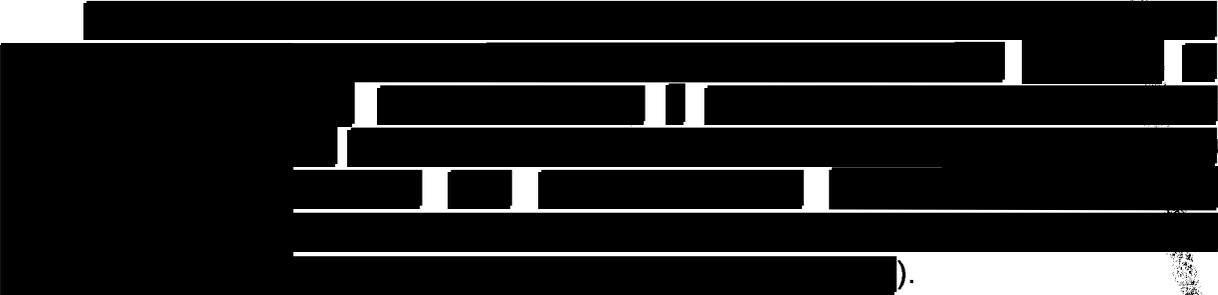
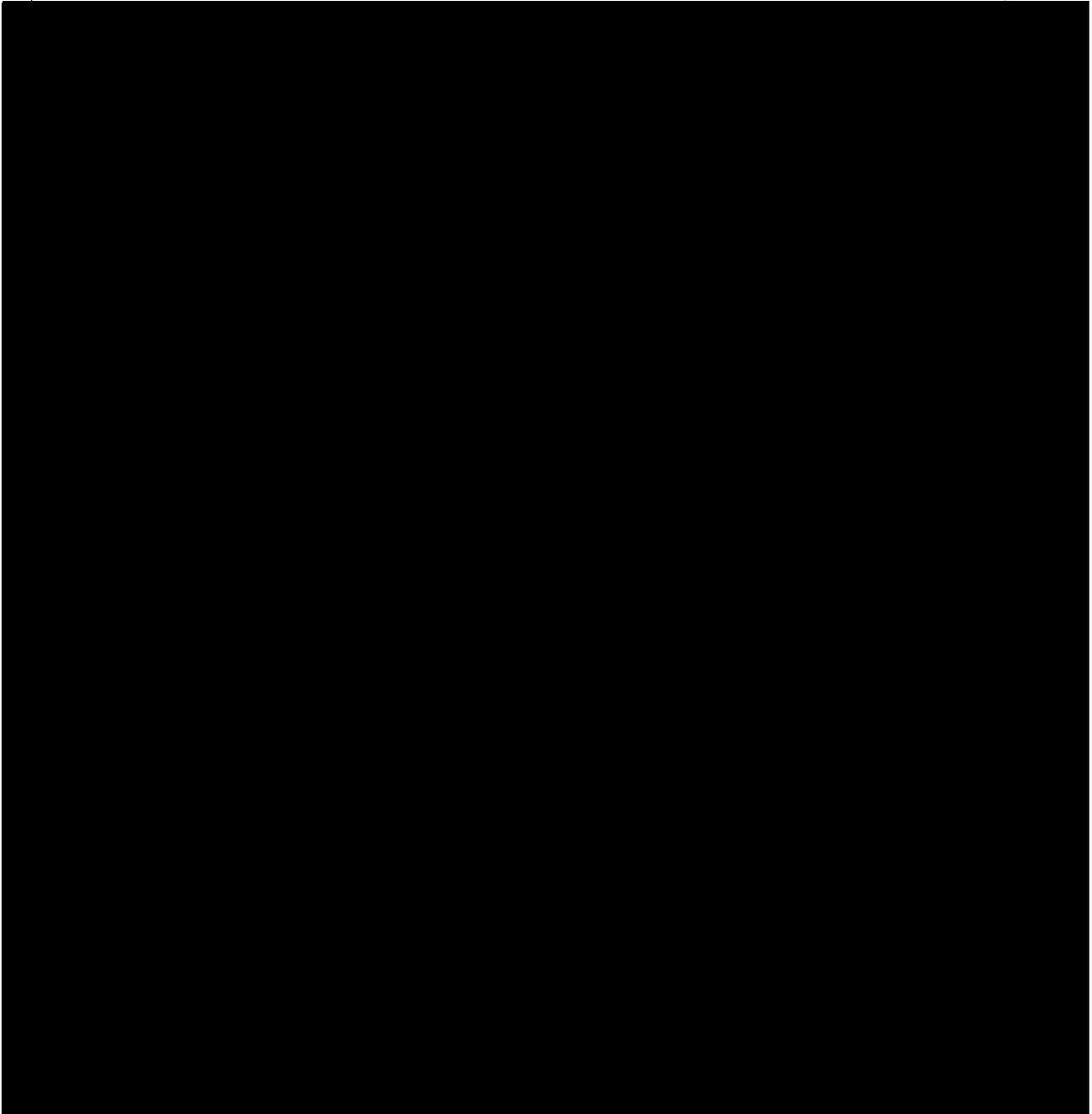
[Redacted]

Plaza
7 551 265 y
numero go p
local

[Redacted]

164

SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL



SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
- Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

po
rt

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

atrás del recinto de la Policía Federal que se encuentra a la entrada de

[Redacted text block]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

TESTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

[REDACTED]

196

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

197

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículo 284 del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículos 285 y 286 del Código Adjetivo de la Materia.

Relevante aplicable la jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Federación 1a./J. 23/97 que establece:

Relevante aplicable la jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Federación y Servicios a la Comunidad e Invest.

Época: Novena Época
Registro: 198452
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo V, Junio de 1997
Materia(s): Penal
Tesis: 1a./J. 23/97
Página: 223

PRUEBA INDICIARIA, CÓMO OPERA LA, EN MATERIA PENAL.

198

En materia penal, el indicio atañe al mundo de lo fáctico, porque es un hecho acreditado que sirve de medio de prueba, ya no para probar, sino para presumir la existencia de otro hecho desconocido; es decir, existen sucesos que no se pueden demostrar de manera directa por conducto de los medios de prueba regulares como la confesión, testimonio o inspección, sino sólo a través del esfuerzo de razonar silogísticamente, que parte de datos aislados, que se enlazan entre sí, en la mente, para llegar a una conclusión.

Contradicción de tesis 48/96. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito. 28 de mayo de 1997. Cinco votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jorge Humberto Benítez Pimienta.

Tesis de jurisprudencia 23/97. Aprobada por la Primera Sala de este alto tribunal, en sesión de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad de cinco votos de los Ministros presidente Juventino V. Castro y Castro, Humberto Román Palacios, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

Asimismo la tesis aislada 1a. CCLXXXV/2013 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Época: Décima Época
Registro: 2004755
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 2
Materia(s): Penal
Tesis: 1a. CCLXXXV/2013 (10a.)
Página: 1056



PRUEBA INDICIARIA O CIRCUNSTANCIAL. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA INFERENCIA LÓGICA PARA QUE LA MISMA SE PUEDA ACTUALIZAR.

A juicio de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, si bien es posible sostener la responsabilidad penal de una persona a través de la prueba indiciaria o circunstancial, lo cierto es que deben concurrir diversos requisitos para que la misma se estime actualizada, pues de lo contrario, una vulneración al principio de presunción de inocencia. Así las cosas, en relación con los requisitos que deben concurrir para la debida actualización de la prueba indiciaria o circunstancial, los mismos se refieren a dos elementos fundamentales: los indicios y la inferencia lógica. En torno a la inferencia lógica, la misma debe cumplir con dos requisitos: a) la inferencia lógica debe ser razonable, esto es, que no solamente no sea arbitraria, absurda e infundada, sino que responda plenamente a las reglas de la lógica y la experiencia. En algunos casos, la hipótesis generada por la prueba circunstancial se basa en afirmaciones absolutamente imposibles física o materialmente, así como inverosímiles, al contener una probabilidad mínima de que se hubiese actualizado, en contraste con otras hipótesis más racionales y de mayor conformidad con las reglas de la lógica y la experiencia. Así, cuando los mismos hechos probados permitan arribar a diversas conclusiones, el juzgador deberá tener en cuenta todas ellas y razonar por qué elige la que estima como conveniente; y b) que de los hechos base acreditados fluya, como conclusión natural, el dato que se intenta demostrar, existiendo un enlace directo entre los mismos. Ello debido a que

199

los indicios plenamente acreditados pueden no conducir de forma natural a determinada conclusión, ya sea por el carácter no concluyente, o excesivamente abierto, débil o indeterminado de la inferencia.

Amparo directo 78/2012. 21 de agosto de 2013. Mayoría de cuatro votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho a formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, son competentes para conocer y resolver del presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 16 párrafos primero y décimo primero, y 104 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 50, fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los numerales 61 y 63 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como por los Acuerdos Generales 75/2008, 23/2009 y 25/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por los que se crean los Juzgados Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones; [REDACTED]

[REDACTED] en normas de carácter federal, como lo son el Código Penal Federal, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

SEGUNDO. [REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED] artículos 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, c) [REDACTED]

[REDACTED] 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

201

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/12139/2017, [REDACTED]

[REDACTED] PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/12139/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SDHPDSC/OI/1881/2017 [REDACTED]

[REDACTED] PGR/AIC/PFM/OT/CA/IP/019/2017 [REDACTED]

[REDACTED] PGR/AIC/PFM/OT/CA/IP/019/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

02

14.

[Redacted text block]

[Redacted] PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/023/2017 [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted] PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/023/2017, [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted] artículos 5°, 11, 13 y 16 párrafo
segundo del acuerdo y 17, 22 y décimo cuarto transitorio [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted] 4002 [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,
[REDACTED]

1. Abel García Hernández,
2. Abelardo Vázquez Peniten,
3. Adán Abrajan de la Cruz,
4. Alexander Mora Venancio,
5. Antonio Santana Maestro,
6. Bernardo Flores Alcaraz,
7. Benjamín Ascencio Bautista,
8. Carlos Iván Ramírez Villarreal,
9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz,
10. César Manuel González Hernández,
11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre,
12. Christian Tomas Colon Garnica,
13. Cutberto Ortiz Ramos,
14. Dorian González Parral,
15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz,
16. Everardo Rodríguez Bello,
17. Felipe Arnulfo Rosa,
18. Giovanni Galindes Guerrero,
19. Israel Caballero Sánchez,
20. Israel Jacinto Lugardo,
21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa,
22. Jonás Trujillo González,
23. Jorge Álvarez Nava,
24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza,
25. Jorge Antonio Tizapa Legideño,
26. Jorge Luis González Parral,
27. José Ángel Campos Cantor,
28. José Ángel Navarrete González,
29. José Eduardo Bartolo Tlatempa,
30. José Luis Luna Torres,
31. Joshivani Guerrero de la Cruz,
32. Julio César López Patolzin,
33. Leonel Castro Abarca,
34. Luis Ángel Abarca Carrillo,
35. Luis Ángel Francisco Arzola,
36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas,
37. Marcial Pablo Baranda,
38. Marco Antonio Gómez Molina,
39. Martín Getsemany Sánchez García,
40. Mauricio Ortega Valerio,
41. Miguel Ángel Hernández Martínez,
42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y
43. Saúl Bruno García;

[REDACTED]

Investigación TERCERO

[REDACTED]

[REDACTED]

204

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

US ME
Garc [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

rechos Humanos
tica

[REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 4 fracción I, apartado A), inciso n) y 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con los artículos 1 fracción I, 2 fracción III, 6, 16, 17, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 70, 142 tercer párrafo y 194 fracción I, inciso 13) y fracción XVI del Código Federal de Procedimientos Penales y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 fracción X del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación a los Acuerdos A/024/08 modificado por el diverso A/109/12, emitidos por el Titular de la Procuraduría General de la República, así como los Acuerdos Generales 21/2007, 75/2008, 23/2009, 24/2009 y 6/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal,

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA

PRIMERO.

[REDACTED]

--- SEGUNDO.

[REDACTED]

--- TERCERO.

[REDACTED]

--- CUARTO.

[REDACTED]

207

[REDACTED]

“SUF
LA AGENTE D RACIÓN

LIC

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



208

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En La Ciudad de México, siendo las 23:50 veintitrés horas con cincuenta minutos del 23 veintitrés de noviembre de 2017 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

- - - Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 61, 63, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los acuerdos generales 21/2007, 75/2008, 23/2009, 25/2009, 11/2011 y 3/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; -----

--- [Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [Redacted]

209

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

----- C O N S T E -----

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien presta asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- D A M O S F E. -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



210

Poder Judicial de la Federación

Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación

Acuse de envío de escrito

[Redacted]

Folio de registro: 357870/2017

Promovente [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Nombre del archivo enviado:

[Redacted]

211

[REDACTED]

PORTAL DE SERVICIOS EN
LÍNEA DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11/23/2017 23:39



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE CULTURA



212

ACUERDO DE DILIGENCIA

--- En la Ciudad de México, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.-----

--- VISTO el [REDACTED]
[REDACTED]
SDHPDSC/OI/2050/2017,
[REDACTED]
[REDACTED]

artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se,

ACUERDA

--- ÚNICO.- [REDACTED]
[REDACTED]
SDHPDSC/OI/2050/2017,
[REDACTED]
[REDACTED]

CUMPLASE

[REDACTED]
[REDACTED]

DAMOS FE



TESTIGOS DE

[REDACTED]
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro,
Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México



213



Oficio No. SDHPDSC/OI/2305/2017

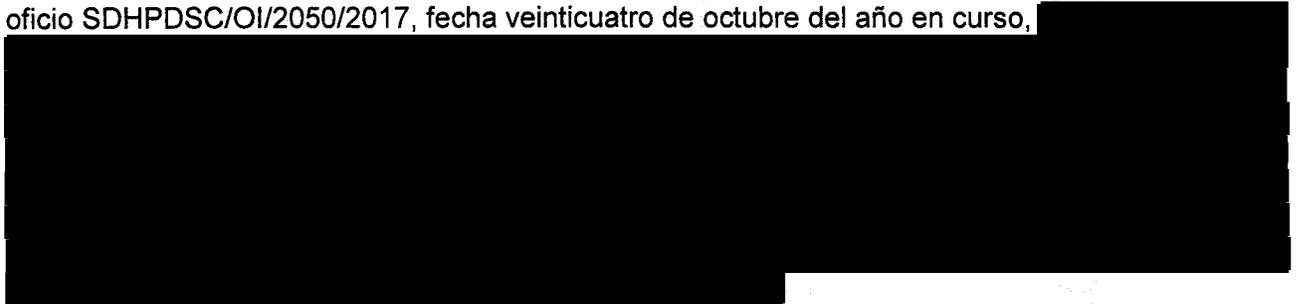
Ciudad de México, 23 de noviembre de 2017.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE 24 HRS.

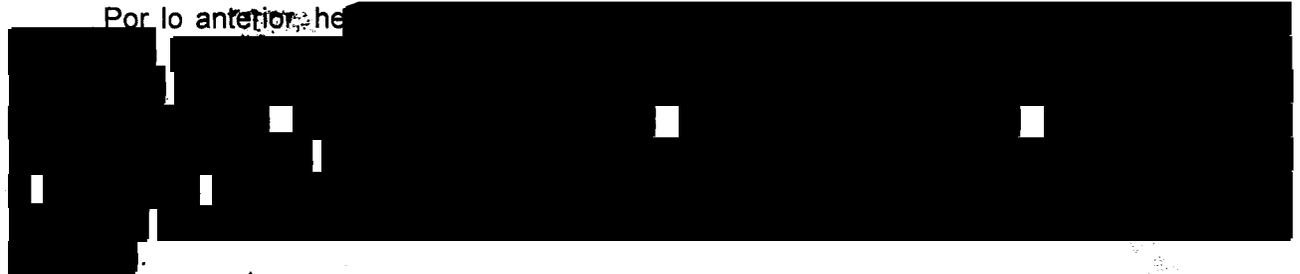
**MAESTRO GERARDO MOISÉS LOYO MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

23 NOV 2017
18:22

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción II, y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 4, fracción I, apartado A, inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 de su Reglamento, derivado del seguimiento dado al oficio SDHPDSC/OI/2050/2017, fecha veinticuatro de octubre del año en curso,



Por lo anterior, he



IL DE LA REPÚBLICA
Sin otro particular envío un cordial saludo.
Atentamente,
Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad

Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad

ATENTAMENTE

Oficial de Partes "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
10/15 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO
DE LA SUBPRO
VENCIÓN DE
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCUR



- C.c.p.- Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocurador de Derechos humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
- C.c.p.- Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Ciudad de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro,
Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México



ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, siendo las 09:18 nueve horas con dieciocho minutos del día 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - - - -

- - - VISTO, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] por lo que - - - - -

- - - **CONSIDERANDO** - - - - -
- - - Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son [REDACTED] en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional. -

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: - - - - -

- - - **ACUERDA** - - - - -

- - - PRIMERO.- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

219

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

--- SEGUNDO.- [REDACTED]

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
[REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede
en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma
legal con dos testigos de asistencia que al final firma [REDACTED]
legal. -----

[REDACTED]

AMOS FE

[REDACTED]

GOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró
en el oficio número SDHPDSC/OI/2307/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que
antecede, lo que se asienta para todos los efectos [REDACTED]

[REDACTED]

CONSTE -

DAMOS FE.

[REDACTED]

GOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



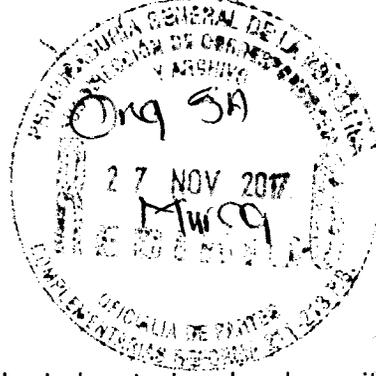
216

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2307/2017.**

ASUNTO: **Solicitud de Información Telefónica URGENTE**

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2017.

LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo **A/181/10**, el cual se adicionó a través del diverso **A/110/12**, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DÉCIMO-PRIMERO. ...

A A IV.

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

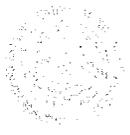
De la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



217

[REDACTED]

[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

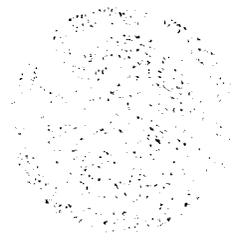


ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, C.

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA
HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SECCION INVESTIGACION

C.c.p. **LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En La Ciudad de México, siendo las 10:03 diez horas con tres minutos del 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 61, 63, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los acuerdos generales 21/2007, 75/2008, 23/2009, 25/2009, 11/2011 y 3/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal;-----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: En relación a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [redacted]

[Large redacted block containing several lines of obscured text]

No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE.

Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

[Redacted signature area]

OS DE ASISTEN

[Redacted signature area]

219

CIUDAD DE MÉXICO, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL DIECISIETE.

I. Presentación. [Redacted]

[Redacted]

SDHPDSC/OI/2302/2017 [Redacted]

[Redacted]

II. Radicación. [Redacted]

[Redacted]

III. Competencia. [Redacted]

[Redacted]

Nota: En esta fecha se canceló el pago de los impuestos de registro y de timbre de 2017-08-23 a 16:53:02



220

[Redacted text block]

IV. Legitimación.

[Redacted text block]

V. Existencia de la indagatoria.

[Redacted text block]

VI. Fundamentación.

[Redacted text block]

Impresión en papel
2025-09-23 16:53:02

222

VIII. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

Guerrero.

[REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Miguel Román López
Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, Investigación
2015-08-03 15:58:02

224

8. [REDACTED]

[REDACTED] SDHPDSC/OI/1881/2017, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

10. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

PGR/AIC/PFM/OT/CA/IP/019/2017 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

2015/11/18 09:00:00

12. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

investigación

225

[Redacted text block]



Comandante en Jefe
enviados a la Comandancia
investigación

Miguel Benjumea López
71.64.96.201.03.04.05.06.07.08.09.10.11.12.13.14.15.16.17.18.19.20.21.22.23.24.25.26.27.28.29.30.31.32

226

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Miguel Román López
70.06.61.230.03425.45.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.61/60
2024/08/24 19:53:02

228

[REDACTED]

d.

[REDACTED]

20151611024970252
09/19/000000000000000000

[REDACTED]

230

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

México, D.F. a los 15 días del mes de Mayo del 2017.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

231

consultable en la página seis del Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro y texto es el siguiente:

“CATEOS. LA DESIGNACIÓN QUE CON CARÁCTER DE TESTIGOS REALIZA LA AUTORIDAD EJECUTORA EN AGENTES POLICIALES QUE LO AUXILIAN EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, ANTE LA NEGATIVA DEL OCUPANTE DEL LUGAR CATEADO, NO DA LUGAR A DECLARAR SU INVALIDEZ. De la interpretación causal teleológica de lo dispuesto en el décimo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, no se advierte que haya sido intención del Poder Constituyente, evitar que la autoridad ejecutora de una orden de cateo designe con el carácter de testigos al personal de Policía Judicial que lo auxilia en la diligencia respectiva pues el hecho que la validez formal del cateo se condicione a la existencia de un acta circunstanciada firmada por dos testigos, no implica que corresponda a éstos verificar que la diligencia se practique conforme a derecho, sino únicamente constatar que los hechos asentados en el acta relativa corresponden a la realidad, pues incluso, si se toma en cuenta que en atención al principio constitucional de adecuada defensa, el juzgador está obligado a recibir y desahogar las pruebas que ofrezca el inculpado, siempre que no sean contrarias a la ley, es evidente que aunque en términos de lo dispuesto en el artículo 284 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cateo hace prueba plena cuando se desahoga con las formalidades legales respectivas, ello no impide, que los hechos que del mismo derivan puedan controvertirse a través de un diverso medio de prueba, como lo pueden ser, los careos o la testimonial de quienes intervinieron en la respectiva diligencia. Por tanto, la sola circunstancia de que los agentes policiales designados como testigos por la autoridad ejecutora de una orden de cateo, ante la ausencia o negativa del ocupante del lugar cateado, hayan participado en la ejecución que del mismo derivan, máxime que ello, por sí, no ha lugar a estimar que se infringe la independencia de su posición como testigos, ya que al rendir su testimonio ante la autoridad judicial, lo hacen a nombre propio y sobre hechos que les constan, correspondiendo al juzgador valorar la idoneidad de su ateste.”

Asimismo, la diversa jurisprudencia 1ª./J. 75/2009, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página ciento cincuenta y cuatro del Tomo XXX, Noviembre de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro y texto es:



“CATEO. EL PROPIETARIO U OCUPANTE DEL INMUEBLE A REVISAR EN DICHA DILIGENCIA PUEDE AUTONOMBRARSE COMO TESTIGO DE LOS HECHOS

TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Miguel Romo López
70.6x.65x.20x.53x.55x.65x.60x.00x.00x.00x.00x.00x.00x.00x.01x.61x.86
2009-09-24 15:55:02

232

CONSIGNADOS EN EL ACTA RESPECTIVA. *Del análisis e interpretación de la exposición de motivos del constituyente originario, vertida en el proceso de creación del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que la persona que ocupa el lugar en el que deba realizarse una diligencia de cateo cuenta con el derecho preferente de proponer a los testigos que estarán presentes en ella, con el fin de que independientemente de los resultados que ésta arroje, tal designación pueda recaer sobre personas de su confianza, motivo por el cual y ante la ausencia de otras personas que pueda nombrar como testigos, resulta jurídicamente factible que el propietario u ocupante del inmueble en que deba realizarse el cateo se autonyme como testigo de los hechos consignados en el acta respectiva, pues ni el citado precepto constitucional ni el artículo 61 del Código Federal de Procedimientos Penales -que reproduce lo dispuesto por aquél en cuanto a la diligencia de cateo se refiere-, prevén expresamente una prohibición en ese sentido. Además, la valoración del testimonio y de la diligencia de cateo, así como de las pruebas que en ésta se recaben, quedará a criterio del juzgador correspondiente, toda vez que en el contenido del acta respectiva no se vierte declaración alguna que sea utilizada como testimonio, sino que la designación de testigos tiene como finalidad hacer constar que estuvieron presentes durante el desarrollo del cateo y que éste se realizó en los términos que se indican en el acta referida, por lo que el hecho de que el ocupante la suscriba en calidad de testigo instrumental no redunde en un acto incriminatorio en su persona, en tanto que se trata del ejercicio del mencionado derecho y del cumplimiento del requisito constitucional aludido.*

De igual forma, la jurisprudencia 1a./J. 9/2010, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consultable en la página ciento diez, Tomo XXXI, abril de 2010, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, del tenor siguiente:

"CATEO. ANTE LA AUSENCIA DEL OCUPANTE DEL LUGAR OBJETO DE LA ORDEN, CORRESPONDE A LA AUTORIDAD DESIGNAR A LOS TESTIGOS, SIN QUE AQUÉL PUEDA HACERLO DESPUÉS DE INICIADA LA DILIGENCIA, AL SER ENCONTRADO ESCONDIDO EN EL INTERIOR DEL DOMICILIO CATEADO. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que si para dar testimonio de lo ocurrido en el desarrollo de un cateo los testigos deben estar presentes desde que comience la diligencia, es inconcuso que su designación también debe llevarse a cabo desde su inicio, ya sea a propuesta del ocupante del lugar cateado o, ante su ausencia o negativa, de la autoridad que la practique. En ese sentido y conforme a los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de que antes del inicio del cateo ninguna persona del

[Faded text, likely a signature or stamp]

Algoritmo de Lapsos
70.6a.6a.20.63.6a.6b.6c.6d.6e.6f.6g.6h.6i.6j.6k.6l.6m.6n.6o.6p.6q.6r.6s.6t.6u.6v.6w.6x.6y.6z.6aa.6ab.6ac.6ad.6ae.6af.6ag.6ah.6ai.6aj.6ak.6al.6am.6an.6ao.6ap.6aq.6ar.6as.6at.6au.6av.6aw.6ax.6ay.6az.6ba.6bb.6bc.6bd.6be.6bf.6bg.6bh.6bi.6bj.6bk.6bl.6bm.6bn.6bo.6bp.6bq.6br.6bs.6bt.6bu.6bv.6bw.6bx.6by.6bz.6ca.6cb.6cc.6cd.6ce.6cf.6cg.6ch.6ci.6cj.6ck.6cl.6cm.6cn.6co.6cp.6cq.6cr.6cs.6ct.6cu.6cv.6cw.6cx.6cy.6cz.6da.6db.6dc.6dd.6de.6df.6dg.6dh.6di.6dj.6dk.6dl.6dm.6dn.6do.6dp.6dq.6dr.6ds.6dt.6du.6dv.6dw.6dx.6dy.6dz.6ea.6eb.6ec.6ed.6ee.6ef.6eg.6eh.6ei.6ej.6ek.6el.6em.6en.6eo.6ep.6eq.6er.6es.6et.6eu.6ev.6ew.6ex.6ey.6ez.6fa.6fb.6fc.6fd.6fe.6ff.6fg.6fh.6fi.6fj.6fk.6fl.6fm.6fn.6fo.6fp.6fq.6fr.6fs.6ft.6fu.6fv.6fw.6fx.6fy.6fz.6ga.6gb.6gc.6gd.6ge.6gf.6gg.6gh.6gi.6gj.6gk.6gl.6gm.6gn.6go.6gp.6gq.6gr.6gs.6gt.6gu.6gv.6gw.6gx.6gy.6gz.6ha.6hb.6hc.6hd.6he.6hf.6hg.6hh.6hi.6hj.6hk.6hl.6hm.6hn.6ho.6hp.6hq.6hr.6hs.6ht.6hu.6hv.6hw.6hx.6hy.6hz.6ia.6ib.6ic.6id.6ie.6if.6ig.6ih.6ii.6ij.6ik.6il.6im.6in.6io.6ip.6iq.6ir.6is.6it.6iu.6iv.6iw.6ix.6iy.6iz.6ja.6jb.6jc.6jd.6je.6jf.6jg.6jh.6ji.6jj.6jk.6jl.6jm.6jn.6jo.6jp.6jq.6jr.6js.6jt.6ju.6jv.6jw.6jx.6jy.6jz.6ka.6kb.6kc.6kd.6ke.6kf.6kg.6kh.6ki.6kj.6kk.6kl.6km.6kn.6ko.6kp.6kq.6kr.6ks.6kt.6ku.6kv.6kw.6kx.6ky.6kz.6la.6lb.6lc.6ld.6le.6lf.6lg.6lh.6li.6lj.6lk.6ll.6lm.6ln.6lo.6lp.6lq.6lr.6ls.6lt.6lu.6lv.6lw.6lx.6ly.6lz.6ma.6mb.6mc.6md.6me.6mf.6mg.6mh.6mi.6mj.6mk.6ml.6mm.6mn.6mo.6mp.6mq.6mr.6ms.6mt.6mu.6mv.6mw.6mx.6my.6mz.6na.6nb.6nc.6nd.6ne.6nf.6ng.6nh.6ni.6nj.6nk.6nl.6nm.6nn.6no.6np.6nq.6nr.6ns.6nt.6nu.6nv.6nw.6nx.6ny.6nz.6oa.6ob.6oc.6od.6oe.6of.6og.6oh.6oi.6oj.6ok.6ol.6om.6on.6oo.6op.6oq.6or.6os.6ot.6ou.6ov.6ow.6ox.6oy.6oz.6pa.6pb.6pc.6pd.6pe.6pf.6pg.6ph.6pi.6pj.6pk.6pl.6pm.6pn.6po.6pp.6pq.6pr.6ps.6pt.6pu.6pv.6pw.6px.6py.6pz.6qa.6qb.6qc.6qd.6qe.6qf.6qg.6qh.6qi.6qj.6qk.6ql.6qm.6qn.6qo.6qp.6qq.6qr.6qs.6qt.6qu.6qv.6qw.6qx.6qy.6qz.6ra.6rb.6rc.6rd.6re.6rf.6rg.6rh.6ri.6rj.6rk.6rl.6rm.6rn.6ro.6rp.6rq.6rr.6rs.6rt.6ru.6rv.6rw.6rx.6ry.6rz.6sa.6sb.6sc.6sd.6se.6sf.6sg.6sh.6si.6sj.6sk.6sl.6sm.6sn.6so.6sp.6sq.6sr.6ss.6st.6su.6sv.6sw.6sx.6sy.6sz.6ta.6tb.6tc.6td.6te.6tf.6tg.6th.6ti.6tj.6tk.6tl.6tm.6tn.6to.6tp.6tq.6tr.6ts.6tt.6tu.6tv.6tw.6tx.6ty.6tz.6ua.6ub.6uc.6ud.6ue.6uf.6ug.6uh.6ui.6uj.6uk.6ul.6um.6un.6uo.6up.6uq.6ur.6us.6ut.6uu.6uv.6uw.6ux.6uy.6uz.6va.6vb.6vc.6vd.6ve.6vf.6vg.6vh.6vi.6vj.6vk.6vl.6vm.6vn.6vo.6vp.6vq.6vr.6vs.6vt.6vu.6vv.6vw.6vx.6vy.6vz.6wa.6wb.6wc.6wd.6we.6wf.6wg.6wh.6wi.6wj.6wk.6wl.6wm.6wn.6wo.6wp.6wq.6wr.6ws.6wt.6wu.6wv.6ww.6wx.6wy.6wz.6xa.6xb.6xc.6xd.6xe.6xf.6xg.6xh.6xi.6xj.6xk.6xl.6xm.6xn.6xo.6xp.6xq.6xr.6xs.6xt.6xu.6xv.6xw.6xx.6xy.6xz.6ya.6yb.6yc.6yd.6ye.6yf.6yg.6yh.6yi.6yj.6yk.6yl.6ym.6yn.6yo.6yp.6yq.6yr.6ys.6yt.6yu.6yv.6yw.6yx.6yy.6yz.6za.6zb.6zc.6zd.6ze.6zf.6zg.6zh.6zi.6zj.6zk.6zl.6zm.6zn.6zo.6zp.6zq.6zr.6zs.6zt.6zu.6zv.6zw.6zx.6zy.6zz.

233

domicilio objeto de la orden acuda al llamado del Ministerio Público para llevar a cabo el desahogo respectivo, se actualiza el supuesto relativo a la ausencia del ocupante del lugar y, por ende, corresponderá a dicha autoridad designar a los testigos. Ahora bien, la circunstancia de que durante el desarrollo de la diligencia se encuentre al ocupante del lugar cateado, quien estaba escondido en su interior, no implica que en ese momento deba otorgársele la oportunidad de proponer a sus testigos, en razón de que tal designación siempre debe llevarse a cabo desde el inicio de la diligencia, lo cual, en la especie, ya ocurrió -a cargo de la autoridad y a causa de su ausencia- precisamente para que aquéllos estén en condiciones de apreciar todos los hechos que se asienten en el acta circunstanciada que al efecto se levante y que habrán de firmar, objetivo que no se alcanzaría si fueran designados después de iniciada la diligencia, pues no darían testimonio completo de lo ocurrido, al no haber presenciado íntegramente la actuación de la autoridad."

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] los artículos 22 y 61 del Código Federal de Procedimientos Penales; [REDACTED]

[REDACTED]

MINISTERIO PÚBLICO
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Miguel Bernal López
70.65.65 20.63.65 65 00.00 00 00 00.00.00.00 00.00.00.6/89
2020/08/23 16:55:02

234

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el artículo 16 del Acuerdo General 75/2008, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

artículos 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 5 del Acuerdo General 75/2008, reformado por el diverso 38/2016 y 3/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

Miguel Ibarra López
 70.666.65.20.63.64
 2020-08-21 16:55:02

RESUELVE:

ÚNICO. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SEAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

235

Cateo 183/2017-III.

[REDACTED]

Mérida, Quintana Roo, México
2017.08.23 15:51:02



ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
VERAQUELA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

236

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

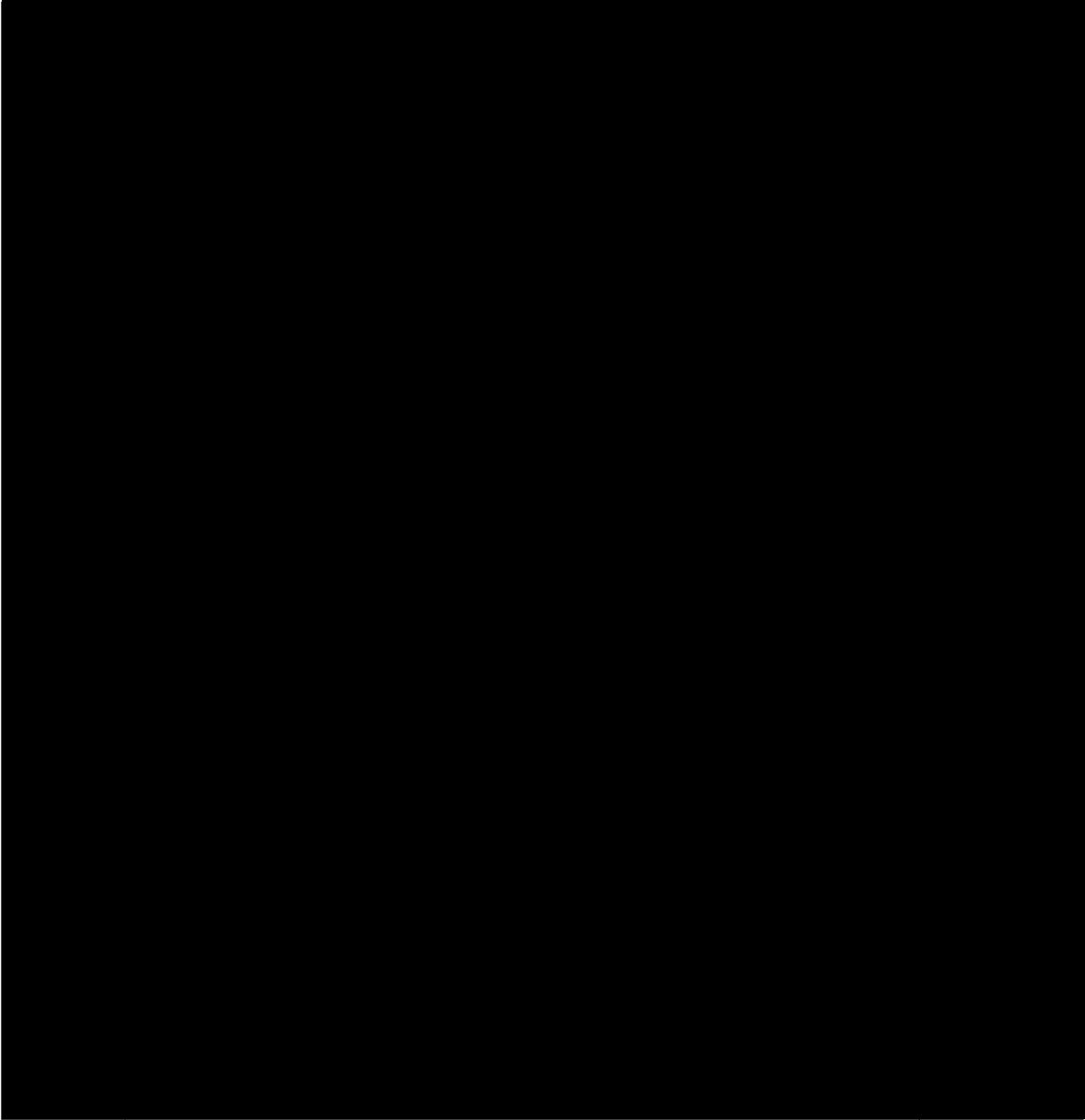
[REDACTED]

15 de

[REDACTED]

TRAD DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

237



ESTADO DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

Archivo firmado por: Miguel Bonilla López
Serie: 70.6a.66.20.63.6a.66.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.6f.8b
Fecha de firma: 24/11/2017T10:12:01Z / 24/11/2017T04:12:01-06:00
Certificado vigente de: 2017-08-24 16:53:02 a: 2020-08-23 16:53:02



238

ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITOS EN DIVERSAS ESPECIALIDADES Y SOLICITAR ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL PARA ACOMPAÑAMIENTO EN DILIGENCIA MINISTERIAL.

- - - En la ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. - - - - -

ACUERDO

- - - **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de los detalles, partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la creación del Ministerio Público, por lo tanto y toda vez que mediante oficios **SDHPDSC/OI/2296/2017** y **SDHPDSC/OI/2297/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 Apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f), 22 fracción I inciso c) y d) y fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental - - - - -

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** [REDACTED]

- - - **SEGUNDO.-** [REDACTED]

- - - **TERCERO.-** [REDACTED]



039

C Ú M P L A S E

- - - Así lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED], agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - RAZÓN Se hace constar que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/2308/2017, SDHPDSC/OI/2309/2017, [REDACTED]

C O N S T E

D A M O S F E

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Escriba a la Copia

240

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2308/2017.

ASUNTO: EN ALCANCE AL OFICIO: SDHPDSC/OI/2297/2017.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.**

RECIBIDO SIN MEXS
1 hora 14:50

**AT'N. COMISARIO GENERAL INGENIERO
BENJAMÍN GRAJEDA REGALADO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA**

Distinguido Maestro:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y en alcance a mi diverso SDHPDSC/OI/2297/2017 entregado en sus oficinas el (22) veintidós de noviembre de dos mil diecisiete (2017),

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción X de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XI y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en calle Calzada de Tlalpan 4871 y Galena, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envió un cordial saludo.

EL AGENTE
ADSCRITO

[REDACTED]

DIVISIÓN
SDHPDSC.

Calzada de Tlalpan,

Ciudad de México, C.P. 14000,





OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2309/2017.

ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS

ACUSE

Ciudad de México, a 24 de Noviembre de 2017.

DOCTOR ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

En alcance a mi diverso oficio SDHPDSC/OI/2296/2017, entregado en sus oficinas el 23 de noviembre del año en curso,

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871 [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envié un cordial saludo.



EL C. AGENTE [REDACTED] FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA [REDACTED] LA SDHPDSC.

[REDACTED]

[REDACTED]

Sólo es
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
24 de Noviembre de 2017



242

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete. -----

--- **TENGASE.-** Por recibido **ID 6929** de fecha veintitrés de noviembre del presente año, mediante el cual se adjunta **FOLIO 91480** de fecha veintiuno de noviembre del mismo año, [REDACTED]

SDHPDSC/OI/2116/2017.- -----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

----- **ÚNICO:** [REDACTED]

[REDACTED] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** -----

----- **CÚMPLASE** -----

Este lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que en fe de lo anterior, final firman y dan fe [REDACTED]

estigo de asiste [REDACTED]

243

Id 6929

Número: 91480

Fecha: 21/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

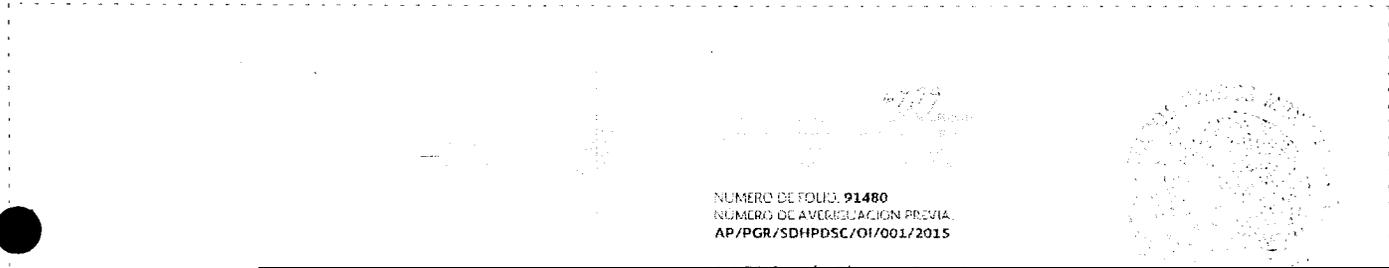
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2216/2017 [REDACTED]

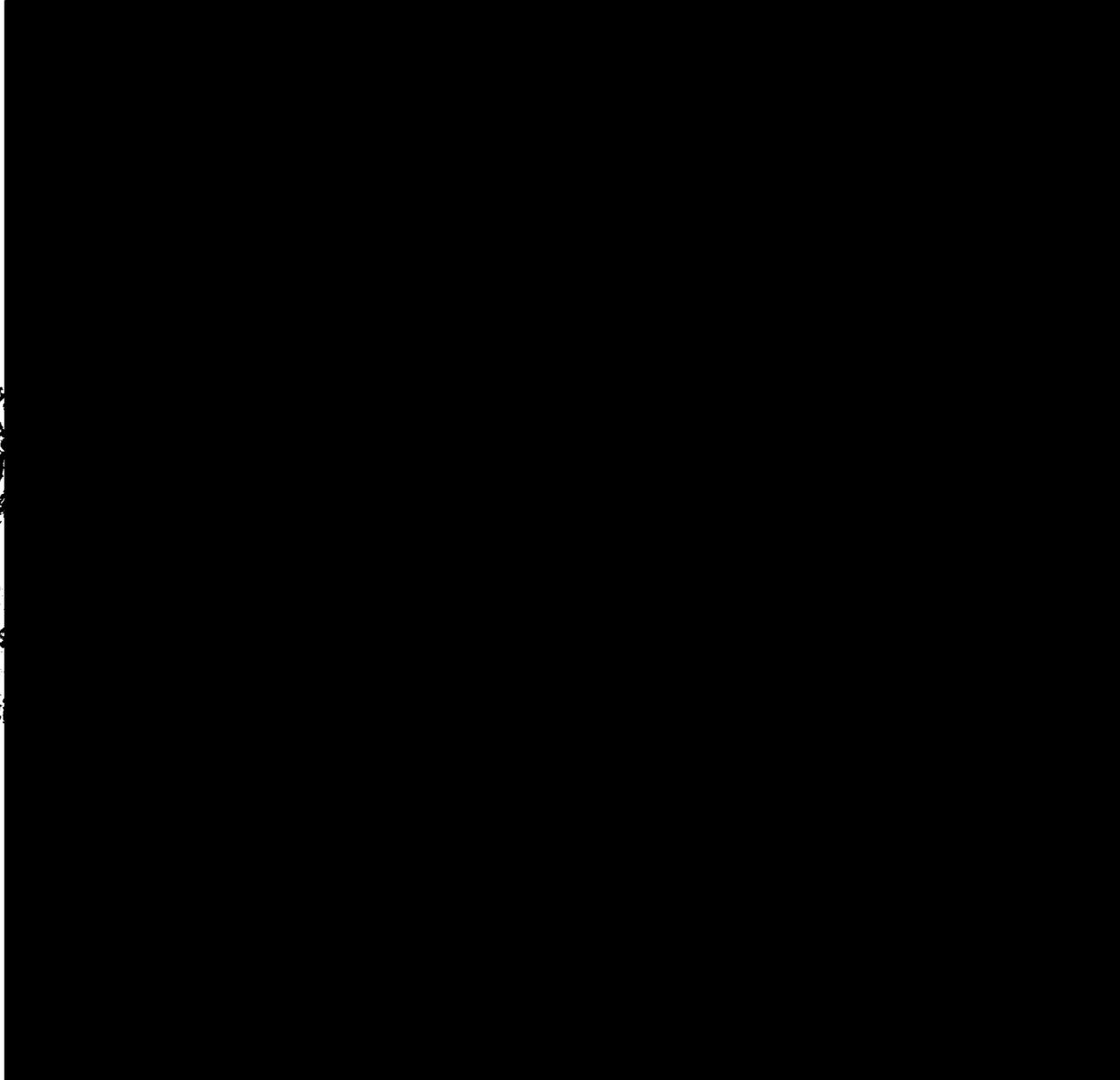
Observaciones:



NUMERO DE FOLIO: 91480
NUMERO DE AVERBUJACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RAL DE
Derechos
servicios
estigac



6909 244

NÚMERO DE FOLIO: **91480**
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

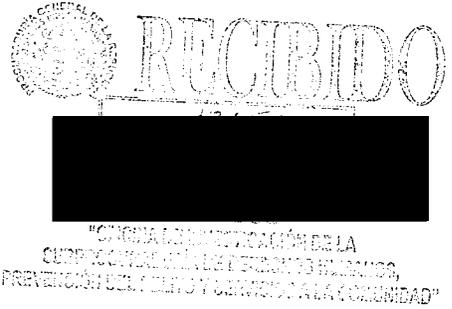
ASUNTO: **Se emite Dictamen General en la
Especialidad de Ingeniería Civil y
Arquitectura**

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

“Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Licenciada

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente



El que suscribe perito oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, propuesto para intervenir en relación con el antecedente al rubro citado, ante Usted rindo el siguiente:

D I C T A M E N

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

[REDACTED]

245

NÚMERO DE FOLIO: **91480**
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS

No se desarrolla este capítulo, ya que el presente dictamen se elaborará en base a la información obtenida en campo.

OBSERVACIONES DEL LUGAR

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 02

www.pgr.gob.mx
Ref. IT-IN-01
2

FO-

246

NÚMERO DE FOLIO: 91480
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

LUGAR	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE

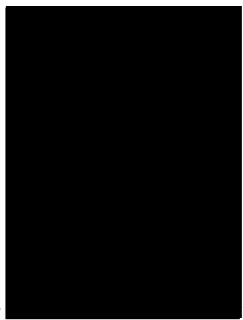
REPRESENTACIÓN GRAFICA



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 e Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

www.pgr.gob.mx

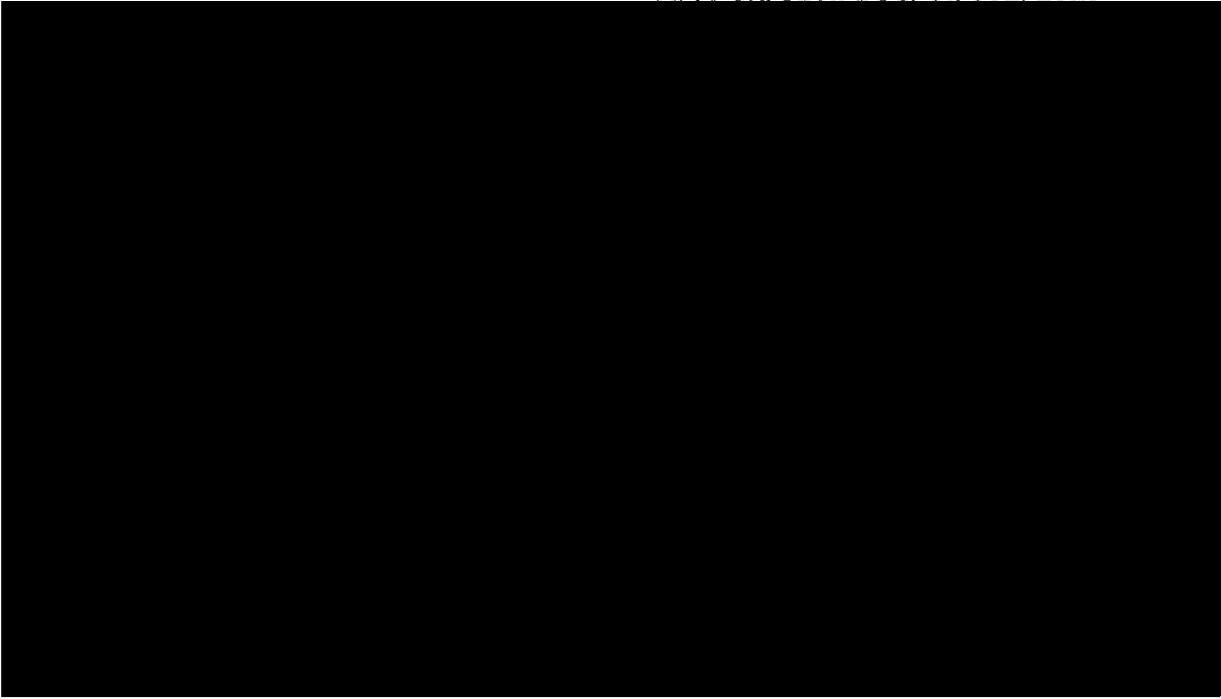
Ref. IT-IN-01
3



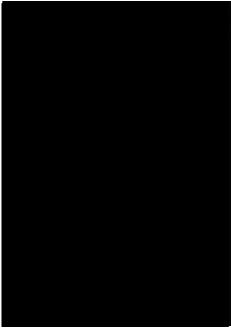
FO-IN-07

247

NÚMERO DE FOLIO: **91480**
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



El presente se extiende para l
ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
ón



Rev. 02

Ref. IT-IN-01

4

www.pgr.gob.mx

FO-IN-07



248

ACUERDO DE RECEPCIÓN, INFORMACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO DE VW COMBI Y NISSAN FRONTIER.

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas, del veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el turno 6942, en el que contiene el oficio 3690/2018 de trece de noviembre de dos mil diecisiete, constante de cinco fojas, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Publica, mediante el cual da contestación a la petición hecha, con el número de oficio SDHPDSC/OI/2153/2017, en el que informa lo siguiente:-----

[REDACTED]

--- **TÉNGASE** por recibido el turno 6911, en el que contiene Informe de la Especialidad de Criminalística de Campo, con número de folio 88015 de catorce de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Perito Oficial en la Especialidad de Criminalística de Campo, mediante el cual da contestación al número de oficio SDHPDSC/OI/2130/2017, en el que informa lo siguiente:-----

[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

--- **UNICO** [REDACTED]

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 6942

Número: 3690/2018

Fecha: 13/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

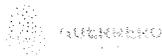
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

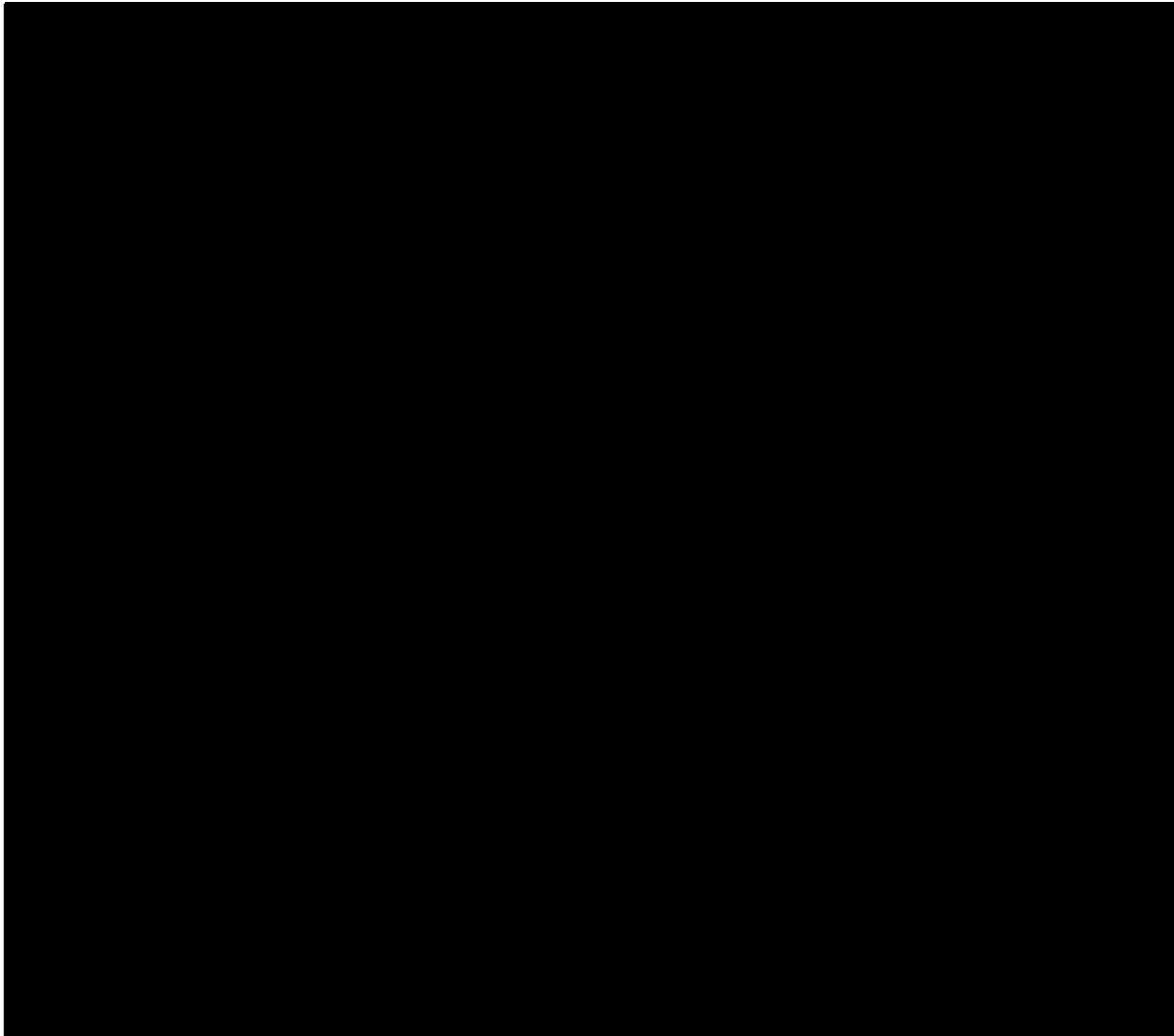
24. Nov 17
14:00 hrs
249

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2153/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]

Observaciones:



Seguridad Pública





250

Sección: Unidad de Asuntos Jurídicos
Y Derechos Humanos.
Número: 3690/2018.
Expediente: Averiguación Previa.
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.
Asunto: Se contesta oficio.

Chilpancingo, Gro., noviembre 13 del 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MTRO. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD DE LA P.G.R.
OFICINA DE INVESTIGACION.
CIUDAD DE MÉXICO.

Por instrucción del C. GRAL. [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, y en atención a su oficio SDHPDSC/01/2153/2017, de fecha ocho de noviembre del año en curso, derivado de la Averiguación Previa citada al rubro, mediante el cual solicita se le informe [REDACTED]

C.c.p. el C.
PAC/FMB/r

sente.

Palacio de Gobierno, Primer Piso, Edificio Costa Grande, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074. Chilpancingo, Gro. Tel: (01-747) 471 9732. <http://www.guerrero.gob.mx>



251

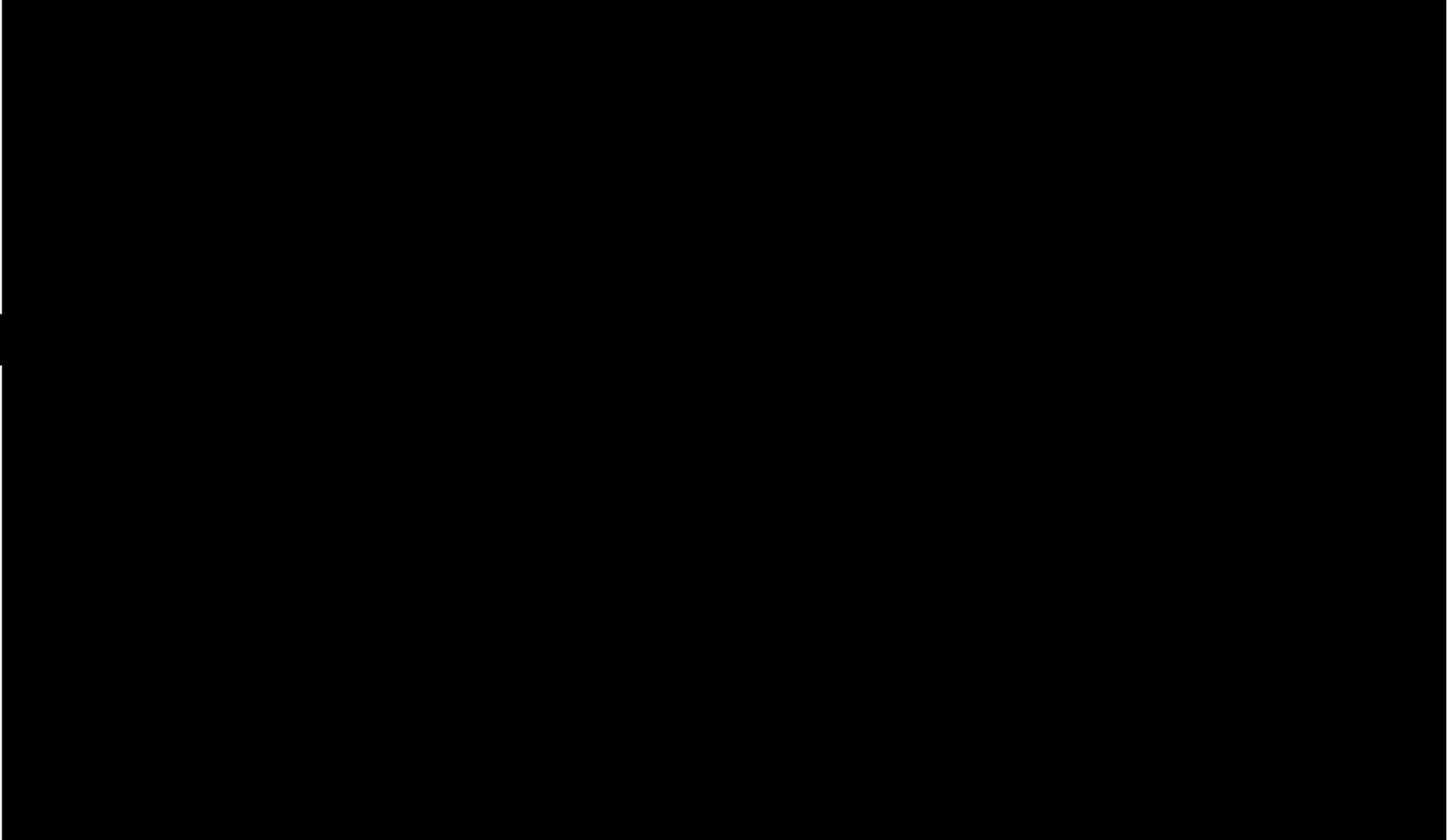
Indendencia: Secretaría de Seguridad Pública.
Área: Dirección General del Sistema Estatal de Información Policial
Oficio: DGSEIPOL/1034/2017.
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro. 09 de Noviembre de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

12:53h

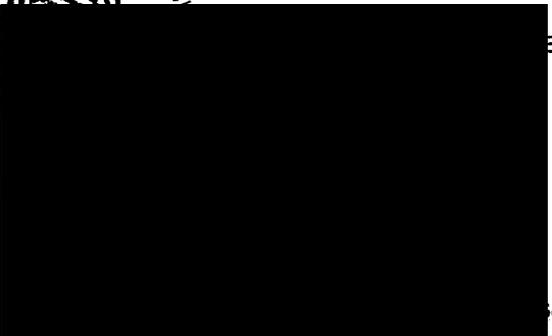
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
PRESENTE.



Vicios a la Constitución
Investigación

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

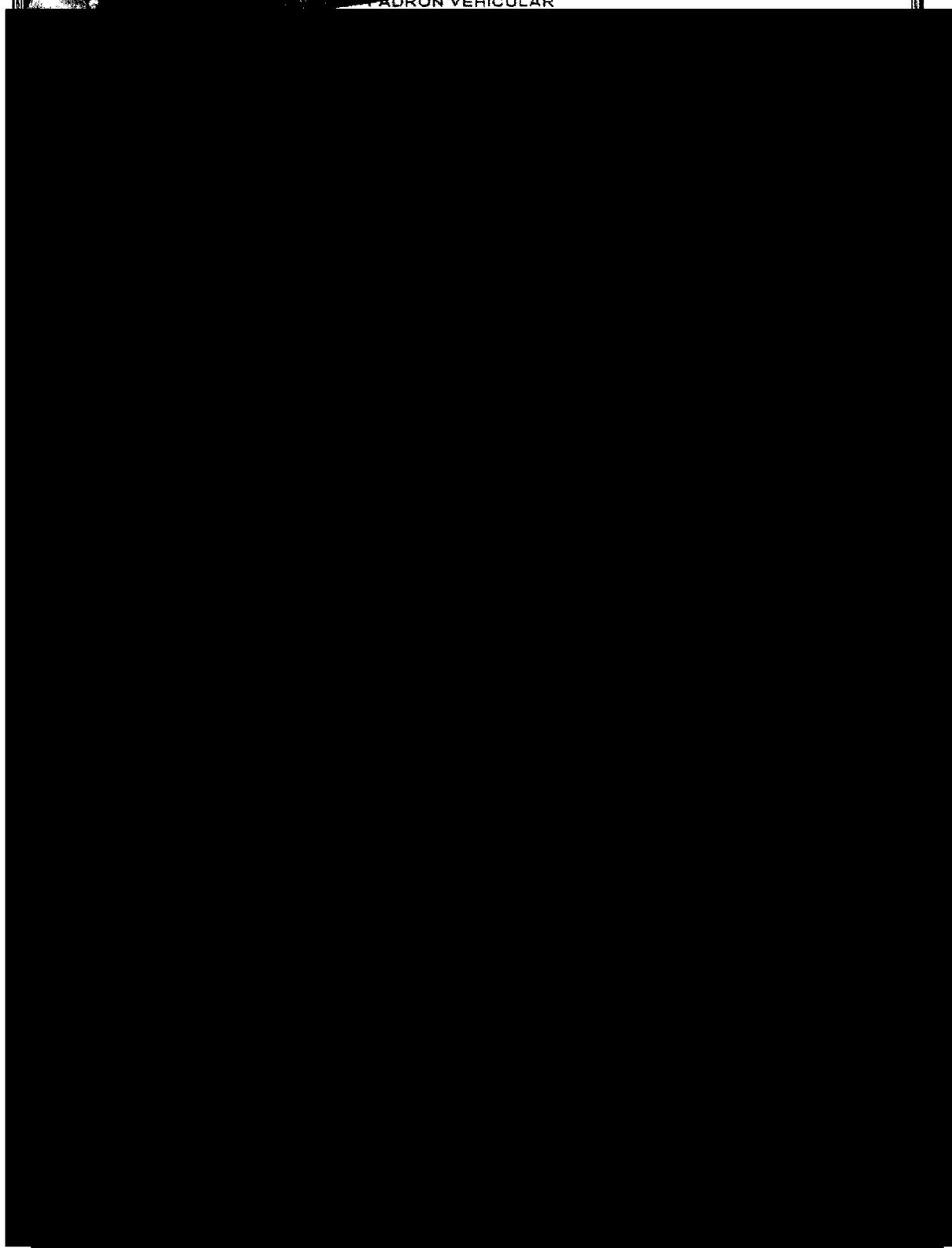
CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA



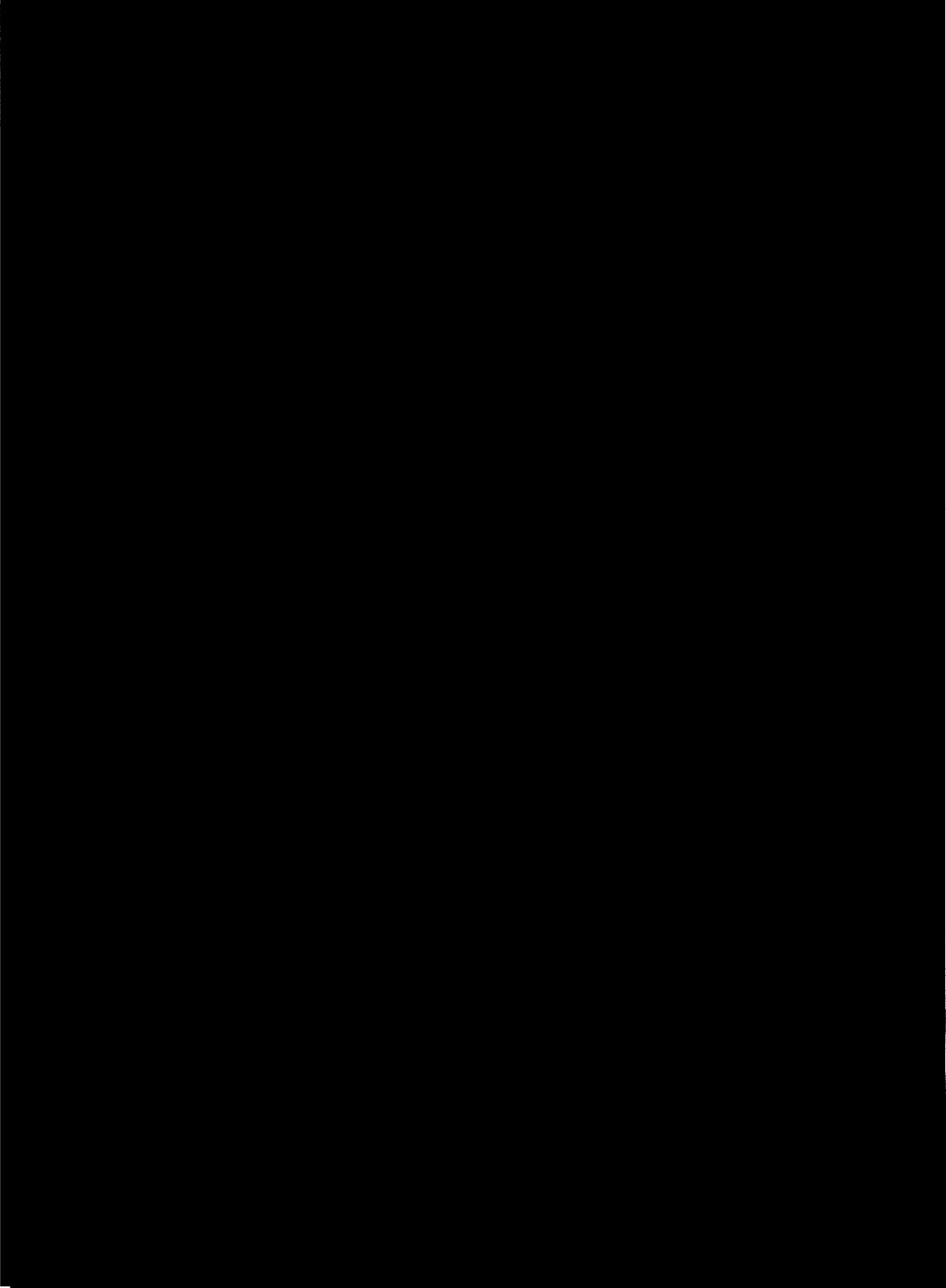
SEIPOL

- Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Comisario Gral. José Antonio Díaz Pineda. Encargado de la Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Cap. Antonio Piza Vela. Director General de Tránsito, Caminos, Puerto y Aeropuertos. Para su conocimiento.- Presente
- ESC/*jma.

252

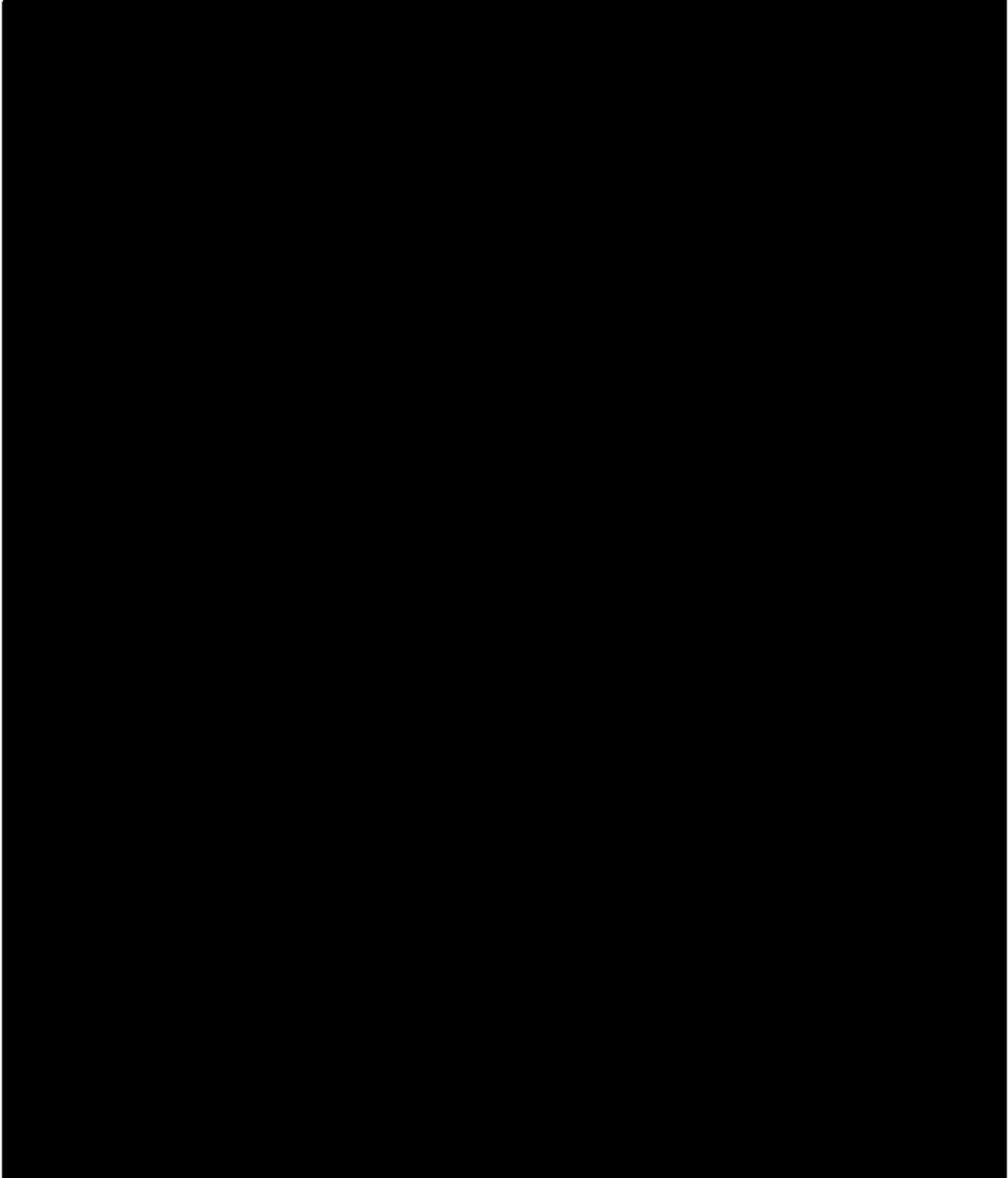


253



SERIE 1N6ED26T31C341333(PADRON VEHICULAR)

254



Id 6911

Número: 88015

Fecha: 14/11/2017

Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI0/2130/2017 [REDACTED]

23. NOV. 2017
14:15 hrs.
255

Observaciones:





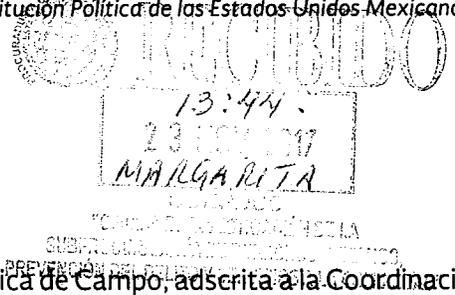
Número de folio: **88015**

Averiguación Previa: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Asunto: **Se emite Informe en la
Especialidad de Criminalística de Campo**
Ciudad de México a 14 de noviembre del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:



La que suscribe, Perito Oficial de la Especialidad en Criminalística de Campo, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en relación con la Carpeta de Investigación citada al rubro, y en atención a su petición, emito ante usted el siguiente:

INFORME

ANTECEDENTES. El [REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO. No aplica.

ESTUDIO DE CAMPO. [REDACTED]

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-04

[REDACTED]



257

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] esta [REDACTED]

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
PERITO OFICIAL EN LA ESPECIALIDAD DE
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



258

FOLIO: 88015

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MTRO. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANO PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

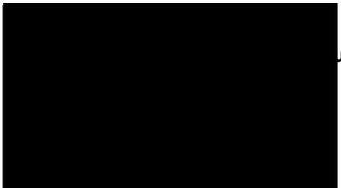
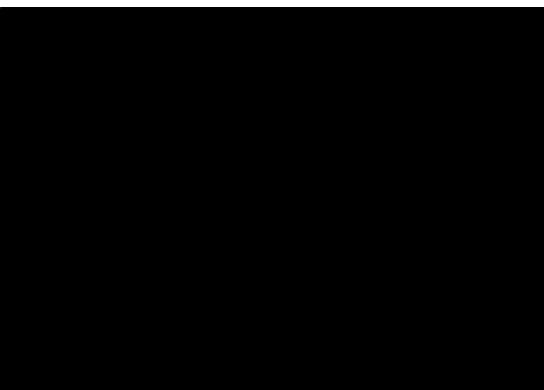
Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2130/2017** de fecha 01 de noviembre del presente año y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Criminalística de Campo** a la **T.C.** [REDACTED] quien se trasladará los días del 07 al 11 de noviembre del 2017 a los Estados de Morelos y Guerrero, para dar el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
INVESTIGACIÓN

MTRO



REF.: IT-CC-01

FO-CC-03





2501

**CONSTANCIA MINISTERIAL
DE RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
Y ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:15 catorce horas, con quince minutos del veinticuatro 24 de noviembre del año dos mil diecisiete 2017; la suscrita licenciada _____, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.....

HACE CONSTAR

SDHPDSC/OI/2050/2017 y SDHPDSC/OI/2305/2017, _____

CONSTE---

ACUERDO

LISTA _____

--- En atención a lo anterior y toda vez que dicha información resulta de relevancia para dar cumplimiento a la observación planteadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, _____



260

[REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 125 fracciones III y V de la Ley General de Víctimas 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ACUERDA

--- PRIMERO. [REDACTED]

--- SEGUNDO.- Se [REDACTED]

--- TERCERO.- [REDACTED]

--- CUARTO.- [REDACTED]

--- QUINTO.- [REDACTED]

CUMPLA

Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia.
Procuraduría General de la República, Oficina de Investigación

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

261

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

[Redacted]

Buenas tardes Lic. [Redacted]

Por este medio, y en atención a sus oficios números SDHPDSC/OI/2050/2017 y SDHPDSC/OI/2305/2017 le envío adjunto el documento que da respuesta, suscrito por la Dra. Elena Centeno García Directora del Instituto de Geología.

Atentamente

Director de Asuntos Jurídicos UNAM
Mtro. Gerardo M. Loyo Martínez



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad,
Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

ABOGADO GENERAL 262
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: DGAJ/DAJ/6442/2017

Expediente de Investigación:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

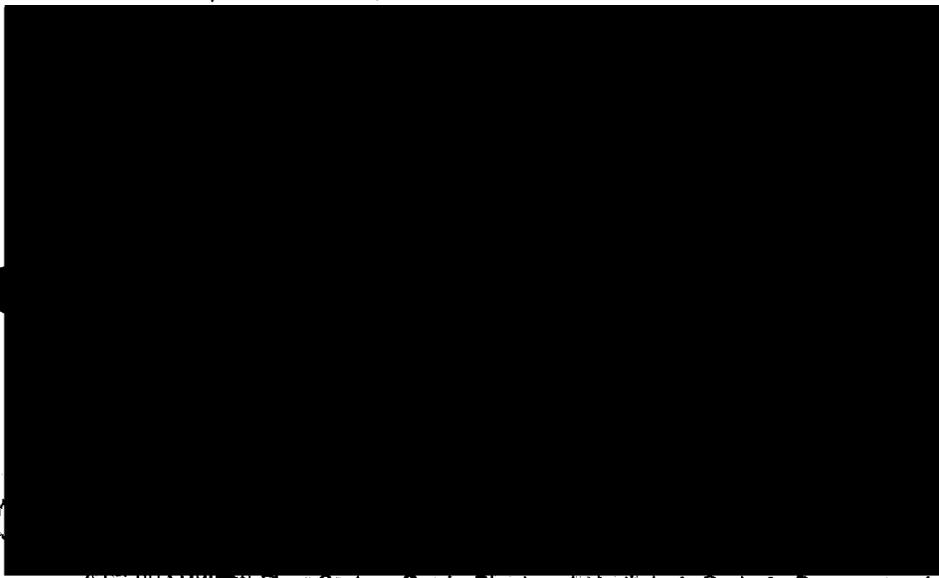
LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

En atención a sus oficios números SDHPDSC/OI/2050/2017 y SDHPDSC/OI/2305/2017, de

[REDACTED]
[REDACTED] | [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo anterior le solicito, sirva tener por atendidos sus solicitudes, dejando sin efectos el apercibimiento señalado.



[REDACTED] pto
Lic. Elena Centeno García, Directora del Instituto de Geología. Para su conocimiento
Lic. Raúl Argenio Aguilar Tamayo, Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
servicios a la Comunidad
Investigación
DGAJ/2530/2017 DGAJ/15489/2017 y DGAJ/17110/2017



INSTITUTO DE GEOLOGÍA
 Universidad Nacional Autónoma de México
 CIUDAD UNIVERSITARIA
 CIUDAD DE MÉXICO, 04510



263

México D.F. a 23 de noviembre de 2017.

PRESENTE

En relación a los oficios SDHPDSC/OI/2050/2017 y SDHPDSC/OI/2305/2017 firmados por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, enviados a la Abogada General, [REDACTED] Usted respectivamente, por este medio doy respuesta a los requerimientos solicitados:

- 1) La [REDACTED]
 [REDACTED]

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad y
 Investigación

264

Metodología: El [REDACTED]

[REDACTED]

Naturaleza de los Resultados: [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para ponerme a sus órdenes y enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Investigadora del Instituto de Geología UNAM

INSTITUTO GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

265

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2323/2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
URGENTE Y CONFIDENCIAL.
ALTA PRIORIDAD

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2017.

LIC. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 22 fracción I, inciso d), 25, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado G), fracción I, de su Reglamento.

[REDACTED]

[REDACTED]

No se omite manifestar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, ni la información que se remita, a fin de guardar la secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación previa.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos particular
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]



NOV 29 AM 9:52

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

266

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2351/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL
URGENTE Y CONFIDENCIAL.

ALTA PRIORIDAD
CASO IGUALA

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2017.

COMISARIO GENERAL MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO.
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[REDACTED]

No se omite manifestar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, ni la información que se remita, a fin de guardar la secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación previa.

Sin otro particular le anticipo mis agradecimientos por la atención brindada.

[REDACTED]



ERAL DE LA REP
Derechos Humanos
Servicios a la Com
Investigación

LA REPUBLICA
s Humanos
a la Comunidad

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

S/A
1 hora 12:25

C.c.p. Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL COORDINADOR GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

--- Ciudad de México, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.----- **HACE CONSTAR** -----

--- **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, obra en las actuaciones de la averiguación previa al rubro citada, resolución de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, notificada mediante el Sistema electrónico Servicio en Línea del Poder Judicial de la Federación, emitida en el expediente 183/2017-III, por el Licenciado [REDACTED] Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones,

[REDACTED]

Anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de buscar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 16, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

se oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la República, Comandante [REDACTED] para que intervengan en sus respectivas especialidades en la diligencia ministerial en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

[REDACTED] **S DE ASISTENCIA.**

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar el cumplimiento de lo actuado en el expediente SDHPDSC/OI/2315/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que se emitió, para que produzca todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

DAMOS FE

[REDACTED] **GOS DE ASISTENCIA.**



268

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2315/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

[Handwritten signature]

Ciudad de México, a 24 de Noviembre de 2017.

LIC. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en MATERIAS FOTOGRAFÍA FORENSE, TELECOMUNICACIONES y CRIMINALISTICA, [REDACTED]

[REDACTED]

...ción que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado A fracción I, 24 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, apartado A (fracciones b) y f), 9, 10, 22 fracción I, inciso d), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como en el Acuerdo A/094/15, emitido por la Procuradora General de la Republica y publicado el día nueve de octubre del dos mil quince.

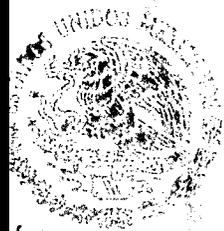
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar la confidencialidad que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. A. [REDACTED]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED] Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente



269

ACUERDO DE RECEPCION

---En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con treinta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, la Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Publico de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

---Téngase por recibidas las copias de los oficios con los ids asignados, id 6950 con oficio CSCR/06039/2017, id 6946 con oficio CSCR/06019/2017, id 6947 con oficio CSCR/0636/2017, id 6948 con oficio CSCR/0637/2017 y id 6949 con oficio CSCR/0638/2017, por lo que se da fe de tener a la vista los dos documentos descritos, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos penales y con.-----

Fundamento

---En el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos señalados, lo que se agrega a las actuaciones para que surtan los efectos legales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República por lo anterior.-----

Acuerda

---PRIMERO. Téngase por recibidas las copias de conocimiento de los ocursoos citados.-----
---CUARTO. Glóse las copias recibidas, en los términos señalados del presente acuerdo.-----

Cumplase

---Así lo acuerdo y firma la licenciada [REDACTED] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos [REDACTED] dan fe.-----

Damos Fe

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 6948
Número: CSCR/06037/2017

Fecha: 16/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

24/11/17 270

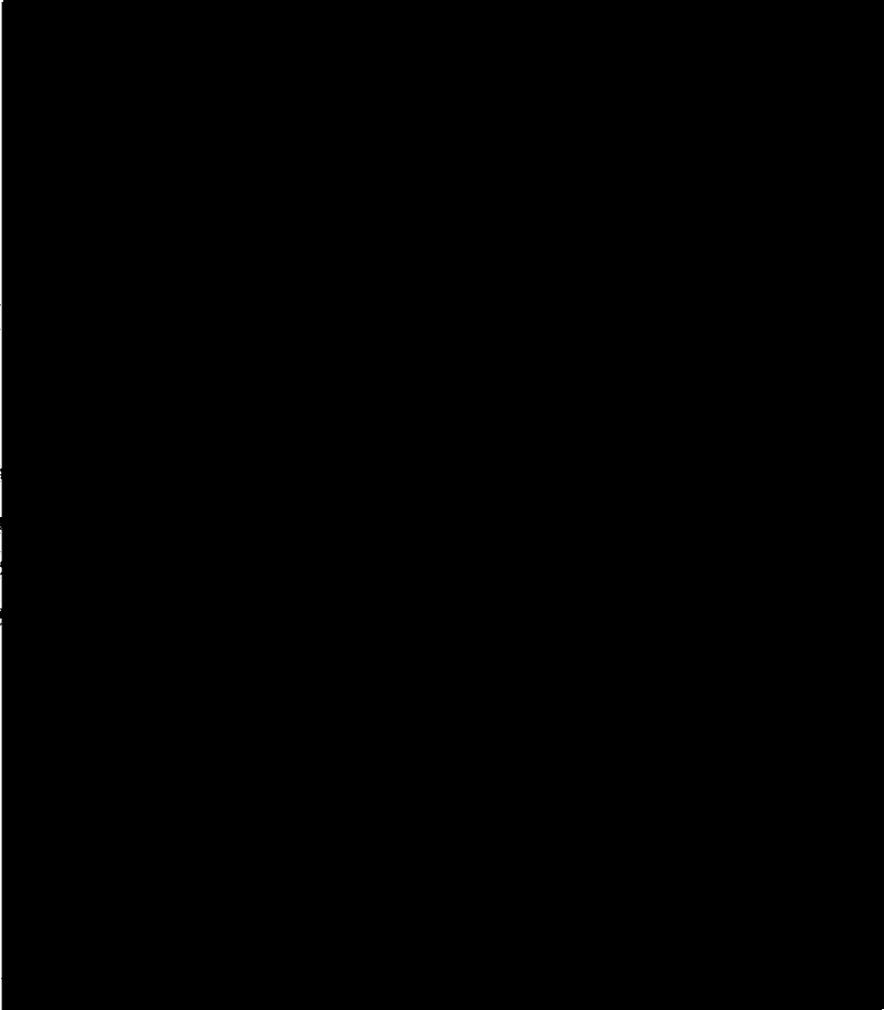
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LO DIRECCIONES IP QUE SE MENCIONAN.

Observaciones:

6178

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 06037 /2017



M. J. P. L.
 Director
 de Servicios
 de Investigación

6948271

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06037 /2017.
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2ª, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted]

o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

No.	Dirección IP	Fecha	Hora	Huso Horario	Proveedor de Servicio de Internet (ISP)
[Redacted]					

[Redacted]

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

----- HOJA 2 -----

4.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]



REGIONAL
AMPARO
REGIONAL

Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención

Folio

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

272

Id: 6949
Número: CSCR/06038/2017

Fecha: 16/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LI [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

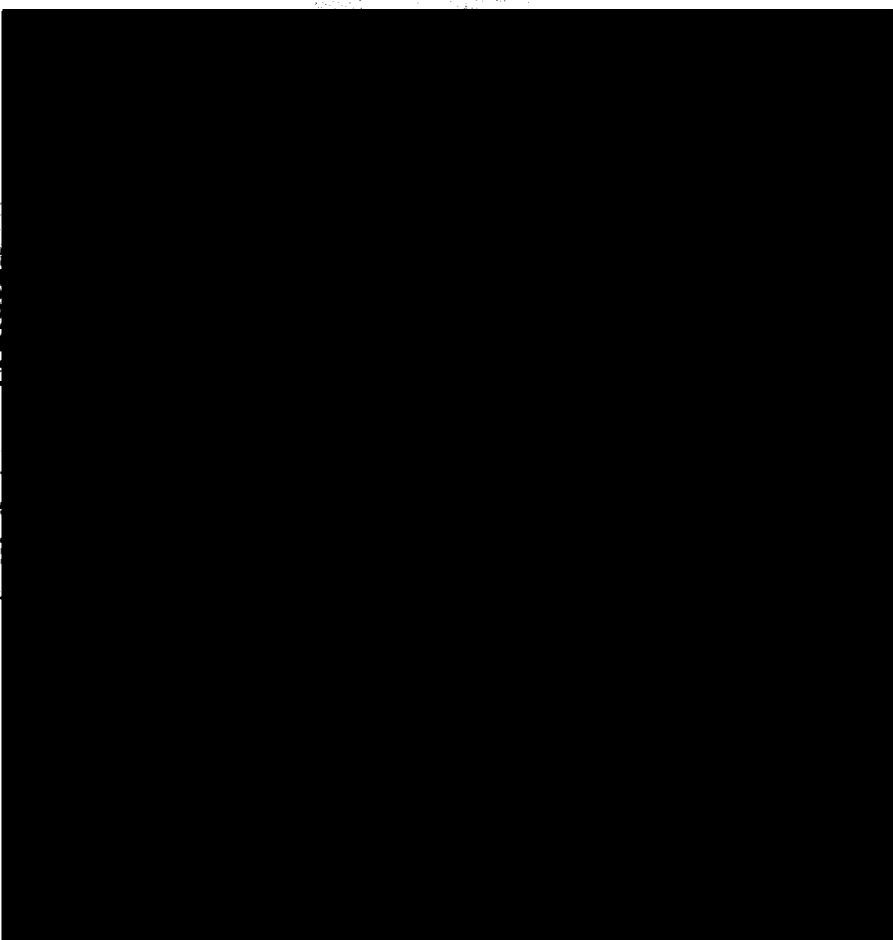
Quién remite: LI [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LO DIRECCIONES IP QUE SE MENCIONAN.

Observaciones:

6777
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Estandarización de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06038 /2017.
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.



D. A. J.
Derechos
Servicio
Investigación

6949
273

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.



RECIBIDO

24/11/2017
16:50

OFICINA DE INTERMEDIACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y CERCANÍA A LA COMUNIDAD

Oficio no. CSCR/ 06038 /2017.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
CABLEVISION, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted]

- o El servicio al que se le asignaron las subsecuentes direcciones IP:

[Redacted]

esigal06

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



----- HOJA 2 -----

4. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Oficina de la
 DEL REGIONAL
 Y AMPARO
 CONTROL REGIONAL

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
 Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Secretaría de Justicia y Energía. Para su conocimiento. Presente.
 Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio Comunitario. Igual fin. Presente.
 Lic. Martha Elena Gutiérrez Jilón. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención

[Redacted]

Id 6947
Número: CSCR/06036/2017

Fecha: 16/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

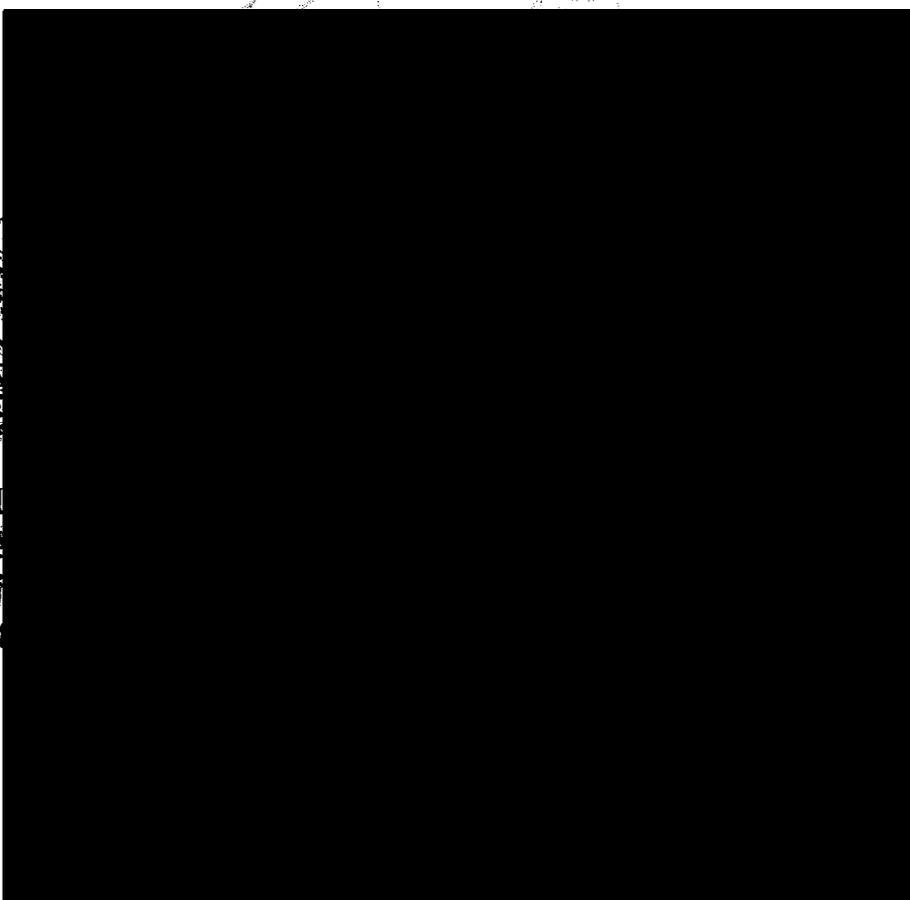
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LO DIRECCIONES IP QUE SE MENCIONAN.

Observaciones:

274
24/11/17

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06036 /2017.
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.



275
6947

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06036 /2017.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.



RECIBIDO



**APODERADO LEGAL DE
CABLEVISIÓN, S. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

SECRETARÍA
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda



Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



---- HOJA 2 ----

7. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Agradezco anticipadamente su atención y consideración.

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA REGIONAL
DE CONTROL REGIONAL
DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO
AL CIUDADANO
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la
Para su conocimiento. Presente.

[REDACTED]

de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio
Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACION

Id: 6946
Número: CSCR/06019/2017
Fecha: 13/11/2017
Fecha del término: Fecha del devolucio
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 24/11/2017
Fecha de devolucio:

276
24/11/17

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. SOLICITA EN MEDIO MAGNÉTICO E IMPRESO CON CARÁCTER DE EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN DETALLADA RESPECTO DE LO DIRECCIONES IP QUE SE MENCIONAN.

Observaciones:

[REDACTED]

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 06019 /2017.
Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017.

DERECHOS
de personas
servicios
investigaci

6946 277

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 06019 /2017.
Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017.



RECIBIDO

24 NOV 2017

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

y forma de pago:

[Redacted]

[Redacted]

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



----- HOJA 2 -----

4. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. José Guadalupe Esqueda Muñoz. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la PGR
Para su conocimiento. Presente.
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

[REDACTED]

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su

El
Re
Fo

6950

Número: CSCR/06039/2017

Fecha: 16/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: APODERADO LEGAL DE CABLEVISIÓN, S.A.B. DE C.V.

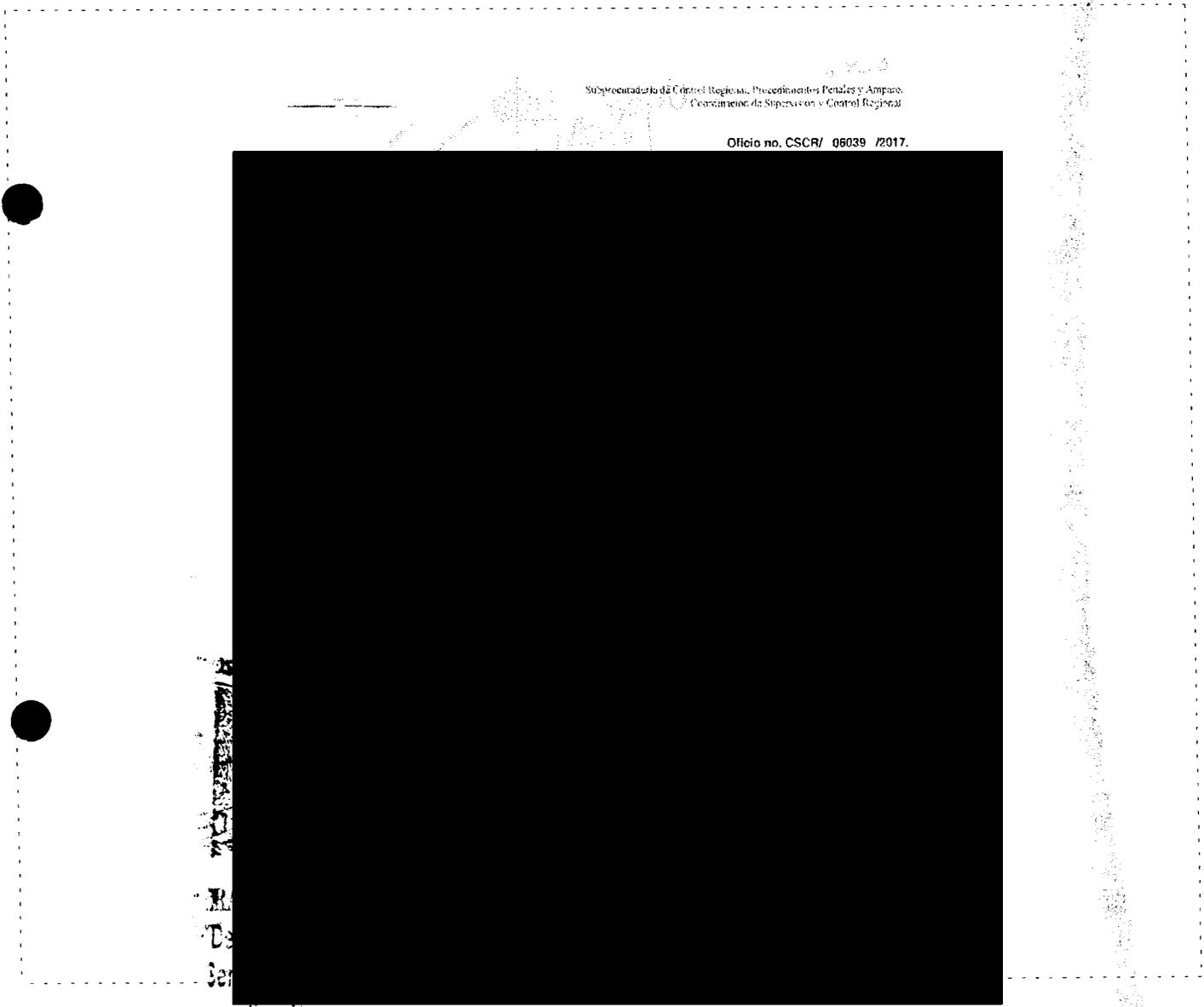
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

24/11/17
278

Observaciones:



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo,
Coordinación de Supervisión y Control Registral

Oficio no. CSCR/ 06039 /2017.

Investigación

6279
6950

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

RECIBIDO
Para
24/11/2017
16:10

Oficio no. CSCR/ 06039 /2017.
Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.

**APODERADO LEGAL DE
CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V.**

Distinguido Apoderado:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 199 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



c.c.p. Lic. Gilberto
Lic. José
Para su conocimiento
Dr. Alfredo

REGIONAL
AMPARO
OCIMIENTO. Presente.
a la Delincuencia de la PGR.
ción del Delito y Servicios a la

[REDACTED] Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

280

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO
UATP/1474/2017

--En la ciudad de México, siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos, del día 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ----- **HACE CONSTAR** -----

---TENGASE [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- Por lo anterior, se [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----**FUNDAMENTO LEGAL**-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes

-----**ACUERDA**-----

--- **UNICO.**- Agréguese el documento descrito, al expediente en que se ac [REDACTED]
que haya lugar.

-----**CÚMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Comunidad y Servicios a la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y

-----**DAMOS FE**-----

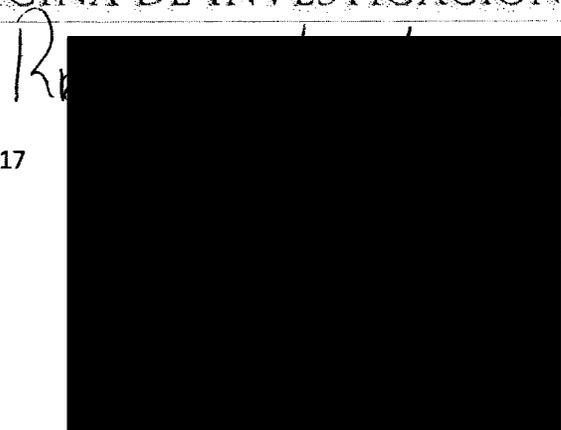
FRANCISCO JAVIER
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Id: 6943
 Número: UATP/1474/2017
 Fecha: 13/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Observaciones:



PROCURADURIA
 GENERAL DE
 JUSTICIA



MICHOACÁN

pgj.michoacan.gob.mx



6943



RUCIBIDO

Para /
24 NOV 2017
16:38

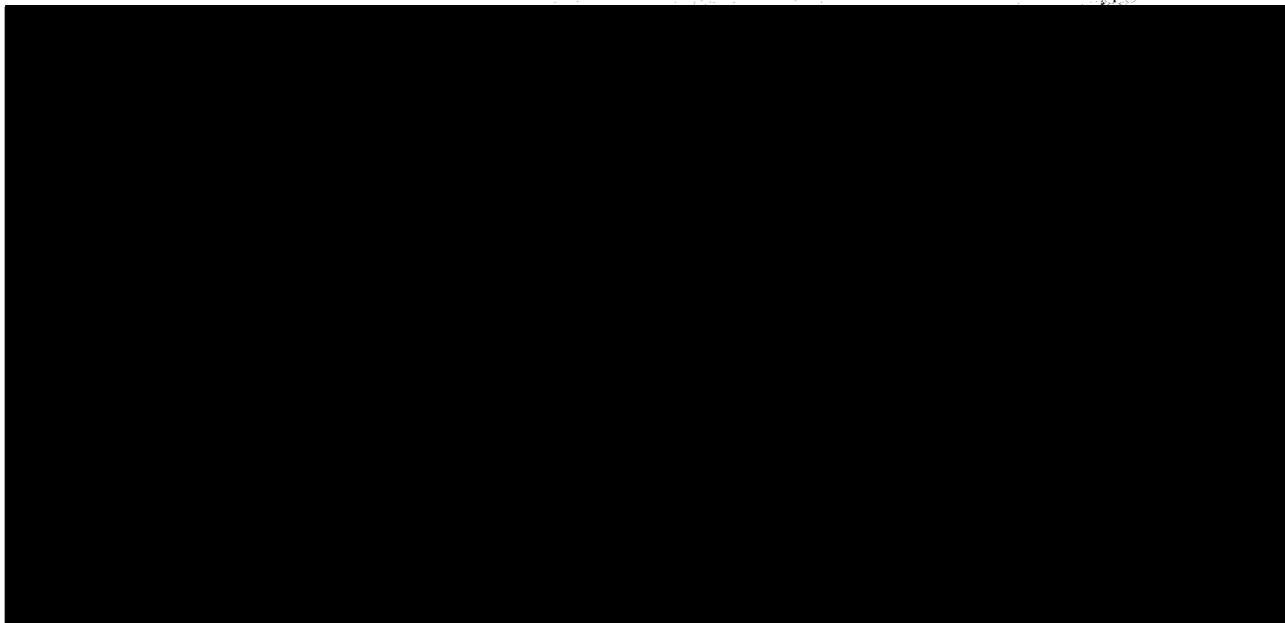
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA, ASISTENCIA,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
FISCALÍA REGIONAL DE JUSTICIA DE MORELIA
UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA
OFICIO: UATP/1474/2017
Asunto: SE REMITE INFORME

282

Morelia, Michoacán, a 13 de Noviembre del año 2017.

C. LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DOMICILIO: CALLE MAGISTERIO NACIONAL # 113, COLONIA
CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14000 CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.



"SU
DIRECTO
DE LA FISCALÍA

CÁN.

TRADUCCIÓN PÚBLICA
Jesús Isaac Acevedo Román
Servicios a la Comunidad

C.c.p.- Lic. Aurelio Nava Contreras, Coordinador General de Fiscalías Regionales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para su superior conocimiento y en cumplimiento a su diverso CGFR/132/2017.
C.c.p.- Lic. Jesús Isaac Acevedo Román, Fiscal Regional de Justicia de Morelia, Michoacán, para su conocimiento y en cumplimiento a su oficio FR/MOR/2150/2017.
C.c.p.- Lic. Lourdes Carolina Samaniego Zozaya, Secretaria Técnica del C. Procurador General de Justicia del Estado, mismo fin y en cumplimiento a u diverso ST-09250/2017.
IPB*jagv





284

-----ACUERDA-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

-----CÚMPLASE-----

---ÚNICO.- Ténganse por recibido el oficio número VG-AYD-3802/2017, del treinta y uno de octubre del presente año, signado por la Agente del Ministerio Público de la Federación de la Visitaduría [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED], para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----CÚMPLASE-----

---Así lo acordó y firma la licencia [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

restación

[REDACTED]

285

Id: 6939
Número: VG-AYD-3802/2017

Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 24/11/2017

Fecha del término: [Redacted]

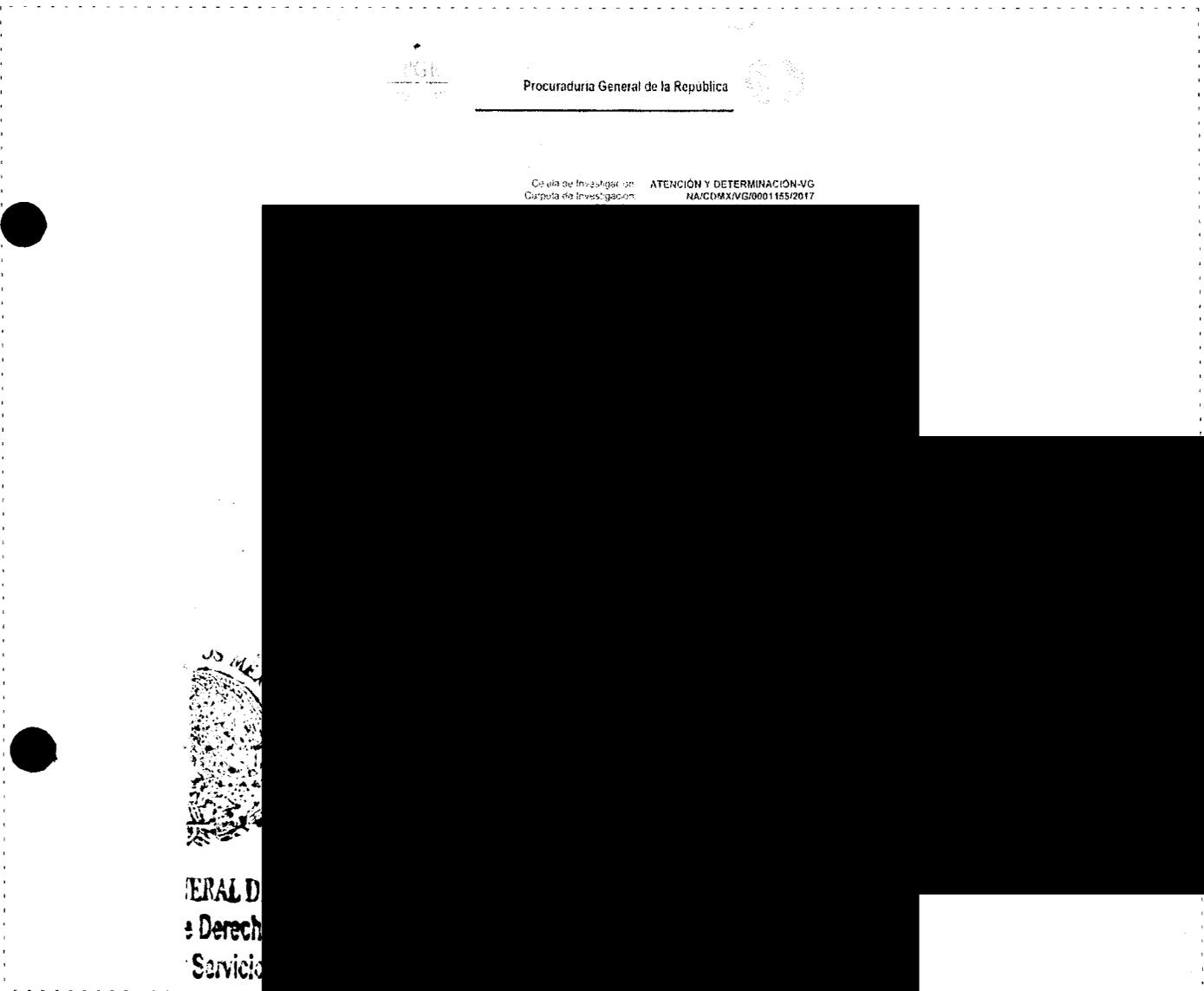
Turnado a: LIC [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. N. [Redacted] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA VISITADURÍA GENERAL.

Asunto: PROCEDENCIA: VISITADURÍA GENERAL , PGR , SOLICITA COPIA CERTIFICADA Y LEGIBLE DE LAS CONSTANCIAS QUE SE MENCIONAN.

Observaciones:



Procuraduría General de la República

Oficina de Investigación ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN-VG
Carpeta de Investigación NA/COMA/VI/0001155/2017

US ME
ERAL D
e Derech
Servicio
Investig



Célula de Investigación: ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN-VG
Carpeta de Investigación: NA/CDMX/VG/0001155/2017
Oficio No: VG-AYD-3802/2017
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN
CIUDAD DE MEXICO, a 31 DE OCTUBRE DE 2017

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL CASO IGUALA
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

CALLE MAGISTERIO NACIONAL, NÚMERO 113, COL. CENTRO
DELEG. TLALPAN, C.P. 14000 CDMX.



Distinguido Licenciado.

En cumplimiento al acuerdo dictado en el Número de Atención al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, 131, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a Usted, de la manera más atenta tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se sirva proporcionar a esta Representación Social de la Federación copia certificada y legible de las siguientes constancias:

- 1.
2.
3.
4.



Lo anterior, a efecto de que esta Representación Social de la Federación, pueda allegarse de las constancias que permitan la investigación y en su caso la determinación de los hechos denunciados en el Número de Atención al rubro indicado, el cual se encuentra [redacted] penal 66/2015-II, Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros y





288

ACUERDO MINISTERIAL DONDE SE ORDENA DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día veinticuatro del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

--- **VISTO** las constancias que integran la presente indagatoria, así como del análisis jurídico realizado a las mismas, y continuando con la función de investigación de esta autoridad ministerial, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, y continuando con la función de investigación de esta autoridad ministerial, y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el municipio de Iguala de la Independencia y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados, y a efecto de dar cumplimiento a la petición de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, que realizó mediante oficio número VG-AYD-3802/2017, del área de Atención y Determinaciones, mediante el cual solicita se haga llegar copias certificadas y legibles de las siguientes constancias: "...1. [REDACTED]

[REDACTED]



289

donde se anexe todas y cada una de las diligencias ministeriales requeridas por la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Visitaduría General de esta Institución. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese el oficio número SDHPDSC/OI/3802/2017, a la Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Visitaduría General de esta Institución, a efecto de enviar en copias certificadas la información requerida en el oficio arriba indicado, una vez notificado agréguese el acuse respectivo a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLAS

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACION
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría de Derechos Humanos
DE LA REPÚBLICA



ALUJCE

290

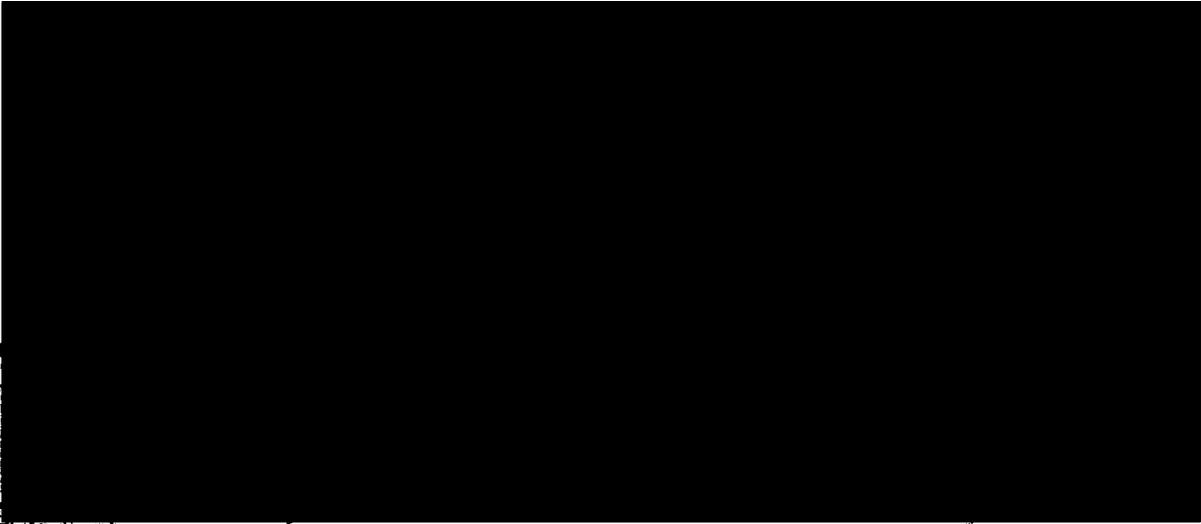


OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2347/2017.
ASUNTO: Respuesta al oficio No. VG-AYD-3802/2017.
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.

LI [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
DE LA VISITADURÍA GENERAL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

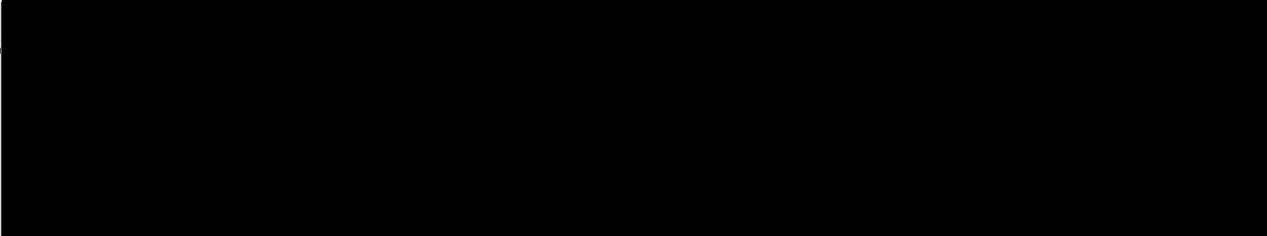
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I apartado A, inciso b, 5 fracción V inciso C, y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 3 inciso A, fracción V, 4 fracción XI, del Reglamento de dicha Ley, y en atención a lo que solicita mediante el oficio número VG-AYD-3802/2017, de fecha 31 de octubre del año en curso, recibido el 24 de noviembre del año en curso, relacionado con la Carpeta de Investigación: NA/CDMX/VG/0001155/2017, al respecto se le envía copia certificada y legible de las siguientes constancias:

1.

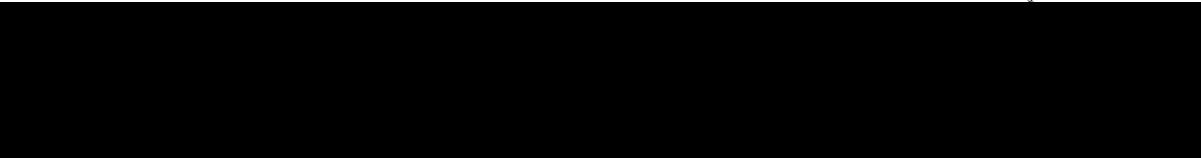


2.

3.



4.



Calzada de Tlalpan Número 4781, en la Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000.



291

5. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

A [Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oca



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



[Redacted]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derecho Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para igual fin. Presente.

Calzada de Tlalpan Número 4781, en la Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000.



292

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL OFICIO No. SDHPDSC/ST/1990/2017,
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Y SE ORDENA DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

ACUERDO

---TÉNGASE por recibido el Id 6951, mediante el cual anexa el oficio número SDHPDSC/ST/1990/2017, del veinticuatro de noviembre del presente año, signado por la licenciada [REDACTED] Directora de área adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual informan lo siguiente: “.. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 1, 16, 102 apartado “A”, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción 1; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A), inciso V y 12 fracción II de su

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 5789 www.pgr.gob.mx.



243

Reglamento; es de acordarse y se:-----

----- **ACUERDA** -----

---PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio número SDHPDSC/ST/1990/2017, del veinticuatro de noviembre del presente año, signado por la licenciada LUCERO [REDACTED] Directora de Área adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, e intégrese el respectivo oficio a la averiguación previa en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---SEGUNDO.- Gírese oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero a efecto de que de una vez realizadas las formalidades de la averiguación previa, sea turnada a la Delegación Metropolitana de la Ciudad de México, de esta Institución, una vez notificado el oficio, agréguese a las actuaciones en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CUMPLASE** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] GOS

---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha, se SDHPDSC/OI/2436/2017 al Titular de la Delegación de la República en la Ciudad de México, una vez notificado, agréguese a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] GOS D

294

Id: 6951
Número: SDHPDSC/ST/1990/2017

Fecha: 24/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SDHPDSC, HAGO REFERENCIA: AL OFICIO 3959 SUSCRITO POR EL AMPF (MESA DE TRAMITE 7) ADCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio Número: SDHPDSC/ST/1990/2017

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2017

[REDACTED]

Investigación:

2915

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

Oficio Número: SDHPDSC/ST/1990/2017

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2017.



RECIBIDO

24 NOV 2017

Asunto: Se remite averiguación previa DGCAP/0050/2016.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Hago referencia al oficio 3959, suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación (mesa de tramite 7), adscrito a la Dirección General de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, determinó declinar competencia a favor de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, respecto de la averiguación previa DGCAP/0050/2016, compuesta de setecientos cuarenta fojas útiles, iniciada por el delito de Falsificación de Documentos, en agravio de la sociedad, en contra de quien resulte responsable, con fundamento en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, así como en los artículos 14, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción 1,2 fracción II y 6 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A), 10 fracción IX, 11 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**Se remite oficio 3959, originario de la Procuraduría General de la República, en materia de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

[Large redacted area]

DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Lic. Julio César Díaz Herrera.- Secretario Particular de la Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

RBG





296

Oficio Número: SDHPDSC/OI/2436/2017.

Ciudad de México; a 07 de diciembre del 2017.

LIC. [REDACTED],
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Estimado Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones al Agente del Ministerio Público de la Federación (mesa de trámite 7), adscrito a la Dirección General de Investigaciones de esa Fiscalía General a su digno cargo, quien mediante oficio 3959, tuvo a bien turnar a la Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, la Averiguación Previa DGCAP/0050/2016, por haber declinado Incompetencia.

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

En lo particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
Derechos Humanos, ADSCRITO
Servicios a la Comunidad
Averiguación

CIÓN
PDSC.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

JERRA- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
- Presente.

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C. P. 14000.

2017

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO MINISTERIAL
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL COMISIONADO
GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.**

- - -En la Ciudad de México, siendo las 23:05 veintitrés horas con cinco minutos, del día 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que obra en las actuaciones de la averiguación previa al rubro citada, resolución de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, notificada mediante el Sistema electrónico Servicio en Línea del Poder Judicial de la Federación, emitida en el expediente 183/2017-III, por el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior tiene como finalidad desahogar diligencia para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, de lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 3 fracción II, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso I, II y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:

ACUERDA

- - - UNICO.- Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, en digno cargo para llevar a cabo la guardia y custodia de personal ministerial en el Estado de Guerrero.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] de la Oficina de Investigación del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República de todo lo actuado.

DAMOS FE

[REDACTED]

DILIGEN

- - - RAZON.- En la misma fecha el personal que actúa, hace [REDACTED] SDHPDSC/OI/2324/2017, dándole cumplimiento al acuerdo de los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

DAMOS FE

[REDACTED]

DILIGEN

[REDACTED]

208



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2324/2017.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL.
P R E S E N T E.

AT'N. COMISARIO GENERAL
LIC. JOSE ANTONIA VEGA MICHACA
BENJAMÍN GRAJEDA REGALADO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA

Distinguido Licenciado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a

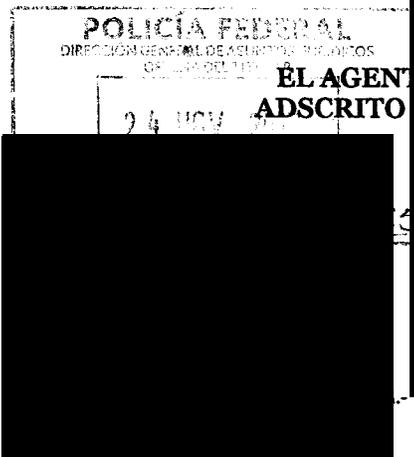


Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XI y XIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en la Oficina de Investigación, ubicadas en calle Calzada de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, con el número de teléfono 5565015292.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Procuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

299

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL COORDINADOR ESTATAL DE
SERVICIOS PERICIALES EN EL ESTADO DE GUERRERO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

--- Ciudad de México, siendo las 23:20 veintitrés horas con veinte minutos del 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.----- **HACE CONSTAR** -----

--- **VISTO.**- El estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, obra en las actuaciones de la averiguación previa al rubro citada, resolución de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, notificada mediante el Sistema electrónico Servicio en Línea del Poder Judicial de la Federación, emitida en el expediente 183/2017-III, por el [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- **UNICO.** Gírese oficio al Coordinador Estatal de Servicios Periciales Procuraduría General de la República, para designe perito en la materia [REDACTED] en su respectiva especialidad en la diligencia ministerial que se llevara a cabo en el Estado de Guerrero.-----

CUMPLASE

--- Así lo ordeno y firma el licenciado [REDACTED] del [REDACTED] adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

[REDACTED] DE ASISTENCIA

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa en la presente diligencia, en el expediente SDHPDSC/OI/2326/2017, dándole cumplimiento a lo ordenado, produce todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTA

DAMOS FE

[REDACTED] DE ASISTENCIA

[REDACTED]

300



**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2326/2017.**

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS

Ciudad de México, a 24 de Noviembre de 2017.

**C.P. [REDACTED]
COORDINADOR ESTATAL DE SERVICIOS PERICIALES
EN EL ESTADO DE GUERRERO DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe perito en **MATERIA DE PSICOLOGIA**, para que intervenga en su respectiva especialidad en la diligencia ministerial que se llevará a cabo en el **Municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero**, por lo que deberá [REDACTED]

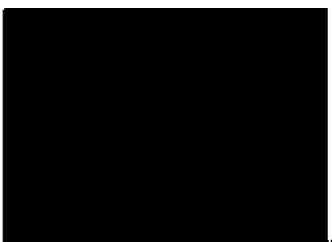
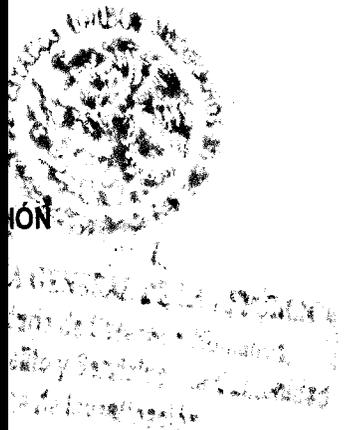
Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado A incisos b) y f), 9, 10, 22 fracción I, inciso d), 25, 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como en el Acuerdo A/094/15, emitido por la Procuraduría General de la República y publicado el día nueve de octubre del dos mil quince.

No debe señalarse que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituirse en uno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XV/III.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



EL C [REDACTED] IÓN



[REDACTED] Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.



301

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En La Ciudad de México, siendo las 23:40 veintitrés horas con cuarenta minutos del 24 veinticuatro de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

SE HACE CONSTAR

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b), c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, por lo que en relación a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se

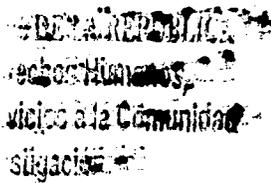
[Redacted text block]

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE.



TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

302



ACUERDO DE RECEPCIÓN

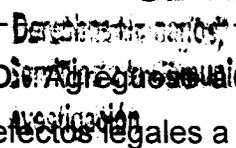
- - - En la ciudad de México, del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, la suscrita licenciada María Teresa Silva Arias, agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

---- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 6907 por medio del cual se remite oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/11467/2017, del catorce de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por la [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

----- Documento del cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción I, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----



----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO:** Agregar a las presentes actuaciones el documento de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **C U M P L A S E** -----

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

----- **D A M O S F E** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

6907

303

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/11467

Fecha: 14/09/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, A NÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, [REDACTED]

Observaciones:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN 1000
CALLE DE LA INVESTIGACIÓN 1000

[REDACTED]



304

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LICENCIADA

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD**

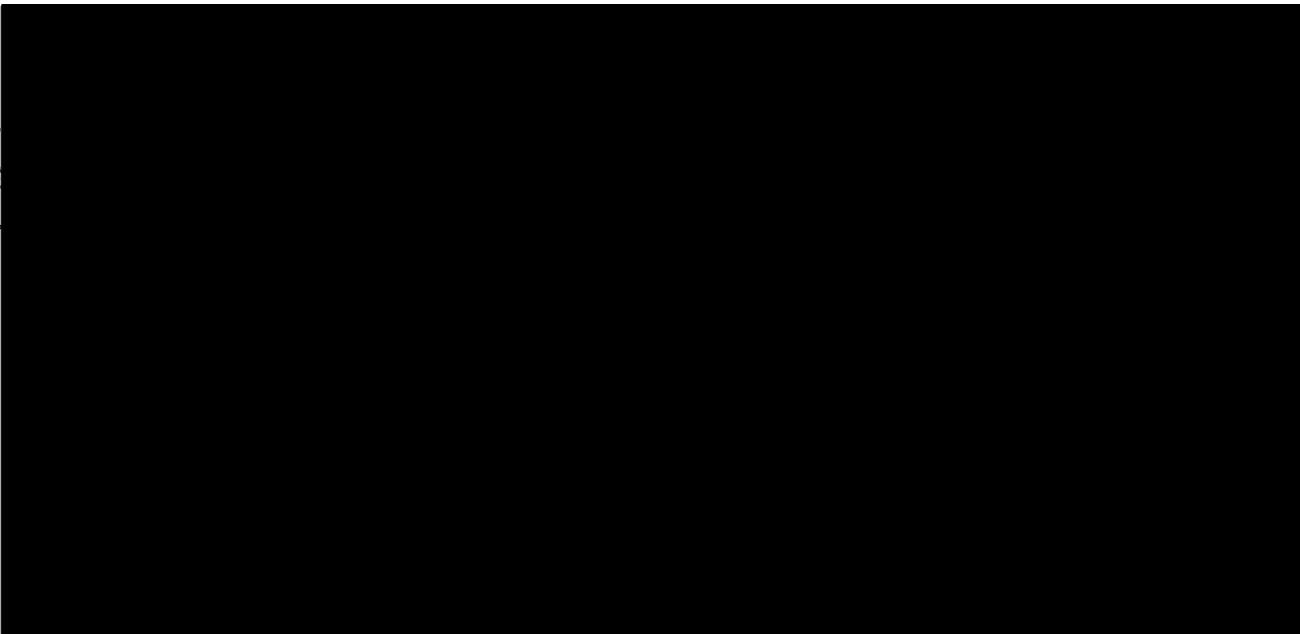
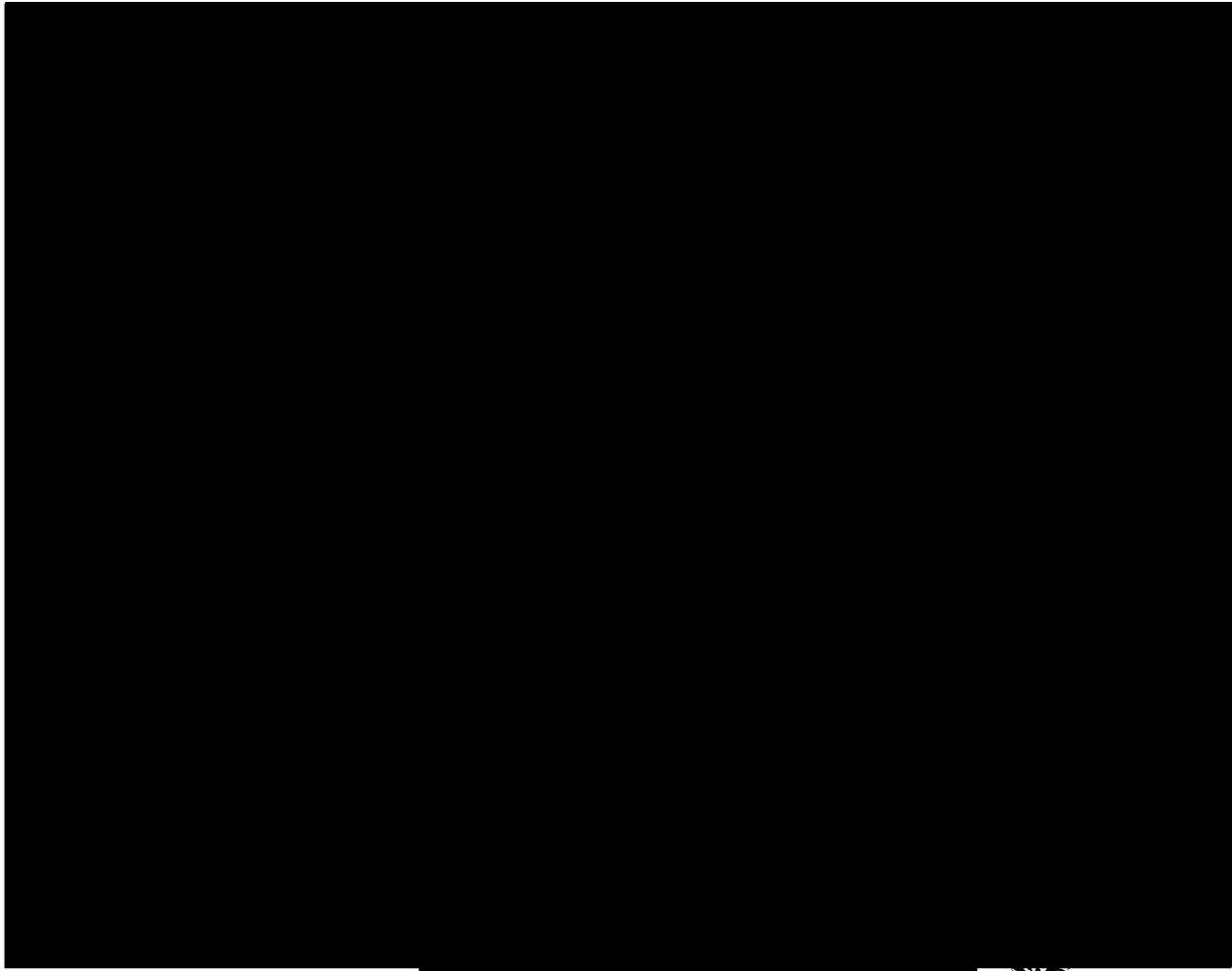
Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en alcance al oficio No. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACS/01717/2017 y en atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/2028/2016 de fecha 27 de junio de 2016, recibido en este Centro el día 28 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

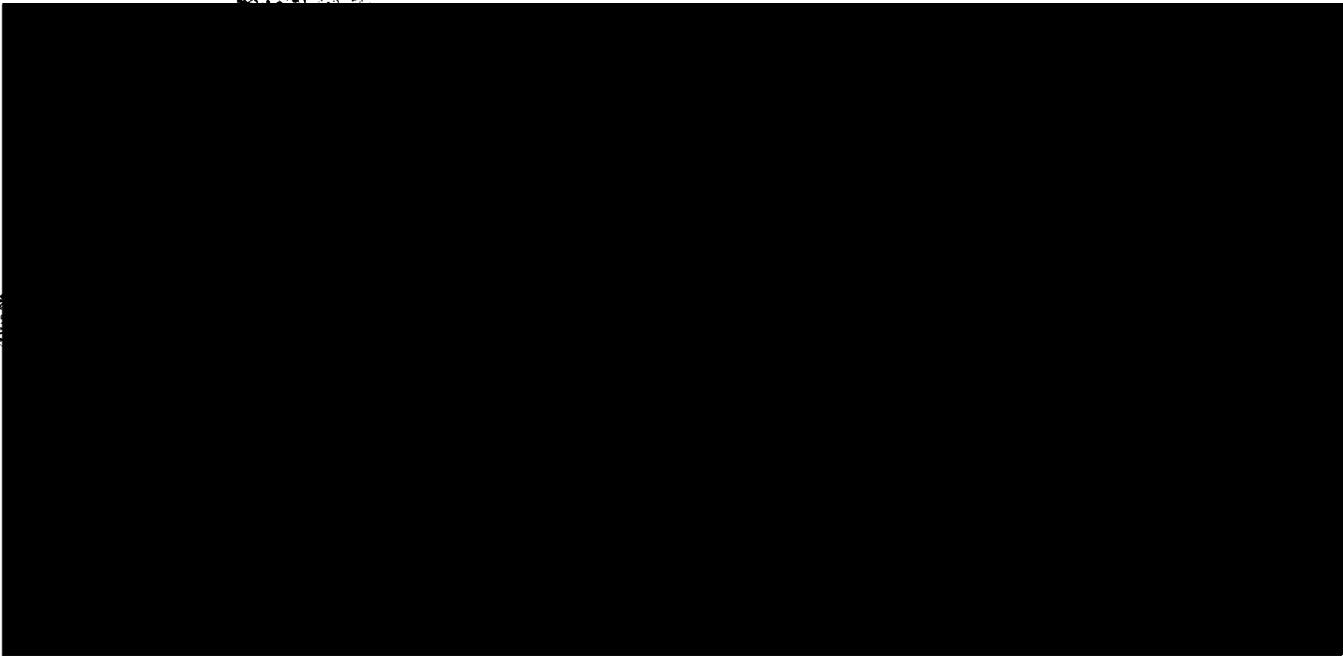
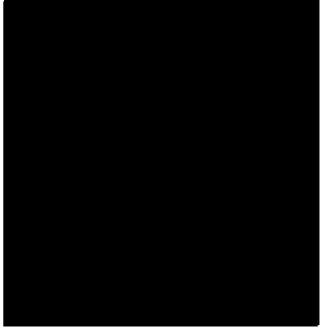
[REDACTED]

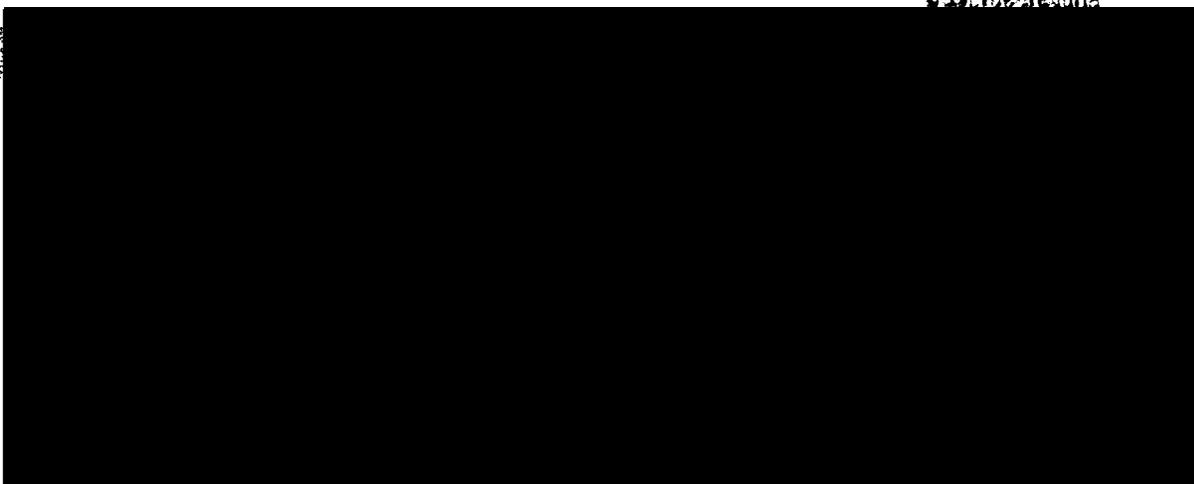
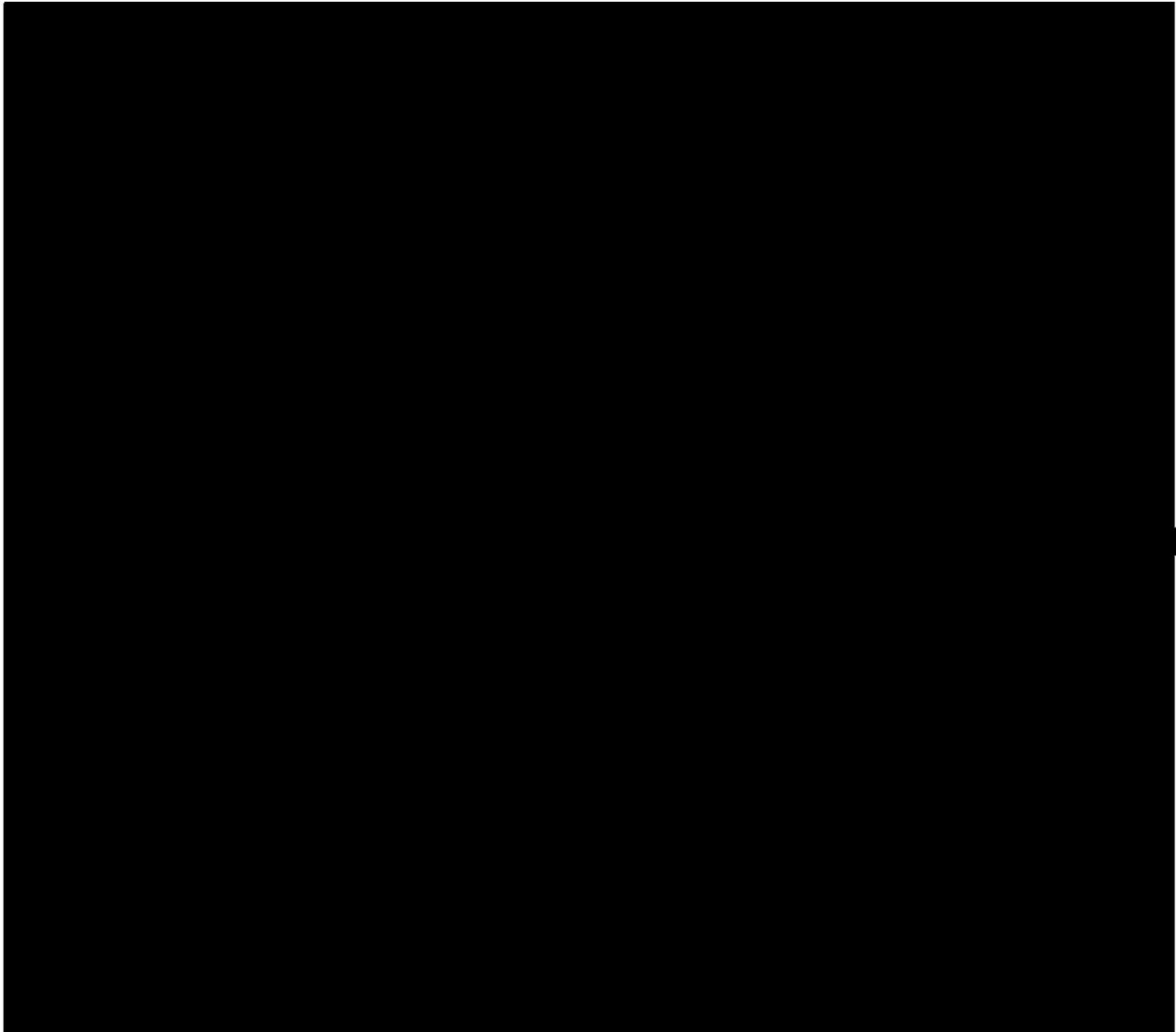




305

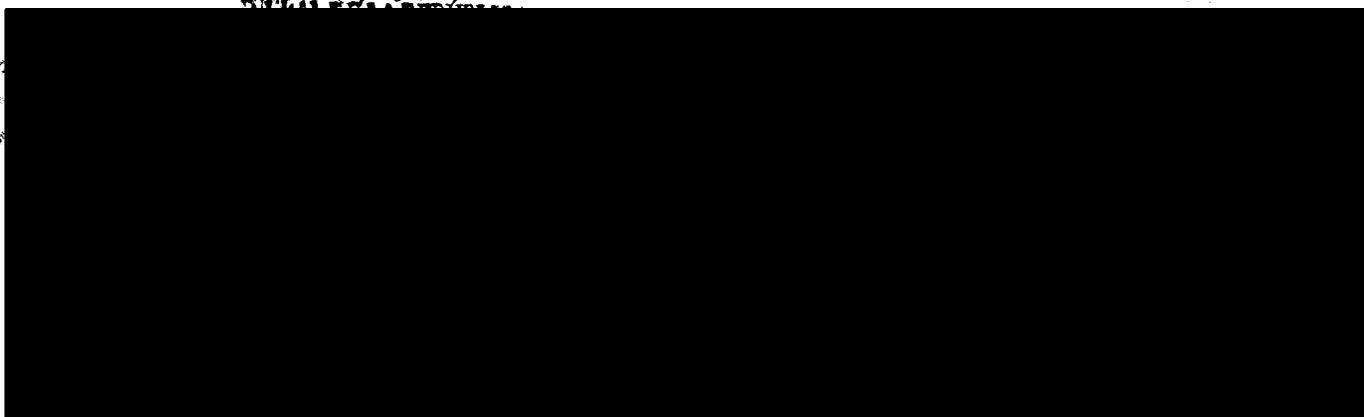
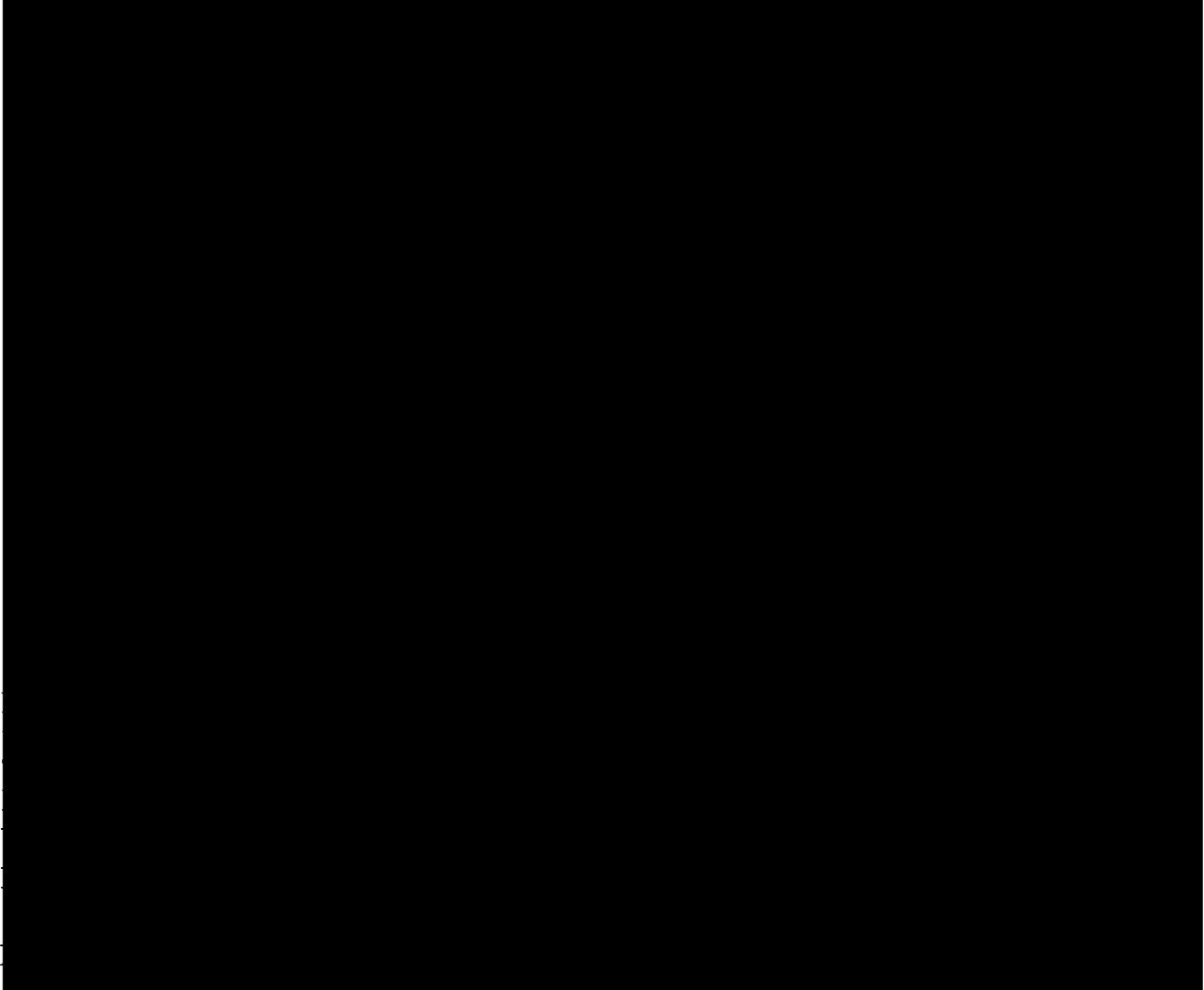
[Redacted]





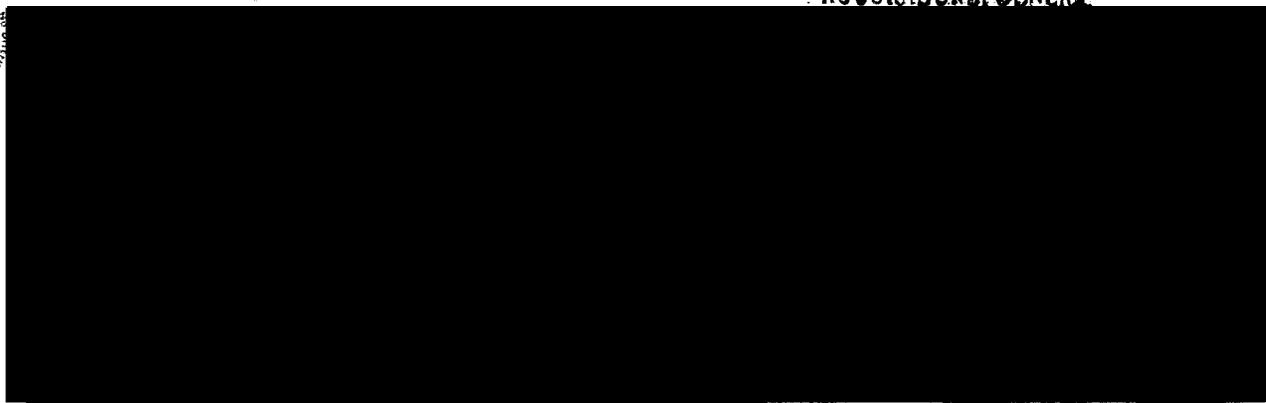
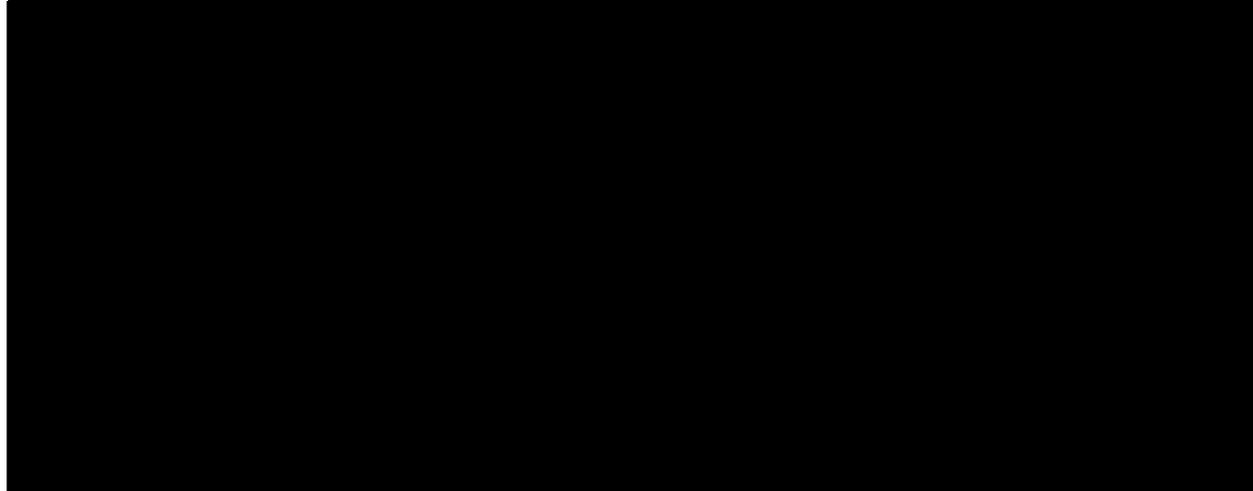


306





7. Felipe de la Cruz Sandoval





207

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

103

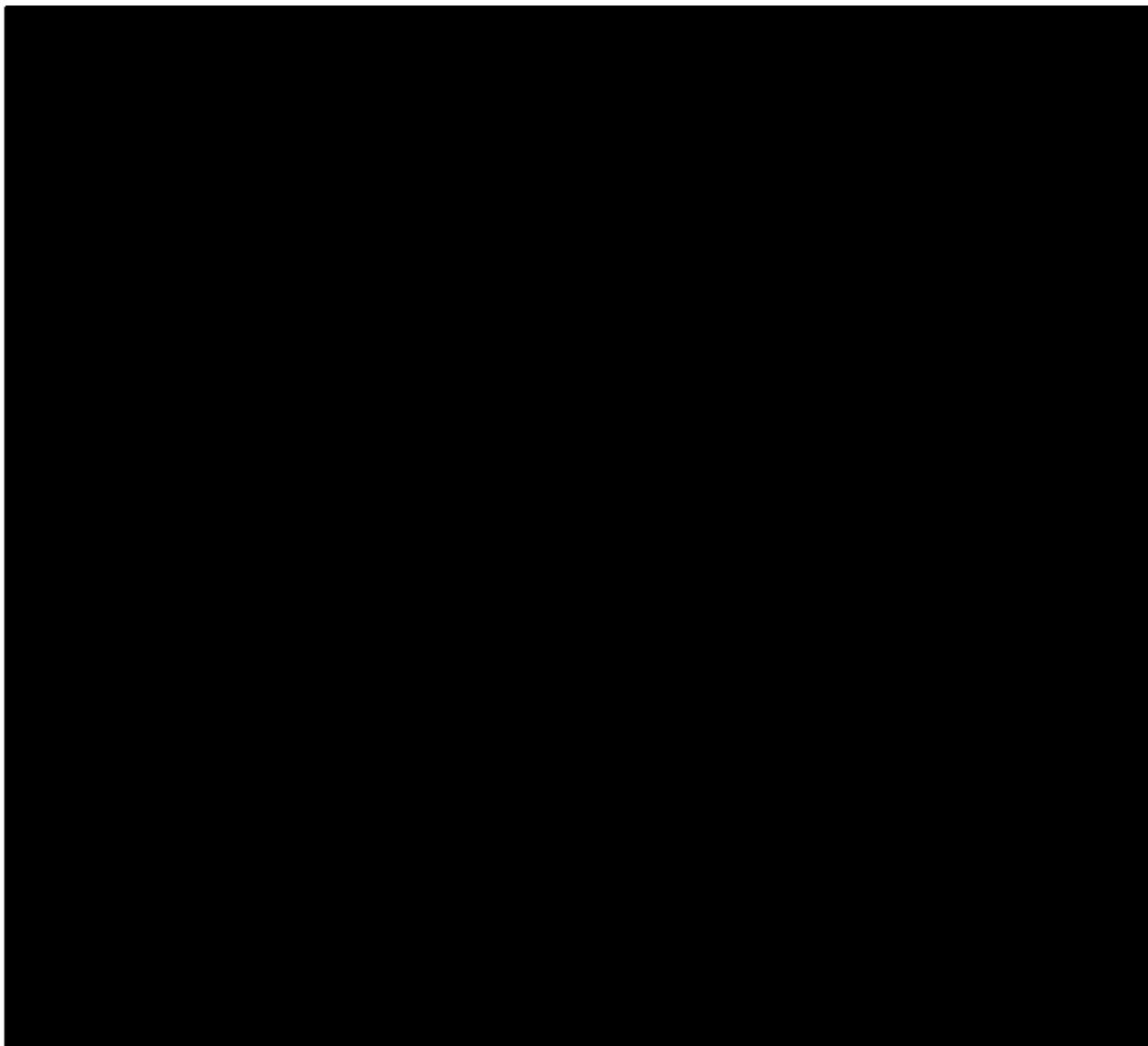
[Redacted]

[Redacted]



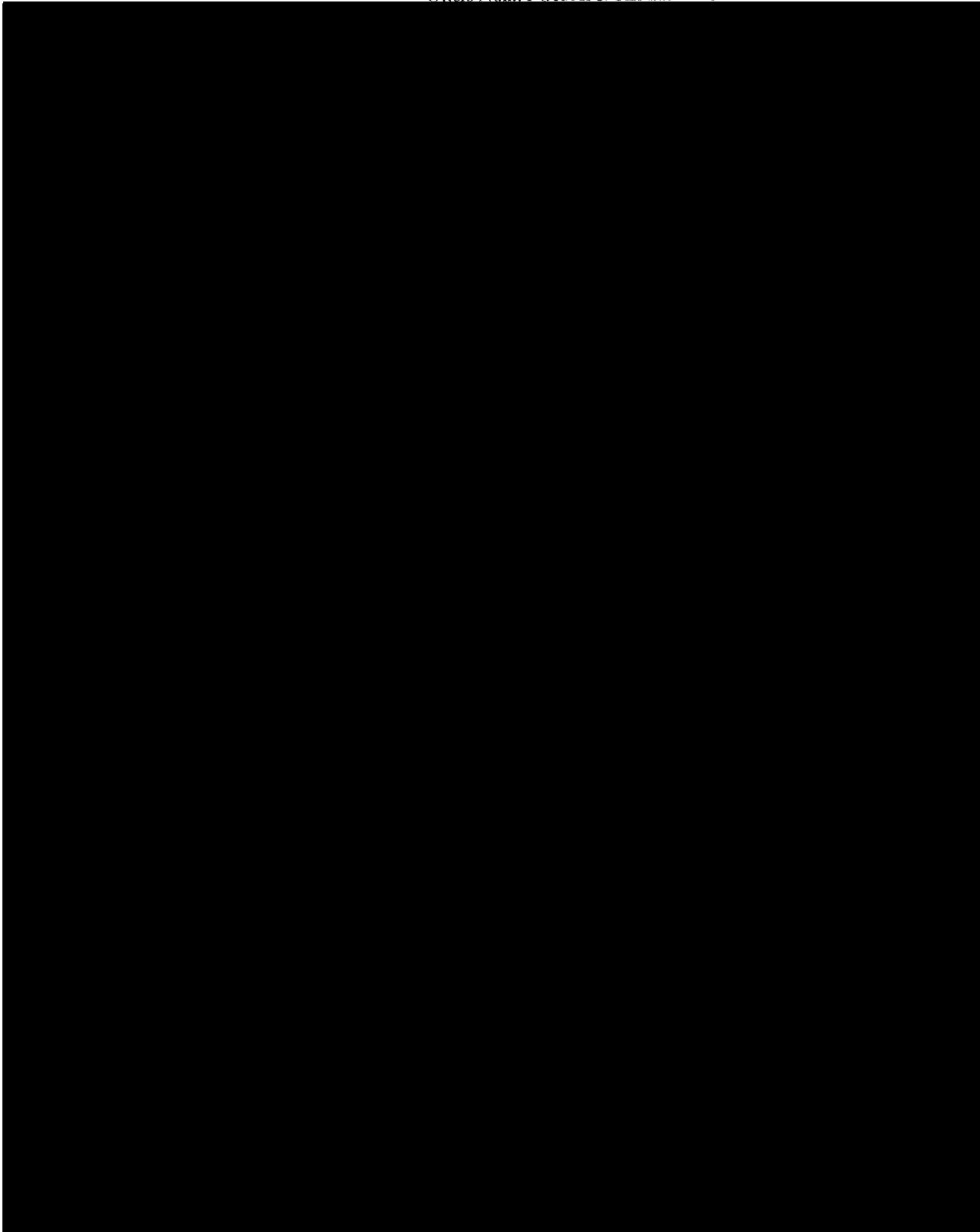


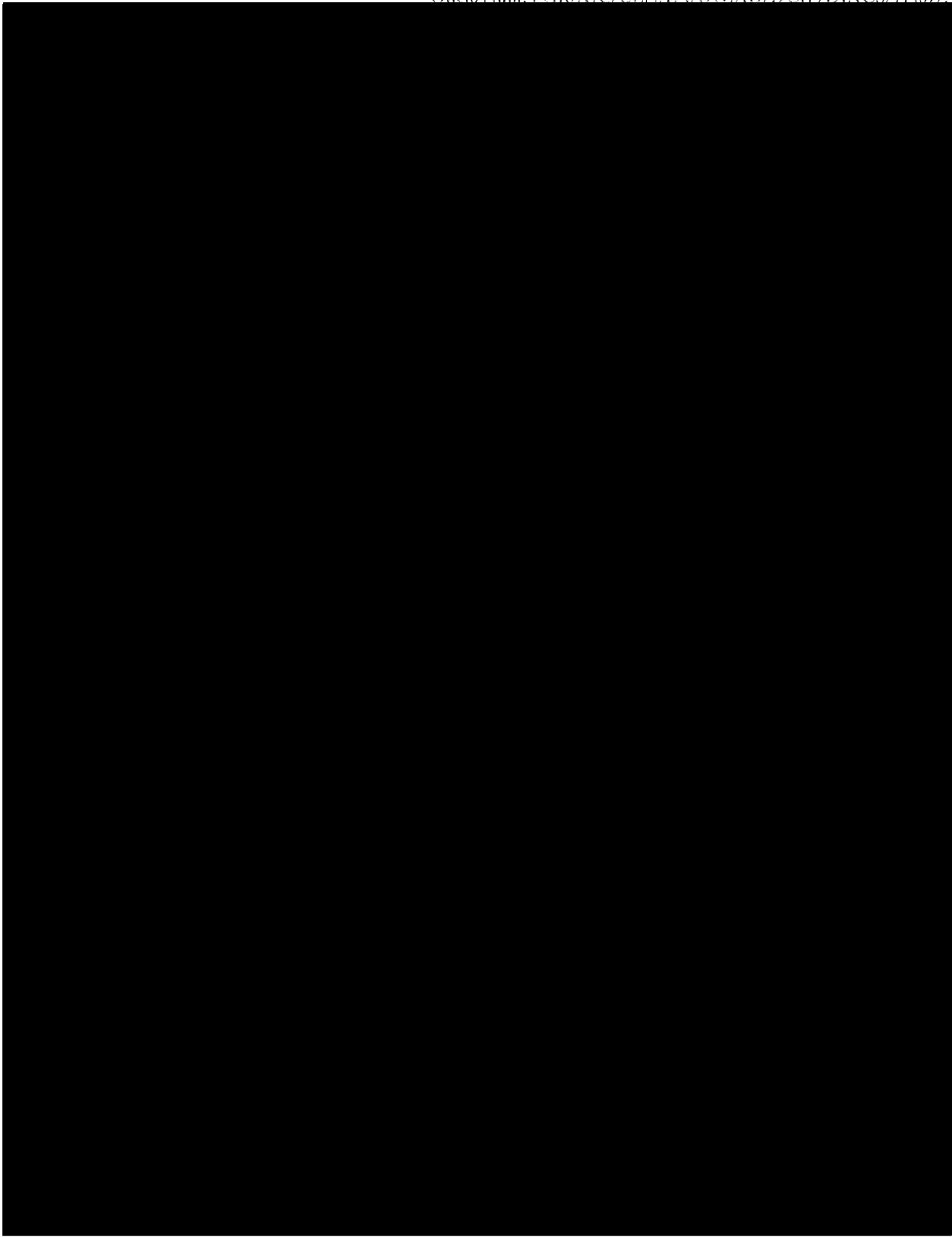
- [Redacted]





208







909

• Antecedentes:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] LA [Redacted]
[Redacted] tzo de una p [Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted]

[Redacted]

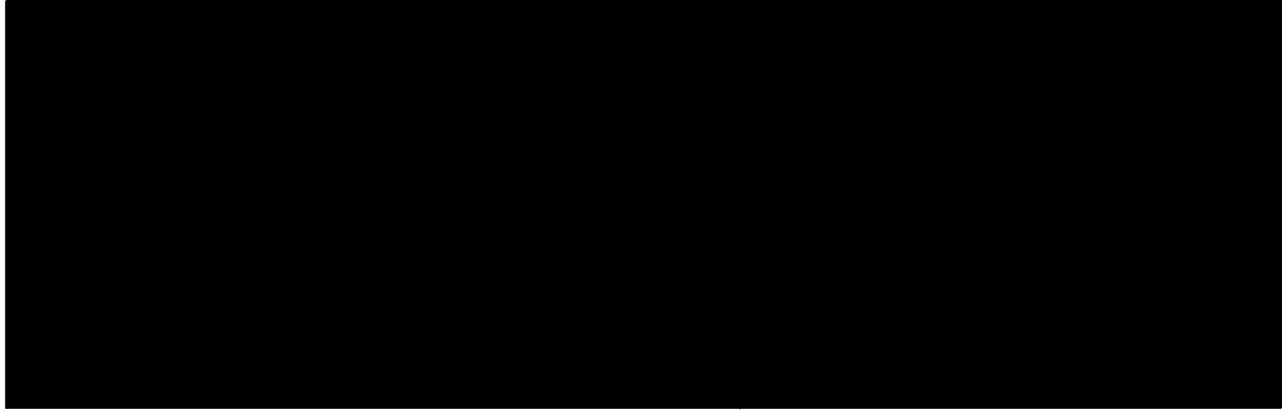
[Redacted]



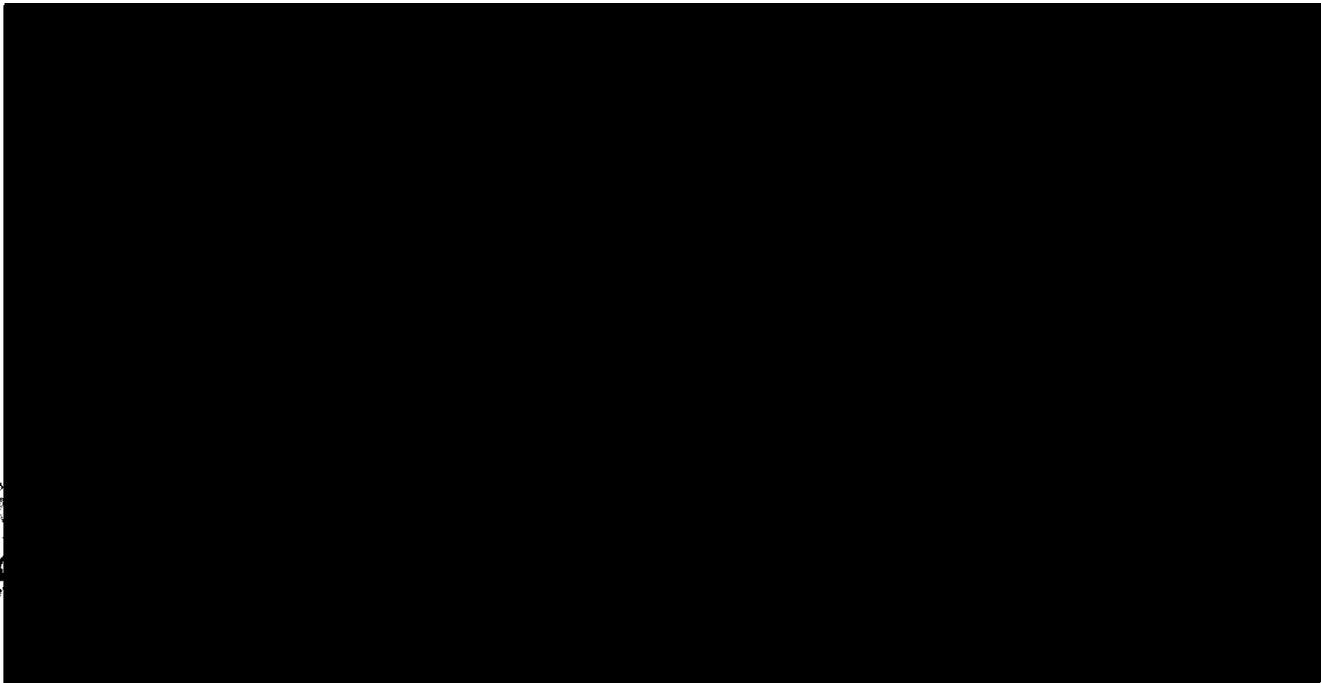


11. Omar Guerrero Solís (a) "Comandante Ramiro"

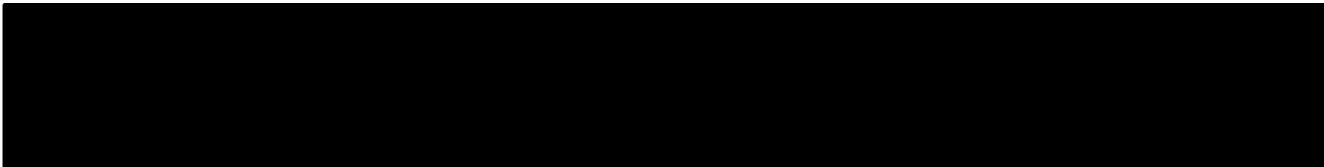
- **Averiguación Previa:**

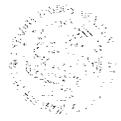


- **Reclusión:**



- **Antecedentes:**





010

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





[Redacted]

• **Antecedentes:**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





311

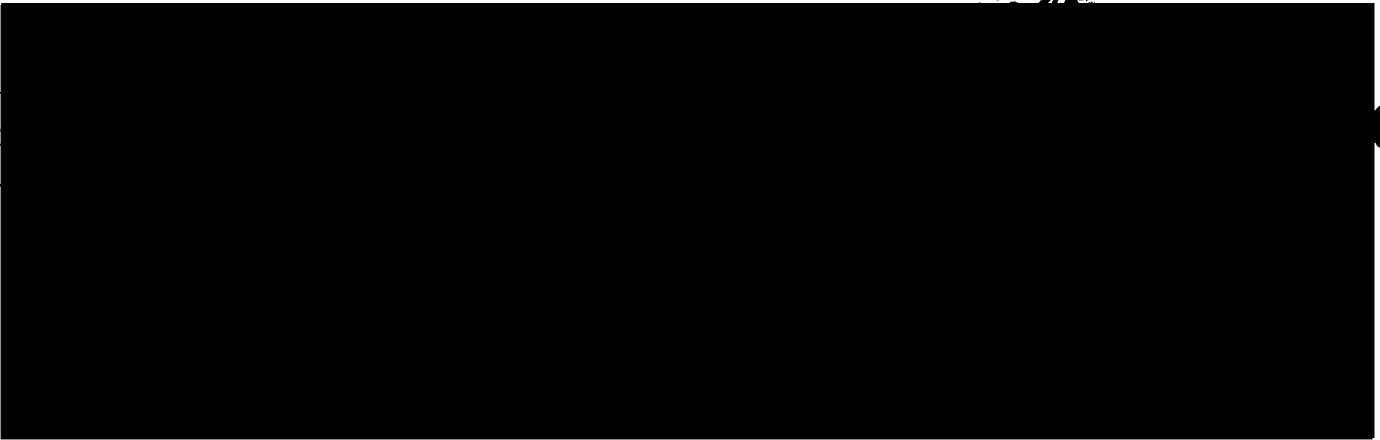
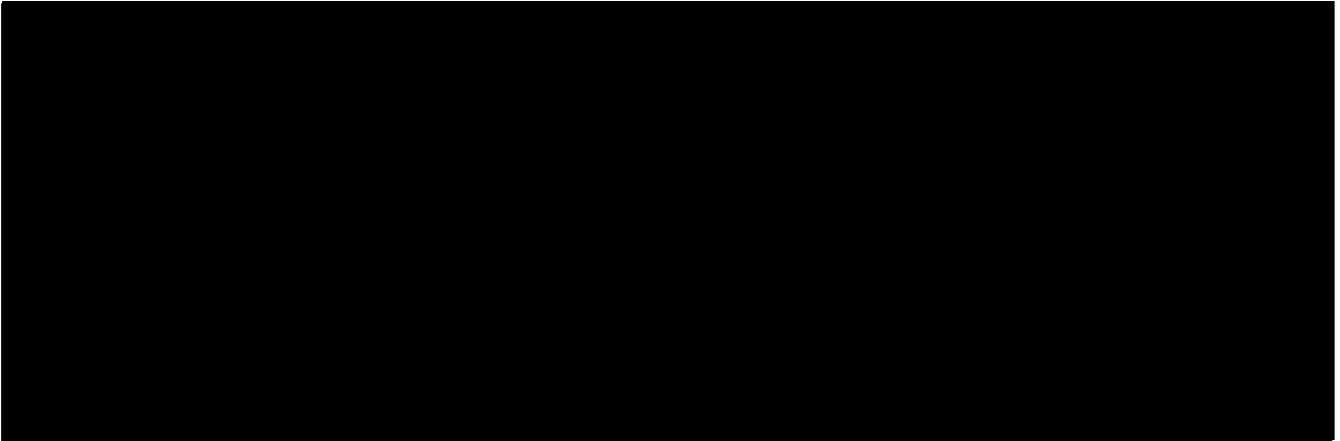
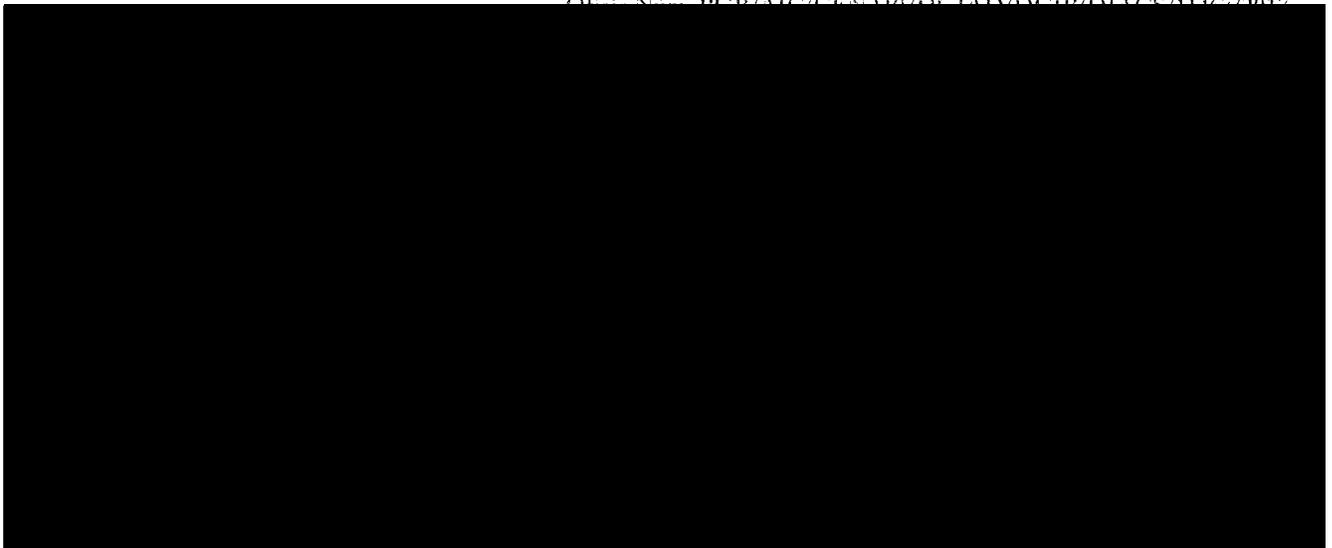
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

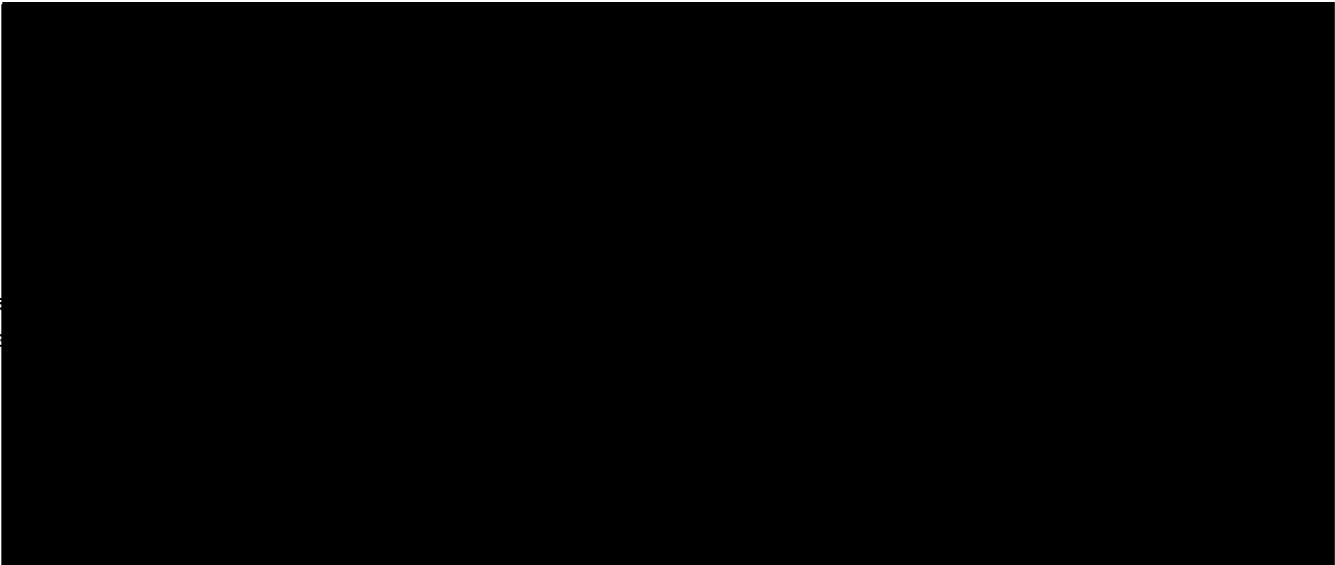
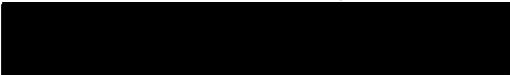
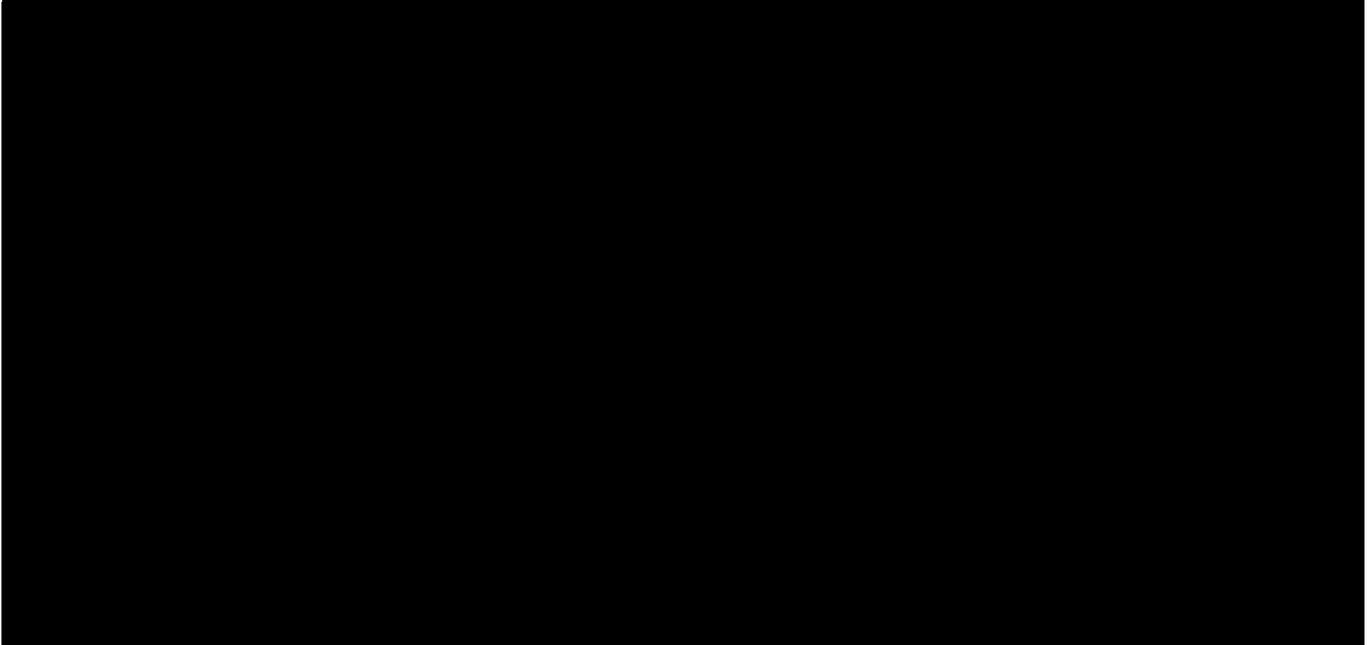
[Redacted]







312





• [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

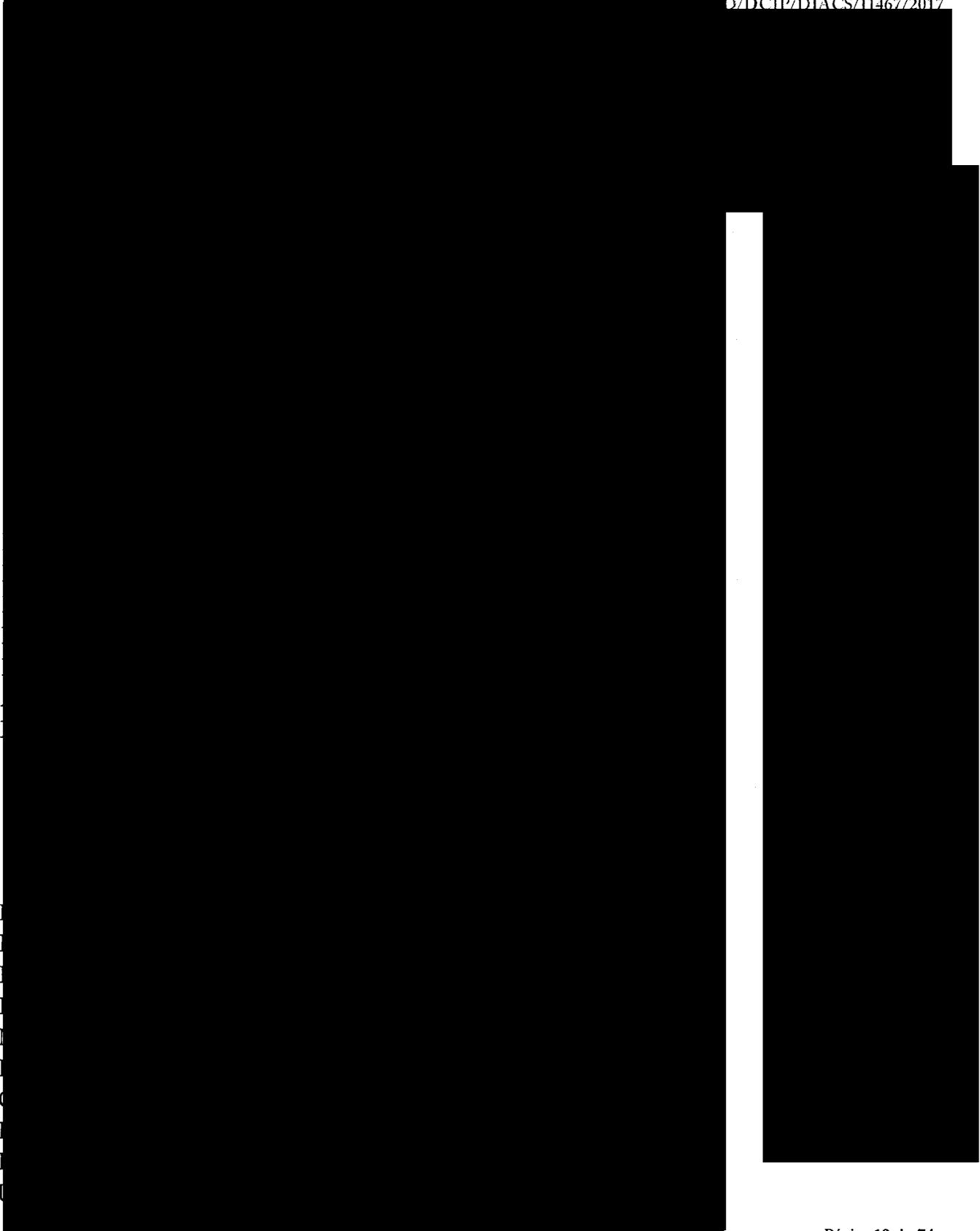
[REDACTED]

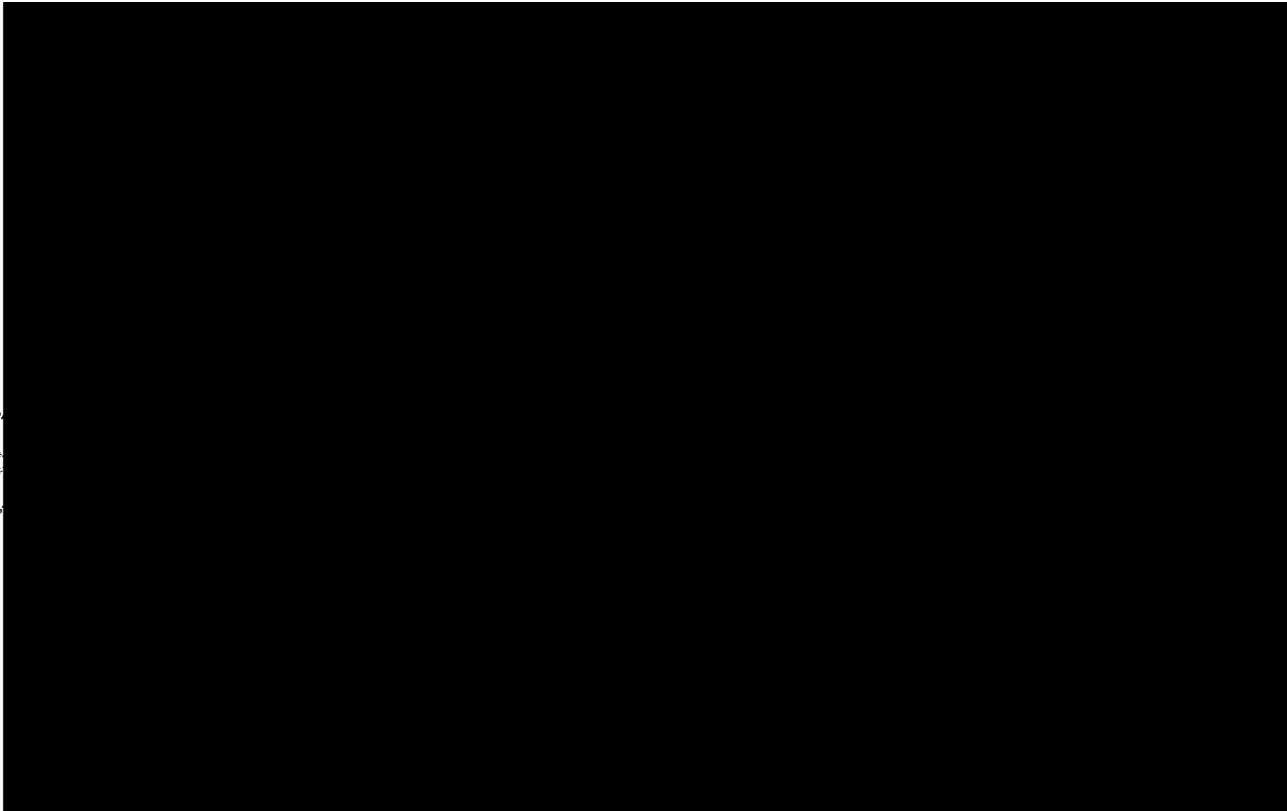
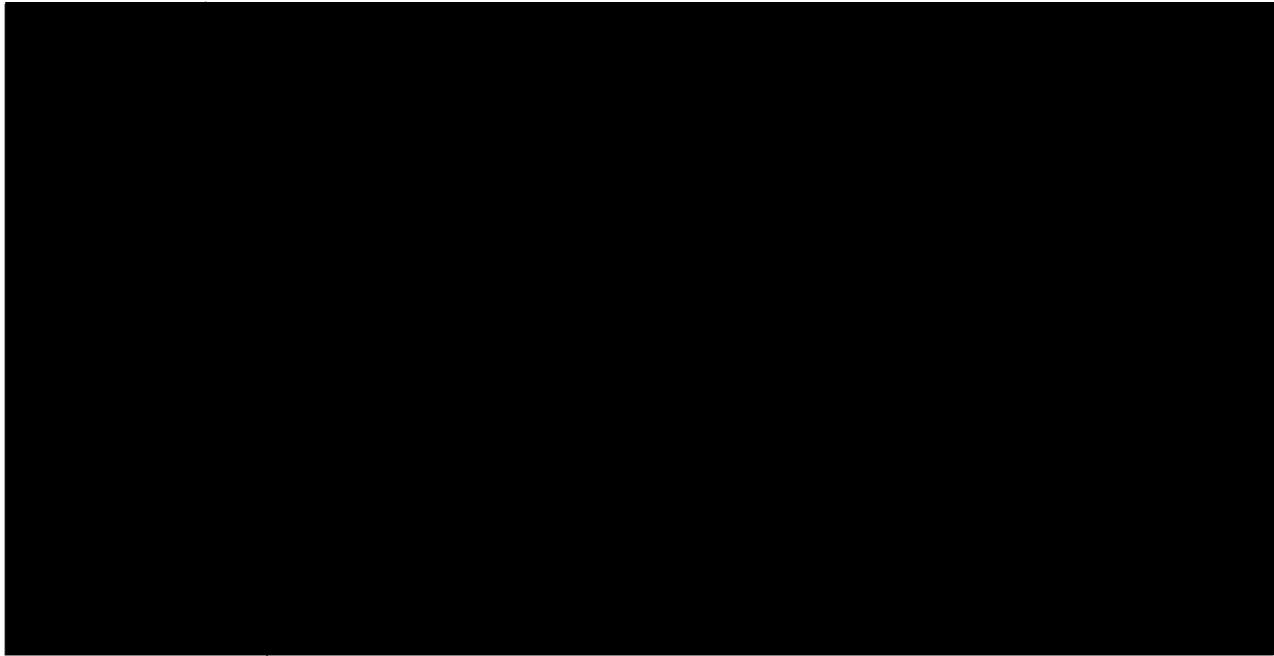
[REDACTED]





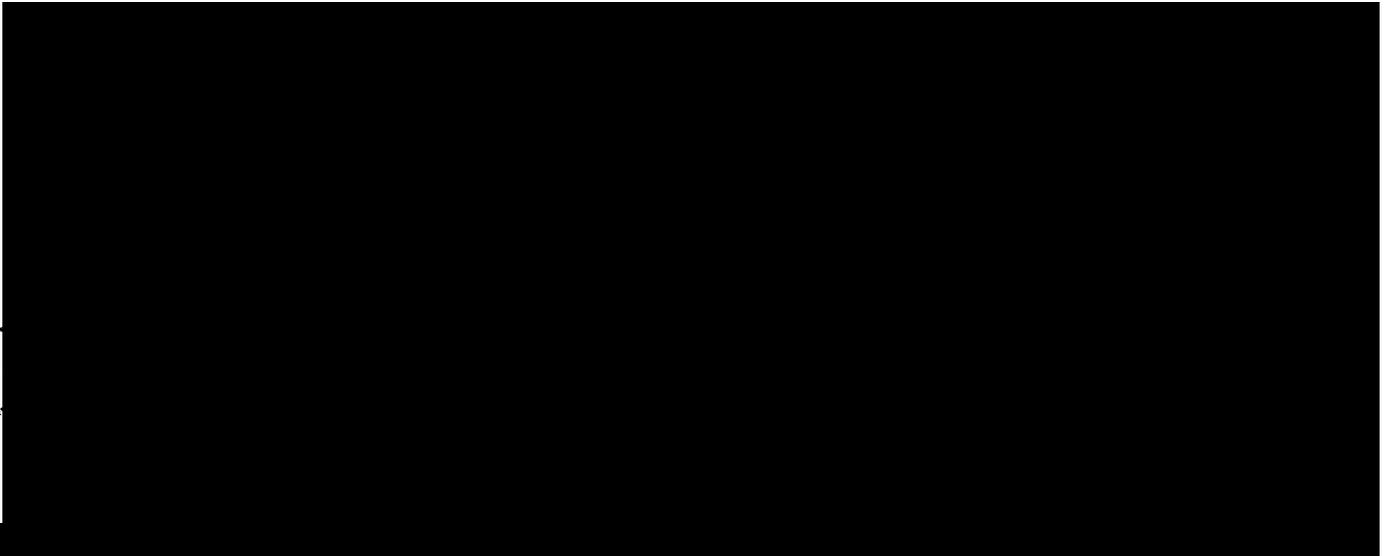
313

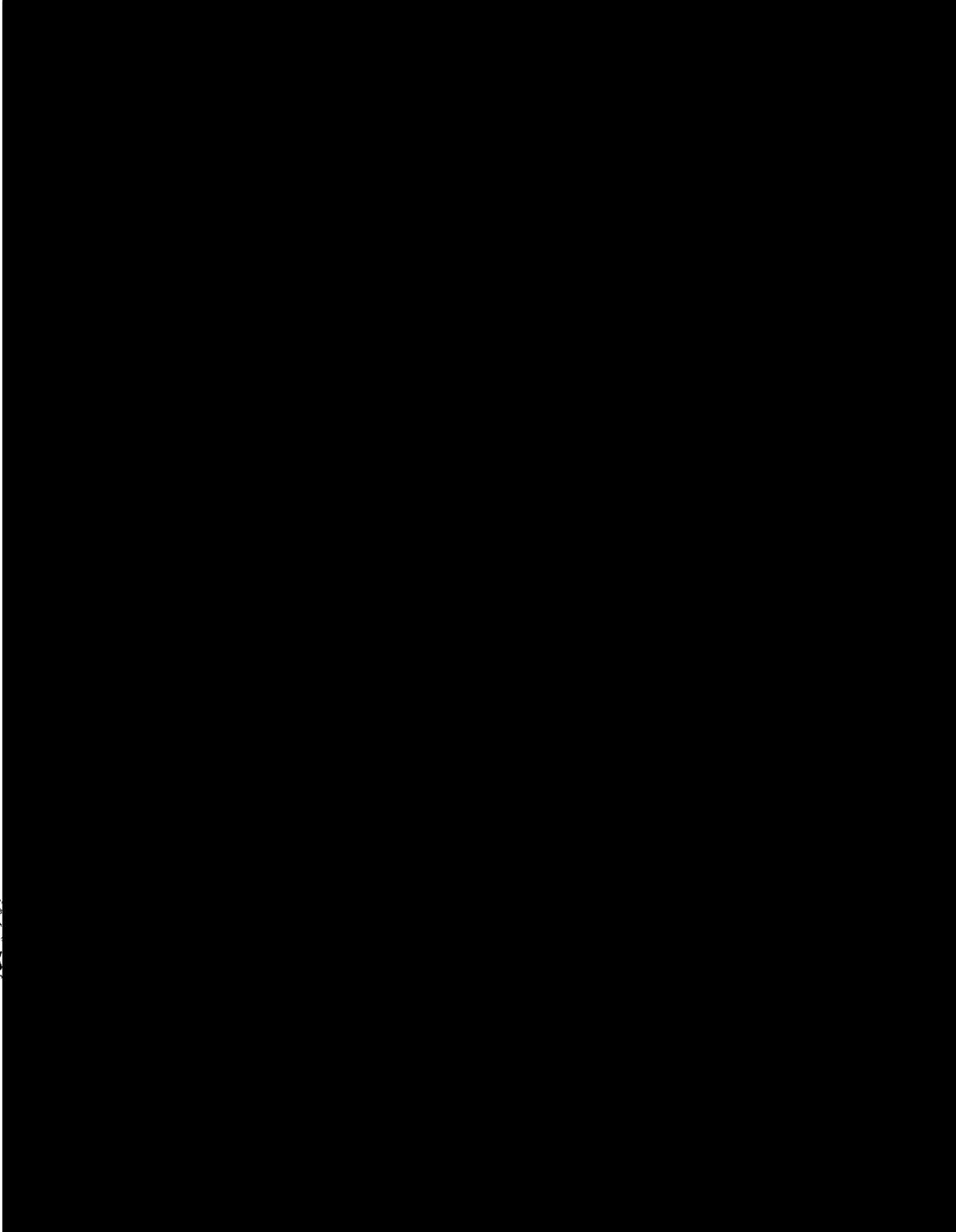






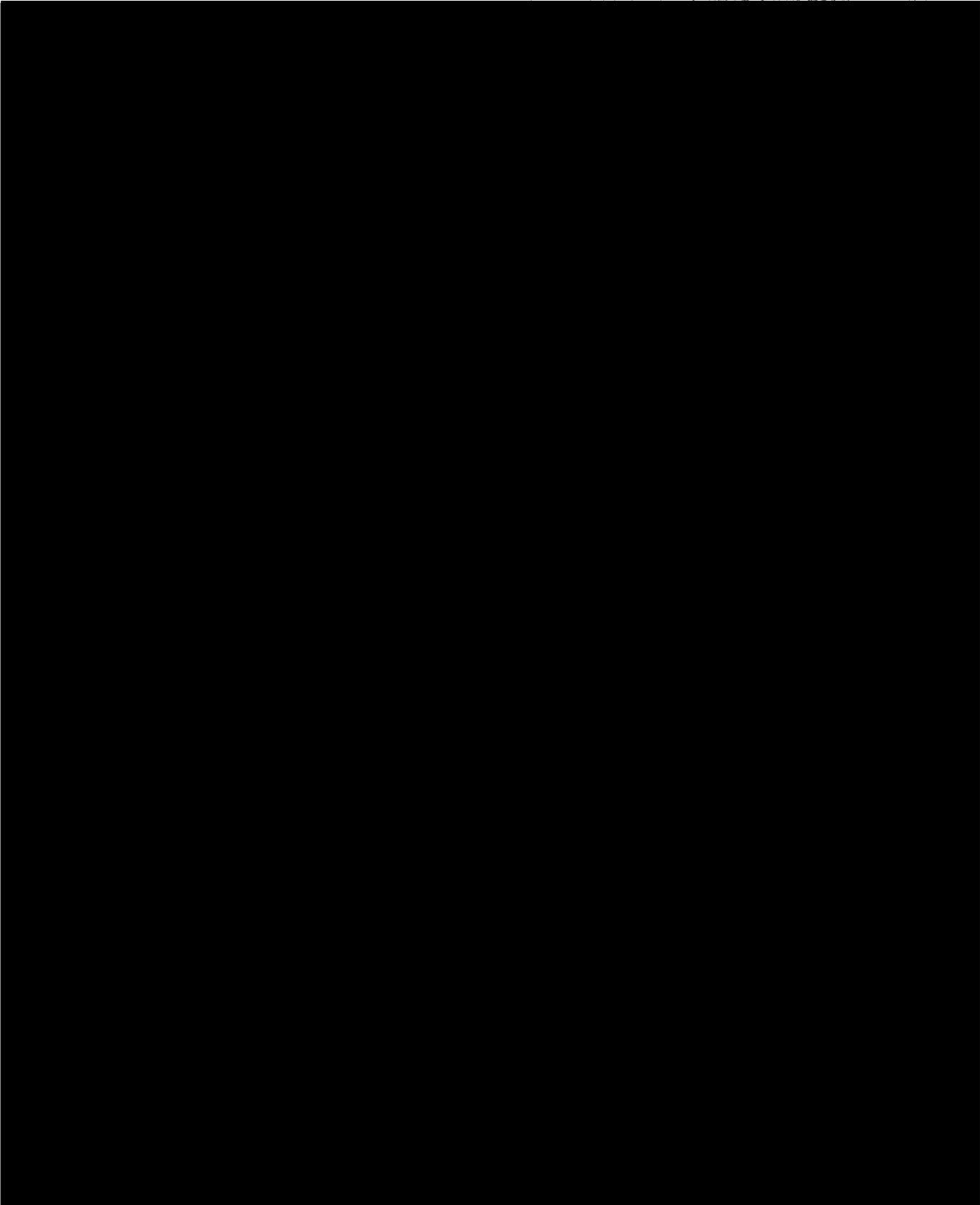
34

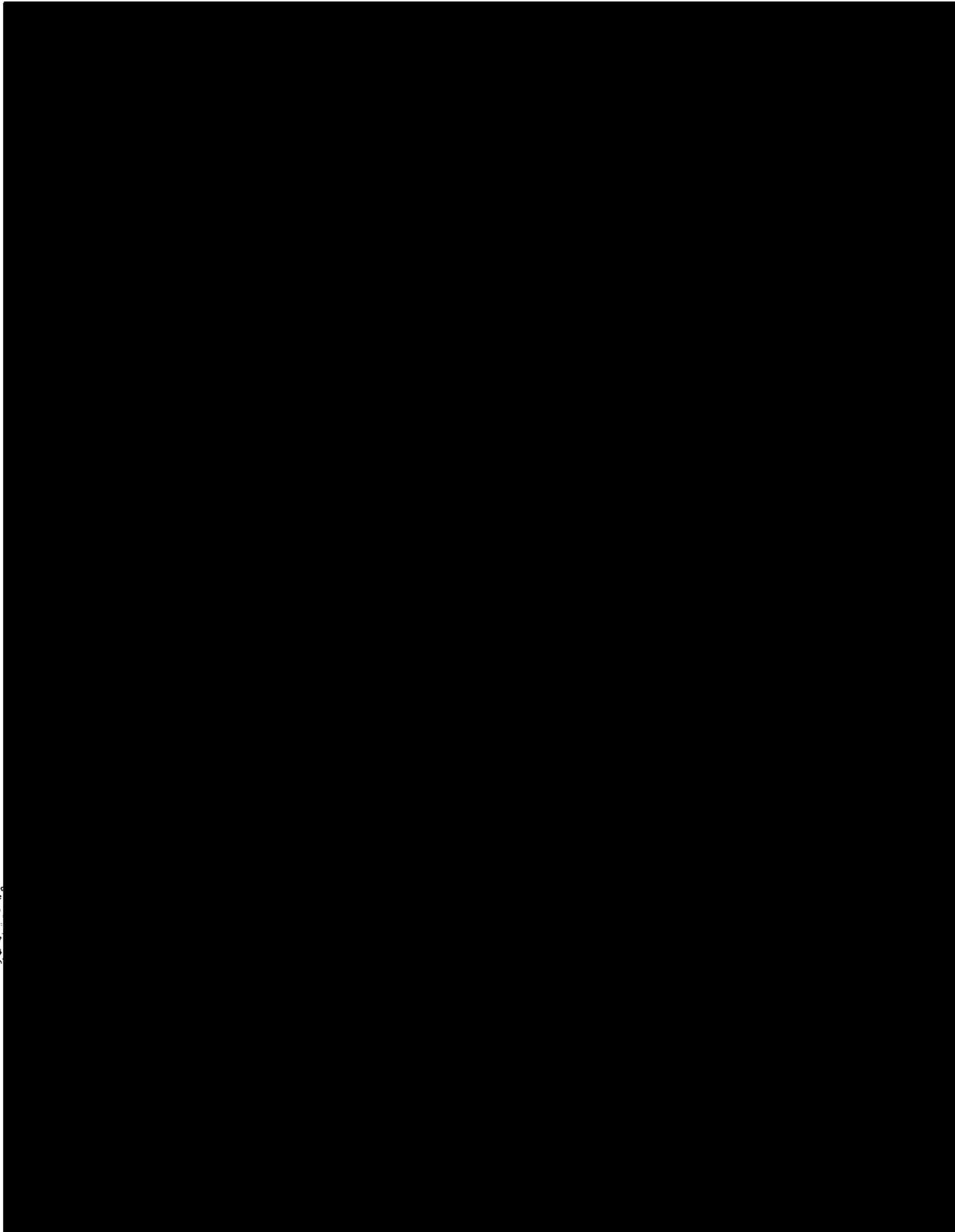






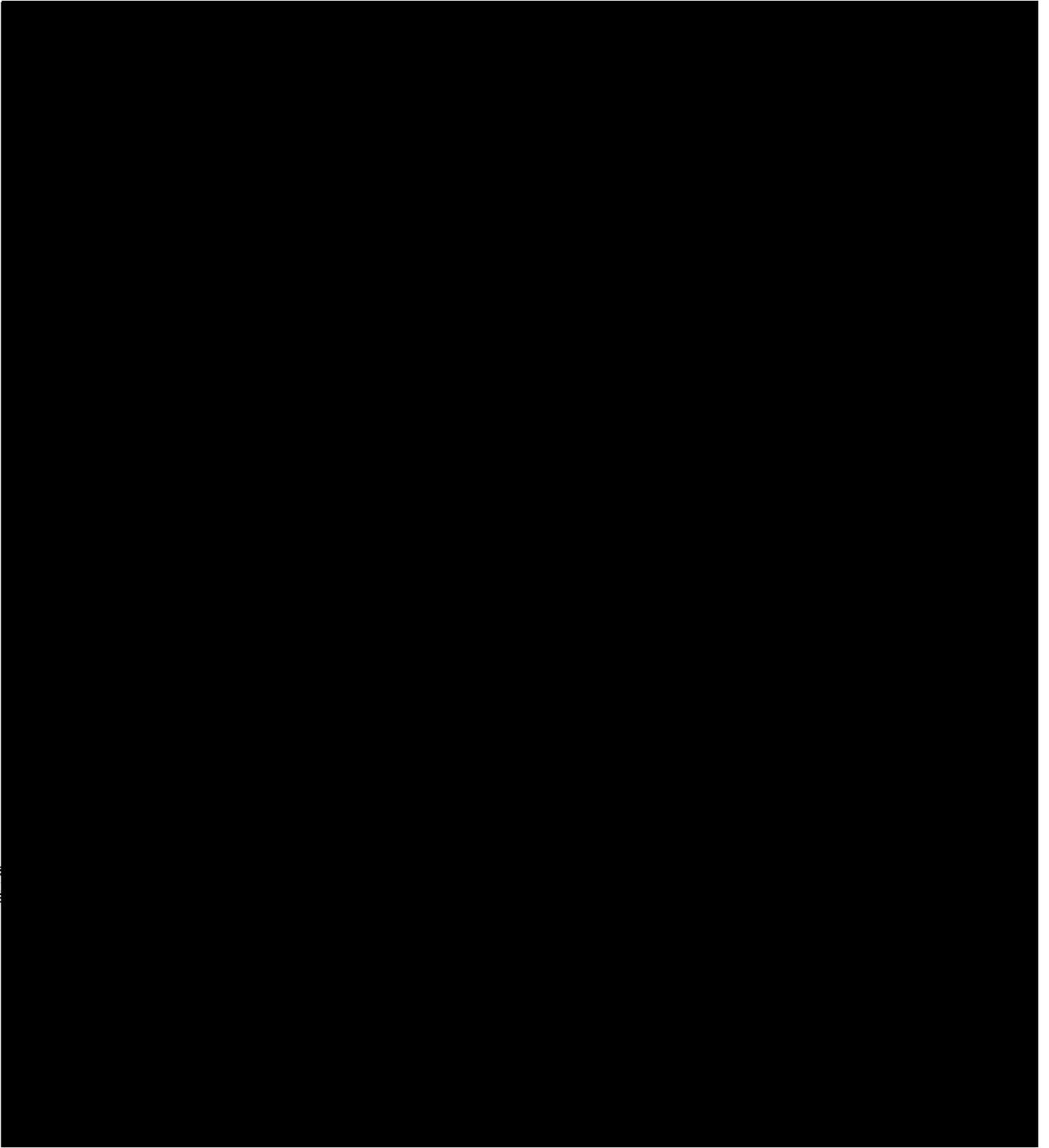
25

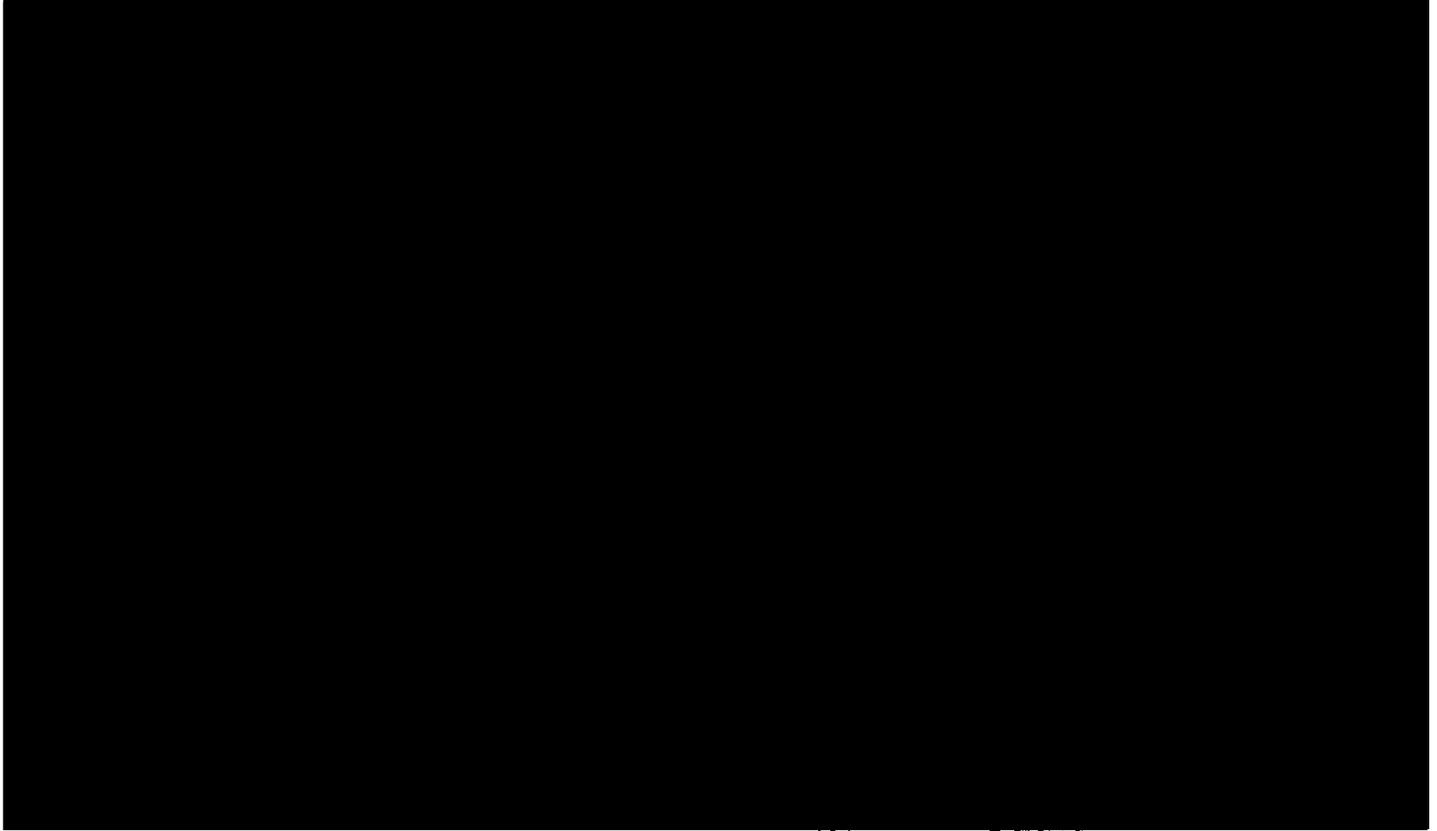




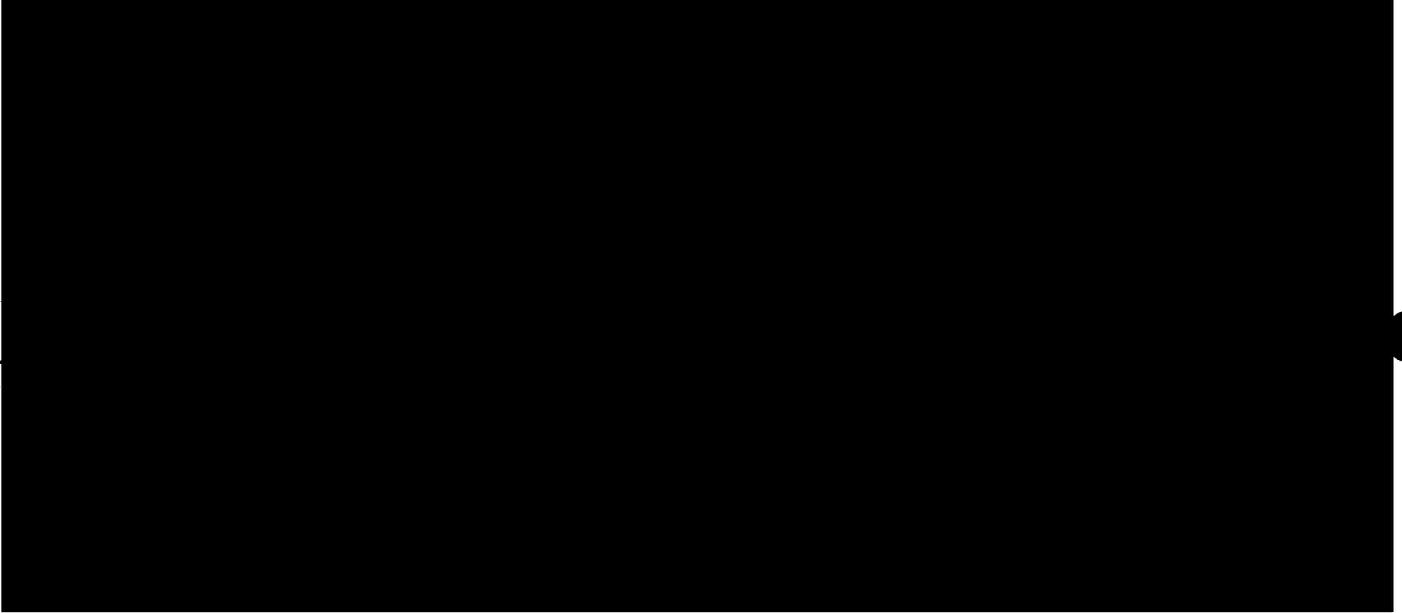


316



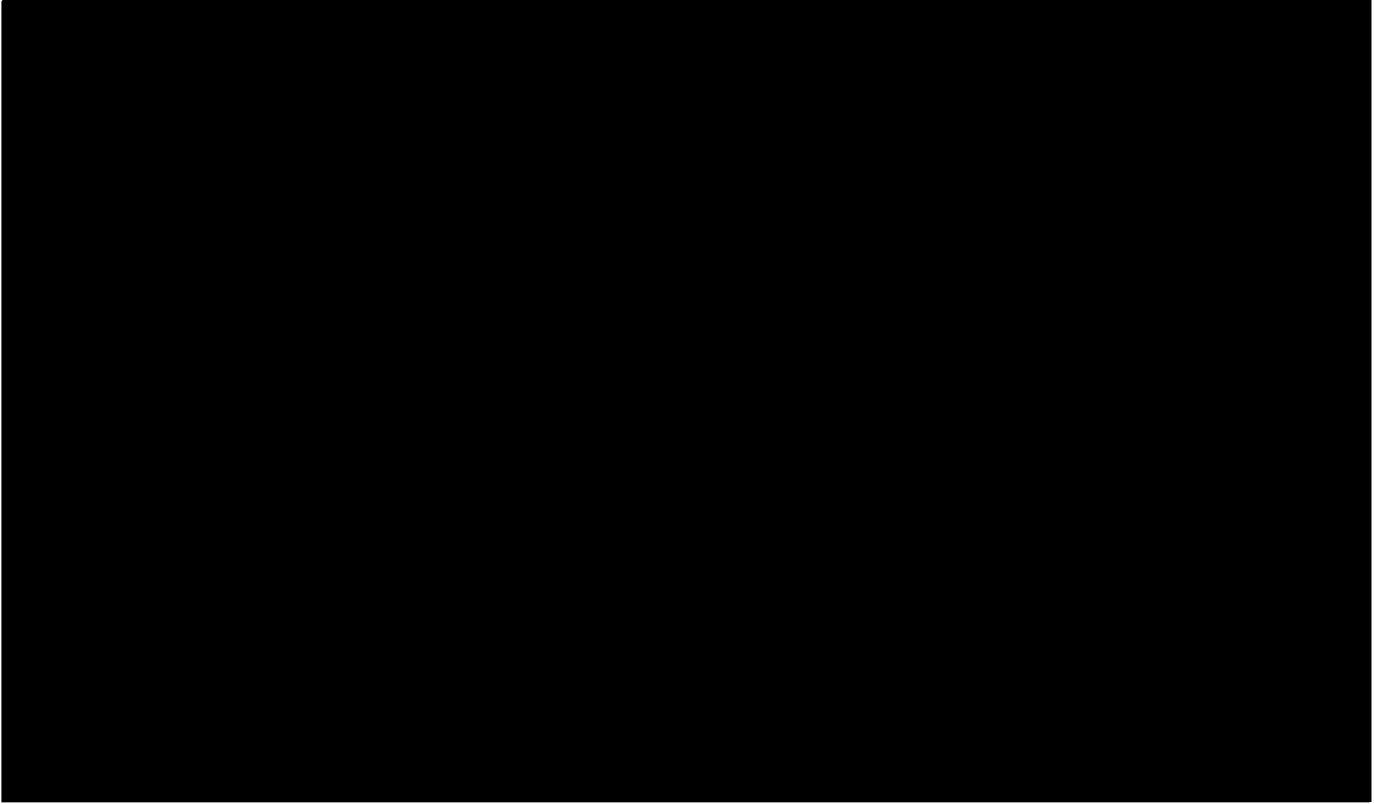


STA

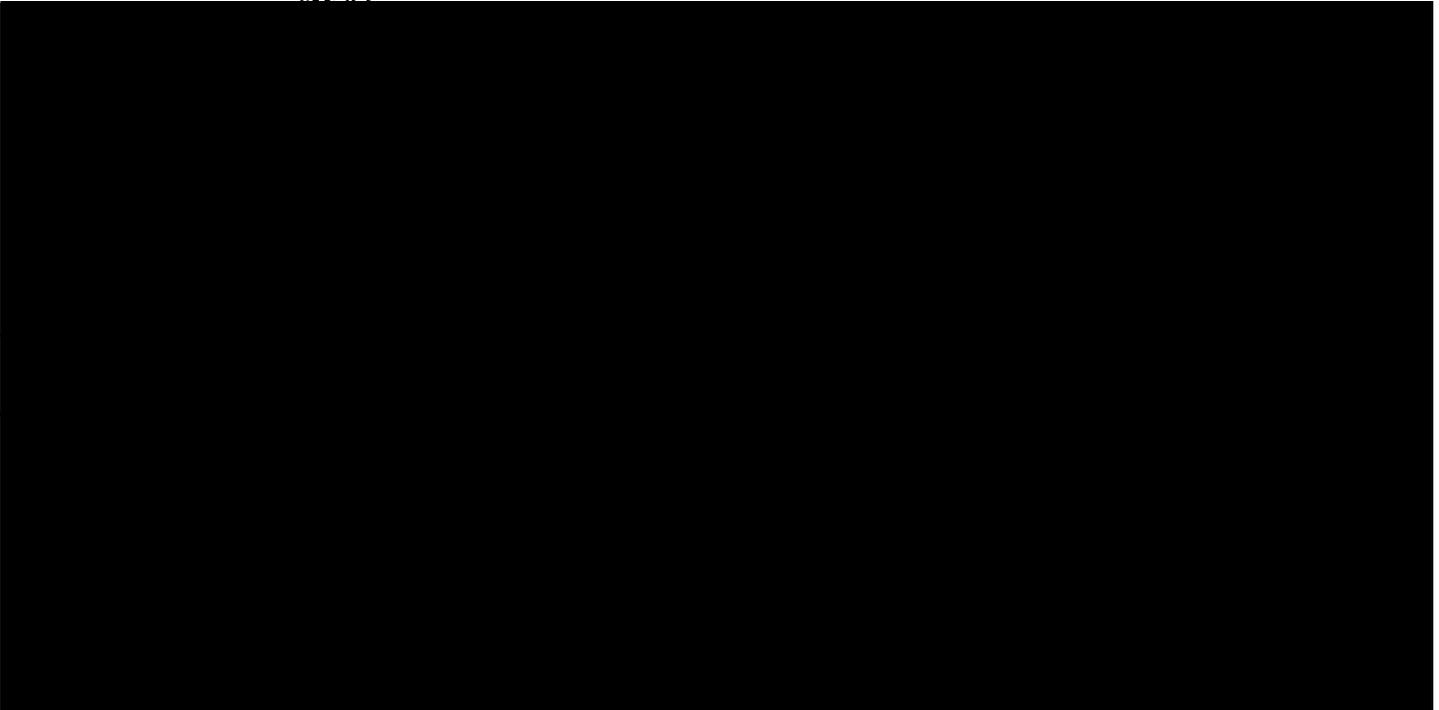


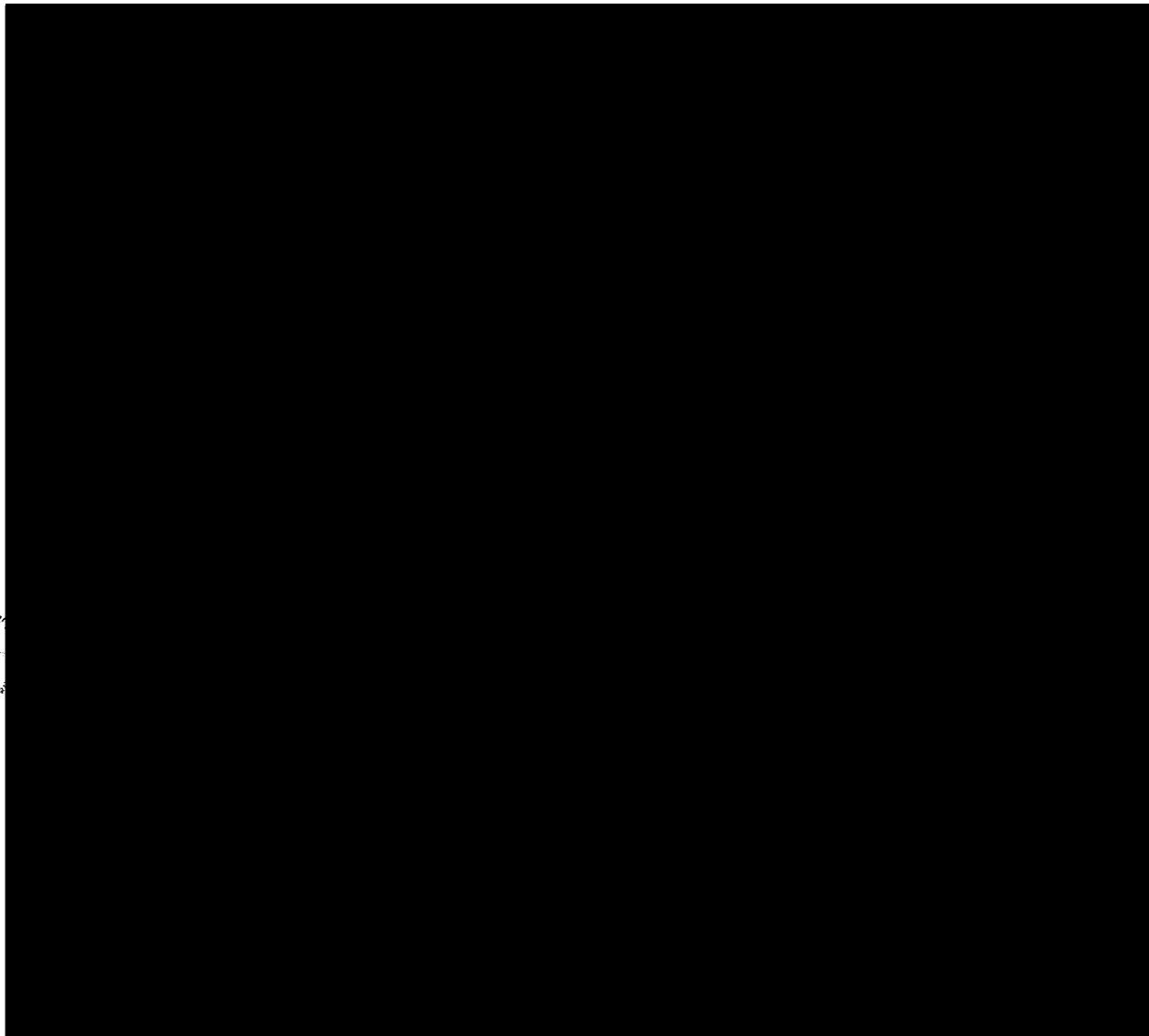
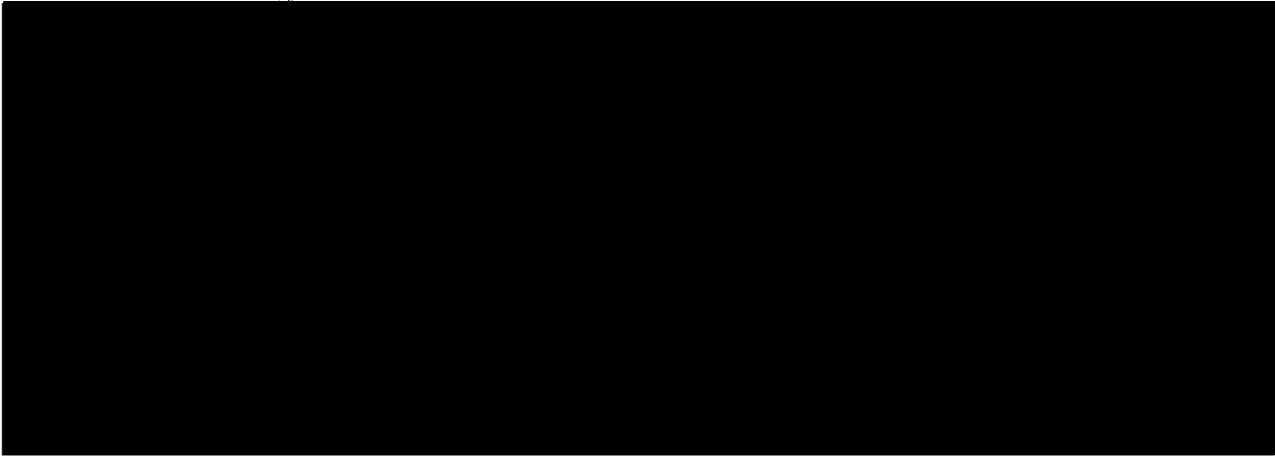


37

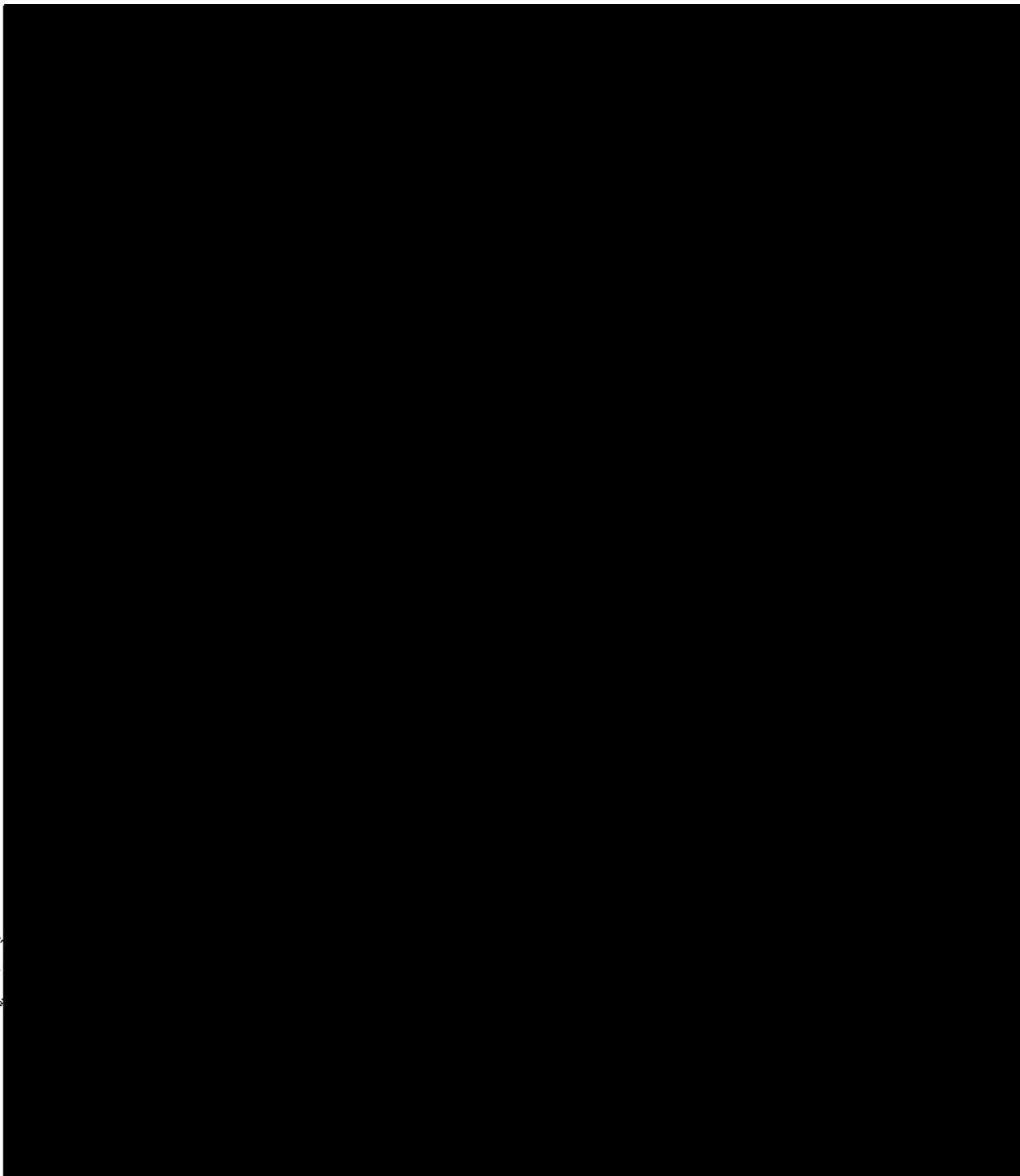


S NEP



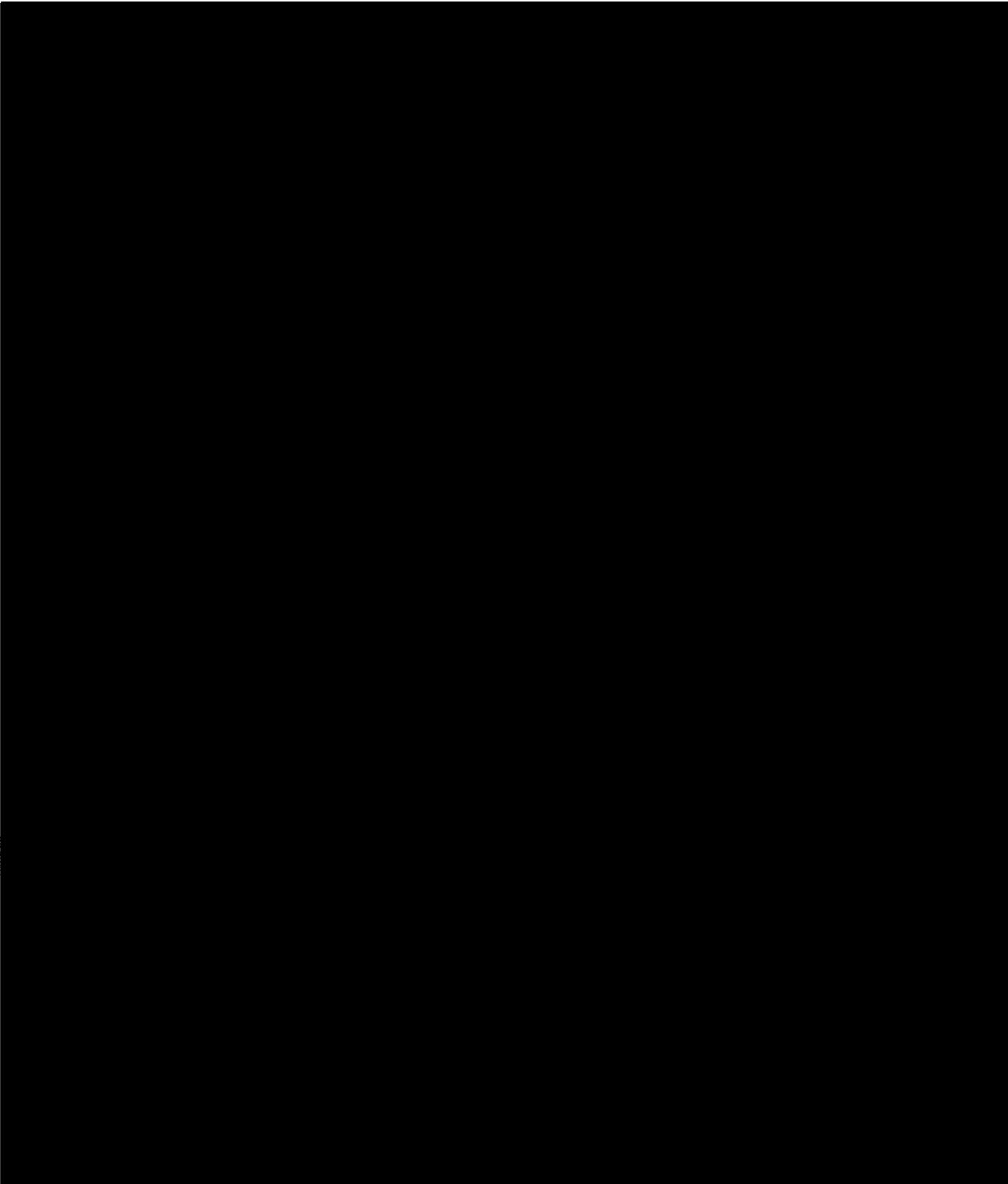


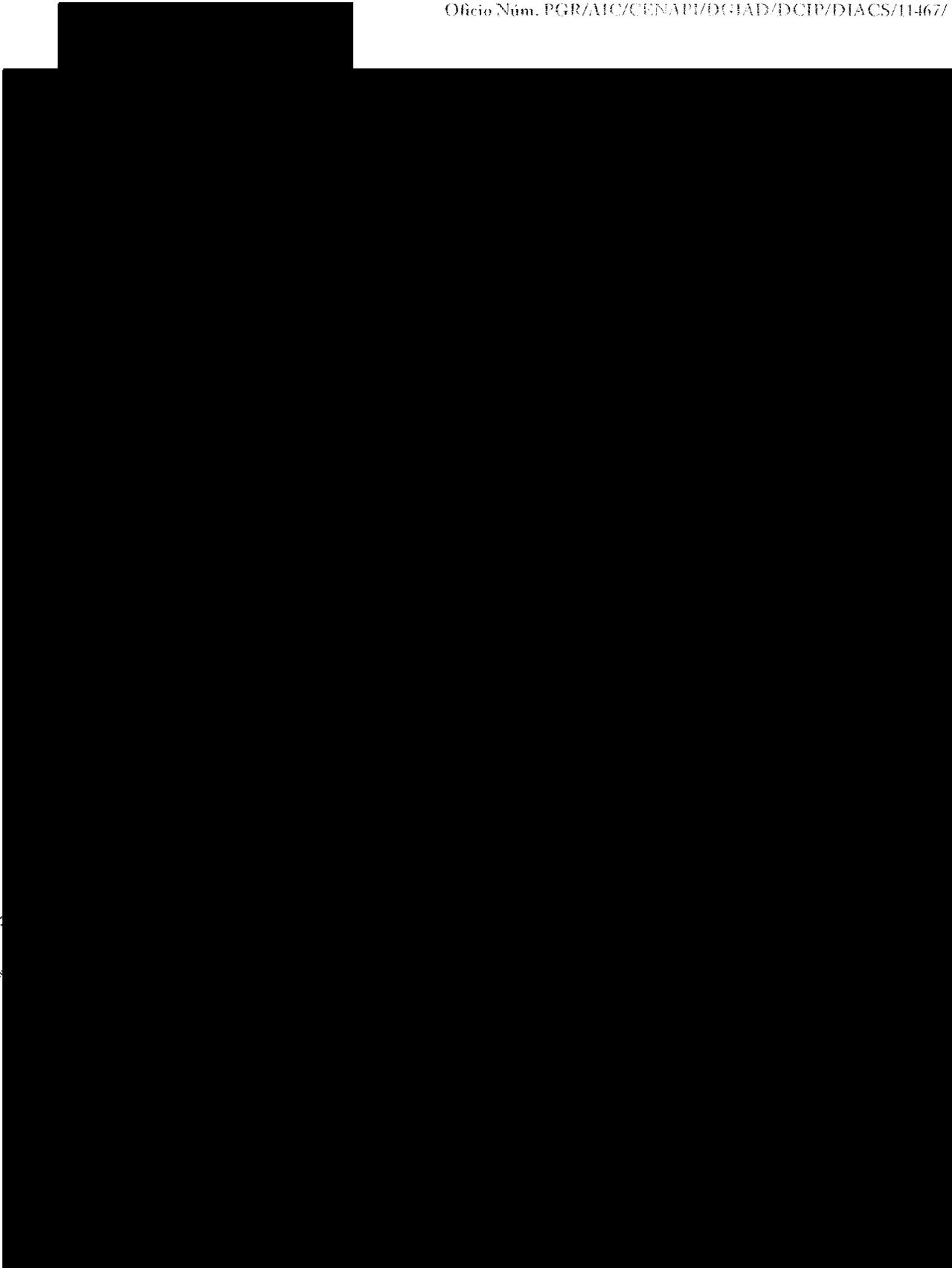






319

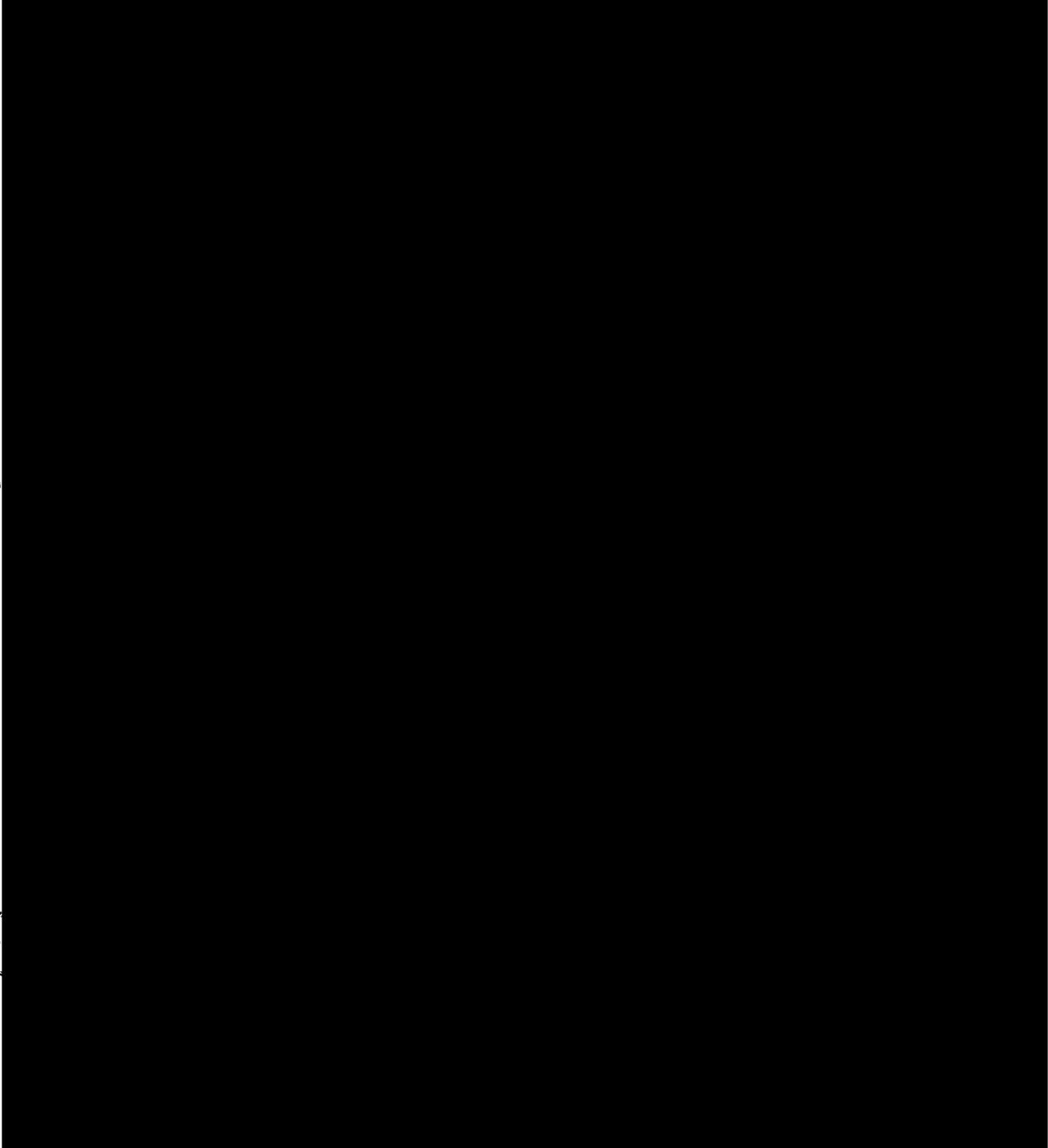


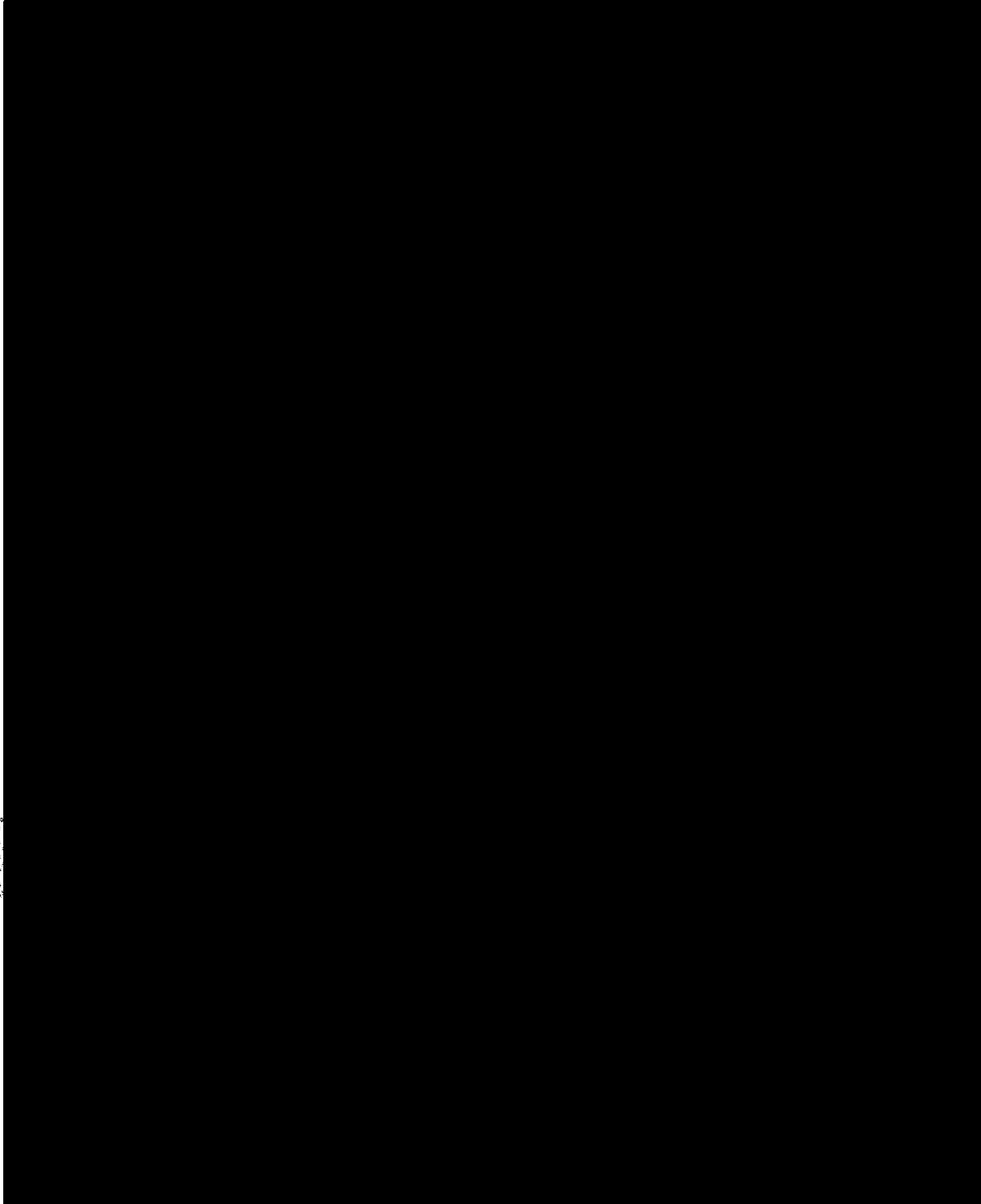


Folios 02 a 03



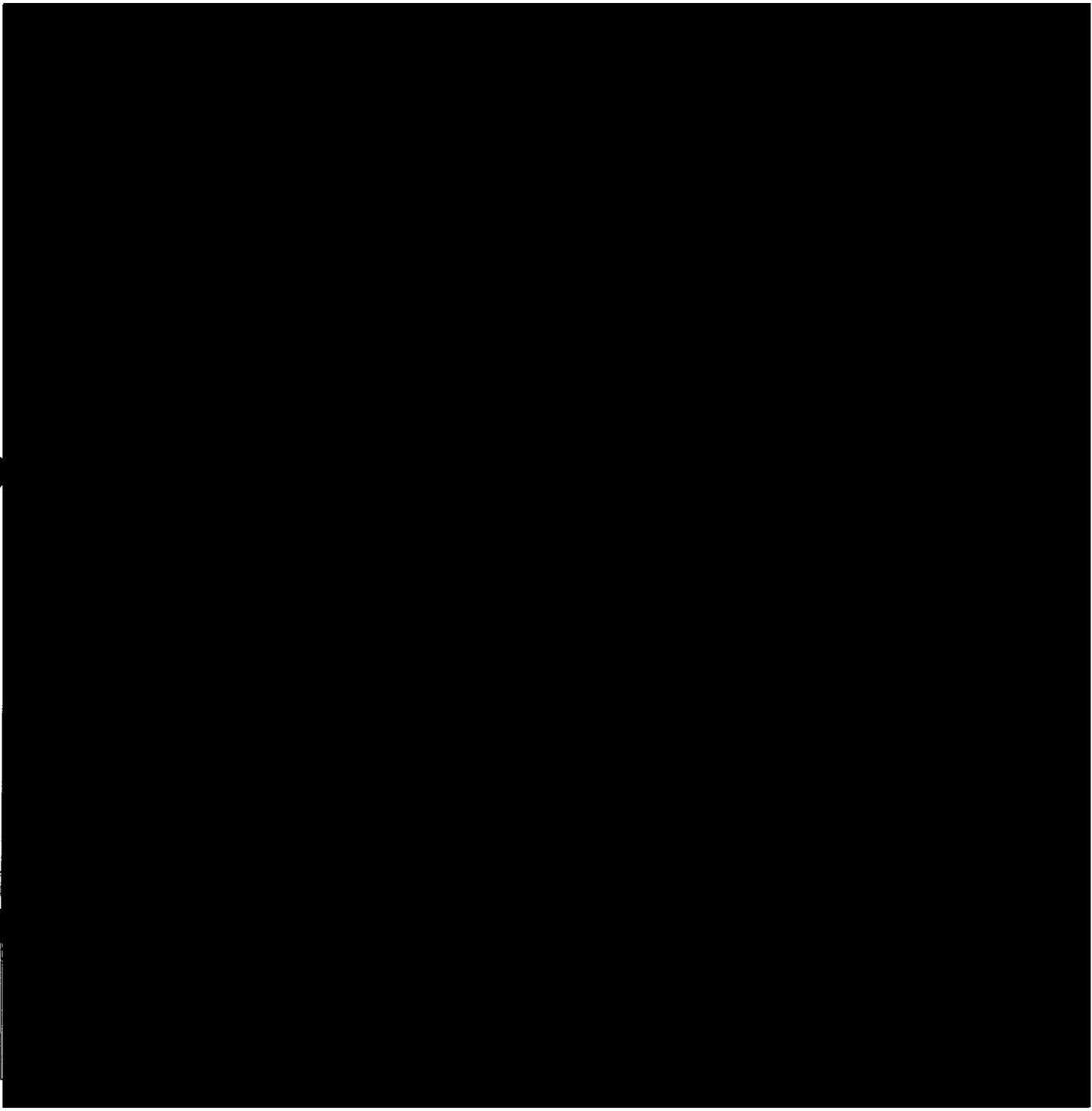
320







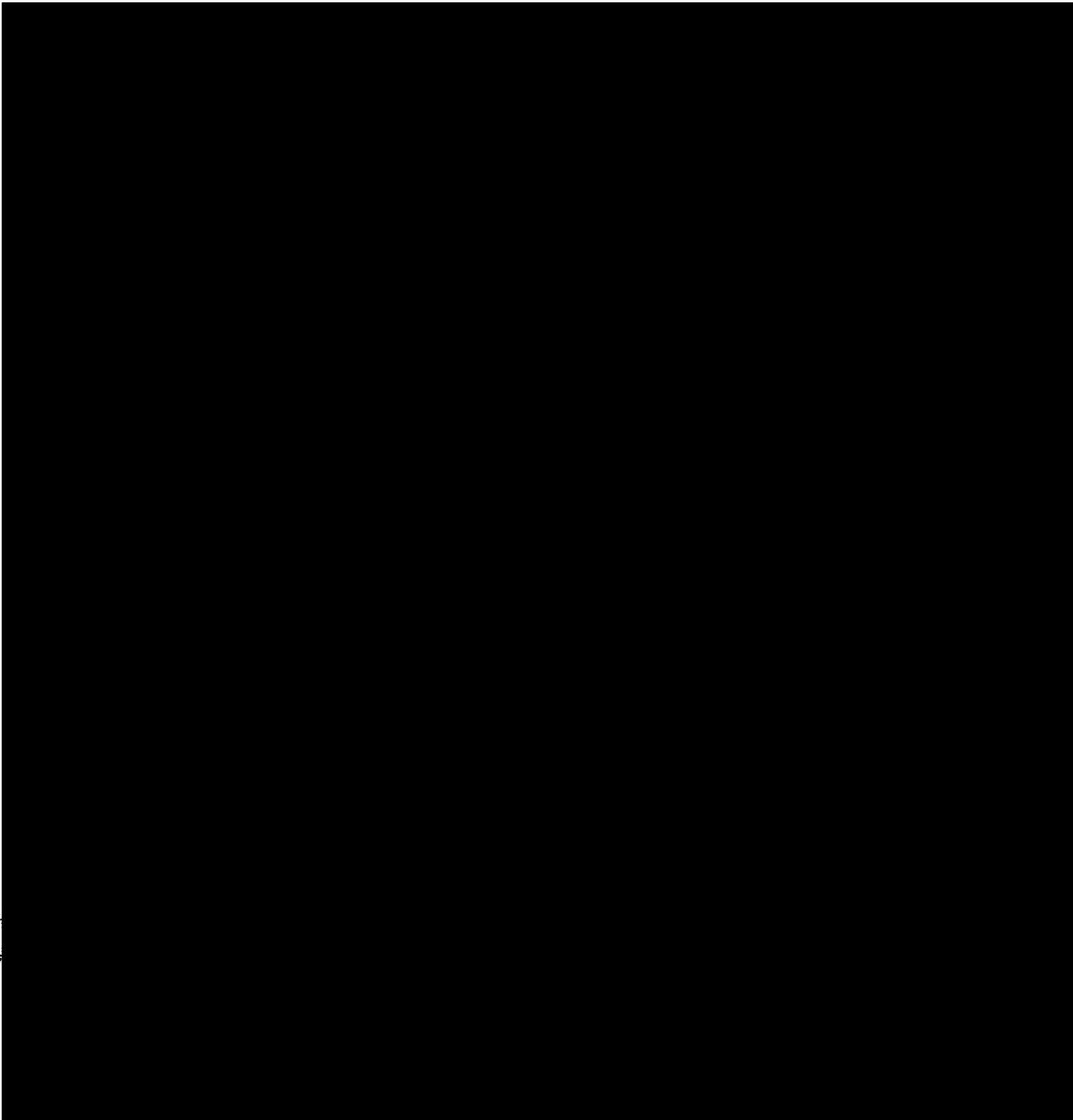
21

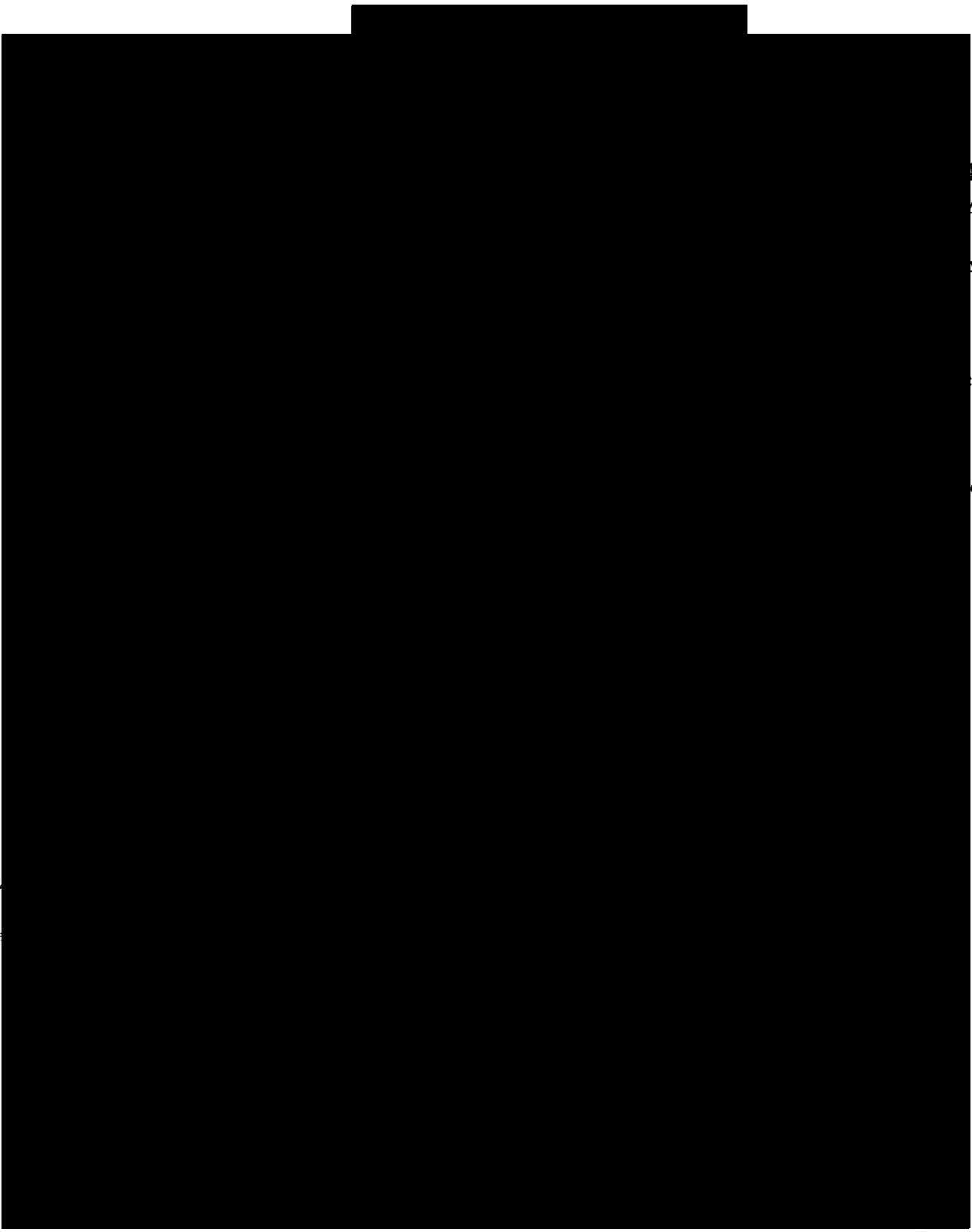






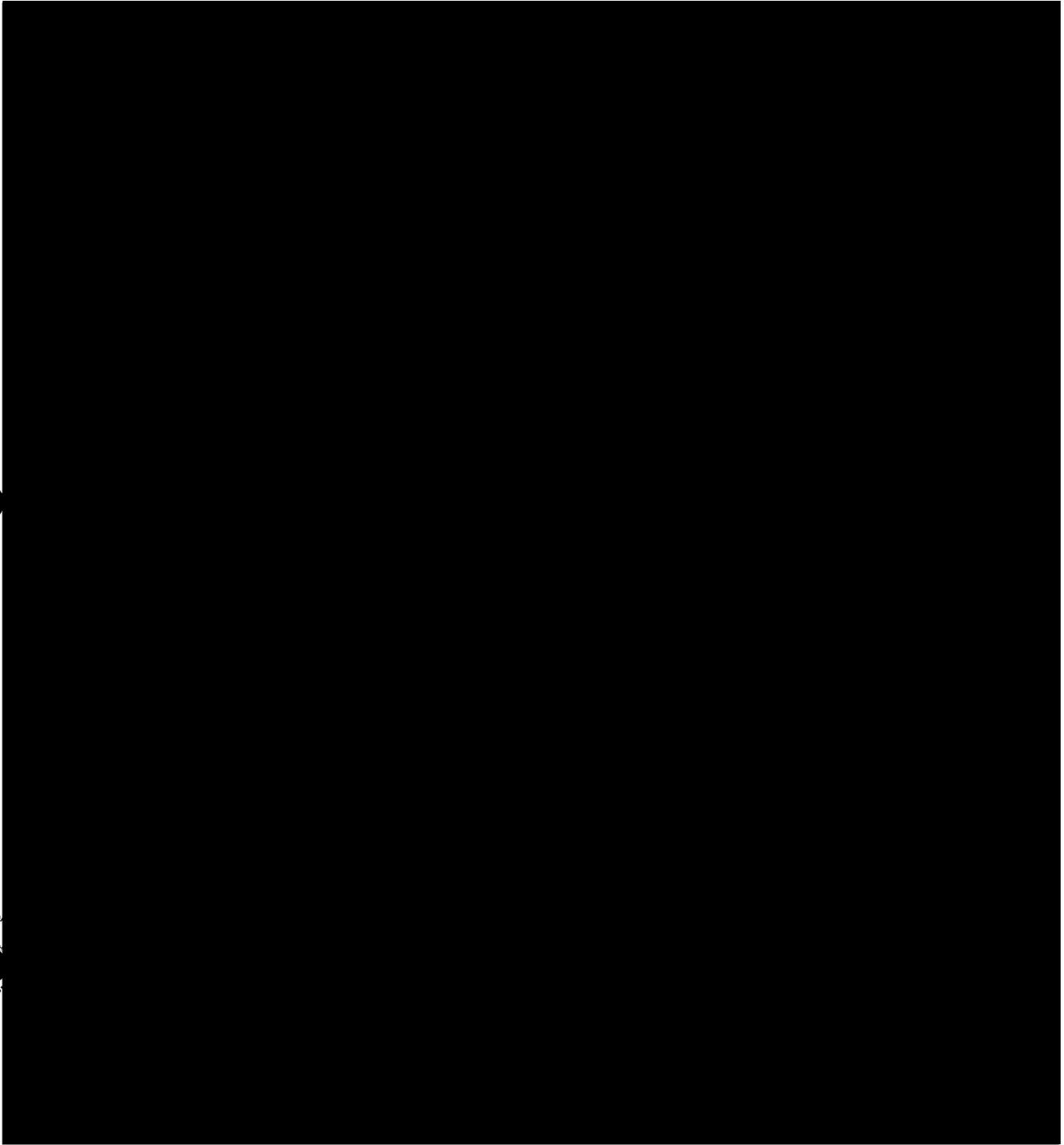
[Handwritten signature]

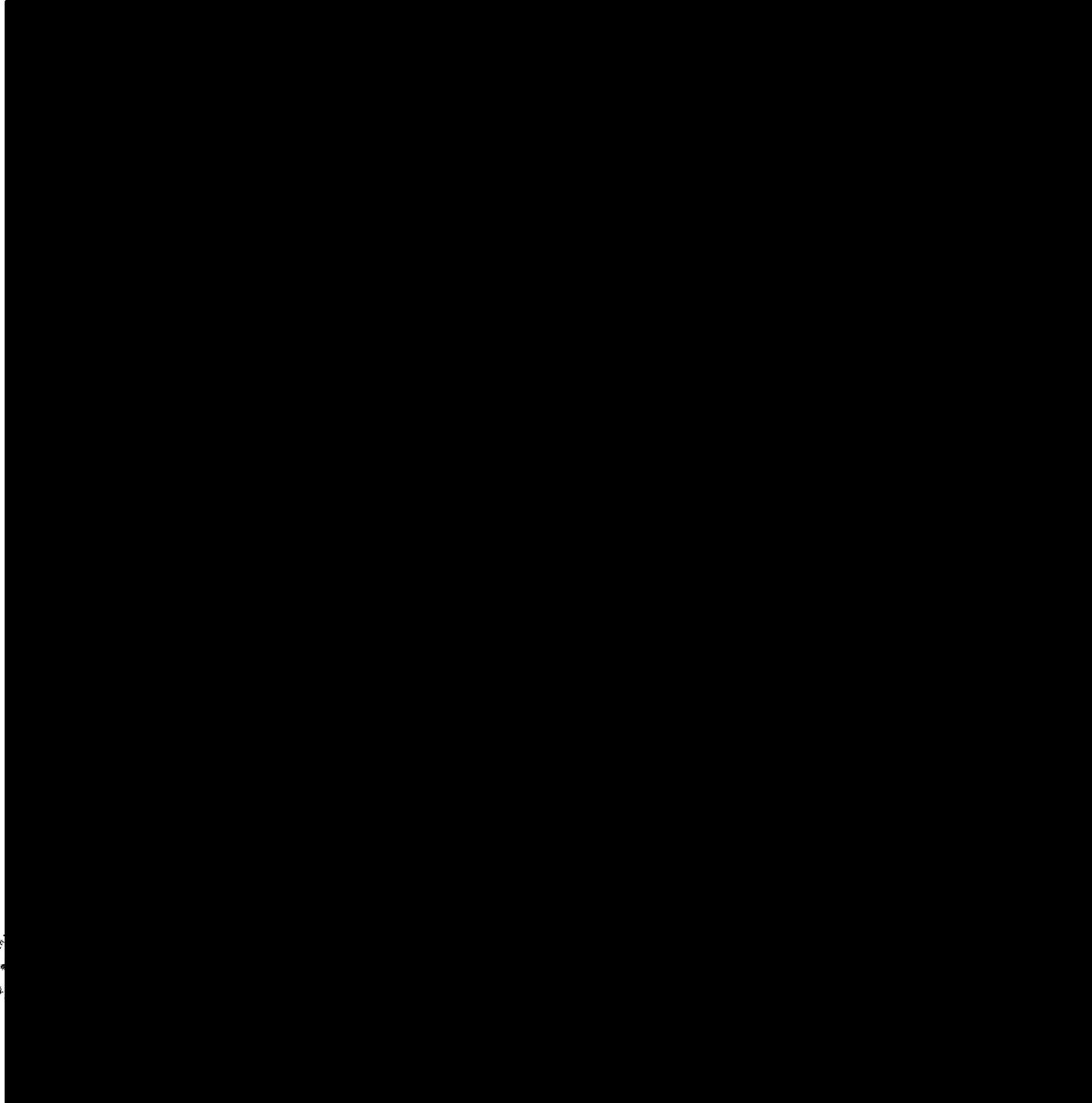






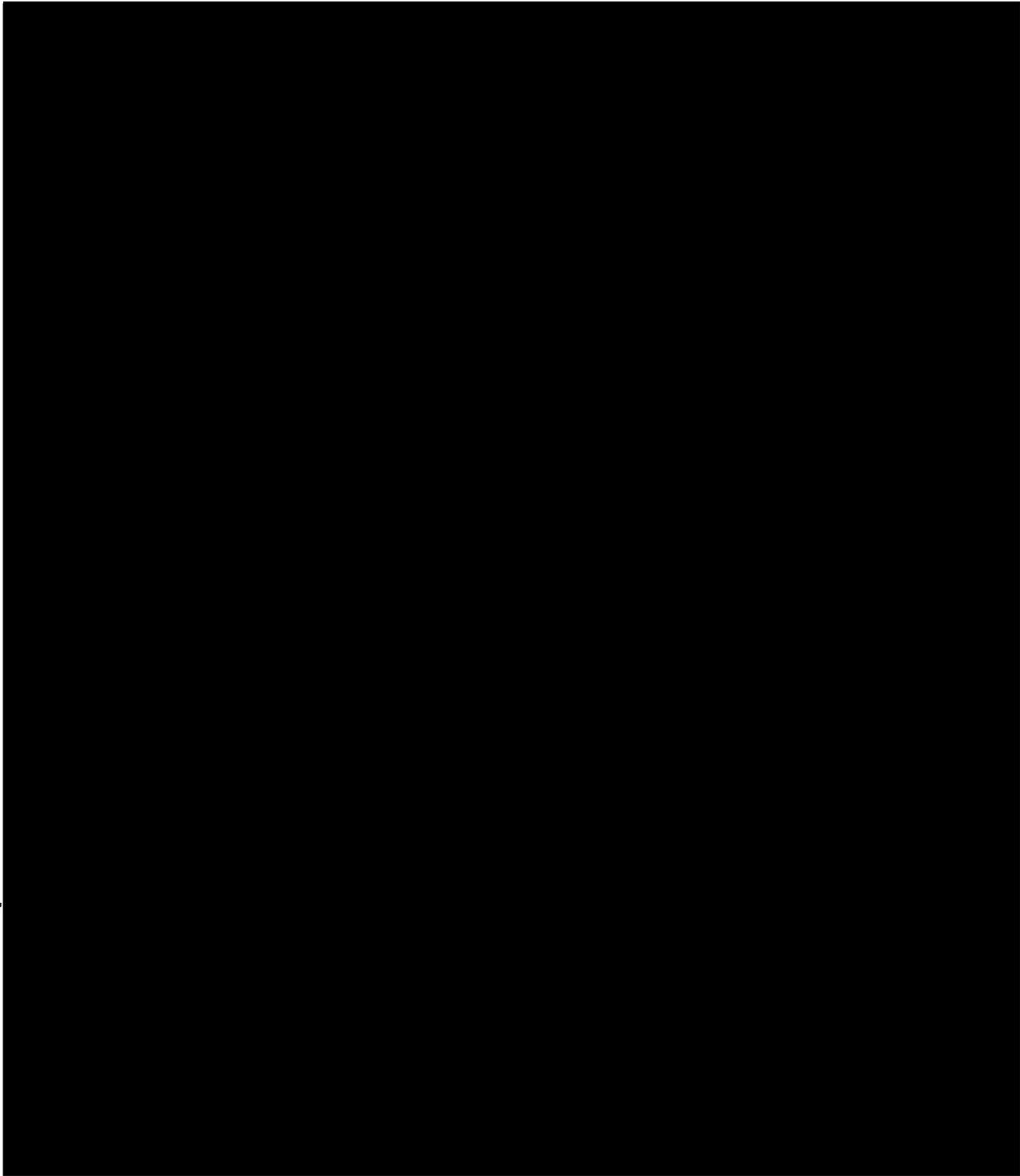
223

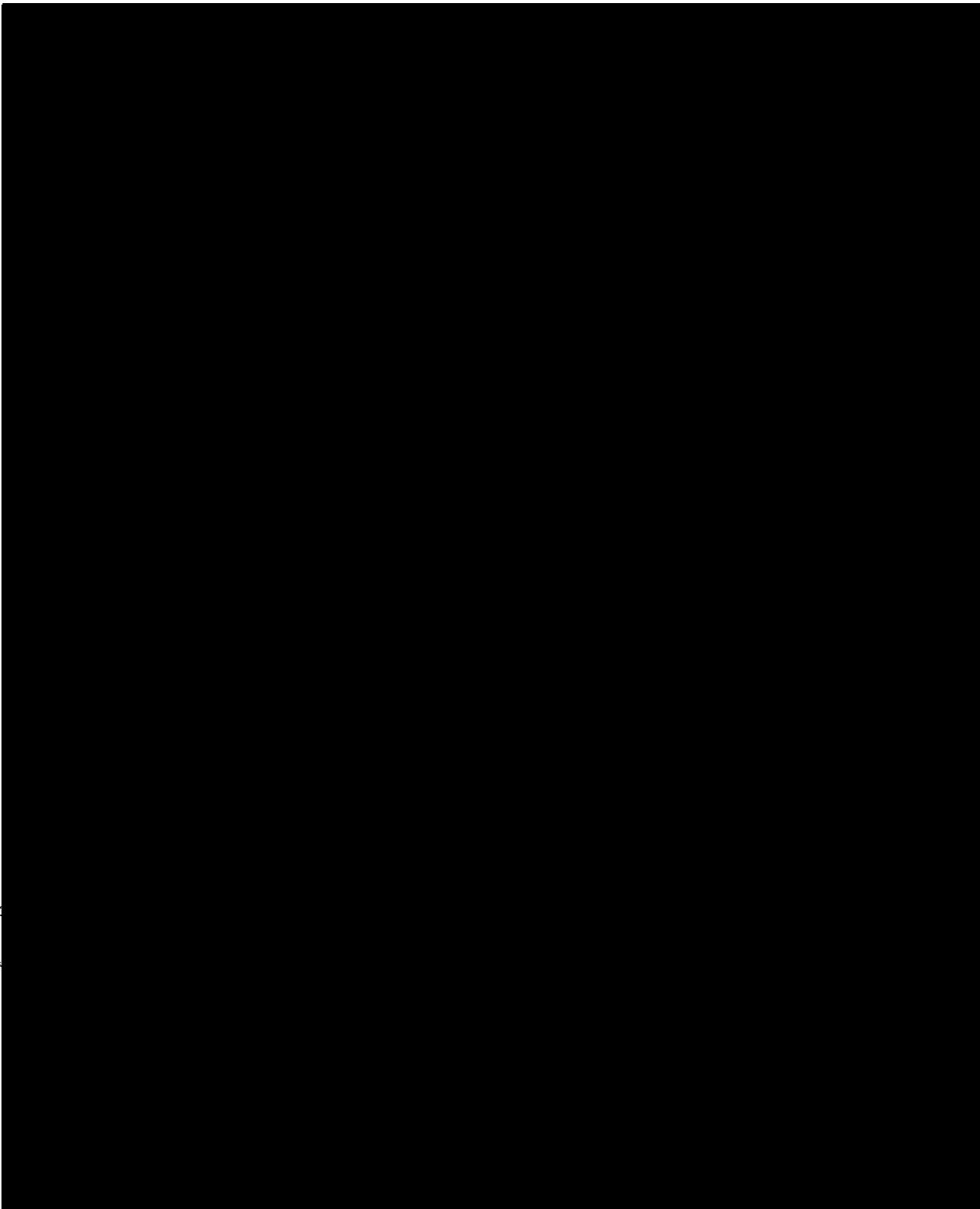






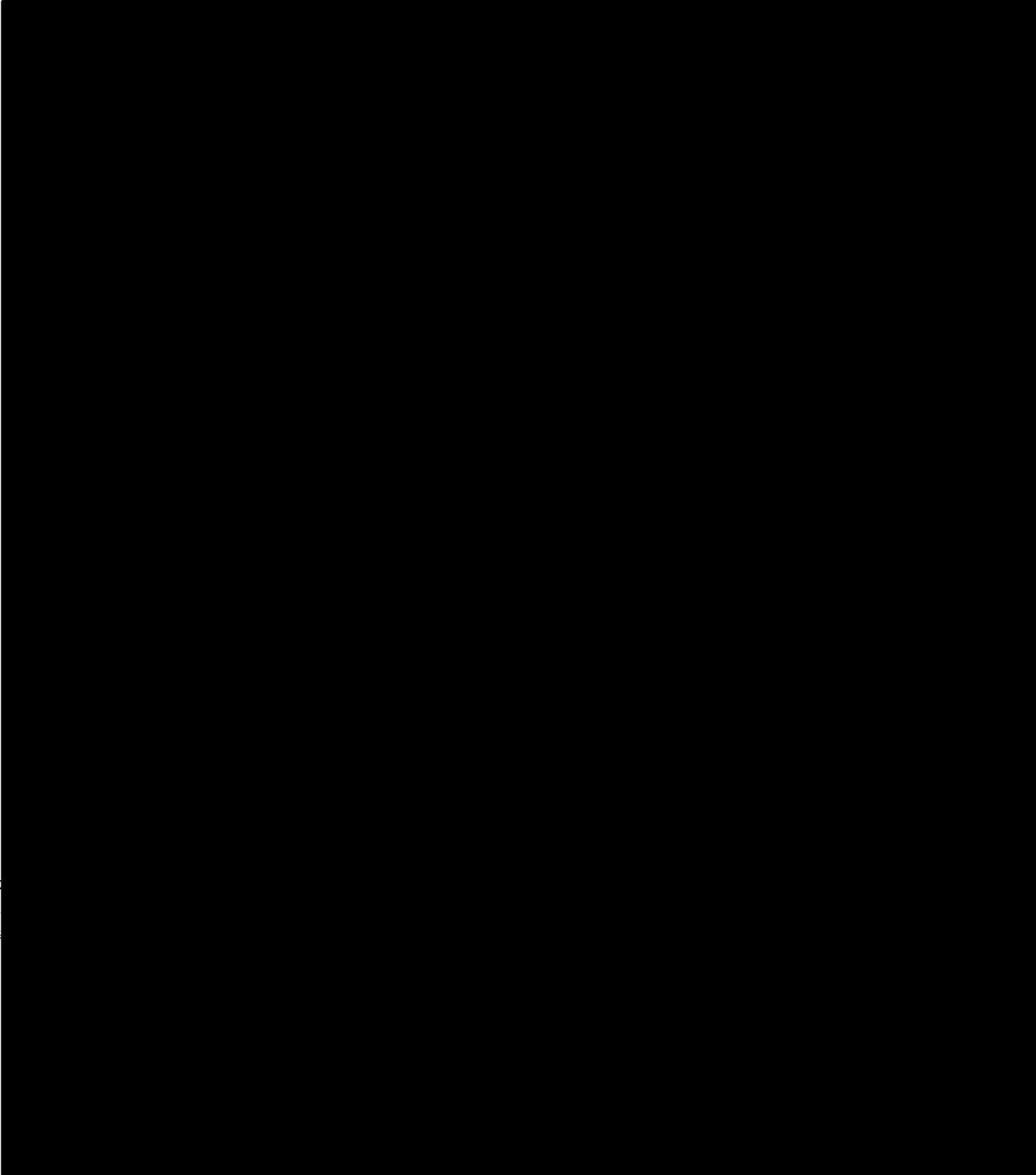
324

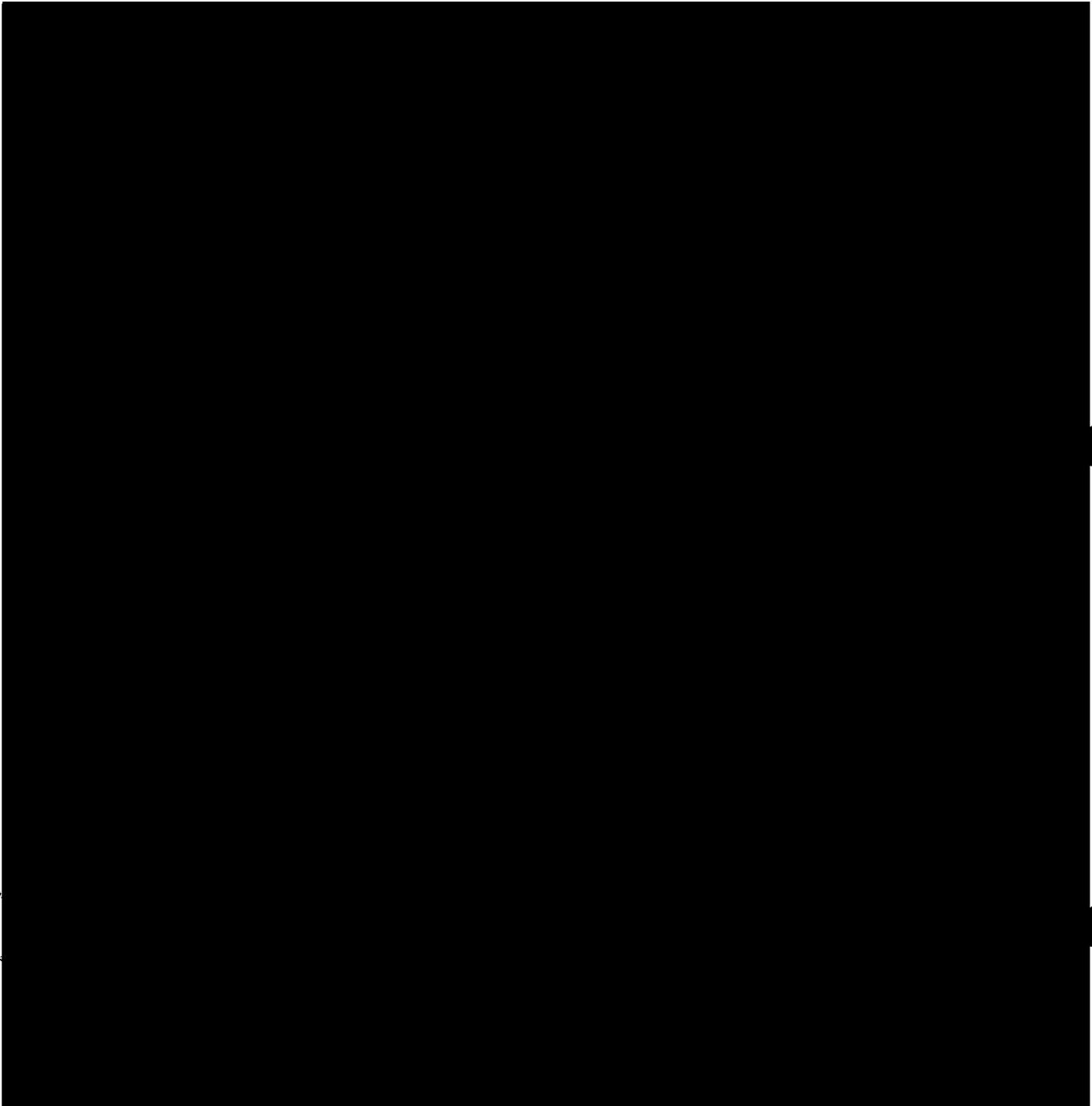






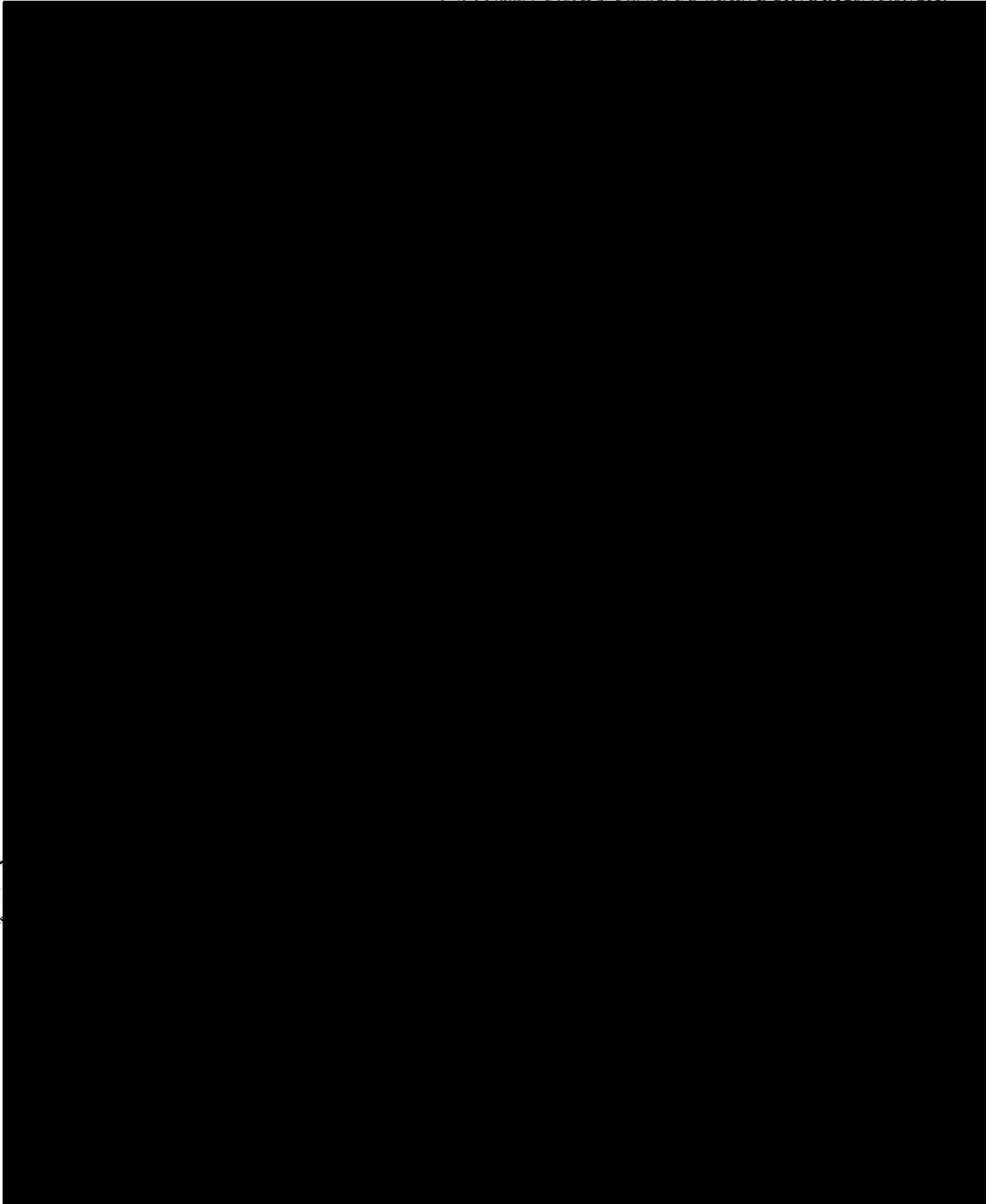
925

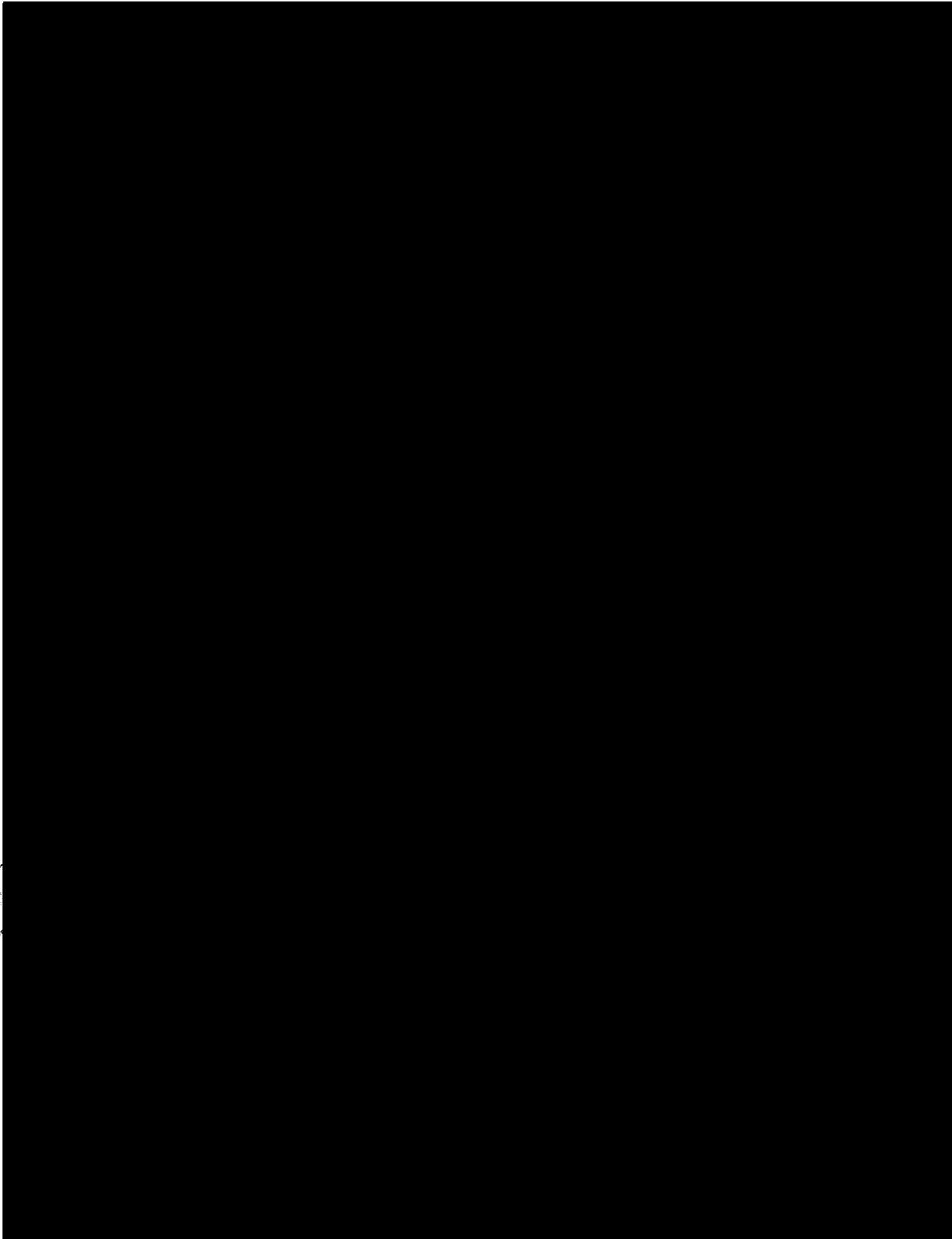






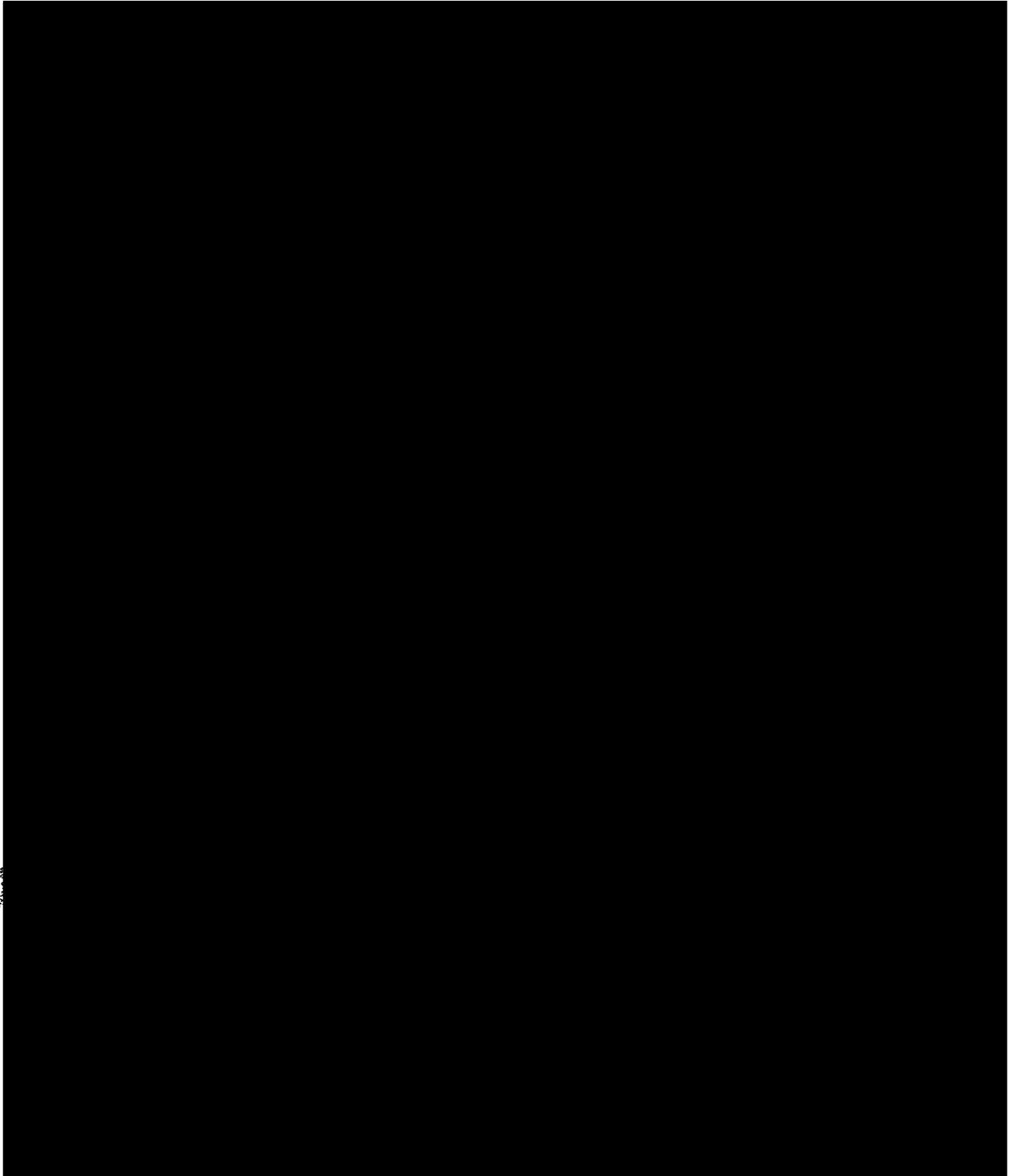
Handwritten signature or initials

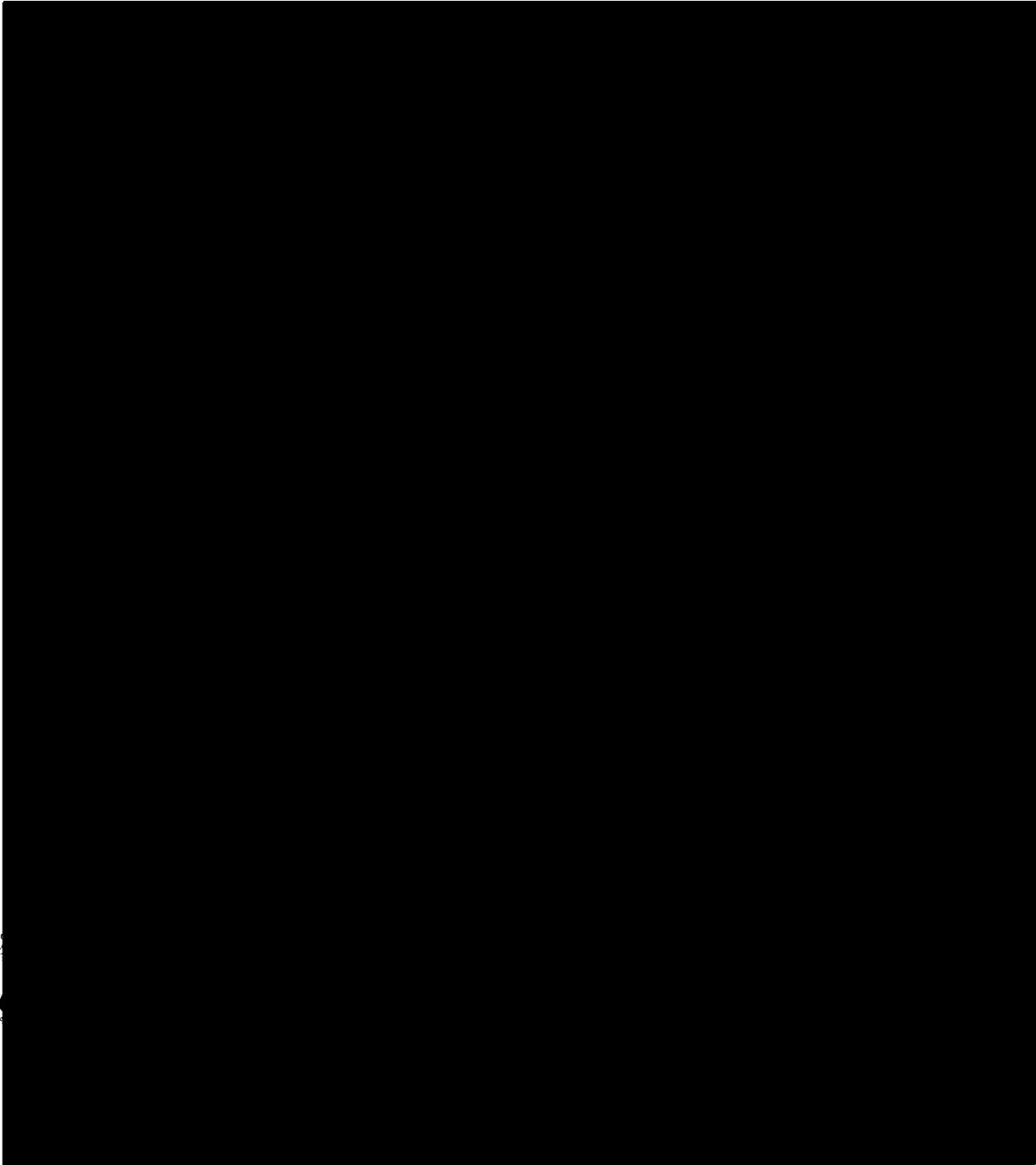






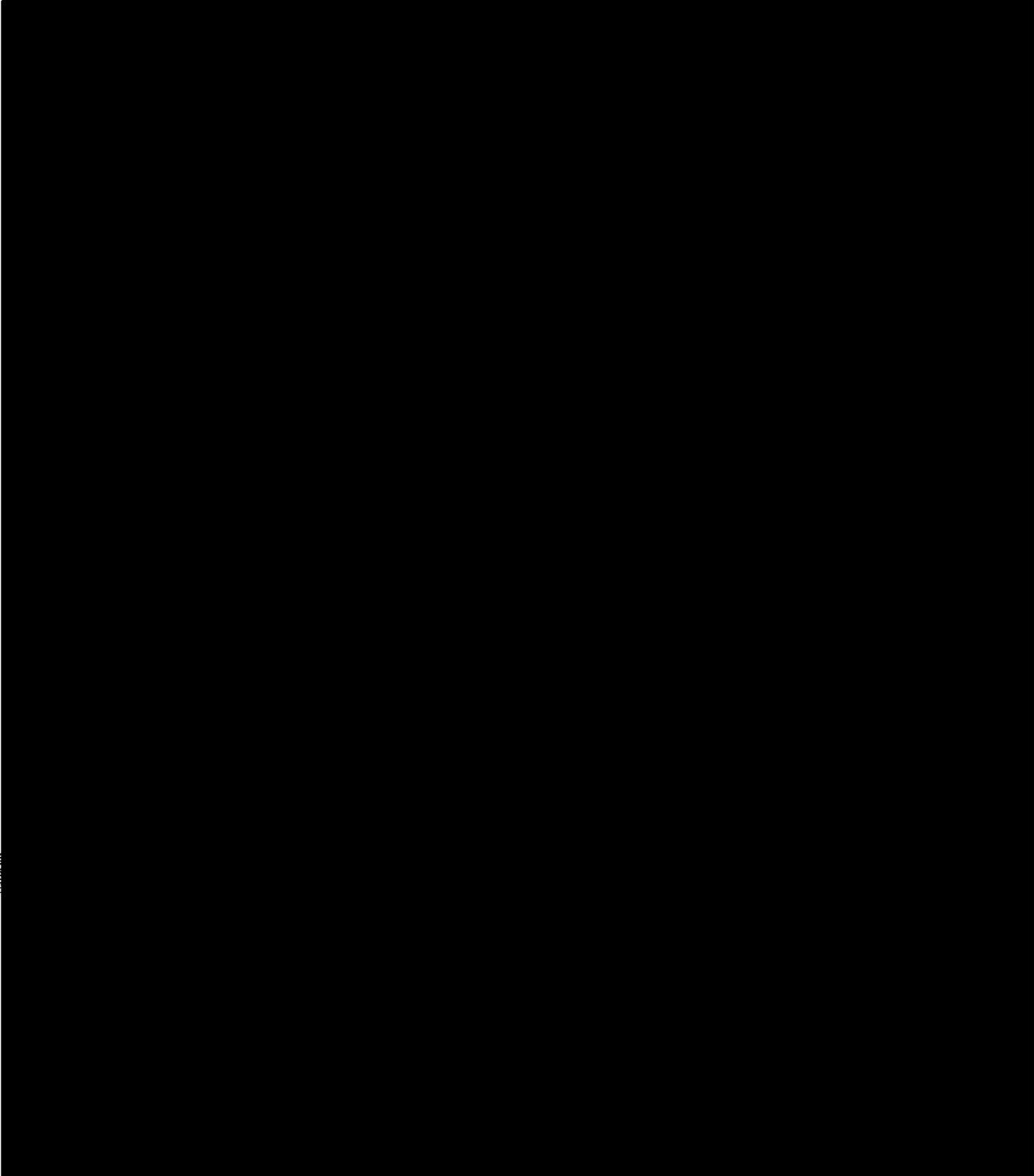
2017

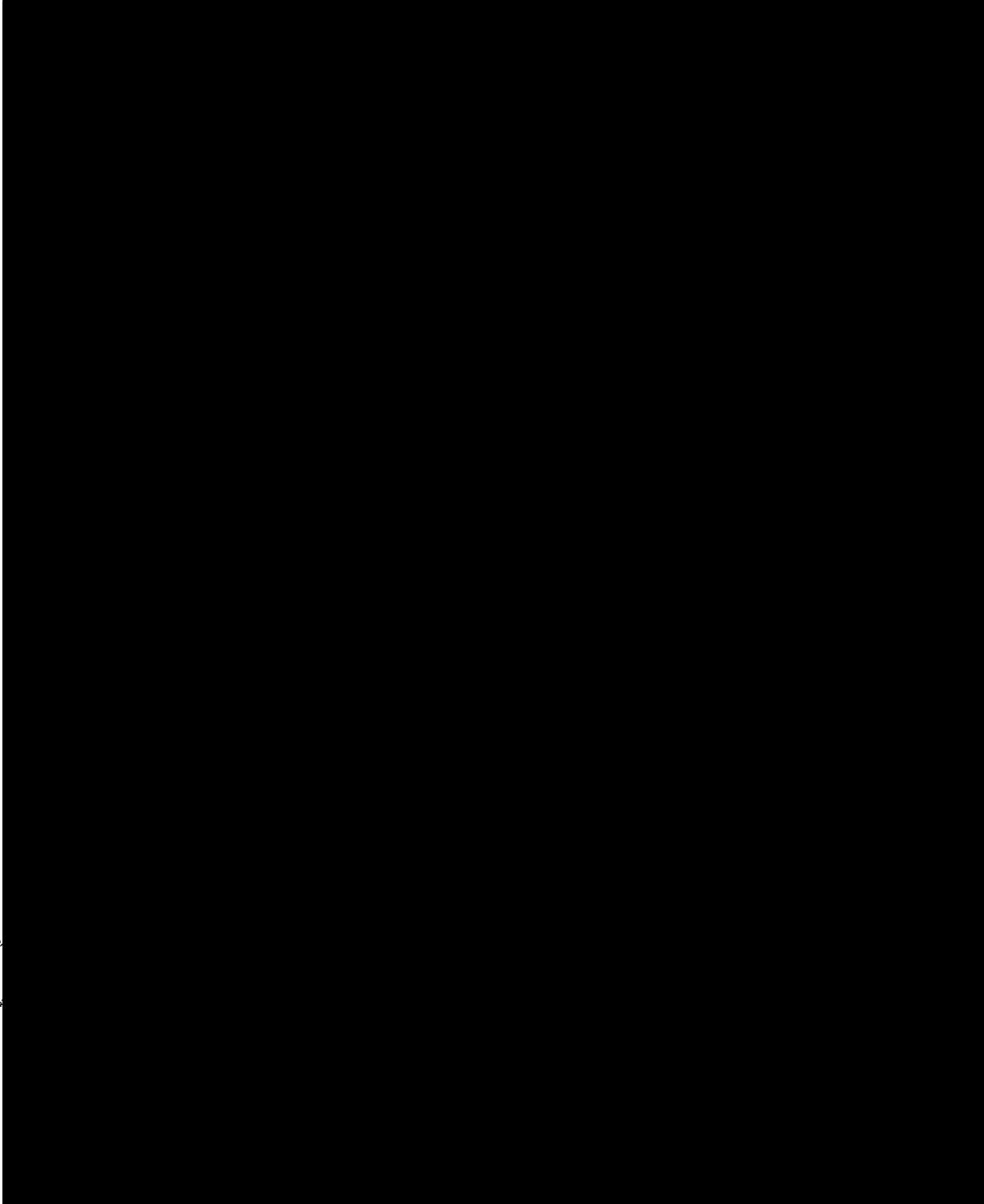


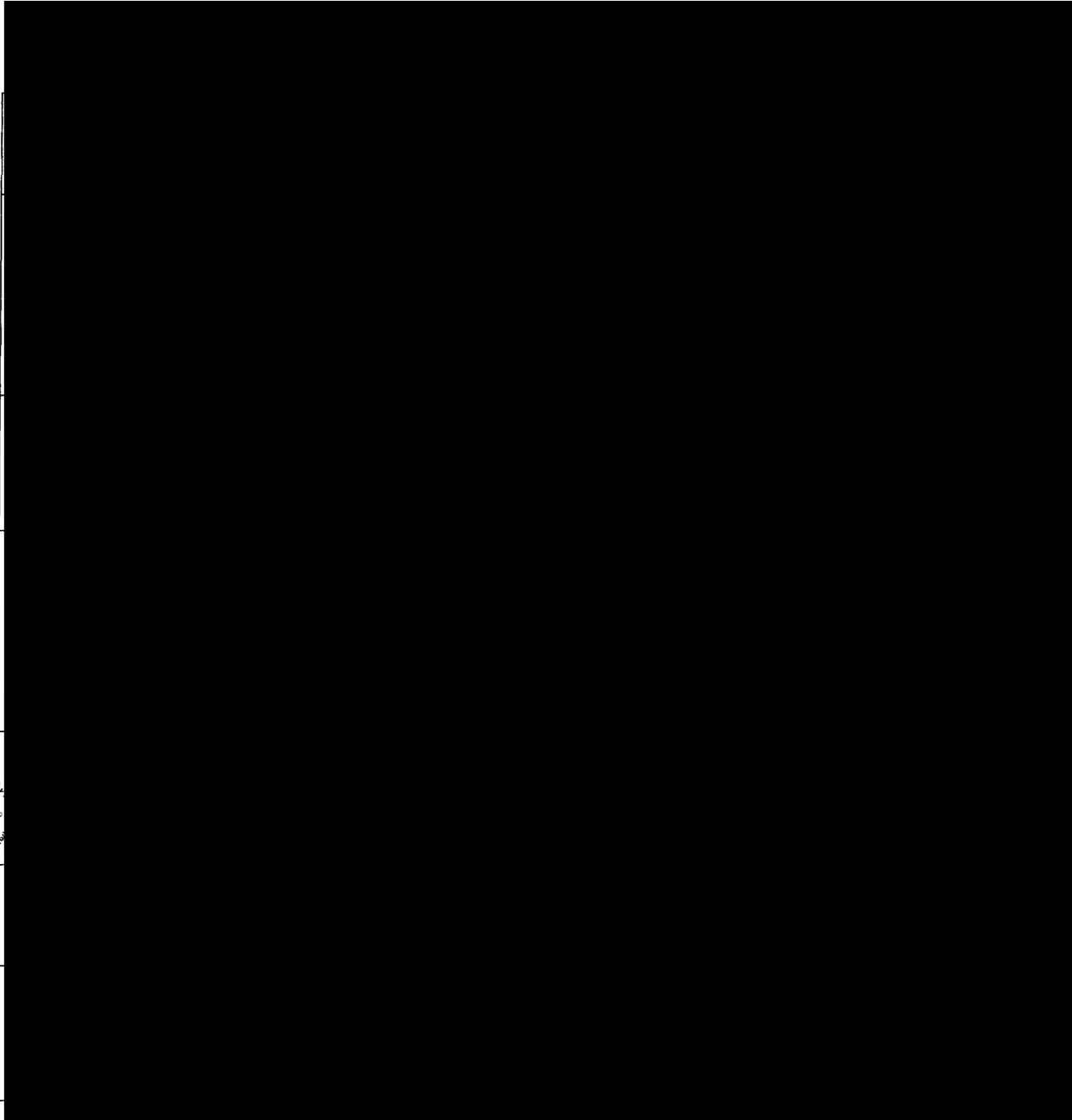


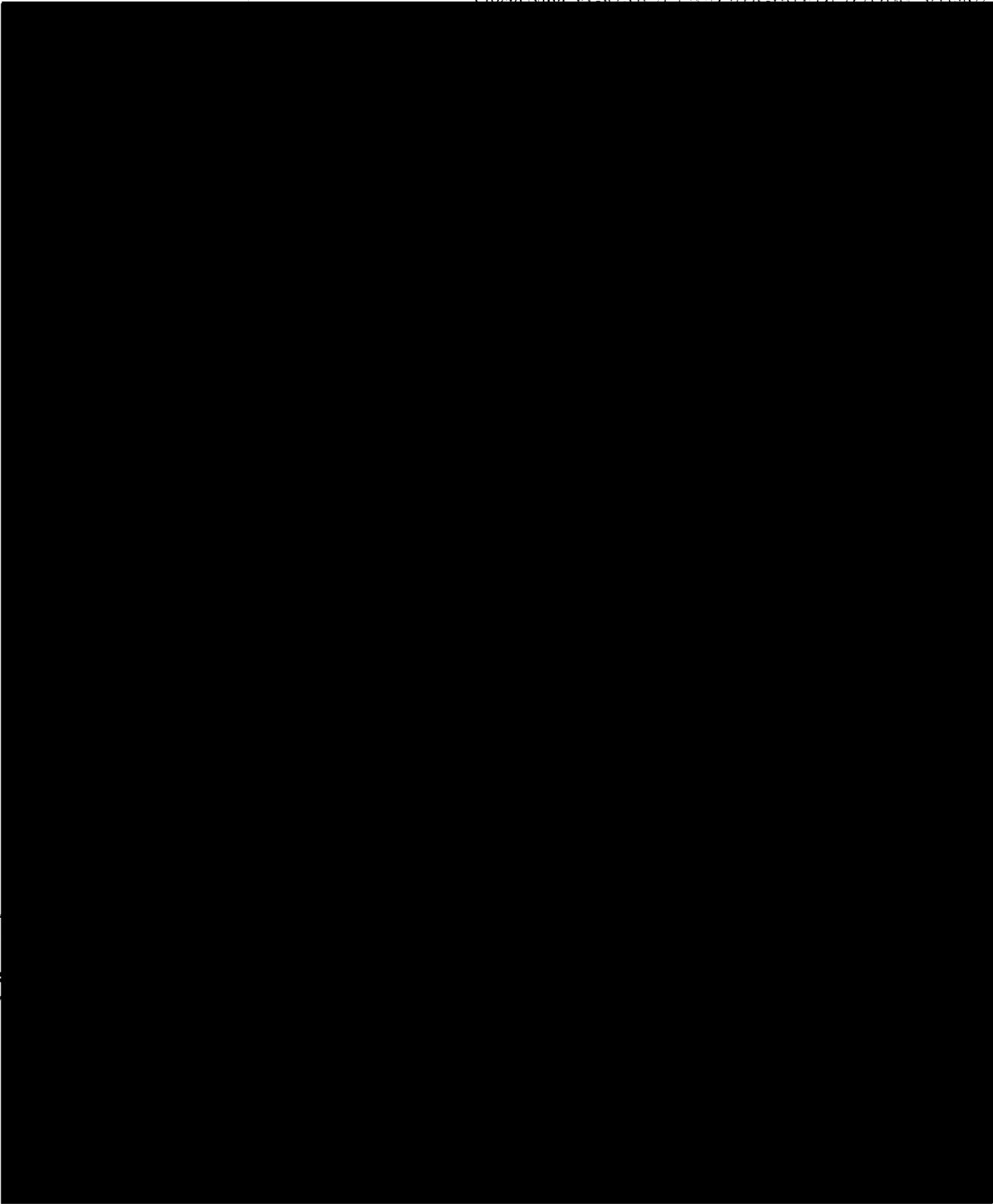


28



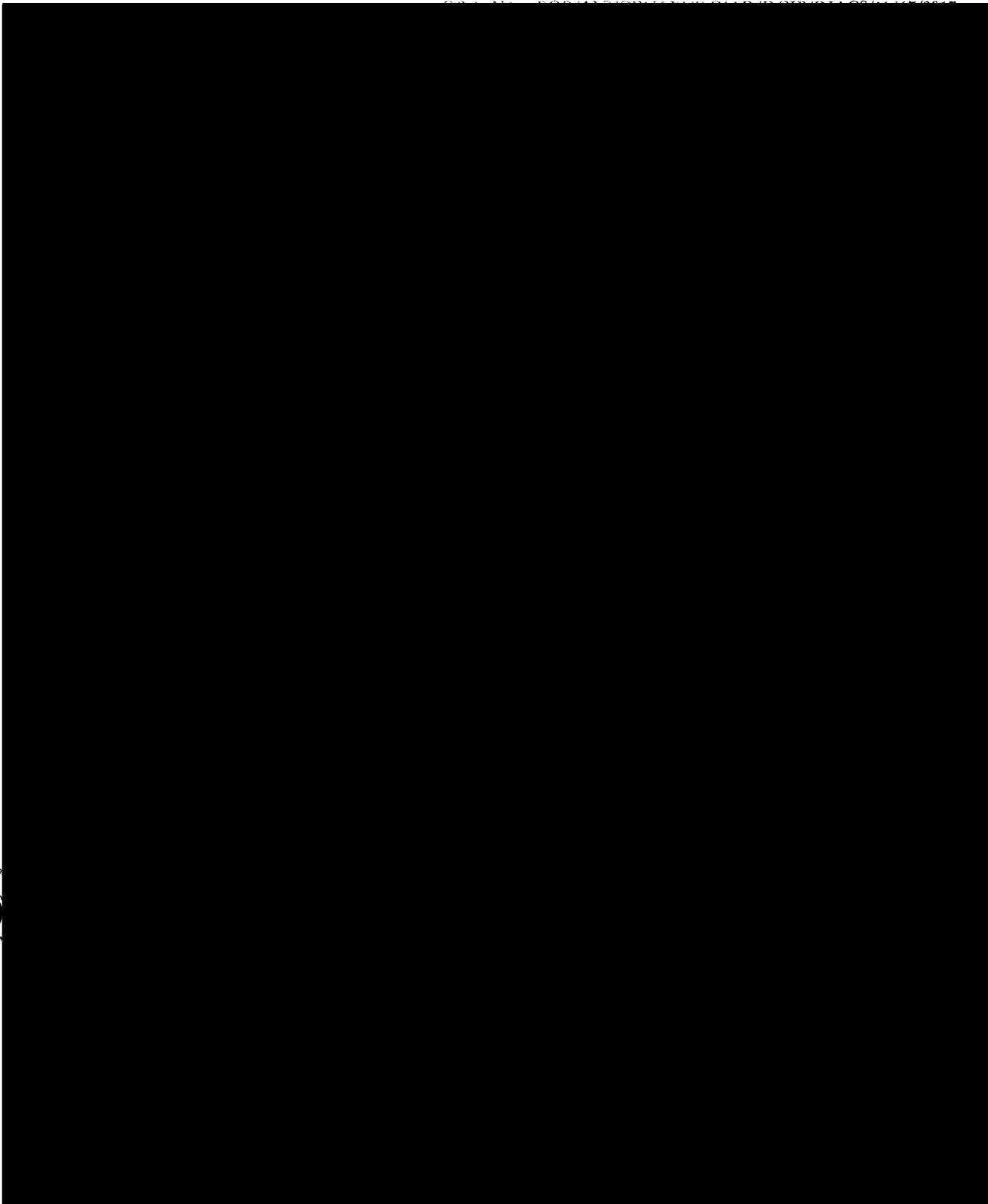


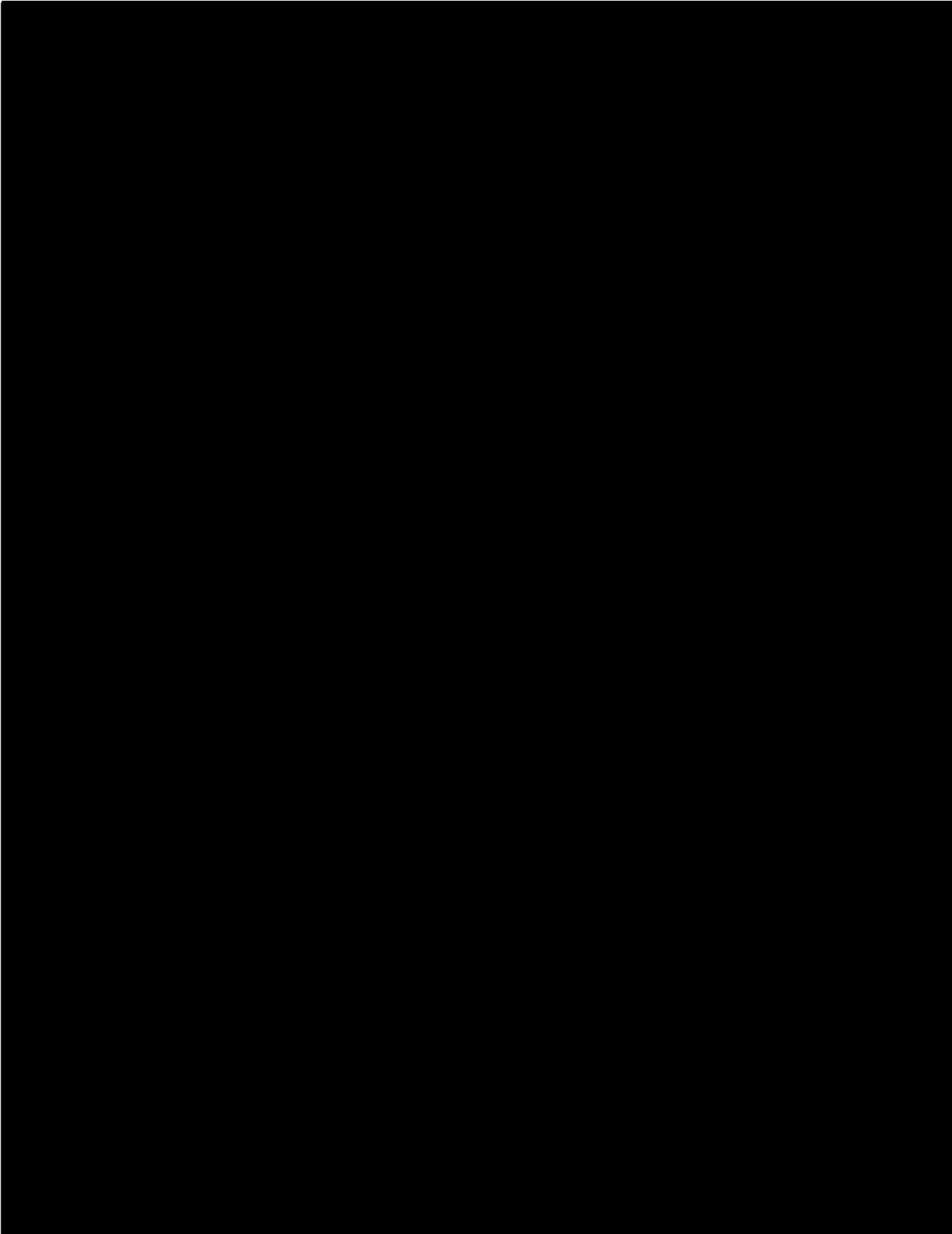






330







331

[Redacted text block]





[Redacted text block]



[Large redacted text block]



332

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

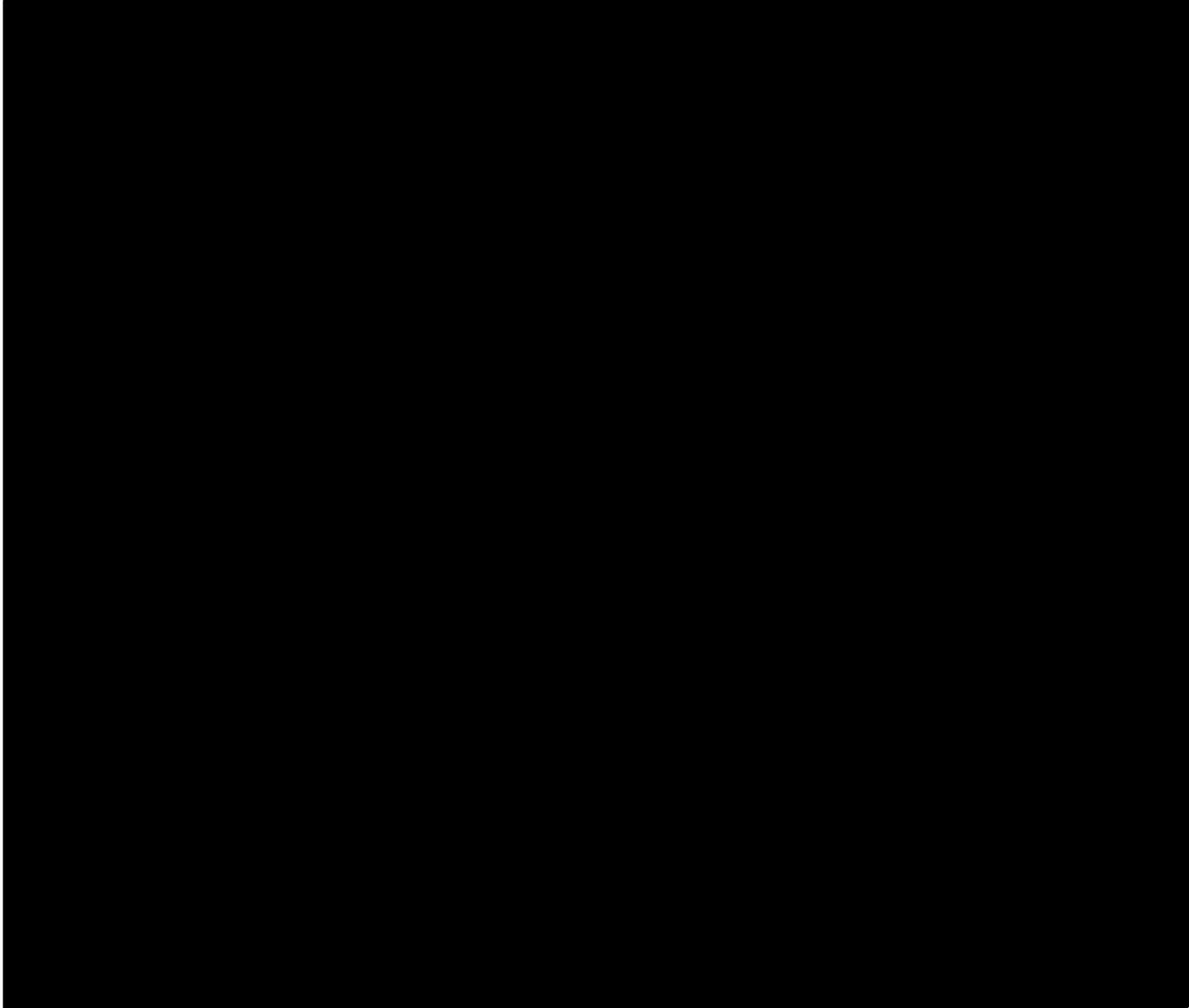
[REDACTED]

[REDACTED]

7011 03 01 00000000

[REDACTED]



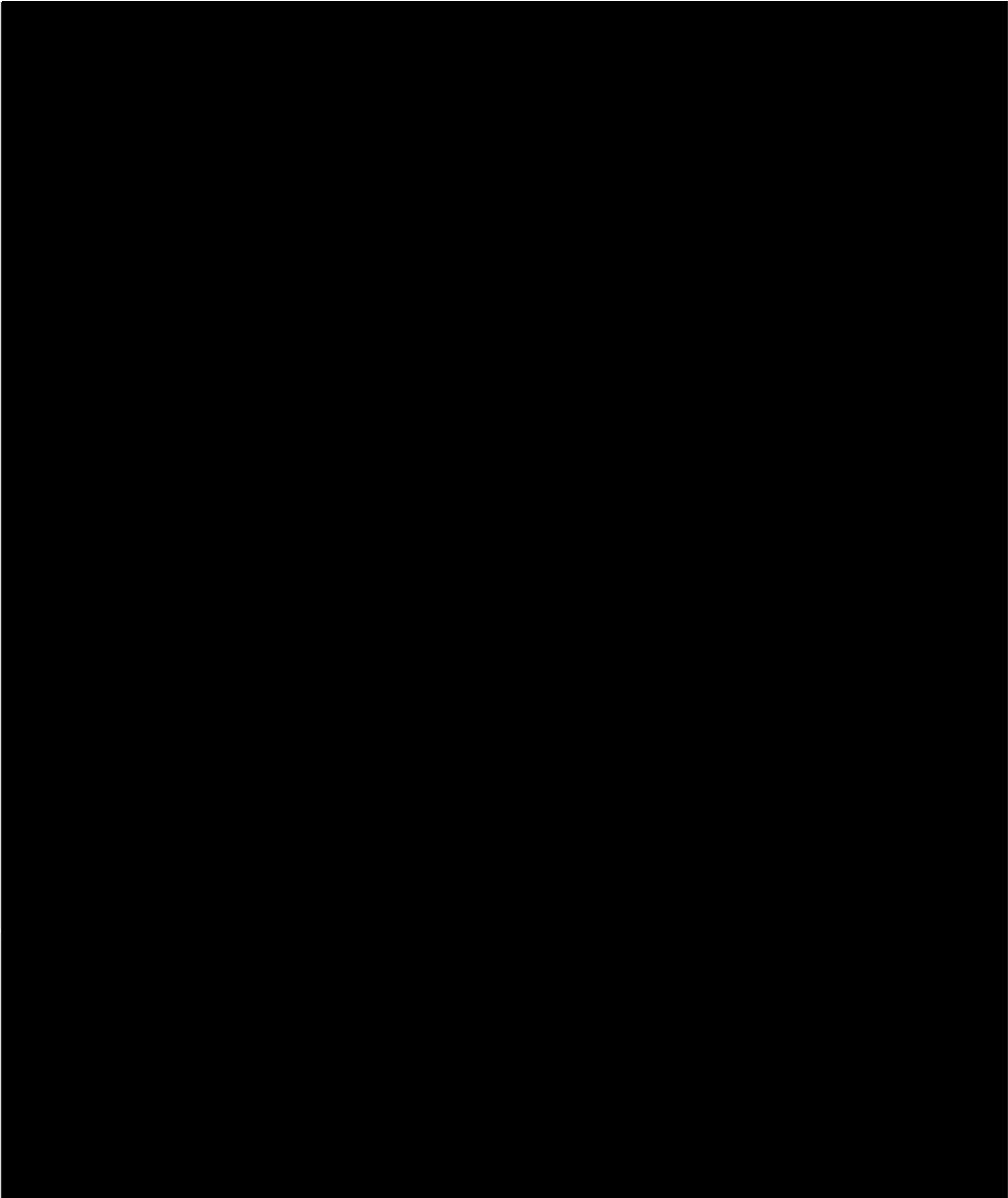


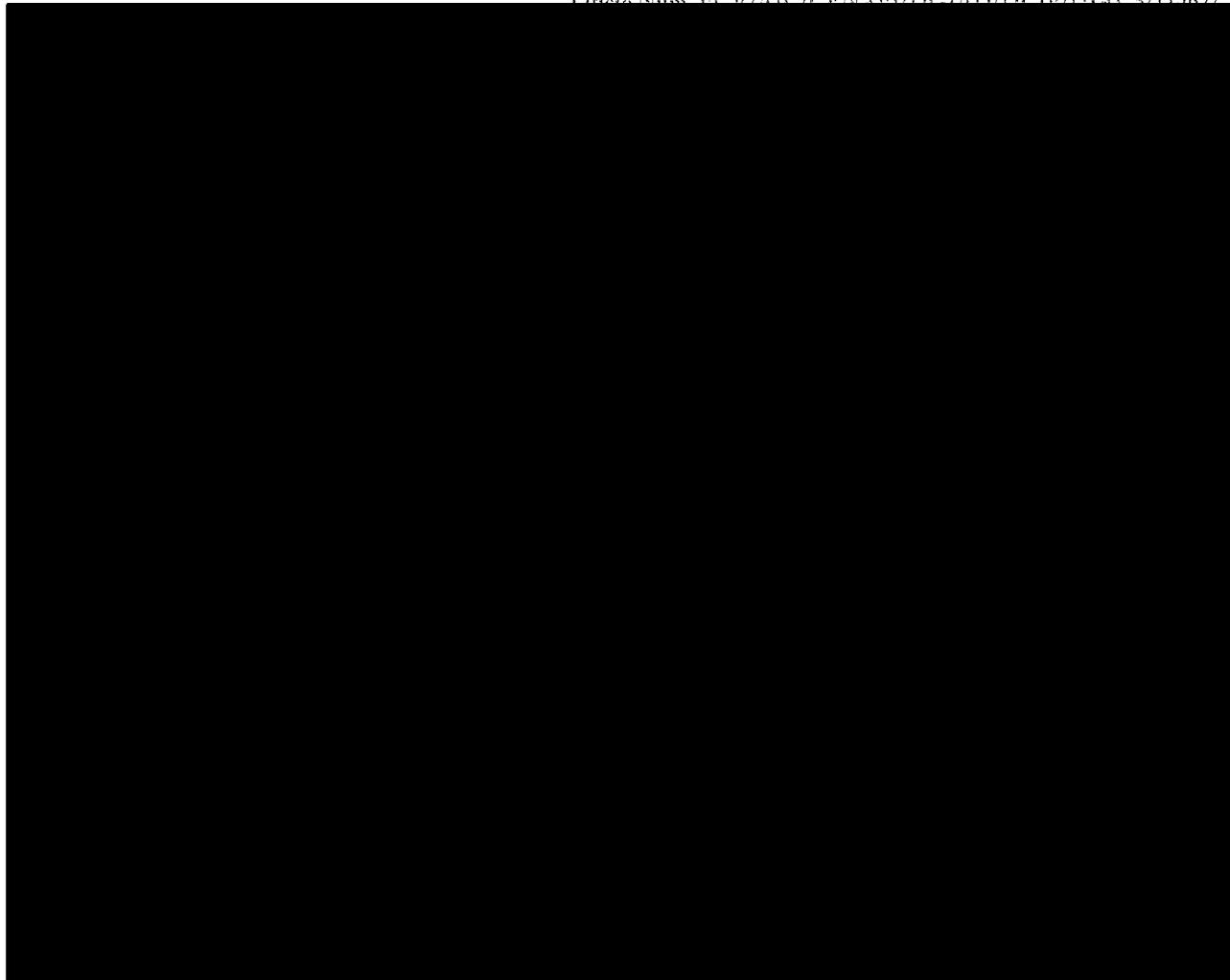
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA





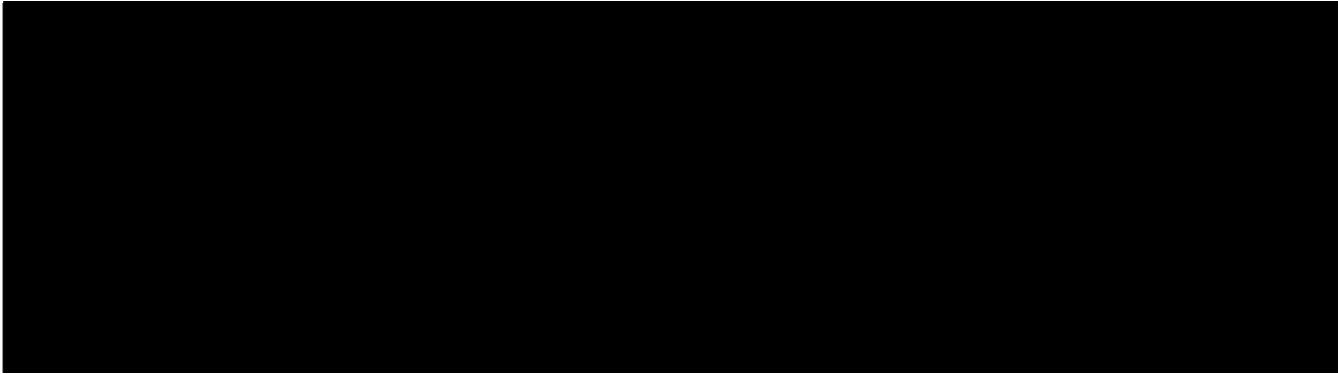
33





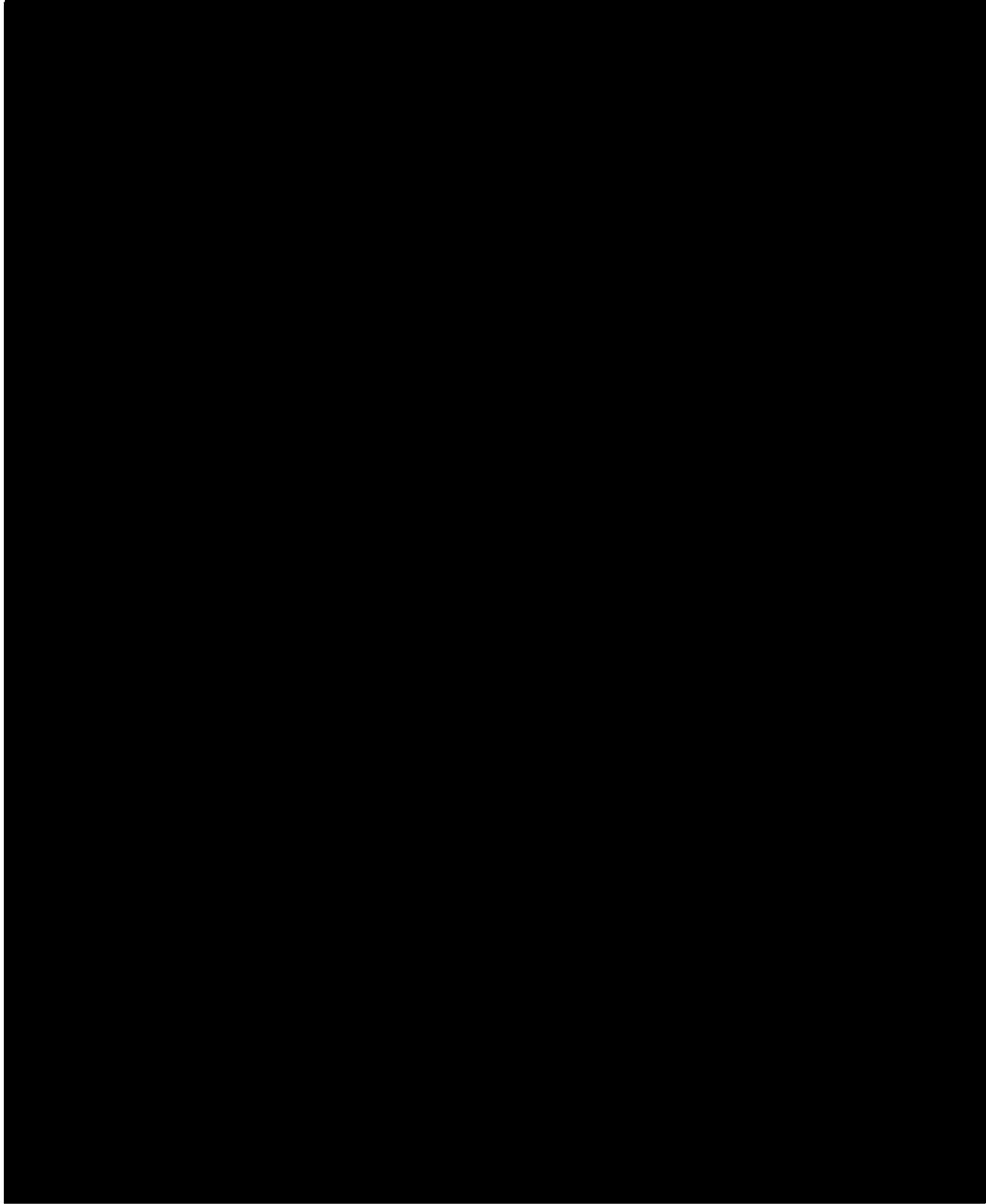
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

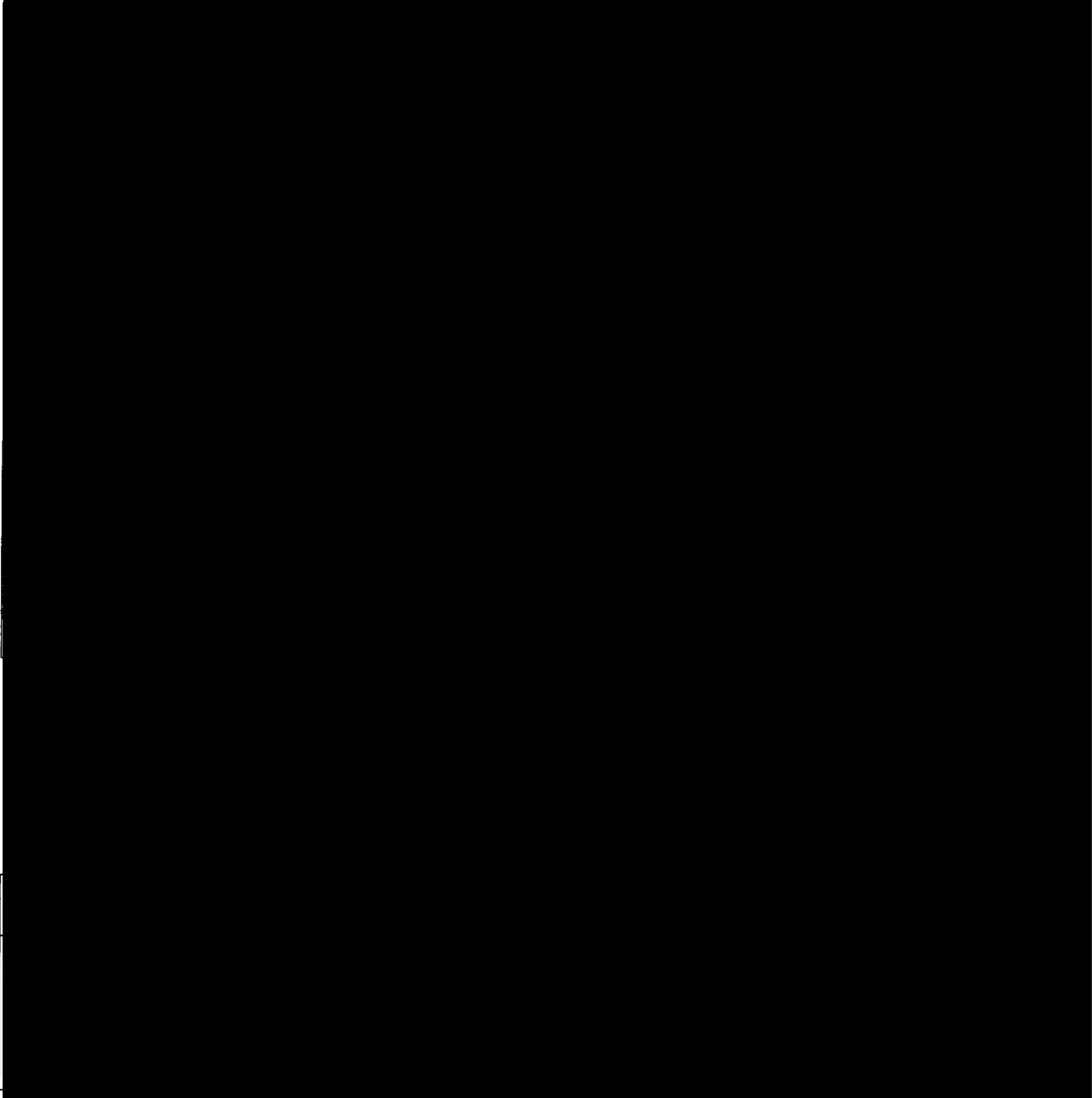
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



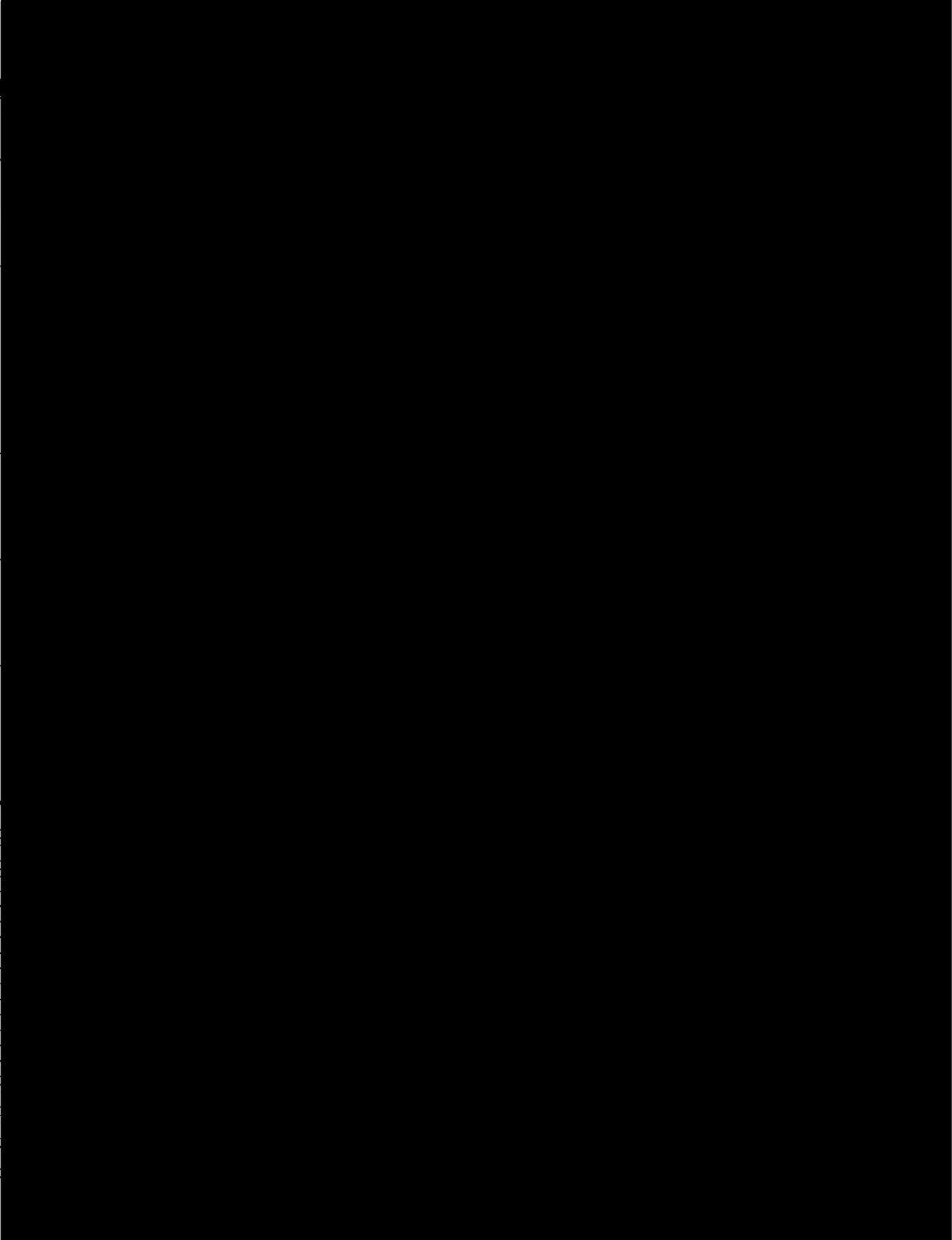
Investigación





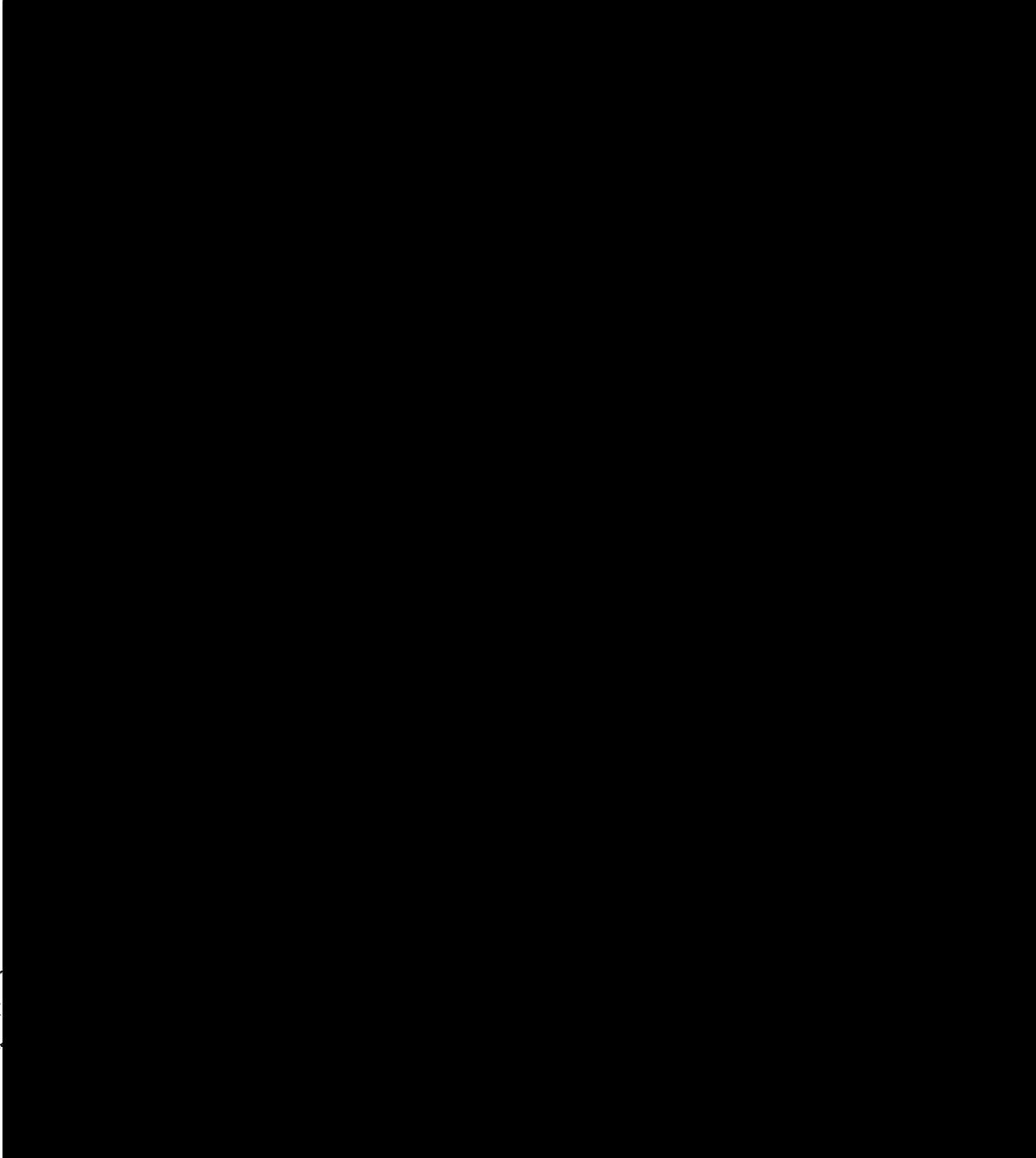






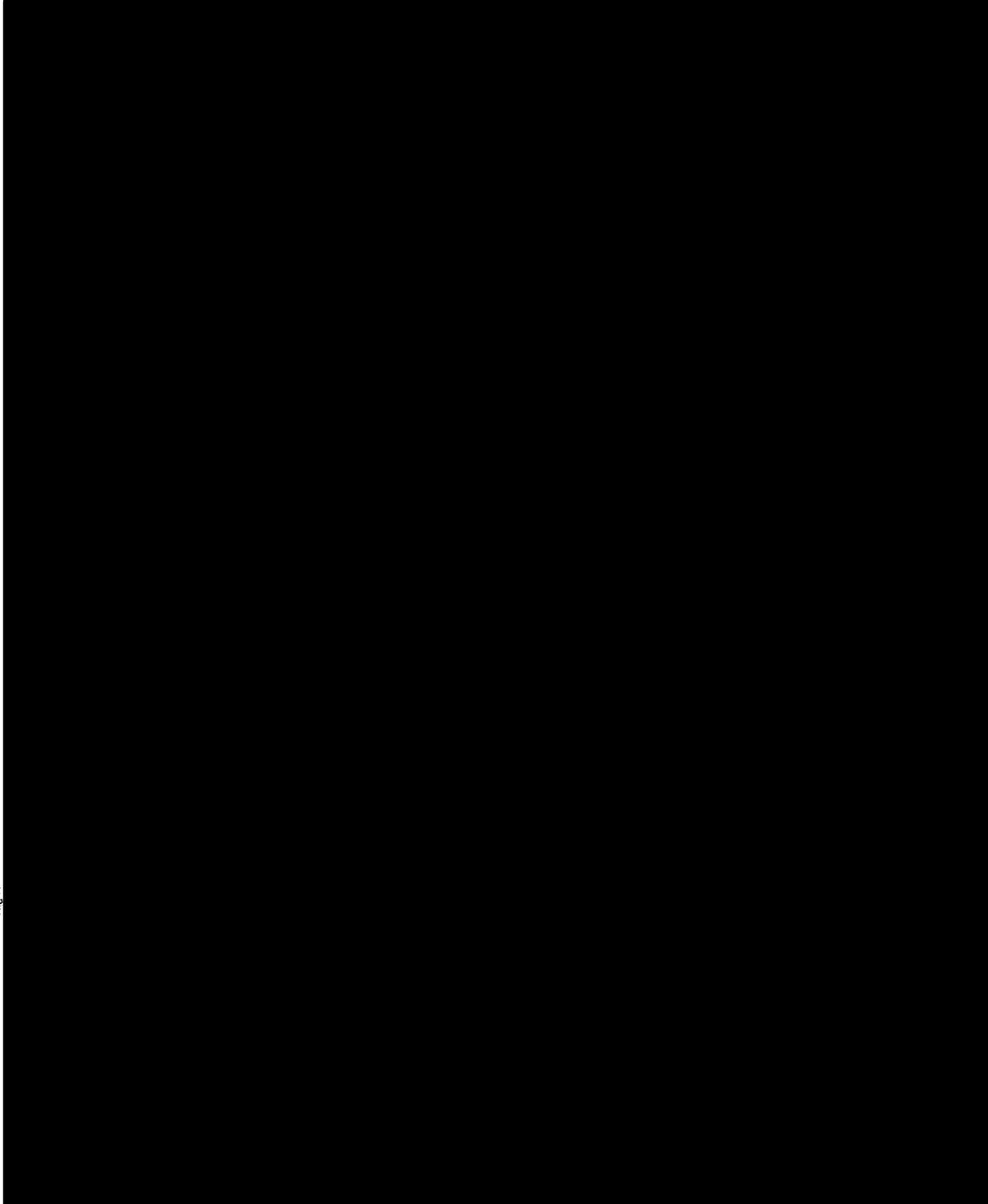
M
E
E
C
C
I
I
C
E
E
E
E







337





• **Antecedente:**

[Redacted text block]

[Large redacted text block]





338

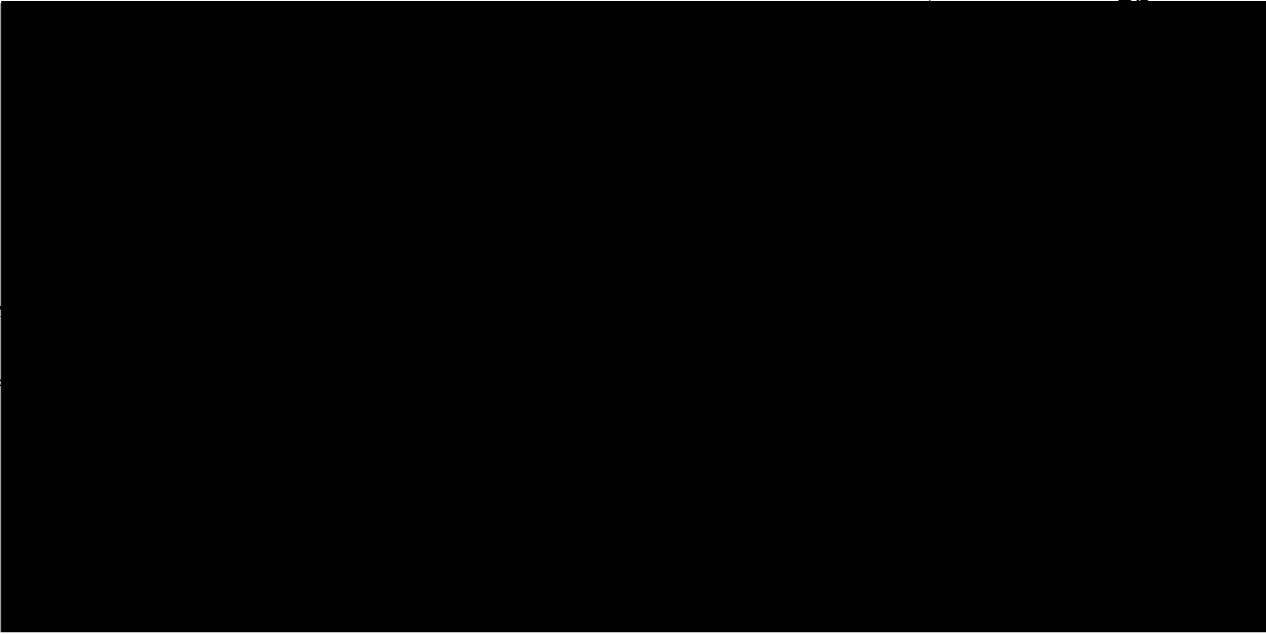
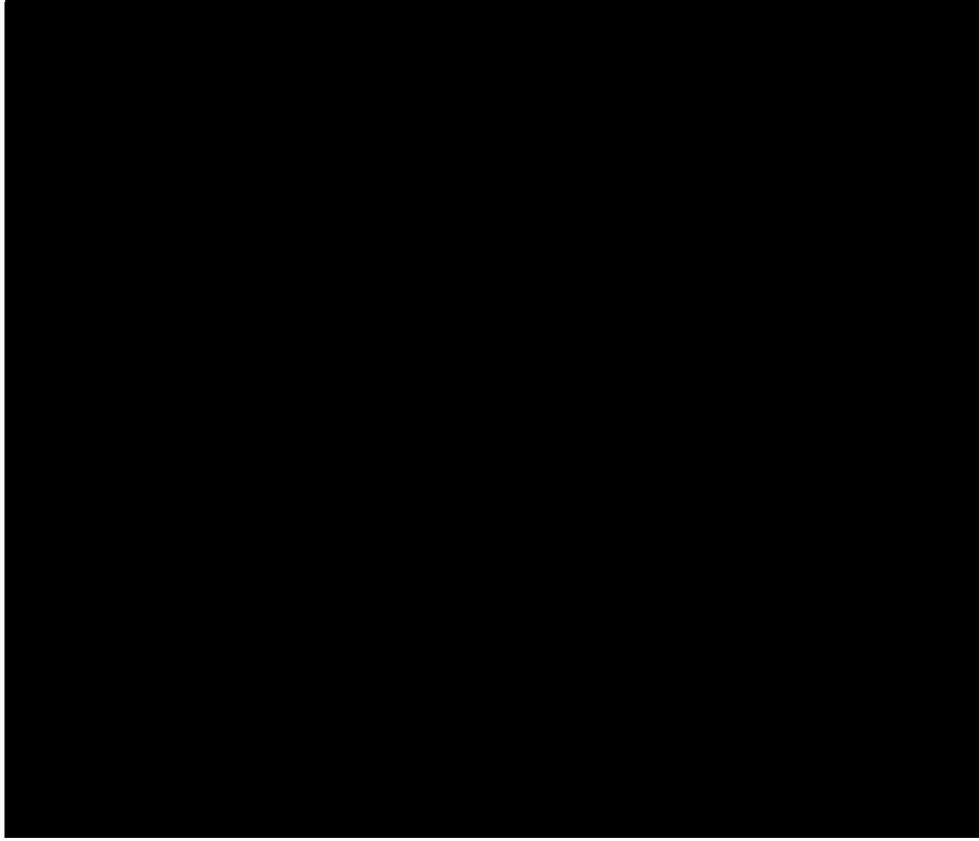
• **Antecedentes:**

[Redacted text block]

[Redacted text block]

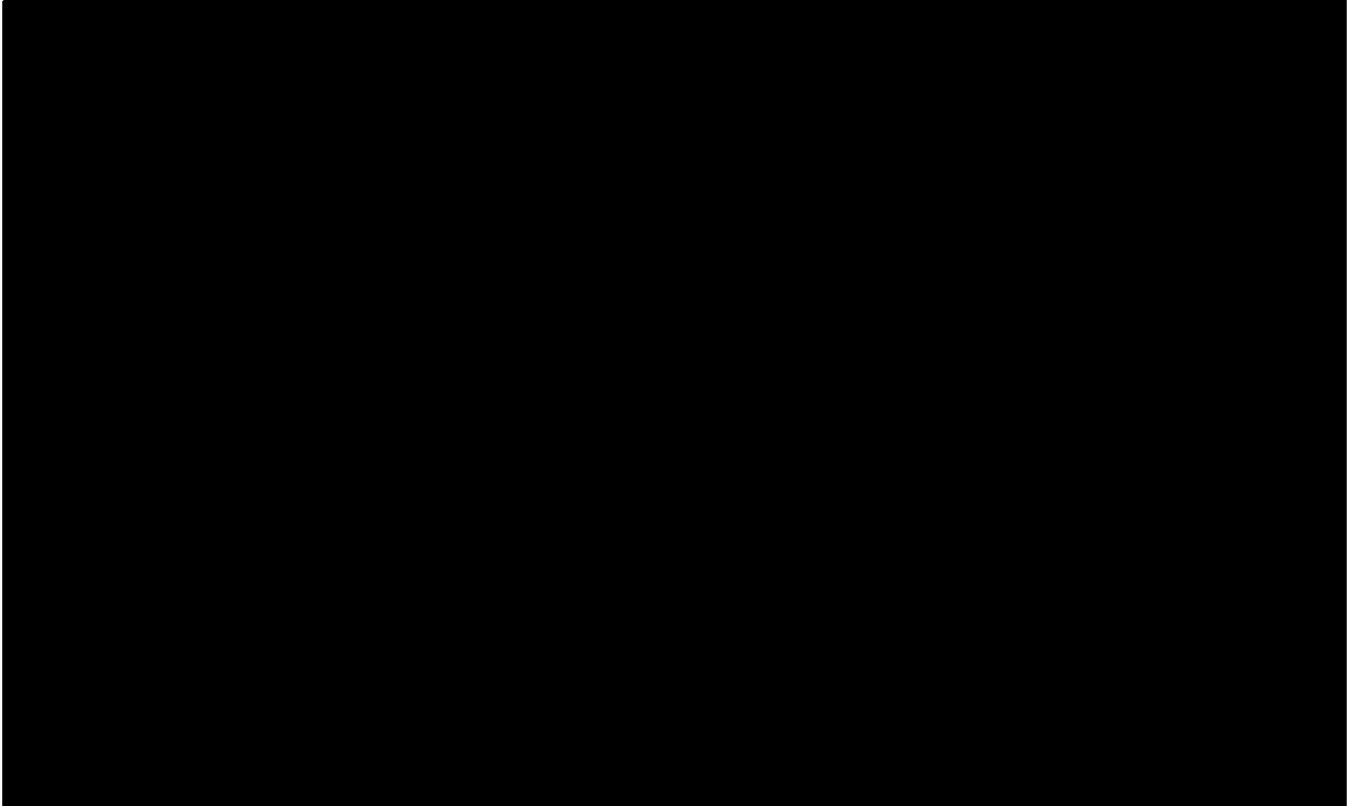
[Large redacted text block]

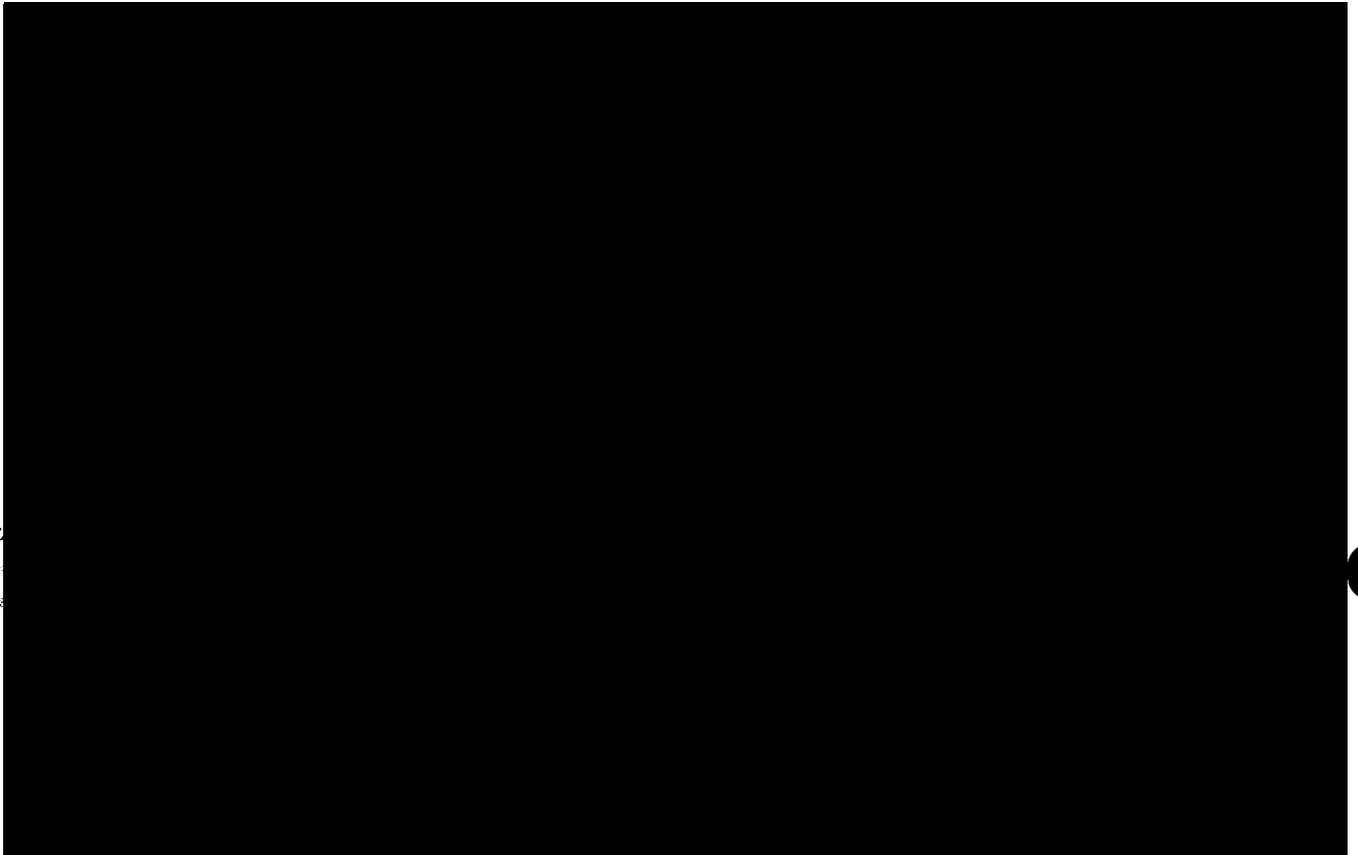
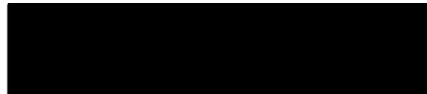
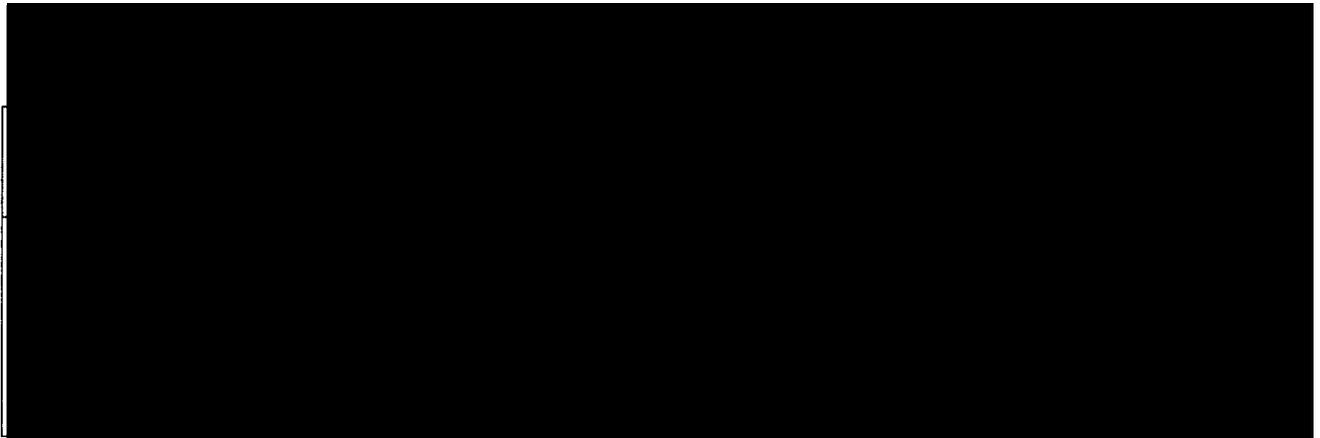






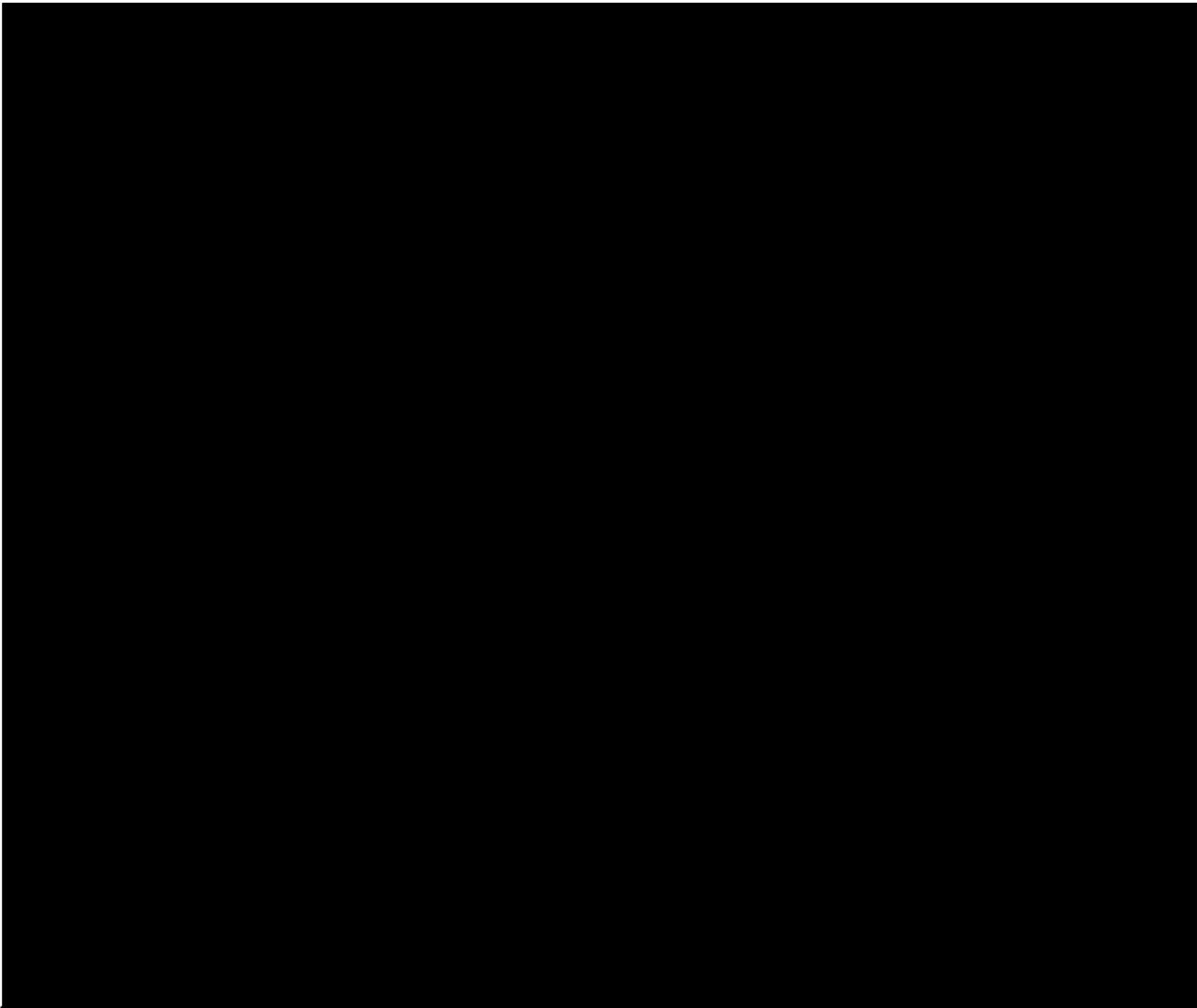
1539







340



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, a

[Redacted]

ENCARGO

ANÁLISIS



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

[Redacted]

por conocimiento. Presente



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DAD 341

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE GATEO, PRACT

--- En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos del día 25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II, III y XI, 3°, 16, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 70 168, 180, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4° fracción I, inciso A), subincisos b), c), h) y ñ), 11 fracción I, incisos a) y b), 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1, 2, 4, 6, 7, 27 y 28 de su Reglamento, el personal actuante procede a dirigirse a la puerta principal de acceso custodiado y

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

342

[REDACTED]

de peritos oficiales de la Institución en materia de Crimina

[REDACTED]

con

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PR [REDACTED] SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, LA COMUNIDAD [REDACTED] ON

343

[REDACTED]

[REDACTED] los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXVIII de la Declaración Americana de los Derechos Humanos y Deberes del Hombre; 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 3.3., 19.1 y 37, incisos a) y c), de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como 3, inciso E., 14, inciso A. y 45 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, los mismos fueron resguardados en el interior del domicilio a efecto de que no presenciar

[REDACTED]

[REDACTED]



P

34

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

P

HUMANOS,
LA COMUNIDAD
N

349

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AD

546

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

P

DS,
UNIDAD

34

Comed...

[Redacted text block]

--- Continuando

[Redacted text block]

aproximadamente

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

r aproximadamente

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AD 348

[Redacted text block]

aproximadamente

[Redacted text block]

aproximadamente

[Redacted text block]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PR

D

349

[REDACTED]

que se

[REDACTED]

ART. 110

[REDACTED]

[REDACTED]

y de

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

350

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

legales a que haya lugar.-----

----- DAMOS FE -----

LA C.

LIC

LI

IS MA

E

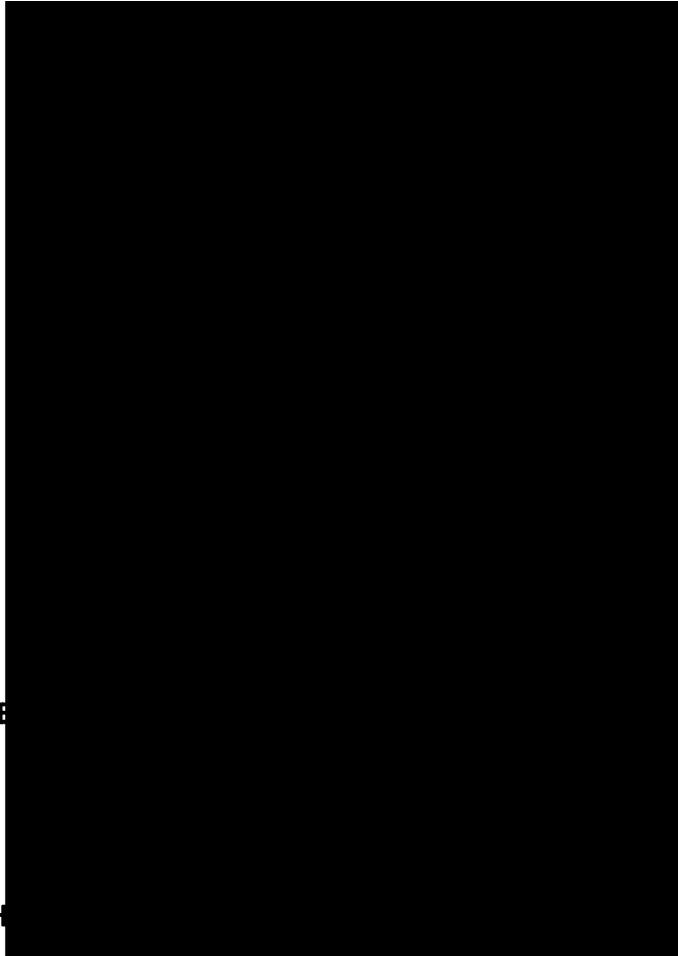


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

351

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



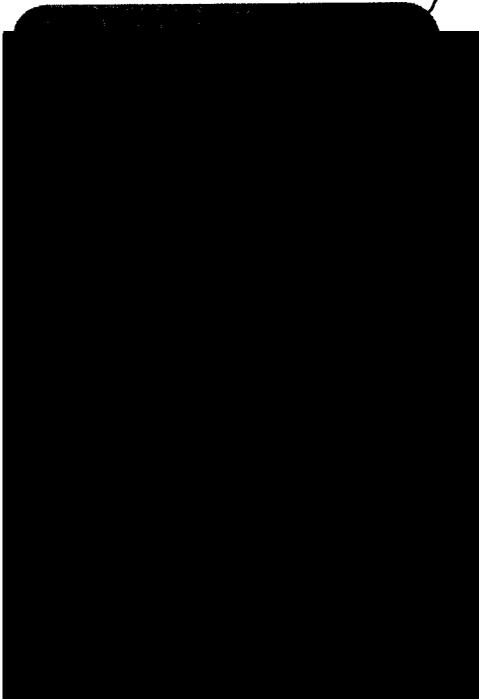
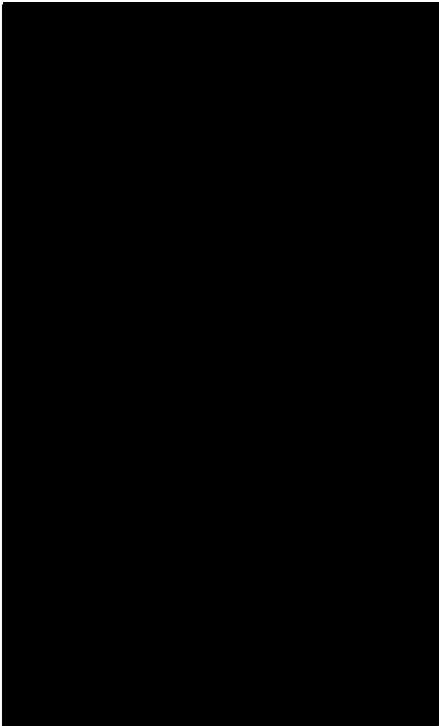
PE

H



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

352



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

- - - El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA -----

- - - Que presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

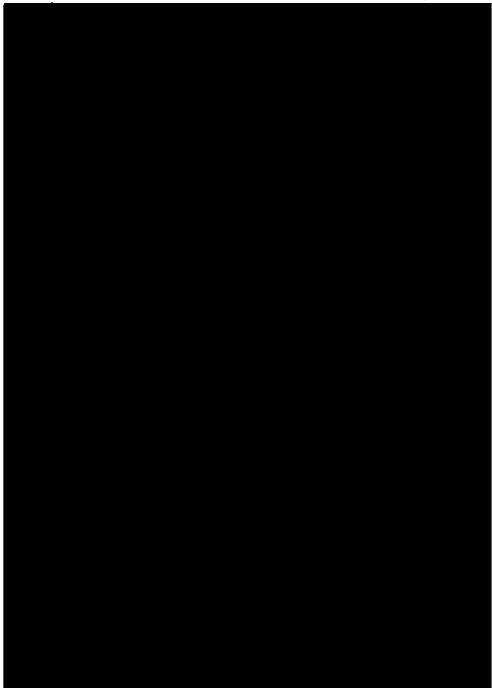
CONSTE -----

- - - Así lo acordó y firma **[REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en la presente constancia de lo actuado. -----

MAE
AGENTE



253



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

--- El que suscribe LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- La presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

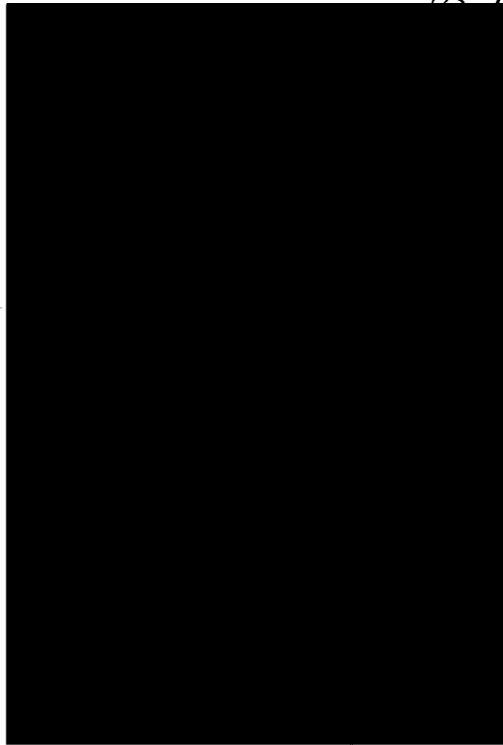
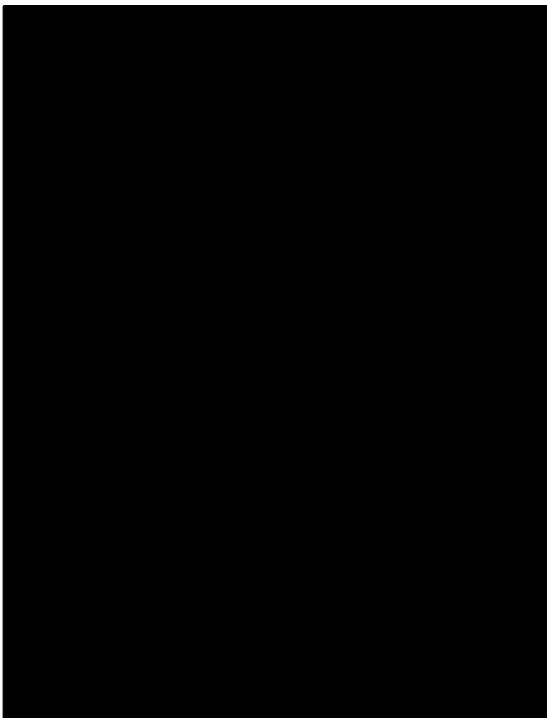
--- Así lo [REDACTED] y firma el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia para debida constancia de lo actuado. -----

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



054



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

- - - El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

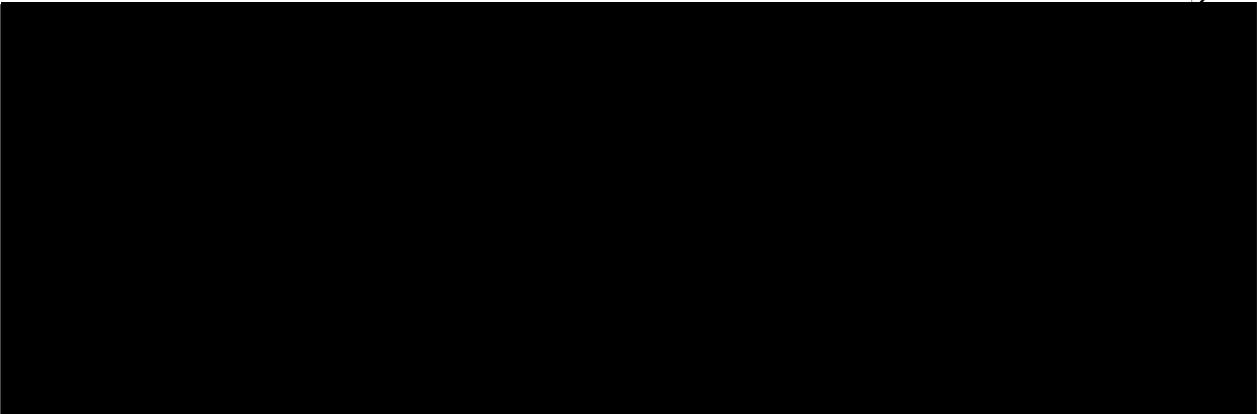
CONSTE

- - - Así, lo acuerdo y firma el **MAESTRO [REDACTED]** ante del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien da fe con debida constancia de lo anterior. -----

M
AGENCI



355



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

- - - El que suscribe MA [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA -----

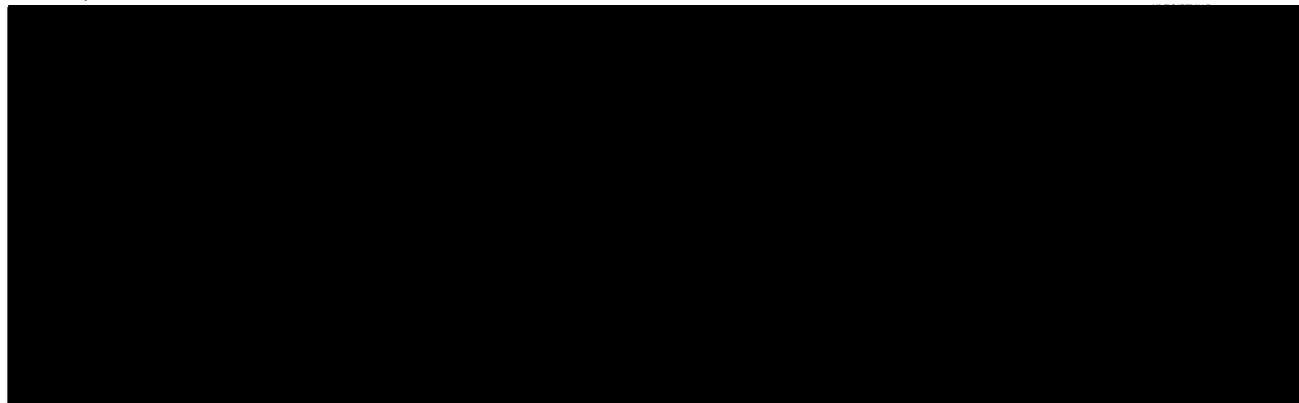
--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE -----

--- Así lo acordó y firma el MAES [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

AL SEÑOR AGENTE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD





CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

C E R T I F I C A -----

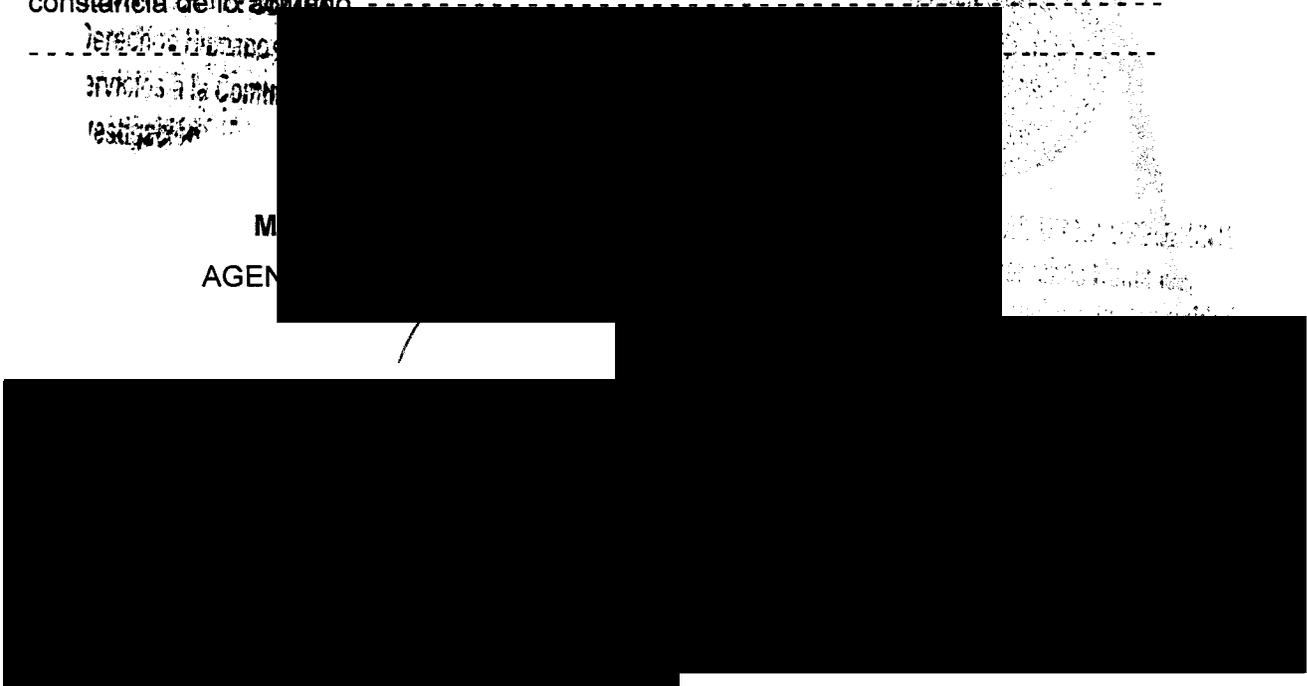
--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

C O N S T E -----

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo anterior. -----

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

M
AGEN



357



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

--- El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

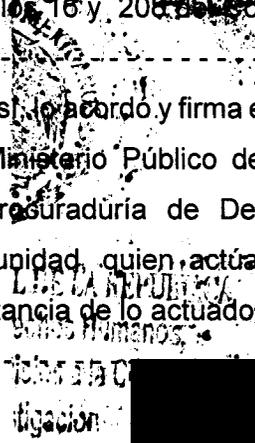
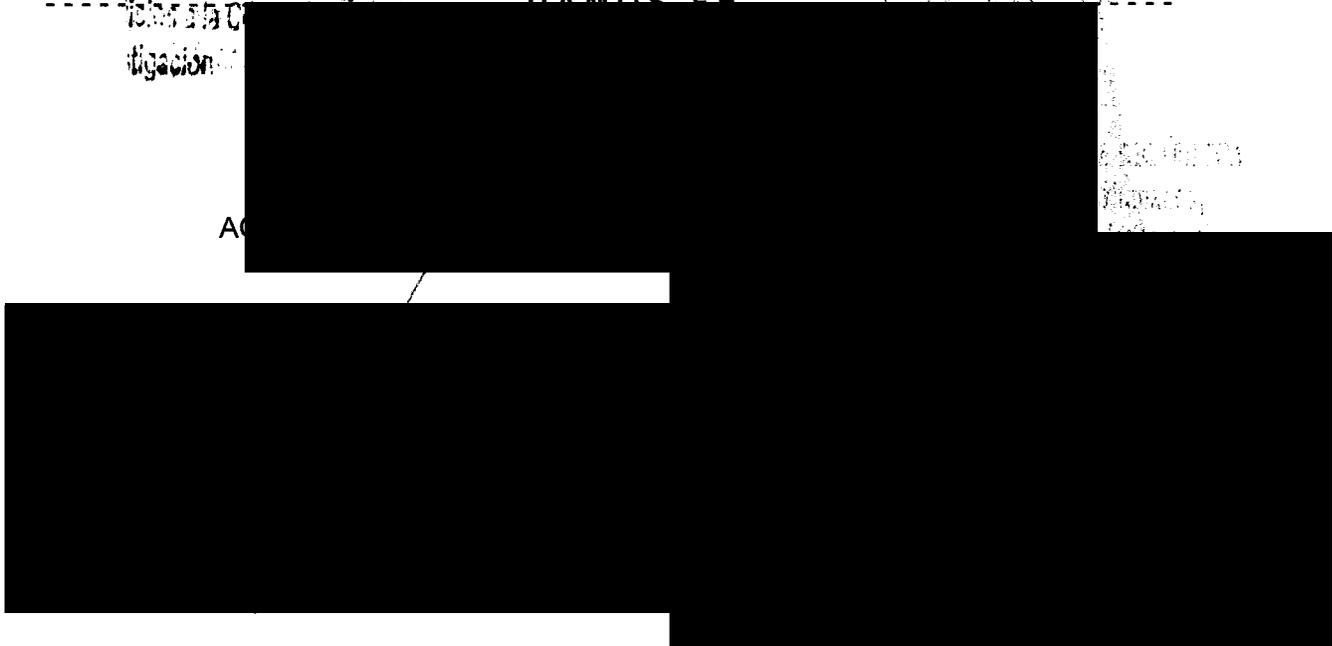
----- **C E R T I F I C A** -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

----- **C O N S T E** -----

--- Así lo acordó y firma el **MAE [REDACTED]** agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **D A M O S F E** -----





CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

- - - El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE -----

--- Apoyado y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo [REDACTED] -----



Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

AGE



359



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

- - - El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Jefe del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA -----

la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE -----

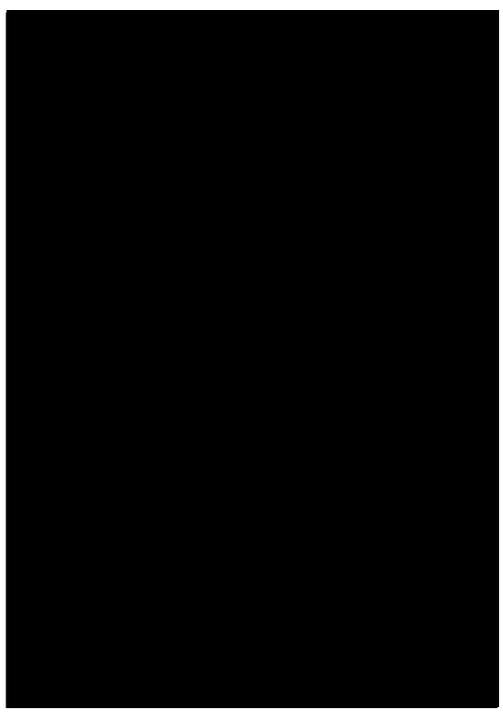
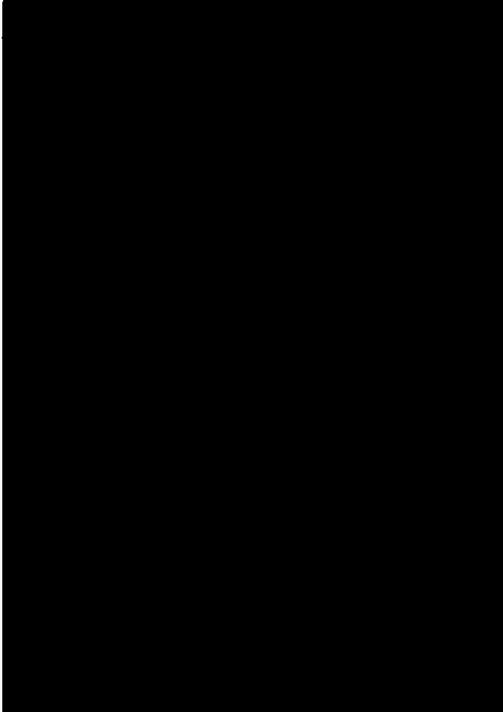
Así lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Jefe del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

[REDACTED]

M
AGEN

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

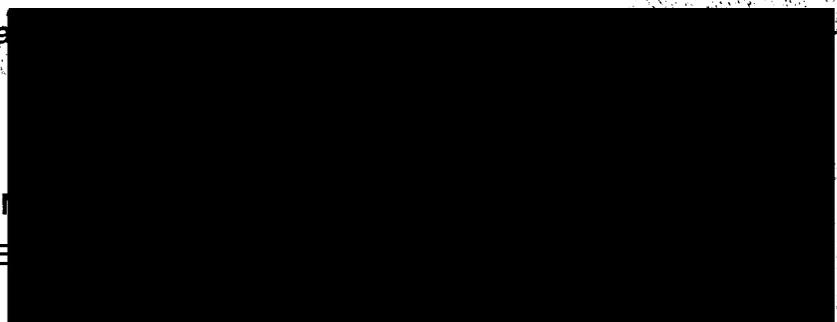
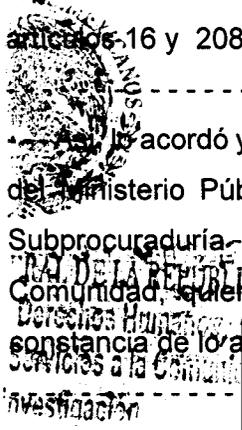
- - - El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA -----

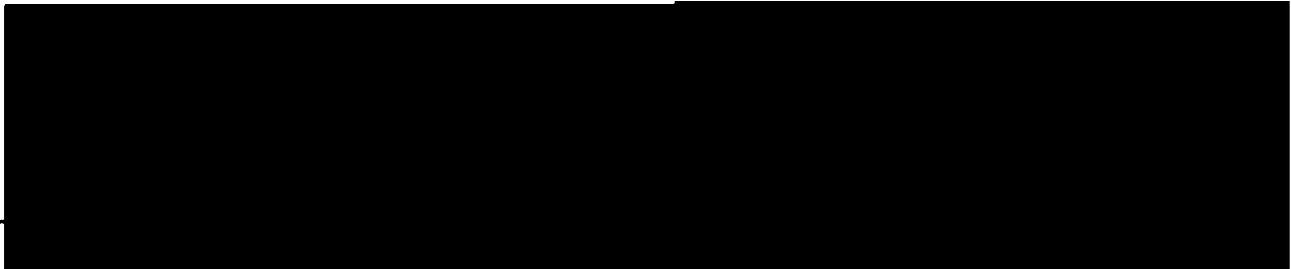
--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

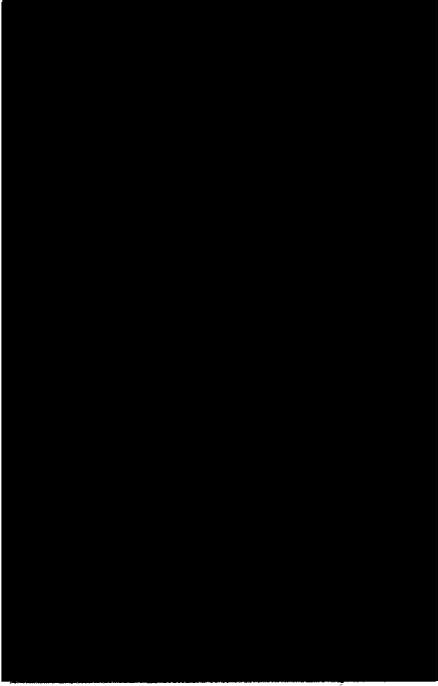
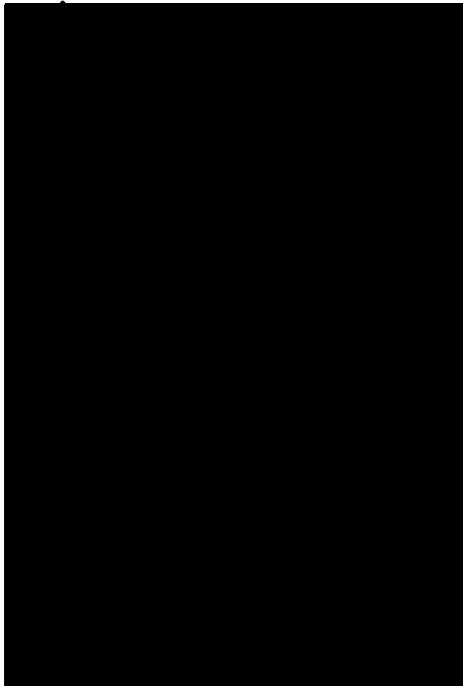
CONSTE -----

--- Lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo a -----



AGE





CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

- - - El que suscribe **MAESTRO** [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

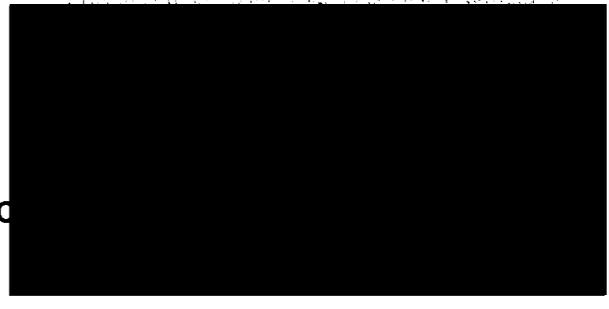
CERTIFICA -----

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

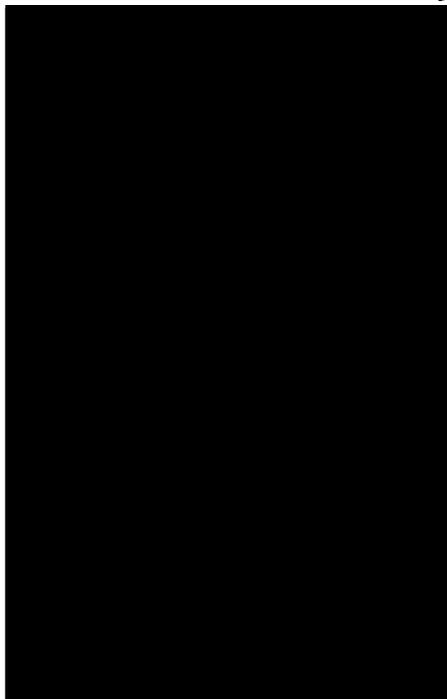
CONSTE -----

Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo a -----

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comu
Investigación
AGE



362



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

- - - El que suscribe **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los **25** días del mes de **Noviembre** del año **2017**, acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida conformidad con la situación actual de los hechos.

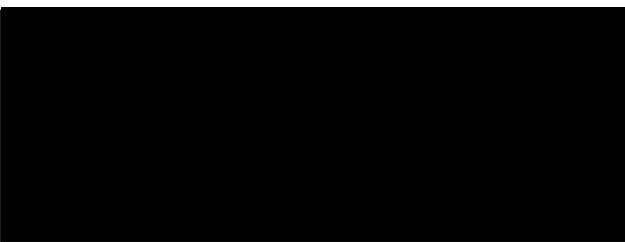
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Iguala de la Independencia, Guerrero
Código Postal 39000

MAESTRO
AGENTE

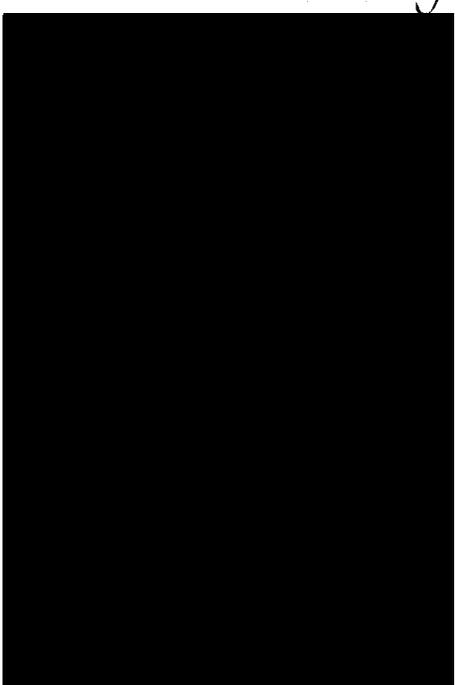
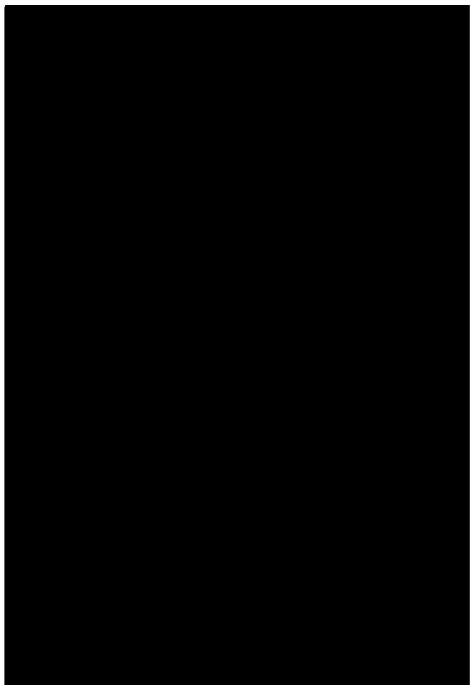


TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



363



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

- - - El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

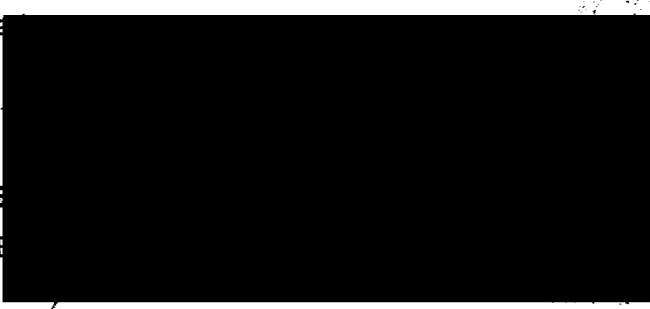
CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE -----

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

ESTADO DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación AGENTE

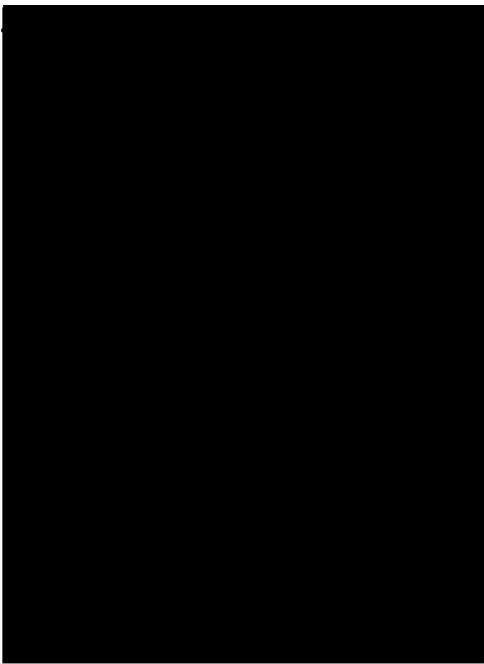


OFICINA DE INVESTIGACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA



264



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

- - - El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

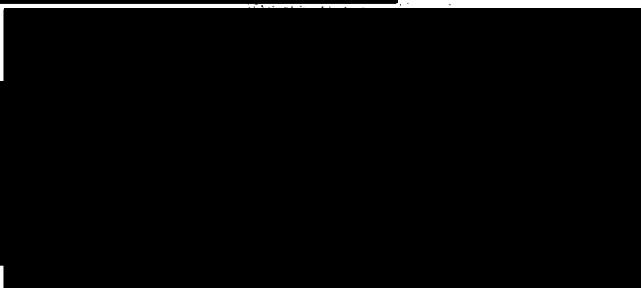
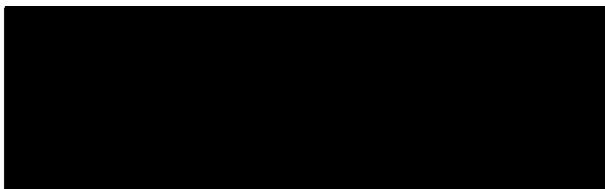
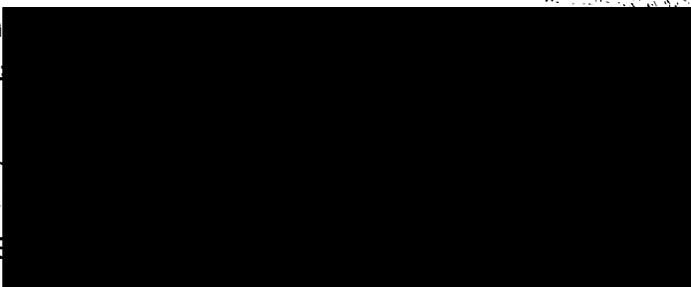
CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

- - - Así lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]** Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado -----

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación
MAE
AGENTE





CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero a **25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.** -----

- - - El que suscribe **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

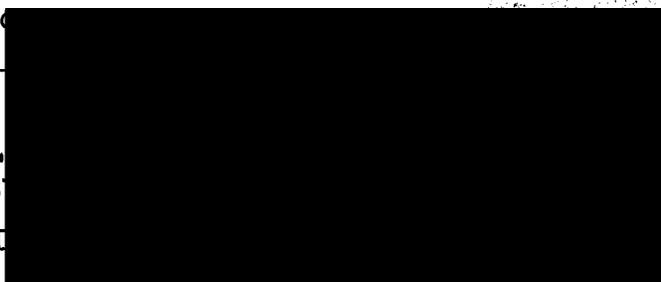
CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE -----

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado -----

ESTADO DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
MAESTRO
Investigación
AGENTE D



ESTADO DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



ACUERDO MINISTERIAL PARA QUE COMPAREZCAN LAS PERSONAS DE NOMBRES

- - -En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 21:30 veintiuna horas con treinta minutos, del día 25 veinticinco de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte, del

[REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 3 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:- - - - -

ACUERDA

267

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- UNICO.- Gírese oficios citatorios a los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

-----CÚMPLASE-----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República de todo lo actuado.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE DILIGENCIA

C. [REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar SDHPDSC/OI/2332/2017, SDHPDSC/OI/2333/2017, SDHPDSC/OI/2335/2017, SDHPDSC/OI/2336/2017, SDHPDSC/OI/2338/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que ante los efectos legales a que haya lugar.----- CONSTE-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE DILIGENCIA

MT [REDACTED]

[REDACTED]

Recib: Citativa

ASUNTO: CITATORIO.

o a 25 noviembre de 2017.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

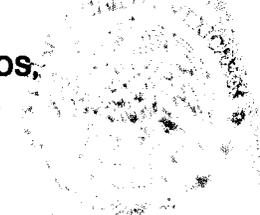
No omito manifestarle que la cita tendrá lugar que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en **Calzada de Tlalpan, número 4871, casi esquina con Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



"SU
AGENTE
ADSCRITO A
PREVENCIÓN
Servicios a la Comunidad
Investigación

ÓN.
MANOS,
DAD.



COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

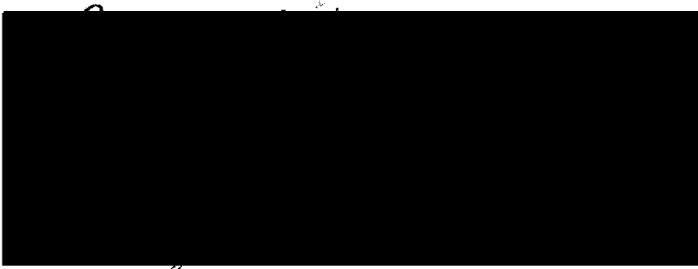
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2333/2017. *369*

ASUNTO: CITATORIO.

2:27 p.m.

Ciudad de México a 25 noviembre de 2017.



En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, [REDACTED]

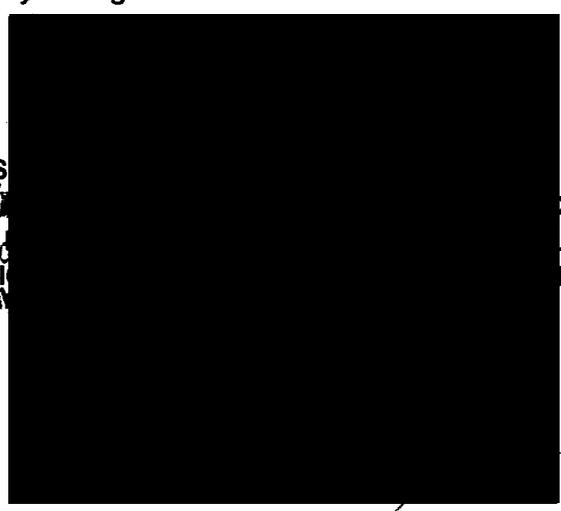


[REDACTED] artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en **Calzada de Tlalpan, número 4871, casi esquina con Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



CIÓN.
UMANOS,
IDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

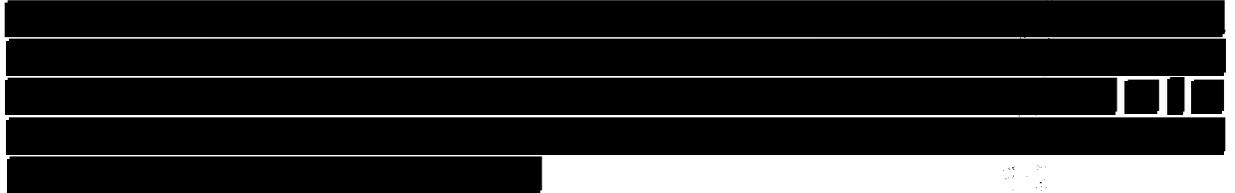
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ASUNTO: CITATORIO.

udad de México a 25 noviembre de 2017.



En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento,

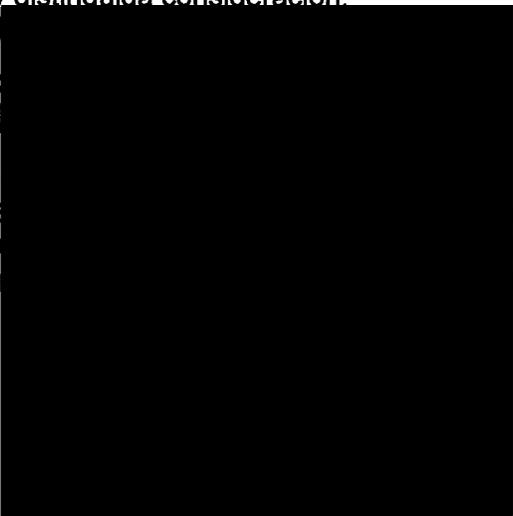


artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en **Calzada de Tlalpan, número 4871, casi esquina con Herminando Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.**

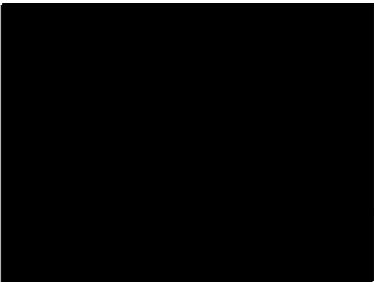
Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE DE
ADSCRITO A LA
PREVENCIÓN



CIÓN.
HUMANOS,
NIDAD.

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



al.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2335/2017. **371**

ASUNTO: CITATORIO.

de México a 25 noviembre de 2017.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, [REDACTED]

[REDACTED] artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en **Calzada de Tlalpan, número 4871, casi esquina con Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. Postal 14000.**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República
de la Subprocuraduría de
Investigación de
ADSCRITO A LA
PREVENCIÓN

ÓN.
MANOS,
DAD.

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de la Procuraduría General de la República
de la Subprocuraduría de
Investigación de
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2336/2017. *372*

[REDACTED]

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México a 25 noviembre de 2017.

C. [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en **Calzada de Tlalpan, número 4871, casi esquina con Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

MEXICANOS
"SU
AGENTE D
ADSCRITO A L
PREVENCIÓN
AL DE LA REPUE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comu
Investigación.

[REDACTED]

ON.
ANOS,
AD.
[Circular Stamp]
[Faint text]

[REDACTED]

[REDACTED] Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2337/2017. 373

Recibe citatorio

ASUNTO: CITATORIO.

a 25 noviembre de 2017.

[REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en Calzada de Tlalpan, número 4871, casi esquina con Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

DELEGACIÓN Tlalpan
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

"SU
AGENTE D
ADSCRITO A L
PREVENCIÓN

IÓN.
MANOS,
IDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2338/2017.

374

Recibi Citatorio

[Redacted]

hang
22/29

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México a 25 noviembre de 2017.

C. [Redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en **Calzada de Tlalpan, número 4871, casi esquina con Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 06000.**

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi parte

AGENCIADO
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

N. ANOS, AD.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Guerra Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

375

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México, a los veinticinco días de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

ACUERDO

Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado del Periodo Ordinario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos convocado en la Ciudad de México el veintisiete y veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, y en observancia al acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de los derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero,

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 42, y 43 de la Convención Americana de derechos Humanos; 18, 19, y 20 del Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

ACUERDA

Se gire oficio a los Representantes de la Comisión Interamericana a efecto de dar cumplimiento a su requerimiento, y remitir de manera electrónica los tomos cuatrocientos setenta y seis al quinientos, los cuales contienen las relaciones derivadas de la averiguación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y el oficio de asistencia técnica previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016, anexando en disco compacto los documentos mencionados.

CUMPLASE

El suscrito Licenciado VICTOR JESUS ALVARADO, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMOS FE EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

C. F. [redacted]

RAZÓN.- Se hace constar que se elaboró los oficios SDHPDSC/OI/001/2015 y SDHPDSC/OI/003/2016, el día veinticinco de noviembre de dos mil diecisiete, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONSTE EN SU FECHA. DAMOS FE EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México, noviembre 25, 2017.

RECIBIDO
12:53
04 DIC 2017
MARGARITA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.**

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 20 apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 1, 42, y 43 de la Convención Americana de derechos Humanos; 18, 19, y 20 del Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Al respecto me permito remitir de manera electrónica la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/003/2016; anexando disco DVD con número de serie VR5F16-00934.

Quedando a sus órdenes en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGE
ADSCRI

SC.

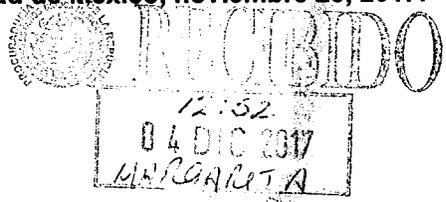
Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Presente.
de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.

[Redacted signature area]



Ciudad de México, noviembre 25, 2017.



**REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE.**

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 20 apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 1, 42, y 43 de la Convención Americana de derechos Humanos; 18, 19, y 20 del Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Al respecto me permito remitir de manera electrónica los Tomos cuatrocientos setenta y seis (476) a quinientos (500), que contienen actuaciones derivadas de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015; anexando disco DVD con número de serie VR5F16-00934

Quedando a sus órdenes en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGEN
ADSCRIT

Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
- Presente.
Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000.

recibi
DISCO

Florencia Melzi



378



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR
ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL**

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete. -----

- - -**VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y y derivado del análisis de los detalles, partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la creación del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse a los medios de investigación, atendiendo la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados y que en investigación de los hechos la Policía Federal Ministerial con el parte PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/011/2017,

[REDACTED SECTION]

- A. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 de la Ley General de Víctimas, 1,

379

2, 3, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V, inciso I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se establecen diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos que se indican; así como en los artículos 1, numerales 1 y 4 inciso b); 2 y 4 numerales 1,2 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la Ciudad de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 1991; y 18 y 19 del Anexo I de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacionales de acordarse y se, -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Gírese oficio al Director General de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de la República para los efectos a que se refiere el presente acuerdo.-----

CUMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL [REDACTED] ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FI [REDACTED]

DE LA REPUBLICA-----
DAMOS FE.-----

DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Te [REDACTED]

[REDACTED]

R A Z O N.- En la misma fecha y [REDACTED] antecede, se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/2348/2017 dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

CONSTE

[REDACTED]

340



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2348/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2017.

**LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO**

Distinguido licenciado:

Dirección [Redacted]



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación **Procedimientos Internacionales** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º fracción I, 3º incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Tercero de la Circular Número C/005/99, emitida por el Procurador General de la República por la que se establecieron diversos criterios institucionales para el desempeño de las funciones de los servicios públicos que se indican; así como el 1, punto 4, inciso h del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre Asistencia Jurídica Mutua, firmado en la Ciudad de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 1991; y 18 y 19 del Anexo I de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

381



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2348/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

1 [REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED]

382



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2348/2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL

3. [REDACTED]

Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente, le envío saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAG
EL AGENTE DEL M... RACIÓN

[REDACTED]



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
e Derechos Humanos,
Comisión de Consulta
Investigación

RATIFICACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

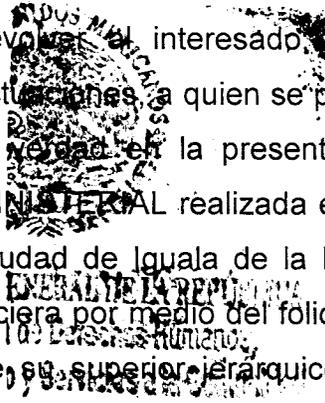


- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cincuenta minutos, del día veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que derivado del acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1o, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15,16, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 209,210, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en este acto comparece al C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Perito Profesional ejecutivo B en la especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la institución, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que será agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia, respecto de su intervención en la INSPECCION MINISTERIAL realizada entre diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; derivada de la designación que se le hiciera por medio del folio 91480 de fecha quince de noviembre del actual año, por medio de su superior jerárquico el Director General de Ingenierías Forenses maestro [REDACTED] en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/2216/2017 enviado por esta Representación Social de la Federación. Acto seguido se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse atendiendo a los principios de honestidad y legalidad en el presente acto, por lo que:-----

----- **MANIFESTA** -----



384

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

----- D E C L A R A -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de RATIFICAR el contenido del DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA CIVIL Y Y ARQUITECTURA del que hiciera entrega mediante folio 91480 de fecha veintiuno de noviembre del presente año, constante de cuatro fojas útiles, [REDACTED]

[REDACTED]



--- Con lo anterior, y no [REDACTED] a la presente diligencia del día en que [REDACTED] eron para los efectos legales proceden [REDACTED]

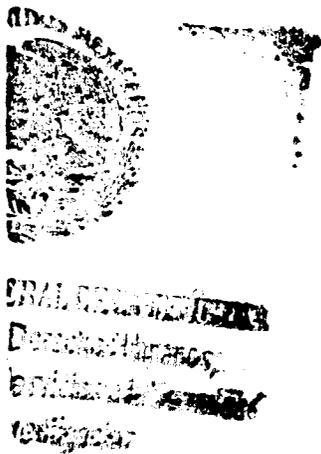
[REDACTED]

ARQUITECTURA

STIGOS DE ASIS

385

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la Institución".
FECHA DE EMISIÓN: 02/06/2017

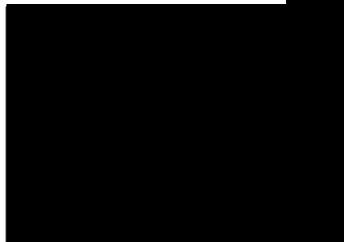


CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los veintisis días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecisiete, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciado [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

- - - Que la presente [REDACTED] concuerda fiel y exactamente con [REDACTED] a vista y con [REDACTED] la que fue cotejada [REDACTED] anexa a la [REDACTED] averiguación previa A [REDACTED]

Testigos de Asistencia



386



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete. - - -

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo: - - -

- - - **Téngase:** Por recibido ID 6928 al que se adjunta folio 91481 de fecha veintitrés de noviembre del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED]

Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual se designa al licenciado [REDACTED]

[REDACTED] como perito especializado EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, en cumplimiento al proceso SDHPDSC/OI/2096/2017 en consecuencia es de acordarse lo siguiente: - - -

- - - **UNICO:** Glosar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. - - -

C Ú M P L A S E

AL DE LA REPÚBLICA

Así lo acordó y firmó la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] Derechos Humanos, [REDACTED] Procuraduría General de la República, quien actúa en su propio nombre y dan fe. - - -

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

Id 6928

Número: 91481

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

387

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED], DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2216/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO. [REDACTED]

Observaciones:



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
CALLE DE LA AMÉRICA 100, PUNTO DE VENTA
CALLE DE LA AMÉRICA 100, PUNTO DE VENTA
CALLE DE LA AMÉRICA 100, PUNTO DE VENTA

FOLIO: 91481
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 15 de Noviembre de 2017.



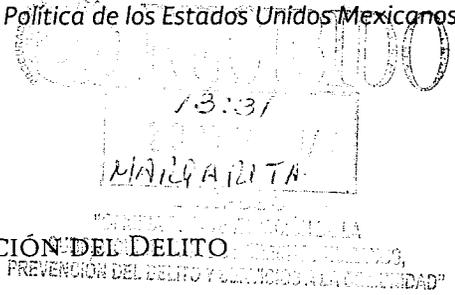
OS MEXIC
RAL DE
Derecho
servicios
vestigac



388

FOLIO: 91481
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 15 de Noviembre de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



LICENCIADA.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
"PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/2216/2017** de fecha **14** de **Noviembre** del **2017** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **15** de **Noviembre** del **2017**, en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el [REDACTED] dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

c.c.p. DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
c.c.p.- PERITO OFICIAL - Para su conocimiento
c.c.p. [REDACTED]
MLC/JFR/JBL/MKP

nocimiento.- Presente.

389



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete. - - - - -

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo: - - - - -

- - - **Téngase:** Por recibido el recibido ID 6912 al que se adjunta folio 91481 de fecha veintidós de noviembre del presente año, firmado por el licenciado

Perito especializado adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, conteniendo en tres fojas y un disco compacto **DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO** en cumplimiento al ocursu SDHPDSC/OI/2216/2017 en consecuencia es de acordarse lo siguiente: - - - - -

- - - **ÚNICO:** Proceder a su análisis y obtener la **RATIFICACIÓN** del mismo, así como glosar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. - - - - -

----- **C Ú M P L A S E** -----

Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada
Derechos Humanos,
Procuraduría General de la
y dan fe. - - - - -

PREVENCIÓN DEL DELITO Y
REPUBLICA, QUIEN ACTÚA

FRENTE DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad



390

Id: 6912

Número: 91481

Fecha: 22/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

Fecha del término: Fecha de devoción:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

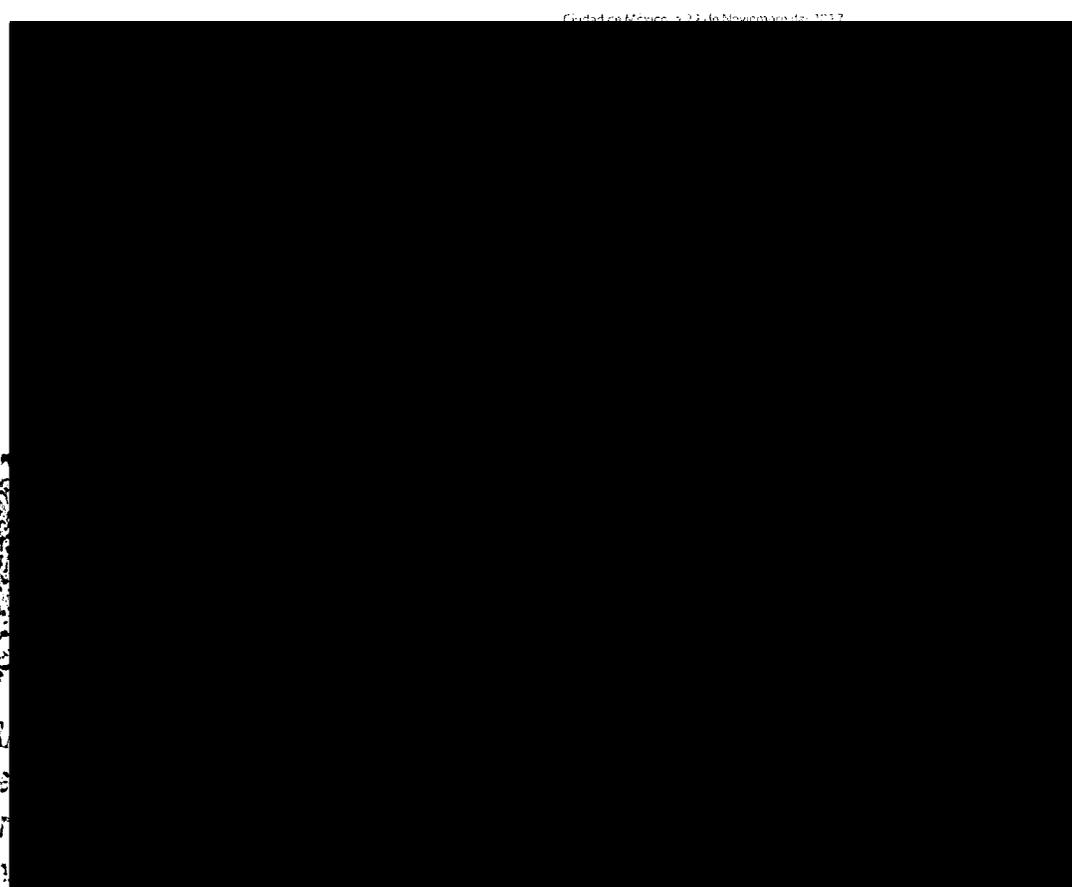
Quién remite: LIC [REDACTED] PERITO EN AUDIO Y VIDEO

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2216/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, AL RESPECTO REMITE DICTAMEN REFERENTE A INSPECCIÓN OCULAR Y RECREACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS EN IGUALA GUERRERO Y DE COMPARENCIAS TESTIMONIALES

Observaciones: SE ANEXA DISCO FORMATO DVD



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO
NÚMERO DE OFICIO: 91481
MOTIVACIÓN PERITO EN AUDIO Y VIDEO
AVISO DE DICTAMEN EN LA ESTADÍSTICA DE AUDIO Y VIDEO
Y LOS DISCOS DVD
Ciudad de México, a 22 de Noviembre del 2017





NÚMERO DE FOLIO: 91481
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
Y UN DISCO DVD

Ciudad de México, a 22 de Noviembre del 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

[REDACTED]
[REDACTED]

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

DICTAMEN

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su **OFICIO No. SDHPDSC/OI/2216/2017** de fecha 14 de Noviembre de 2017 y recibido en esta coordinación general el día 15 de Noviembre del año en curso que a la letra dice: "...por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda y se **DESIGNE** con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL** a peritos especializados (...)"

AVERIGUACIÓN PREVIA	ESPECIALIDADES
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	(...) • Audio y Video (...)"

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 "...para efectuar la siguiente diligencia: (...)"

DILIGENCIA MINISTERIAL

[REDACTED]

AL DE LA...
...
...
...

Rev.:1 1 Ref.:IT-AV-01 FO-AV-07

[REDACTED]



392

NÚMERO DE FOLIO: 91481
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

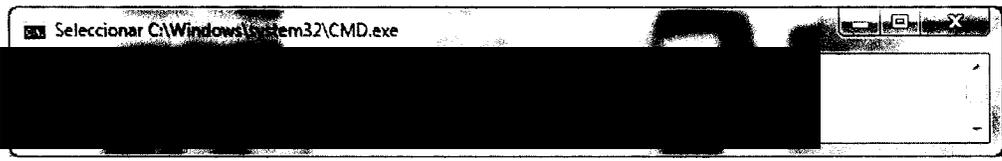
3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. [Redacted]

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se realiza la videograbación de la diligencia ministerial realizando tomas generales y acercamientos. En el Laboratorio de Audio y Video, de la Coordinación General de Servicios Periciales, se procede a unir las escenas grabadas en la videocámara para obtener un solo archivo de video y posteriormente realizar el transfer a un disco DVD-R; del cual se obtiene el número de serie del volumen, el código HASH MD5 y las propiedades del archivo transferido.

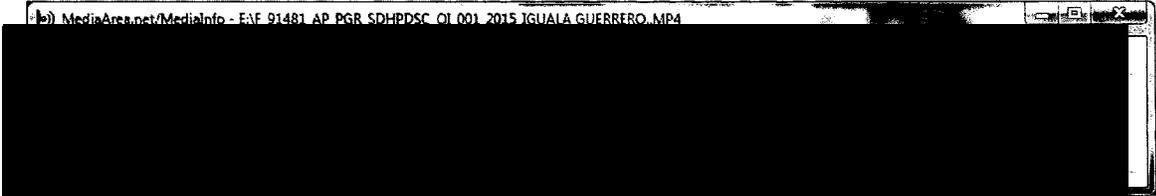
VOLUMEN DE DISCO



CÓDIGO HASH



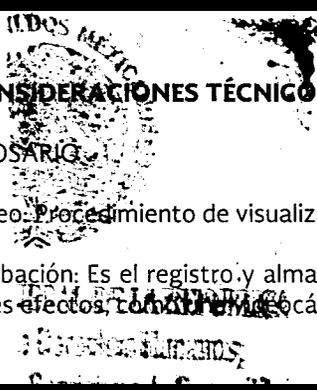
PROPIEDADES



5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

- 5.1.1. Video: Procedimiento de visualización de imágenes en una pantalla.
- 5.1.2. Grabación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos construidos para tales efectos, como videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros. (RAE)



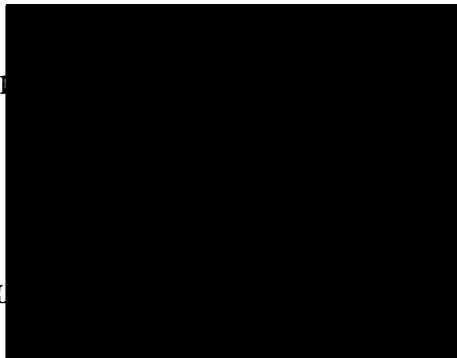
Rev.: [Redacted]

- 5.1.3. Transfer: En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.
- 5.1.4. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.
- 5.1.5. CODIGO HASH: Algoritmo Matemático el cual se utiliza para hacer una comprobación criptográfica o un código de integridad de la evidencia Informática o de Comunicaciones
- 5.2. EQUIPO UTILIZADO
- 5.2.1. Una Videocámara marca CANON modelo XA25

6. CONCLUSIONES

6.1. [REDACTED]

EL PERI [REDACTED] O



Se anexa al presente un Disco formato DVD, con número de identificación MAPA08SJ03000693

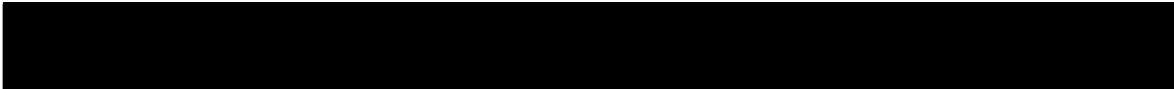
MLC/JFR/JBL/MHP/1667
Archivo

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
estigación

Rev.:1

3
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete. -----

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

- - Téngase: Por recibido ID 6920 de fecha quince de noviembre del presente año, mediante el cual se designa como Perito en Ingeniería Civil y Arquitectura AL [REDACTED] inscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Institución, mediante el cual da respuesta al ocuro SDHPDSC/OI/2216/2017 en consecuencia es de acordarse lo siguiente:-----

- UNICO: Una vez obtenida la información proceder a su análisis, obtener la RATIFICACIÓN del mismo y glosar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----

[REDACTED]
[REDACTED] ASILORACOMYS [REDACTED] cación, licenciada
[REDACTED] María Elena Vitegu [REDACTED] chos Humanos,
[REDACTED] Prevención del Delito [REDACTED] a General de la
[REDACTED] República, quien ac [REDACTED] y dan fe.-----

Testigos

Id: 6920

Número: 91480

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 23/11/2017

396

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTR [REDACTED] RAL DE INGENIERÍAS FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2216/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN [REDACTED] IA CIVIL Y ARQUITECTURA, AL RESPECTO SE INFORMA QUE E [REDACTED] A CUMPLIMIENTO A DICHA SOLICITUD.

Observaciones:

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

No. DE FOLIO: 91480
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cd. de México, a 15 de noviembre de 2017

Apéndice de la Ley de Procedimiento de la Contratación Pública de los Estados Unidos Mexicanos

[REDACTED]

De
RA
Jera
en:
est



No. DE FOLIO: **91480**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

397

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cd. de México, a 15 de noviembre de 2017
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciada

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente

23 NOV 2017

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/2216/2017, del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete**, y recibido en esta Coordinación General el día quince del mismo mes y año, en el cual solicita Perito en Materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura** al [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.



EL DIRE

Rev.:02

Ref.: IT-IN-01

FO-IN-04

398



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintisiete de noviembre del dos mil diecisiete. - - - - -

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo: - - - - -

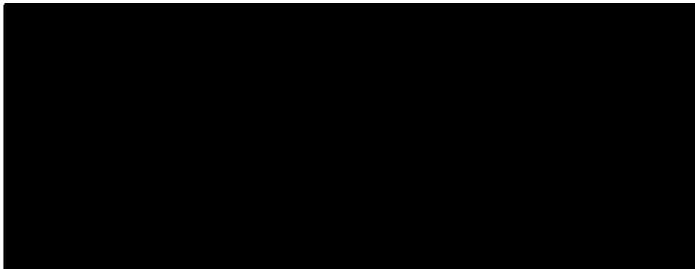
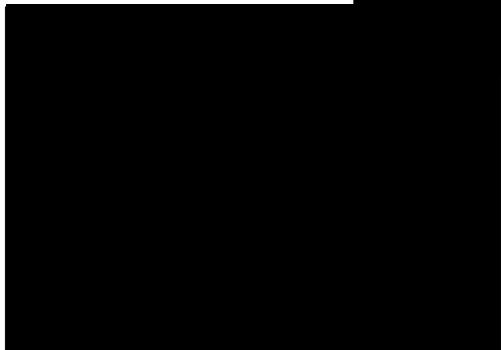
- - - **Téngase:** Por recibido el recibido folio 93252 de fecha veintidós de noviembre del presente año, firmado por la Directora General de Especialidades Médico Forenses, doctora Margarita Montaña Soriano, mediante el cual designa a la perito en Medicina Forense a la M. [REDACTED] Perito Médico Forense adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, en cumplimiento al acuerdo SDHPDSC/OI/281/2017 en consecuencia es de acordarse lo siguiente: - - - - -

- - - **UNICO:** Proceder a su análisis y obtener la **RATIFICACIÓN** del mismo, así como glosar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. - - - - -

C Ú M P L A S E

- - - Así lo acordó y firmó [REDACTED] Perito Médico Forense, licenciada en [REDACTED] Derechos Humanos, [REDACTED] Procuraduría General de la República, quien actúa en [REDACTED] dan fe. - - - - -

- - - Investigación





399

Folio Medicina: 93252
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciada

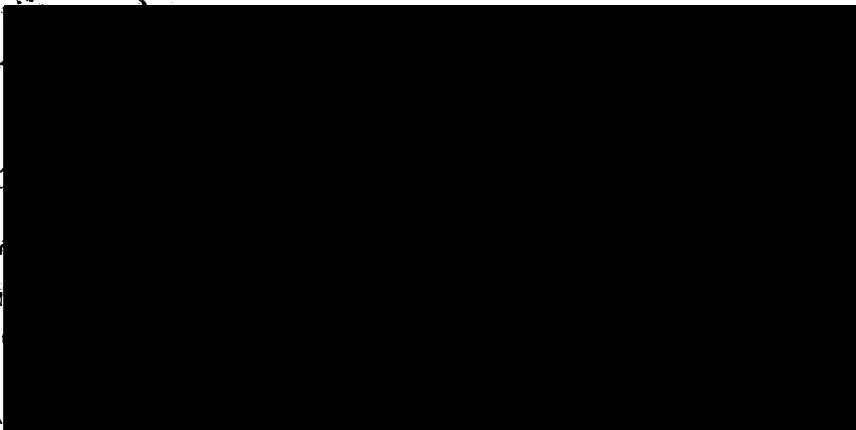
[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y a lo establecido por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2281/2017, recibido en esta Dirección General de Especialidades Médico Forenses, en el que solicita designe perito especializado en materia de Medicina Forense a fin de que establezca y/o confirme de acuerdo a las diligencias señaladas en la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, la hora de

Al respecto, me permito informarle que se propone como Perito en materia de Medicina Forense a la M.C. [REDACTED] dará debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

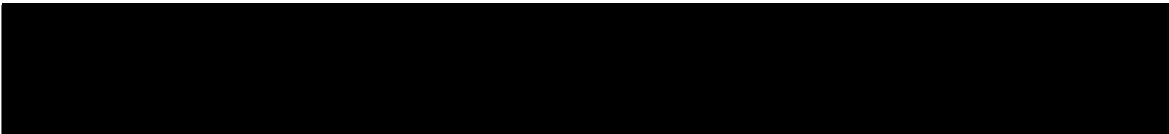
LA
DIRECCIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
Y ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES

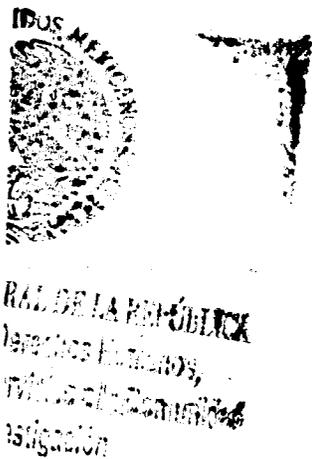
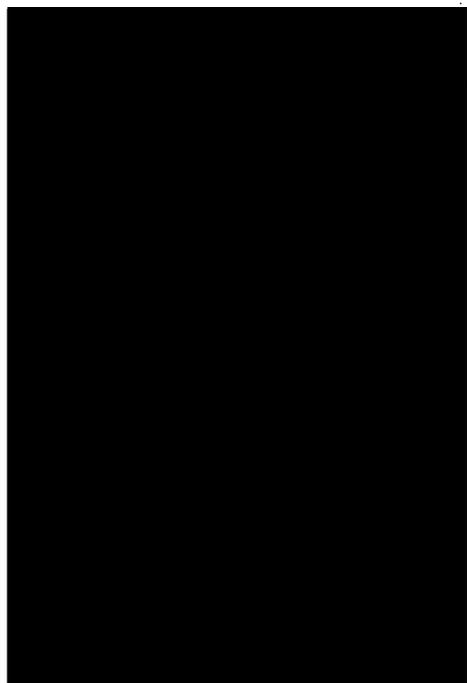
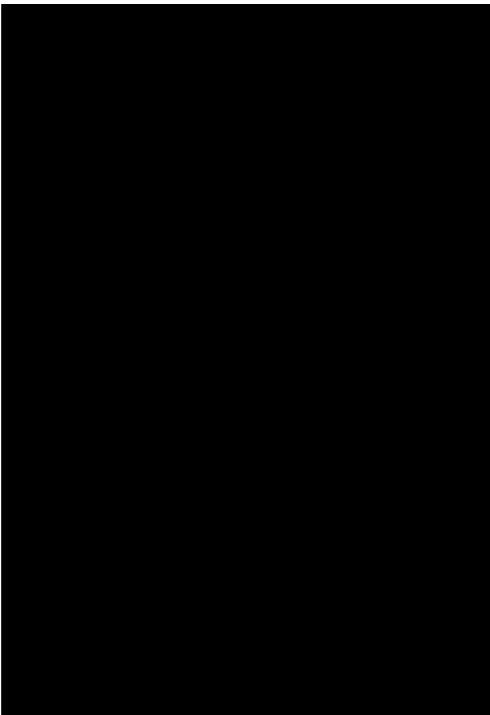


C.c.p

C.D. A
PERITA MEDICO - Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

t/sfdv

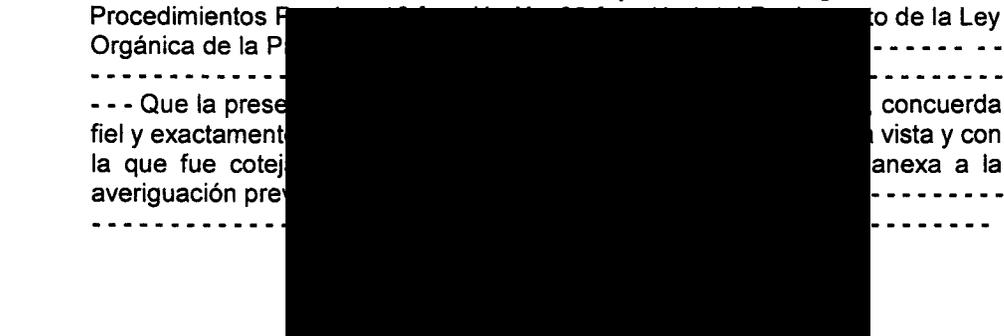




CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, certifico que:

--- Que la presente [REDACTED] concuerda fiel y exactamente con el original en su vista y con la que fue cotejada con el original que se anexa a la averiguación previa [REDACTED]



401

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO NO. SECTECCHIS/1692/2017**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

- - - **HACE CONSTAR** - - -

- - - Téngase por recibido el turno 6955, mediante el cual remiten el oficio con número SECTECCHIS/1692/2017, de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, signado por el maestro [REDACTED]

[REDACTED]

...".

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio con número SECTECCHIS/1692/2017, de fecha 09 de noviembre dos mil diecisiete, signado por el Maestro

[REDACTED]

1402

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted text block]

Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.

ACUERDA.

UNICO.- Téngase por recibido el oficio con número SECTECCHIS/1100/2015 de noviembre dos mil diecisiete, con sus anexos y agréguese a la indagación que surta los efectos legales correspondientes.

CUMPLASE.

Así lo acordó y firmo, Licenciado [Redacted] Agente de Investigación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe.

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

6975 403

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número: 5022
 SECTECC- 5/1992/2017
 Fecha: 09/11/2017 Fecha de retorno: 27/11/2017

Fecha de término: Fecha de devolución:

Turno de:

Estado:

Quién remite:

Asunto:

Observaciones:

[Redacted] /2017

[Redacted]

[Redacted]

PCER

"El Poder Judicial de la Federación de la Comisión Federal de Justicia
 Administrativa"
 Procuraduría General de la Federación
 Dirección de Asesoría Jurídica y Control de Gastos
 Dirección de Asesoría Jurídica y Control de Gastos
 Calle Juárez, C.P. 06060 México, D.F.

[Redacted]



Oficio de
 Oficio de
 Oficio de
 Oficio de

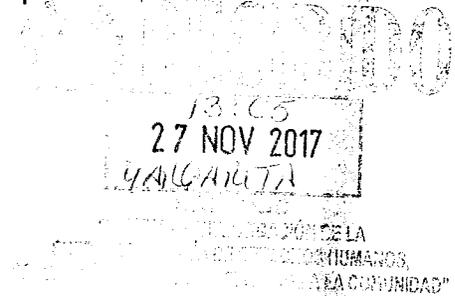
404

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
Delegación Chiapas/ Secretaría Técnica
OFICIO No. SECTECCHIS/1692/2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 09 de noviembre de 2017



LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

En atención al contenido en su oficio SDHPDSC/1977/2017, de fecha trece de octubre de los actuales, mediante el cual solicita a esta Delegación Estatal, se informe si existe antecedente alguno de averiguación previa, carpeta de investigación, acta circunstanciada o algún otro, en donde hayan intervenido elementos castrenses (Ejército, Fuerza Aérea y/o Marina), en conflictos estudiantiles.

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi distinguida consideración.

[REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
Unidad de Servicios
Investigación

ente, Núm. 2069, Colonia Belén Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P 29065

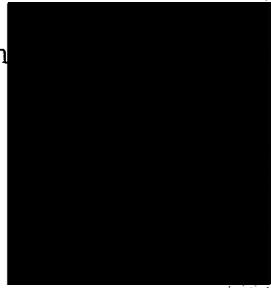
DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL CHIAPAS
SECRETARIA TECNICA
TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS

405

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 08 de noviembre del 2017

Asun



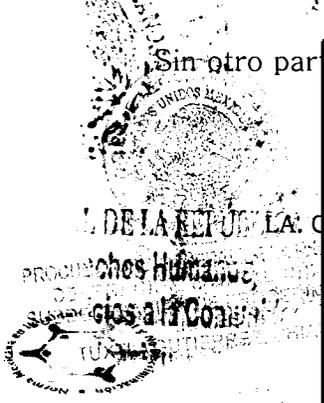
LICENCIADO PEDRO CELESTINO GUZMÁN RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA EN CHIAPAS.
PRESENTE.

En cumplimiento a sus superiores instrucciones giradas mediante
oficio SECTECCHIS/1681/2017, y en atención al similar SDHPDSC/1977,
suscrito por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio
Publico de la Federacion, Adscrito a la oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a
la Comunidad, en el que hace referencia "[REDACTED]"

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración y cordial saludo.





406

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
MESA: PRIMERA TRADICIONAL.
OFICIO NÚMERO: 1079/2017.

ASUNTO: El que se indica.

Tuxtla Gutiérrez,

[Redacted]

LIC. [Redacted]
SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
DE LA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.-

En cumplimiento a las instrucciones giradas por la Licenciada María Eugenia García Macías, Subdelegada de Procedimientos Penales "A" y en atención al oficio número SECTECCHIS/1681/2017, de fecha 06 de Noviembre del año 2017, dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [Redacted], Delegado Estatal de Chiapas, mediante el que remite el oficio número SDHPDSC/1977/2017, de fecha trece de octubre de los actuales, suscrito por el Licenciado [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y servicio a la comunidad, mediante el cual solicita se informe [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

[Redacted Signature Area]

PROCURADURÍA
DELEGACIÓN ESTATAL
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN LA UNIDAD

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
vicio a la Comunidad
Investigación

407

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DELEGACIÓN ESTADAL CHIAPAS

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chiapas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Asesoria: SEGUNDA TRADICIONAL
Oficio Número: 1261/2017



ASUNTO.- EL QUE SE INDICA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Noviembre de 2017

C. LIC. [REDACTED]
SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
EDIFICIO.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 10, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 3, 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes citada.

En atención al oficio número SECTECCHIS/1681/2017, de fecha 06 de noviembre de 2017, suscrito por el C. LIC. [REDACTED], Delegado de esta Institución, en el [REDACTED]



Sin otro particular, reitero a Usted, mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

SUFRAGANTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DE LA AGENCIA

LIC. [REDACTED]

COMISION
DEL

DE LA REPUBLICA
ESTADAL CHIAPAS
INVESTIGADORA
TRADICIONAL

MINISTERIO PÚBLICO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

408

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AGENCIA SÉPTIMA DEL SISTEMA TRADICIONAL
OFICIO NÚMERO: 1291/2017.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 08 de Noviembre de 2017.

LICENCIADA MARÍA EUGENIA GARCÍA MACÍAS
SUBDELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"
EDIFICIO.

En cumplimiento a sus superiores instrucciones y en atención al oficio SECTECCHIS/1681/2017, de fecha 06 seis de noviembre del año en curso, suscrito por el C. LICENCIADO

[Redacted]

[Redacted]

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
MESA SÉPTIMA DE SISTEMA TRADICIONAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

"SUFRAGI
LA C. AGENTE DEL
TITULAR DE LA
DEL

[Redacted]

LIBREMANO DA
e los firmados
17/11/2017 a las 12:00 horas
Licenciada María Eugenia García Macías

409

**DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES B**

OFICIO: SPP"B"/ODP/1424/2017.

Tapachula, Chiapas., a 07 de noviembre de 2017.

Asunto: Se Rinde Informe.

LICENCIADO [REDACTED]
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **SECTECCHIS/1681/2017**, de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, y en atención al diverso número **SDHPDDSC/1977/2017**, de fecha trece de octubre del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular por el momento aprovecho esta ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]



Carrilón Antiguo Aeropuerto s/n, Col. Solidaridad 2000, Tapachula, Chis., C.P.

30700

Tel. (962) 628-14-48, Fax (962) 628-14-09

E-mail: sppbchiapas@pgr.gob.mx

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

410



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. COORDINACIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN REGIONAL. DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS SUBDELEGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. OFICINA DEL SUBDELEGADO.

OFICIO: SMPF/1821/2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 07 de Noviembre de 2017.

ASUNTO: El que se indica.

PEDRO CELESTINO GUZMÁN RODRÍGUEZ
DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SECTECCHIS/1681/2017, de fecha 06 de noviembre de 2017; mediante el cual adjunta al presente oficio número SDHPDSC/1977/2017, de fecha 13 de octubre de 2017, que suscribe el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro
[Redacted]

PROCURADURÍA
SUBDELEGACIÓN DE
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
OFICINA DEL SUBDELEGADO



Superior Conocimiento - México.
Conocimiento - México, Distrito
para su Superior Conocimiento -

AL SEÑOR SUBDELEGADO
ESTADO DE CHIAPAS
MEXICO

411

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

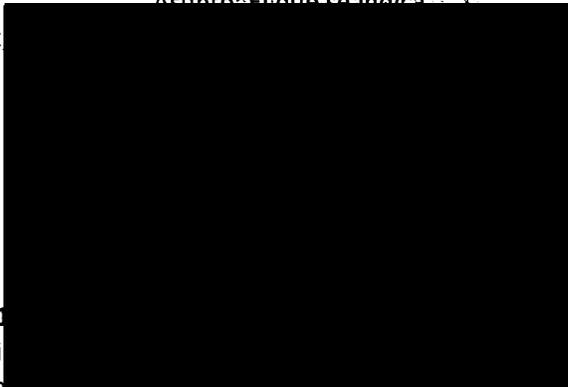


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN

Oficio: 457/2017.

PROCURADURIA GENERAL
Asunto: Elige caso indica

Tuxtla Gutiérrez



LIC. [REDACTED]
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CHIAPAS.

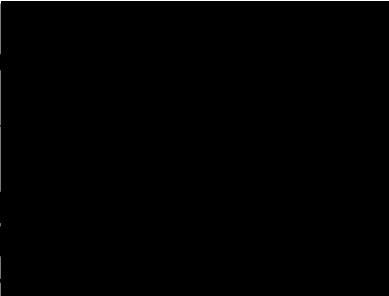
En atención a su oficio número SECTECCHIS/1681/2017, de fecha trece de octubre de 2017, suscrito por el Licenciado Othon Guzman Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, [REDACTED]



Sin otro particular aprovecho el momento para enviarle un cordial saludo, reiterándole mi atenta consideración.



SUBPROCURADOR
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN



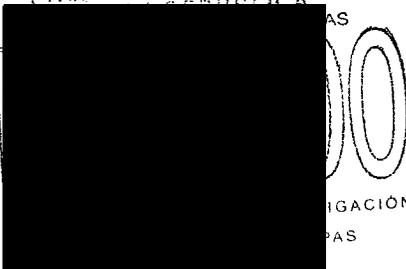
ENCARGADA
EN CHIAPAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

AL DELEGADO ESTATAL
Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad
Litigación

412

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chiapas
Agencia Primera Investigadora
Unidad de Investigación y Litigación
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Oficio Número: 273/2017.



ASUNTO: Se rinde informe SIN NOVEDAD.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de noviembre de 2017.

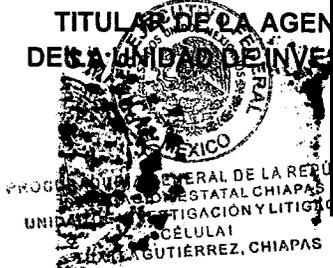
LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN, ENCARGADA DE LA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN
CHIAPAS.
EDIFICIO.-

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 127 al 131, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 2, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención a su oficio número 456/2017, de fecha 07 de noviembre del año 2017, el cual deriva del oficio número SECTECCHIS/1681/2017, de fecha 06 de noviembre del presente año, firmado por el Licenciado [REDACTED]



Sin más por el momento, envío a Usted un cordial saludo.

"SUFFRAGANEO"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
TUXTLA GUTIÉRREZ
ESTADO DE CHIAPAS.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Visión a la Comunidad
Litigación



413



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
AGENCIA:- SEGUNDA
OFICIO No. 209/2017.

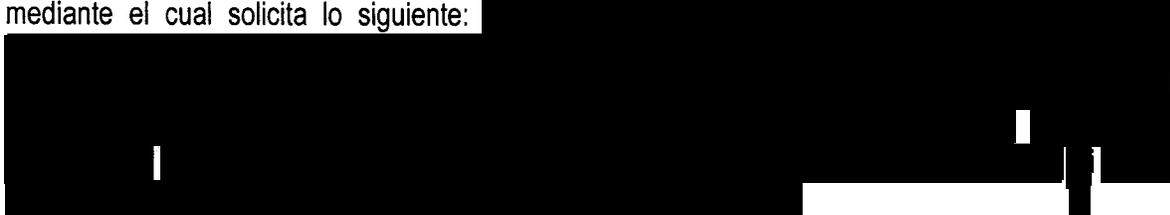
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ASUNTO: El que se indica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2017

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN EN CHIAPAS.
EDIFICIO.

En atención a su oficio de número 456/2017, y en atención al oficio SECTECCHIS/1681/2017, y al oficio SDHPDSC/1977/2017, de fecha 13 de octubre del año en curso, suscrito por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, mediante el cual solicita lo siguiente: [REDACTED]



Sin otro p



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS
UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION
CELULA 101
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

CIÓN
A GUTIERREZ
DO DE CHIAPAS

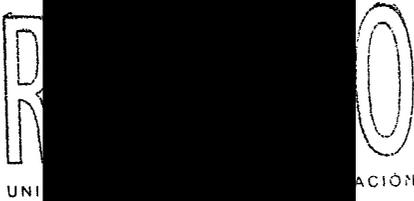
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicio a la Comunidad



414

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

PROCURADURÍA GENERAL



Procuraduría General de la República	
Subprocuraduría de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo.	
Delegación:	CHIAPAS
Número de oficio:	265/2017
Asunto:	El que se indica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Noviembre de 2017.

LIC. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN.
EDIFICIO.

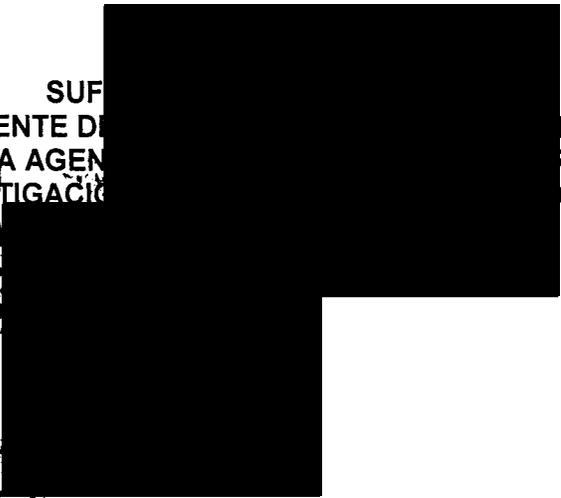
En atención a su oficio número 2456/2017, de fecha 07 de Noviembre, dos mil diecisiete y derivado del contenido al oficio número SECTECCHIS/1681/2017, suscrito por el Licenciado Pedro Celestino Guzmán Rodríguez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegado Estatal en Chiapas, por medio del cual refiere que en atención al oficio número SDHPDSC/1977/2017, de fecha trece de octubre de los corrientes suscrito por el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, mediante el cual solicita lo siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN DE CHIAPAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN DE CHIAPAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad

415



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS
SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN
INMEDIATA TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
OFICIO: 789/2017
ASUNTO: Se responde información relacionada con
Elementos Castrenses.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 07 de noviembre de 2017.

LICENCIADO [REDACTED]
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA EN CHIAPAS.
P R E S E N T E.

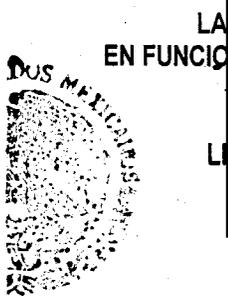
En cumplimiento al oficio número SECTECCHIS/1681/2017, de seis de noviembre de la presente anualidad, en donde adjunta el oficio número SDHPDSC/1977/2017, de trece de octubre de la presente anualidad, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

416

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INVESTIGACIÓN

--- Ciudad de México, siendo las 15:08 quince horas con ocho minutos del día 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

--- VISTO.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que obra en la averiguación previa al rubro citada las declaraciones en copia certificada [REDACTED]

[REDACTED]

217

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

[Redacted]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

-----ACUERDA-----

--- UNICO.- Gírese oficio al Comisario de la Policía Federal Ministerial para que mediante su conducto designen elementos bajo su digno cargo para que realicen la investigación

-----CUMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted] agente de [Redacted] adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al

-----DAMOS FE-----

[Redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- RAZÓN.- En la misma fecha personal que actúa, hace constar [Redacted] SDHPDSC/OI/2350/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que [Redacted] todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----CONSTE-----

-----DAMOS FE-----

DE LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos,
del Poder Judicial de la Federación

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Redacted]

[Redacted]

[Handwritten signature]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad

118

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

OFICINA DEL TITULAR

OFICIO: SDHPDSC/OI/2350/2017
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
URGENTE Y CONFIDENCIAL

27 NOV. 2017

OFICIALÍA DE PARTES

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2017

RECIBIDO

C. VIDAL DÍAZLEAL OCHOA
COMISARIO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción X, 11, 14, 16 y 22 fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

C.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



4119

g.- [REDACTED]

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

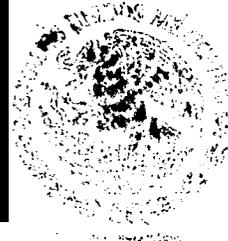
Sin otro particular, le remito a su consideración.

EL C. AGENTE DE OPERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE PREVENCIÓN DEL



SECRETARÍA

de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED] Figueroa Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente



1420

ACUERDO DE RECEPCIÓN, INFORMACION DE POLICIA FEDERAL, CUSTODIA DE PERSONAL MINISTERIAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas, del veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el documento, que contiene un sobre cerrado, el cual se anexa la documentación, con número del of PF/DGAJ/DGAAP/10637/2017 de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por la Maestra Reyna Aguilar Romero, Inspectora General de la policía Federal, mediante el cual da respuesta a los oficios SDHPDSC/OI/2297/2017 y SDHPDSC/OI/2308/2017, en el que informa lo siguiente:-----

“ [REDACTED] ”

----- FUNDAMENTO LEGAL -----

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado “A”, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

----- A C U E R D A -----

--- **UNICO.**- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- D A M O S F E -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

C.

[REDACTED]

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/10637/2017 (GSM)
Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2017.

421

MTRO. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

Me refiero a los oficios SDHPDSC/OI/2297/2017 y SDHPDSC/OI/2308/2017, del 22 y 24 de noviembre del 2017, dictados en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por los que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

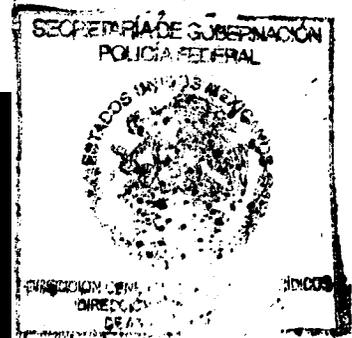
Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir en sobre cerrado copia del oficio PF/DIVGEN/EJ/AP/19365/2017, suscrito por ausencia de la Directora General Adjunta del Enlace Jurídico de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual da contestación a su requerimiento.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN Y OPERACIÓN EFECTIVA NO REELECCIÓN
ANÁLISIS E INFORMACIÓN
EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

27 NOV. 2017



[REDACTED] de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención a los volantes OCG-17-11-15990 y OCG-17-11-16123.
[REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respectuosamente.



Gilberto
122

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
ENLACE JURÍDICO

OFICIO NÚMERO PF/DIVGEN/EJ/AP/19365/2017

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud
EXPEDIENTE: 1010/MIN/2017

INSPECTORA GENERAL

MTRA. [REDACTED]

LA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

P R E S E N T E.

Por medio del presente, en atención al oficio PF/DGAJ/DGAAP/10577/2017, de fecha 22 de noviembre, relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/2297/2017, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual requiere:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SUFRA
DI

MTRA.

Con funda
inciso C, del Re
documento la

ente

Ing. Benjamin Grajeda Regalado. Titular de la División de Gendarmería. Para su superior
tuosamente.

Cortines, 3648, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900 Tel. (55)54814300 Ext. 23056



425

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCION DE CORREO ELECTRONICO,
ENVIADO POR EL DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los artículos 2, fracción II, 16 párrafo primero, 17, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

--- **SE HACE CONSTAR.**- Que siendo el día y hora señalado, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, cito en Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, al realizar una revisión al correo electrónico institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx, [REDACTED]

[REDACTED]

Al que anexo la digitalización de los tres oficios aludidos. -----

--- Procediéndose a realizar la impresión correspondiente, agregándose a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED] efectos legales a que haya lugar, cerrándose la presente [REDACTED]

----- **DAMOS FE**

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA:

C. [REDACTED]

424



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete. - - -

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:- - -

- - - **Téngase:** Por recibido el folio 91483 de fecha veintitrés de noviembre del presente año, mediante el cual se emite **DICTAMEN EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** firmado por el Perito en Criminalística de Campo, licenciado [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual da respuesta al ocurso **SDHPDSC/OI/2216/2017** en consecuencia es de acordarse lo siguiente: - - -

- - - **ÚNICO:** Una vez obtenida la información proceder a su análisis, obtener la **RATIFICACIÓN** del mismo y glosar a la indagatoria **API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. - - -



Así lo acordó y firma la A [REDACTED]

[REDACTED] ación, licenciada
Derechos Humanos,
Procuraduría General de la
República. Copien actúa con
y dan fe. - - -

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Testigos de Asistencia



425



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

Número de folio: 91483

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

<Asunto: **Se emite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo**

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED].
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.**

PRESENTE

El que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

El día 15 de noviembre del 2017 recibí el oficio No. SDHPDCS/OI/2216/2017 con fecha del 14 de noviembre del mismo año, en el que se solicita:

"...brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos el 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala Guerrero..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[REDACTED]

diligencia:
RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos

[REDACTED]

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos..."

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

[REDACTED]

426



Número de folio: 91483

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

[Redacted]

MÉTODO DE ESTUDIO.

[Redacted]

ESTUDIO DE CAMPO.

[Redacted]

OBSERVACIONES.

[Redacted]

CONSIDERACIONES.

[Redacted]

investigación

Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

Pág.

[Redacted]

427



Número de folio: 91483

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONCLUSIONES

[Redacted]

El presente se rinde para los fines que a su disposición para futuras intervenciones.

PER [Redacted] O.

Vo. Bo.



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
vincios a la Comisión
Investigación

Rev.:04

Ref.: IT-CC-01

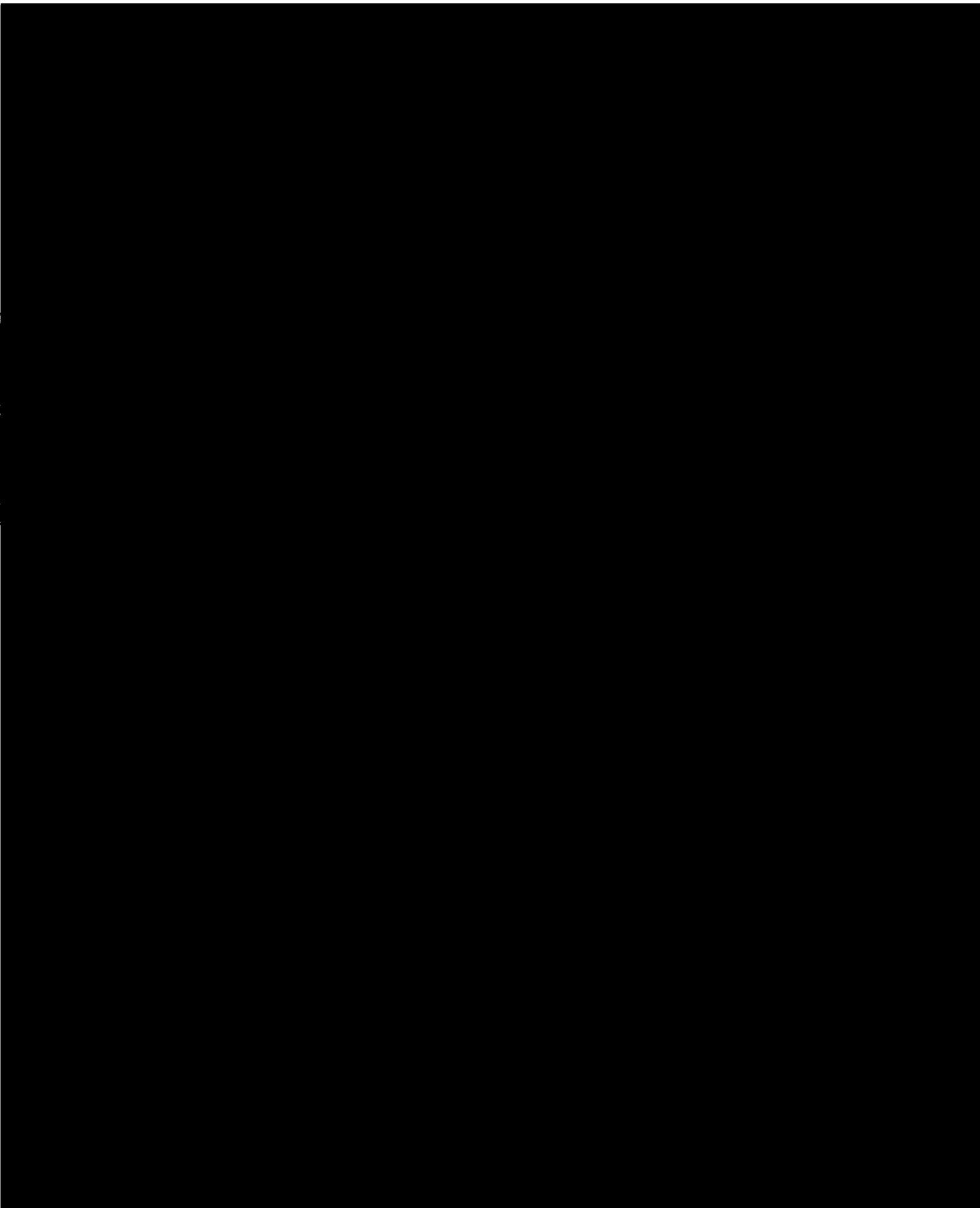
FO-CC-02

[Redacted]

Página 3

428

IMAGEN SATELITAL



GENERAL DIRECCIÓN DE FUERZA PÚBLICA
Dirección de Inteligencia,
Verificación y Control de
Vegetación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

429



RATIFICACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete, la suscrita Maria Elena Villanueva Ayón, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que derivado del acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1o, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15,16, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 209, 210, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en este acto comparece al C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número [REDACTED] a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Perito Técnico Ejecutivo B con la especialidad de Criminalística de Campo, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la institución, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que será agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia, respecto de su intervención en la INSPECCIÓN MINISTERIAL realizada entre el diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; derivada de la designación que se le hiciera por medio del oficio AIC-CGSP-DGLC-CC-930-2017 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, por medio de su superior jerárquico la Directora General de Laboratorios Criminológicos y Criminotécnicos, Doctora [REDACTED] en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/2216/2017 enviado por esta Representación Social de la Federación. Acto seguido se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse atendiendo a los principios de honestidad y legalidad en el presente acto, por lo que:-----

----- **MANIFESTA** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]



RAI
SERVICIOS PERICIALES
V03/17/17



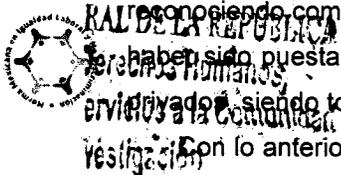
[REDACTED]

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de RATIFICAR el contenido del DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO del que hiciera entrega mediante folio 91483 de fecha veintisiete de noviembre del presente año, constante de cuatro fojas útiles, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en todas y cada una de sus partes, reconociendo como mía la firma que aparecen al margen y al calce de dicho dictamen, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar para constancia legal respectiva. ---
Con lo anterior, y no habiendo sido requerido para la presente diligencia del día en que se celebró la presente, no se producen efectos legales procedentes de lo anterior.



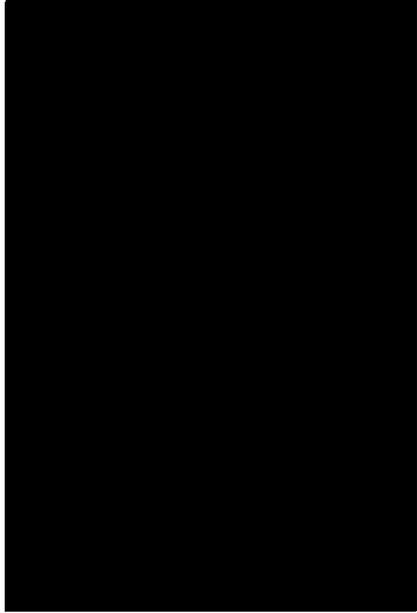
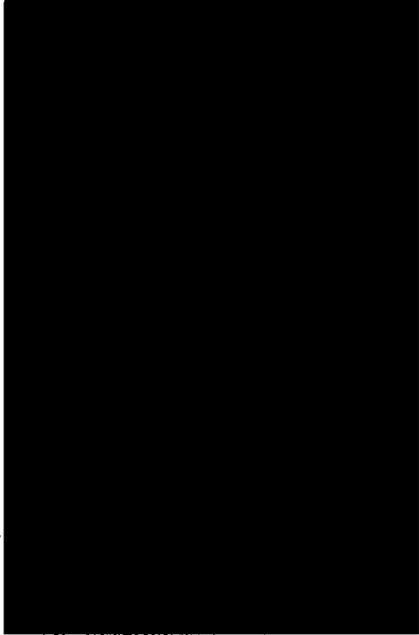
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

TESTIGOS

[REDACTED]

431



con la Inscripción. FECHA DE EMISIÓN: 14/03/2017



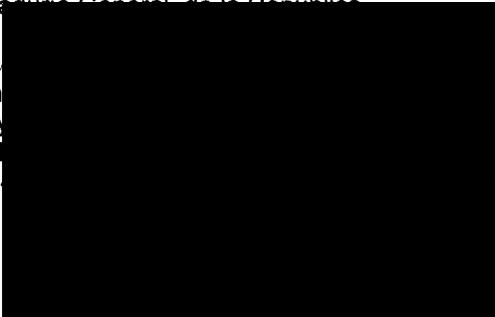
AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría y la Comunidad
Investigación



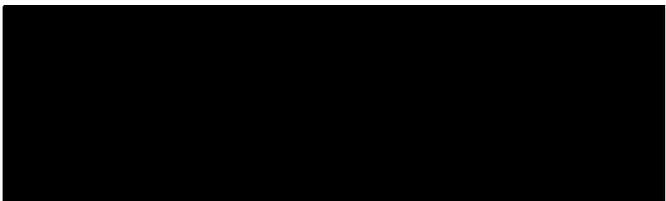
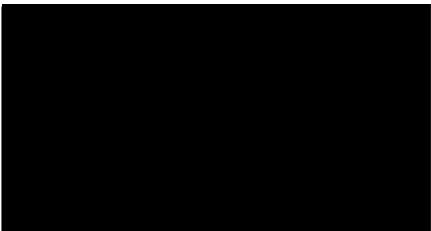
CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] AYÓN adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

--- Que la presente copia es una copia fiel y exactamente con la que fue cotejada y se anexa a la averiguación previa A [redacted]



Testigos de Asistencia



432



**ACUERDO PARA SOLICITAR ACCESO AL ORGANO DESCONCENTRADO
DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del
veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.-----

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y derivado del análisis de los
detalles, partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los
delitos es propia de la creación del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido
allegarse a los medios de investigación, atendiendo la necesidad de la Representación
Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e
información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el
pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio en
Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero y determinar el paradero de los
estudiantes normalistas no localizados, resulta necesario recabar las declaraciones

[REDACTED]

[REDACTED] gírese el oficio correspondiente:-----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 125, 127 bis, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, y, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se, ---

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social para los efectos del presente acuerdo. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL [REDACTED] EN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL F [REDACTED] -----

----- **DAMOS FE.** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

Testigos de asistencia
[REDACTED]

--- **RAZÓN.** En la misma fecha se elaboró el oficio SD [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que antecede. -----

----- **CONSTE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]



434

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO: SDHPDSC/OI/2352/2017.

ASUNTO: SE SOLICITA AUTORIZACION DE ACCESO A CEFERESO 4
"NOROESTE", EN TEPIC, NAYARIT.

ACUSE

Ciudad de México, Noviembre 27, 2017.

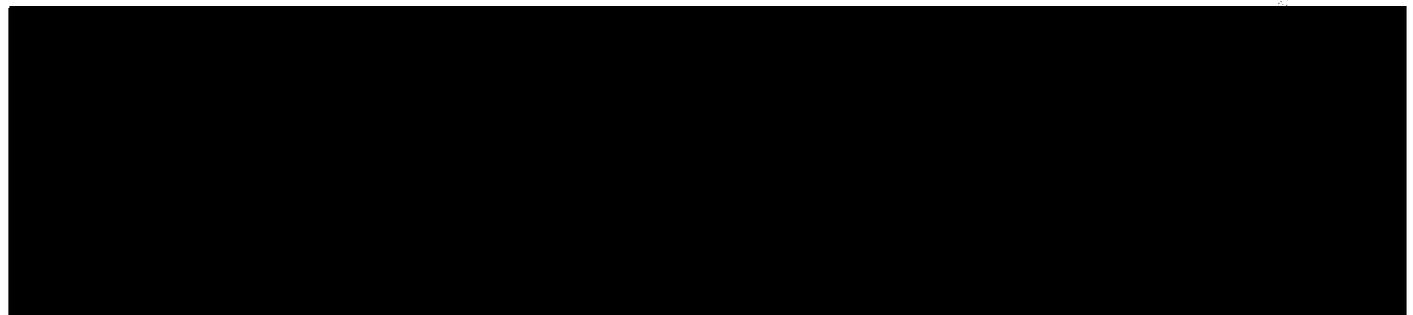
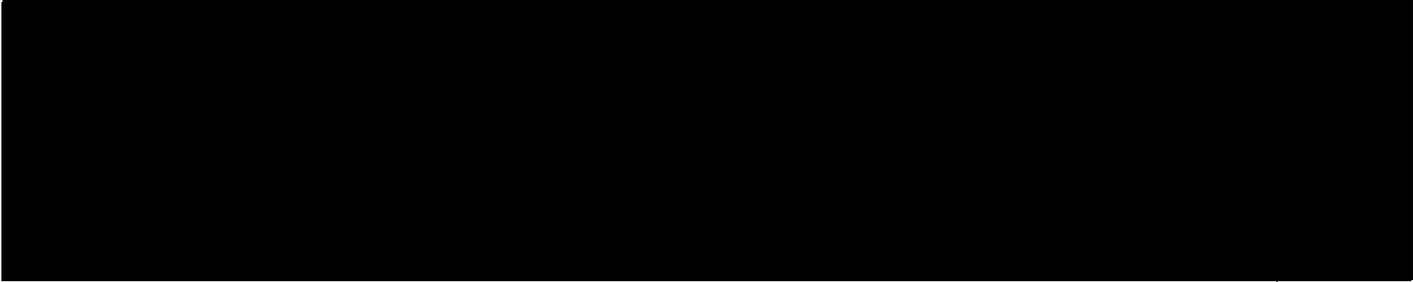
Lic. [REDACTED]
COMISIONADO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.

29 NOV. 2017

Distinguido Licenciado:

12:17 f. slava

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a personal a su digno cargo, a fin de que se sirva proporcionar el acceso al Centro Federal de Readaptación Social número 4 "Noroeste", en Tepic, Estado de Nayarit al siguiente personal:



Los cuales se encuentran internos en dicho Centro Federal.

Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México,
C.P. 14000, Teléfono Nextel 5550095142.



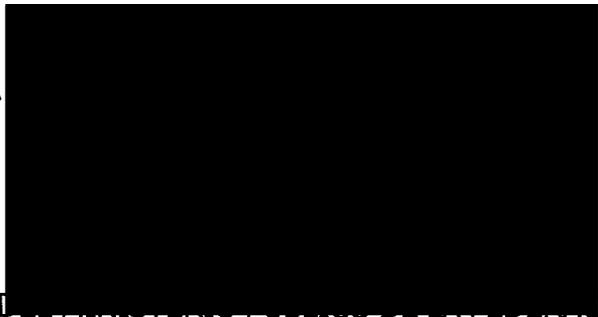
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN ¹³⁵
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO: SDHPDSC/OI/2352/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA AUTORIZACION DE ACCESO A CEFERESO 4
"NOROESTE", EN TEPIC, NAYARIT.

Ciudad de México, Noviembre 27, 2017.

Derivado de lo anterior y de la manera más atenta, solicito a Usted, brinde el acceso correspondiente por ser diligencias previstas en constancias de la presente investigación.

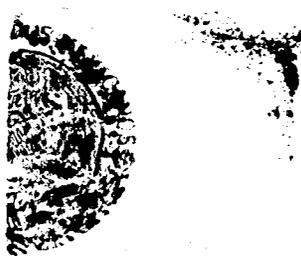
Por lo que pido a Usted, de no existir inconveniente legal alguno, que la respuesta y seguimiento a la presente solicitud sea enviada a las oficinas ubicadas en Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000, correo [REDACTED]@pgr.mx, Teléfono Nextel 5550095142.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente y el apoyo en su pronto trámite.



AGENTE D [REDACTED] ION

C.C.P.- SARA IRENE HERRERÍA GUERRA.- SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- PRESENTE
ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. PRESENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000, Teléfono Nextel 5550095142.



**ACUERDO DE RECEPCION DE CORREO ELECTRONICO, REMITIDO POR EL
DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

--- En la ciudad de México, siendo las doce horas del día veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete. -----

--- **VISTO.**- El estado procesal que guarda la presente Indagatoria, y en atención a la constancia ministerial de recepción de correo electrónico remitido por el Delegado del Distrito Federal, por el que acompaña la digitalización del oficio DDF/9541/2017, de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, suscrito por la Lic. [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación encargada de la Secretaría Técnica en el Distrito Federal, quien en lo medular refiere:

[REDACTED]

En este mismo contexto cabe señalar que el Lic. [REDACTED] en su oficio de mérito, en lo medular refiere:

[REDACTED]

El Lic. [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

De la Información contenida en los oficios suscritos por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] tales como [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

- - - **PRIMERO.**- Agréguese las documentales antes descritas al expediente en que se actúa,



para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio de estilo correspondiente, a la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, encargada de la Secretaría Técnica en el distrito Federa, en los términos del presente acuerdo.-----

-----**C Ú M P L A S E**-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

-----**D A M O S F E**-----

TE
L
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

439

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6964

Número: DDF/9541/2017

Fecha: 24/11/2017 Fecha del turno:

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status:

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDIMIENTO: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/IO/2266/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE [REDACTED].

Observaciones: INFORMACIÓN RECIBIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR EL LIC. A [REDACTED]

Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación en el Distrito Federal
Oficina del C. Delegado
OFICIO DDF/9641/2017

2017-11-24 10:10:10 AM - 10/11/2017

2410



**Subprocuraduría de Control Regional
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación en el Distrito Federal
Oficina del C. Delegado
OFICIO DDF/9541/2017**

**2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2017.

LIC. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la S.D.H.P.D.S.C.
P r e s e n t e.

Me refiero a su oficio SDHPDSC/OI/2266/2017, por el cual solicita se informe si en la base de datos con que cuenta esta Delegación, se cuenta con antecedentes de investigaciones, averiguaciones previas iniciadas o consignadas, carpetas de investigación o cualquier otro dato en el que se encuentren relacionadas las personas:

[REDACTED]

[REDACTED]

para enviarle un cordial saludo.



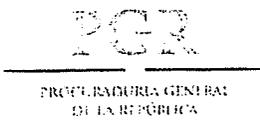
DE CONTROL REGIONAL
LA FEDERACIÓN
NICA EN EL

AGB/sgem**



Calle Doctor Carmona y Valle, No. 150. Col. Doctores, Deleg. Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C. P. 06720
Tel. (01 55) 53 46 36 07 fax. (01 55) 53 46 36 86

441



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PENALES ZONA CENTRO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y
LITIGACIÓN CON DETENIDO.

OFICIO: SZC/UII/845/2017

ASUNTO: SE CONTESTA ANTECEDENTE

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2017

2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LIC. ARMANDO DEL RÍO LEAL
DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En atención al SDHPDSC/OI/2266/2017, mediante el cual solicita información relacionada con [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particu

[REDACTED]



Calle Poniente 44 No. 2782, Col. San Salvador Xochimanca, Azcapotzalco, Ciudad de México. C.P. 02870
Tel: (55) 53463206 Fax: (55) 53463246



442

Oficio Núm.2555/SZN/2017

Asunto: El que se indica

México D.F., a 22 de noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Distinguido
LIC. ARMANDO DEL RIO LEAL.
Delegado en el Distrito Federal.
Presente

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en referencia a la petición solicitada vía correo electrónico, me permito informar a usted que, después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los libros de gobierno que se llevan en esta Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Norte, **SI** se encontró antecedente:

[REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Donde
serv
aves

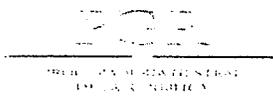
[REDACTED]

SUBDELEGADO DE LA ZONA NORTE
ENCARGADO DE LA FISCALIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS
UNIDAD DEL SISTEMA TRADICIONAL



Calle Jaime Nunó, número 205, Edificio A, planta baja, Colonia Cuauhtépec, Barrio Bajo,
Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07100.
Tel.: (55) 53 06 04 97

2143



Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación en la Ciudad de México
Subdelegación Zona Sur

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio: SZS/4785/2017
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

Lic. Armando Del Río Leal.
Delegado en el Distrito Federal
P r e s e n t e.

En atención al correo electrónico recibido el día de la fecha, derivado del oficio número SDHPDSC/OI/2266/2017, donde solicita lo siguiente:

Nuevamente realice acciones de búsqueda tendientes a localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GÁSPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL FACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACHARIN, 43. BRUNO GARCÍA;

Me permito informarle que de acuerdo a la base de datos de esta Subdelegación, NO se cuenta con ningún antecedente relacionado con las personas marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42 y 43.

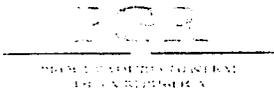


Continúa.....2/.....



Circluto Martínez de Castro s/n, Col. San Mateo Xalpa, Deleg. Xochimilco, C.P. 16800
Tel. 21 56 10 66, 21 56 10 78, correo subdelzonasur@pgr.gob.mx

444



Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación en la Ciudad de México
Subdelegación Zona Sur

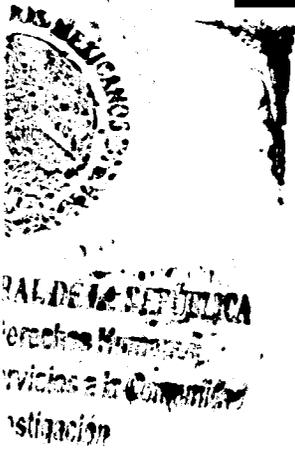
Hoja No. 2
Oficio: SZS/4785/2017

[Redacted text block]

Atentamente

El Subdelegado
en funciones

[Redacted signature block]



Circuito Martínez de Castro s/n, Col. San Mateo Xalpa, Deleg. Xochimilco, C.P. 16800
Tel. 21 56 10 66, 21 56 10 78, correo subdelzonasur@pgr.gob.mx

445

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2017 02:43 p.m.
Para: [REDACTED]
Asunto: SE REMITE ORIGINAL
Datos adjuntos: 954104380420171127153924.pdf

* PGP Signed by an unmatched address: 27/11/2017 at 02:41:59 p.m., Decrypted

Me permito remitir original del oficio DDF/9541/2017.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



NOV 30 AM 11:15

2446

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2386/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA CUMPLIMIENTO.
Ciudad de México; a 28 de noviembre de 2017.

LICENCIADA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ENCARGADA DE LA SECRETARIA TECNICA EN EL
DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; en atención al correo electrónico de fecha 27 de noviembre del año en curso, enviado a esta Representación Social de la Federación por el Licenciado [REDACTED] Delegado en el Distrito Federal, por el que remite la digitalización del oficio DDF/9541/2017, fechado el 24 de noviembre del presente año, suscrito por Usted, en el que en lo medular refiere:

[REDACTED]

[REDACTED]

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.



447



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2386/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA CUMPLIMIENTO.
Ciudad de México; a 28 de noviembre de 2017.

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA PROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PREVENCIÓN DEL DELITO

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

448



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMES DE AUTOBUSES DE LA EMPRESA

[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.-----

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y derivado del análisis de los detalles, partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la creación del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse a los medios de investigación, atendiendo la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados y que en investigación de los hechos la Policía Federal Ministerial con el parte PGR/AIC/PFM/OT/IT/CA/011/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

449

■ [REDACTED]
■ [REDACTED]
■ [REDACTED]
■ [REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, 125, 127 bis, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, y, 4 fracción I, inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción I, 3 incisos A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se, ---

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Gírese oficio a la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES para los efectos del presente acuerdo. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZON.**- En la misma fecha se elaboró el documento de cumplimiento al acuerdo que antecede. -----

----- **CONSTE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2384/2017.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN DE EMPRESA DE TRANSPORTE

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.

LI[C] [REDACTED]
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E.

DISTINGUIDO SECRETARIO:

URGENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial de la fecha y en seguimiento a las investigaciones por la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Calixto

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de la citada Ley.

Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000, Teléfono Nextel 5550095142.



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2384/2017.

ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN DE EMPRESA DE TRANSPORTE

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2017.

Mucho he de agradecer que de ser posible, la información solicitada sea remitida en un término no mayor a 7 días a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de [REDACTED]@pgr.gob.mx teléfono oficial [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE DE [REDACTED] ERACIÓN
M [REDACTED]

C.c.p. Lic. Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan, Esquina Galeana No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000, Teléfono Nextel 5550095142.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

452

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 16:13 dieciséis horas con trece minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6944, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/06027/2017**, de fecha 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4ª fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

d 6944
Número: CSCR/06027/2017

24/11/2017
10:30
1153

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017



Fecha del término: Fecha de devolución:

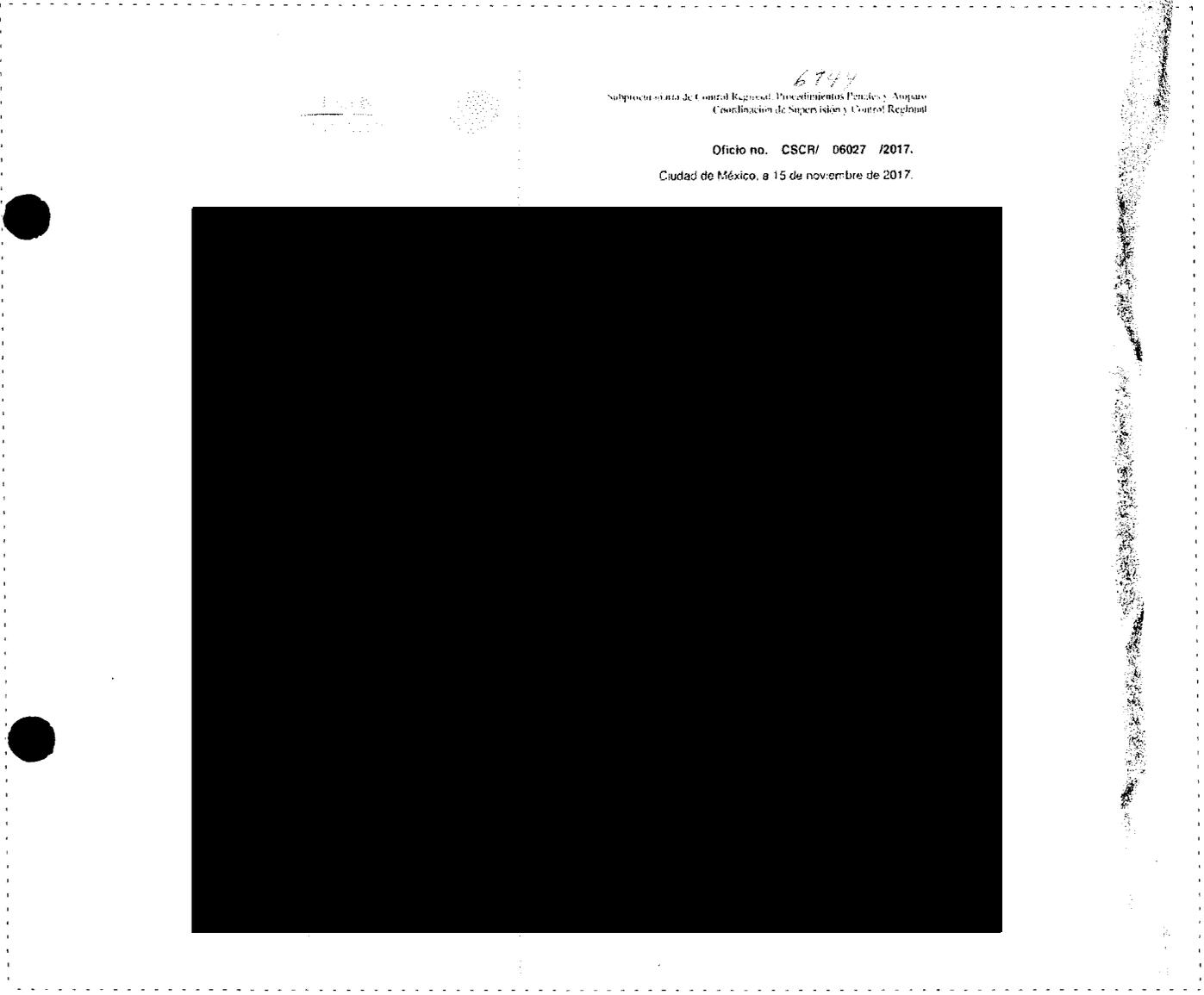
Turnado a: MTRO. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:



6747
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

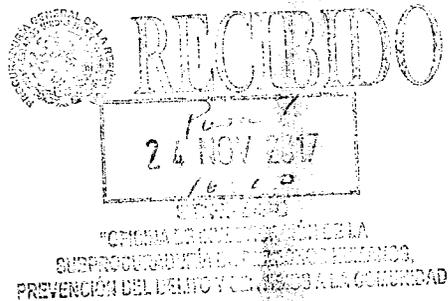
Oficio no. CSCR/ 06027 /2017.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017.

Oficio no. **CSCR/ 06027 /2017.**

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta signado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa área o su digno cargo.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración. Saludos cordiales de mí distinguida consideración.


c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21703. Presente.

Investigación
Servicios a la Comunidad

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
ANEXO al presente un CD
que contiene la información

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA
14 NOV 2017
Copia.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO
JURÍDICO
NOMBRE: Woluka HORA: 12:30

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*30-10-2017
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-05850-2017

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 30-10-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25. fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE ESCRITO, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

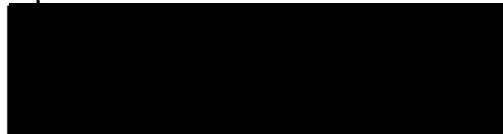
Se implementa información en los siguientes links por los medios de consulta:



de requerir la ubicación de [REDACTED] el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIOBASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*30-10-2017-223386-U

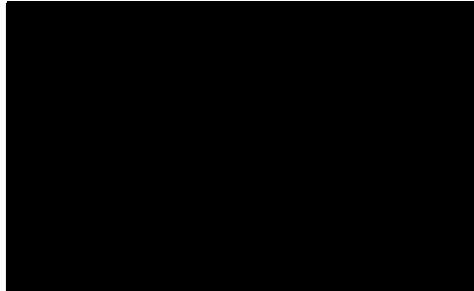


Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información for de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



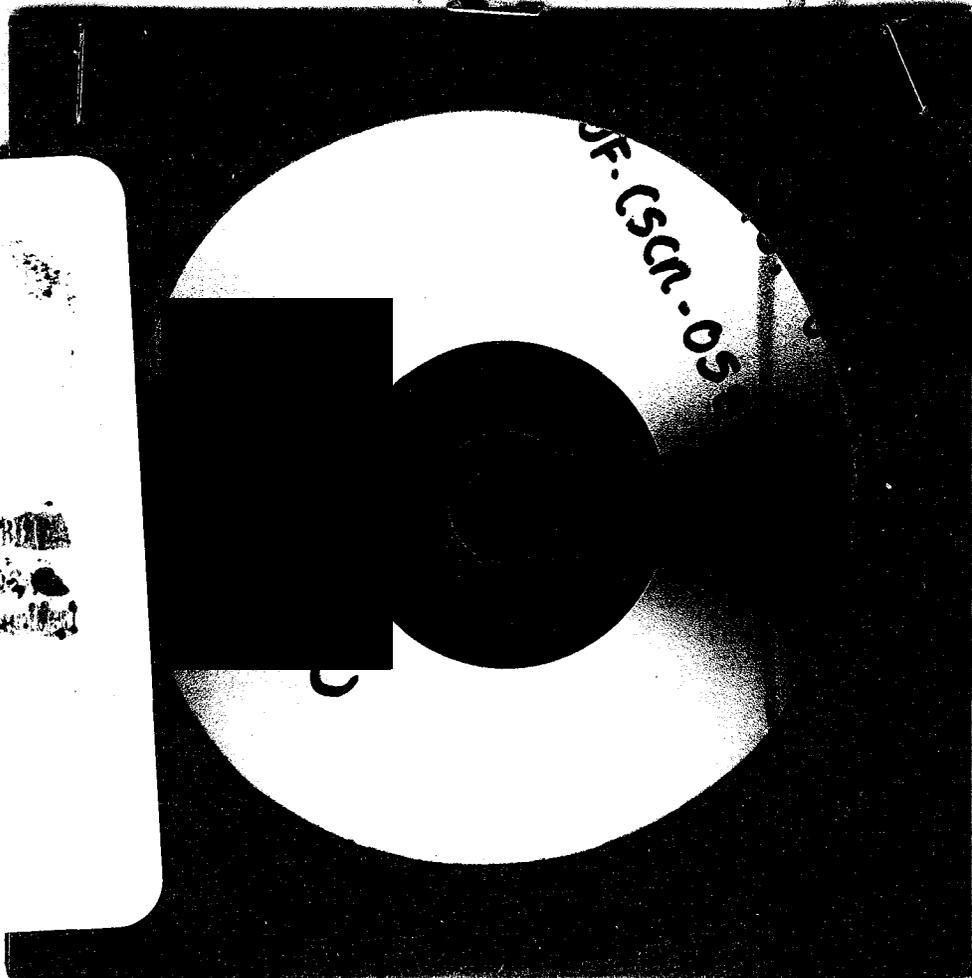
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la va constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva e amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Tel Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicacion; deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Tel Radiodifusión.



AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*30-10-2017-223386-U

456

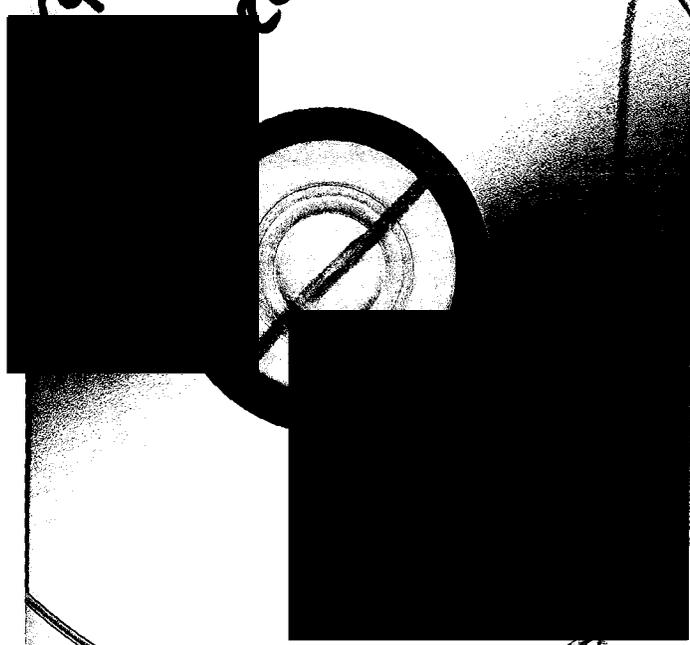


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

461

5461
R102



DE LA REPUBLICA
de las Naciones Unidas
Servicio de Asesoría Jurídica
de la Comunidad



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

457

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 16:26 dieciséis horas con veintiséis minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro **JORGE AUGUSTO IBARRA KADOCHÉ**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6945, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/06028/2017**, de fecha 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite disco compacto y escrito de respuesta

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- El documento consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

[REDACTED] os, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con [REDACTED] en forma legal con [REDACTED] ia legal. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

24/11/2017

Id: 6945
Número: CSCR/06028/2017

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 24/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

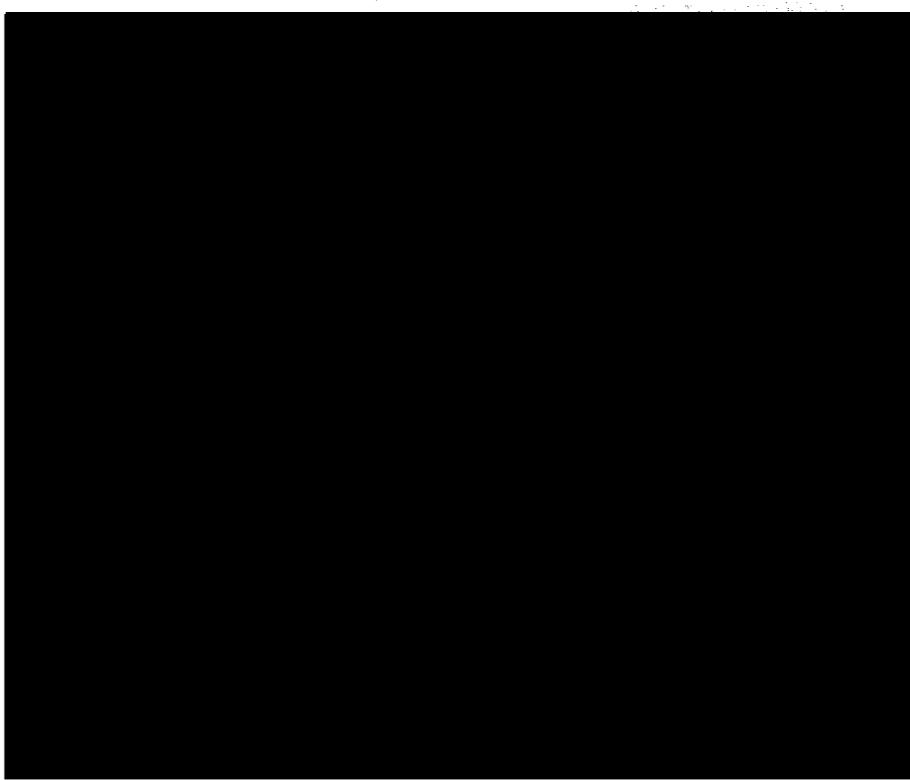
15/11/2017



975
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 06028 /2017.

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017.

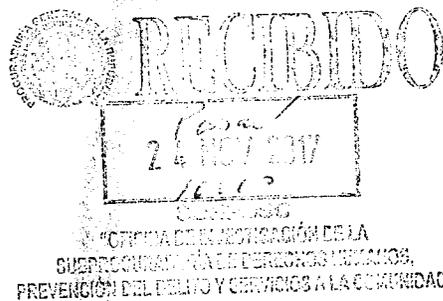


459
6945

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. **CSCR/ 06028 /2017.**

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017.



DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta signado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED]

Agradezco anticipadamente su
consideración.

le reitero las muestras de mi distinguida

T E .
ERVISIÓN
AL.

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



- c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
- Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 21701. Presente.

ESTADO DE LA REPÚBLICA

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx



460

CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
 SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 14 NOV 2017
 COPIA.
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO
 NOMBRE: María HORA: 12:56

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*30-10-2017
 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
 OF-CSCR-05848-2017

[Redacted]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficial de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 30-10-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., omita en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignará la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y RATIFICANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTAMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix. junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[Redacted]

[Redacted]

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, LA UBICACIÓN DE UNA RADIOBASE NO PUEDE SER, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE PUEDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, lo que para el presente escrito para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*30-10-2017-223383-U

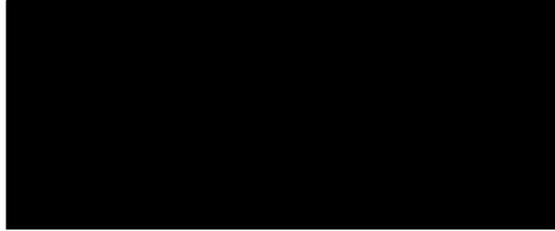


A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formal de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 13 de Noviembre del 2017



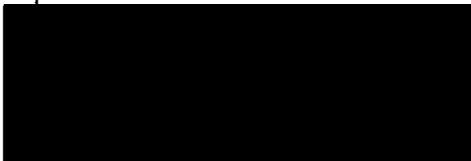
La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva de derechos amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los recursos que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos y Seguridad
Oficina de Investigación

ND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*30-10-2017-223383-U





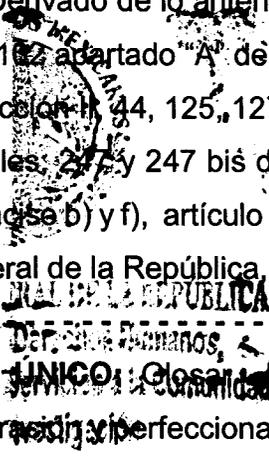
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica al correo institucional mvillanueva@pgr.gob.mx oficio DEQ/6360/2017 de fecha veintidós de noviembre del presente año, signado por el Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Querétaro, doctor [REDACTED], mediante el cual da respuesta al diverso SDHPDSC/OI/2105/2017.-----

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 277 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----



ACUERDA

- - - Las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. --

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firmaron [REDACTED]

testigo de asistencia [REDACTED]

Subprocuraduría de Control Regional.
Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal en Querétaro
Oficina del Delegado



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio no. DEQ/6360/2017

Santiago de Querétaro, Qro. a 22 de Noviembre de 2017

LIC. [REDACTED]
**AMPF DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
PRESENTE**

Distinguida licenciada Villanueva Ayón:

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/2105/2017, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en el diverso SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, en el que se instruye "a todas las áreas de la institución, para que de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución"; [REDACTED]

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

[REDACTED SIGNATURE AREA]

C.c.p.- Dr. Gilberto [REDACTED]
Lic. Francisco Martín Camberos [REDACTED]
Lic. Marisol [REDACTED]
Minutario

Presente.
e.
cimiento.- Presente.

Elaboró: RJM

Av. Estadio, No. 108 Colonia Colinas del Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76090
Tel.: (442) 238 68 01, 238 68 02 qro_dmacedo@pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

464

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 17:16 diecisiete horas con dieciséis minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - - - -

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que en fecha 15 quince de noviembre del presente año, se recibió el oficio número CNDH/OEPCI/0205/2017, de fecha 13 trece de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por medio del cual solicita atención a diversos requerimientos, a efecto de allegarse de elementos para la debida integración del expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG, iniciada con motivo de los hechos suscitados los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en los que estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero e integrantes del equipo de futbol "Avispones de Chilpancingo" fueron agredidos, [REDACTED]

[REDACTED]

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducción es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos descritos, se considera procedente y solicitar al Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

465

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, una prórroga al término concedido en su requerimiento a fin de darle el debido cumplimiento

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2 fracción II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3 4 fracción I apartado "A", incisos b) y c), 10 fracciones X y XI, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A, fracción V, 4 fracciones XI y XII y 12 fracción IX, del Reglamento del citado ordenamiento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese oficio al Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala" en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a efecto solicitar prórroga de acuerdo a los antecedentes establecidos.

--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal o

[REDACTED]

[REDACTED]

legal.

DAMOS FE

OS DE ASIST

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/2387/2017**, dándole cumplimiento al a [REDACTED] asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONSTE

DAMOS FE

IGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

Expediente de la CNDH:
CNDH/1/2014/6432/Q/VG

Oficio: SDHPDSC/OI/2387/2017

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2017.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
2 F S I A
29 NOV. 2017
OFICIALÍA DE PARTES

LICENCIADO

[Redacted Name]

Verdad Ajuntado de la Oficina
Especial para el "Caso Iguala".

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones II y XI del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4 fracción I apartado A, incisos b y c, 10 fracciones X y XI, 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 inciso A, fracción V, 4 fracciones XI y XII y 12 fracción IX, de su Reglamento; y en atención a su oficio número CNDH/OEPCI/0205/2017, de fecha 13 de noviembre del año en curso, por medio del cual solicita se le informe en un término de quince días naturales, diversos puntos relacionados con el análisis telefónico de los números investigados en la averiguación previa en que se actúa, iniciada con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, y en la que la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, misma que fue recibida en esta Oficina de Investigación el 9 de noviembre de 2015, siendo radicada bajo el número PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, la cual a la fecha continúa en integración.

[Redacted Signature Area]

quer
LA DE LA COMISION
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Por lo anteriormente expuesto y fundado;

A usted C. Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el "Caso Iguala", atentamente solicito:

ÚNICO. Se sirva otorga a esta Representación Social de la Federación un término adicional de 15 días hábiles para la debida atención de su requerimiento contenido en su oficio CNDH/OEPCI/0205/2017.

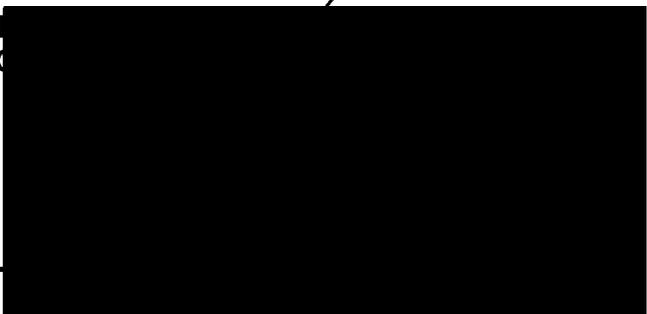
**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N
A G E N T E D E L M I N I S T E R I O P Ú B L I C O D E L A
F E D E R A C I Ó N**



Vo.Bo.

DIR
LA C

LIC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ESTADO LIBRE RE PÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/10680/2017 (GSM).

- - - En México, Ciudad de México, a los veintiocho días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas con cincuenta y un minutos.-----
- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **6962**, que contiene el diverso **OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/10680/2017 (GSM)**, de veintisiete del presente mes y año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Maestra Reyna Aguilar Romero, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, remite copia simple del diverso PF/DFF/DGAEJ/DAAMJ/AP/5650/2017, suscrito por el Director de Área de la Dirección General Adjunta de Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales, mediante el cual da contestación al requerimiento realizado por ésta autoridad.-----
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

MOS F
DE AS

Recibido. Vicki Aguado.
17:51 hrs 28 Nov 2017.

469

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6962

Número: PF/DGAJ/DGAAP/10680/2017 (GSM)

Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 28/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2295/2017 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Observaciones:







2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES

OF. PF/DGAJ/DGAAP/10680/2017 (GSM)

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2017

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



470
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/10680/2017 (GSM)
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.

MTRO. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

RECIBIDO
13/12
URGENTE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/2295/2017, del 22 de noviembre del 2017, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, lo siguiente:

[REDACTED]

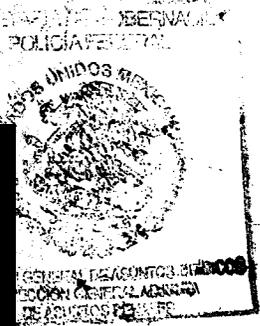
[REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

DI

[REDACTED]



C.c.p.
Mtro. Manelich Casariego Arriotta, Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante DGC 17-11-15050. Respetuosamente.
Francisco Ortiz de la Torre.-Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su conocimiento.
DGAJ-17-11-19477.

REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

1010/MNT/14
Gilberto
POLICÍA FEDERAL



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ASUNTOS MINISTERIALES Y JURISDICCIONALES
OF. No. PF/DFF/DGAEJ/DAAMJ/AP/5650/2017
EXP. INT. AP/14/2016

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Asunto: Se informa imposibilidad.

Inspectora General

[Redacted Name]

General de Asuntos Jurídicos.
Torre Pedregal.

Por instrucciones superiores de la Inspectora General Lic. María Jacqueline Flores Becerra, Directora General Adjunta de Enlace Jurídico, me refiero a su oficio PF/DGAJ/DGAAP/10562/2017, de fecha 22 de noviembre de 2017, mismo que se desprende del ocurso SDHPDSC/OI/2295/2017, de fecha 22 de noviembre del presente año, signado por el Lic. Víctor Jesús Alvarado Navarro, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, por medio del cual solicita se proporcione lo siguiente:

[Redacted Content]

[Redacted Content]

[Redacted Content]

FBMJ/dma

Estación Iztapalapa, Periférico Oriente No. 815, Col. Chinampac de Juárez, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México C.P. 09312
Tel: (55) 11 03 6000 Ext. 09208 www.cns.gob.mx

27 NOV 2017
11.21

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ASUNTOS MINISTERIALES Y JURISDICCIONALES
OF. No. PF/DFP/DGAEJ/DAAMJ/API/2017
EXP. INT. AP/14/2016

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

[Redacted]

Sin otro particular, apróchecho

consideración.

[Redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DEL TITULAR
23 NOV. 2017
RECIBIDO
EAN
HORA: 11:44

ENLACE JURIDICO EN LA DIVISION DE FUERZAS FEDERALES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
POLICÍA FEDERAL
PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina d

[Redacted]

General, Dr. Carlos Alfonso Tornero Salinas, Titular de la División de Fuerzas Federales, para su superior conocimiento.

Delegación Iztapalapa, Periférico Oriente No. 815, Col. Chinampac de Juárez, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México C.P. 09311
Tel: (55) 11 03 6000 Ext. 09208 www.cns.gob.mx



ACUERDO DE RECEPCIÓN INFORMACION DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete; el suscrito MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- TÉNGASE por recibido el ID 6961 que contiene documento, tamaño carta, con número de oficio E.800.03.00.00.00.17-2303 de veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por la Licenciada [redacted], Administradora de Investigación Aduanera 3, perteneciente a la Administración General de Aduanas, mediante el cual da respuesta a al oficio SDHPDSC/OI/2304/2017, en el que informa lo siguiente: -----

[redacted]

[redacted]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

--- Téngase por recibidos los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

--- [redacted] firma el MAESTRO [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

473

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6961
Número: E.800.03.00.00.00.17 -2303

18:44
28/11/

Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 28/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED] MINISTRADORA DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 3.

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

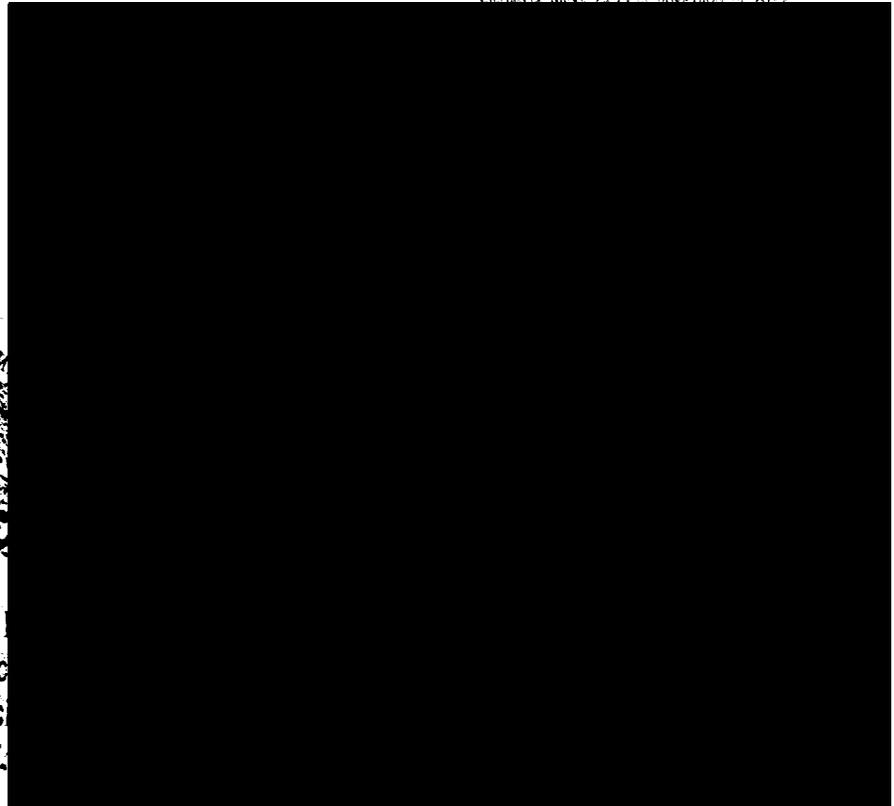
Observaciones:



Oficio E.800.03.00.00.17-2303
Asunto: Atención a oficio SDHPDSC/OI/2304/2017

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017

RUS-M
ERAD
Derec
Servic



Oficio E.800.03.00.00.00.17-2303

Asunto: Atención a oficio: **SDHPDSC/OI/2304/2017**.

Ciudad de México a 27 de noviembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Mtro. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad. Procuraduría General de la República.

Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del.
Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, fracciones I, VI, VII, X; 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 3, 144, fracción XXXV de la Ley Aduanera, en relación con el 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación; 2, apartado B, fracción I, inciso c) y penúltimo párrafo; 13, fracción II, en relación con el 11, fracción XIV y 20, apartado C, en relación con el 19, fracción IV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; se hace referencia al oficio **SDHPDSC/OI/2304/2017**, mediante el cual solicita se le proporcione la información relacionada a los vehículos descritos en el oficio de referencia.

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

[REDACTED] - Administrador General de Aduanas. - Para su superior conocimiento.
Montes. - Administrador Central de Investigación Aduanera. - Para su conocimiento.

[REDACTED] encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y
blica, así como en los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del

Contribuyente.

Avenida Reforma núm. 37, Módulo VI, segundo piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Teléfono (55) 58020819. www.sat.gob.mx/ www.aduanas.sat.gob.mx

CG-9495 P-17 2303



475

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido vía [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] **SDHPDSC/OI/2088/2017.-** -----

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

- - - **ÚNICO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. --

----- C Ú M P L A S E -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la F [REDACTED] de la Subprocuraduría de Dere [REDACTED] s a la Comunidad de la Procurad [REDACTED] gos de asistencia que al final firma [REDACTED] -----

[REDACTED]

[REDACTED]

estigo de asist [REDACTED]

[REDACTED]

PGR



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN CAMPECHE.
OFICINA DE LA C. DELEGADA.
OFICIO: 7187/DE/2017.**

San Francisco de Campeche, Campeche; 23 de noviembre de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos.
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 21, 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 3, 7, 9, 10 fracción II y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 fracción IV, 3, apartado I fracción V; 4 fracción X, 5, 6, 102 y 103, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento al oficio **SDHPDSC/OI/2088/2017**, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBDELEGADO DE PROCESOS
EN AUSENCIA
PARRAFO TERCERO

2017 NOV 23 10:00 AM
EFEB/1000
Investigación

[REDACTED]

ACION ESTATAL
37.



**CONSTANCIA MINISTERIAL
DE ENVÍO DE COMUNICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:05 veinte horas, con cinco minutos del 28 veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete; la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

HACE CONSTAR

--- Que a esta hora se envió mensaje mediante la aplicación de whatsapp al número particular del Licenciado [REDACTED], en su calidad de Asesor Jurídico, dentro de la presente indagatoria, de igual manera se envió foto del oficio SDHPDSC/OI/2325/2017, en el que se les hace del conocimiento la diligencia que fue ordenada mediante acuerdo del veinticuatro de los corrientes, siendo todo lo que se hace constar para los fines legales conducentes.-----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

CONSTE

--- Así lo hizo constar la licenciada [REDACTED] la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien al final firma y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



478

**ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SDHPDSC/DGASRCMDH/2897/2017**

---En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. ---**TÉNGASE** por recibido el **Turno Id 6956** de veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, en el que se entrega oficio **SDHPDSC/DGASRCMDH/2897/2017** de diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, constante de siete fojas, signado por la Directora de Asuntos Internacionales, mediante el cual remite el oficio número UDDH-911-DGAPP-2033-2017, de quince de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Director de Área de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación, a través del cual hace referencia a las Medidas Cautelares MC-409-14 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en favor de los 43 estudiantes desaparecidos, [REDACTED]

----- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por recibidos los documentos descritos con anterioridad y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

-- Acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de fe [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

479

Id: 6956
Número: SDHPDSC/DGASRCMDH/2897/2017

Fecha: 17/11/2017 Fecha del turno: 27/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

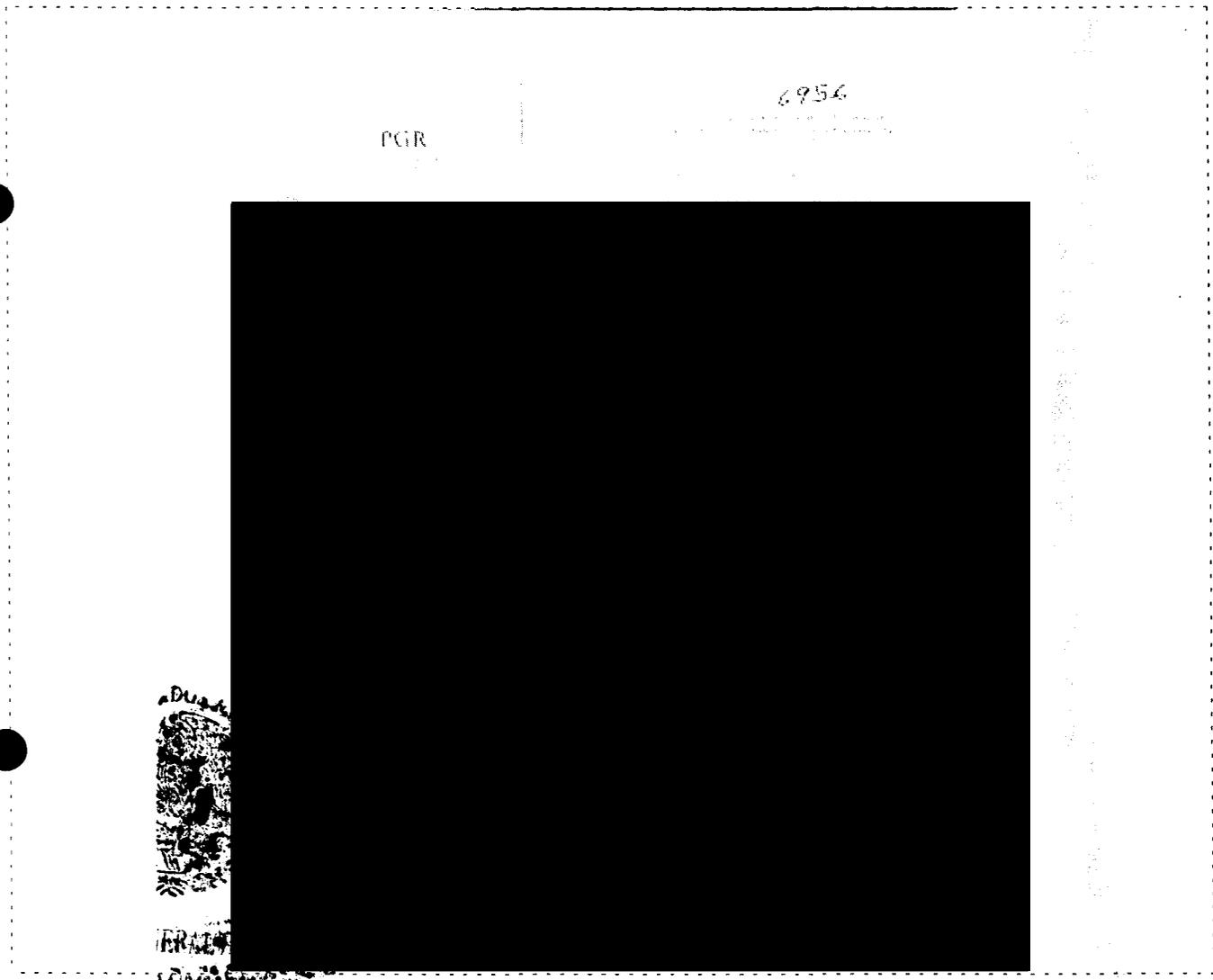
Turnado a: MTRA [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SDHPDSC, DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
CONCILIACIONES DE DERECHOS HUMANOS, [REDACTED]

Observaciones:



Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/2897/2017
Ciudad de México, 17 de noviembre de 2017
Asunto: MC-409-14

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DEL CASO AYOTZINAPA
P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a usted, al tiempo de hacer referencia al oficio al oficio UDDH-9114/DGAPP-2033-2017, signado por el Director de Área de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través del cual hace referencia a las Medidas Cautelares MC-409-14 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en favor de los 43 estudiantes desaparecidos.

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1, b) de la fracción V del artículo 5 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y fracción IV y V del artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro asunto en particular,

[Redacted]

(En ausencia del Mtro. Eduardo Alcaraz Mondragón, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República)

Mtra. Sara Irene Herreras Guerra.

Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
superior conocimiento. -Presente.

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

Elaborado en la Delegación de Investigación, Vallarta No. 13, Piso 4, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 505421
www.pgr.gob.mx

Elab

[Redacted]

481

6956



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y
Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos

2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/2897/2017
Ciudad de México, 17 de noviembre de 2017
Asunto: MC-409-14

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DEL CASO AYOTZINAPA
P R E S E N T E

Me es grato dirigirme a usted, al tiempo de hacer referencia al oficio al oficio UDDH-911-DGAPP-2033-2017, signado por el Director de Área de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través del cual hace referencia a las Medidas Cautelares MC-409-14 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en favor de los 43 estudiantes desaparecidos.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1, b) de la fracción V del artículo 5 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y fracción IV y V del artículo 62 del Reglamento del Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro asunto en particular

[Redacted text block]



(En ausencia de
del

C. Sara Irene Herreras Guerra.
Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
superior conocimiento.-Presente.

Oficina de Investigación
Calle Legado de Vallarta No. 13, Piso 4, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
Tel.: (55) 53 46 00 00 Ext. 505421
www.pgr.gob.mx

Elab

[Redacted text block]

482



OFICIO No. UDDH/911/DGAPP/2033/2017.
Ciudad de México, 15 de noviembre del 2017.

Asunto: MC-409-14

Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"

**MAESTRO GUILLERMO FONSECA LEAL,
COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 1° párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito referirme a las Medidas Cautelares 409-14 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en favor de los 43 *estudiantes desaparecidos*.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

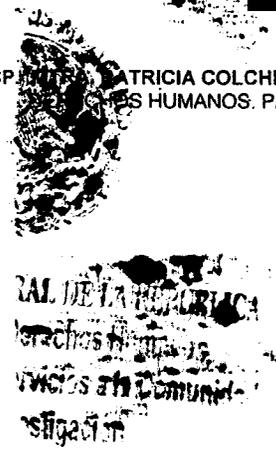
A T E N T A M E N T E

EN AUSENCIA
ARTÍCULO

[Redacted Signature]

DIRECTOR DE AREA

CCP [Redacted] PATRICIA COLCHERO ARAGONÉS, TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.



Avenida Constituyentes 947 Colonia Belén de las Flores
Delegación Álvaro Obregón C.P. 11624 Ciudad de México,
Tel. (55) 52 09 88 00 Ext. 13249

VMGM



483

13 de noviembre de 2017

REF: Estudiantes de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos"
MC-409-14
México

Señor Embajador:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Excelentísimo señor
Jorge Ibarra
Representante Permanente de México ante
la Organización de los Estados Americanos
2440 Massachusetts Ave., N.W
Washington, D.C. 20008

1991 Street, N.W., Washington, D.C., 20006, United States | ☎ +1 (202) 370-9000 | 📠 +1 (202) 458-3992 | ✉ cidhoea@oas.org

www.cidh.org

ERACI
Derechos Humanos
servicios a la comunidad
investigación

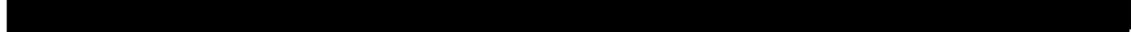
1. 

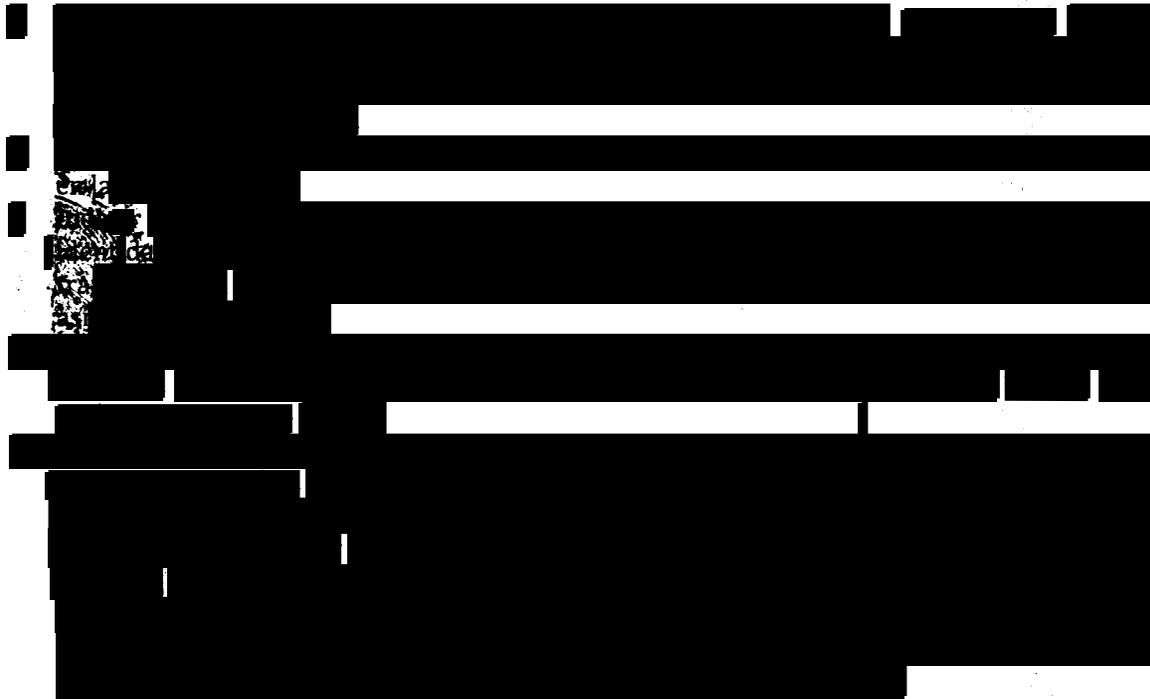












f.

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

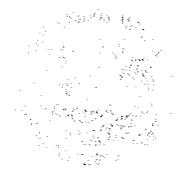
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

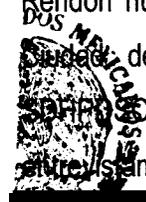
Investigación



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA
DE NOTIFICACIÓN AL CENTRO DE DERECHOS
HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa; en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones I y II, 16 párrafo primero, 17, 18, 168, 180 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

- - - **SE HACE CONSTAR.**- Que siendo el día y hora señalado en líneas anteriores en las instalaciones que ocupa Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., sito en Serapio Rendón numero cincuenta y siete guion "B", Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México, en donde se llevaría a cabo la entrega de la notificación contenida en SDHPDSC/OI/2325/2017, dirigido al Director de dicho Centro, Maestro [REDACTED], nos encontramos con el [REDACTED]



[REDACTED]

CONST

DAMOS

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2325/2017.
ASUNTO: El que se indica
URGENTE Y CONFIDENCIAL.
ALTA PRIORIDAD
Ciudad de México, 24 de noviembre de 2017.

MTR. [REDACTED]
DIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.
SERAPIO RENDÓN 57-B, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06470.
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 141, 168, 180, 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 10, 11, 125, fracciones III y V, de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular le a

[REDACTED]

REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p. Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2325/2017. ASUNTO: El que se indica URGENTE Y CONFIDENCIAL ALTA PRIORIDAD Ciudad de México, 24 de noviembre de 2017.

MTRO. [REDACTED] DIRECTOR DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C. SERAPIO RENDÓN 57-B, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06470. CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 141, 168, 180, 220, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 10, 11, 125, fracciones III y V, de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

[REDACTED]

No se omite manifestar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, ni la información que se remita, a fin de guardar la secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación previa.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA de Derechos Humanos Servicios a la Comunidad Investigación

En otro particular le ar

[REDACTED]

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p. Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

490

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:32 nueve horas con treinta y dos minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6957, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13832/2017, de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud de la Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados de la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia de la Agencia de Investigación Criminal [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, respecto a los puntos señalados por el Director de Área en la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud de la Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados de la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id y oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13832/2017, constante de 6 seis fojas útiles, tamaño carta, impresa por ambas caras, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese a las presentes diligencias para que surta sus efectos legales correspondientes y procedase al análisis, a efecto de determinar las diligencias que procedan respecto a la información remitida por la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

491

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

28/11/2017

Id: 6957

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1383

Fecha: 21/11/2017 Fecha del turno: 28/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2184/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ ANTECEDENTES DE MEDIOS ABIERTOS Y CERRADOS QUE OBREN EN BASE DE DATOS, ASÍ COMO SU POSIBLE VINCULACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA DENOMINADA "GUERREROS UNIDOS" RESPECTO DE OSIEL BENÍTEZ PALACIOS, REMITE INFORMACIÓN.

Observaciones:

6957
Agencia de Investigación Criminal

Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Relaciones de Delitos y con la Salud y Rehabilitación
Oficina de Información y Análisis de Delitos y con la Salud

PGR

[REDACTED]

INSTITUTO VENEZOLANO DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA INVESTIGACIÓN

6957 492

Agencia de Investigación Criminal

Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados

Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud

Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13832/2017

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



MTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD [REDACTED]

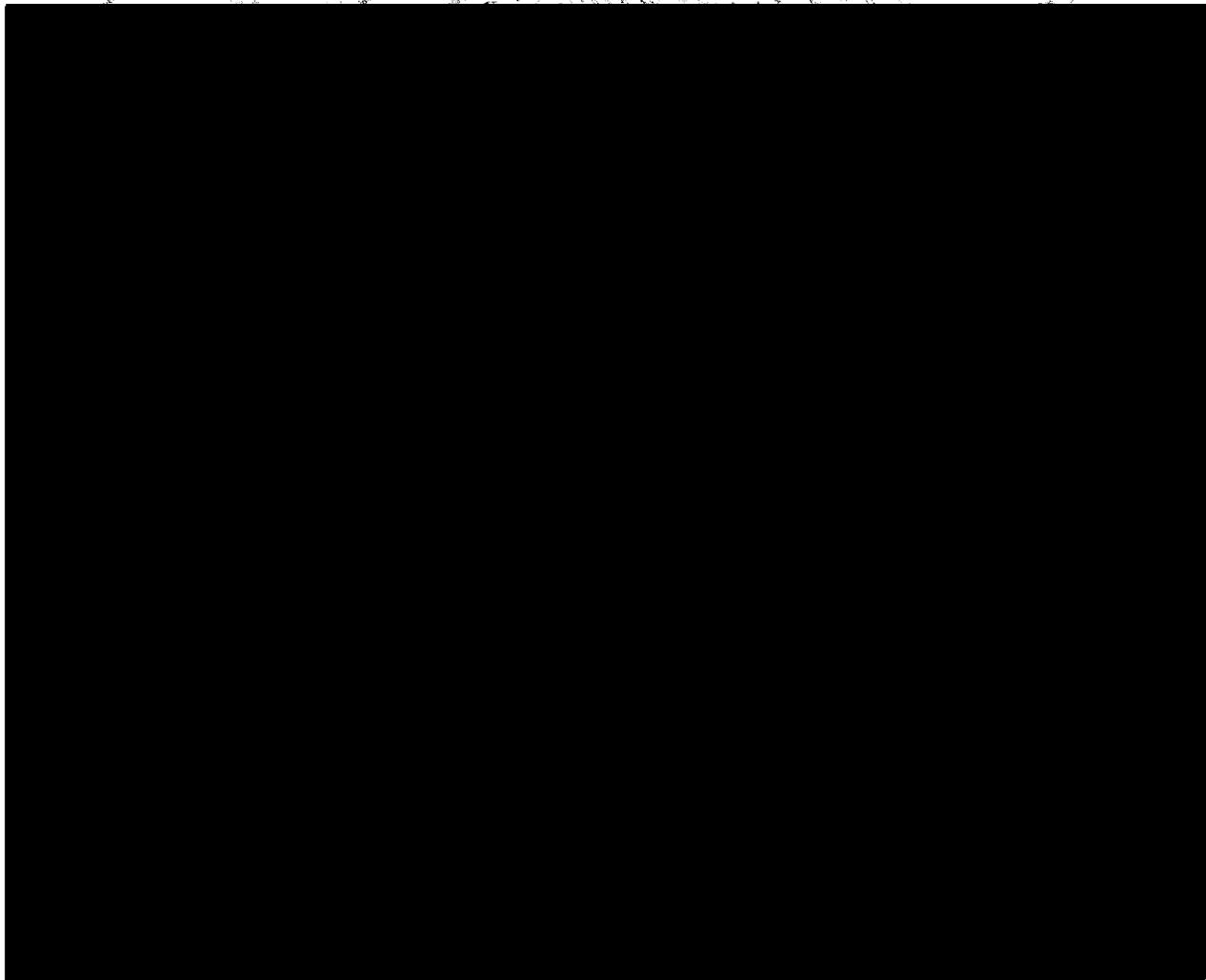
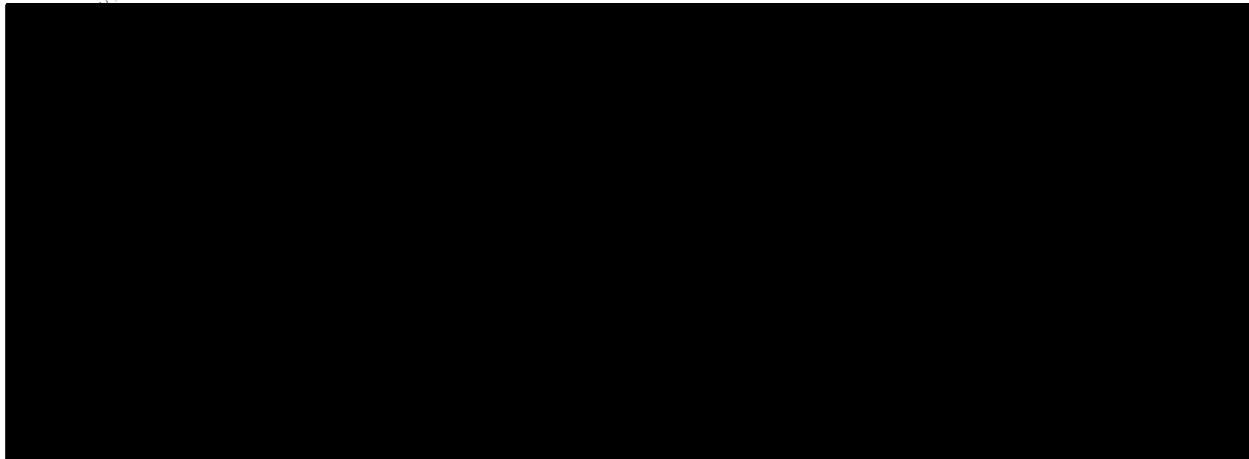
Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/2184/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, recibido en este Centro el día 13 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de medios abiertos y cerrados que

[REDACTED]

[REDACTED]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



493

Agencia de Investigación Criminal

Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados

Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud

Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13832/2017

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[Redacted]

[Redacted]

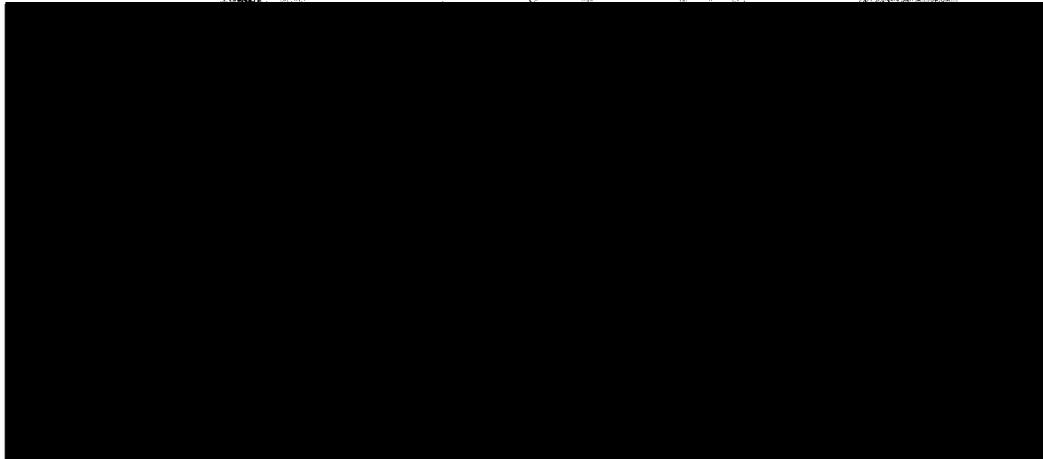
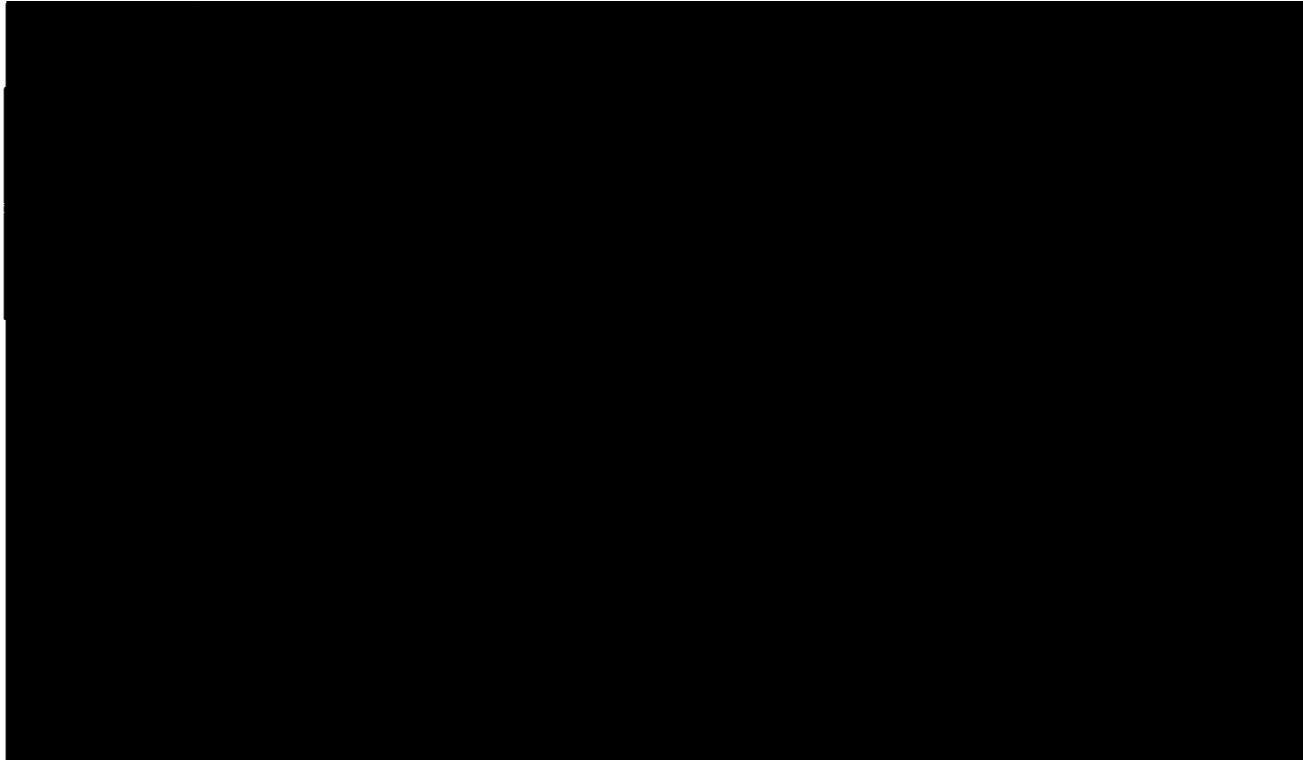
[Redacted]



1
12

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

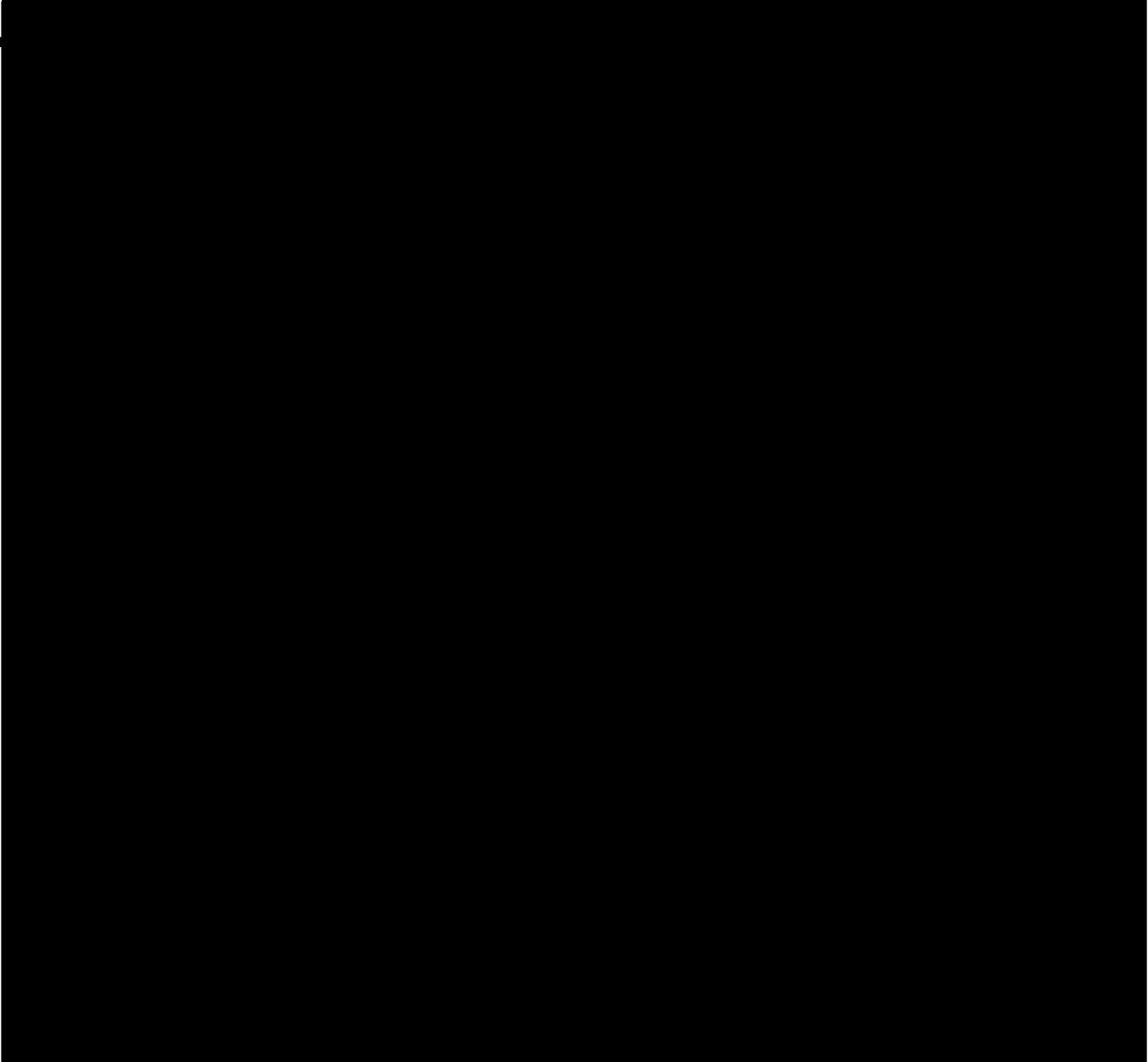


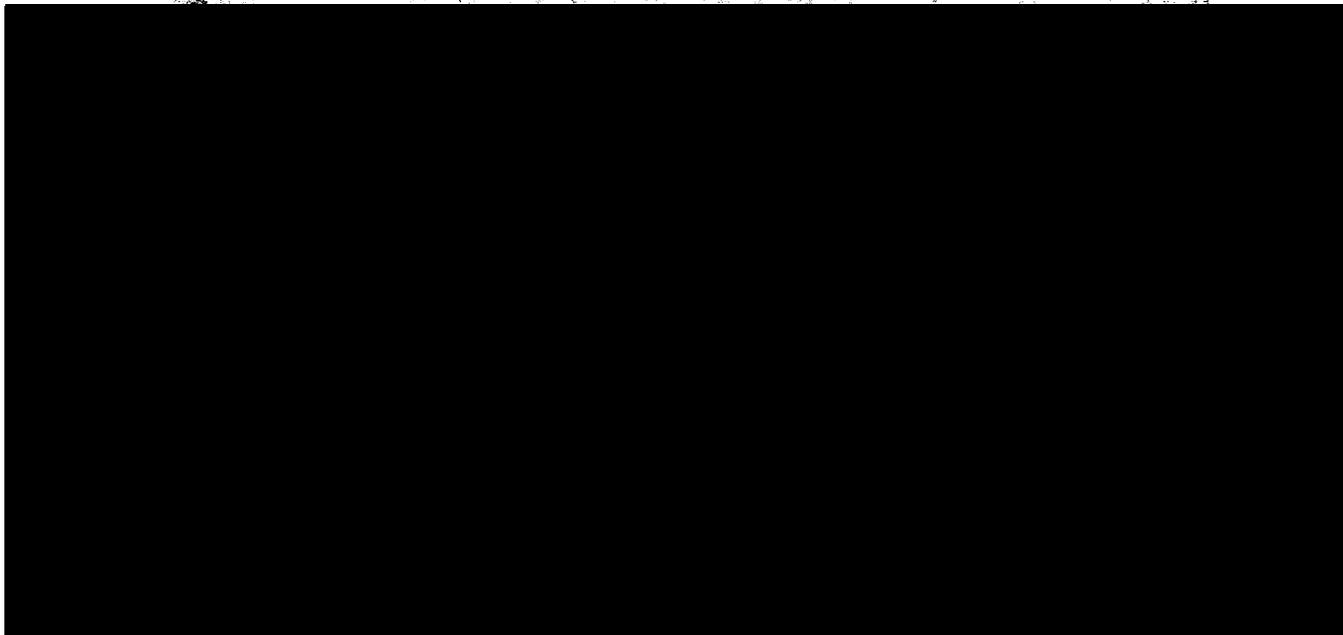
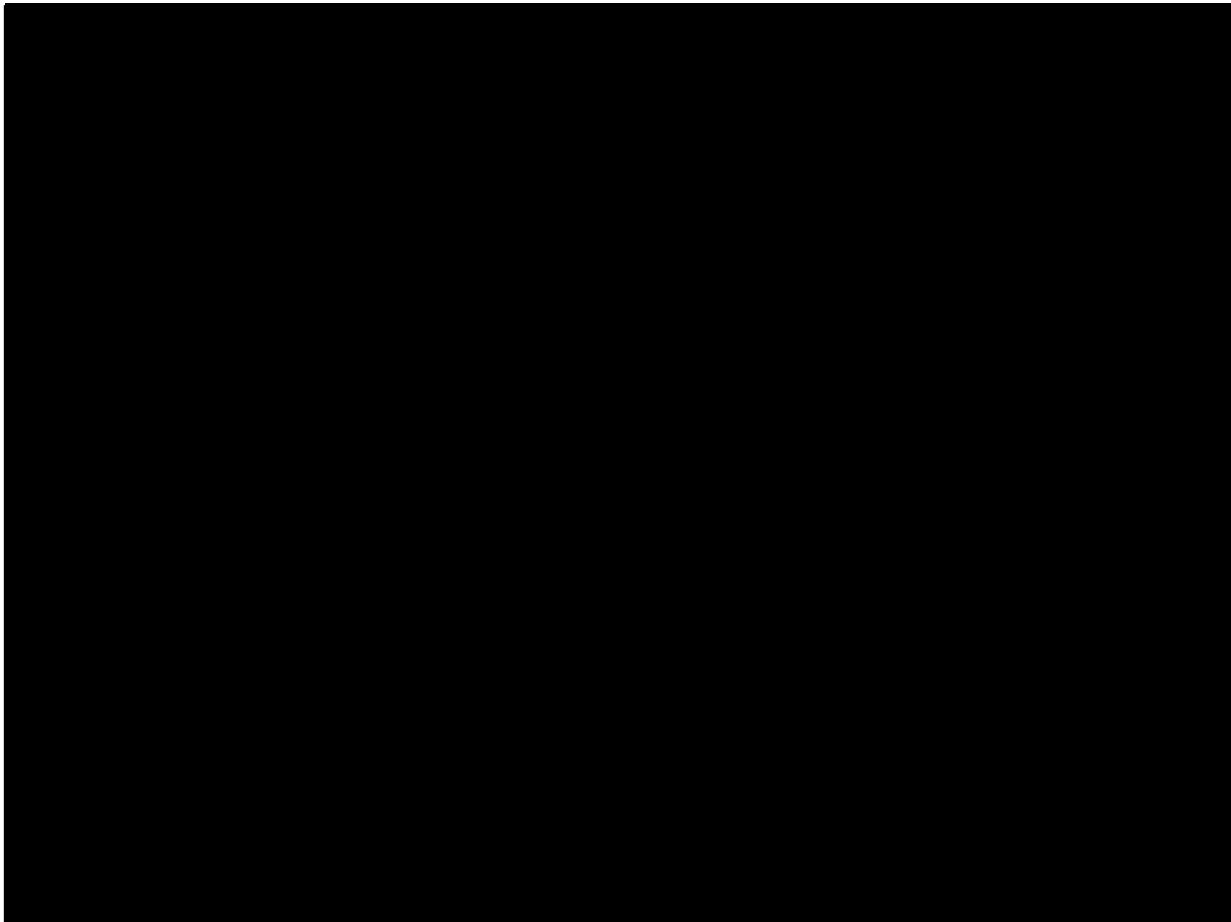
DIRECCIÓN GENERAL
PROCURADURÍA DE DELITOS
CONTRA LA SALUD Y
RELACIONADOS
OFICINA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS



Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13832/2017

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA





PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría de
Información del Delito y
Oficina de l

72

495

Agencia de Investigación Criminal

Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

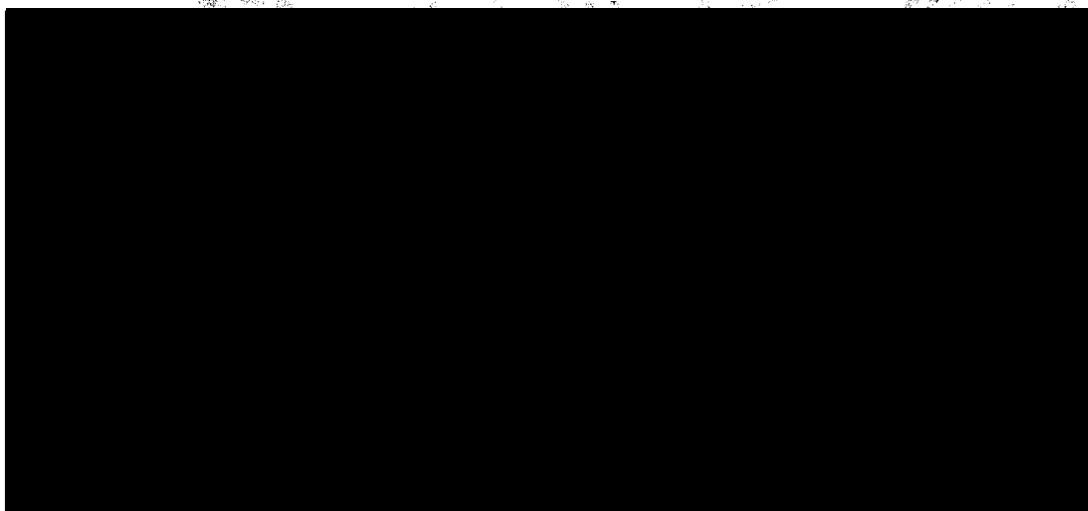
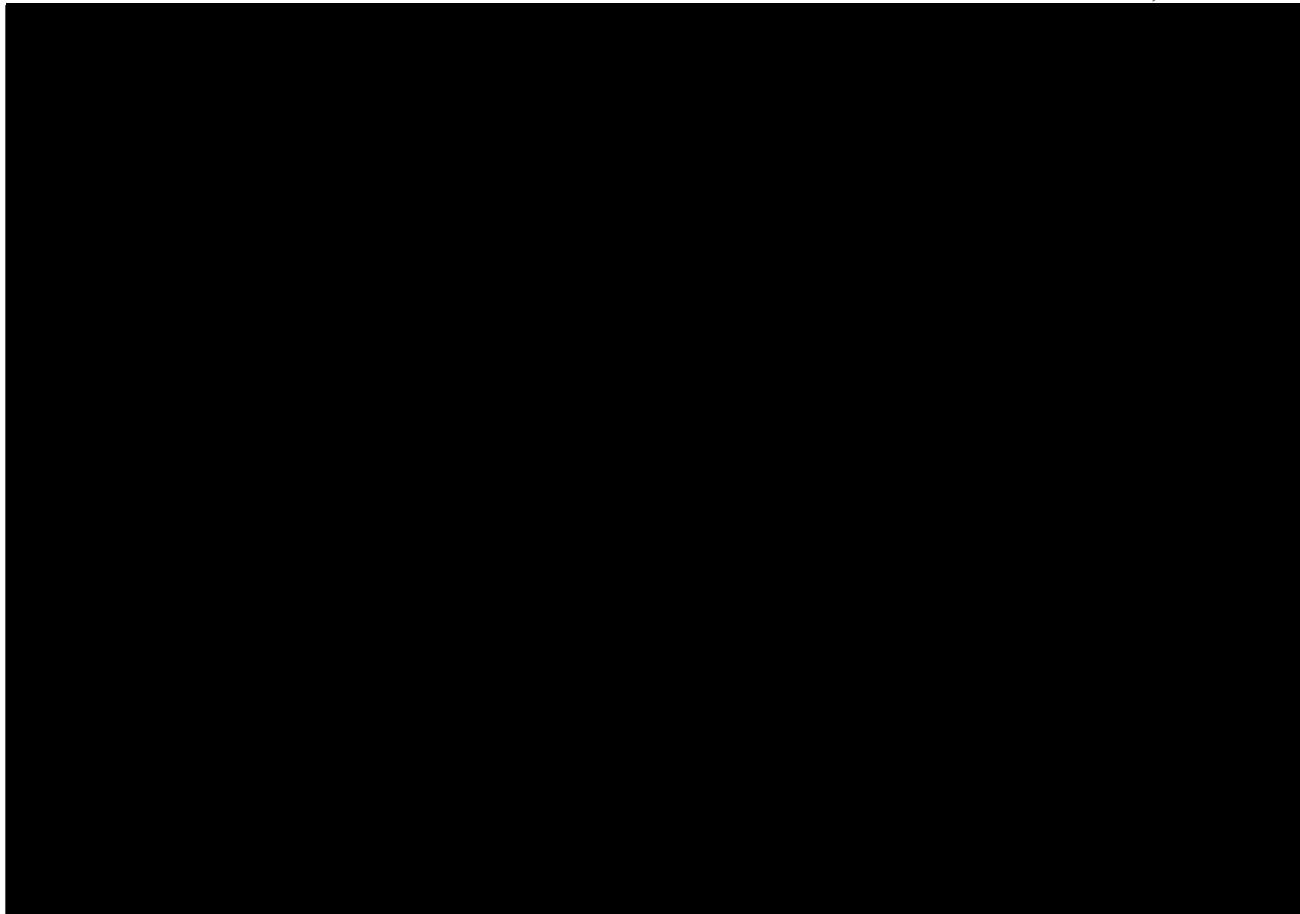
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados

Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud

Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13832/2017

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



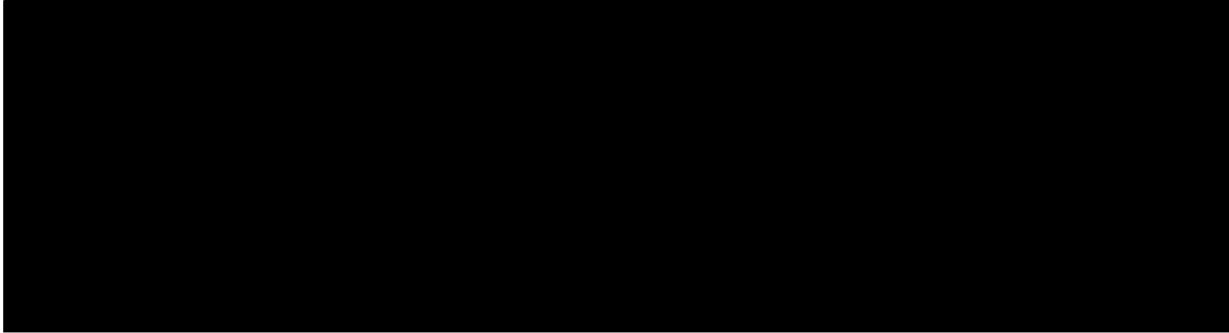
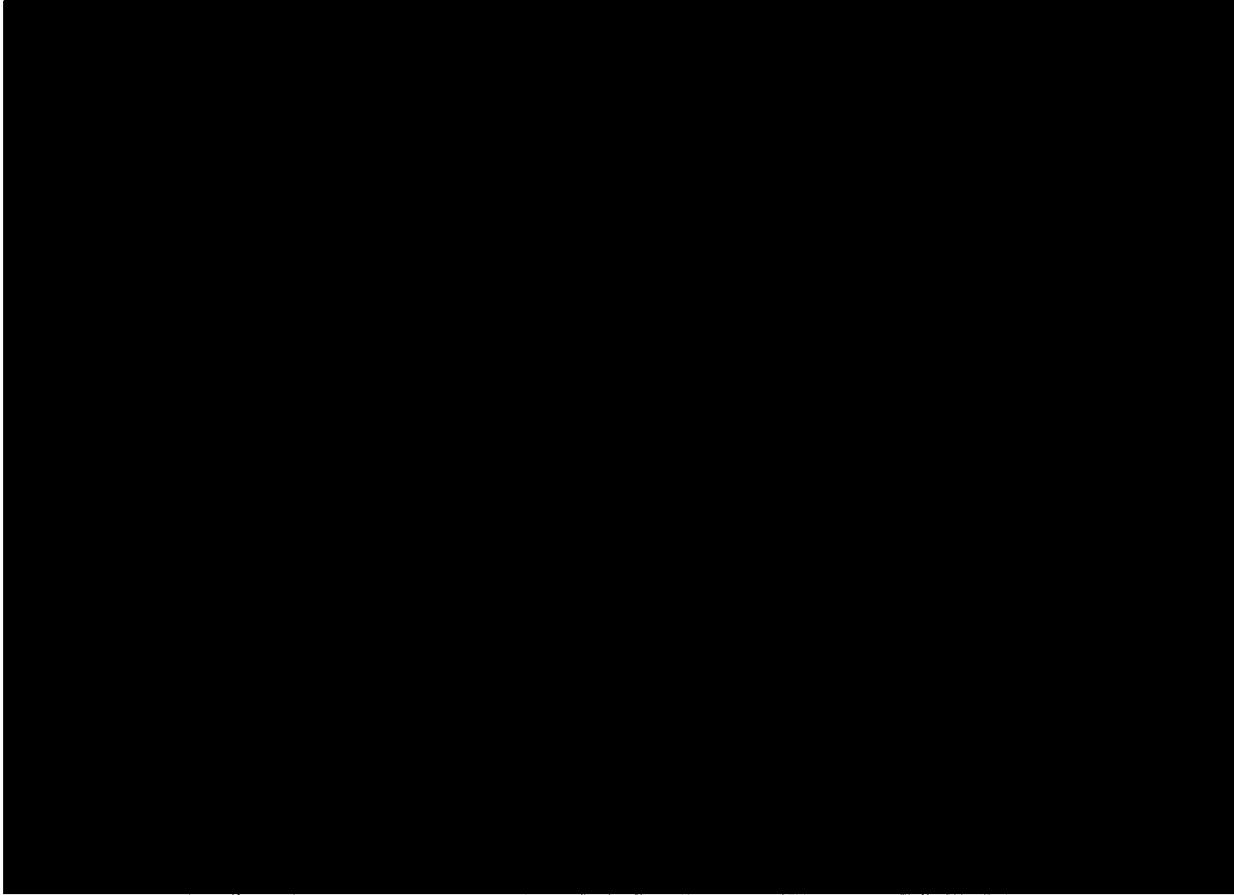
7

Handwritten mark

BRASIL DELIA P...
D...
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

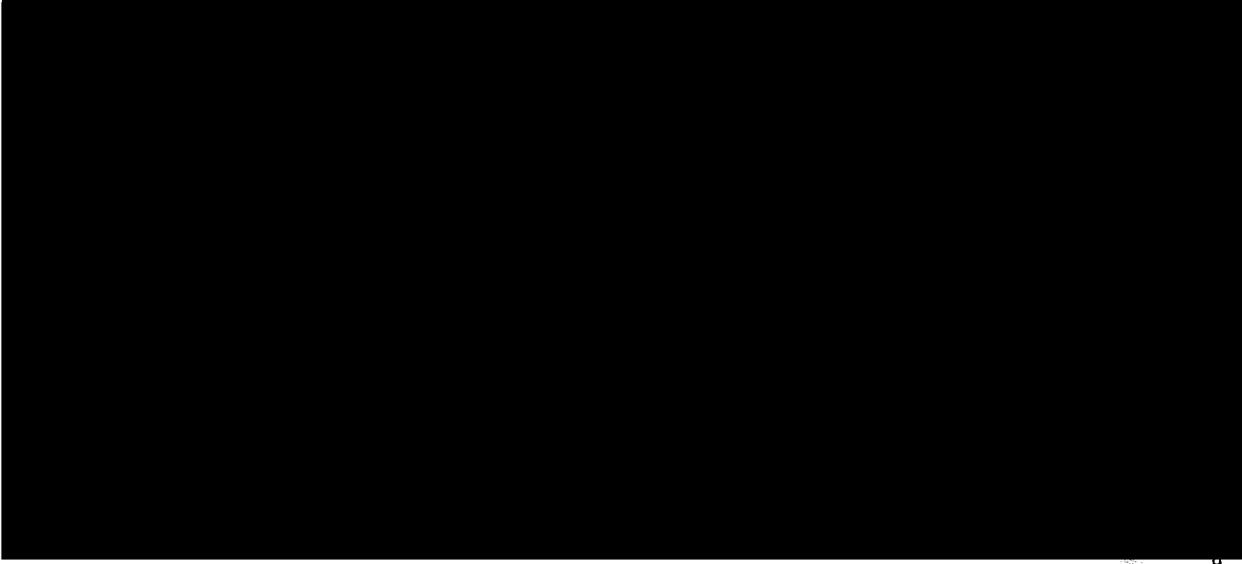
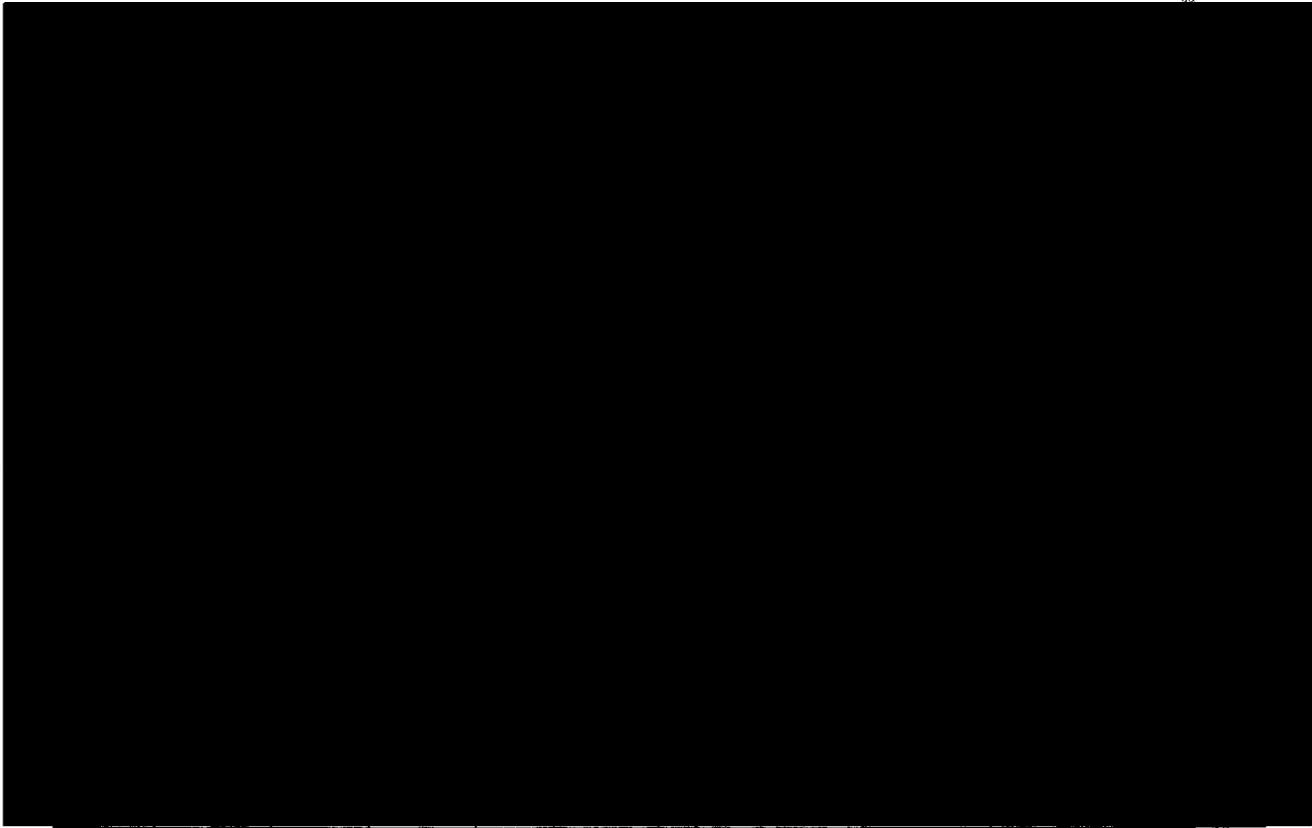
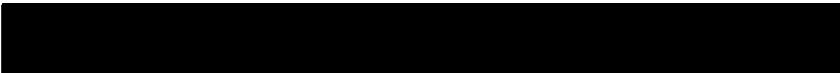
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Derivación del Delito y Serv
Oficina de Inves

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13832/2017

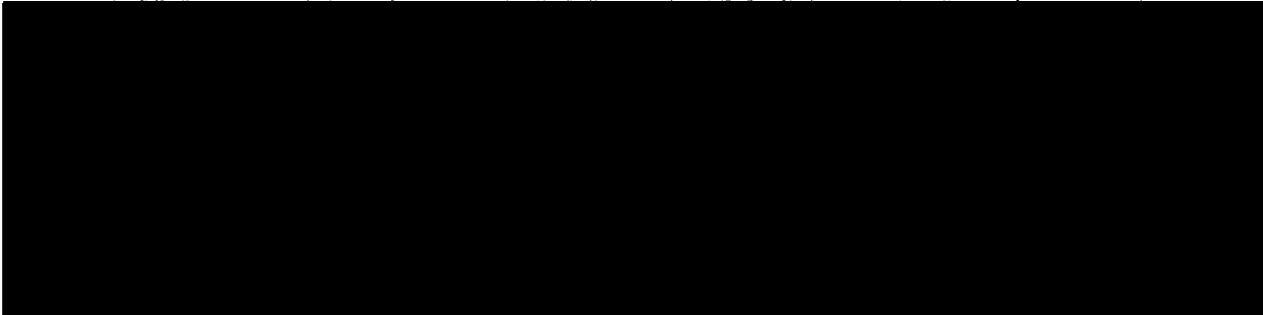
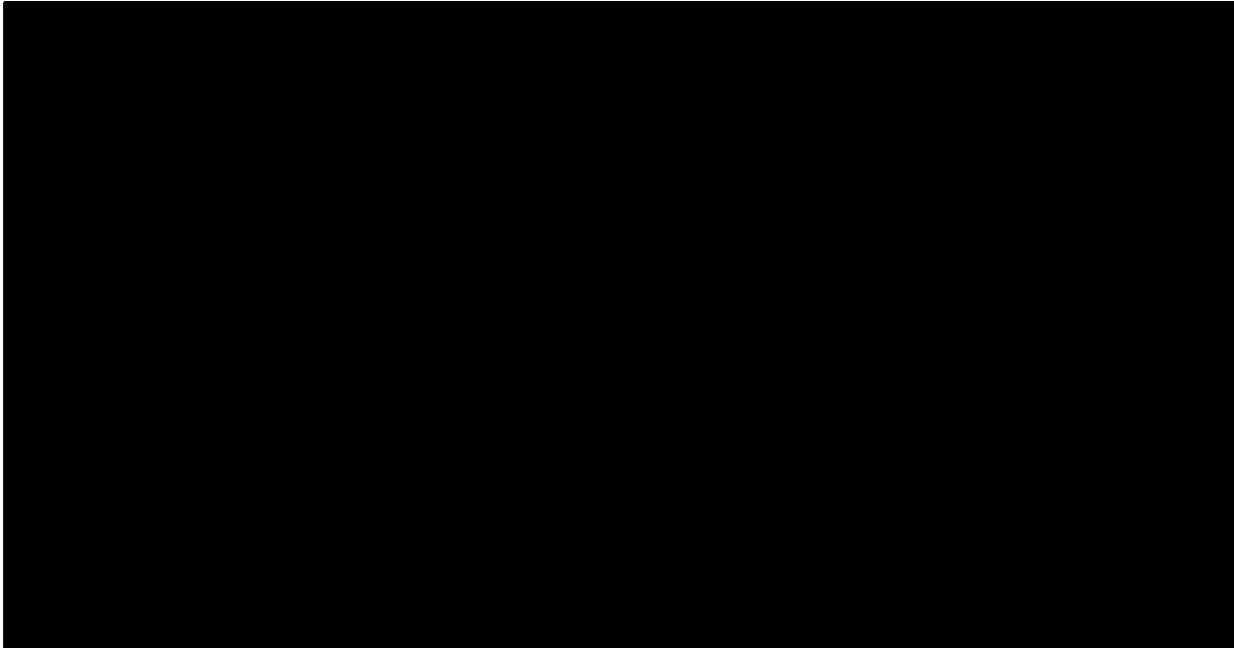
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



...tificación ...



Handwritten mark or signature



Sin otro particular, he



C.c.p.: Titular del CENAPI - Para su superior conocimiento - Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas. Mismo fin - Presente.
Oficio: 012451
AOC/fo

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Delitos
Prevención del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

A



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

497

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:44 nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6958, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13815/2017**, de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud de la Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados de la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia de la Agencia de Investigación Criminal, por medio del cual en atención al similar SDHPDSC/OI/2186/2016, [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, respecto a los puntos señalados por el Director de Área en la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud de la Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados de la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistentes en oficio de asignación de Id y oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13815/2017, constante de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, impresa por ambas caras, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de abonarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes diligencias para que surta sus efectos legales correspondientes y procedase al análisis, a efecto de determinar las diligencias que procedan respecto a la información remitida por la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud, [REDACTED]

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

498

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6958
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1381

28/11/2017

18:44

Fecha: 21/11/2017 Fecha del turno: 28/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, [REDACTED]

[REDACTED]

Observaciones:

6958

Agencia de Investigación Criminal
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
 Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
 Dirección General de Información de Estudios Contra la Violencia y Robos
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud
 Oficina No. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1381/2017

[REDACTED]

6958 499

Agencia de Investigación Criminal

Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados

Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud

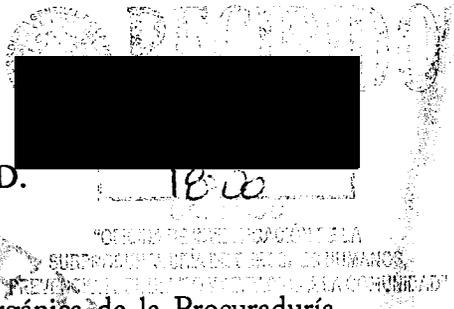
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13815/2017



Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
CIUDAD



Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/2186/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, recibido en este Centro el día 13 del mismo mes y año, mediante el cual [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Procuraduría General de la República y SE
Oficina de Inm...

500



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



ALDELA FEBRERO
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación



[Redacted]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Redacted]

C.c.p.: Titular del CENAPI
Dirección General de Información
Folio: 012453
RDC/ld



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de Información



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

Sol

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las 09:53 nueve horas con cincuenta y tres minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: --

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6959, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/13817/2017**, de fecha 21 veintiuno de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Pérez Castro, Director de Área en la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud de la Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados de la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia de la Agencia de Investigación Criminal, por medio del cual en atención al similar SDHPDSC/OI/2185/2016, [REDACTED]

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, respecto a los puntos señalados por el Director de Área en la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud de la Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados de la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Documentales consistentes en 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2ª fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1ª fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de accederse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** - Agréguese a las presentes diligencias para que surta sus efectos legales correspondientes y procedase al análisis, a efecto de determinar las diligencias que procedan respecto a la información remitida por la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud de la Comunidad. -----

--- **SEGUNDO.** - Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

AMOS FE

OS D

[REDACTED]

[REDACTED]

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6959

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1381

Fecha: 21/11/2017 Fecha del turno: 28/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTOR DE ÁREA.



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2185/2017, [REDACTED]

Observaciones:

6959

PGR

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

VAL
erec
nvica
est



503

Ciudad de [REDACTED] [REDACTED] de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

27 NOV 2017
18:01

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el artículo 93 fracción III, de su Reglamento, y en respuesta a su Oficio No. SDHPDSC/OI/2185/2017, de [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]



C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin.- Presente
Folio de Investigación
BPC/rmg



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

504

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 6960, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/13677/2017**, de fecha 15 quince de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED] Director de Área en la Dirección de Información y Análisis Contra el Tráfico y Trata de Personas de la Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas de la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia de la Agencia de Investigación Criminal, por medio del cual en atención al similar SDHPDSC/OI/2183/2016, [REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, respecto a los puntos señalados por el Director de Área en la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud de la Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados de la Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---
--- **DES** por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.** Agréguese a las presentes diligencias para que surta sus efectos legales correspondientes y procedase al análisis, a efecto de determinar las diligencias que procedan respecto a la información remitida por la Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud. ---

--- **SEGUNDO.** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED] en forma legal [REDACTED] a legal. ---

DAMOS

TIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

505

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

28/11/2017

Id 6960
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/136

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 28/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED] DE ÁREA.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, [REDACTED]

Observaciones:

6960

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información
para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información y Seguimiento del Delincuente
Unidad de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas
División de Información y Análisis Contra el Tráfico de Personas
Oficio No. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/136/2017

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017

PGR

[REDACTED]

6960

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información
para el Combate a la Delincuencia

506

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Integridad de las Personas

Dirección de Información y Análisis Contra el Tráfico y Trata de Personas

Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/13677/2017

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO

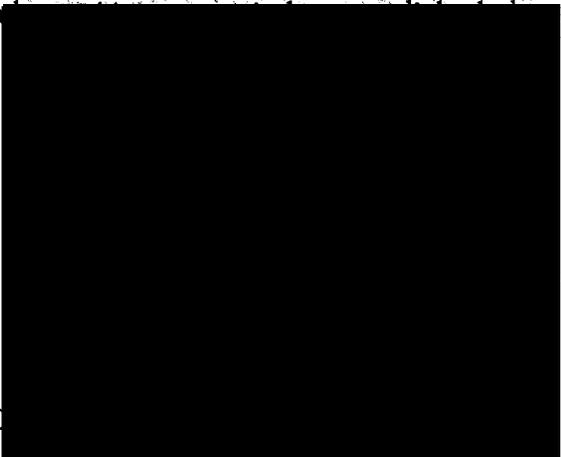


18 NOV 2017

Con fundamento en el Artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica y en atención a su Oficio No. SDHPDSC/OI/2183/2017, de [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LIC

C.c.p.:
012446

Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia. - Para su Superior conocimiento. - Presente.

LGC/ppm



507

RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos, del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrén los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

DECLARA

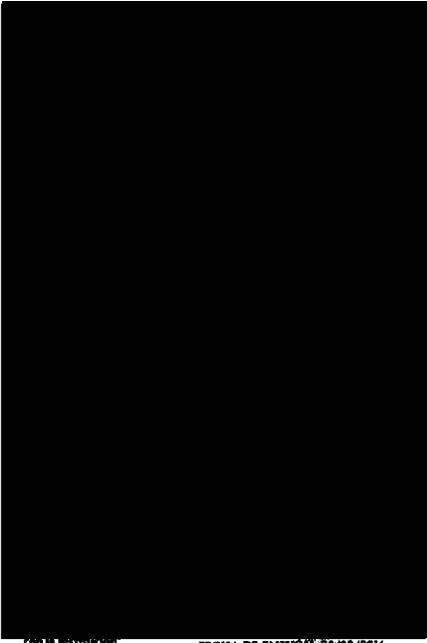
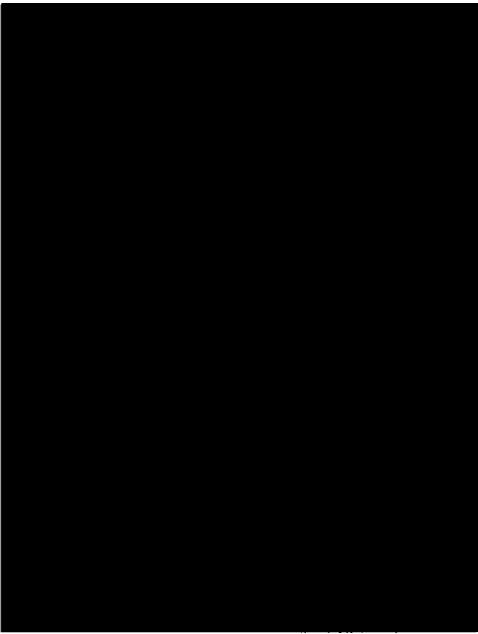
- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/11526/2017, de fecha 02 dos de octubre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual informo la investigación de la persona de nombre **Anayeli Domínguez Ramírez, constante de 03 tres fojas útiles, asimismo anexo una imagen fotográfica y stampa relacionada con la información, por lo que una vez vista y hecha lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de la información respecto a la investigación realizada, reconociendo como margen y calce la parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra en todos los Derechos Humanos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar de la presente diligencia para constancia legal.**-----

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que en ella constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que

DAMOS FE

[REDACTED SIGNATURE AREA]

508



FECHA DE EMISIÓN: 06/08/2014

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **veintinueve** días de noviembre del **dos mil diecisiete**, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

- CERTIFICA -

--- Que la presente copia fotostática que consta de **01 (una)** reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

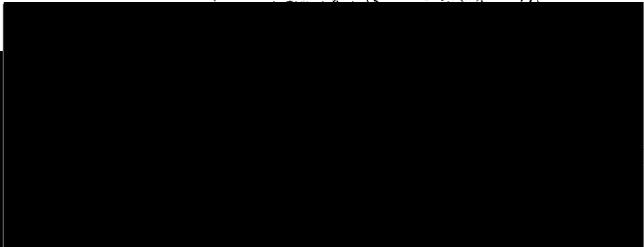
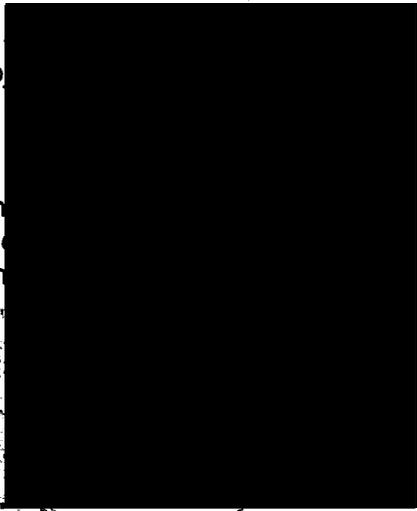
- CONSTE -

--- Así lo [redacted] y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

- DAMOS FE -

SEAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA



509



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete. -----

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- Téngase: Por recibido el oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13729/2017 de fecha veintinueve de noviembre del presente año, signado por los Suboficiales

_____, constante de una foja útil, mediante el cual se detalla su intervención en la diligencia ministerial realizada entre diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; derivada de la designación que se le hiciera en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/2217/2017 enviado por esta Representación Social de la Federación, en consecuencia es de acordarse lo siguiente:-----

--- ÚNICO: Una vez obtenida la información proceder a su análisis y glosar a la indagatoria API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----

C Ú M P L Á S E

--- Así lo acordó _____, licenciada _____, Subprocuradora de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, en fe.-----

Subprocuradora de Derechos Humanos,
Procuraduría General de la República,
Oficina de Investigación

Investigos de Asistencia

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA



SIO

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13729/2017
Ciudad de México, a 29 de noviembre del 2017
ASUNTO: INFORME TOTAL

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/2215/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, relacionado con la A.P: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita "[REDACTED]":

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.



[REDACTED]

MENTE
LES M

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 1 de 1



511

ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/ IT/12545/2017.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintinueve días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas con veinticinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6965**, que contiene el oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/12545/2017**, de veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por los Policías Federales Ministeriales, con grado de suboficial, [REDACTED] en atención al diverso SDHPDSC/OI/1896/2017, informan lo siguiente:-----

[REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **ocho fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos

Penales con [REDACTED] en forma legal.-----

AMOS FE
S DE ASIST

[REDACTED]

[REDACTED]

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

512

Id: 6965
 Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/12545/20
 Fecha: 31/10/2017 Fecha del turno: 29/11/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:



Turnado a: LIC. [Redacted]
 Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1896/2017 MEDIANTE EL CUAL
 [Redacted]

Observaciones:



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2017 año del Centenario de la Proclamación de la
Independencia Política de los Estados Unidos Mexicanos



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
 EN APOYO A REANDEMBROS
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
 EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



0965
513

"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/12545/2017

Ciudad de México, a 29 de noviembre del 2017

ASUNTO: INFORME TOTAL.

Cental Cen
29 NOV 2017
11:54

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO ORGANIZADO"

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1896/2017, de fecha 12 de septiembre del 2017, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s.

Por lo que se rinde el presente parte informativo de manera total, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I apartado A) incisa b), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

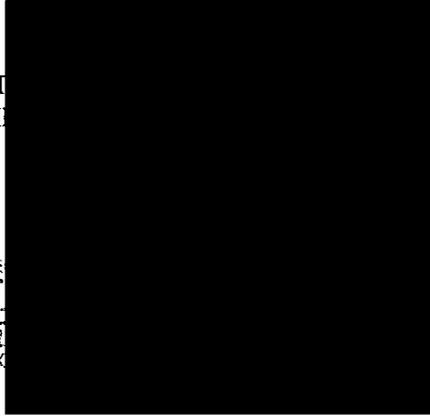
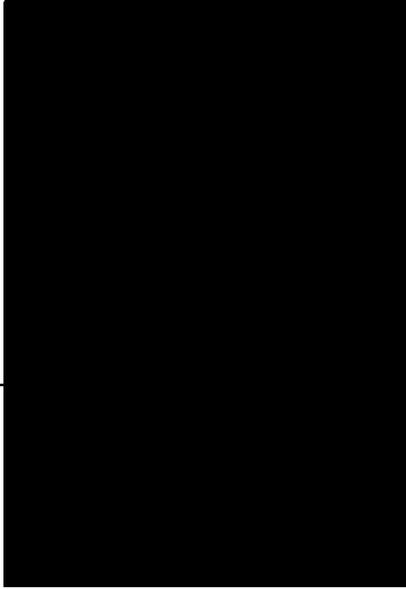
Página 1 de 2



514

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

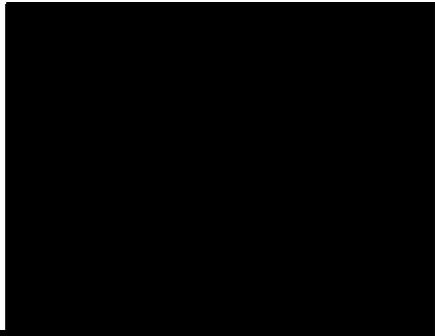
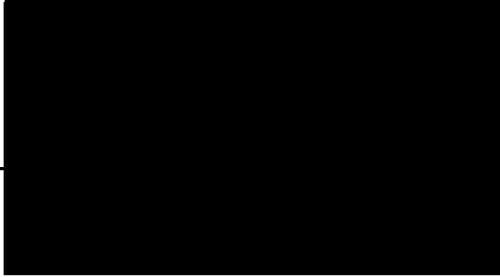
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA



NTAMENT
EDERALES MI



A GENERAL DE LA RE
EDERAL MINIST
CIÓN GENERAL D
GACIÓN POLICIAL
A MANDAMIENTO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 2 de 2



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
 DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**
 Oficio número PGR/AIC/PFM/DGCC/DEIA/0990/2017
 Ciudad de México, a 02 de octubre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**LIC. [REDACTED]
 SUBOFICIAL, ADSCRITO A LA DIRECCION
 GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
 EN APOYO A MANDAMIENTOS.
 PRESENTE.**

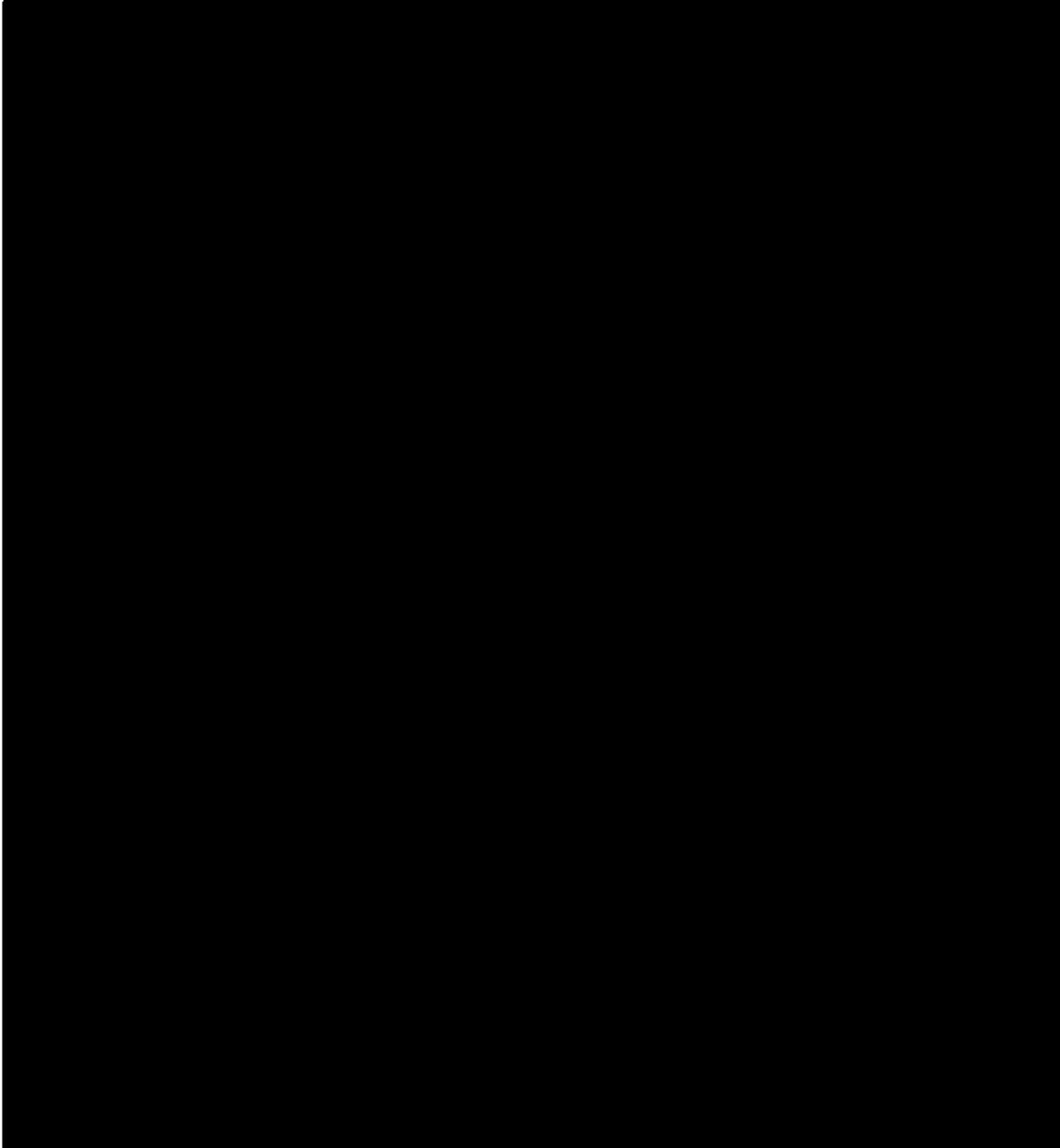
En atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/11077/2017**, [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]



San Mateo de la Ocuiltepec 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
 Tel. (55) 21226900 Ext. 6923



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**



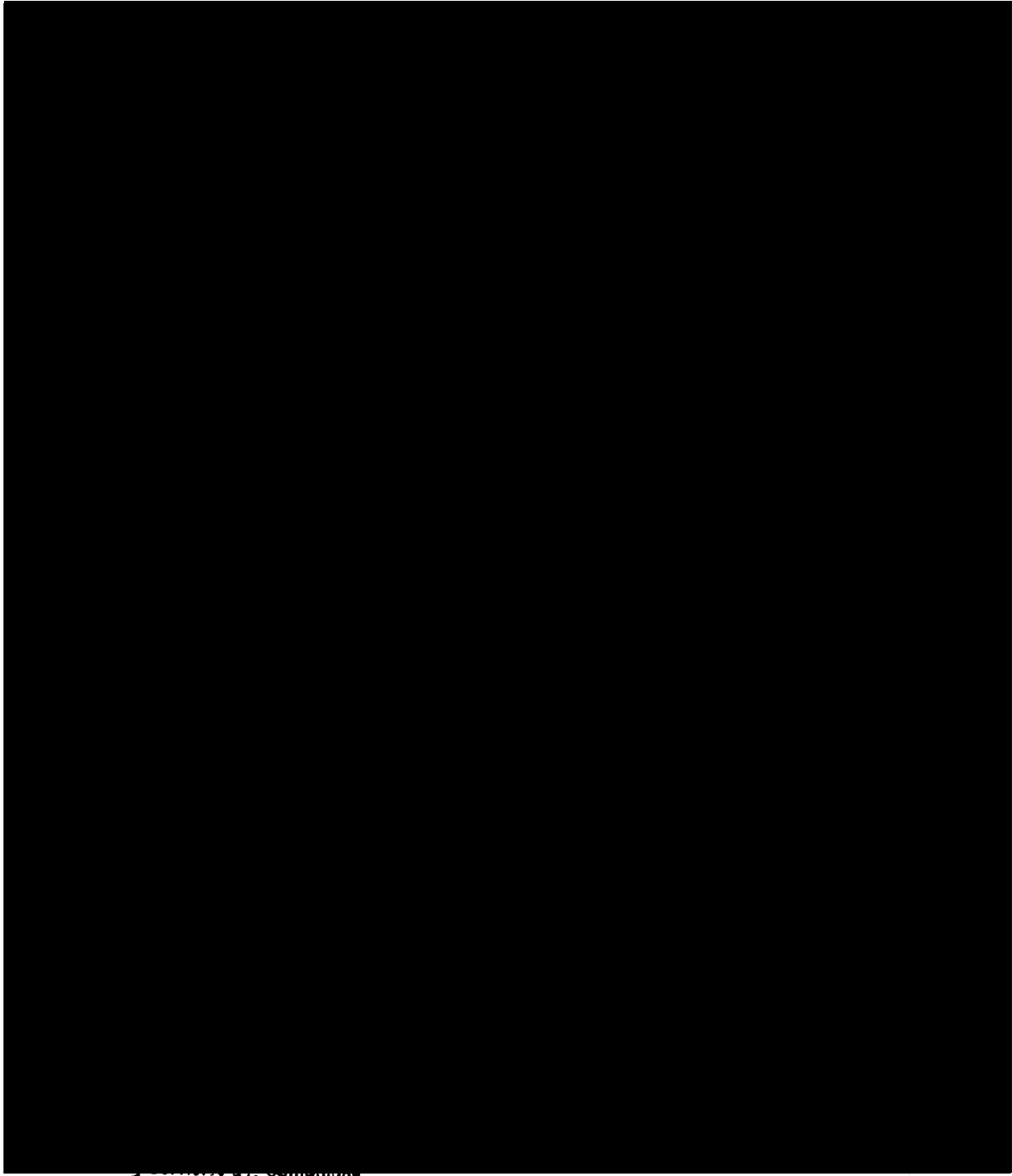
Avenida de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel. (55) 21226900 Ext. 6923

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO
OFICINA 6

516



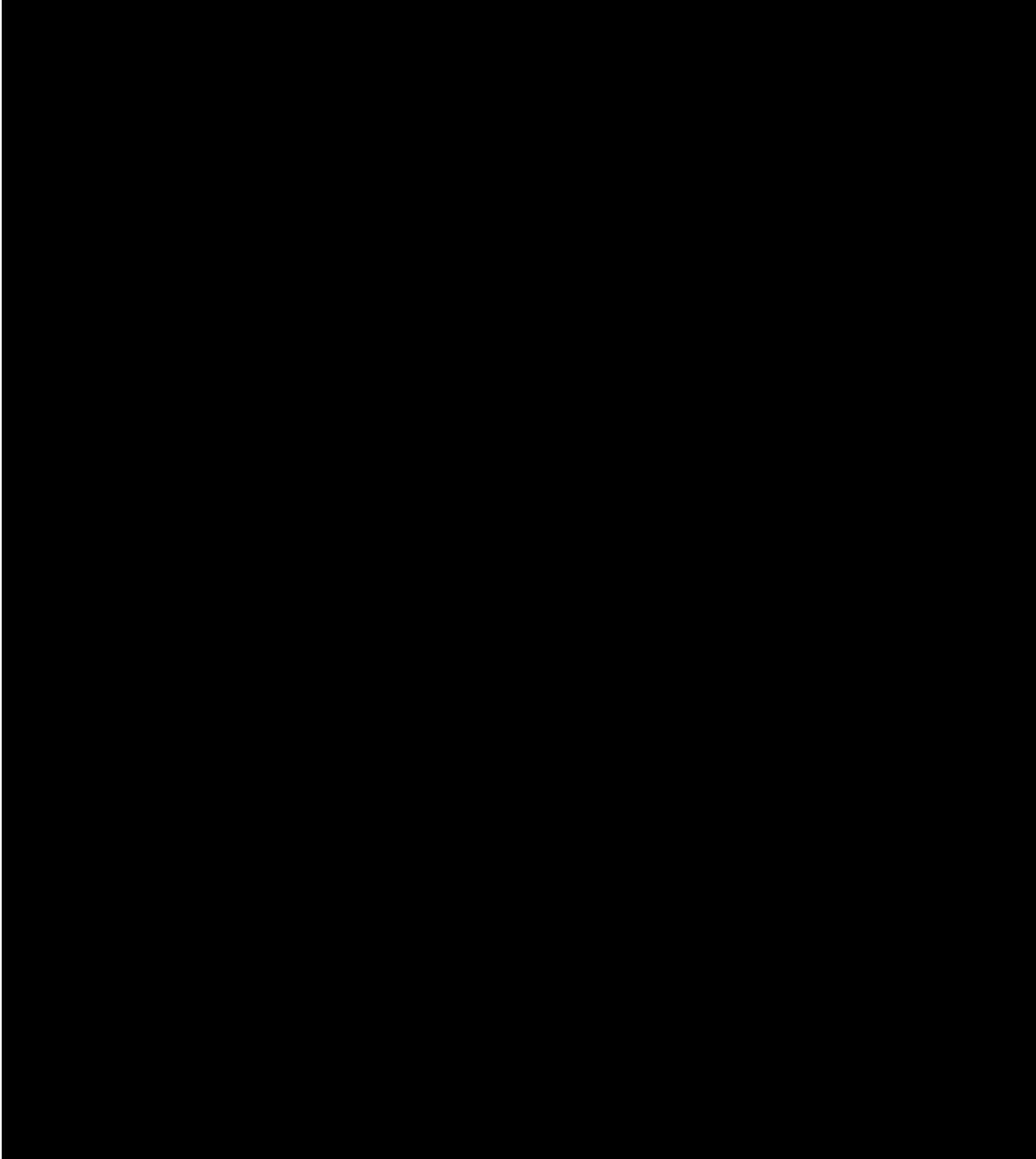
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**



Investigación
Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. (55) 21226900 Ext. 6923



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**



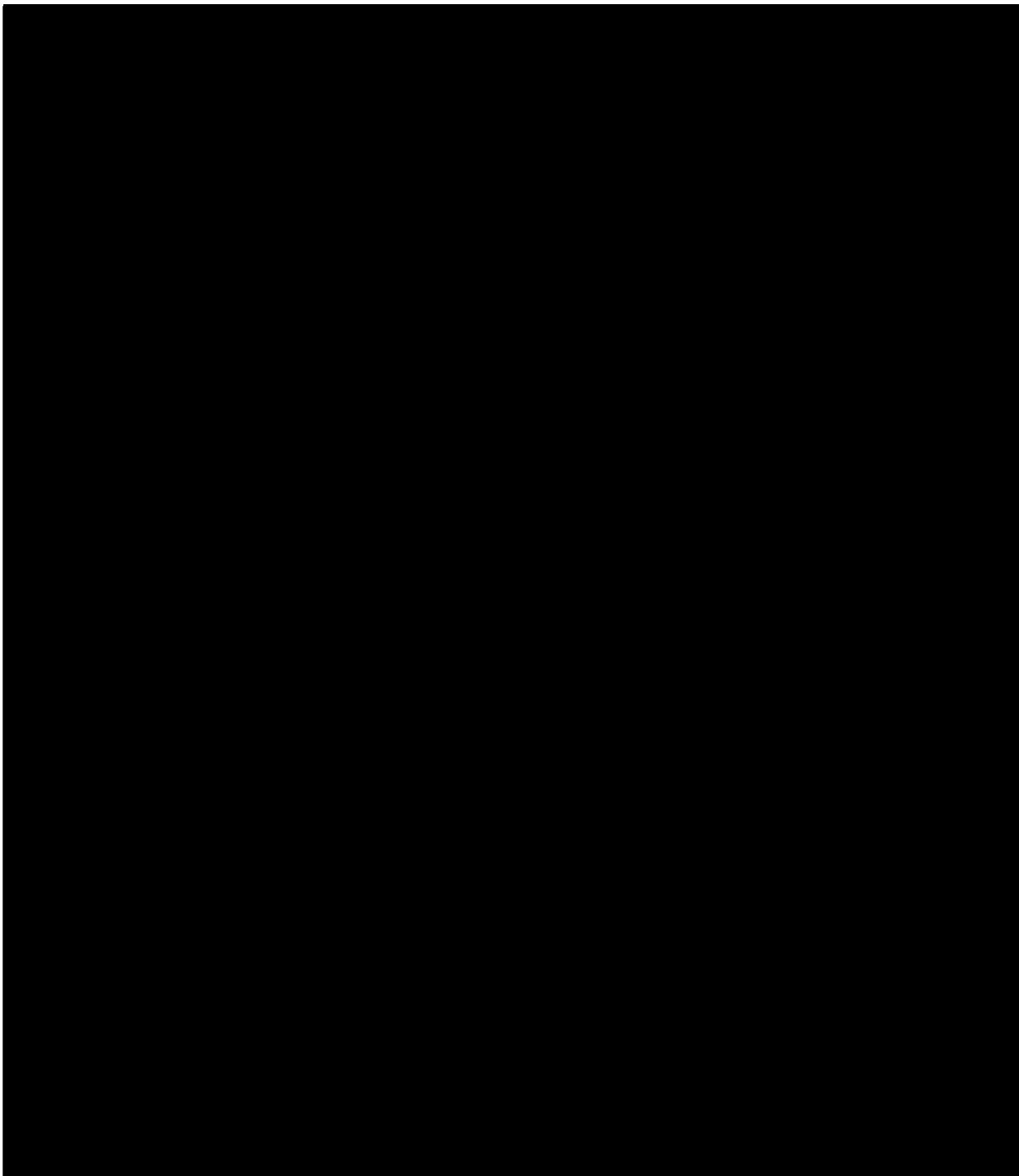
Avenida de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. (55) 21226900 Ext. 6923

PROCURADURÍA GENERAL
Suplente de Dar
Prevencción del Delito y Serv.
Oficina de Javes



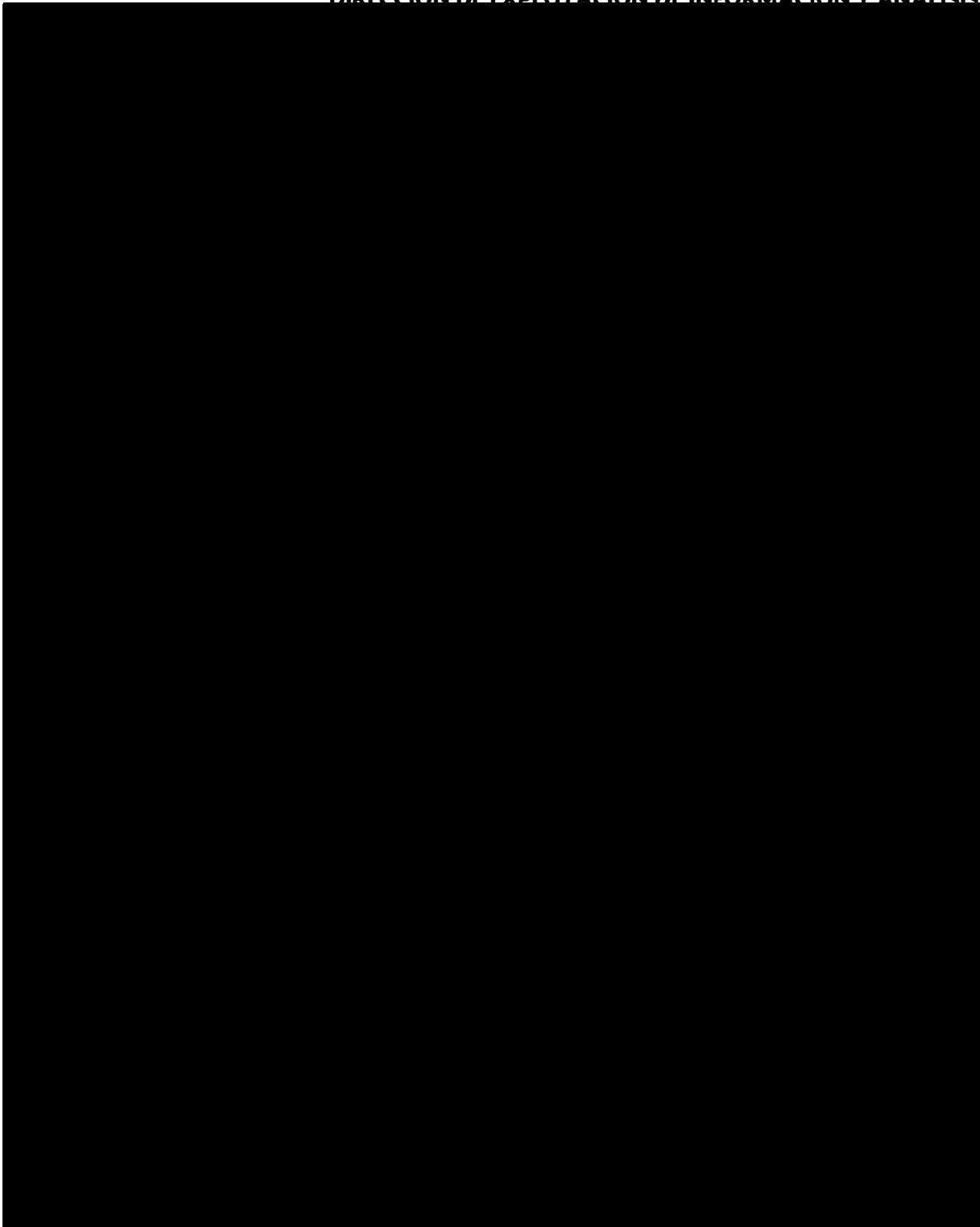
S17

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**



Comunicación
Dirección de Exploitation de Información y Análisis

Avenida de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. (55) 21226900 Ext. 6923



Avenida de la Mocheda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. (55) 21226900 Ext. 6923

**PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina del**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, 22 inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES, DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, EN LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

[Redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS



C.c. p. Lic. Vidal Díaz Echón - Titular de la Policía Federal Ministerial - Para su conocimiento - Respetuosamente
Lic. Francisco Javier Medel Báez - Director General del Centro de Comunicaciones - Para su conocimiento.
Lic. Emilio García Ruiz - Director General de Investigación policial en apoyo a Mandamientos - En atención al oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/SI/06130/2017 - Para su conocimiento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. (55) 21226900 Ext. 6923



IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

519

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dependencia: DIRECCIÓN DE CATASTRO.
Sección de correspondencia: DIRECCION.
Numero de Oficio: 268/17

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 2 de octubre de 2017.

C. [REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA POLICIA
FEDERAL MINISTERIAL.
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio número
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/11071/2017 de fecha 18 de septiembre recibido
el 2 de octubre del año en [REDACTED]

[REDACTED]

Le [REDACTED]

Realizó [REDACTED]
EHRJ* adob

(733) 33 396 00 Ext. 165 Servicios al Ciudadano
procedimientos.catastro@iguala.gro.gob.mx
Palacio Municipal
Calle Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO CON FOLIO 94309

En la ciudad de México, siendo las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2017, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:

HACE CONSTAR

TENGASE por recibido el turno 6979, mediante el cual remiten el Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo con número de folio 94309, de fecha 27 de noviembre del año en curso, suscrito por Perita Técnico Ejecutivo "B" en la Especialidad de Criminalística de Campo, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual concluye:

[Redacted text block]

Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo de fecha 27 veintisiete de noviembre del año en curso, suscrito por Perita Técnico Ejecutivo "B" en la Especialidad de Criminalística de Campo, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, constante de cuatro fojas útiles, por ambos lados, asimismo anexa imagen satelital, croquis y oficio con número de folio 94309 de fecha 24 de noviembre del año en curso, suscrito por el Maestro Gabriel Mauricio Flores Pérez, Director de Especialidades Criminalísticas, mediante el cual designa perito; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agregarse el Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo con número de folio 94309 de fecha 27 de noviembre del año en curso, al expediente en que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes en su lugar.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

521

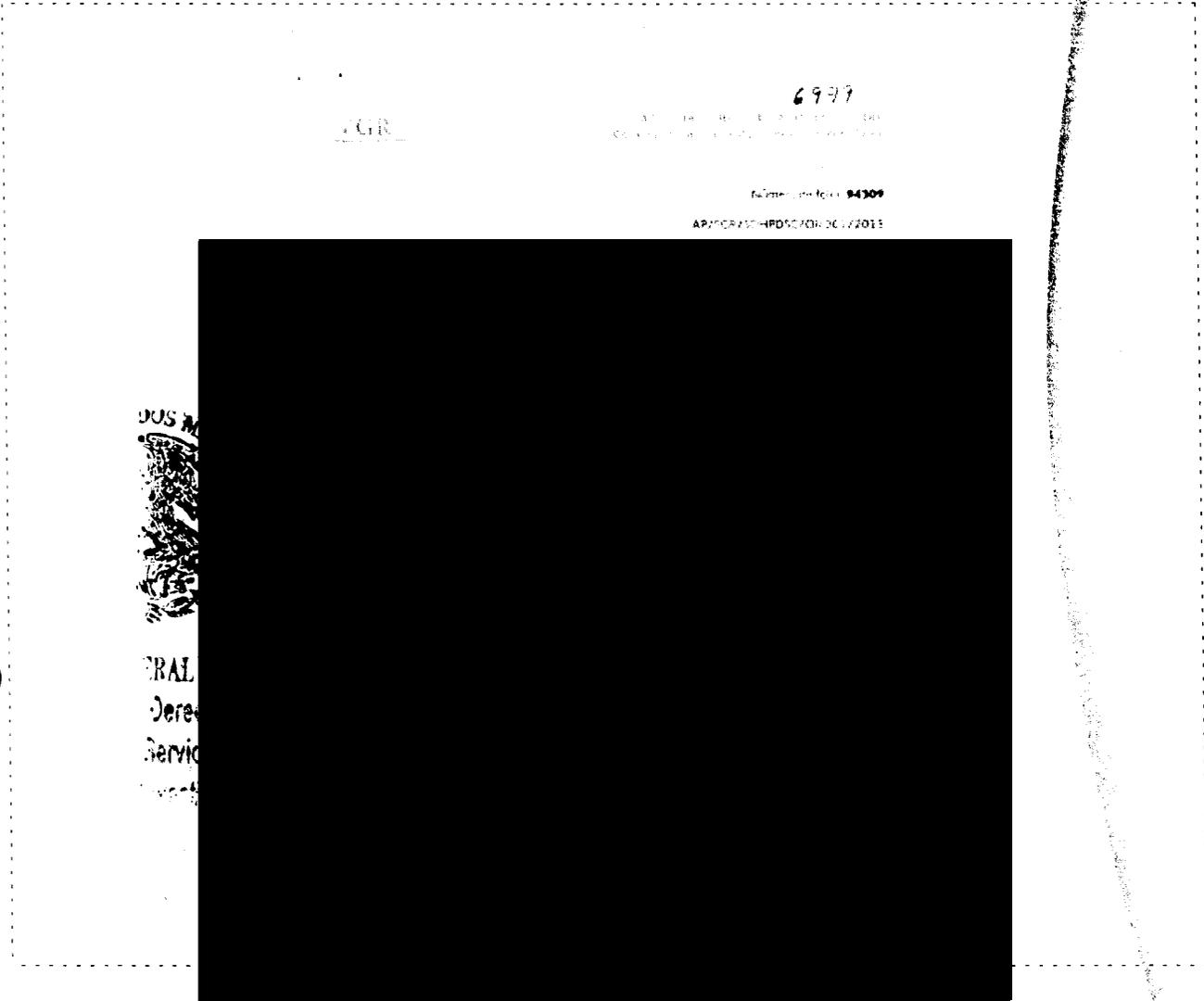
Críticos Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6979
 Número: 94309
 Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2315/2017, [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Observaciones:



522

6979

Número de folio: 94309

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo**

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LICENCIADO

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

12.16
29 NOV 2017
MARCADURA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

La que suscribe, perita oficial en la Especialidad de Criminalística de Campo, adscrita a esta Coordinación General de Servicios Periciales y propuesta para intervenir con relación al expediente citado en el rubro, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. Oficio número SDHPDSC/OI/2315/2017 con fecha 24 de noviembre del presente año, a través del cual solicita "...designen peritos en **MATERIAS FOTOGRAFIA FORENSE, TELECOMUNICACIONES Y CRIMINALÍSTICA**, para que intervengan en sus respectivas especialidades en la diligencia ministerial que se llevara a cabo en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero...".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[REDACTED]

Rev.

[REDACTED]

Número de folio: **94309**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

Av. Alameda Privilegiada 115, Col. Santa Fe Sur, México, D.F. C.P. 06702
Ciudad de México Tel. 01 (55) 5346 3929 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Investigación y Peritaje
Prevenición del Delito
Oficina de

523

Número de folio: **94309**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 04

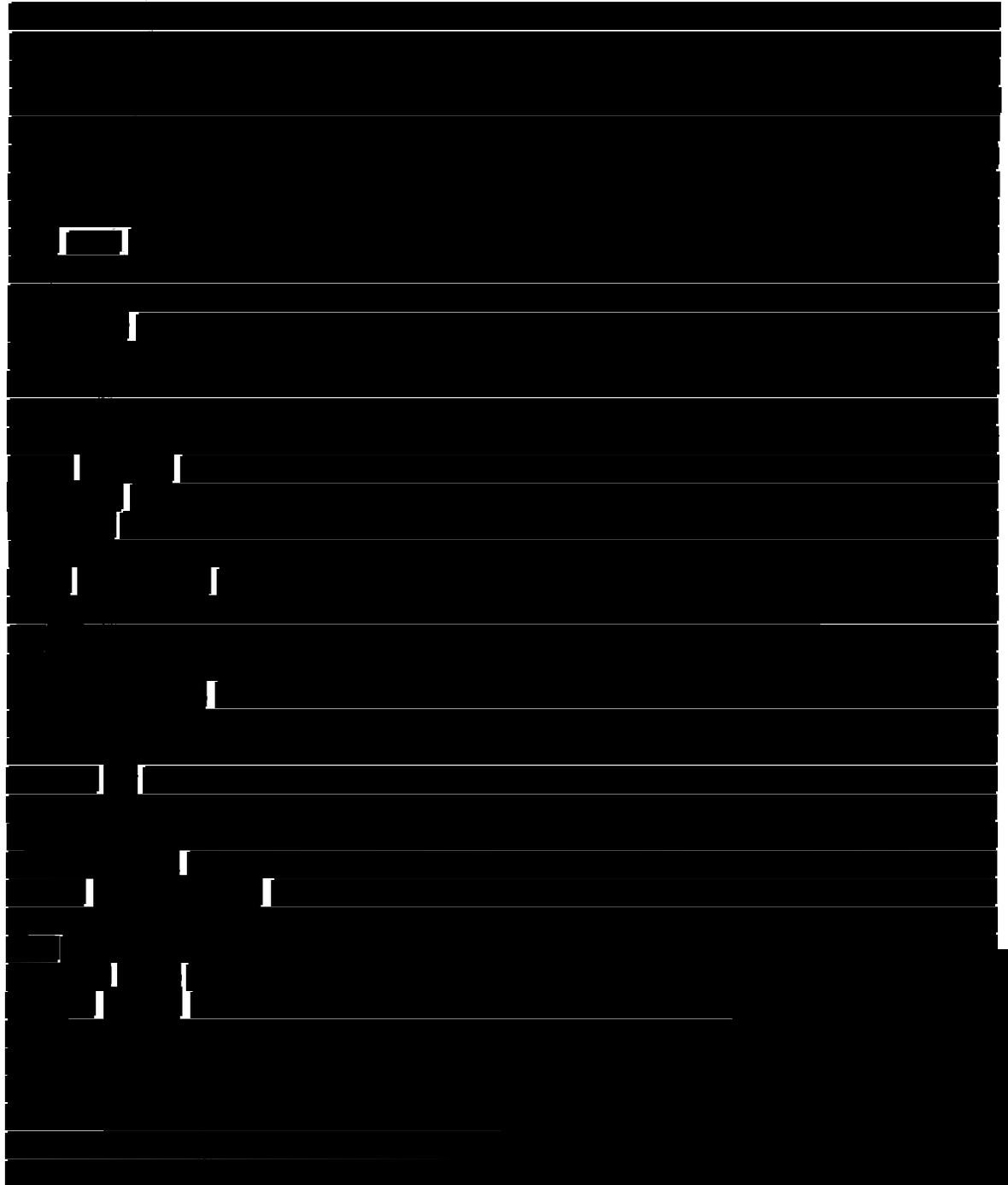
Ref. IT-CC-01

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Carretera Interamericana, San José, Costa Rica. Tel: (506) 2220-0000. www.pgr.gob.cr

Número de folio: **94309**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev. 04

Ref. IT-CC-01

Avenida Río Consuelo 715 Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuernavaca
Ciudad de México Tel: 01 (55) 5346 1920 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de

Número de folio: 94309

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de do za

[Redacted] do

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] sobre la mesa del "COMEDOR 1", siendo el propietario del mismo

Rev. 04

[Redacted]

Servicios a la Comunidad
Investigación

Número de folio: **94309**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

b) ESTUDIO DE GABINETE. No aplica.

[REDACTED]

Carretera de Cuernavaca 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuernavaca, Ciudad de México, Tel: (55) 5348 2300 www.pgr.gob.mx

[REDACTED]

**PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de**

525

Número de folio: 94309

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

III. [Redacted text block]

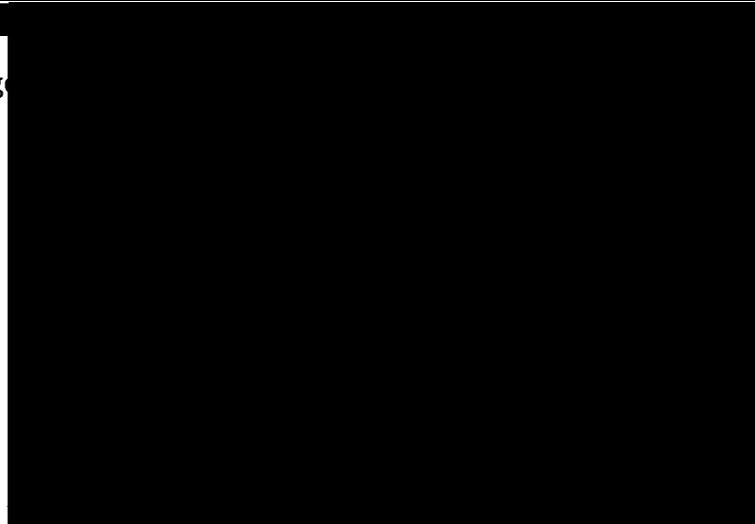
[Redacted text line]

I. [Redacted text block]

[Redacted text line]

[Redacted text block]

ANEXOS. Se anexa imagen



VoBo.
Rev. 04



FO-CC-02

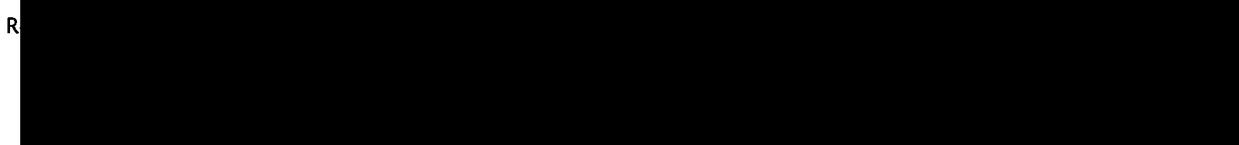
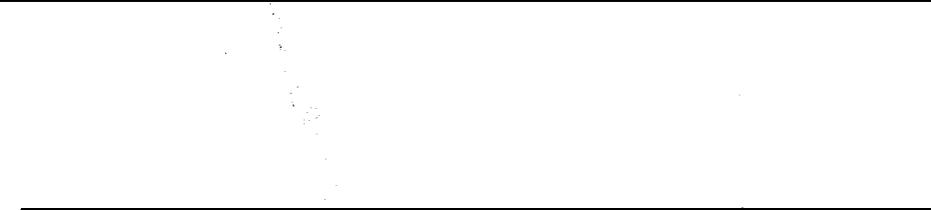
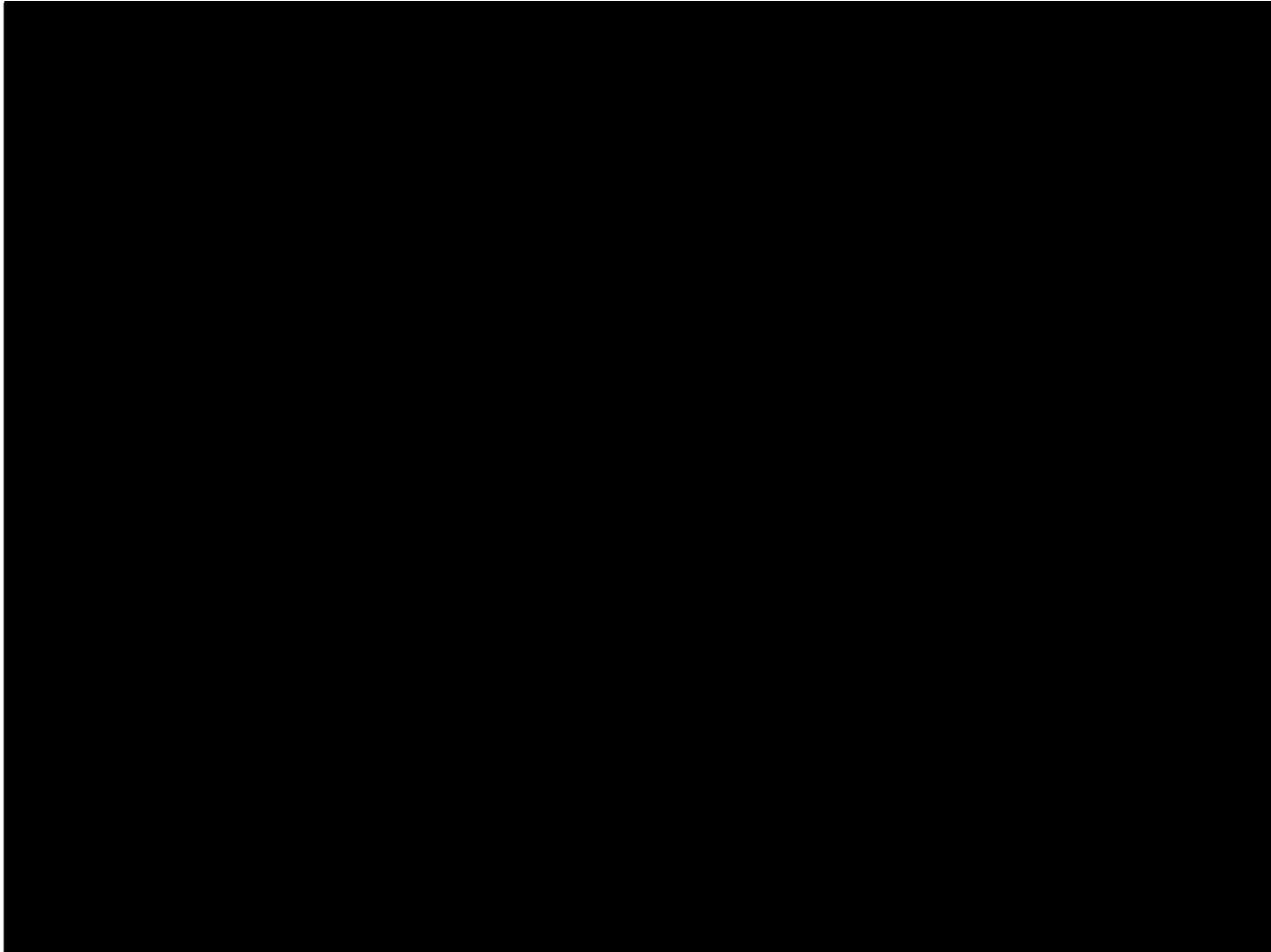
www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Número de folio: **94309**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN SATELITAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN



Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

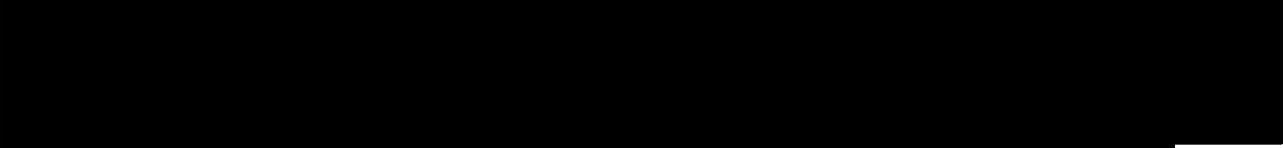
Número de folio: **94309**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CROQUIS SIMPLE DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN (PRIMER NIVEL/PLANTA BAJA)



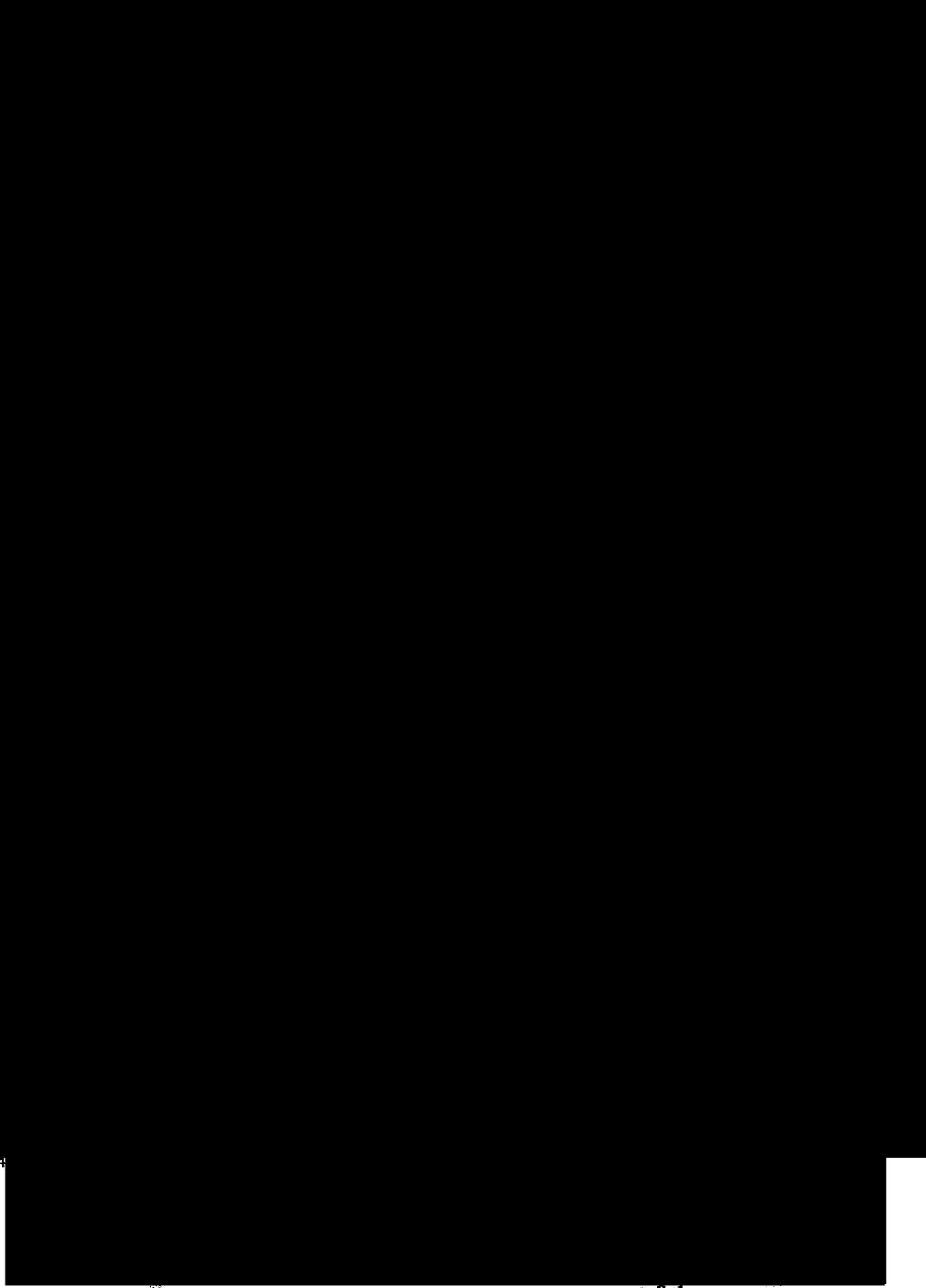
Rev.



Número de folio: **94309**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CR



Rev. 04

Subprocuraduría de
Defensa del Delito y S
Oficina de In



527

FOLIO: 94309

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2017

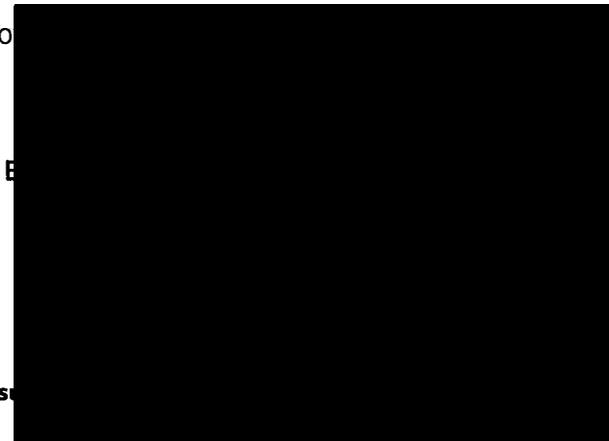
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS
A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.**

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2315/2017** de fecha 24 de noviembre del año 2017, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Criminalística de Campo** a la [REDACTED], quien se presentará del día 25 de noviembre del 2017 a las 05:00 horas en el Estado de Guerrero, y dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, apruebo para su consideración.

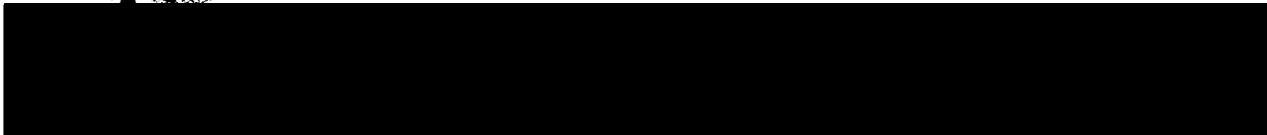


Copias
Perito (a) Oficial.- Para su
Archivo
GMFP/ irs

REV.:04

REF.: IT-CC-01

FO-CC-01



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL

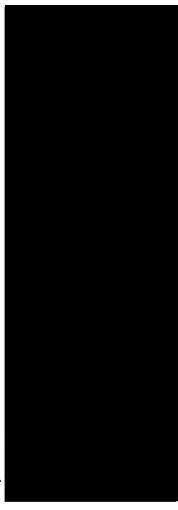
--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos, del día veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que derivado del acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 1o, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15,16, 125, 127 Bis, 168, 180, 208, 209,210, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en este acto comparece a la C. [REDACTED], quien se identifica con credencial oficial, con número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Suboficial de la Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que será agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia, respecto de su intervención en la INSPECCION MINISTERIAL realizada entre diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; derivada de la designación que se le hiciera en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/2217/2017 enviado por esta Representación Social de la Federación. Acto seguido se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que son investigados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse atendiendo a los principios de honestidad y legalidad en el presente acto, por lo que:-----

----- **MANIFESTA** -----

[REDACTED] ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



[Handwritten signature]



529

[REDACTED]

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de RATIFICAR el contenido del INFORME TOTAL número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13729/2017 de fecha veintinueve de noviembre del presente año, del que hiciera entrega el día de la fecha, constante de una foja útiles, el cual se realizó conjuntamente con el Suboficial [REDACTED], por lo que una vez que se ha dado lectura del mismo, lo RATIFICO en todas y cada una de sus partes, reconociendo como mía la firma que aparecen al margen y al calce, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar para constancia legal respectiva.

--- Con lo anterior, y no [REDACTED] terminada la presente diligencia del día en que [REDACTED] a intervinieron para los efectos legales proceden [REDACTED]



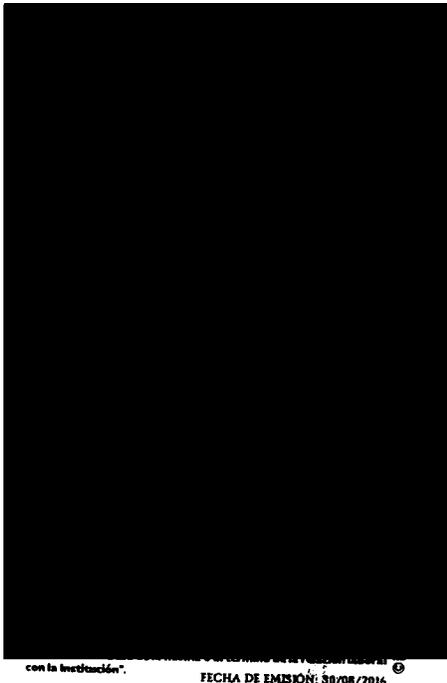
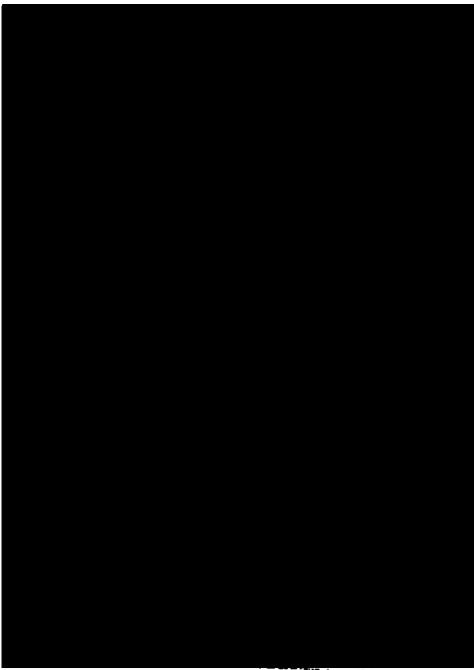
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

STIGOS DE A

[REDACTED]



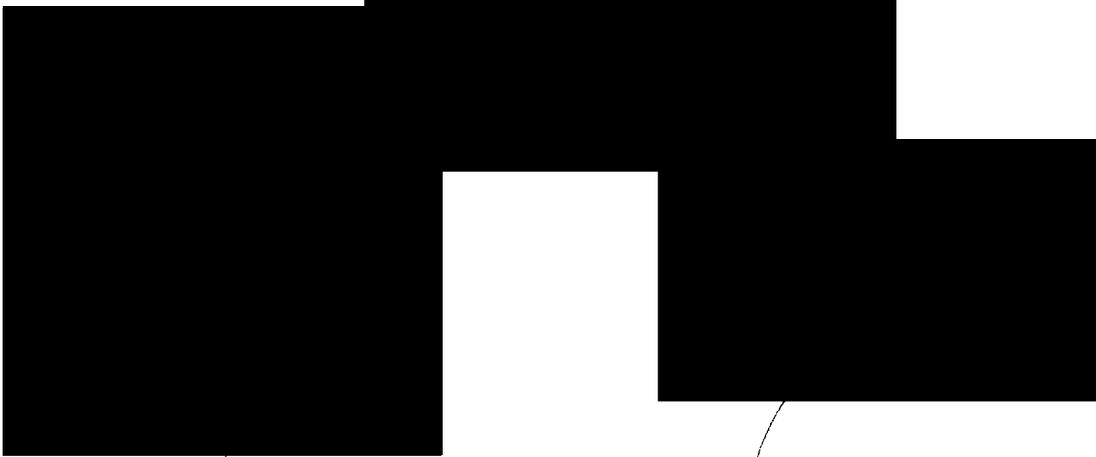
con la institución. FECHA DE EMISIÓN: 30/08/2016



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecisiete, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] inscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Conciliación de la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

- - - Que la presente copia es fiel y exacta, útil, concuerda con el original a la vista y con la que fue cotejada y se anexa a la averiguación previa AP [redacted] -----



Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6983

Número: 94308

Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

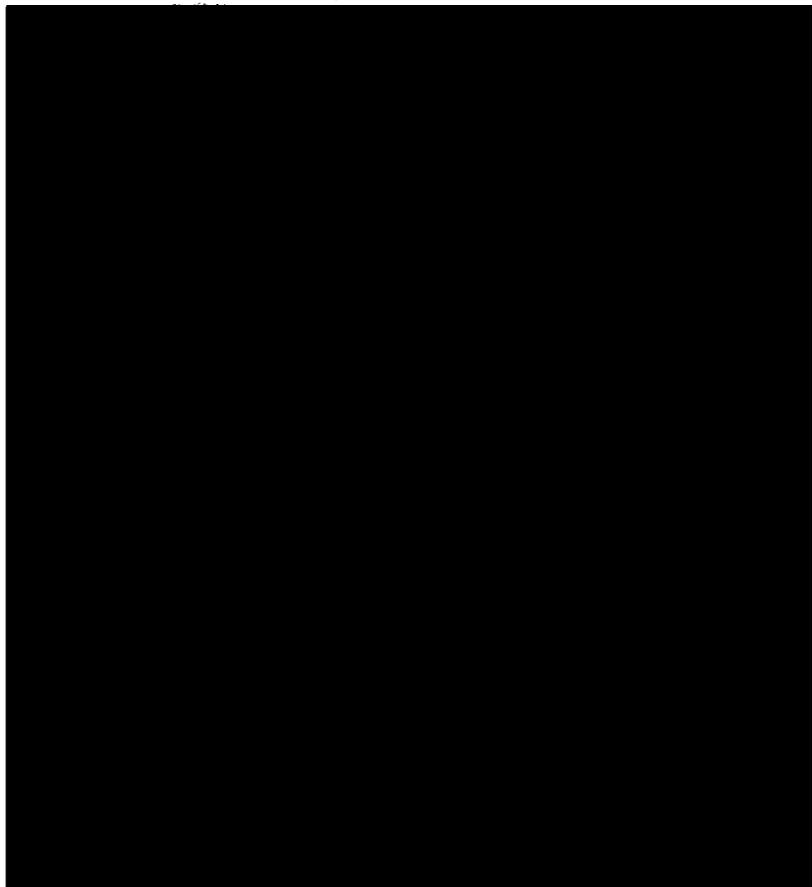
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2315/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA. AL RESPECTO SE PROPONE AL ING. [REDACTED], EN MATERIA DE. TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA.

Observaciones:

6983



Defensoría Humana,
Servicios a la Comunidad
Investigación



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: **94308**
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/2315/2017**
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2017.
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

LICENCIADO.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO, Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

12:31
29 NOV 2017
MARGALITA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2315/2017**, de fecha **24 de noviembre de 2017** y recibido en esta Coordinación General el **mismo día y año**, en el cual solicita perito en materia de **TELECOMUNICACIONES**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA** al **ING. HUMBERTO XIUHTECUTLI SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

EL DI



REPÚBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 94307

--En la ciudad de México, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: ----- HACE CONSTAR -----

--TENGASE por recibido el turno número 6971 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete de la Oficina de Investigación, mediante el cual remiten dictamen con número de folio 94307 de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, suscrito por Ignacio Mendoza Robledo, Perito en Materia de Fotografía Forense, mediante el cual concluye: "... [redacted]

[redacted]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número de folio 94307 de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, suscrito por Ignacio Mendoza Robledo, Perito en Materia de Fotografía Forense, constante de dos fojas útiles, mediante el cual agrega 58 cincuenta y ocho fojas útiles que contienen 115 tomas fotográficas; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.---

-----FUNDAMENTO LEGAL-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada;

-----ACUERDA-----

--- UNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa para que haya lugar. -----

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe de lo anterior.

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

092582307m

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

535

Id 6971

Número: 94307

Fecha: 26/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

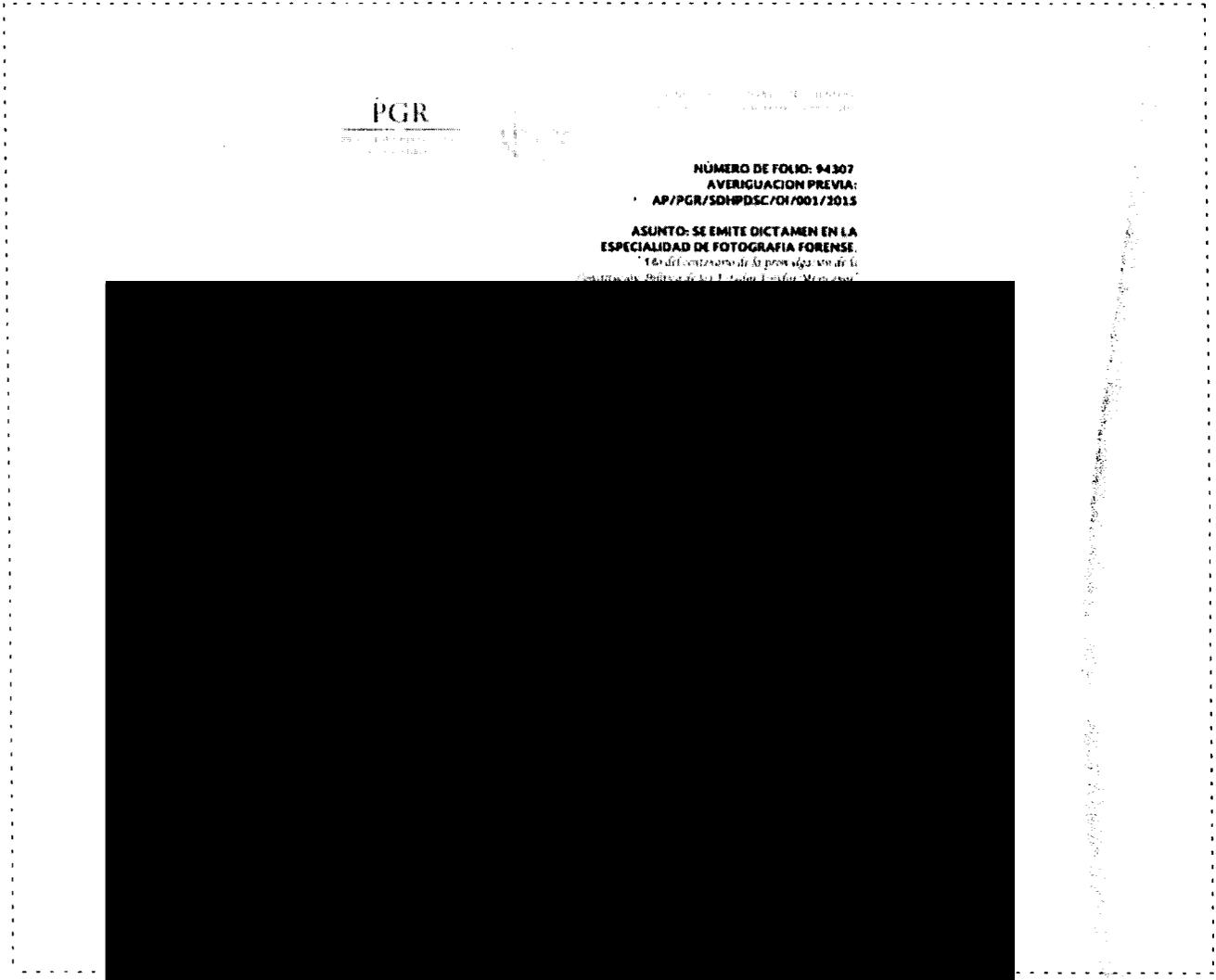
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2315 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE PARA QUE INTERVENGA EN LA DILIGENCIA MINISTERIAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, ESTADO DE GUERRERO, AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN.

Observaciones: 58 FOJAS CON 115 IMPRESIONES



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.
"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México; a 26 de noviembre del 2017.

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED]
12-11-17
[REDACTED]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por el director de Especialidades Criminológicas para intervenir en la Carpeta de Investigación al rubro citado, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio No. **SDHPDSC/OI/2315/2017** de fecha 24 de noviembre y recibido por esta Coordinación General el mismo día, en donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...se designen peritos en **MATERIAS FOTOGRAFIA FORENSE, TELECOMUNICACIONES Y CRIMINALÍSTICA**, para que intervengan en sus respectivas especialidades en la diligencia ministerial que se llevar a cabo en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero por lo que deberá presentarse con vehículo a las 05.00 horas del día 25 veinticinco de noviembre en curso, **de** esta autoridad ministerial en carácter de urgente y confidencial, ello en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación...".

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

[REDACTED]

Rev. 02

Ref. IT FF 01

FO

Servicios a la Comunidad
Investigación

S37



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos.

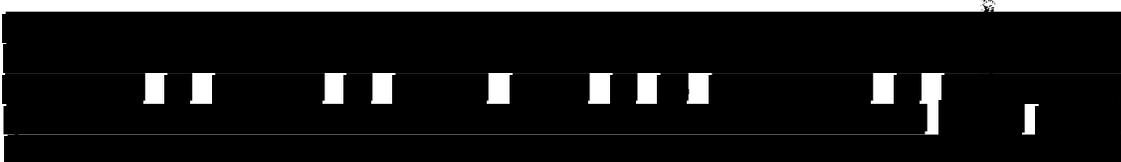
EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100
- Lente 18-105 mm, Marca Nikon
- Flash Externo Marca Nikon
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD
- MiniLab NORITSU QSS-350 Li PLUS

OBSERVACIONES.

Me constituí en fecha 25 de noviembre del presente año, en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Ubicados en Calzada Tlalpan, número 4871, entre las calles Jose María Morelos y calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

CONCLUSIONES.



Obteniéndose un total de 115



ANEXOS: 58 fojas contenidas
10.2 X15.2cms

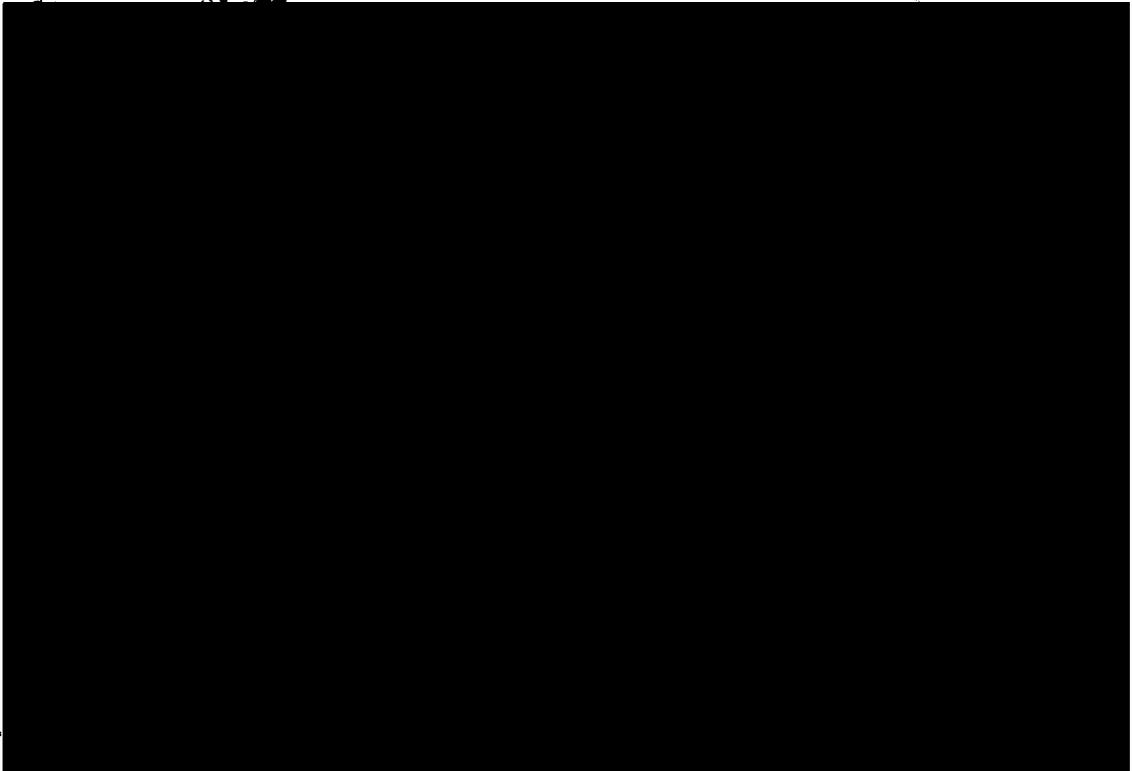
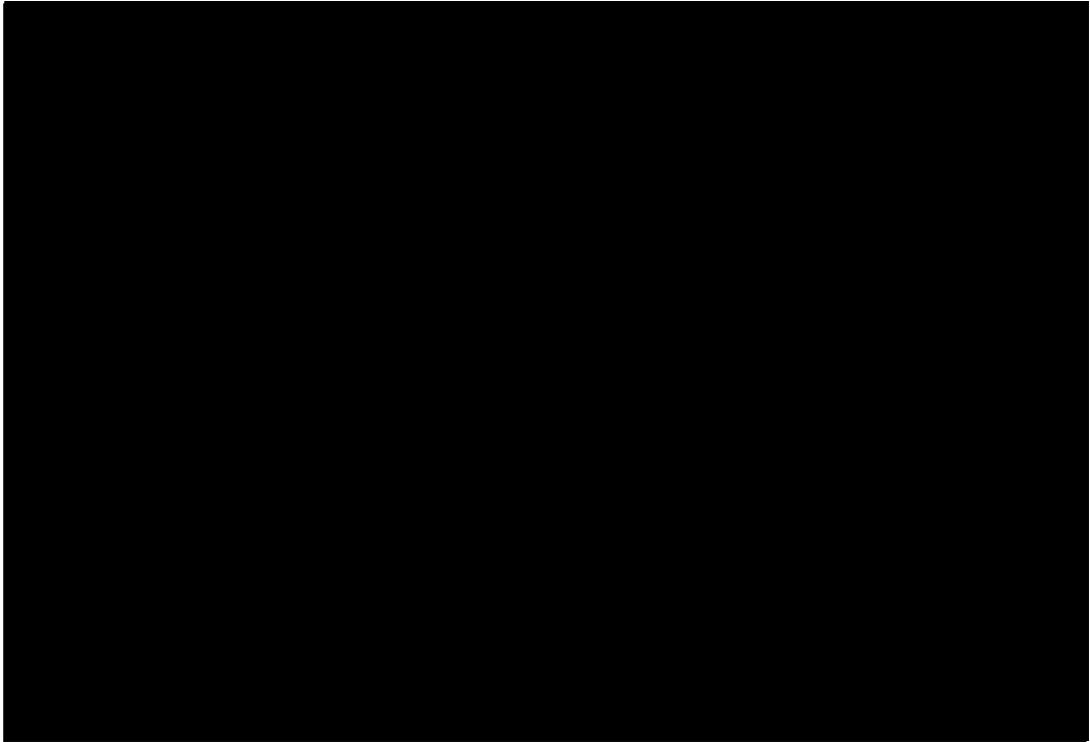
ficas a color, en tamaño

Rev.



Sección

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

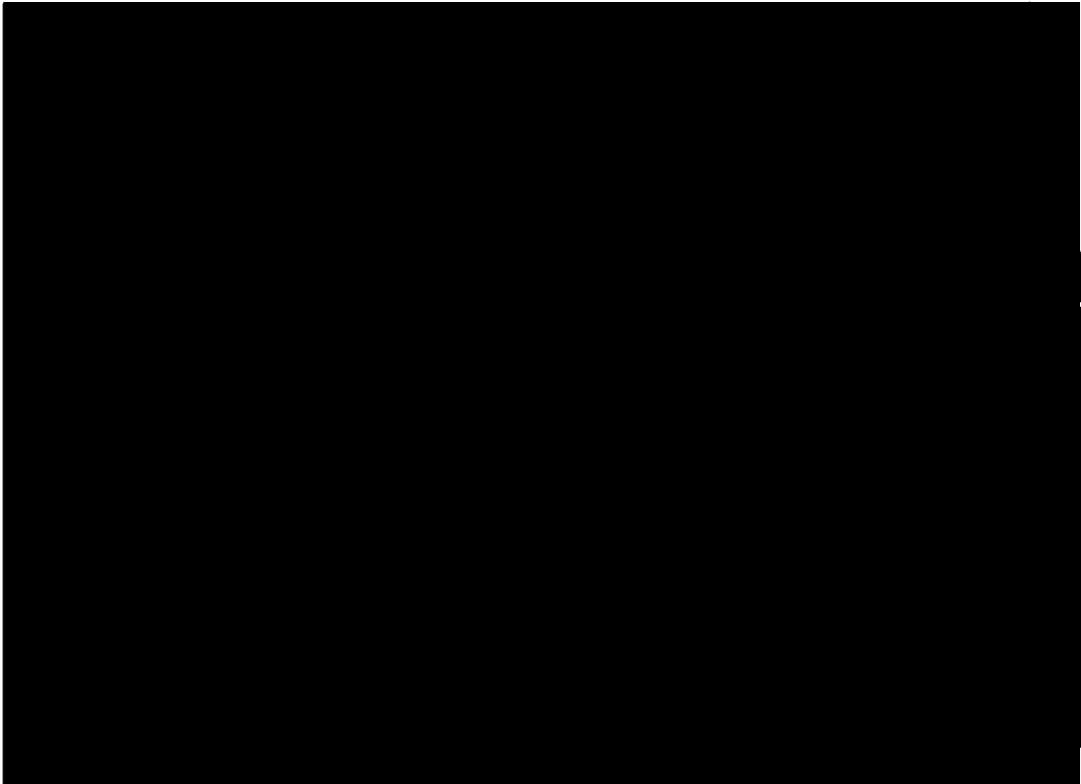
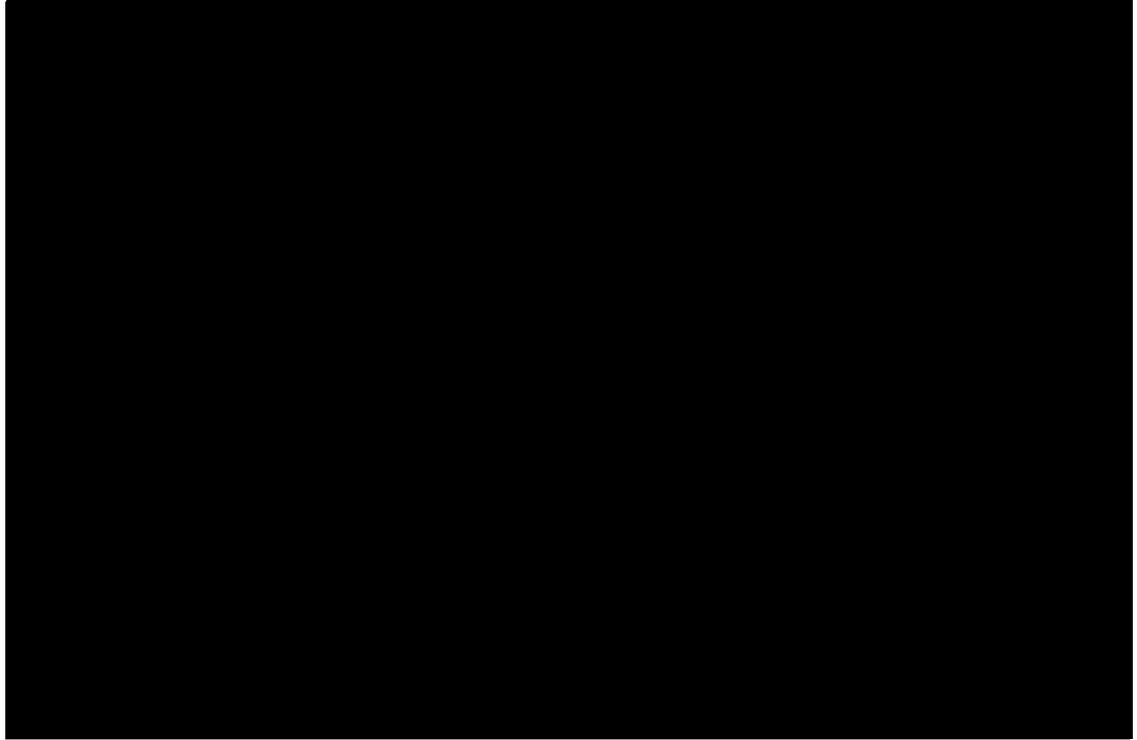


Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

**Defensor Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación**

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

El presente informe surge de la investigación adelantada por el personal de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Nación, el 10 de mayo del 2015. www.gob.pe/x/per

2

540

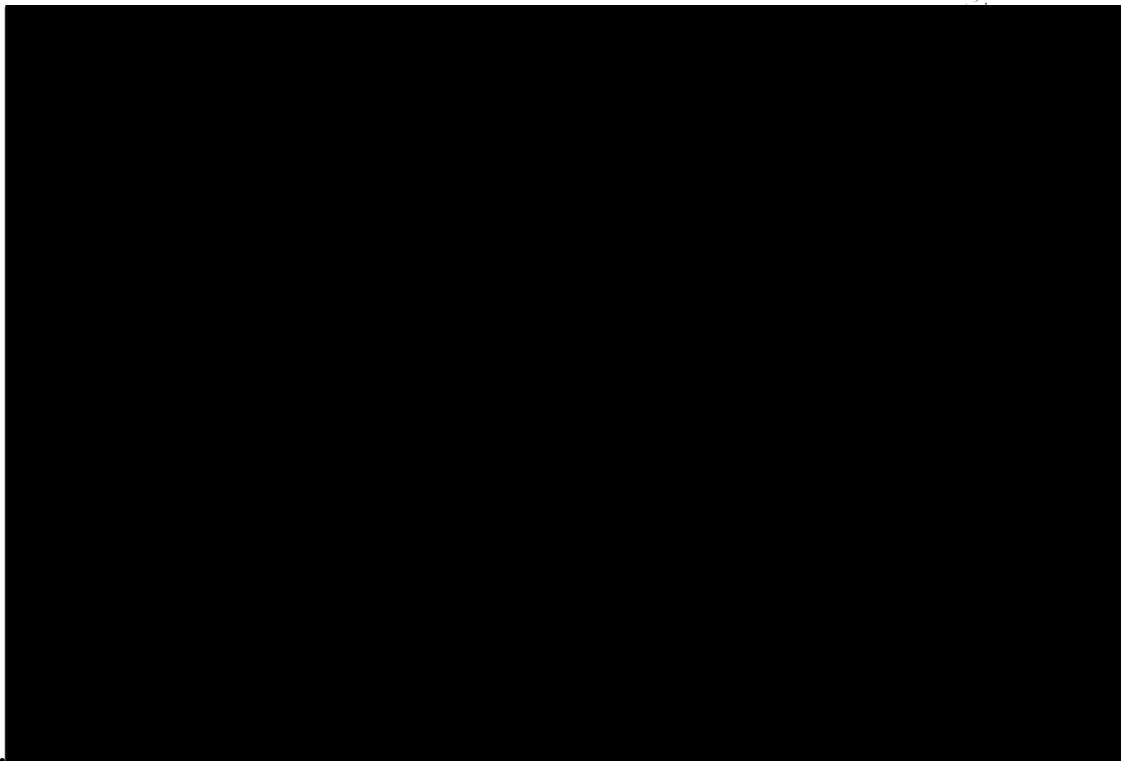
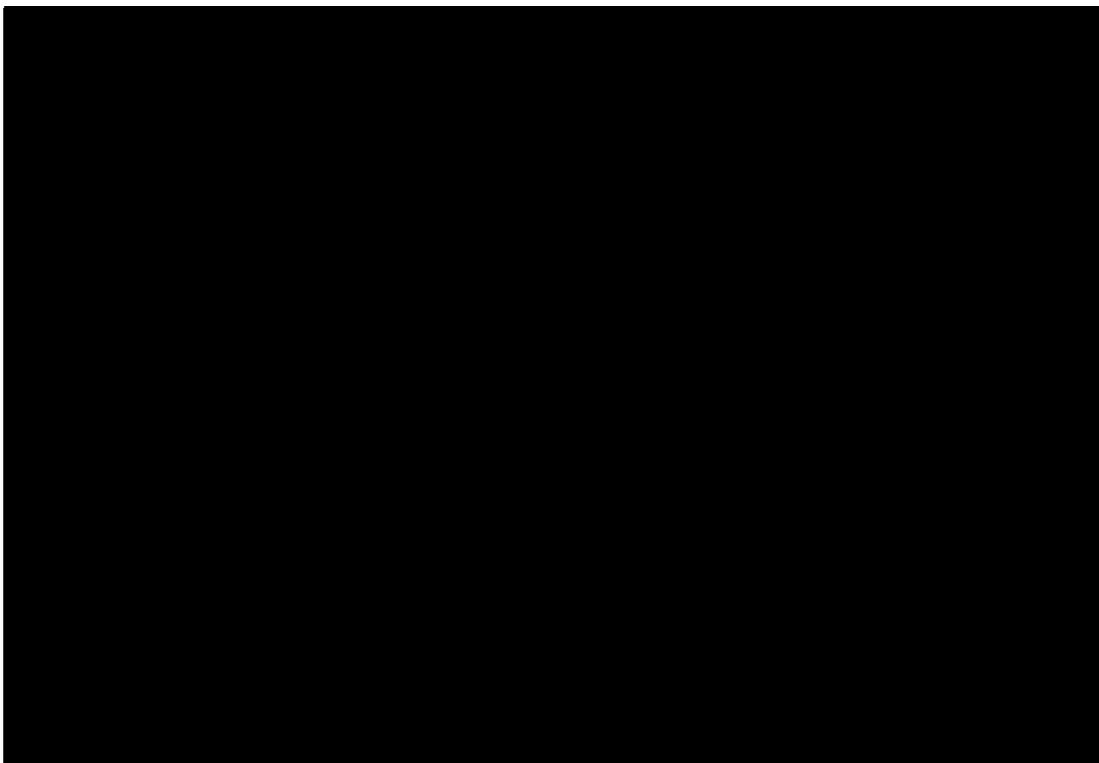
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Penales
Calle 13 de Septiembre, No. 1000, Ciudad de Guatemala, Guatemala
Tel: (502) 2222 2222

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Procuraduría General de la República - Calle 13 de Septiembre, No. 1000, Ciudad de Guatemala, Guatemala
Tel: (502) 2222 2222 - www.pgr.gub.gt

546

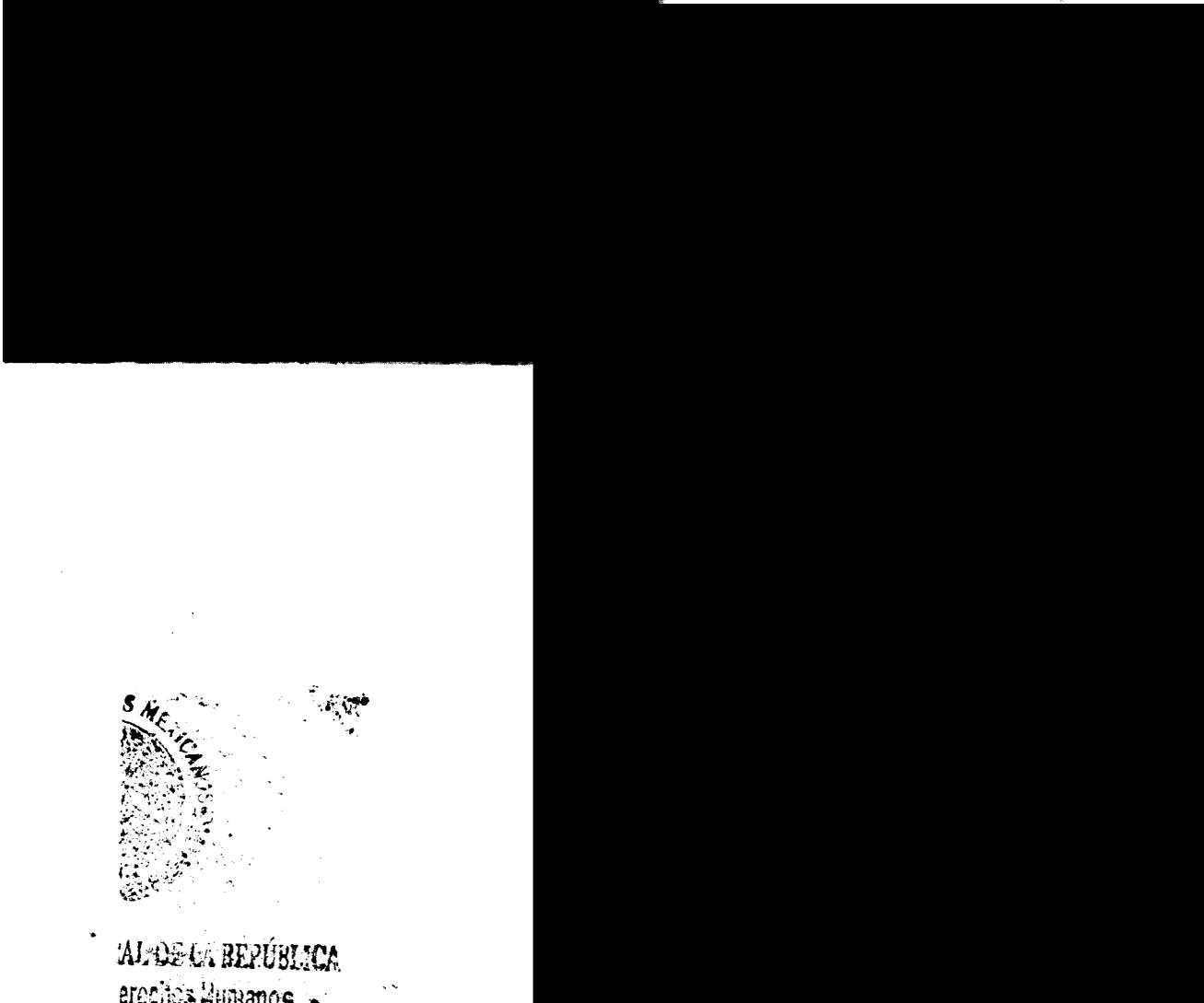
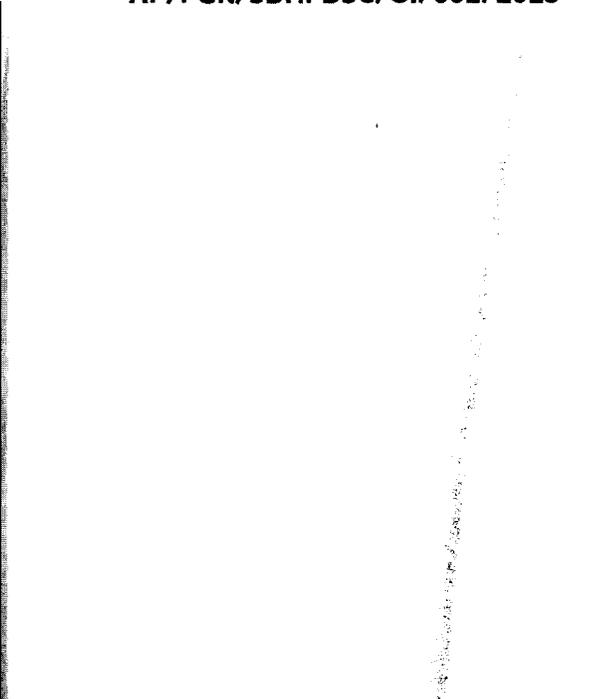
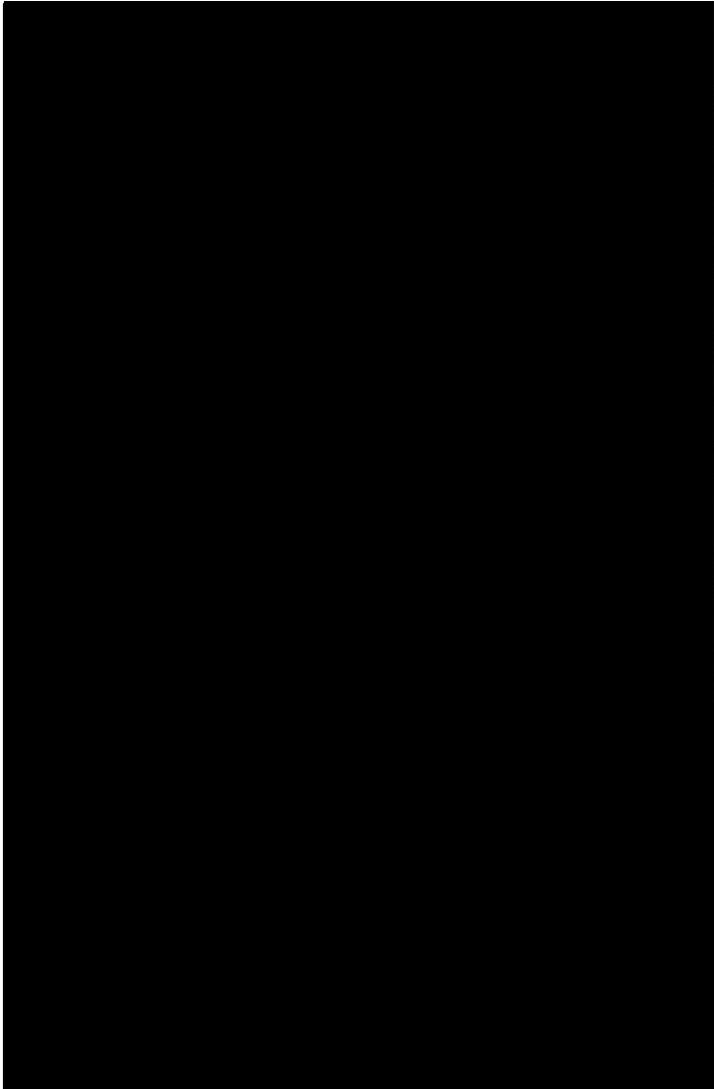
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
CALLE DE LA JUSTICIA
S/N
P.O. BOX 7000
MEXICO, D.F. 06702

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Ponderales
Bosque de Arboledas, Cerritos de San Mateo Atlix
P.O. BOX 10000, CDMX 06702

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Procuraduría General de la República, Calle de la Democracia, CDHRA, CIO 204, 3
Tel: 52 55 5622 4000, www.pgr.mx/pgr

592

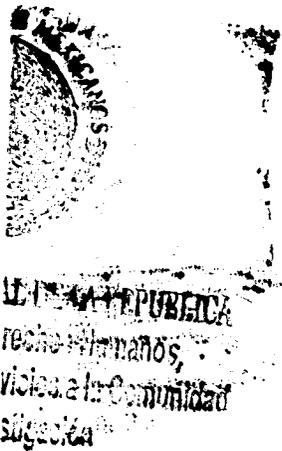
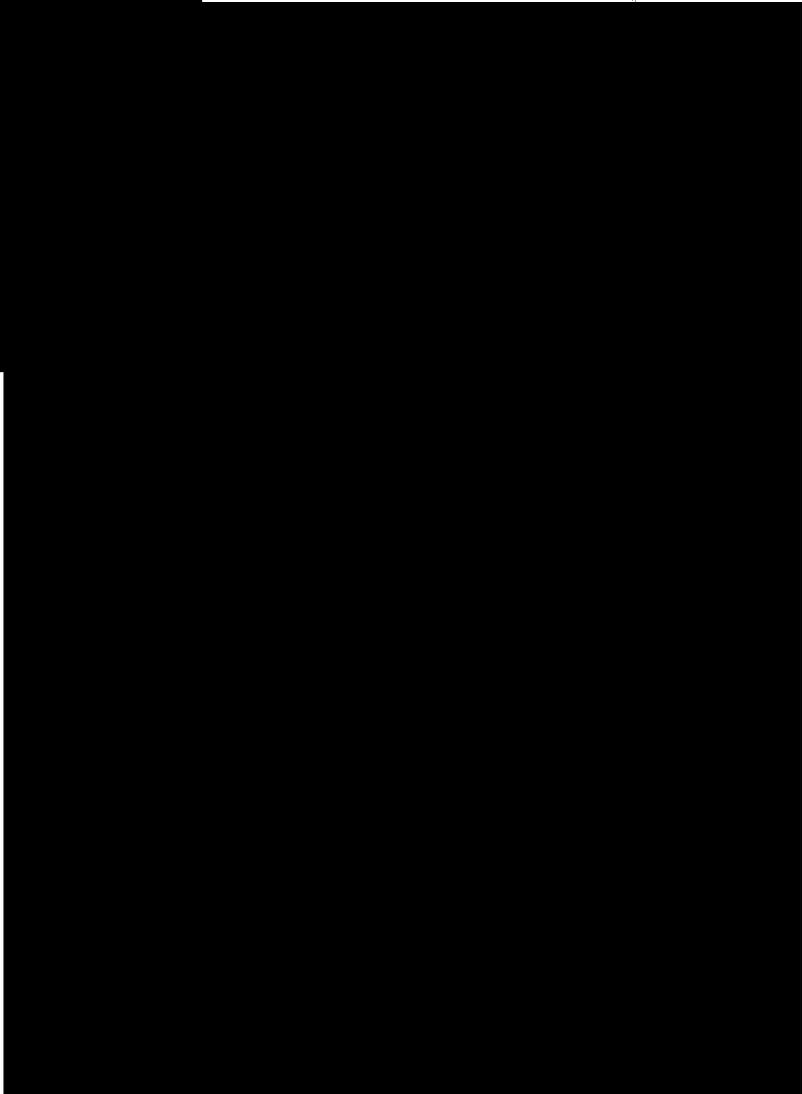
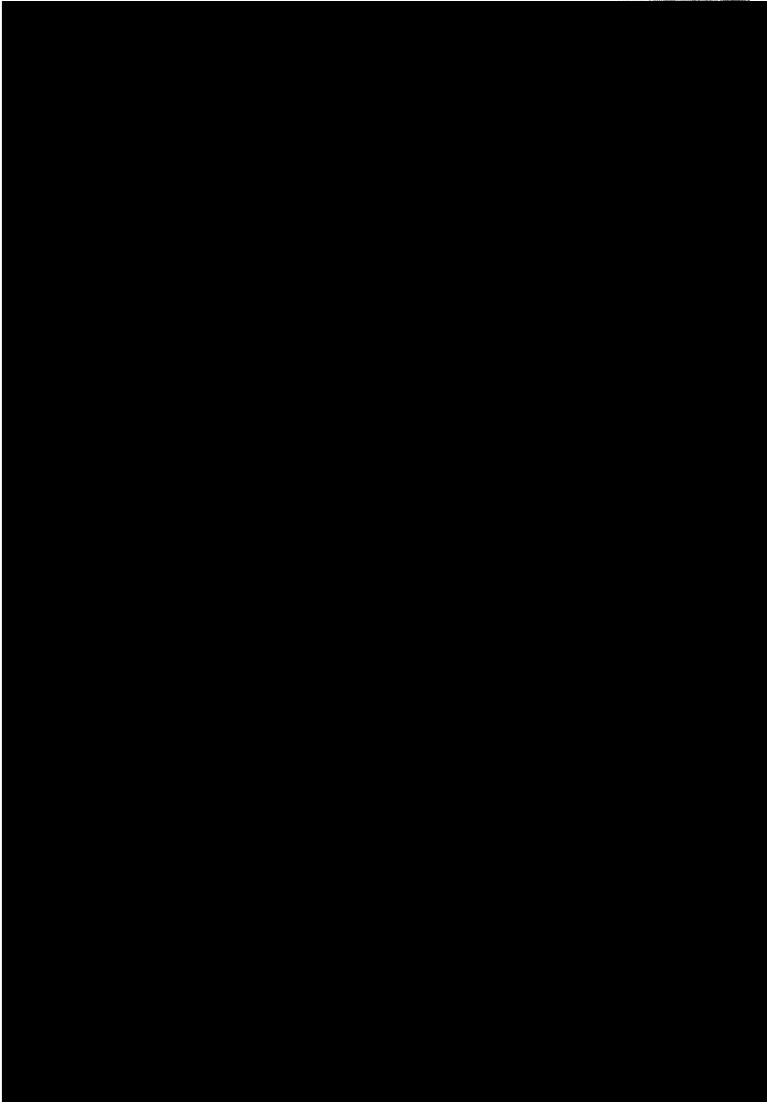
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Subordinación General de Servicios Periciales
y de Laboratorio Criminalístico
Toluca, México

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Procuraduría General de la República - Agencia de Investigación Criminal
Calle de la Constitución No. 12 - Toluca, México - Tel: 01 (55) 5746 1112 - www.gnb.mx/pgc

543

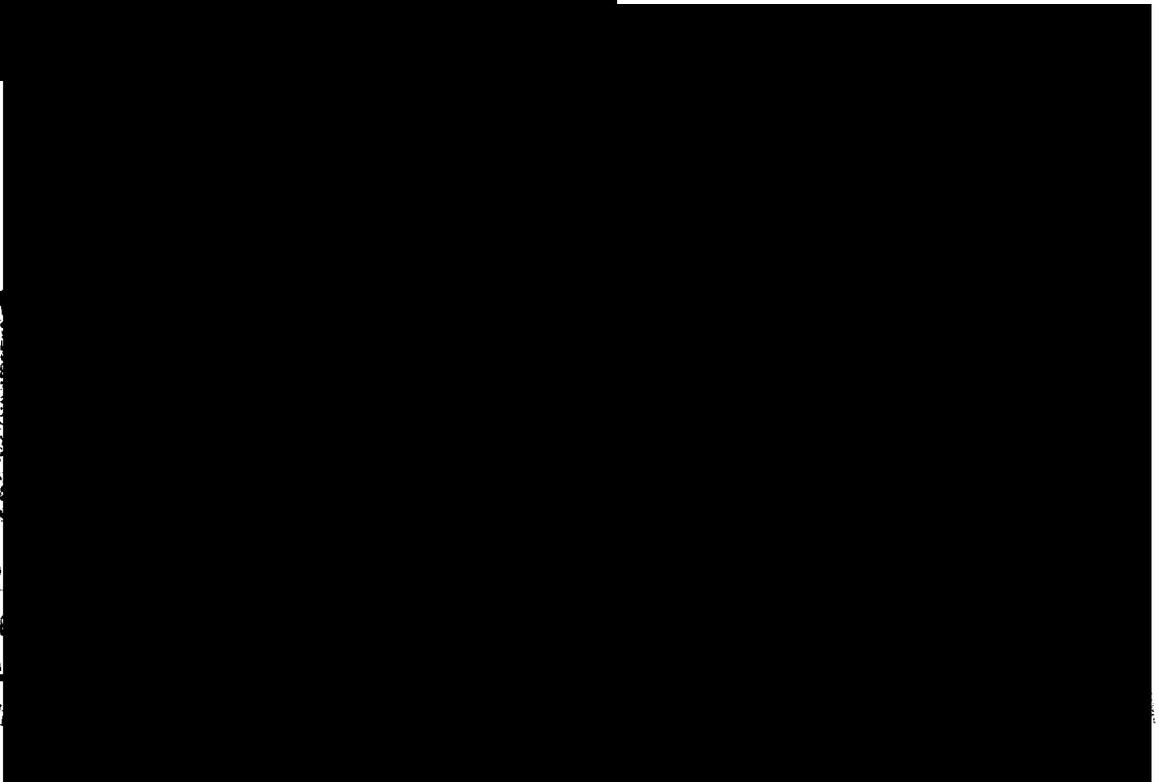
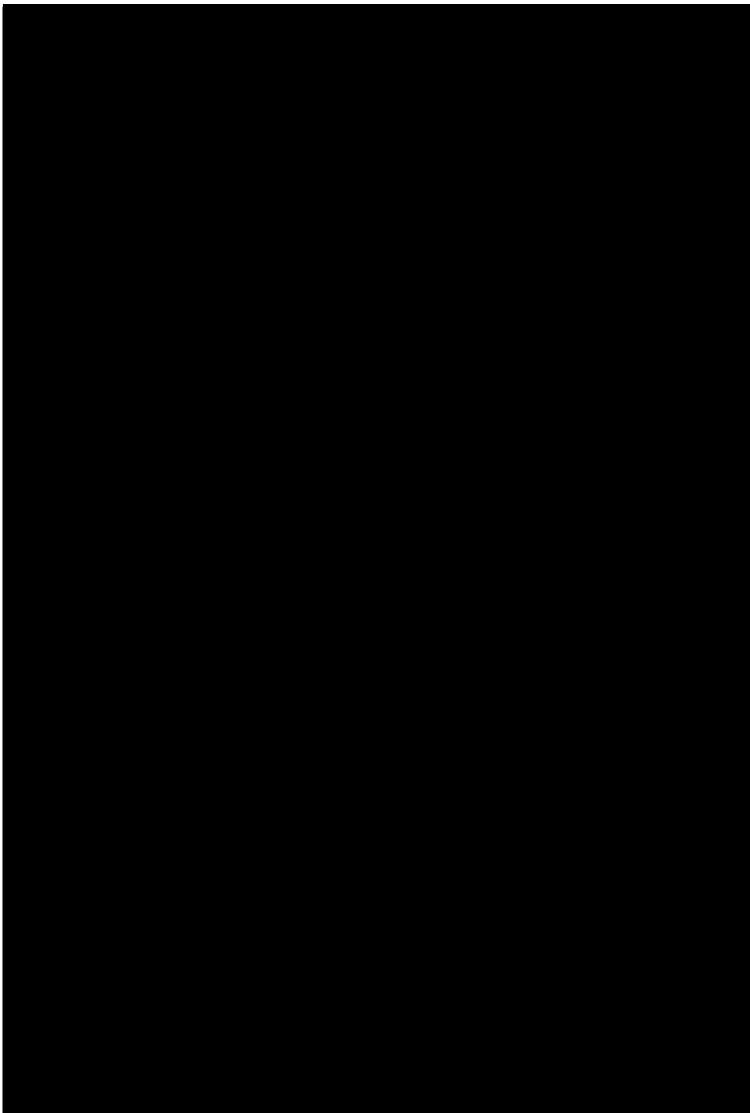
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Calle de la Amaliation 100, Col. Amaliation, CDMX

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

www.pgr.gob.mx | www.agencia.gob.mx | www.gob.mx/pgr

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

544



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]

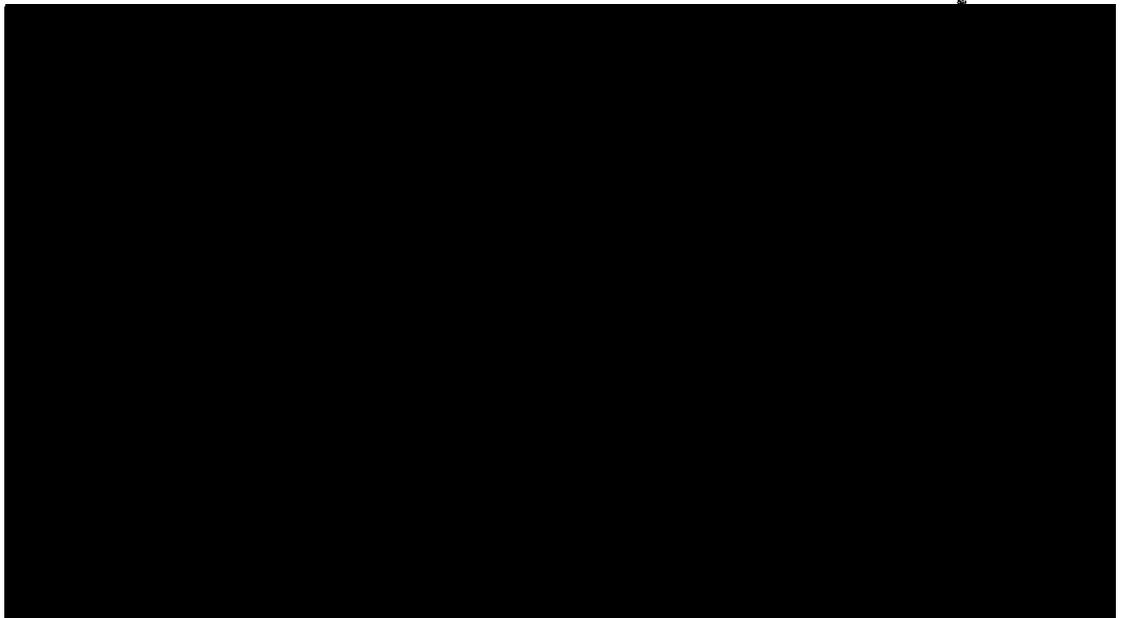
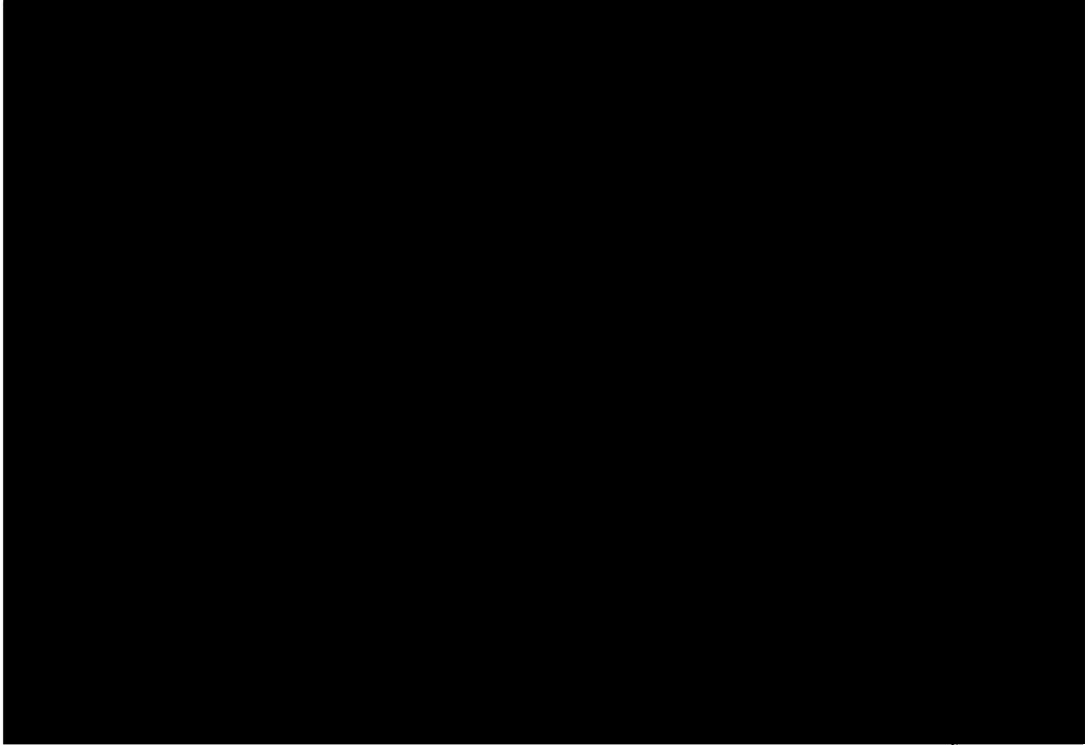
Procuraduría General de la República
Agencia de Investigación Criminal
Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX, México
Tel: (55) 5623-4000 Fax: (55) 5623-4001
www.pgr.gob.mx www.pgr.gob.mx

7

S45



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

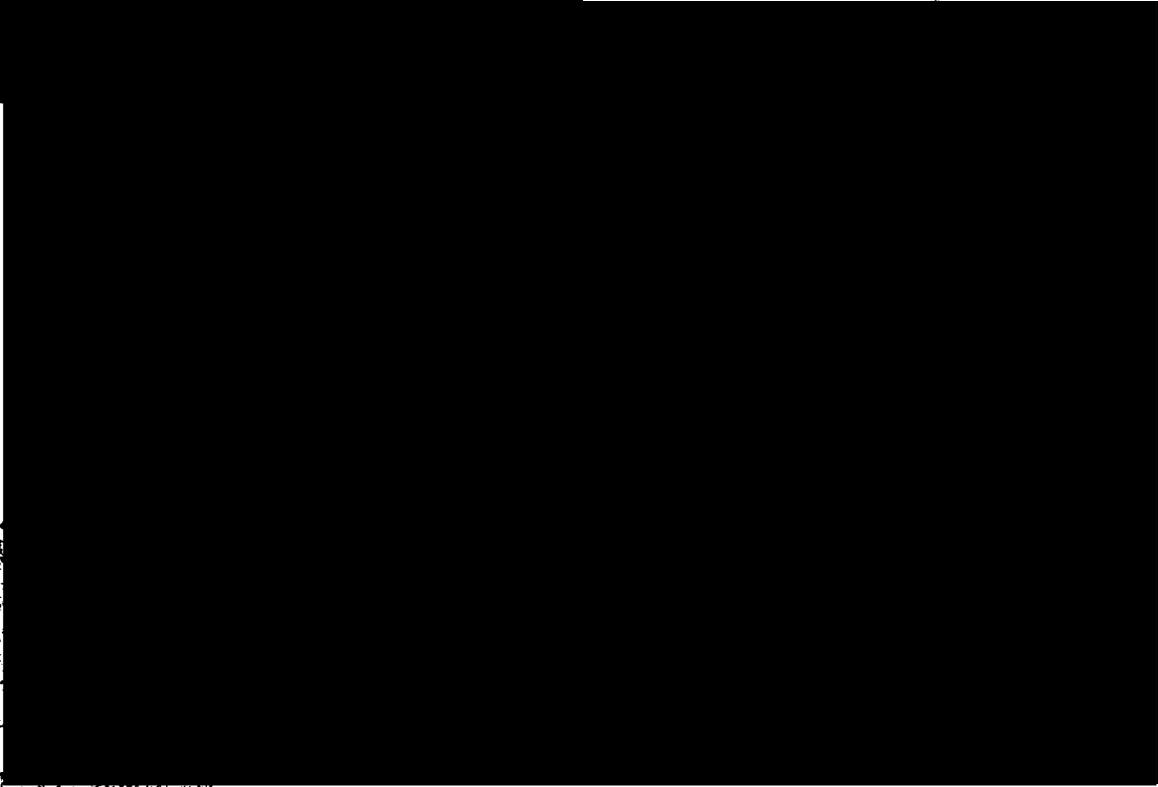
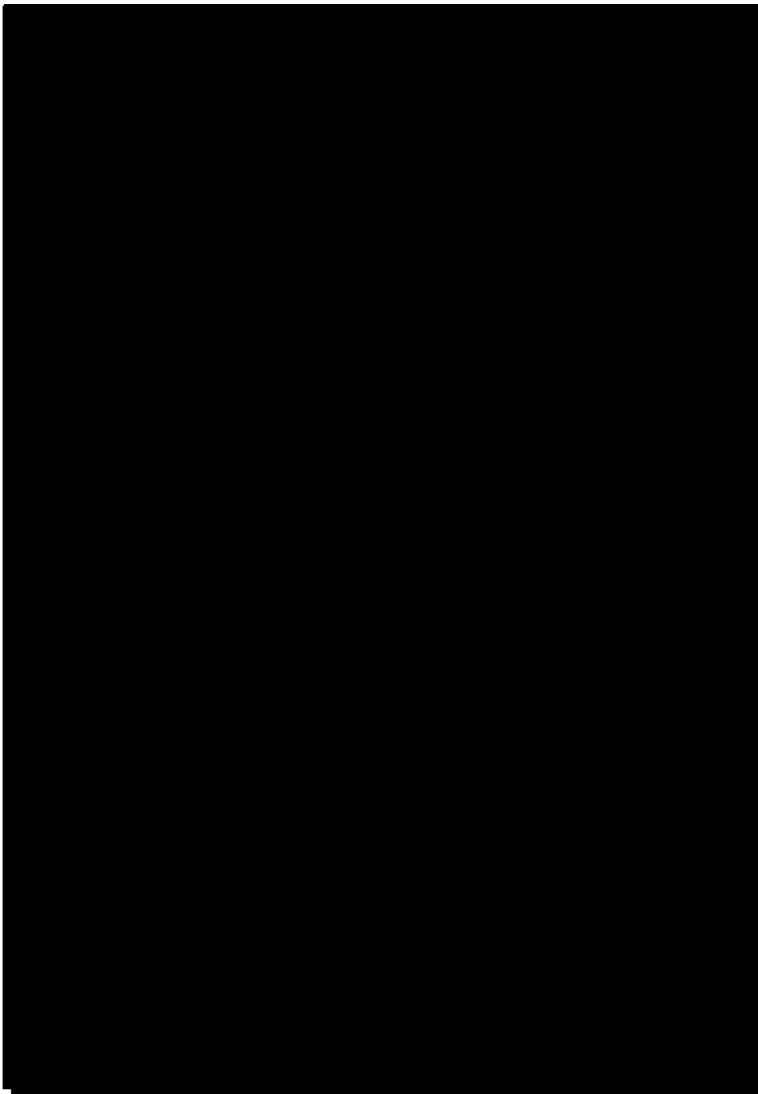
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

PGR

Procuraduría General de la Nación
Ministerio Público

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Calle de la Constitución, No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, D.F. C.P. 06000

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



US

Rev.: 02

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Criminológicas,
Servicios de Criminalística
Investigación

Ref.: IT-FF-01

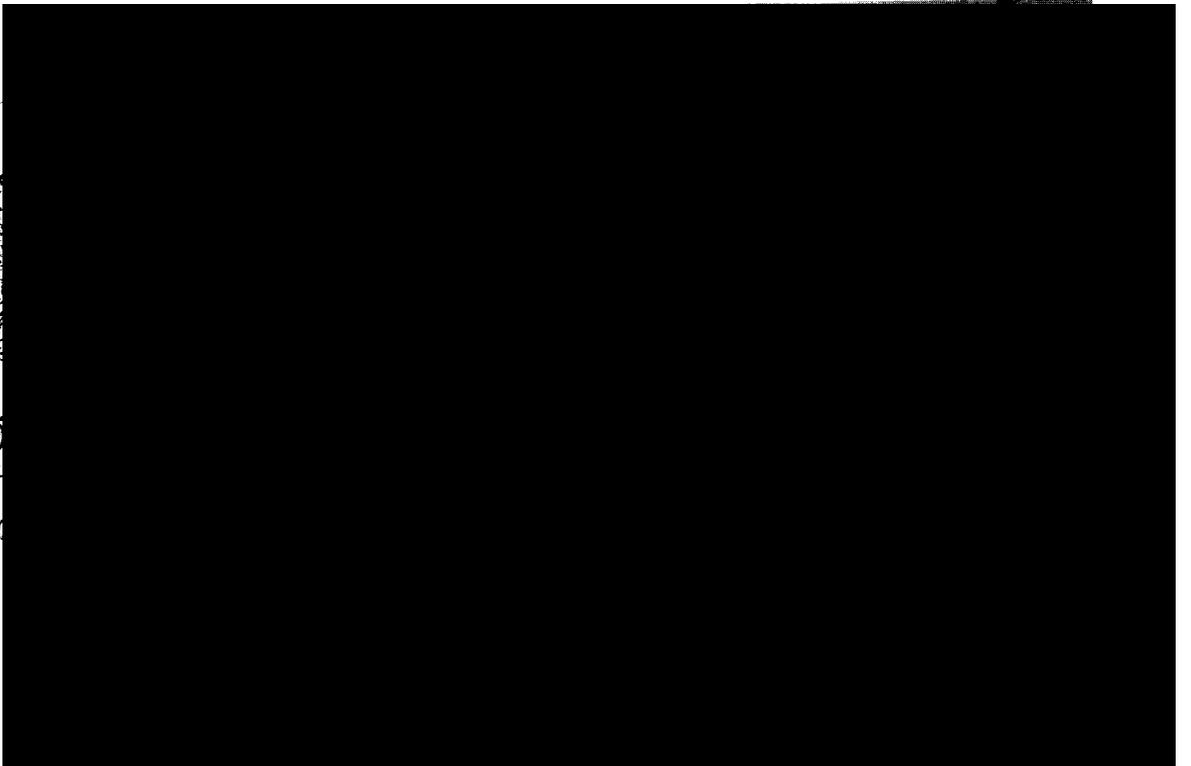
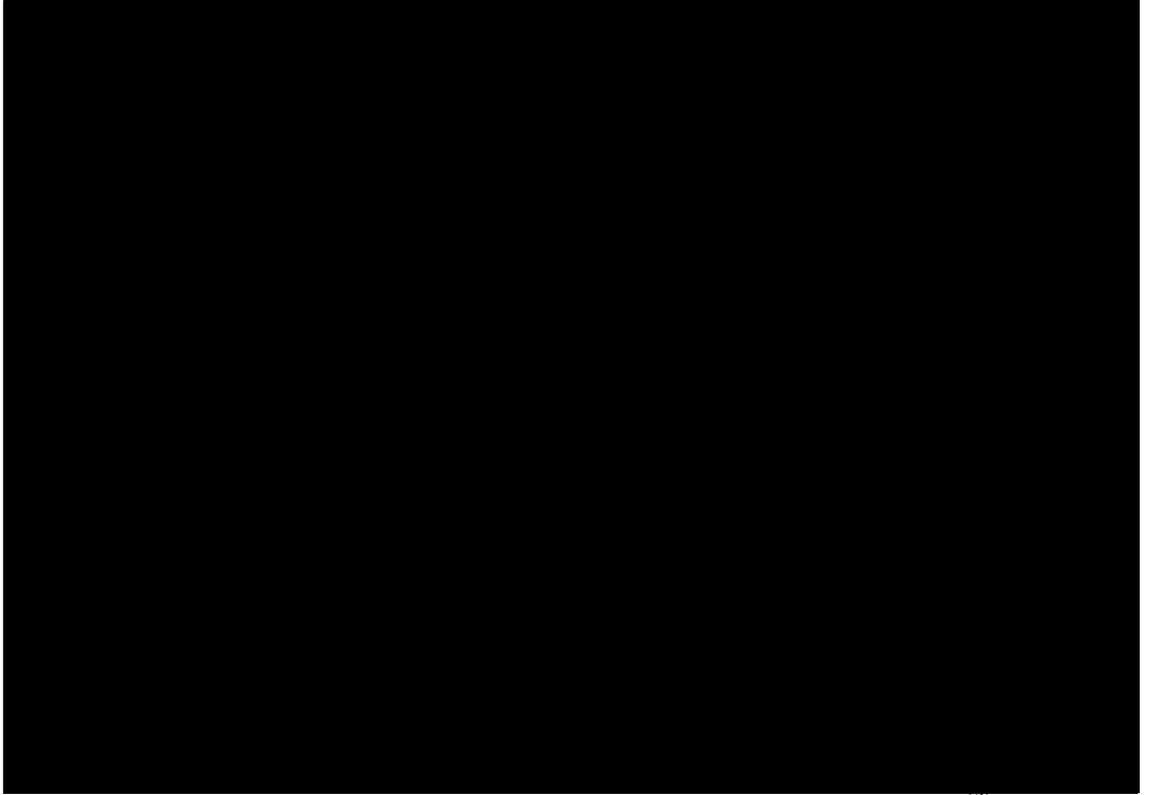
FO-FF-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Constitución, No. 100, Colonia Centro, Ciudad de México, D.F. C.P. 06000
Teléfono: (55) 5623-1000, Fax: (55) 5623-1001, Correo electrónico: agencia@pgr.gob.mx, www.pgr.gob.mx

S47



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



JOS R
RAL D
Derech
servicio
ratia

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México, D.F.
Tel: (52) 55 5709 1000 Fax: (52) 55 5709 1001 www.gob.mx/pgr

10

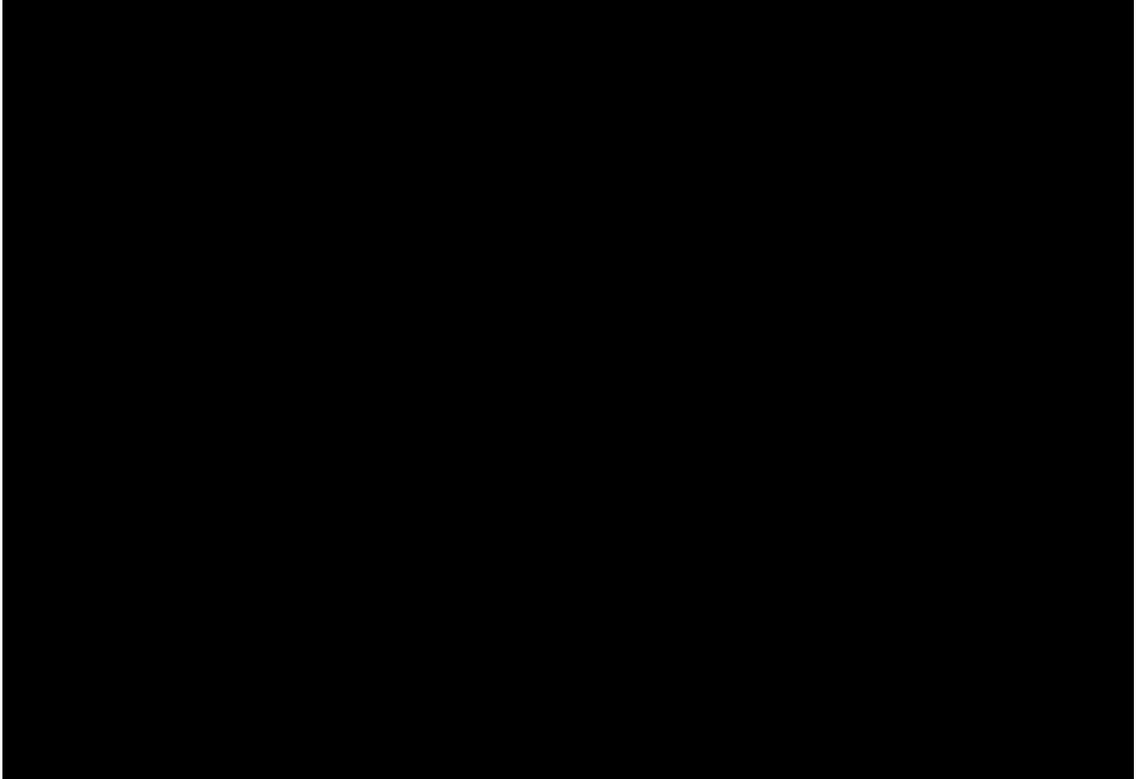
548

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

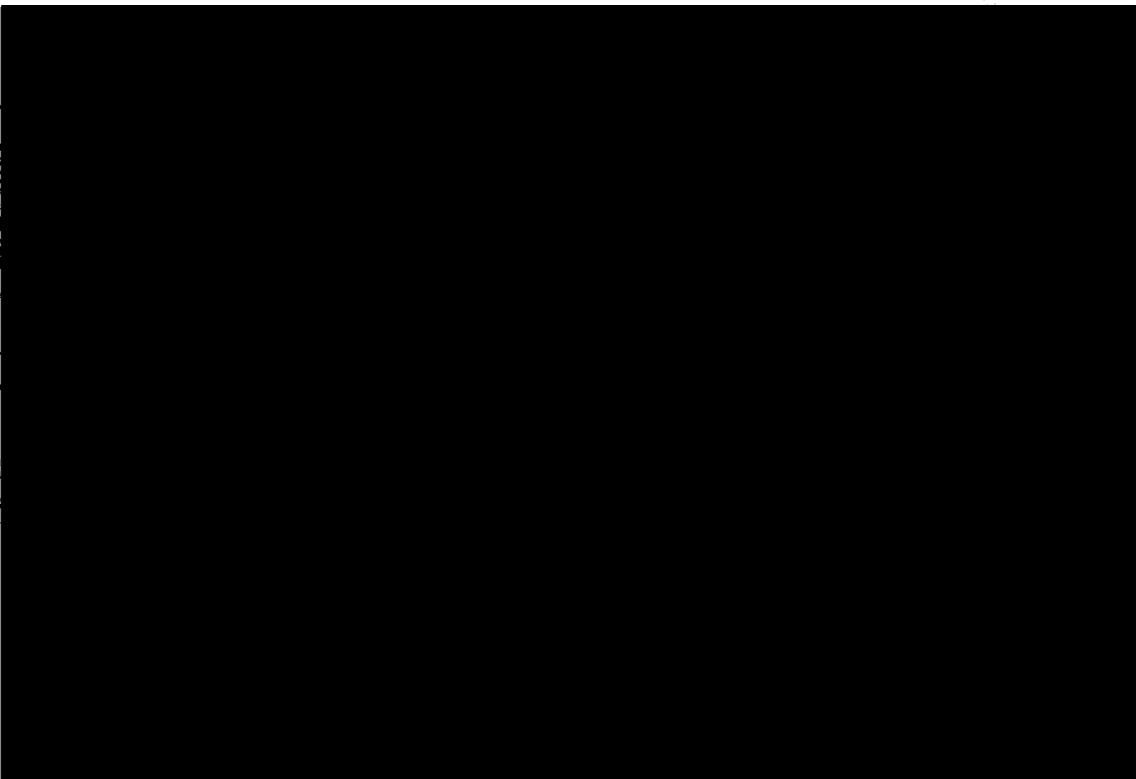


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Calle de la Independencia No. 1000, México, D.F. 06000
Tel: (55) 5623-1000 Fax: (55) 5623-1001

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE L
echos
icios
raic



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

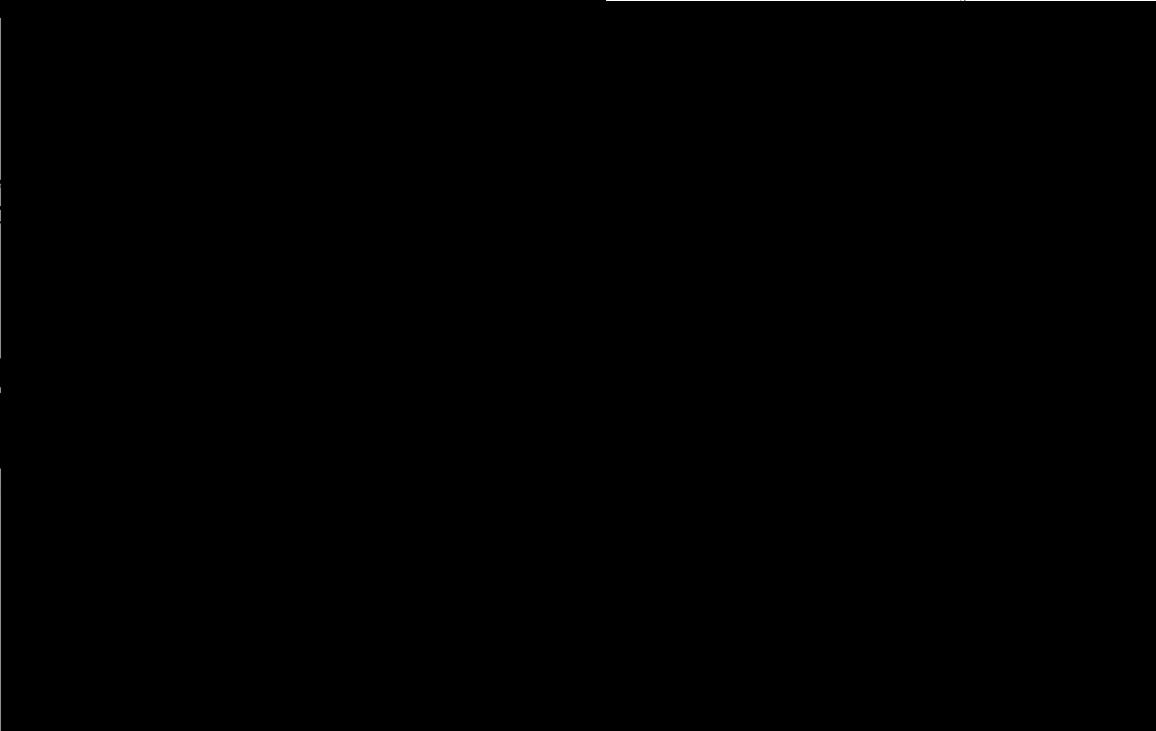
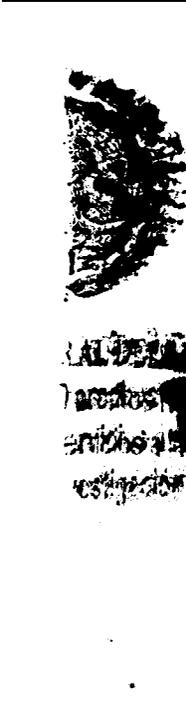
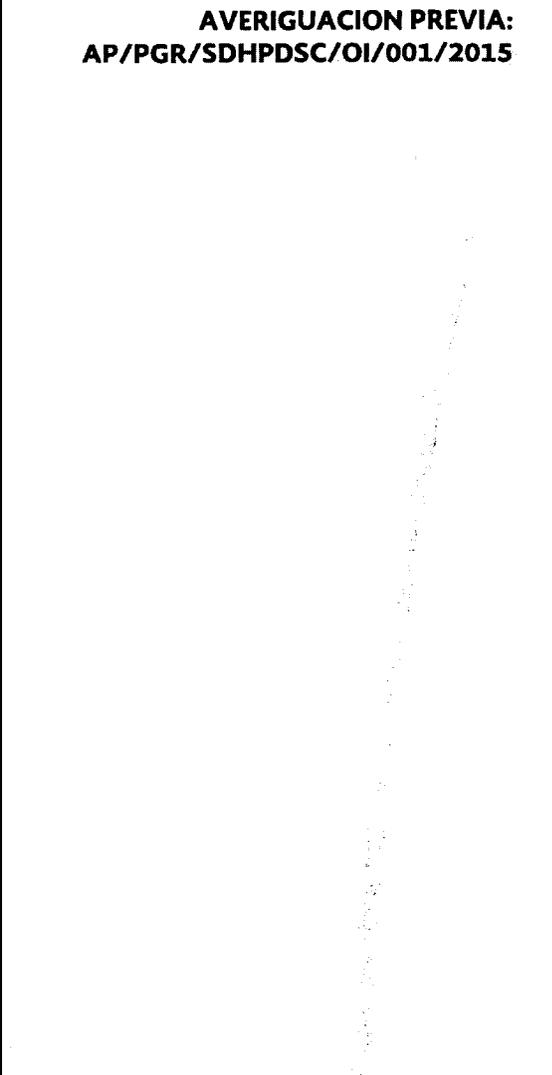
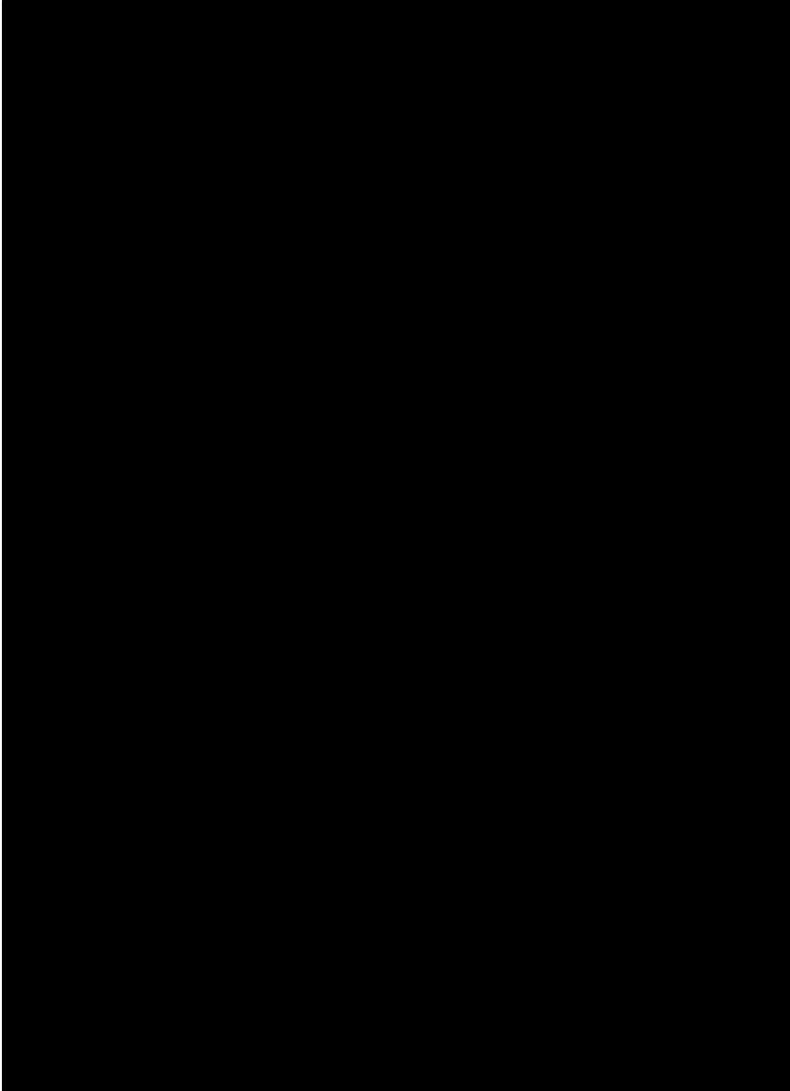
www.pgr.gob.mx | www.agencia.gob.mx | www.gob.mx/pgr

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Procuraduría General de la República - Agencia de Investigación Criminal - Sistema de Información Criminal - Calle 14 de Septiembre 1000, Lima 1, Perú
Tel: +51 1 51 11 1111 - www.pgr-mi/pgr

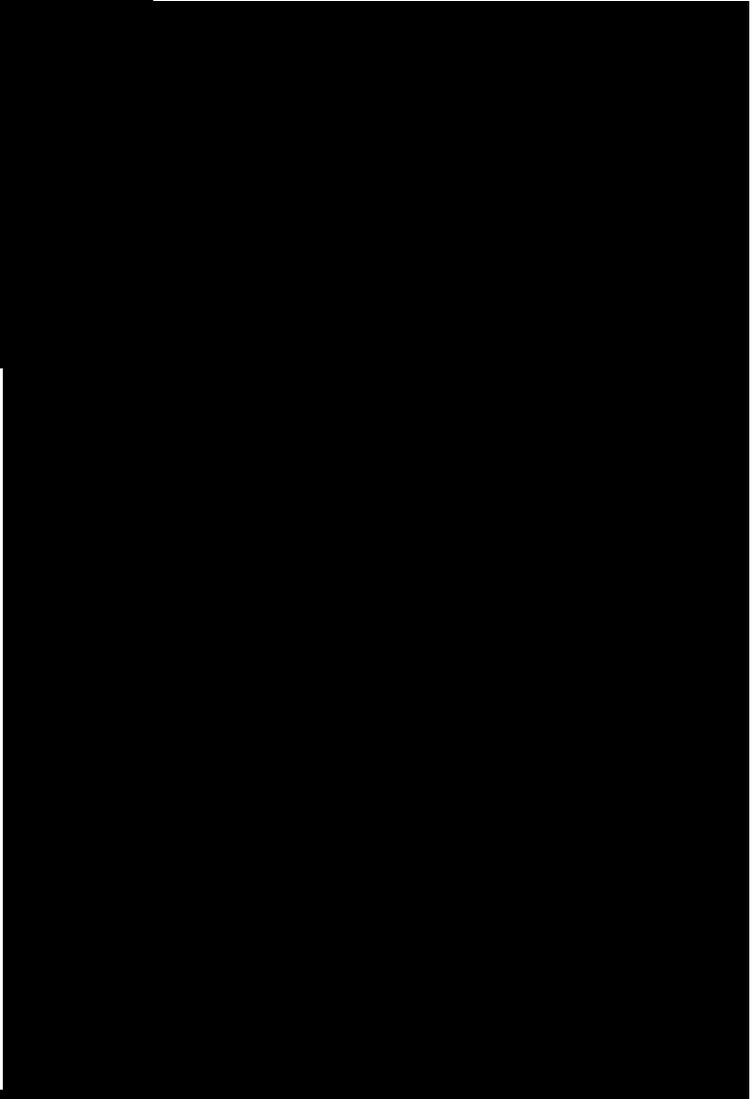
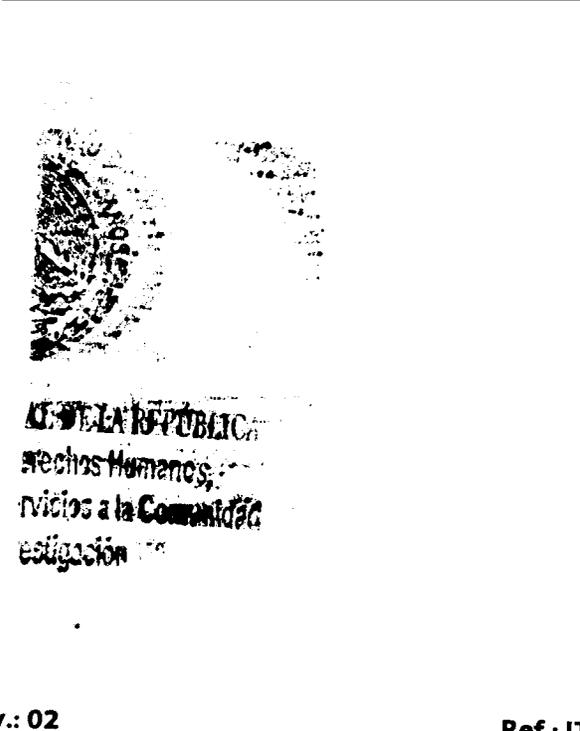
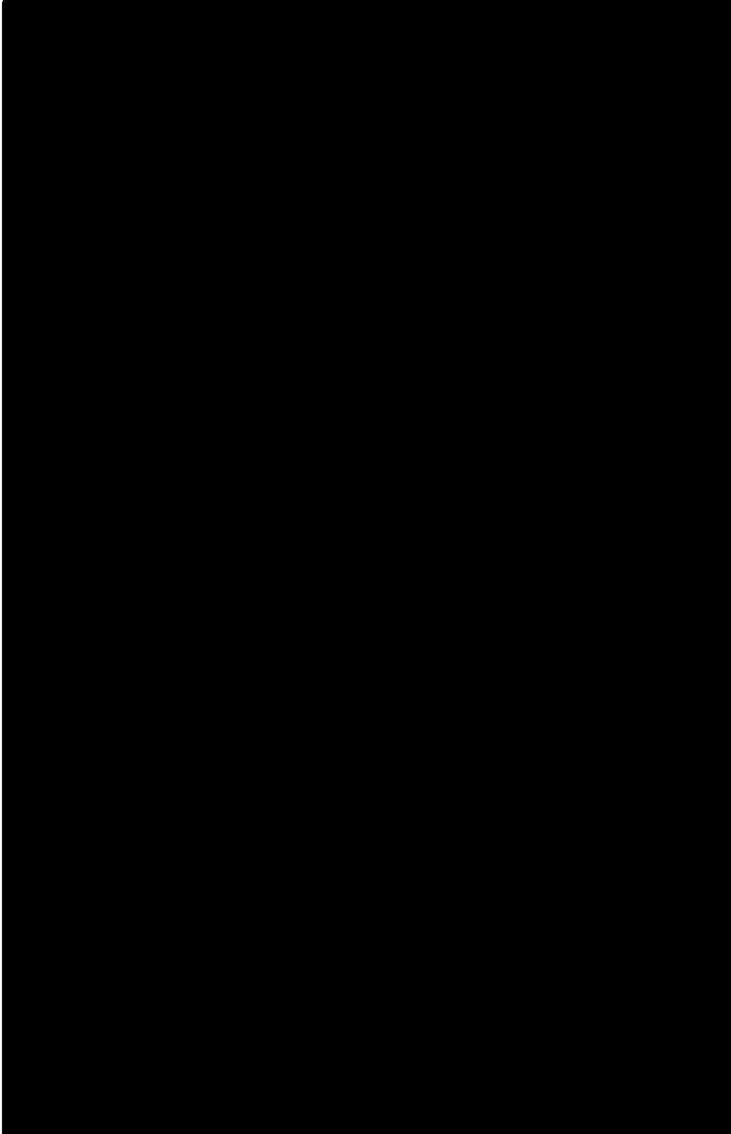
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Calle de la Constitución No. 1000, Colonia Centro, Ciudad de México, CDMX, México
Tel: (55) 5623-1000 Fax: (55) 5623-1001

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



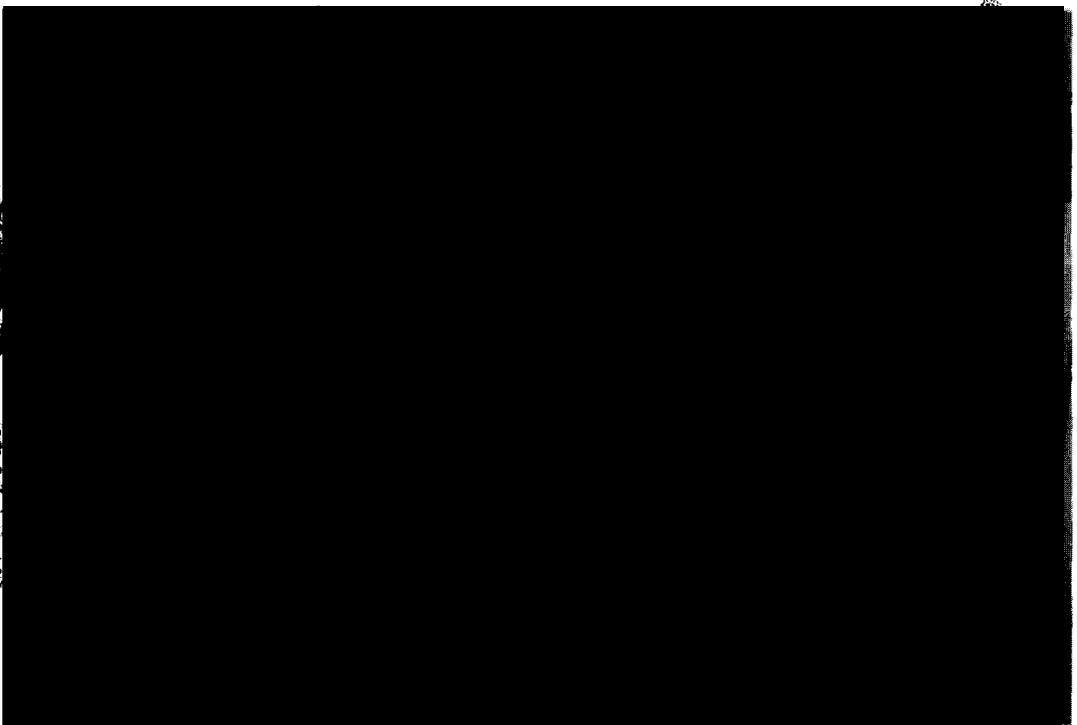
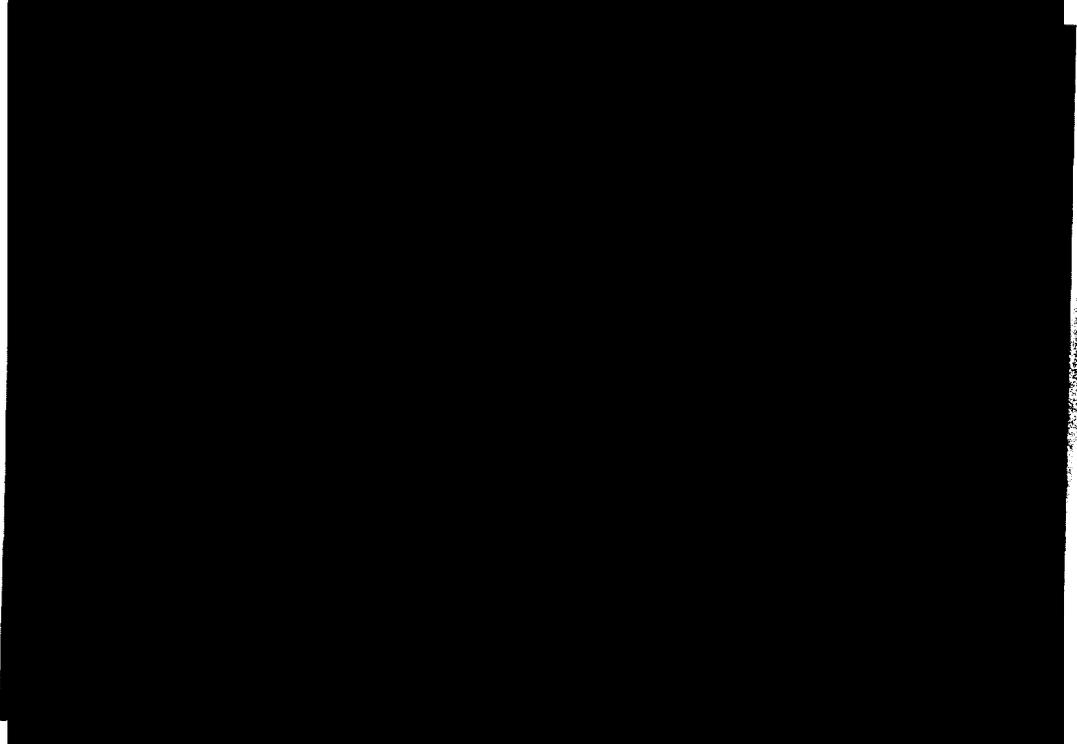
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Procuraduría General de la República - ASESORIA JURÍDICA
www.pgr.gob.mx www.gob.mx/pgr

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



FAI DE
Servicios
Investigac

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

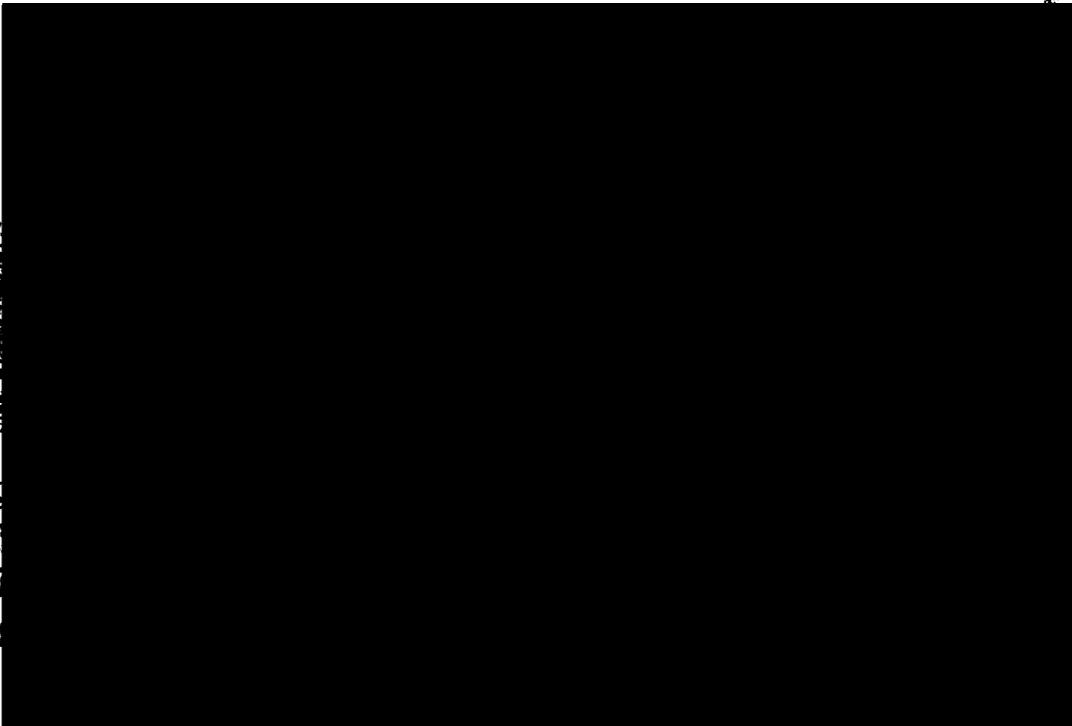
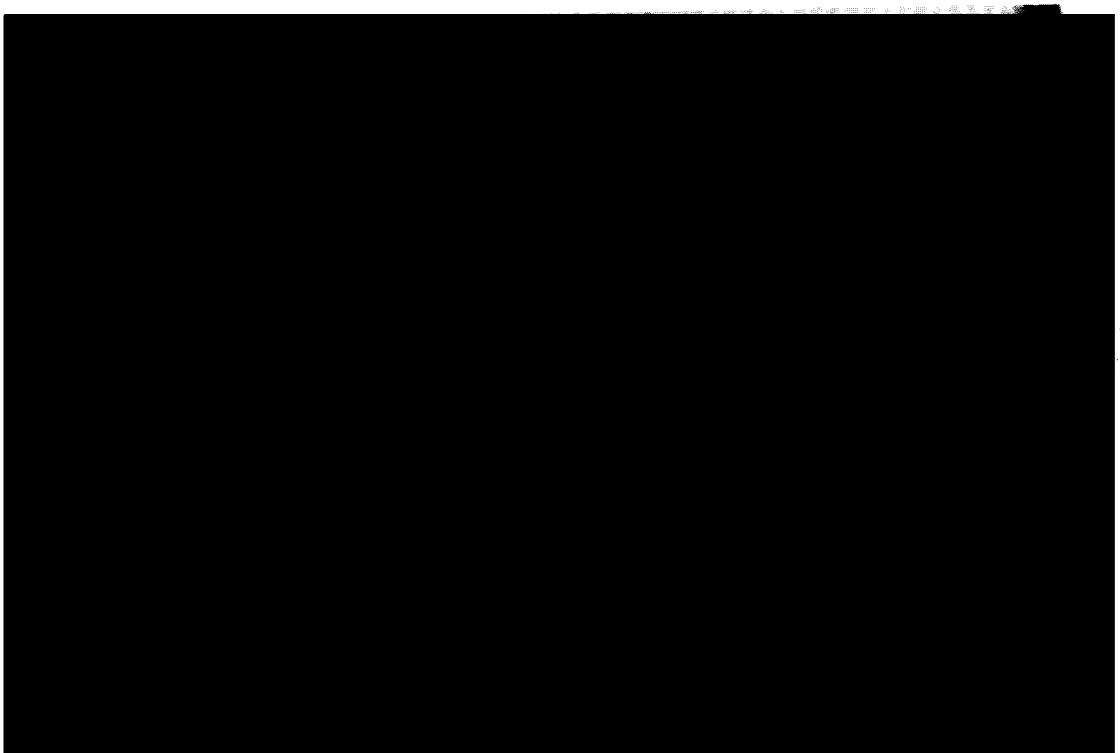
www.gob.pe

552

PGR
PROGRAMA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Comisión General de Servicios Penales

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

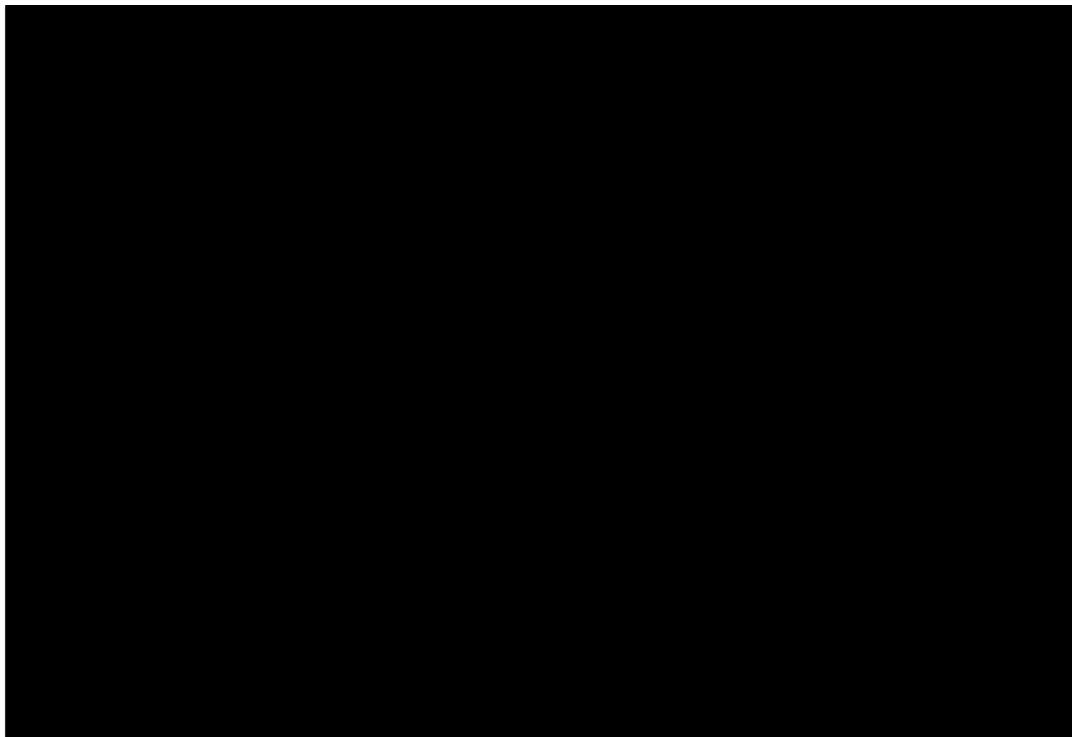
www.gub.uy/portal/... www.gub.uy/portal/...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

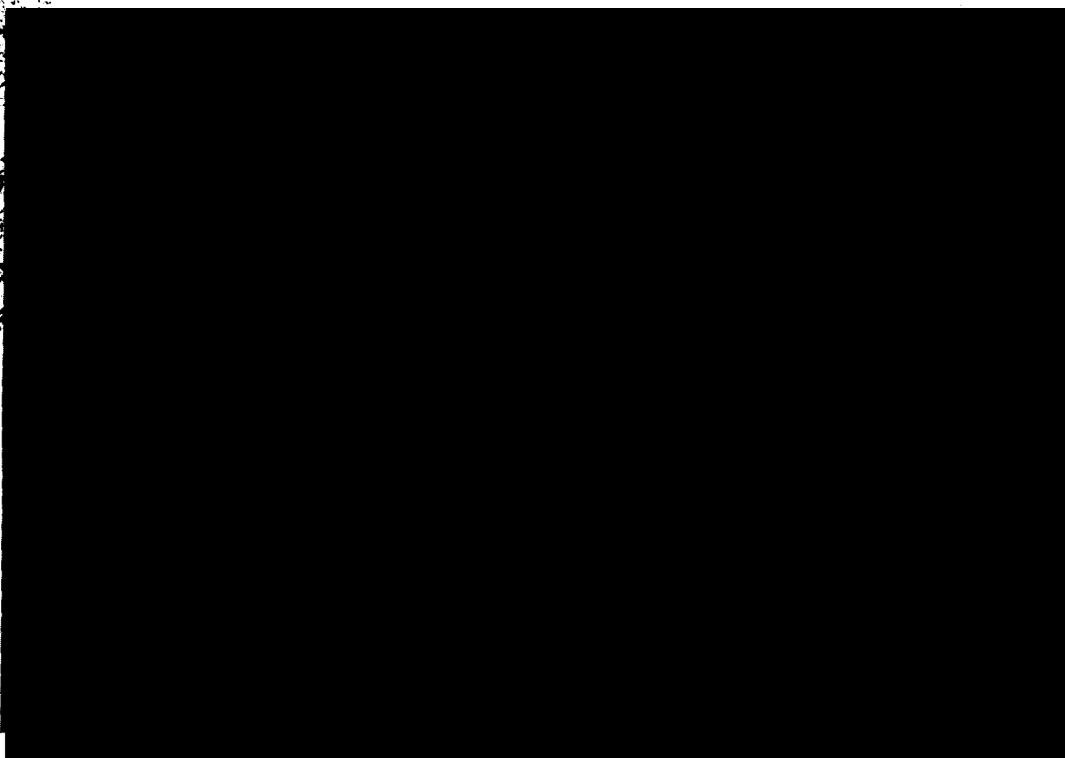
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



CRAN: B
Derecho
Servicio
Investigación



Rev.: 02

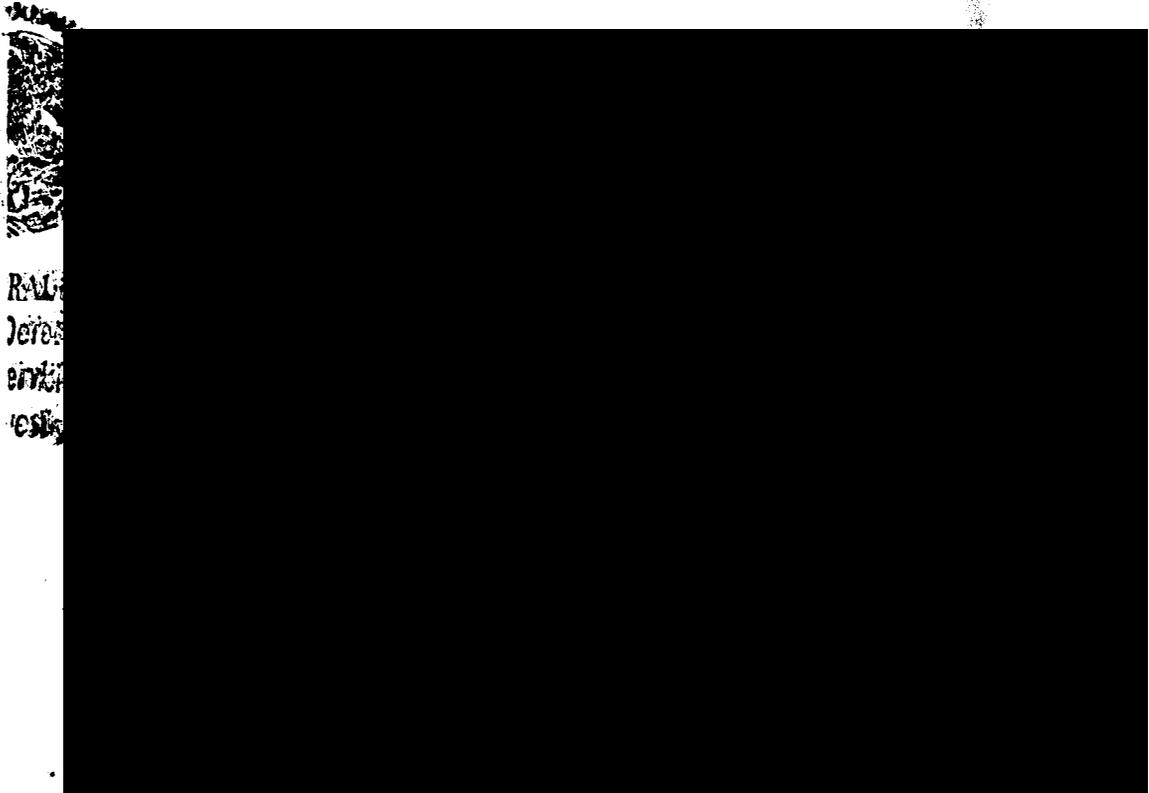
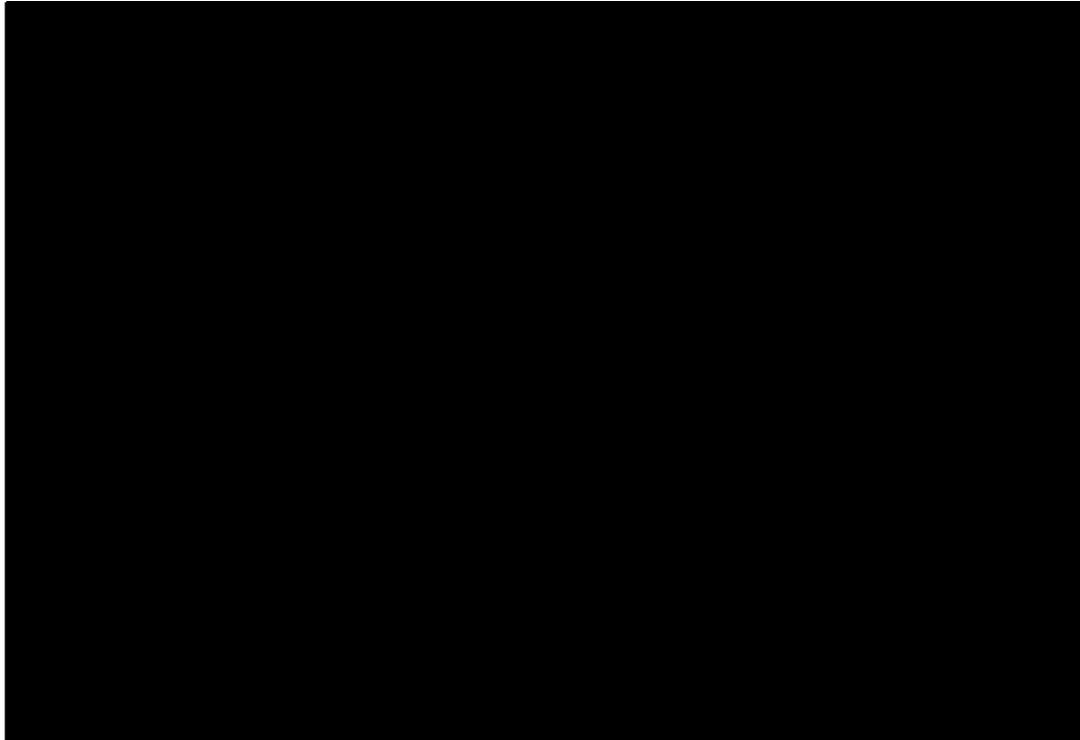
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Este documento es propiedad de la Agencia de Investigación Criminal y no debe ser divulgado ni copiado sin el consentimiento expreso de la Agencia de Investigación Criminal. Este documento es confidencial y su uso está limitado exclusivamente a los fines para los que fue creado. www.pgr.gob.mx/fige



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



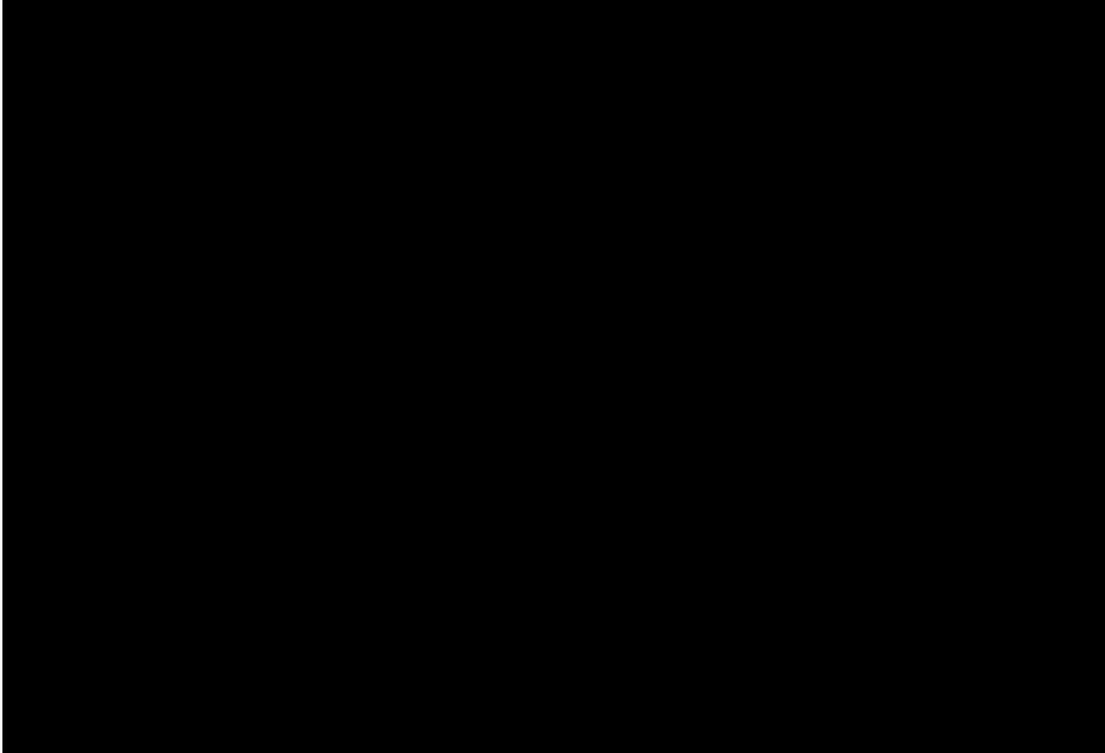
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

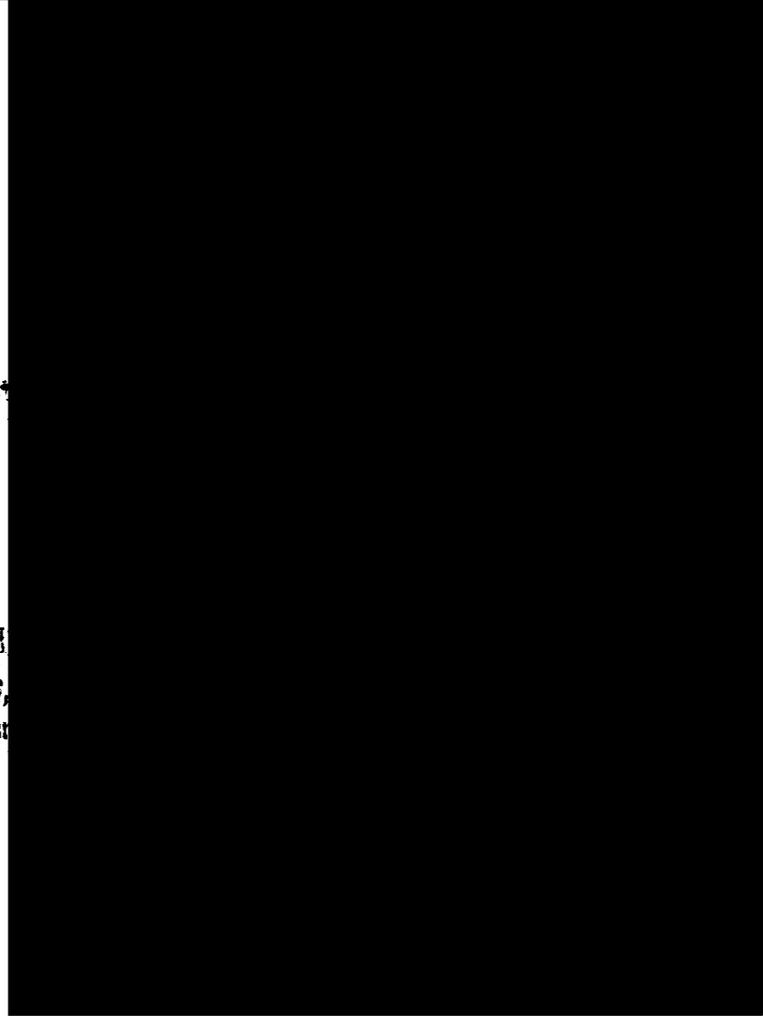
FO-FF-07

El presente documento es una copia de un expediente de averiguación previa de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, el cual se encuentra en el sitio web de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República en el siguiente enlace: <http://www.gob.mx/pgr>

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Derechos humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 02

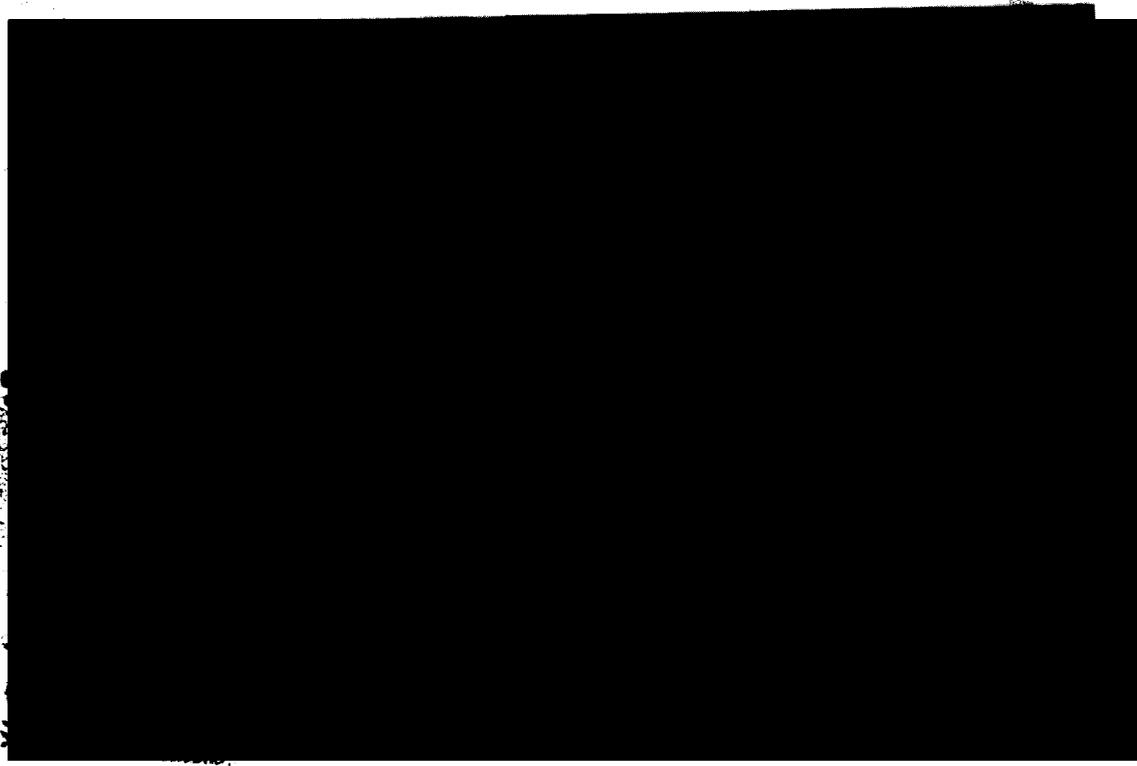
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Procuraduría General de la República, Agencia de Investigación Criminal, Calle de la Constitución No. 100, Col. Centro, CDMX, México, D.F. Tel: 55 23 23 23 23 www.pgr.mx/pgr



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

www.gub.uy/911 y el número telefónico de emergencia de la Comandancia en Jefe de la Policía Judicial (02) 430 1000.
www.pgr.gub.uy

557

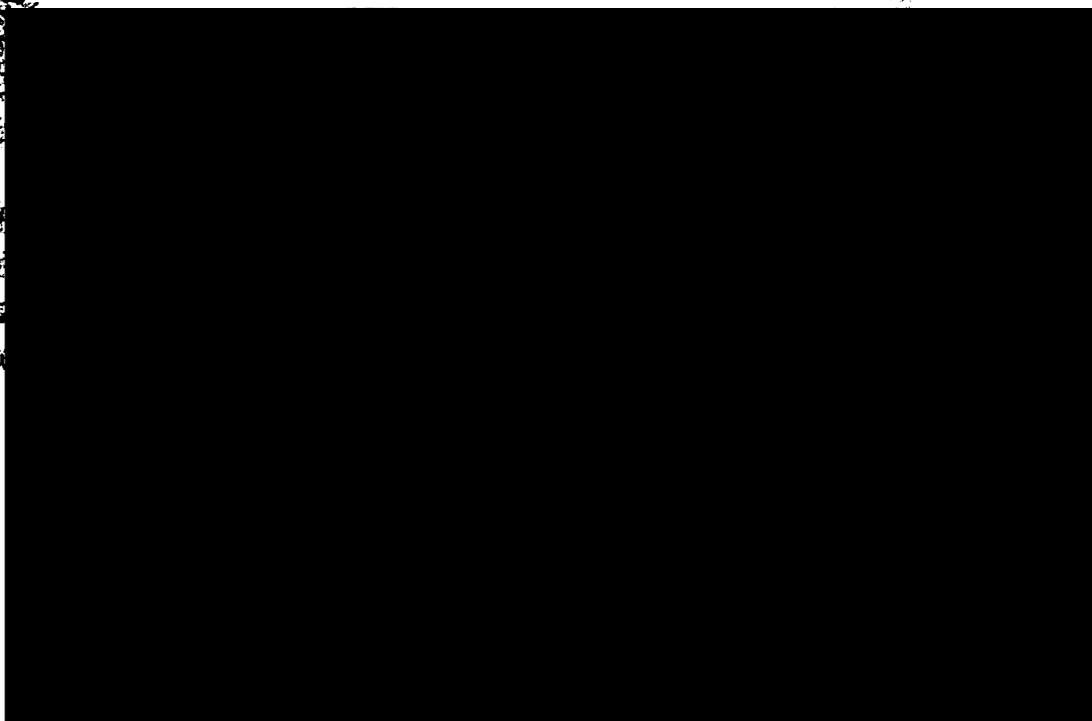
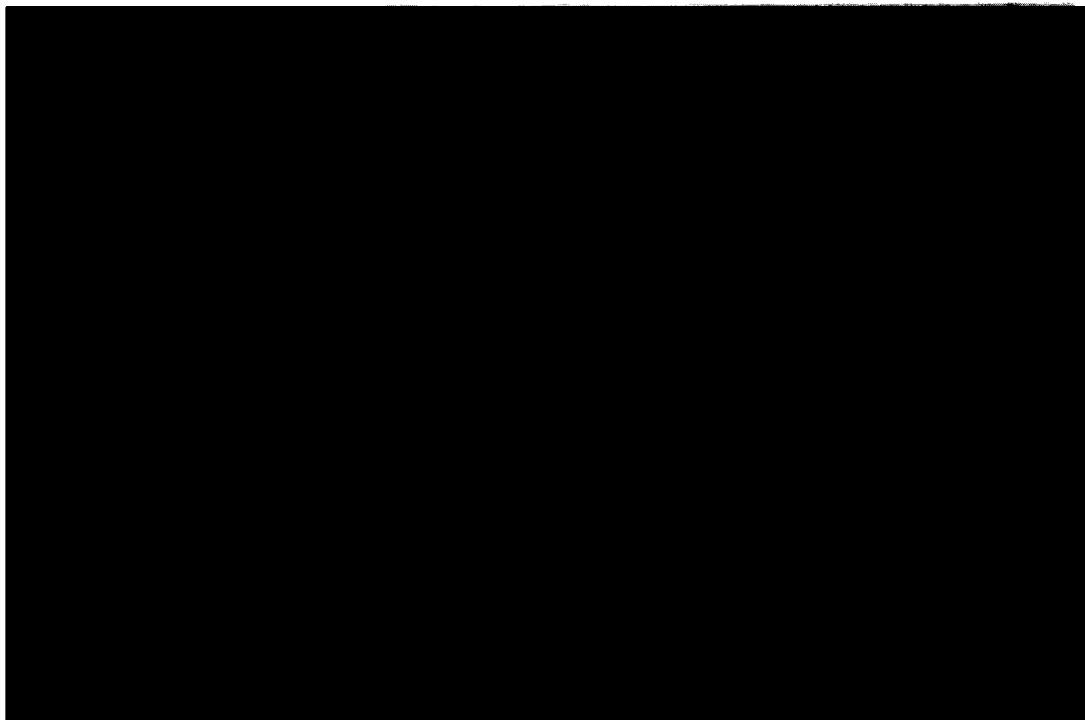
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CALLE DE LA UNIÓN 1001
P.O. BOX 1000
LIMA 1000

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
CALLE DE LA UNIÓN 1001
P.O. BOX 1000
LIMA 1000

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL
SERVICIOS
PERICIALES
DE INVESTIGACIÓN

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

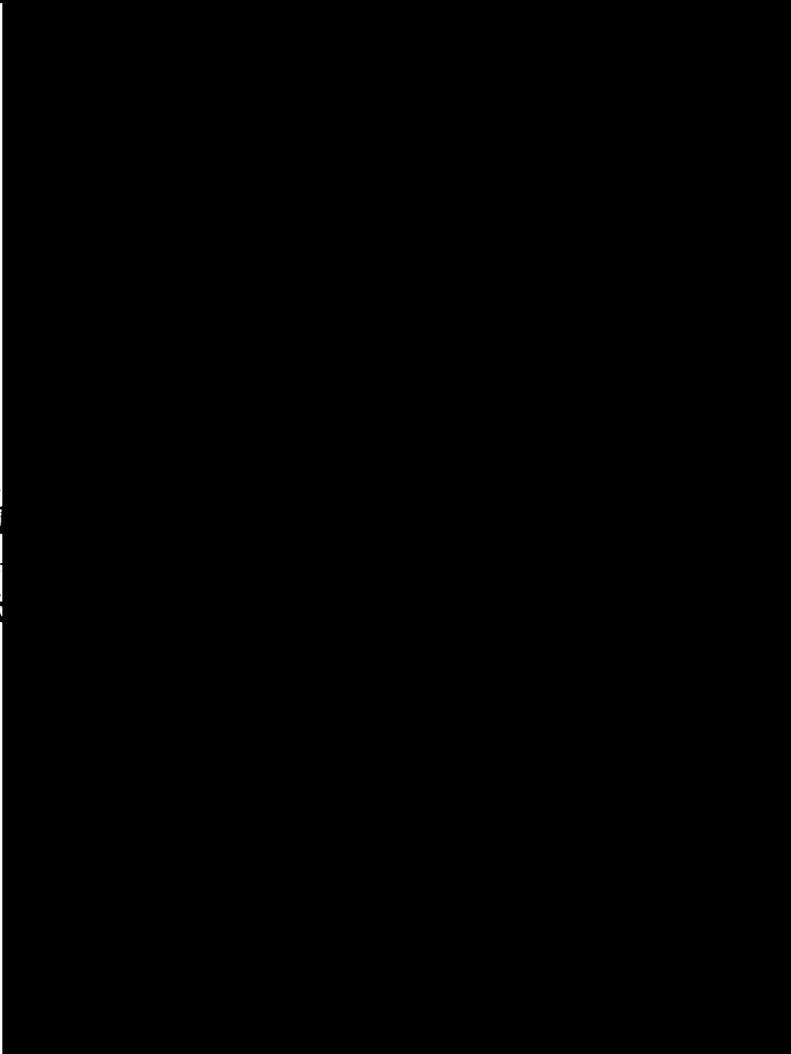
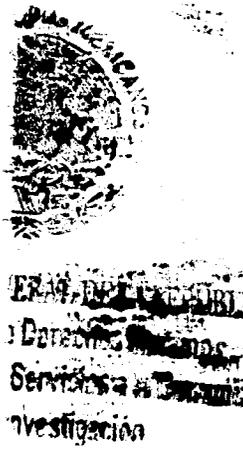
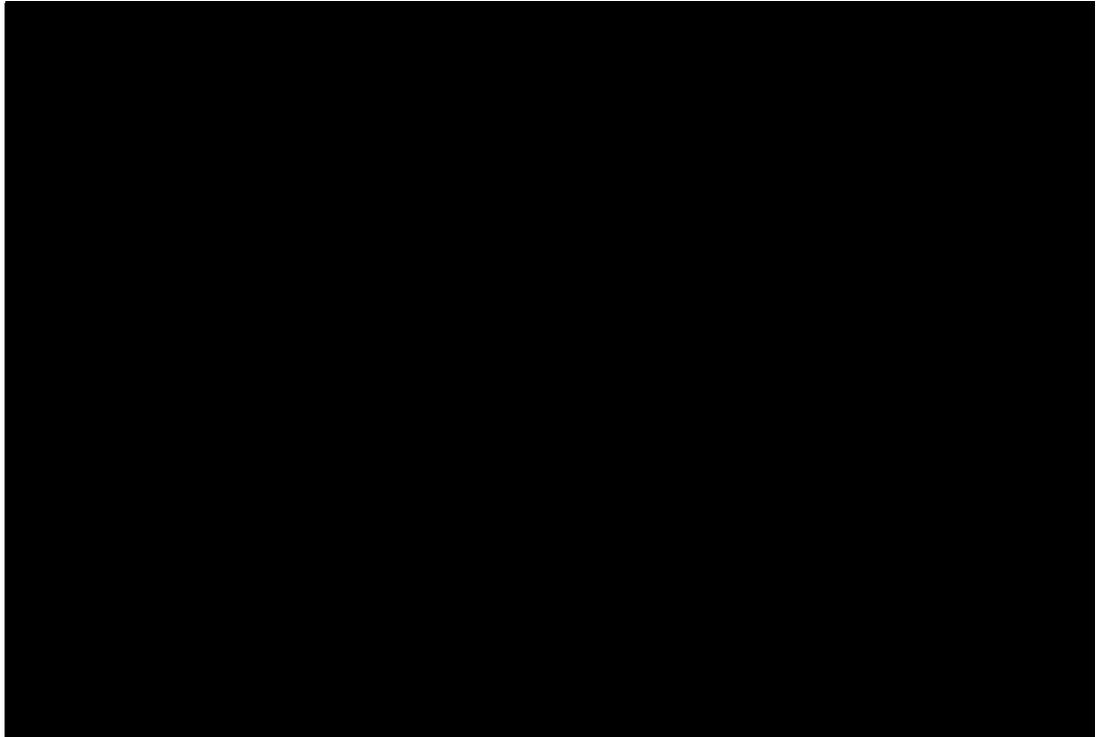
Este documento es propiedad de la Agencia de Investigación Criminal y no debe ser
distribuido fuera de ella. Si usted es el destinatario autorizado, puede acceder a este documento en
www.gob.pe/pgr

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



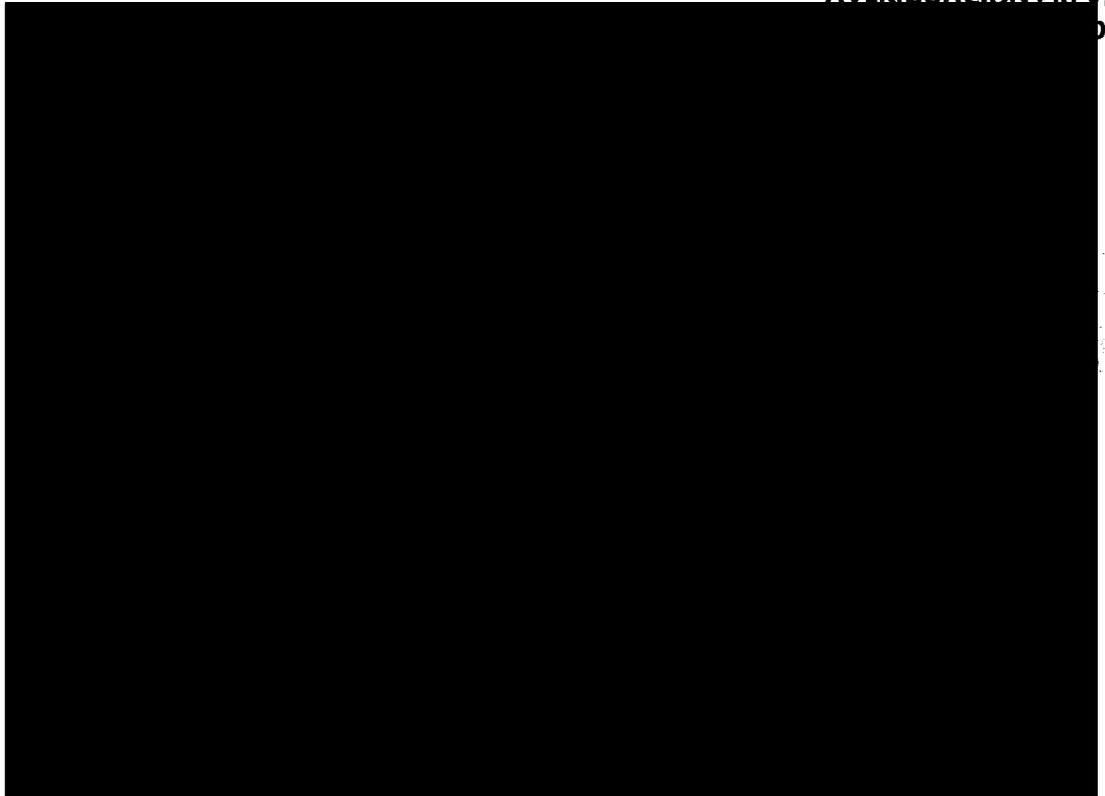
Rev.: 02

O-FF-07

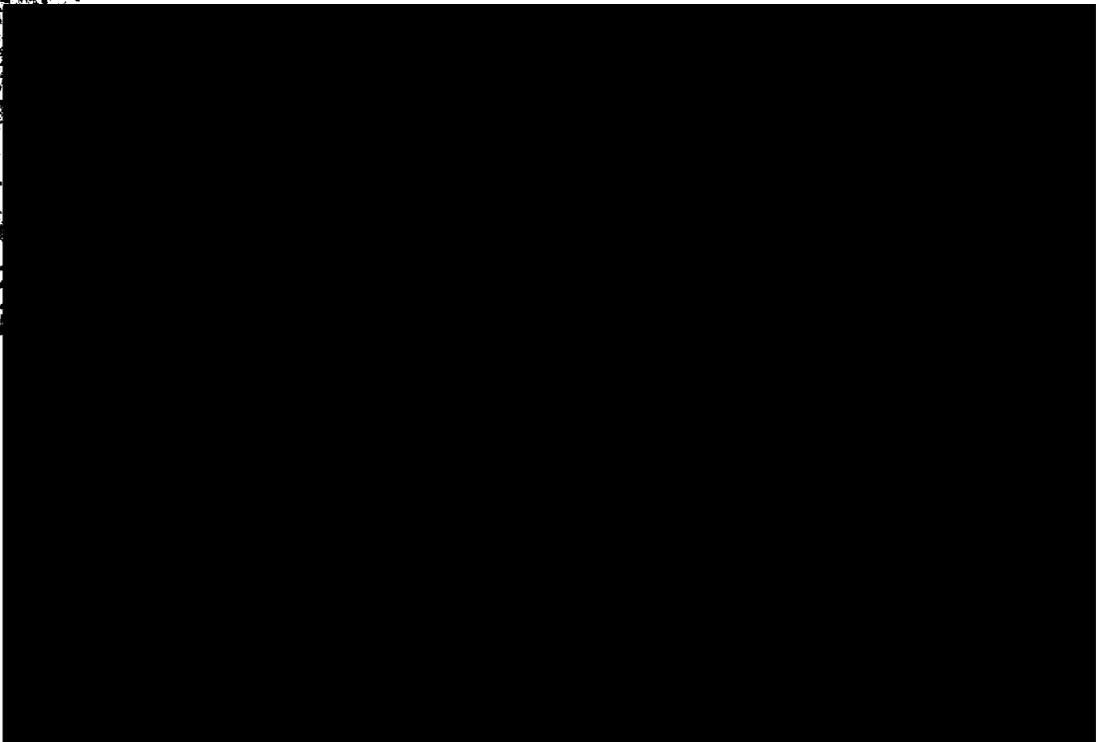
www.gob.mx/pgr



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
015



OS MEDICINA
RAL
Dere
servicio
vesti



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

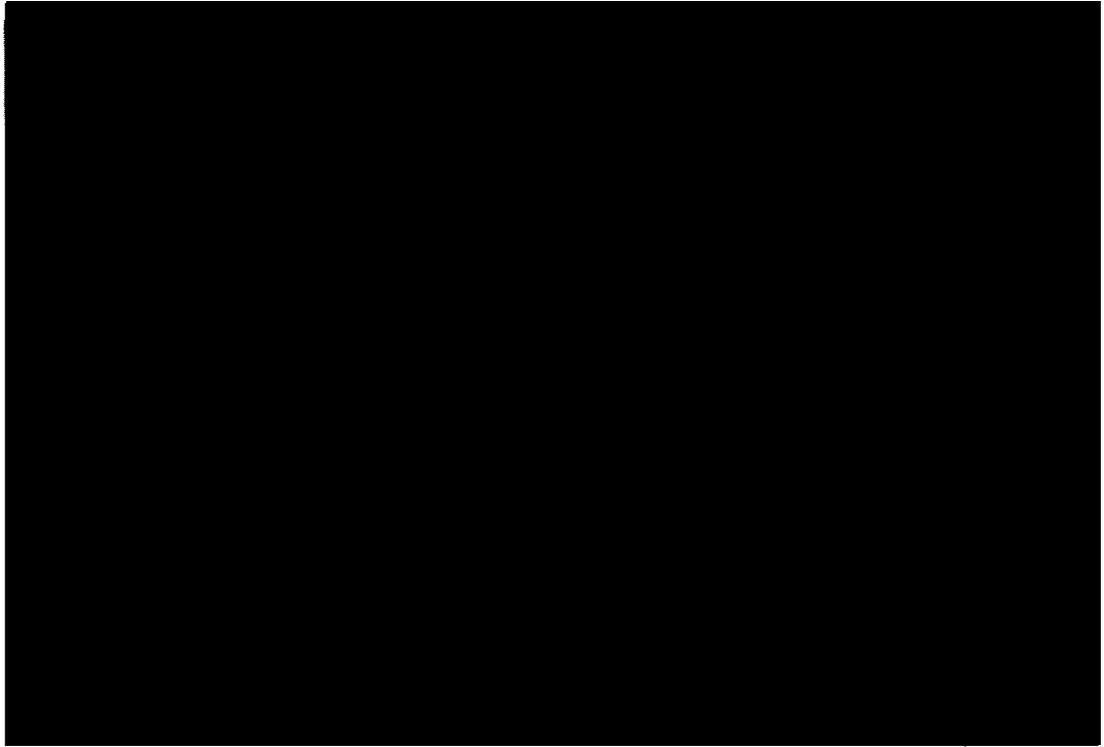
FO-FF-07

Así como el Ministerio de Salud y Protección Social, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la atención de los servicios de salud y el bienestar de la población, así como la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la atención de los servicios de salud y el bienestar de la población, así como la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

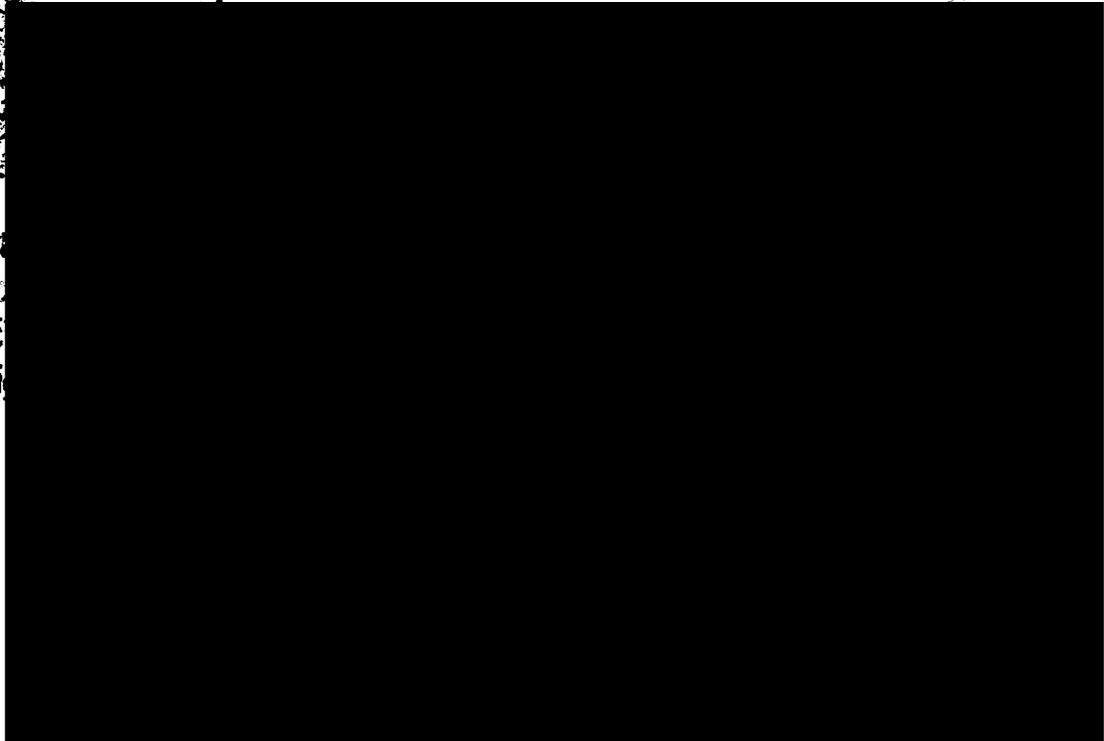
Sección de Investigación y Peritación - www.gob.mx/pgr



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



US...
RA...
Dere...
servic...
vesti...



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Agencia de Investigación Criminal, Santa Marta Atoyac, Calle de la Investigación Criminológica, CDMX, C.P. 06700
Tel: 5623 4000 - Fax: 5623 4001 - www.pgr.mx/pgc

SGI

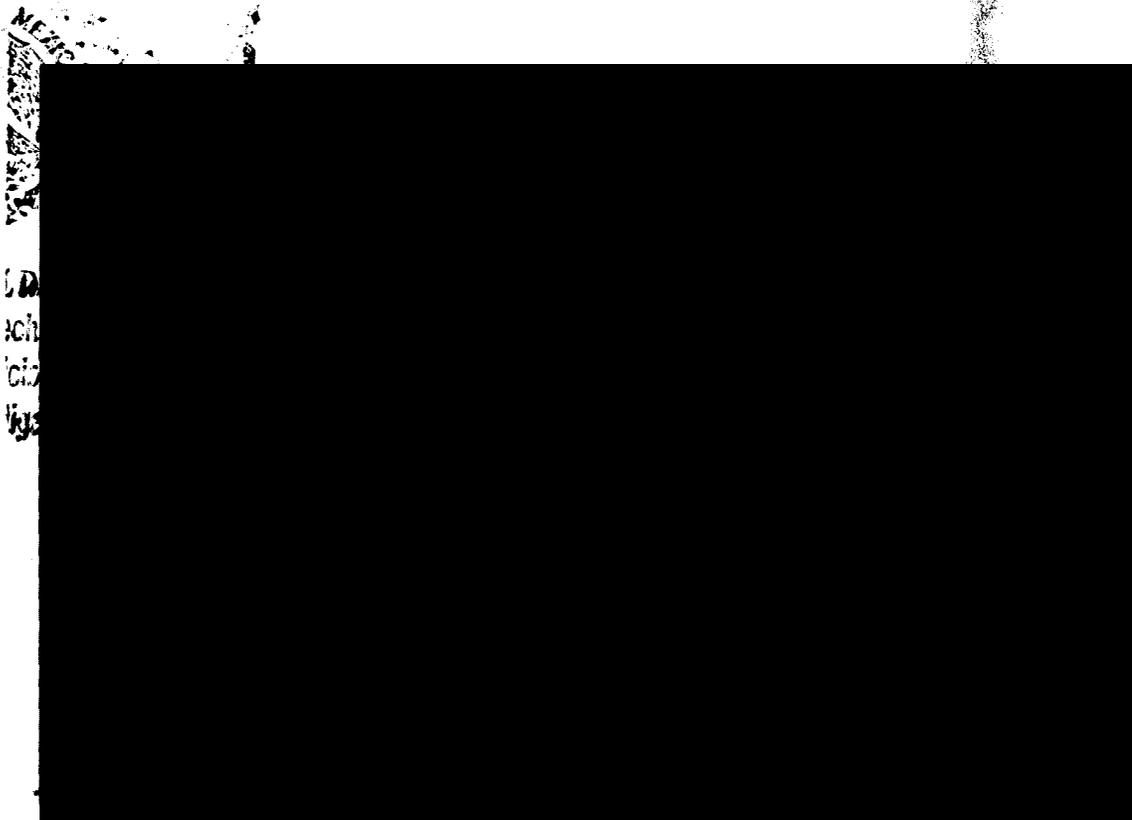
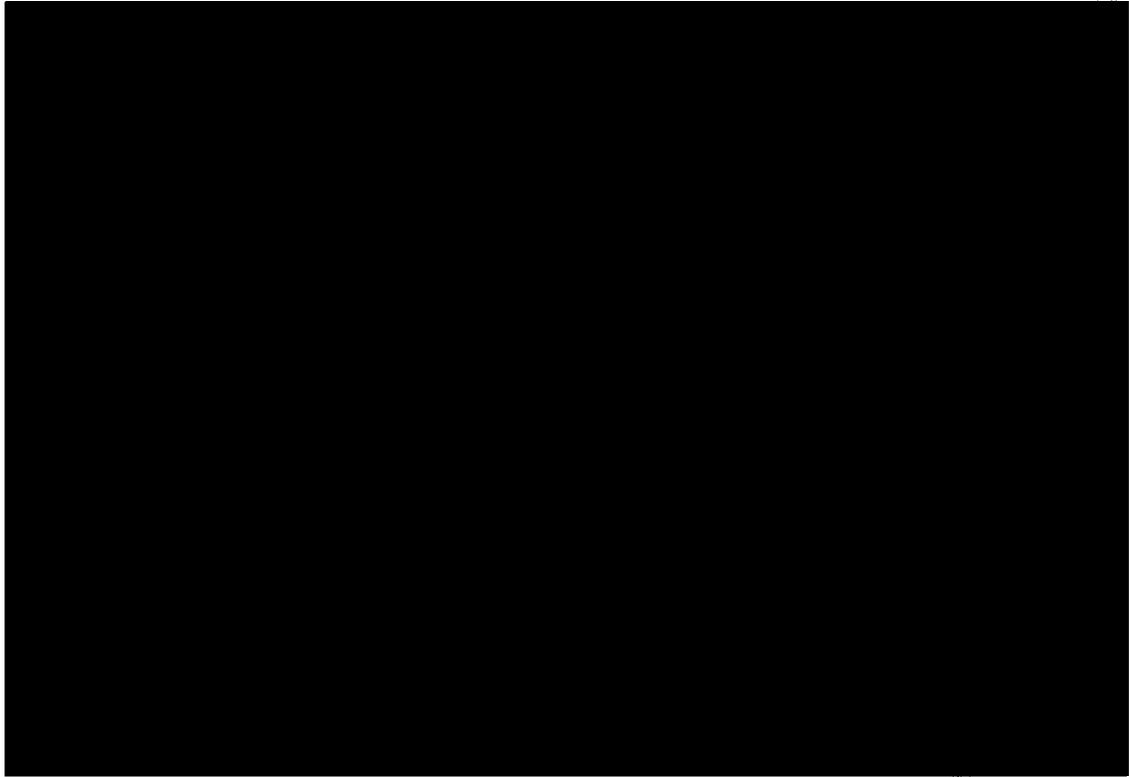
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CALLE DE LA UNIÓN 1050, LIMA 10, PERÚ
TEL: (01) 476 0000 FAX: (01) 476 0001
WWW.PGR.MK/OLIP

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CALLE DE LA UNIÓN 1050, LIMA 10, PERÚ
TEL: (01) 476 0000 FAX: (01) 476 0001
WWW.PGR.MK/OLIP

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Procedimiento de Investigación Criminal - Ley N° 29570
Decreto Supremo N° 002-2010-ED - www.gob.pe/olip

27

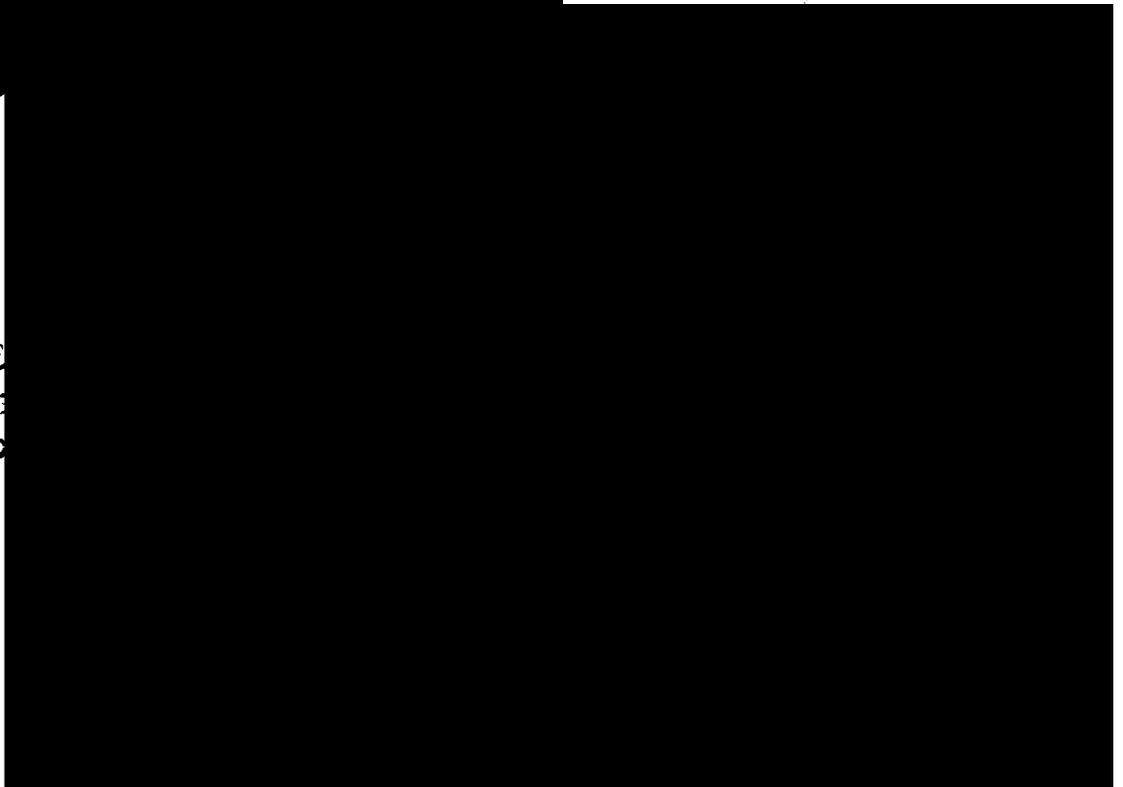
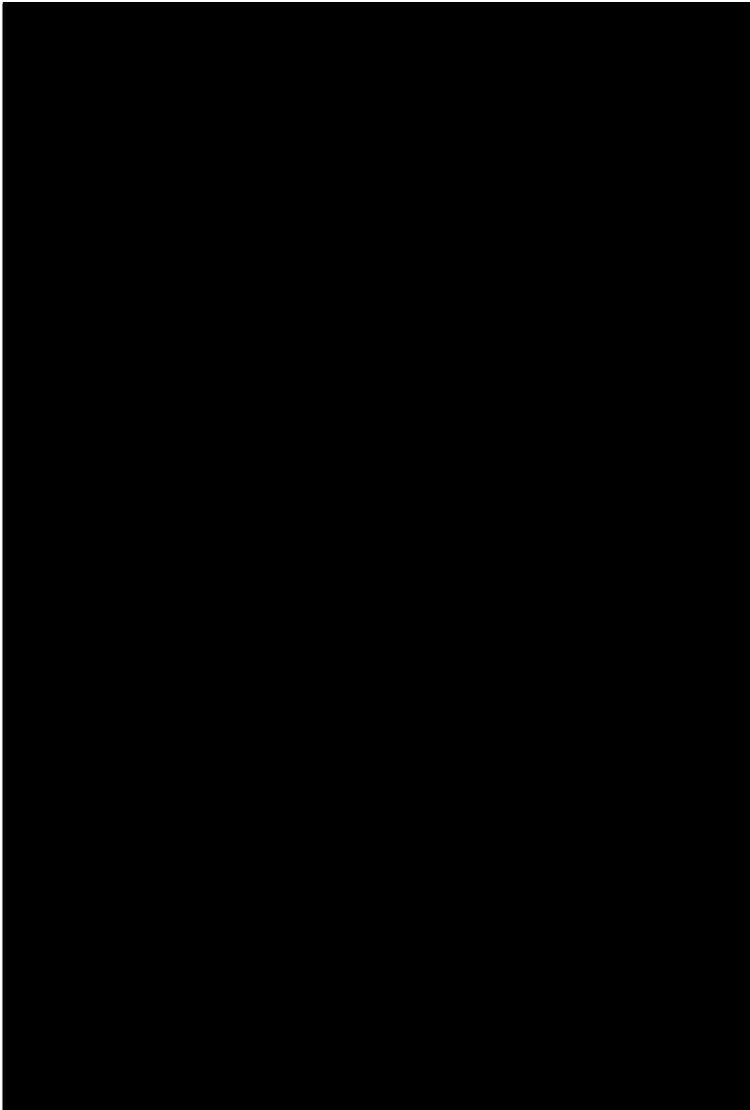
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

562



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PRÉVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 02

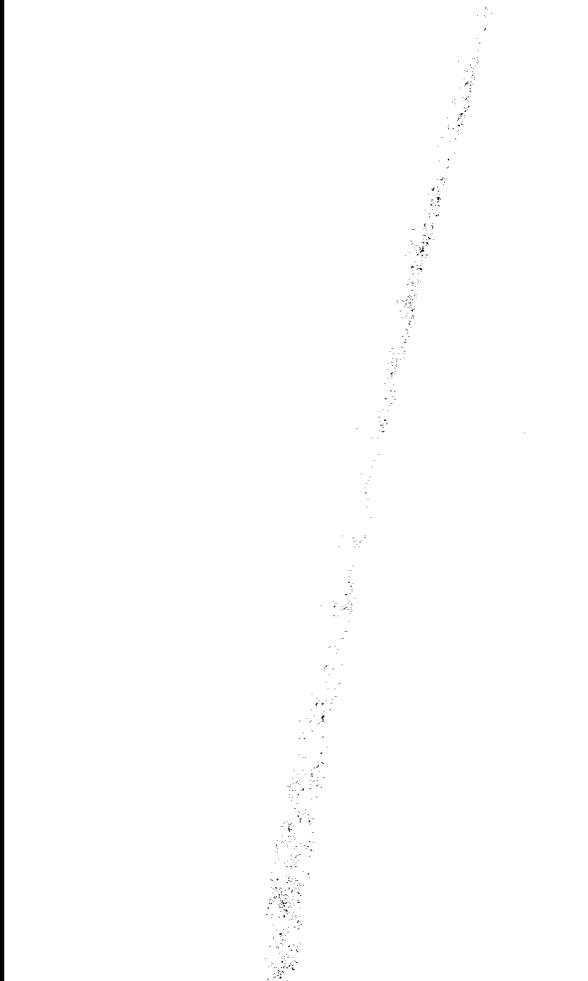
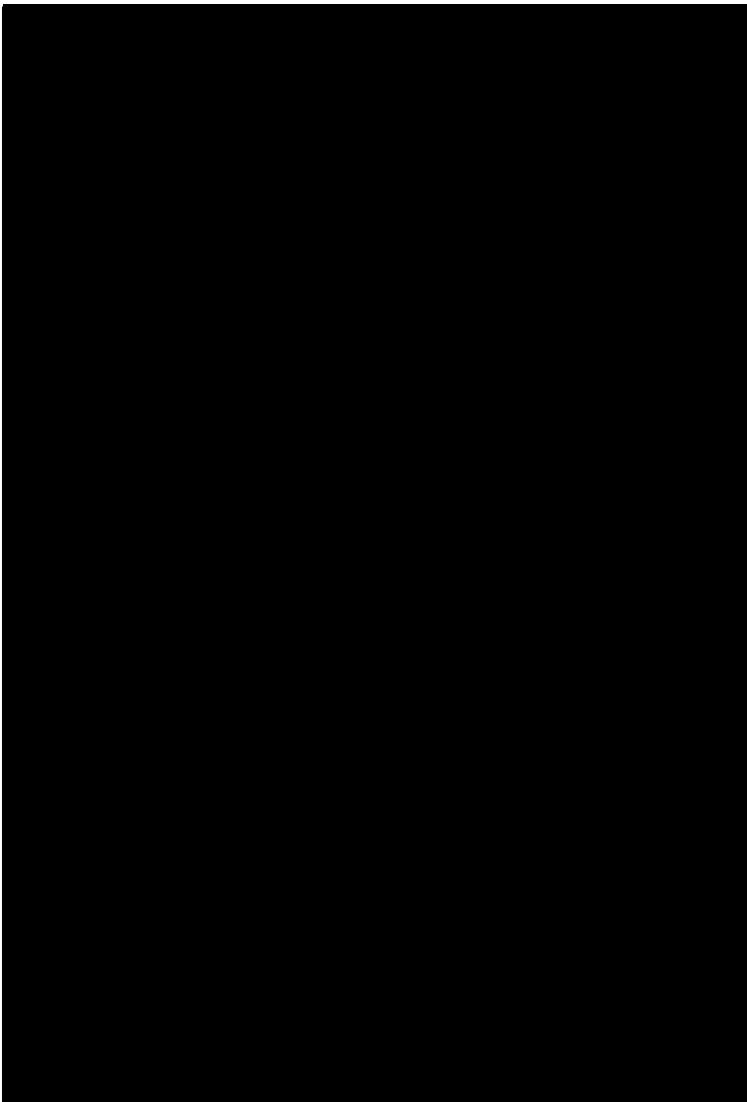
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

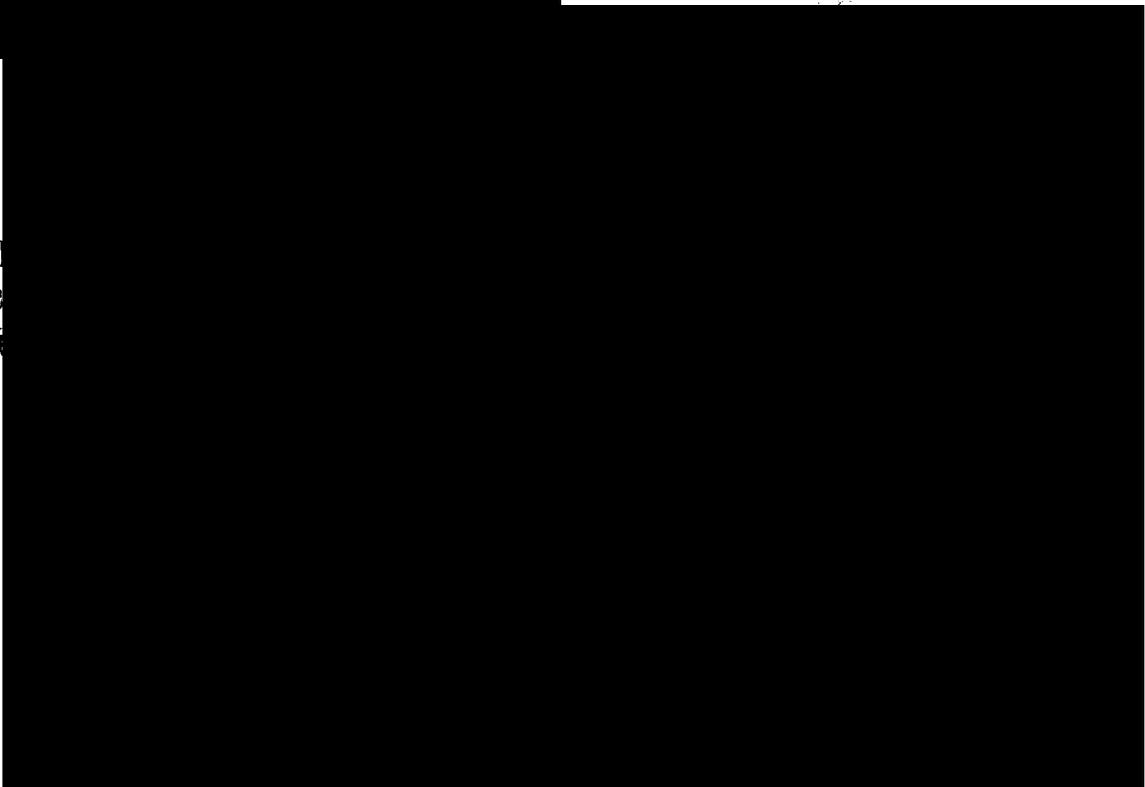
Sección de Investigación Criminal - Dirección de Servicios Periciales
Calle de la Constitución No. 12 - Centro - Ciudad de México, CDMX - México
Tel: 55 99 2539 ext. 12 - www.gob.mx/pgr



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



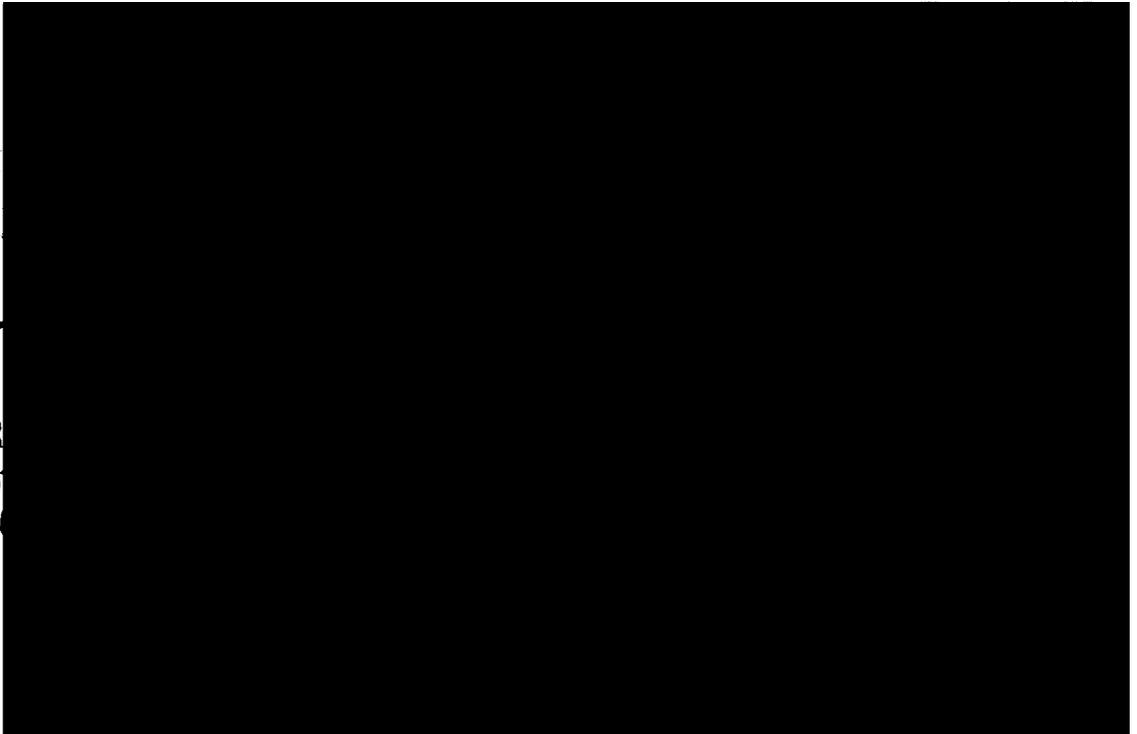
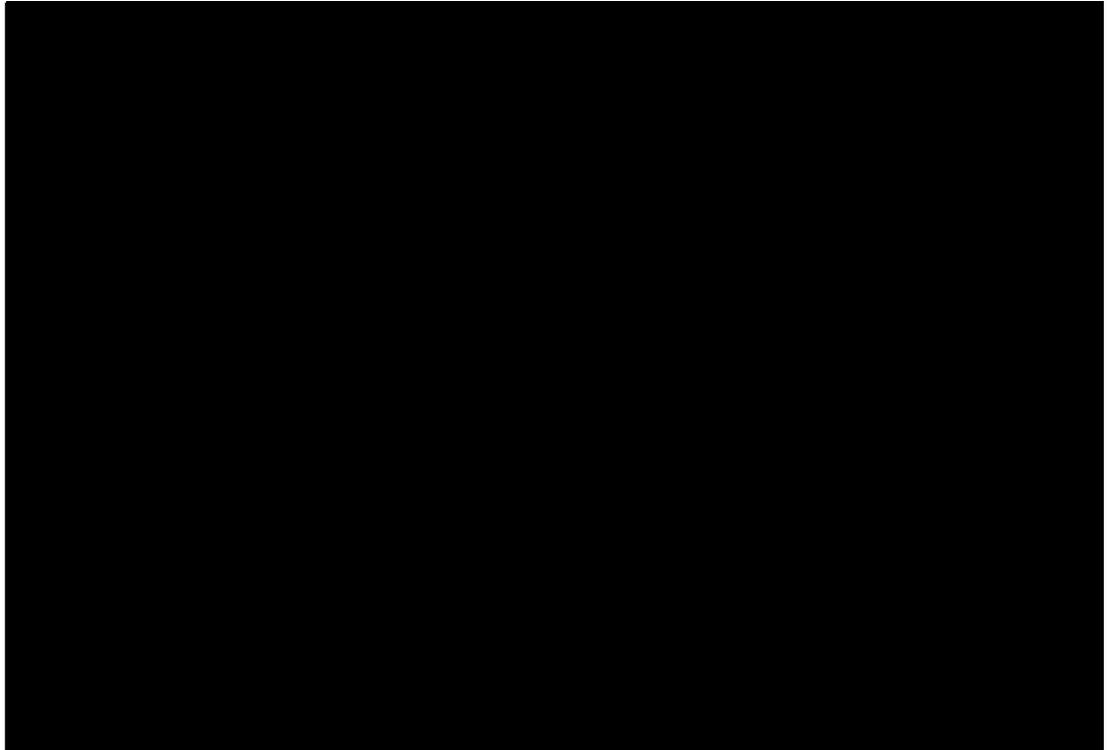

COMISIÓN DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comisión
Investigación



Rev.: 02



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL DE LA R
rechos. Hun
vicios a la
stificación

Rev.: 02

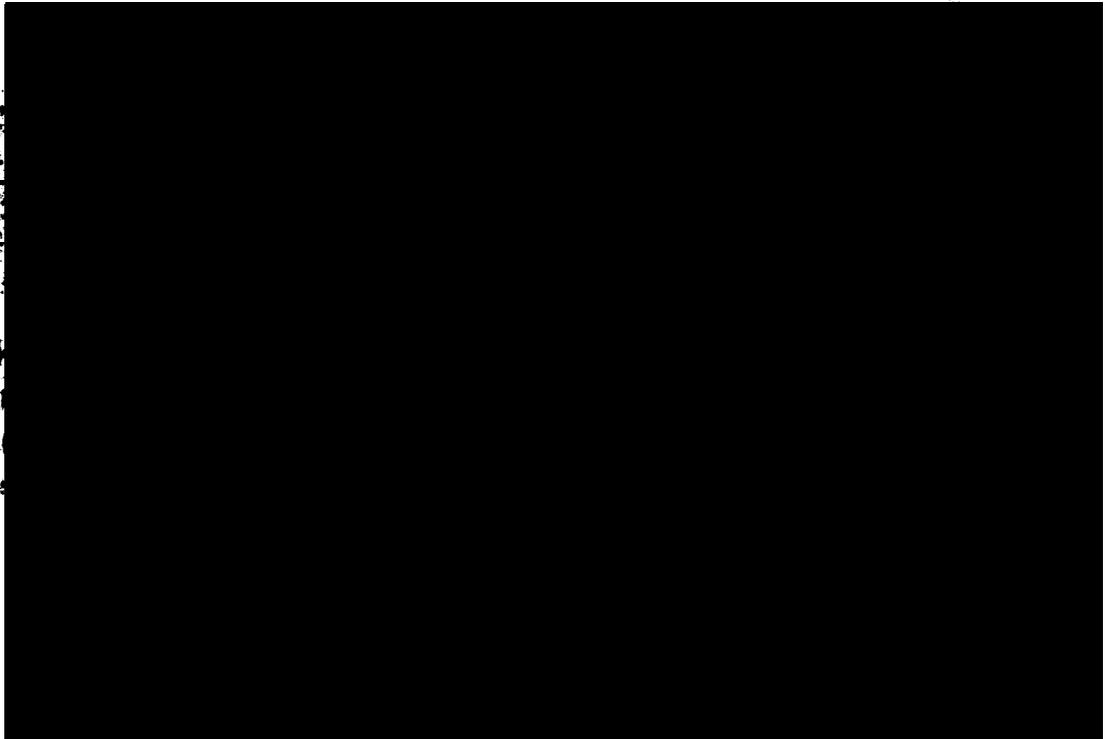
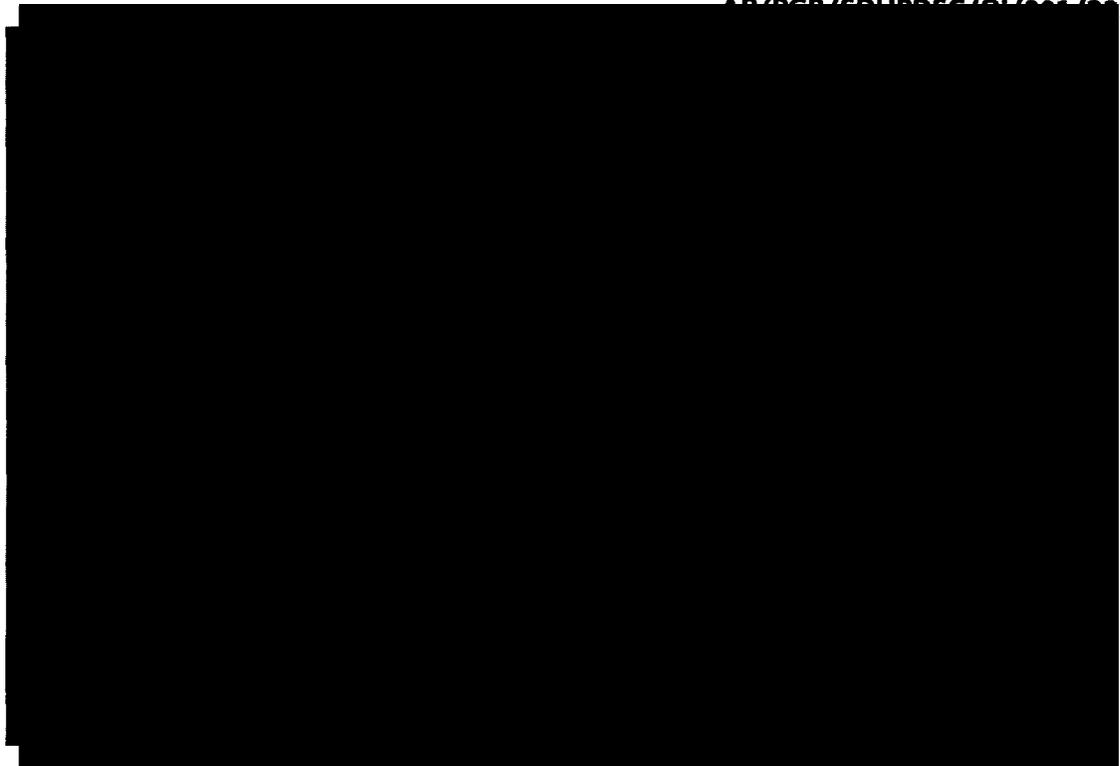
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Procuraduría General de la República, Calle de la Independencia No. 1000, México, D.F. C.P. 06000
Tel: 55 2000 1000 - www.gob.mx/pgr



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/CDHRR/SG/01/001/10015



DE LA
hos Hu
os a la
ción

Rev.: 02

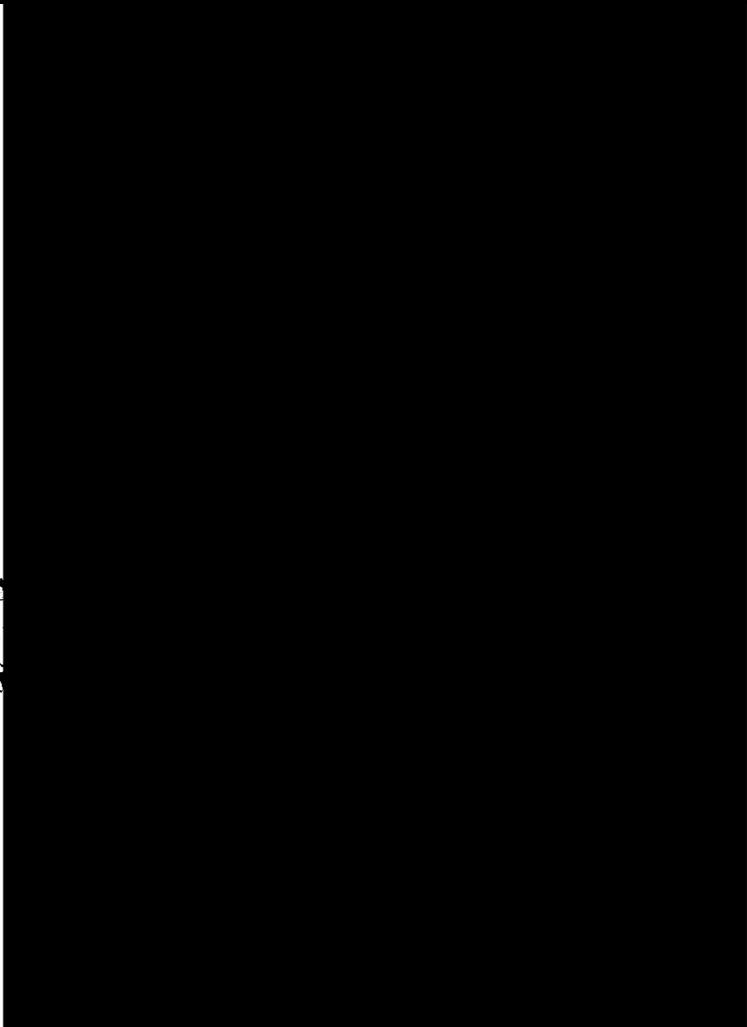
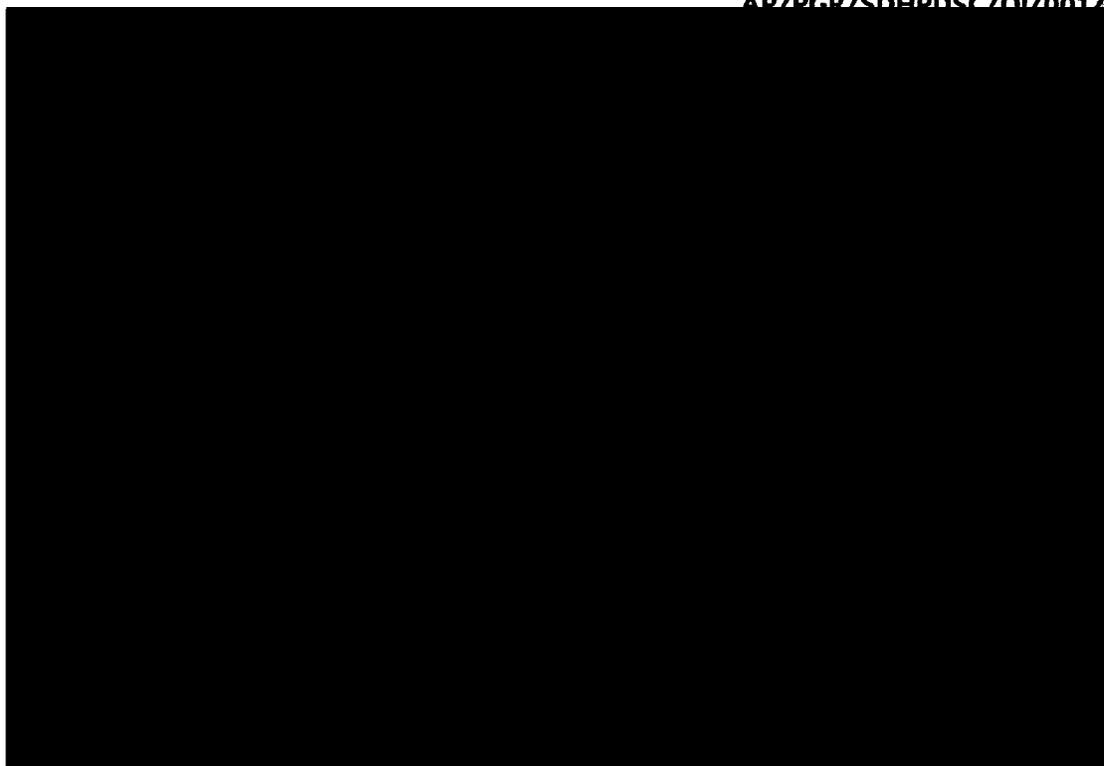
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Se informa que el presente documento es una copia de un expediente de la Agencia de Investigación Criminal, dependiente de la Procuraduría General de la República, y que el mismo se encuentra disponible en el sitio web de la PGR en la siguiente dirección: www.pgr.mx/pgr



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AR/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia y Seguridad
para la Comunidad

Rev.: 02

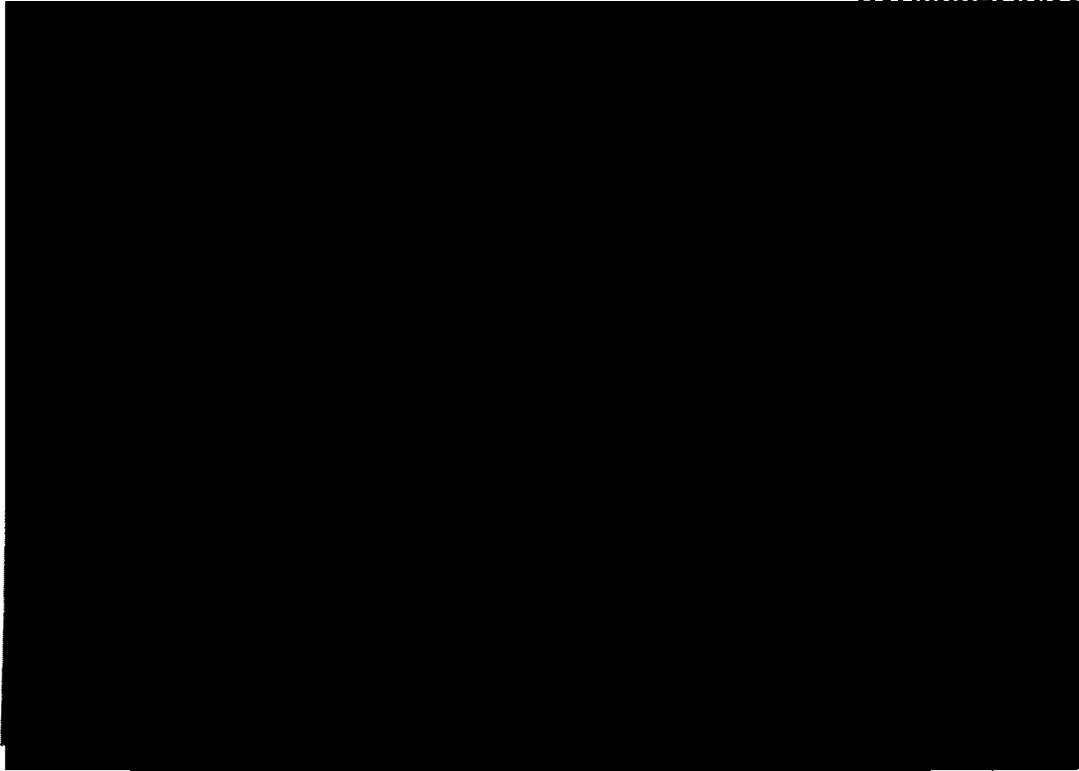
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Agencia de Investigación Criminal - Coordinación General de Servicios Periciales - Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100
Teléfono: (52) 55 5709 1000 Fax: (52) 55 5709 1001 www.gub..mx/pgr



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
1/2015



1521
INSTITUTO DE LABORES PERICIALES Y CIENTÍFICOS
FRONTERIZO DE LA PGR
CARRILLO DE LA RIVERA, S. DE C.V.
CALLE DE LA RIVERA, S. DE C.V.
CARRILLO DE LA RIVERA, S. DE C.V.

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

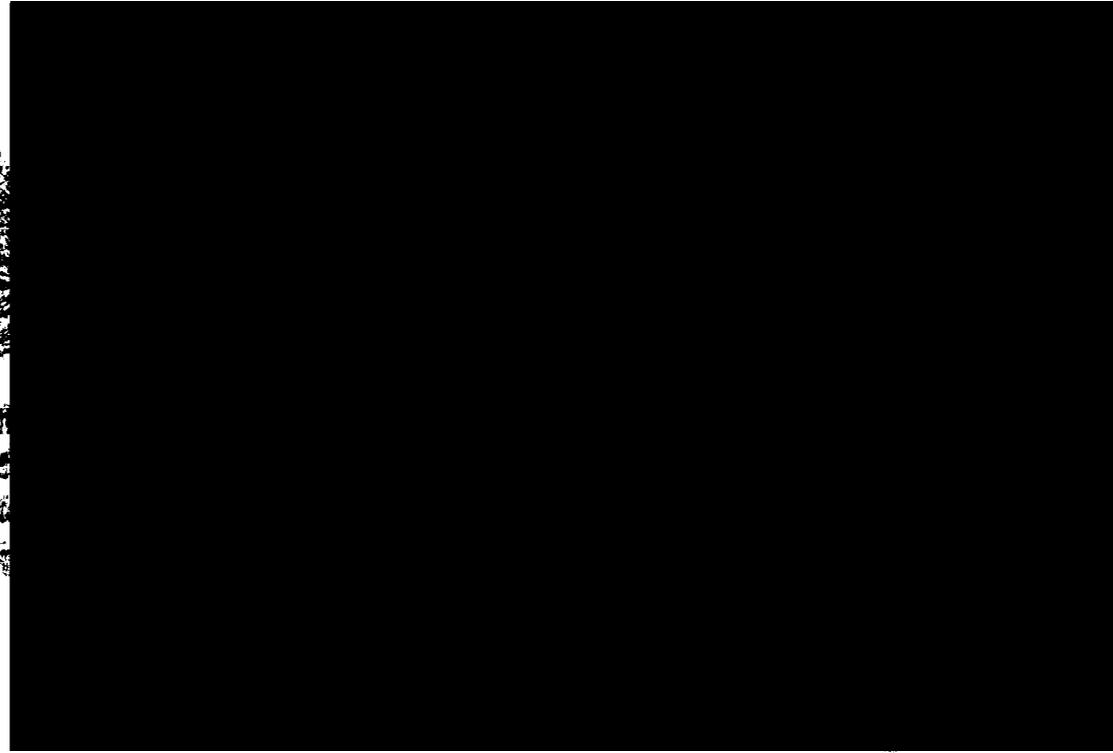
FO-FF-07

www.gob.mx/agencia-investigacion-criminal
Boulevard de la PGR, s/n, CDMX, C.F. 06430
Tel: 5623 1234 - www.gob.mx/pgr

568



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

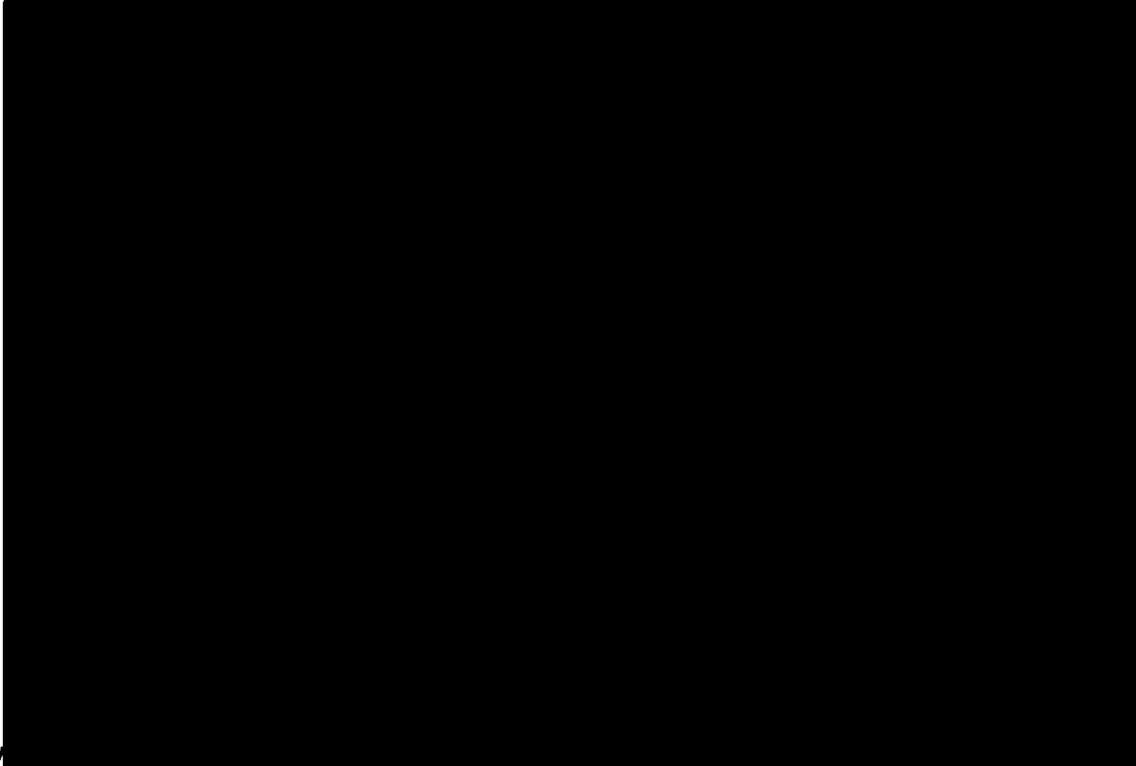
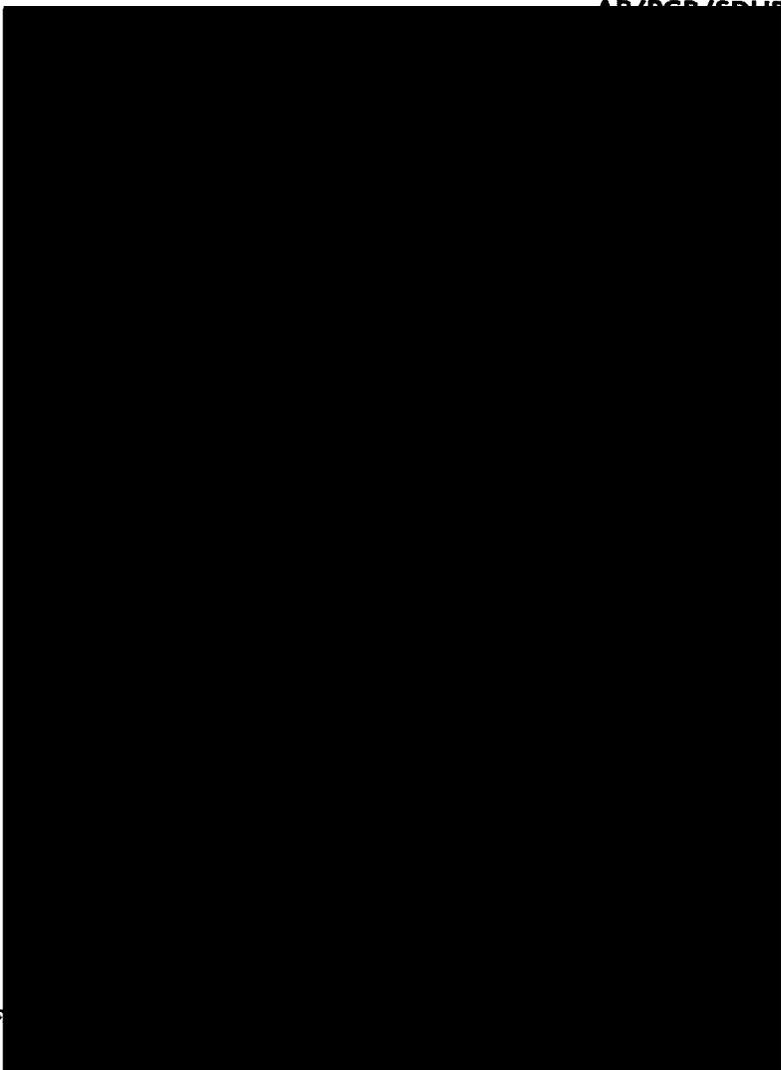
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Se le informa que el presente documento es una copia de un expediente de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la Procuraduría General de la República (PGR).
Para más información consulte el sitio web: www.gub.oxa.pgr



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/CDJHPDSC/OI/001/2015



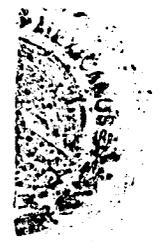
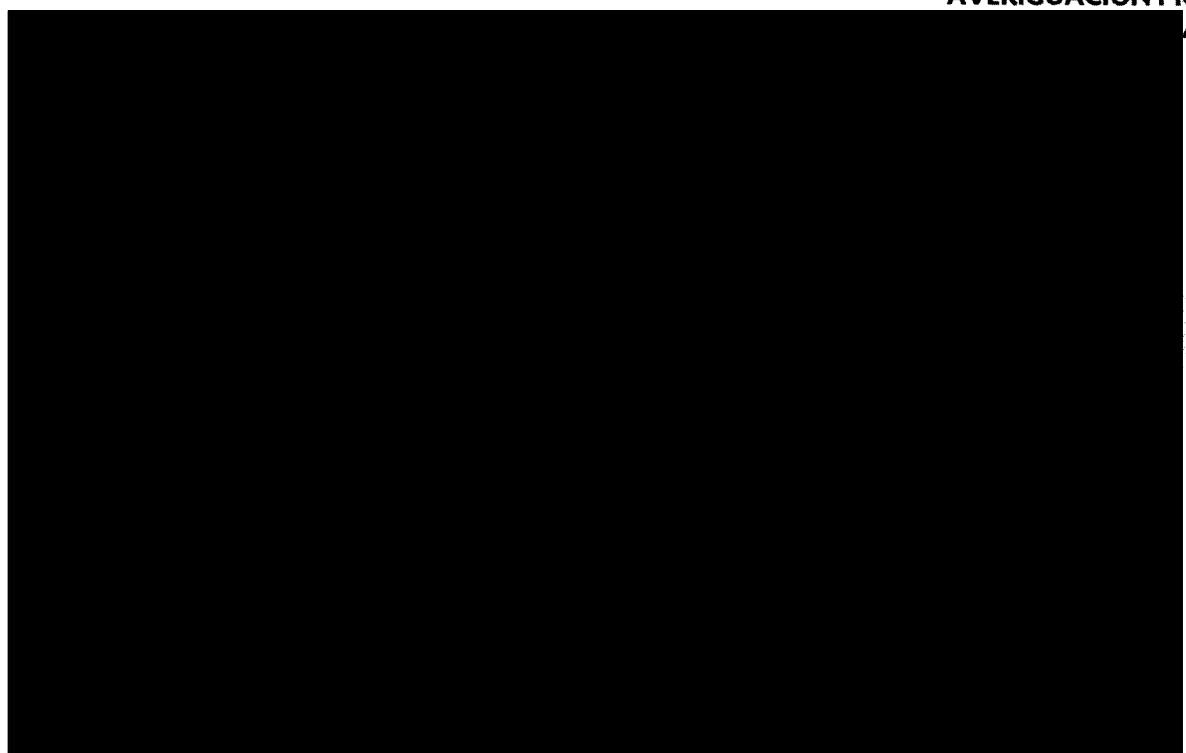
Rev

07

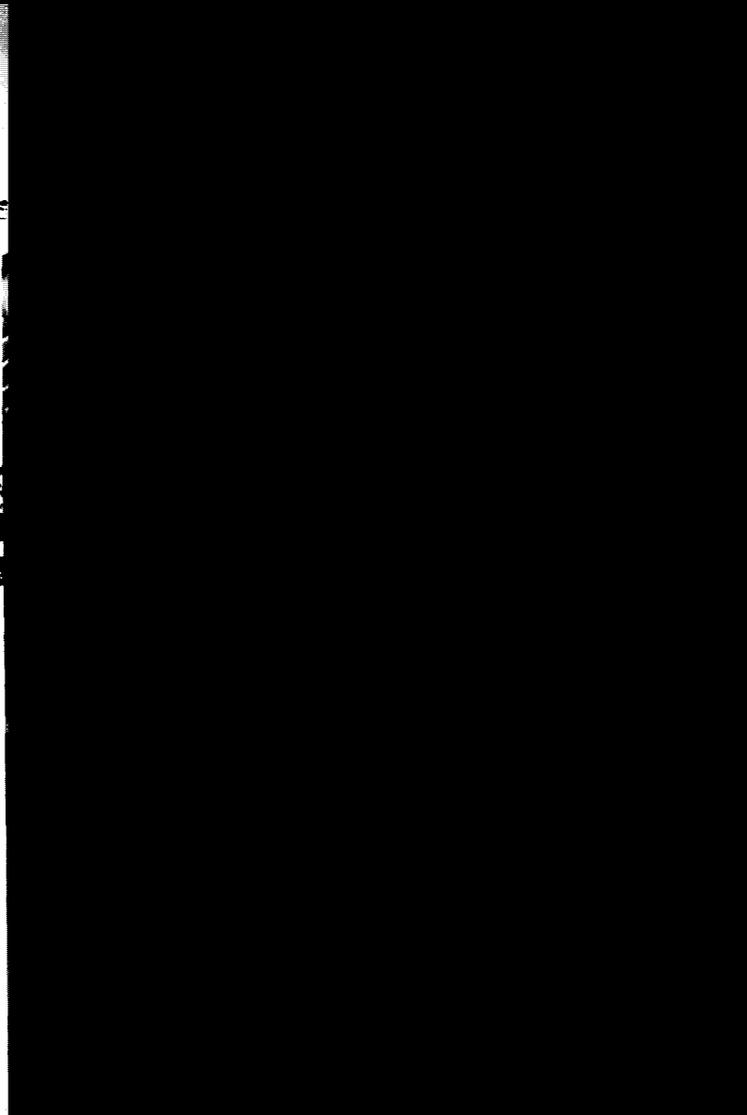
570



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
2015



AL DE LA REFORMA
Derechos Humanos,
Comisión de la Verdad
Investigación



Rev.: 02

FO-FF-07

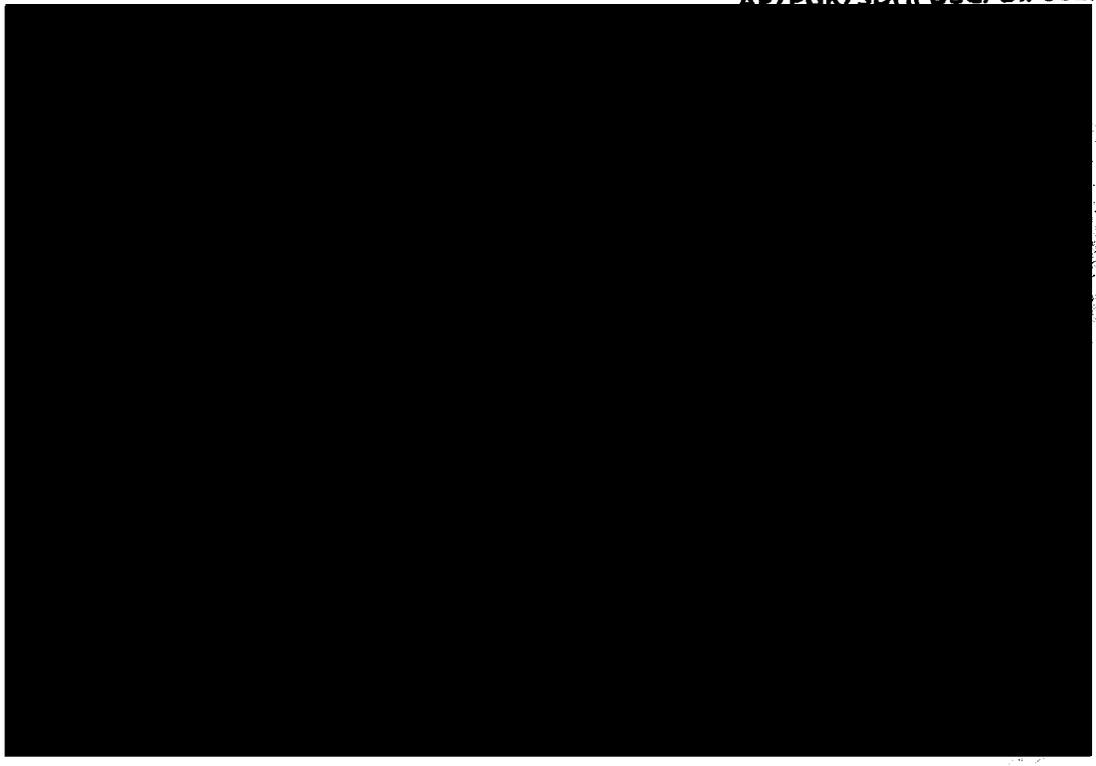
www.pgr.mx

571

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06100

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Av. de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06100
Tel: (52) 55 57 07 00, 57 07 01, 57 07 02, 57 07 03, 57 07 04, 57 07 05, 57 07 06, 57 07 07, 57 07 08, 57 07 09, 57 07 10
www.pgr.mx/7077

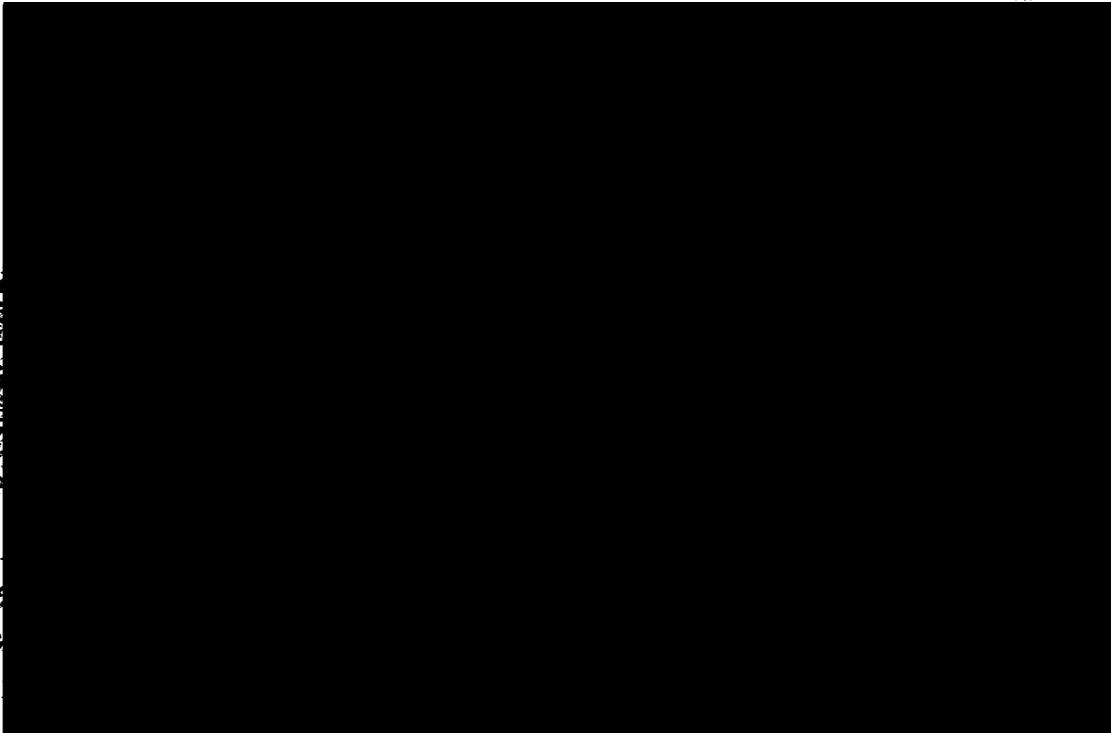
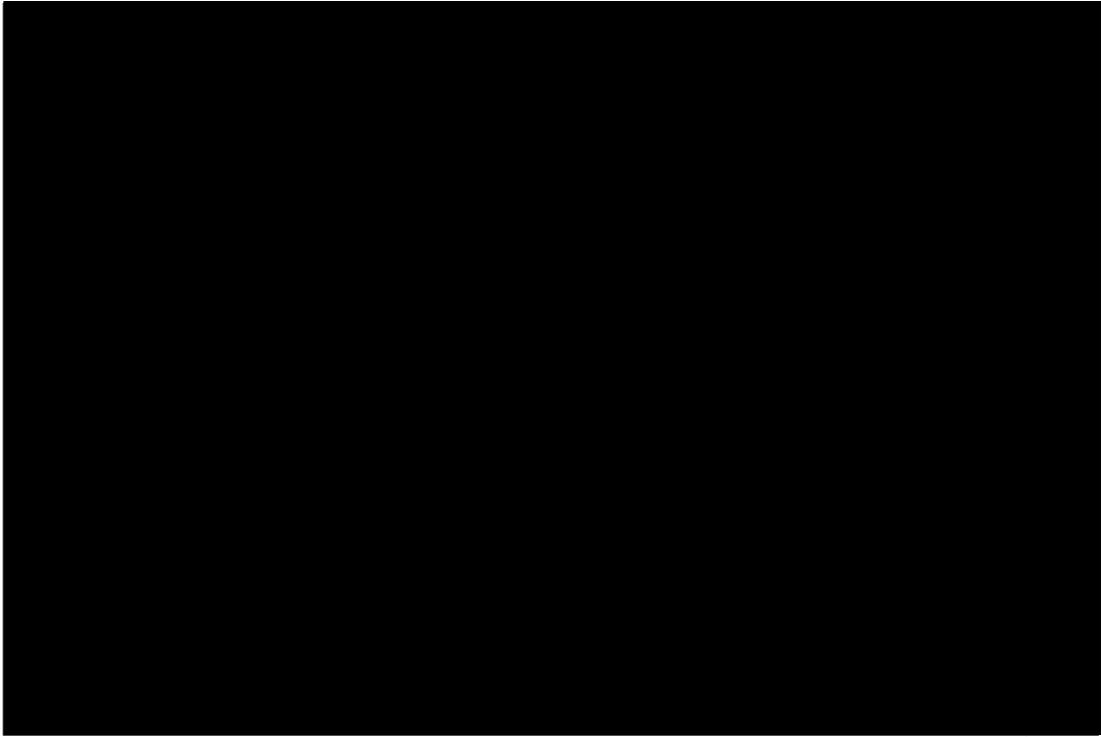
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

572
571



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



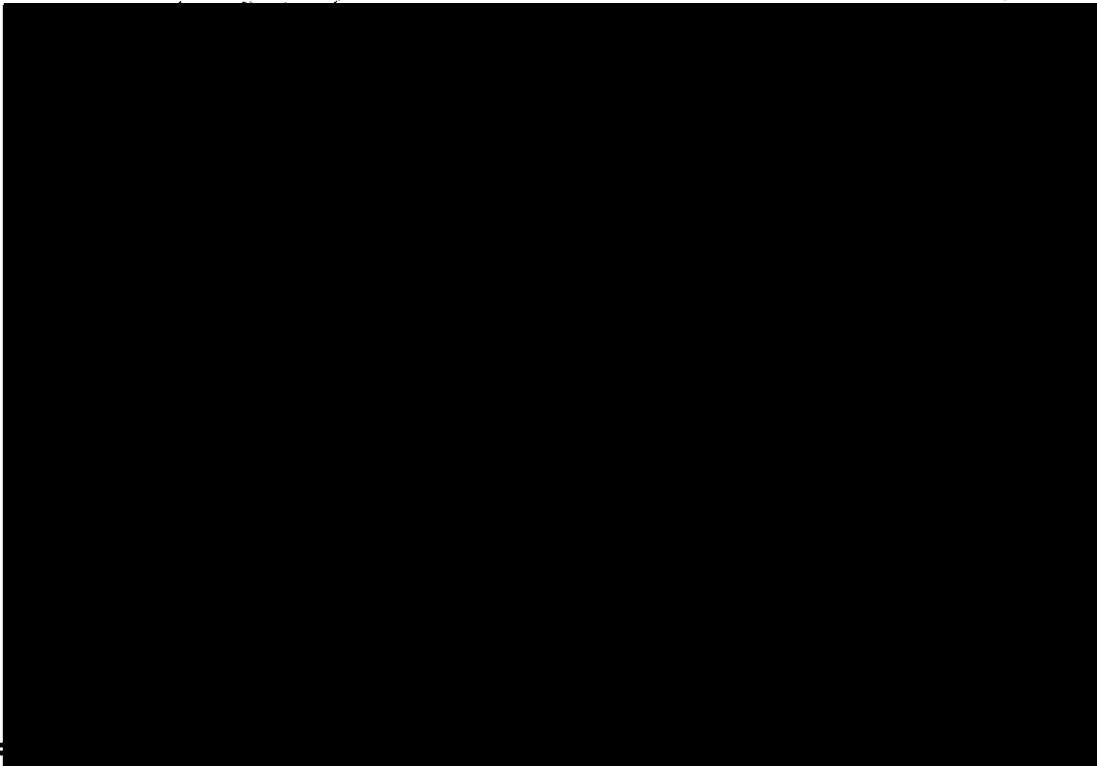
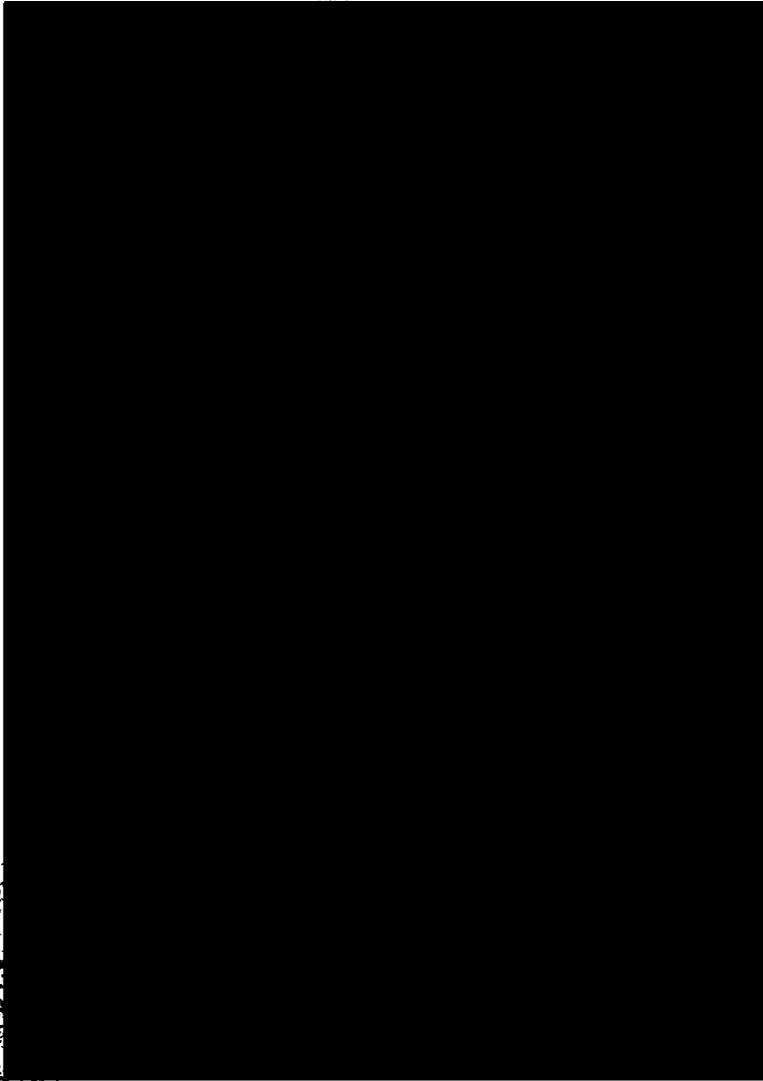
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.:

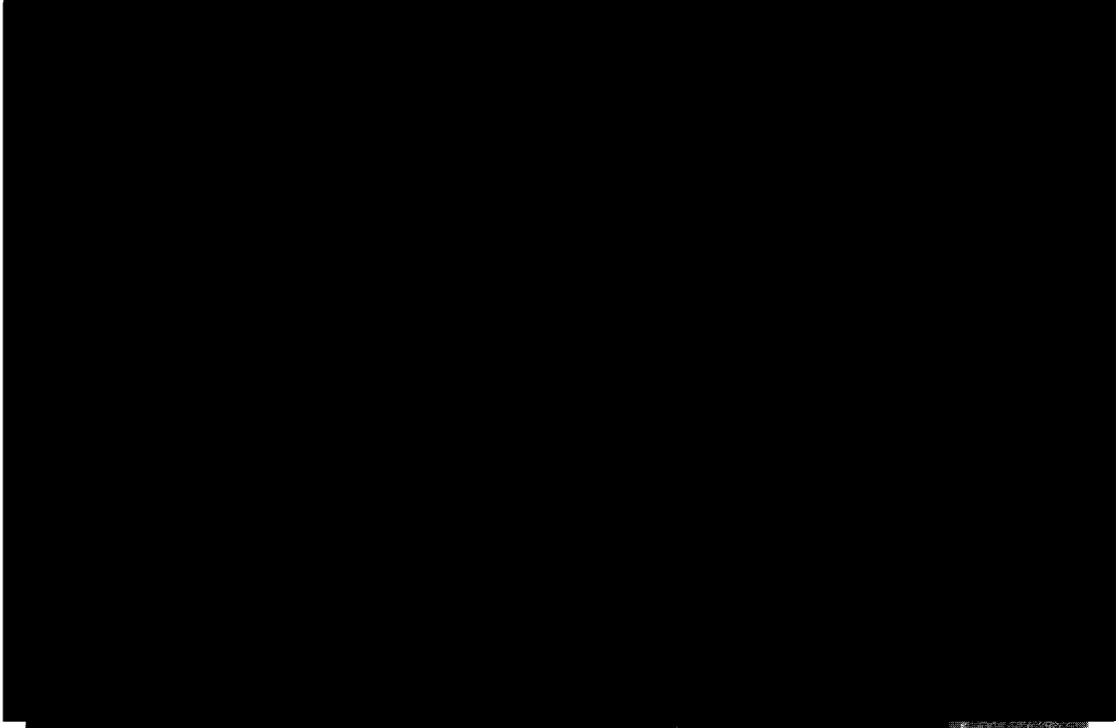
FO-PF-07

574

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Punitivos
Calle de la Libertad 100, San José, Costa Rica
Teléfono: (506) 2220-1000

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

TRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Unidad de Atención y
Investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

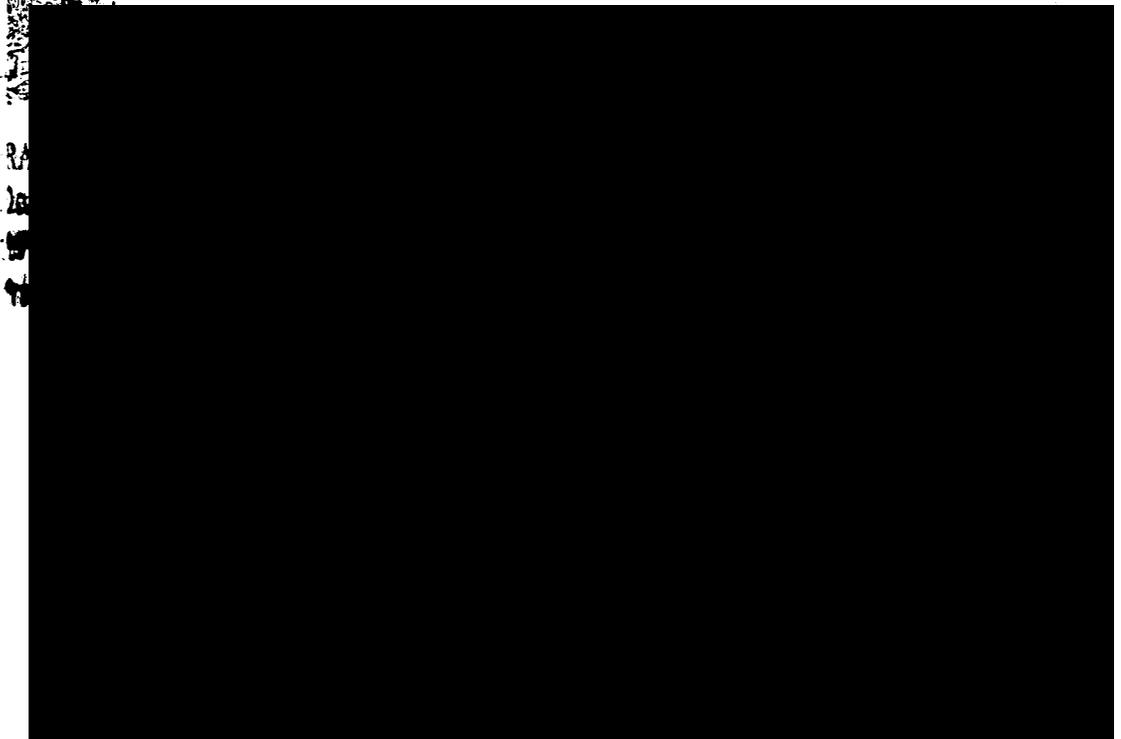
FO-FF-07

www.gobamipr.gob.cr | www.gobamipr.gov.cr | www.gobamipr.gob.cr

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



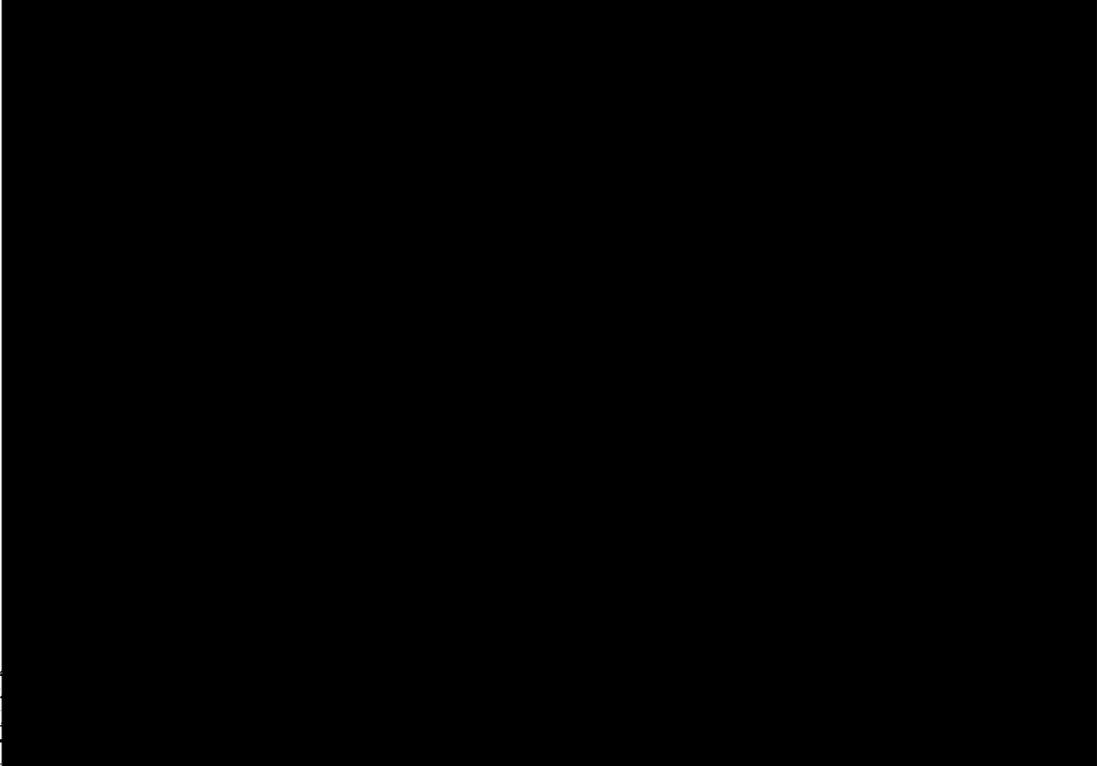
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

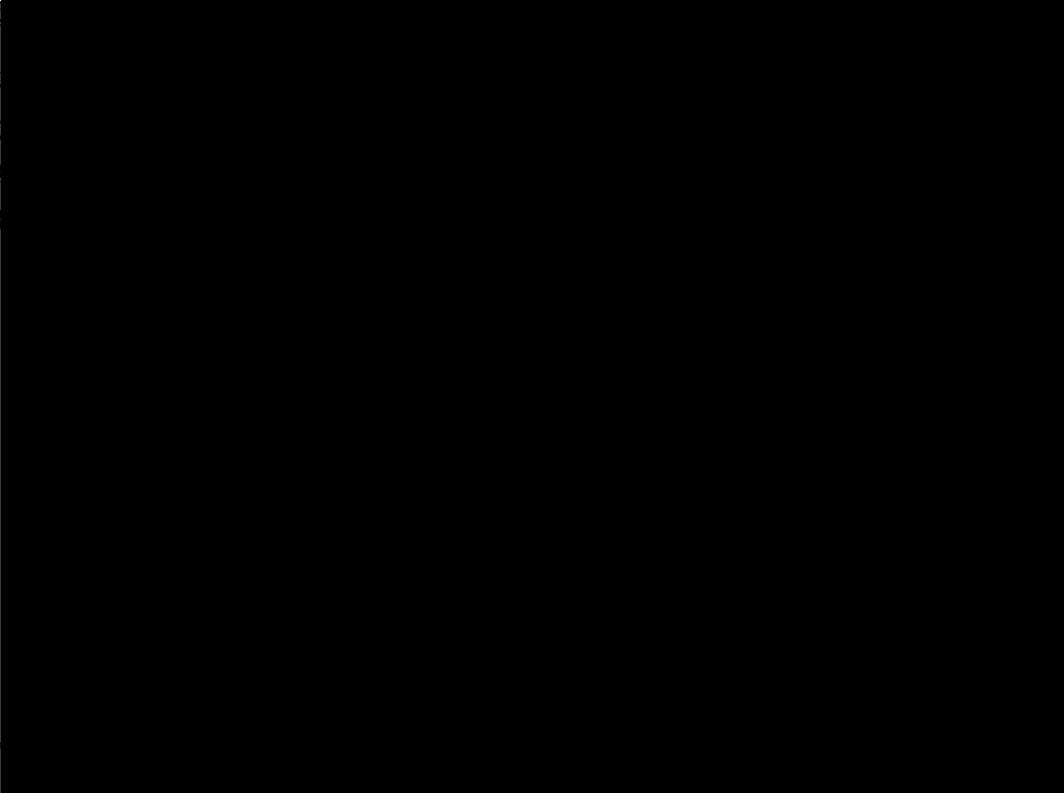
FO-FF-07

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el sistema de gestión documental de la PGR. Para más información, visite el sitio web www.pgr.gub.gt

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE
e Des
Serv
Inves



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
www.pgr.gob.mx

577

PGR

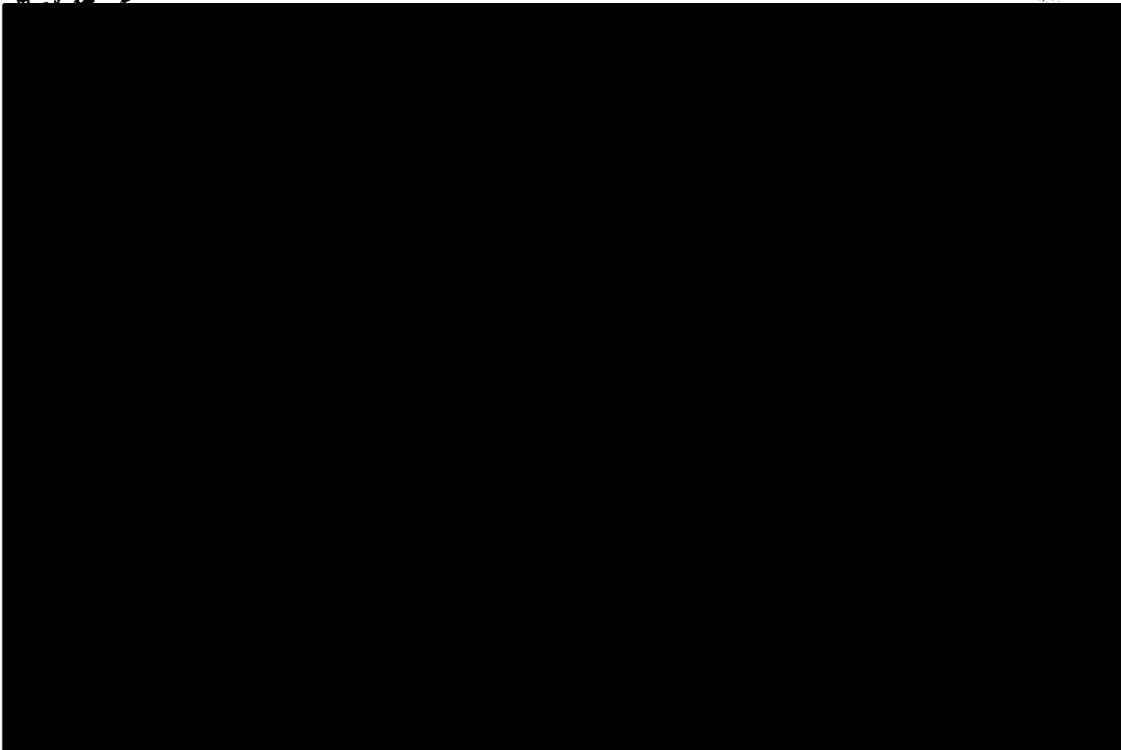
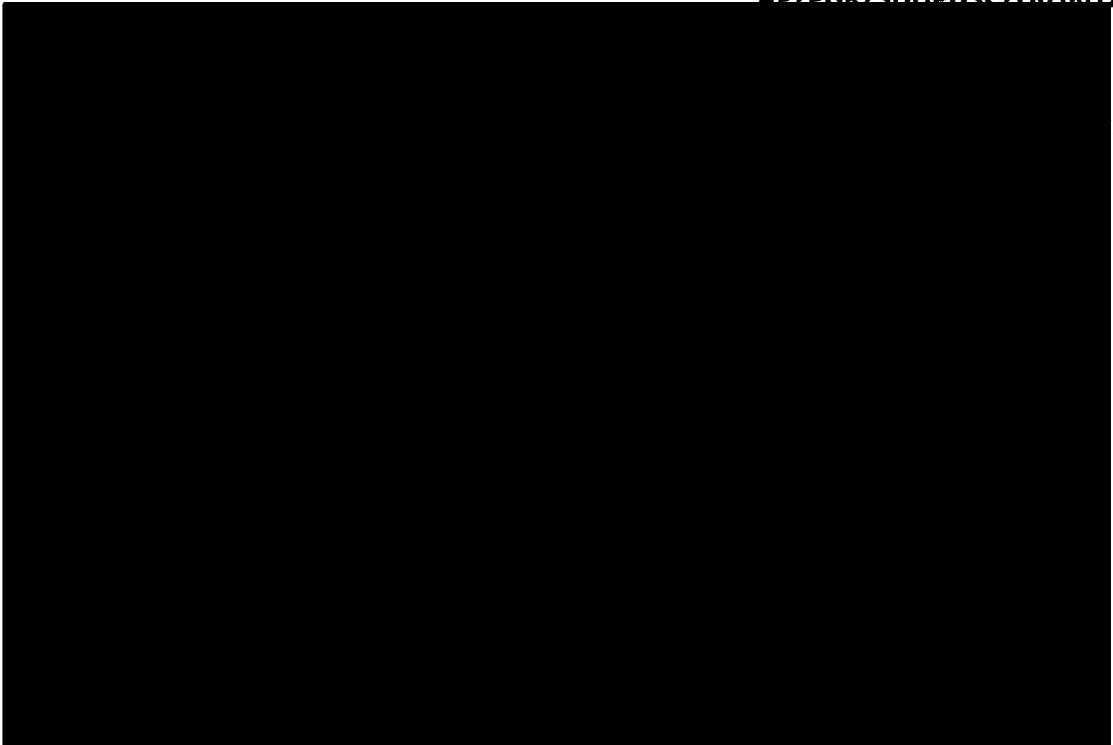
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Asesoría General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 94307

AVERIGUACION PREVIA:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

578

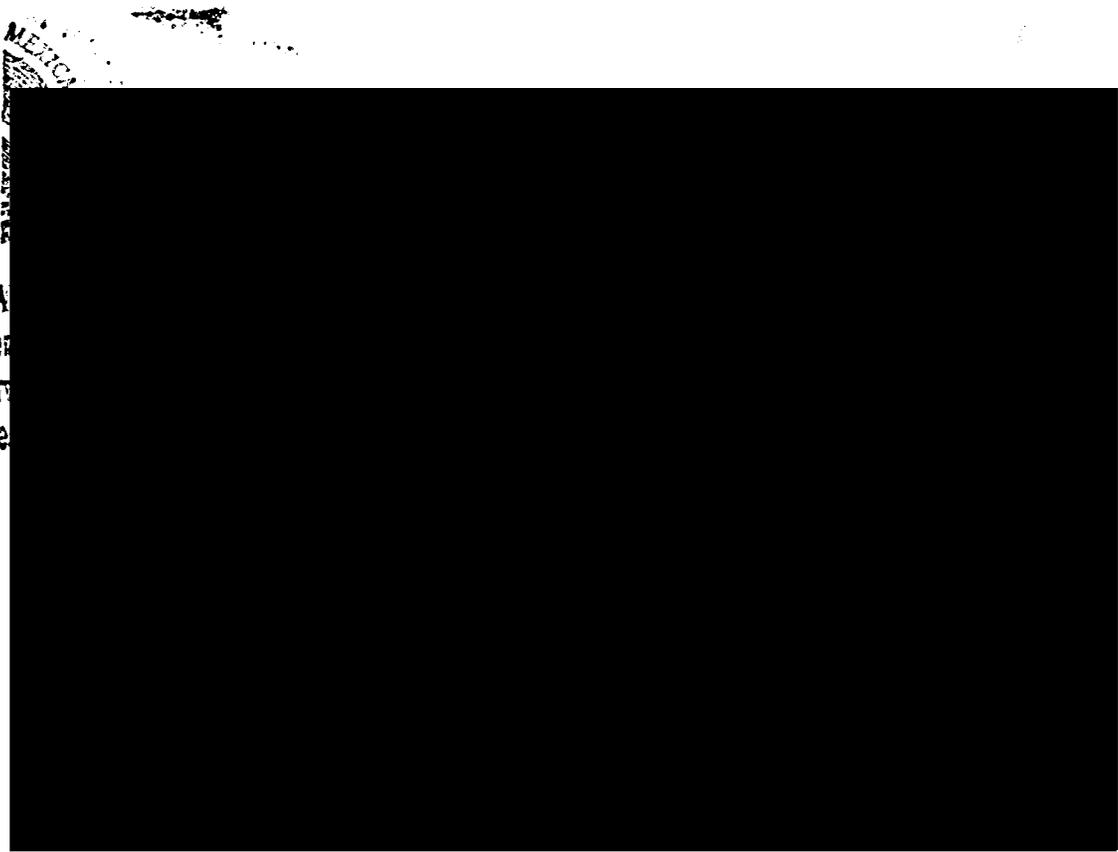
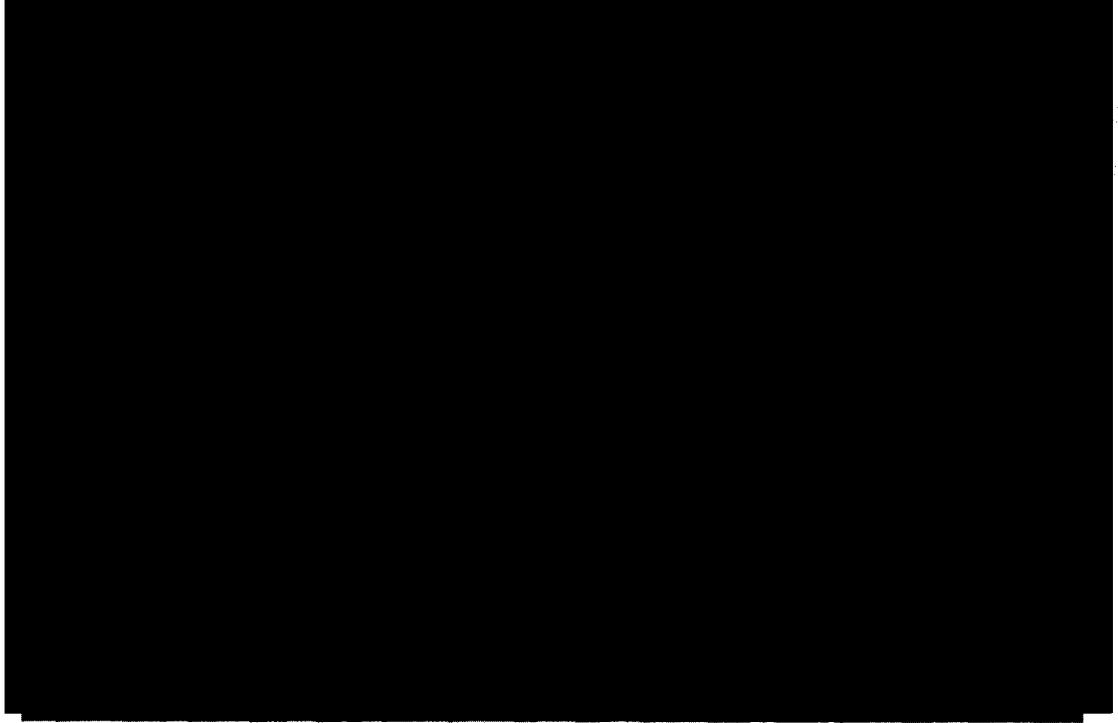
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Calle de la Constitución No. 100, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06100

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

580

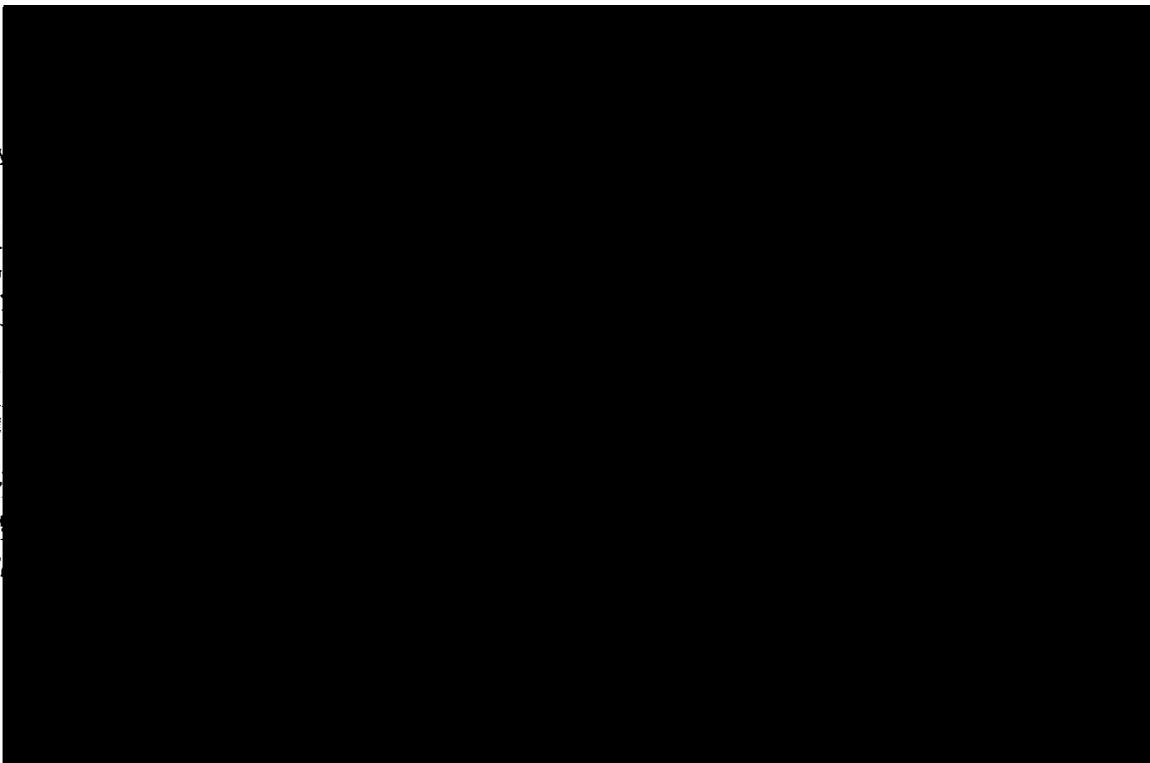
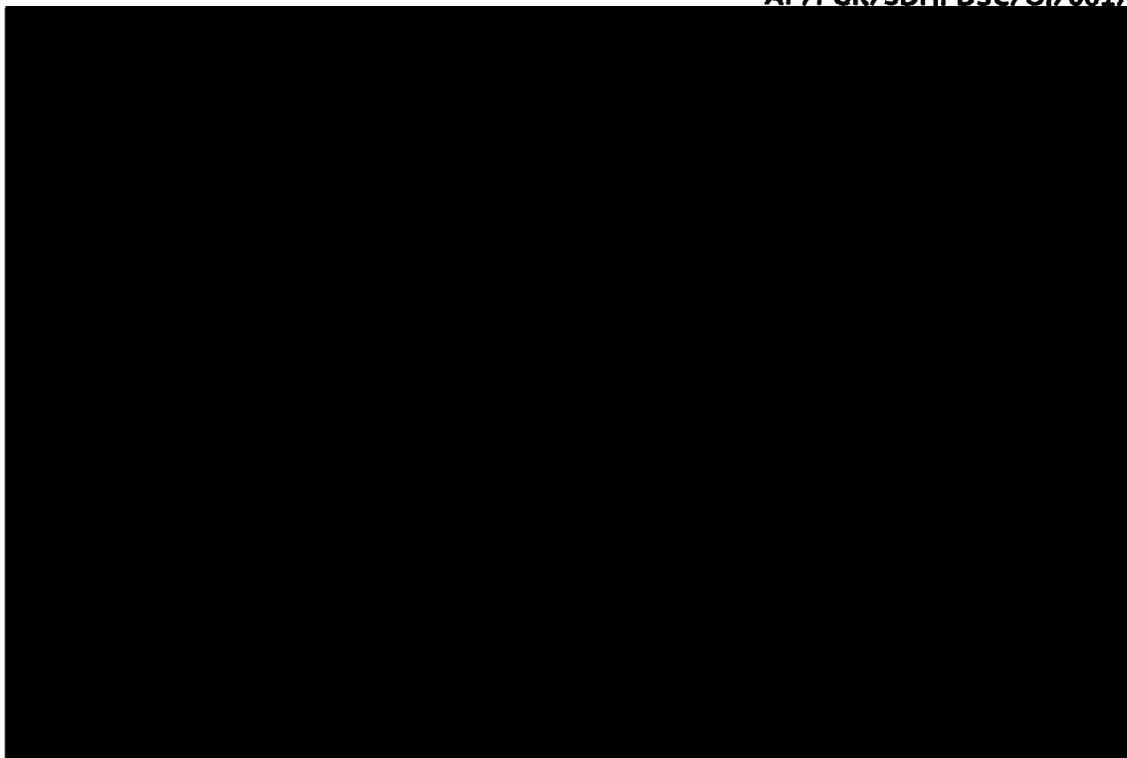
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Calle 10 de Mayo 1000, Lima 1, Perú
Teléfono: (51) 1 476 0000
www.pgr.mke.gob.pe

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Calle 10 de Mayo 1000, Lima 1, Perú
Teléfono: (51) 1 476 0000
www.pgr.mke.gob.pe

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



UNIDOS



NERA
de Dora
y Servi
Invest

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

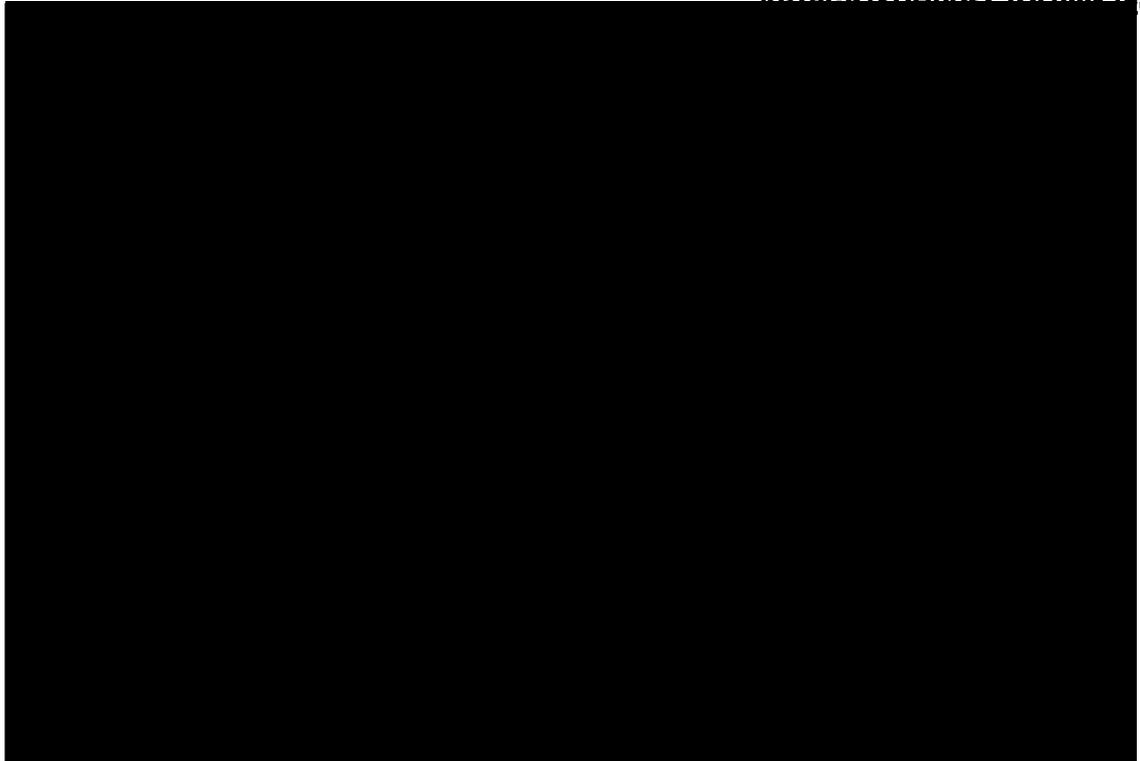
www.pgr.mke.gob.pe
www.pgr.mke.gob.pe

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

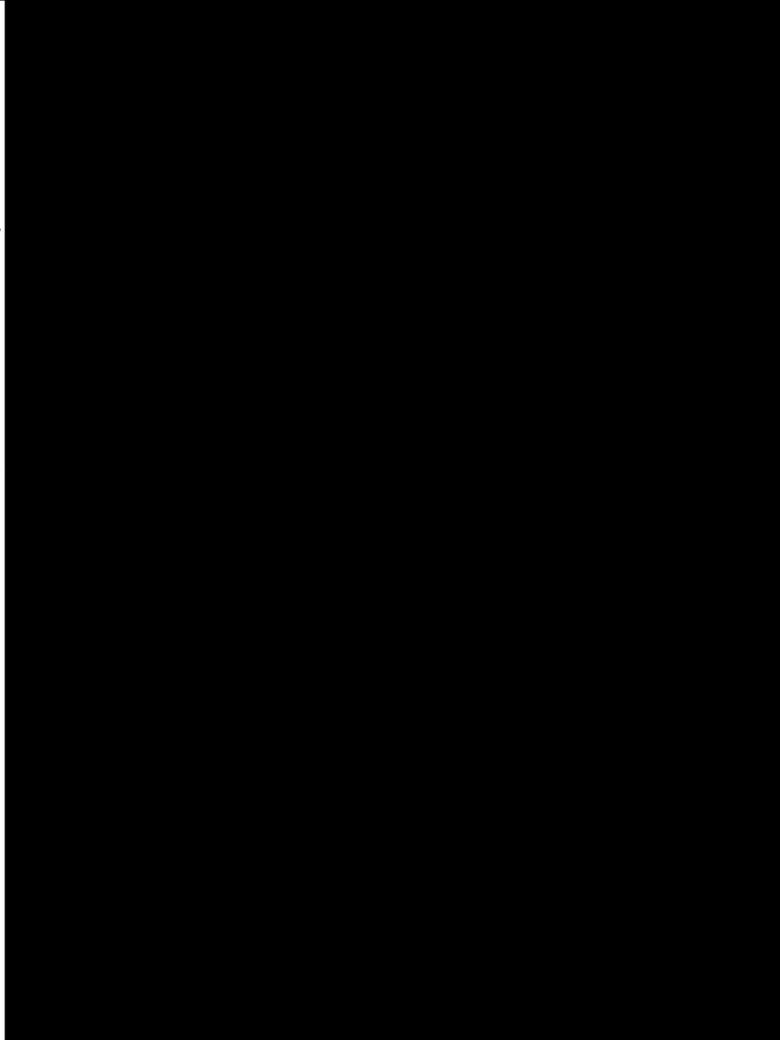
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AD/PGR/CDH/DESG/CI/001/2015



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicio a la Comuni.
Investigación



Rev.: 02

Ref.: 11-FF-01

FO-FF-07

www.gob.mx/agencia-investigacion-criminal
www.gob.mx/agencia-investigacion-criminal

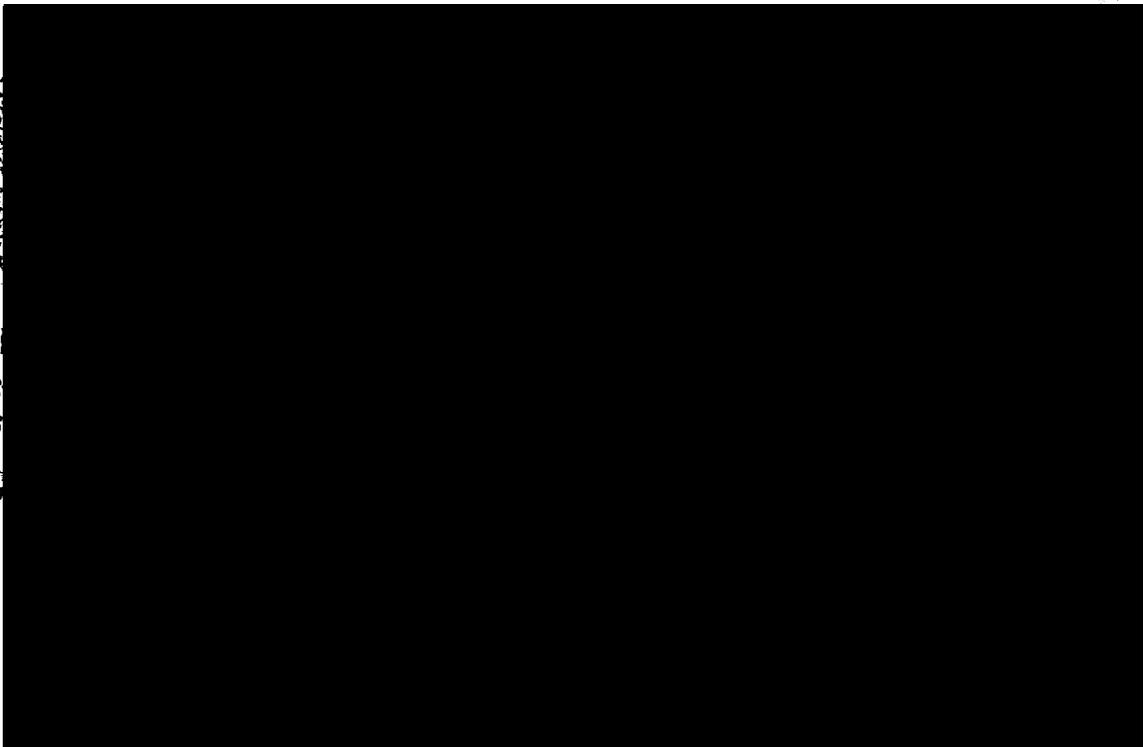
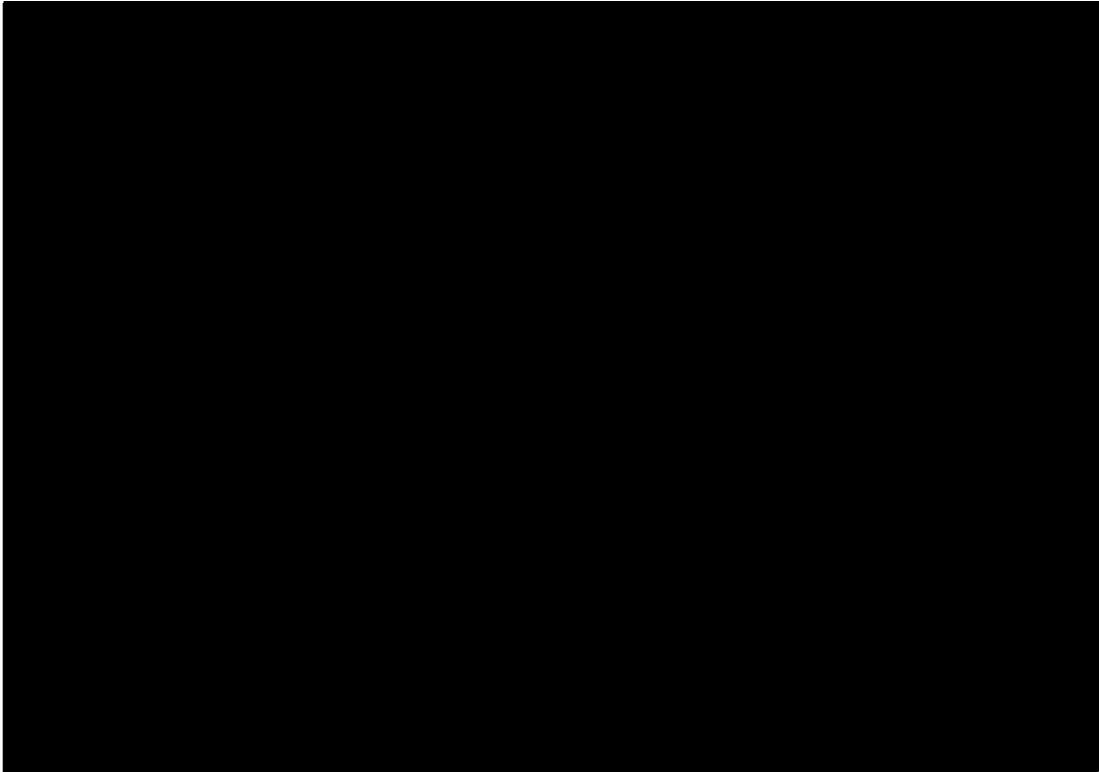
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Principales
Calle de la Constitución No. 1000, Centro, CDMX, C.P. 06000

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



25
L
ec
ict

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

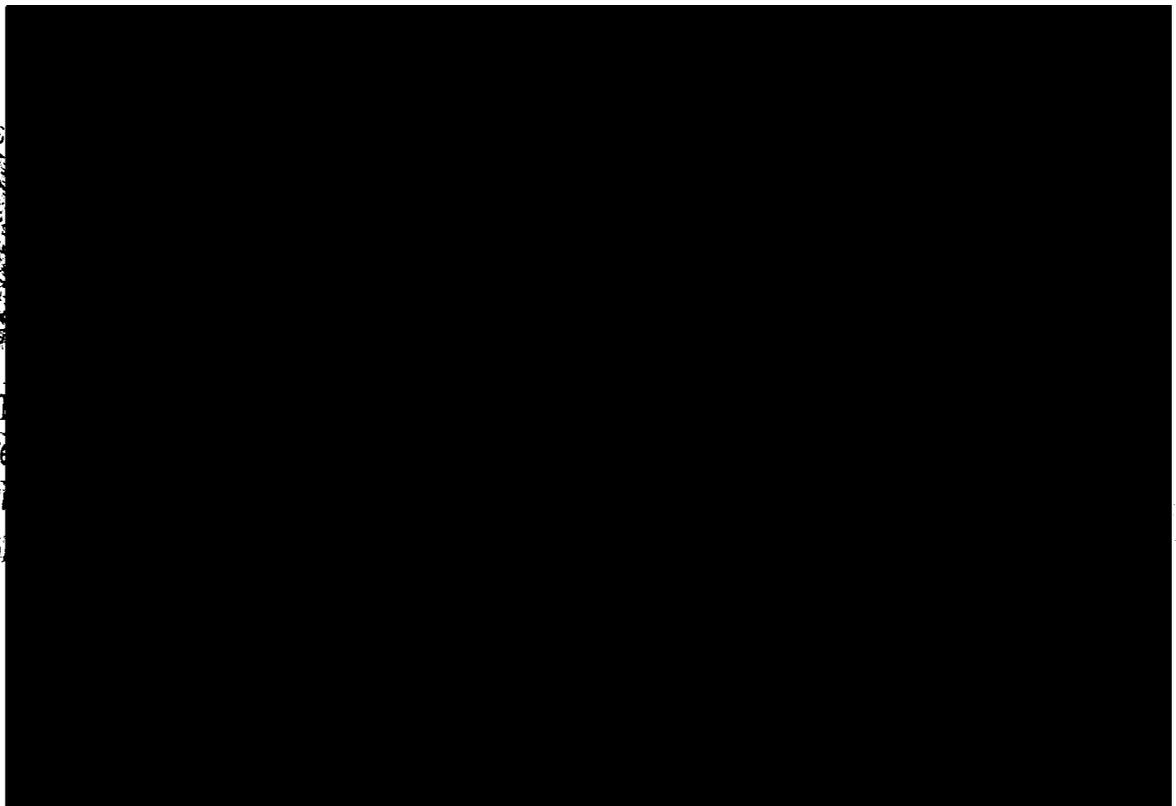
Procuraduría General de la República, Agencia de Investigación Criminal, Coordinación General de Servicios Principales, Calle de la Constitución No. 1000, Centro, CDMX, C.P. 06000

43

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



UNIDOS
NERA
de Dere
y Servi
Inves



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

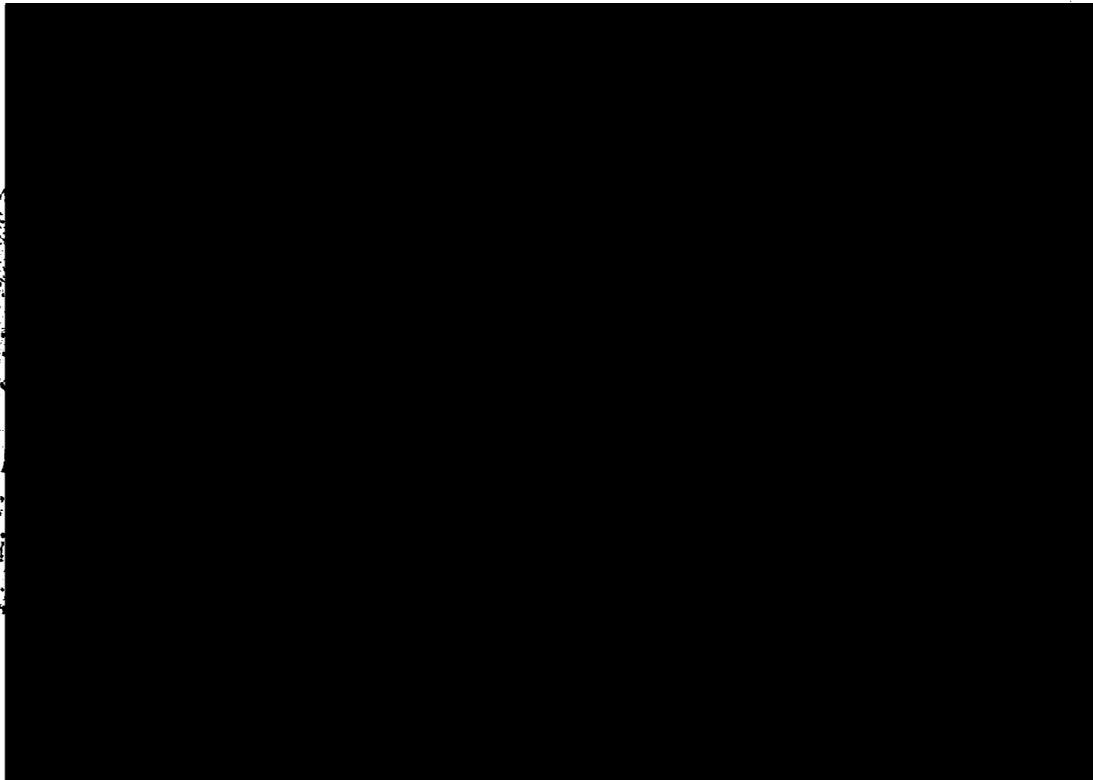
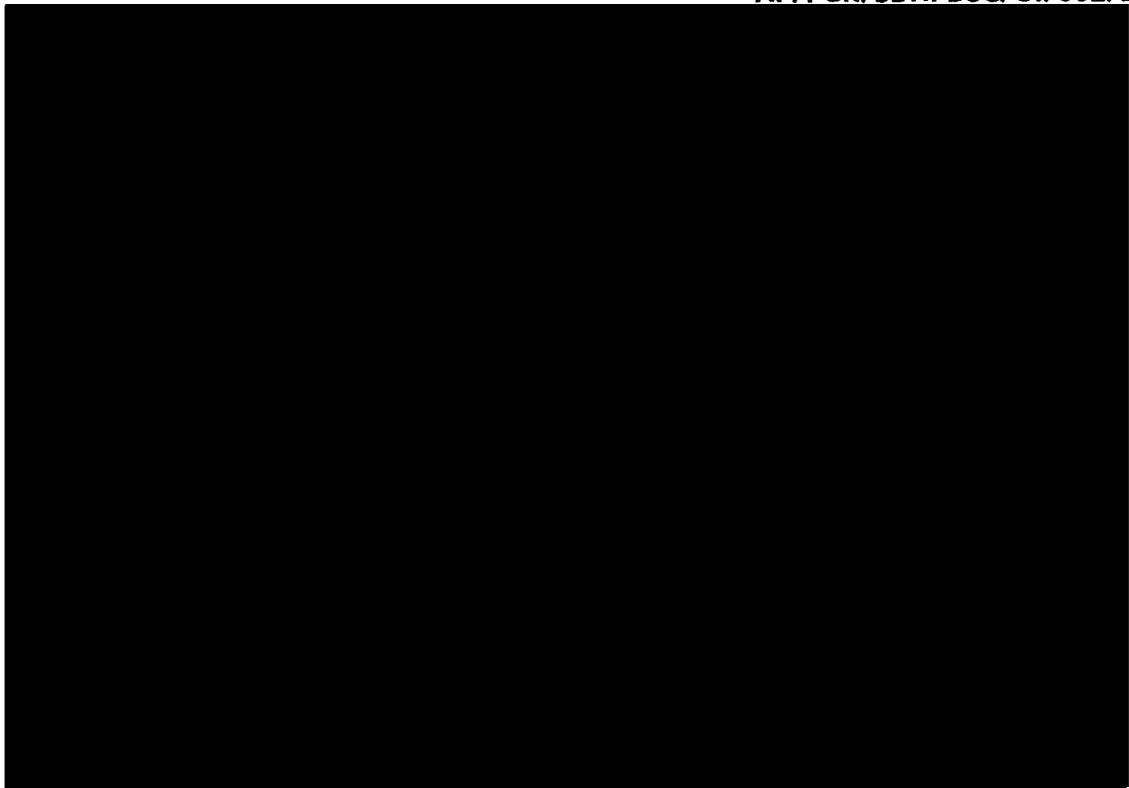
El presente documento es una copia de un expediente de averiguación previa de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, el cual se encuentra en el sistema de gestión documental de la institución.

75

584



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ALDOS
TEAL
a Geres
Servicio
Investig

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Faint, illegible text lines]

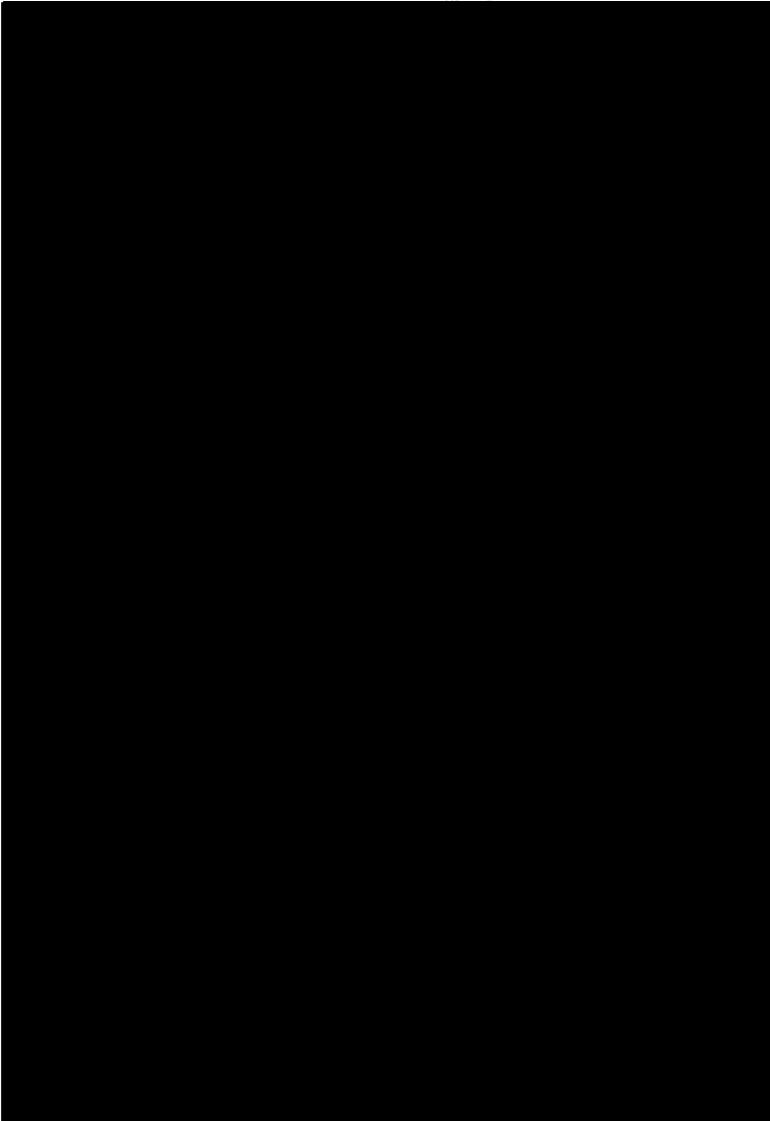
47

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Comisión General de Servicios
CIVIL, PENAL Y FISCAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

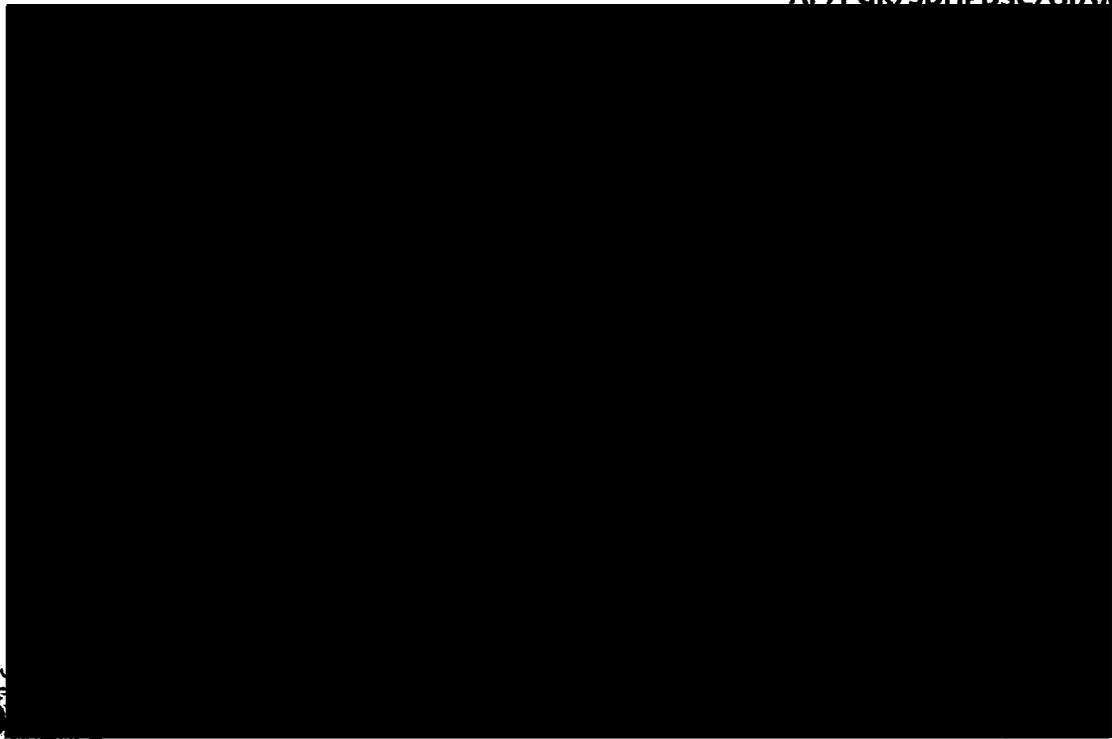
Rev.: 02

www.gm.mx/pgr

586



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

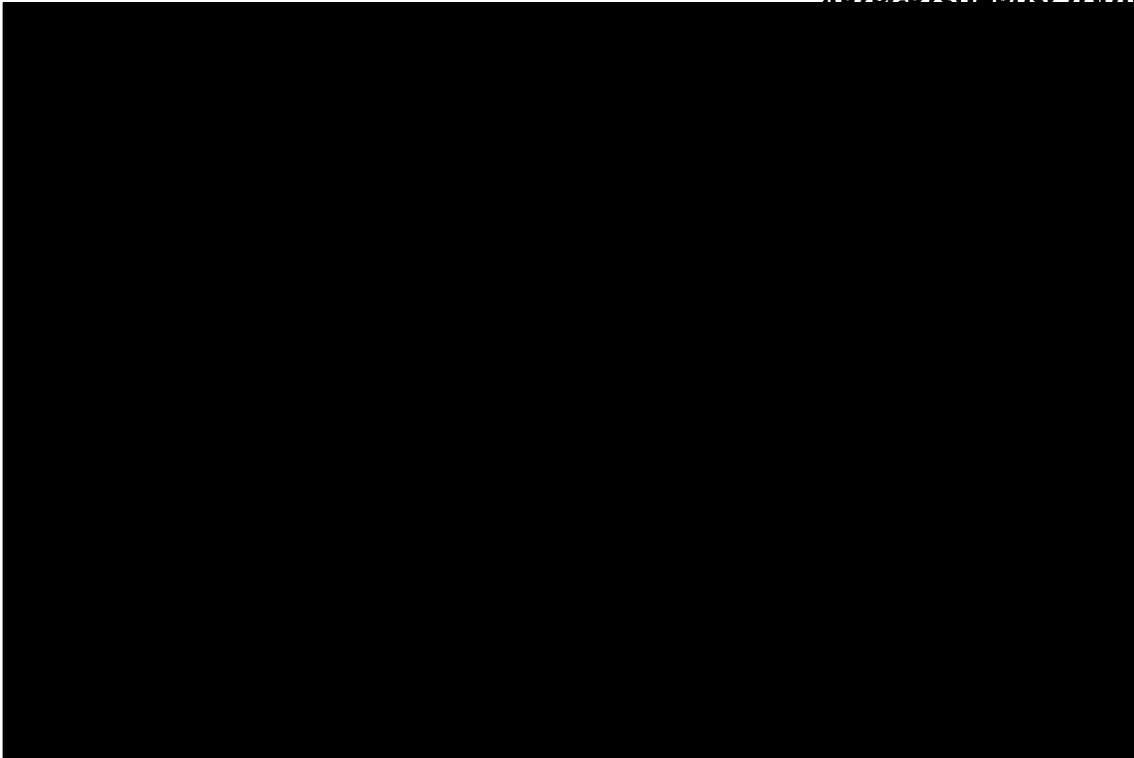
FO-FF-07

Procuraduría General de la República, Calle de la Constitución No. 16406
P.O. Box 1931, www.pgr.mx/pgr

11



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDH/DPSC/OL/001/2015



DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
vicios a la Comuni
*igación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

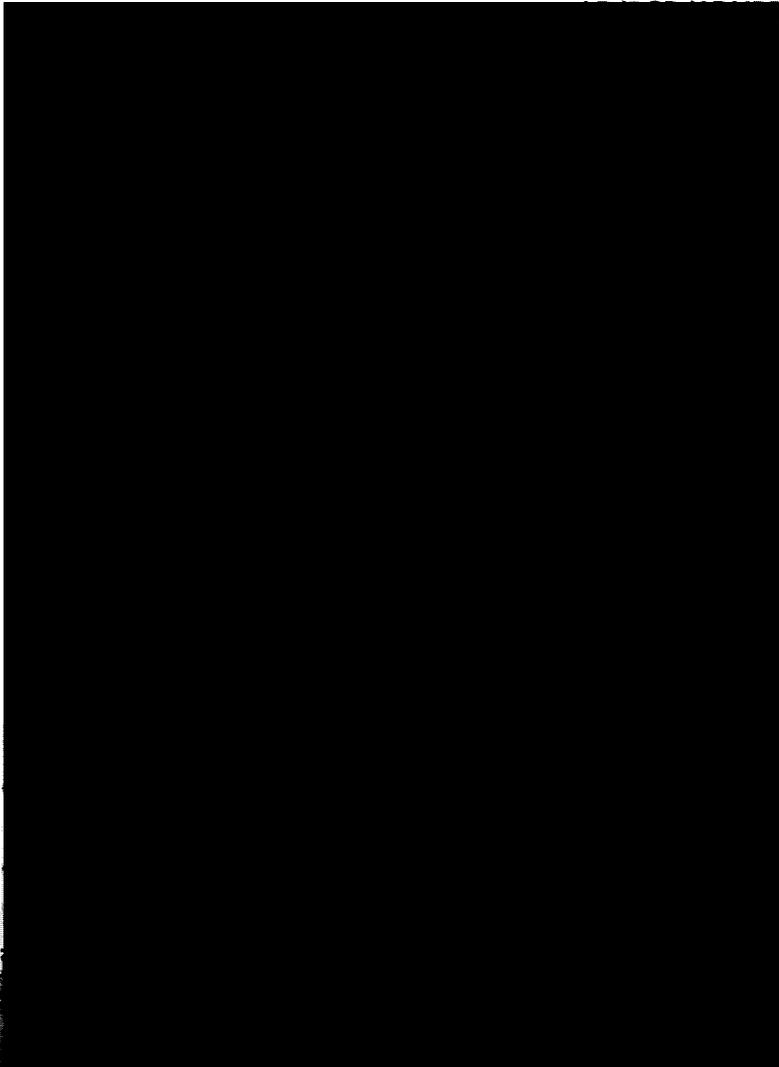
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

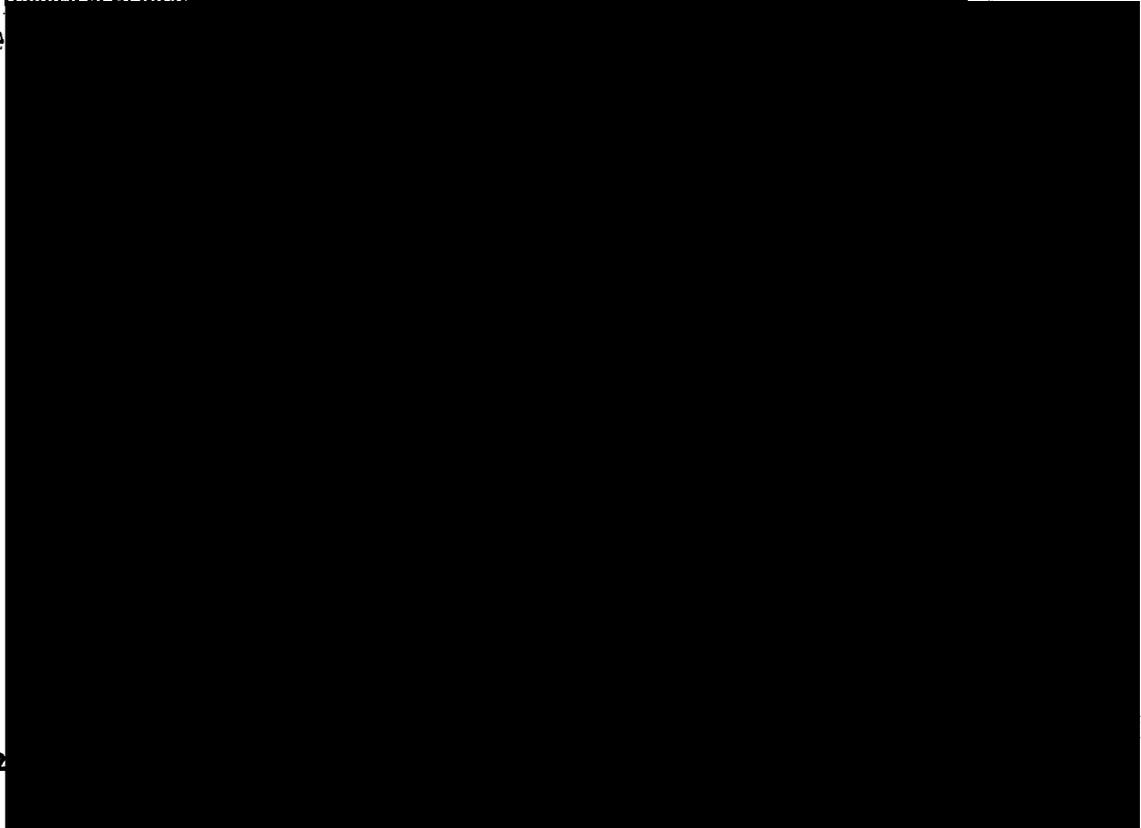


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorio y Servicios Periciales
Responsable del FOLIO: 94307

NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
SC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

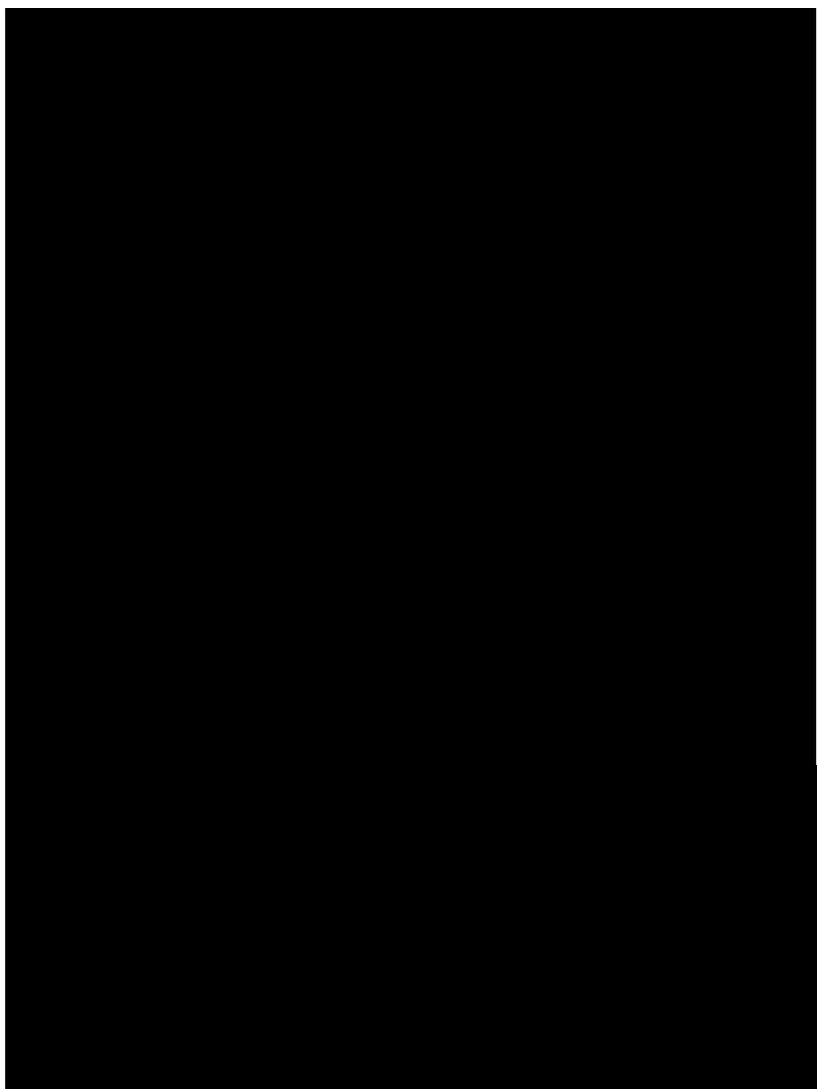


Rev.: 02

589



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Servicios a la Comunidad
Investigación



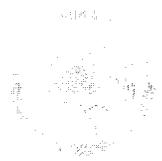
Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

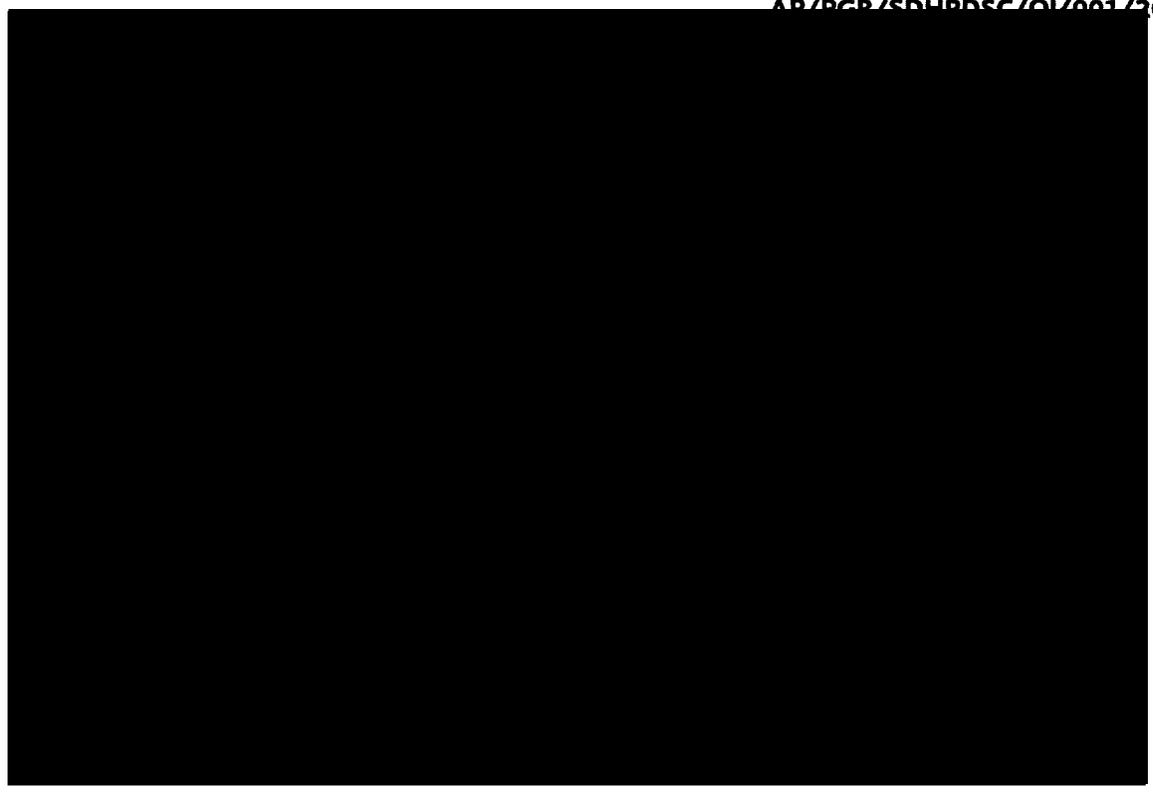
FO-FF-07

Artículo 110 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Código de Procedimientos Penales del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
Artículo 50 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
www.gub.mx/pgr

590



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AR/PGR/SDHPRSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

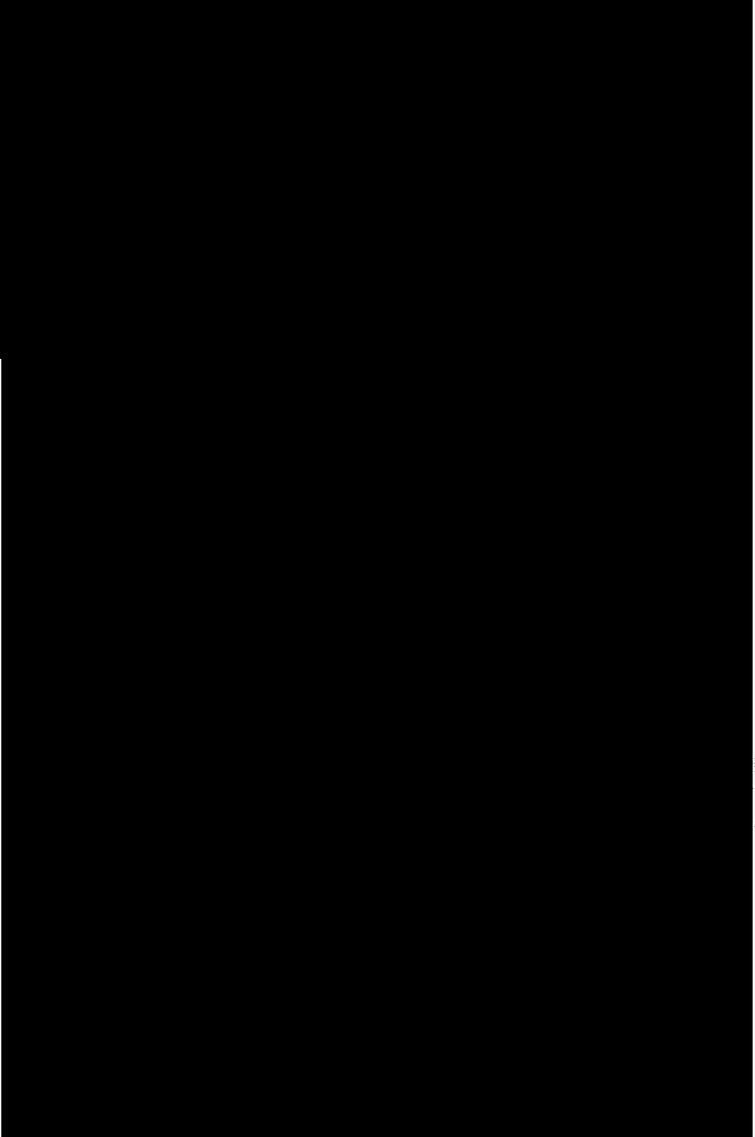
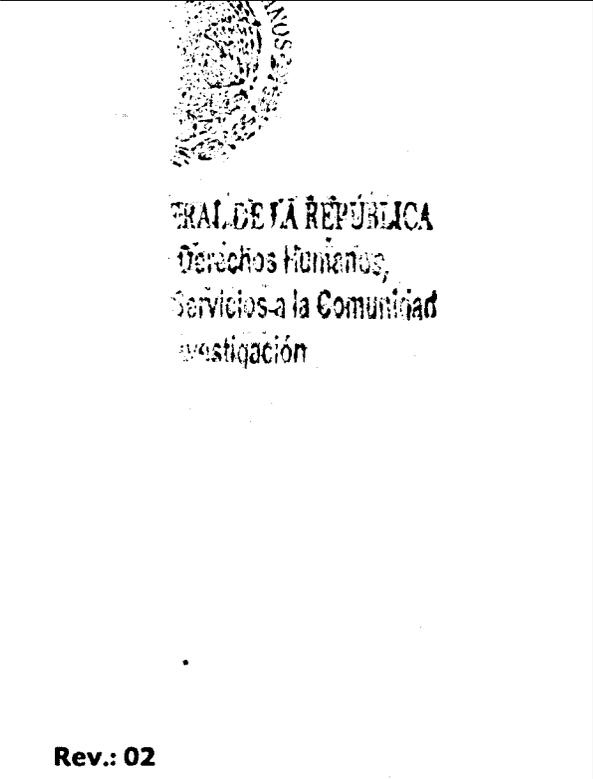
FO-FF-07

Av. Río Consuelo No. 22, colonia Santa María Ahuitepeque, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06430
Tel: (55) 5340 1212 - www.gob.mx/pgr

sat



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

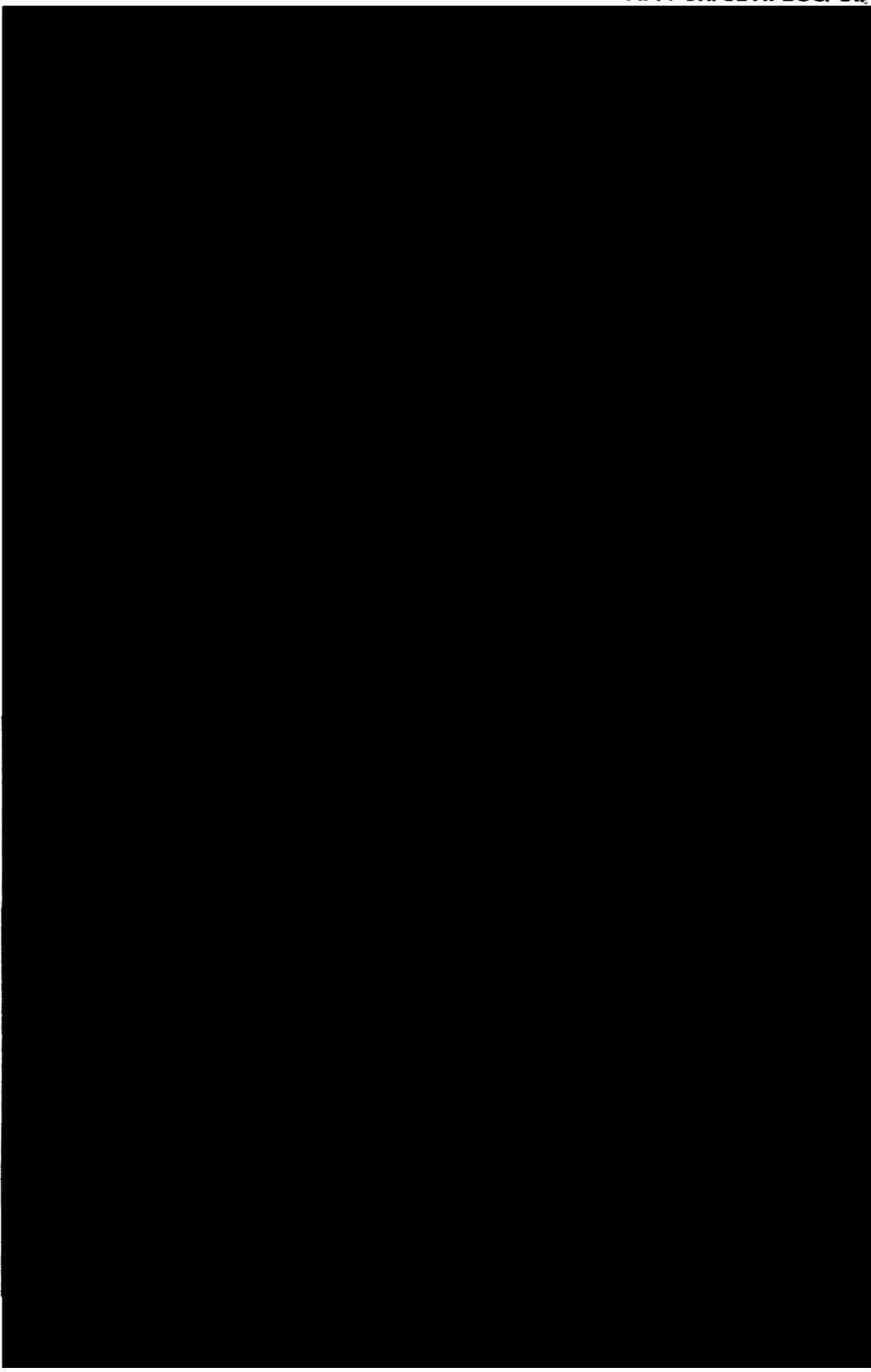
Rev.: 02

www.gob.mx/pgr

592



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Av. Río de San Juan, 11-21, Polanco, Ciudad de México, México, C.P. 06702
Tel: 56 23 40 00, 56 23 40 01, 56 23 40 02, 56 23 40 03, 56 23 40 04, 56 23 40 05, 56 23 40 06, 56 23 40 07, 56 23 40 08, 56 23 40 09, 56 23 40 10, 56 23 40 11, 56 23 40 12, 56 23 40 13, 56 23 40 14, 56 23 40 15, 56 23 40 16, 56 23 40 17, 56 23 40 18, 56 23 40 19, 56 23 40 20, 56 23 40 21, 56 23 40 22, 56 23 40 23, 56 23 40 24, 56 23 40 25, 56 23 40 26, 56 23 40 27, 56 23 40 28, 56 23 40 29, 56 23 40 30, 56 23 40 31, 56 23 40 32, 56 23 40 33, 56 23 40 34, 56 23 40 35, 56 23 40 36, 56 23 40 37, 56 23 40 38, 56 23 40 39, 56 23 40 40, 56 23 40 41, 56 23 40 42, 56 23 40 43, 56 23 40 44, 56 23 40 45, 56 23 40 46, 56 23 40 47, 56 23 40 48, 56 23 40 49, 56 23 40 50, 56 23 40 51, 56 23 40 52, 56 23 40 53, 56 23 40 54, 56 23 40 55, 56 23 40 56, 56 23 40 57, 56 23 40 58, 56 23 40 59, 56 23 40 60, 56 23 40 61, 56 23 40 62, 56 23 40 63, 56 23 40 64, 56 23 40 65, 56 23 40 66, 56 23 40 67, 56 23 40 68, 56 23 40 69, 56 23 40 70, 56 23 40 71, 56 23 40 72, 56 23 40 73, 56 23 40 74, 56 23 40 75, 56 23 40 76, 56 23 40 77, 56 23 40 78, 56 23 40 79, 56 23 40 80, 56 23 40 81, 56 23 40 82, 56 23 40 83, 56 23 40 84, 56 23 40 85, 56 23 40 86, 56 23 40 87, 56 23 40 88, 56 23 40 89, 56 23 40 90, 56 23 40 91, 56 23 40 92, 56 23 40 93, 56 23 40 94, 56 23 40 95, 56 23 40 96, 56 23 40 97, 56 23 40 98, 56 23 40 99, 56 23 40 00
www.gubnet.mx/pgr

5

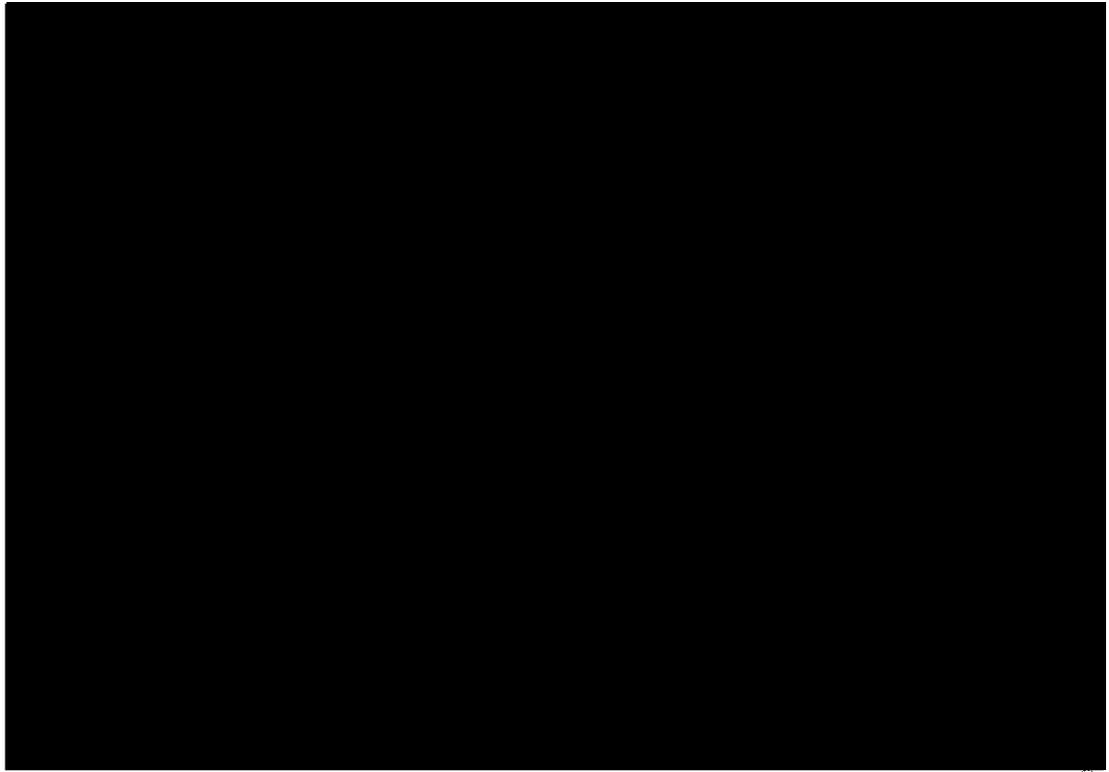
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

593



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

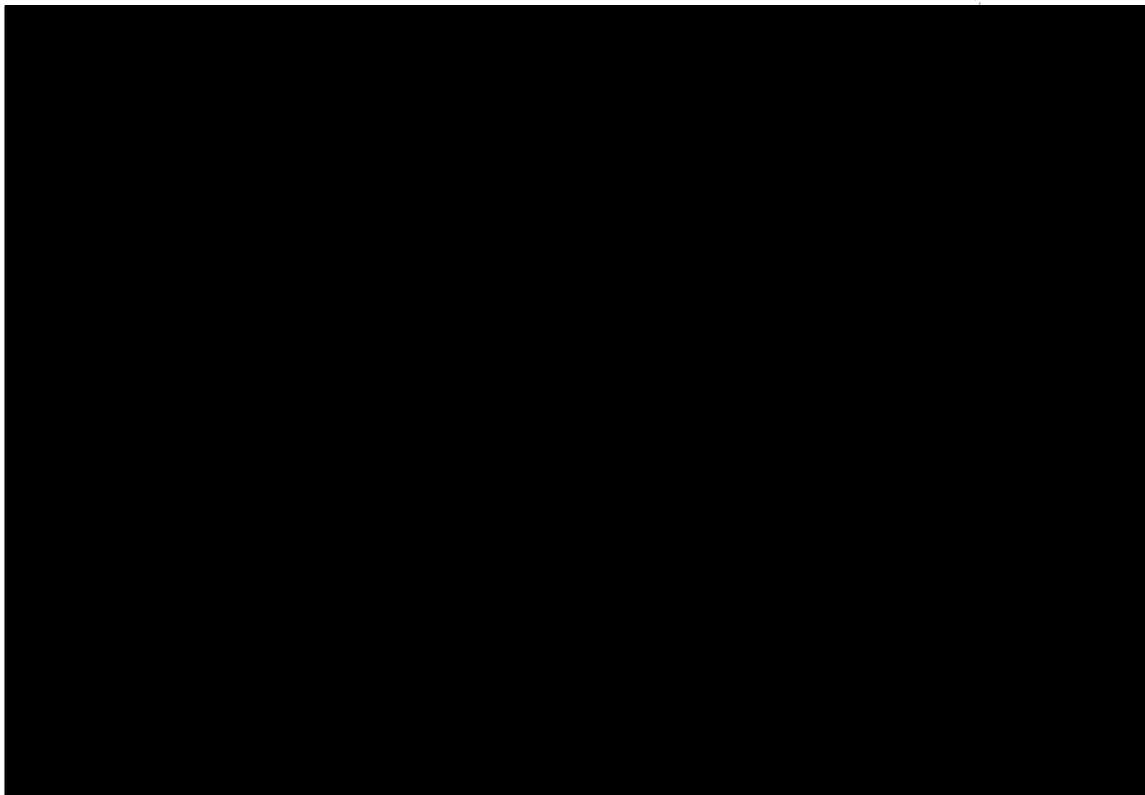
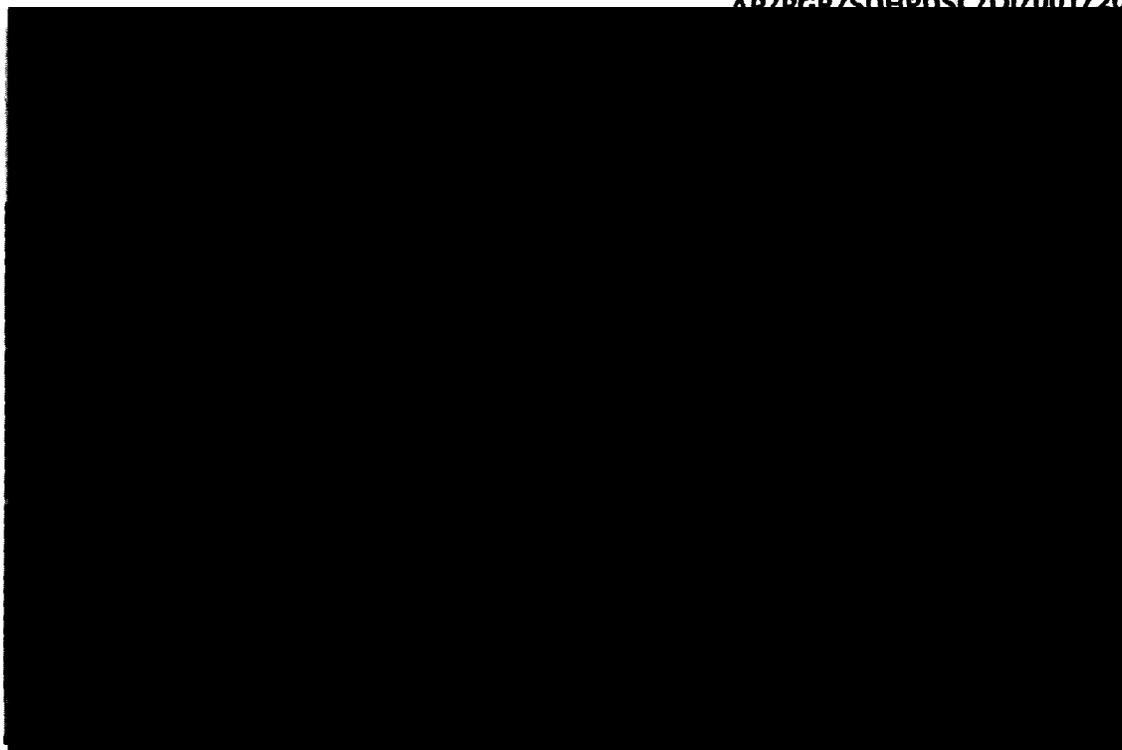
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Av. Prolongación 100 y 14 de Septiembre, Edificio 100, 97000 Mérida, Yucatán, México. Tel: (999) 524-5000. Fax: (999) 524-5001. www.gub..mx/pgr



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AR/PGR/SDHRDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

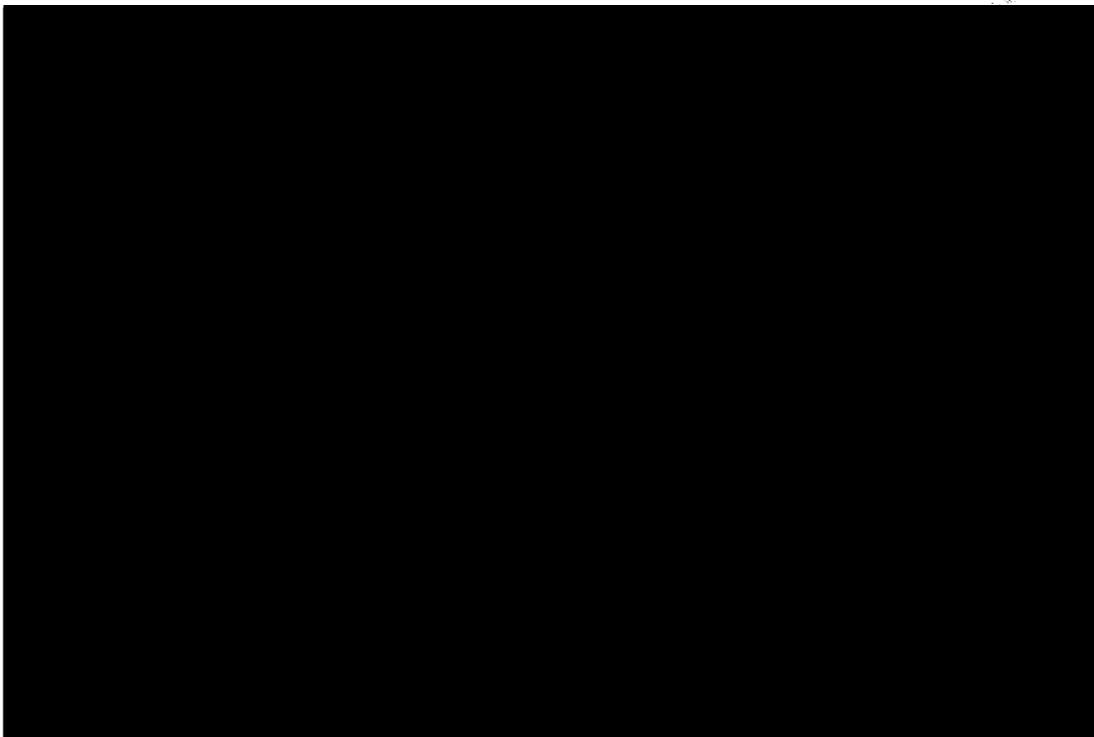
FO-FF-07

AV. 5 de Mayo s/n, Col. Centro, México, D.F. C.P. 06000
Tel: +52 (0) 55 57 10 12 - www.pgr.mx/pgr

595



NÚMERO DE FOLIO: 94307
AVERIGUACION PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RAJ DE LA REPUBLICA
Terceros Humanos,
envíos a la Comunidad
investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13735/2017

- - -En la ciudad de México, siendo las 16:05 dieciséis horas con cinco minutos, del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [redacted] [redacted] te del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

HACE CONSTAR

- - -TENGASE por recibido el turno con número de ID 6988, por el cual remite el informe de policía con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13735/2017, de fecha 29 veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, suscrito por los CC. [redacted], ambos adscritos a la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual rinden INFORME TOTAL [redacted]

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe total con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13735/2017, [redacted]

FUNDAMENTO LEGAL

- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

- - -UNICO.- Agréguese el Informe Policial PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO [redacted] en que se actúa y ratifíquese para que surtan los efectos legales a que hay [redacted]

CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] gen Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría Gen [redacted] firman y dan fe de todo lo actuado. - - -

DAMOS FE

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6988
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13735/20

Rec

17

Fecha: 29/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: L [Redacted]

17

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICIA F
OFICIO SDHPDSC/OI/2287/2017 [Redacted]

Observaciones:

PGR

LA DIGNIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO

6988

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCION DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13735/2017
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017
ASUNTO: INFORME TOTAL
Localización y Presentación Cumplida

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
D. N. S. S. a la Comunidad
de Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Paseo 1
29 NOV 2017
16:00

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13735/2017
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017

ASUNTO: INFORME TOTAL.
Localización y Presentación Cumplida.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/2287/2017, de fecha 21 de noviembre de 2017, relacionado con la A.P: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita "...LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México .
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

[REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para lo que tenga bien a ordenar.

**RESPECTUOSAMENTE
GENERAL MINISTRIALES.**

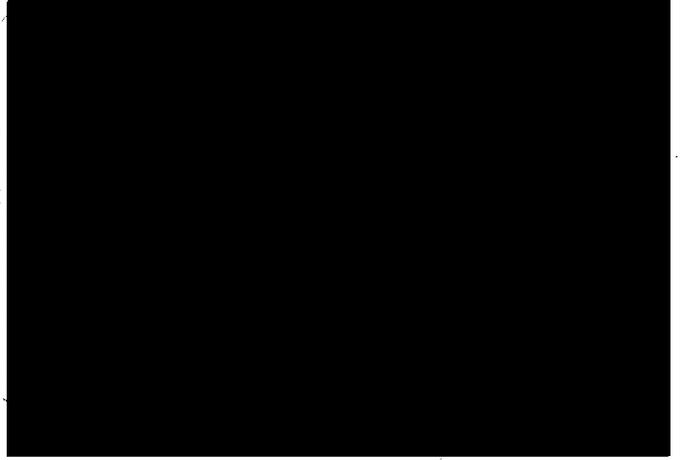
[REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA
JOS. Priniños
ics a la Comuñid
jación

Avenida de la Mañana número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México .
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



LE DE LA REPUBLICA
echos Humanos,
ficos a la Comandab
stigación



RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos, del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED] O, quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, por sus datos generales:-----

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

DECLARA

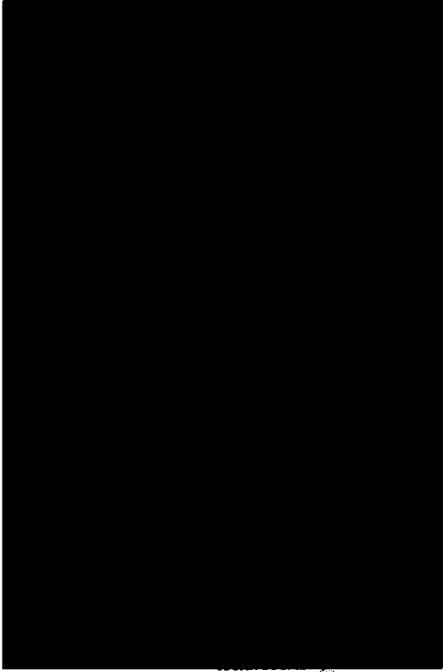
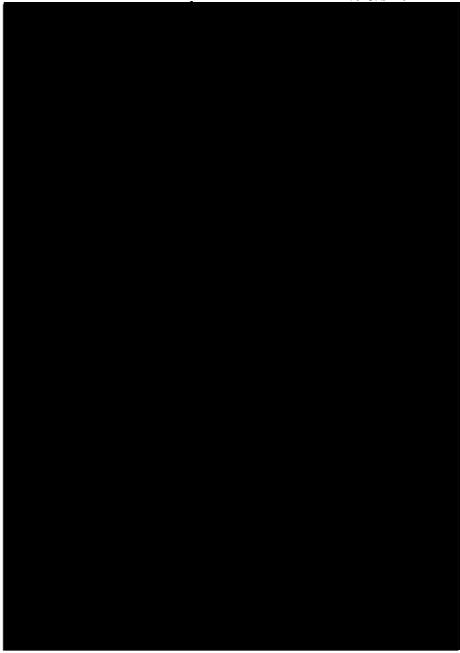
- - -Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13735/2017**, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, mediante el cual informo la investigación de la persona de nombre **Anayeli Domínguez Ramírez, constante de 02 dos fojas útiles, asimismo anexo copia simple a nombre de la C. [REDACTED]** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes respecto a la investigación realizada, reconociendo como mía la firma al calce de dicha parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra en mis asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar en esta presente diligencia para constancia legal.-----
Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminado el día en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron, para lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.- -

DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[REDACTED SIGNATURES]



CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **veintinueve** días de noviembre del **dos mil diecisiete**, el suscrito licenciado OTHÓN GUZMAN CUEVAS, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA.

--- Que la presente copia fotostática que consta de **01 (una)** reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE.

--- Así lo acordó y firma el Licenciado OTHÓN GUZMAN CUEVAS, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con asistencia que al final firman para la debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE

U. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos, del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Policía Federal Ministerial, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, por sus datos generales:-----

MANIFESTO

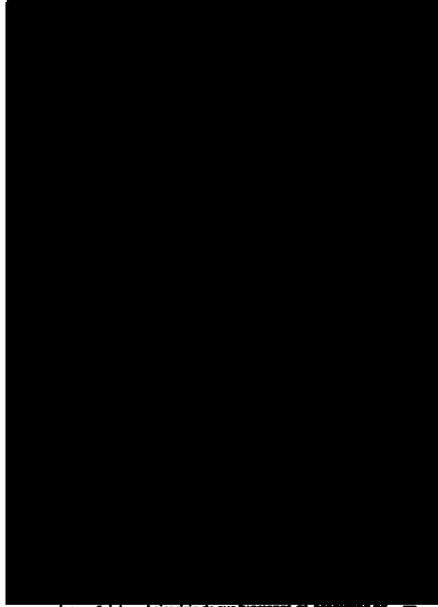
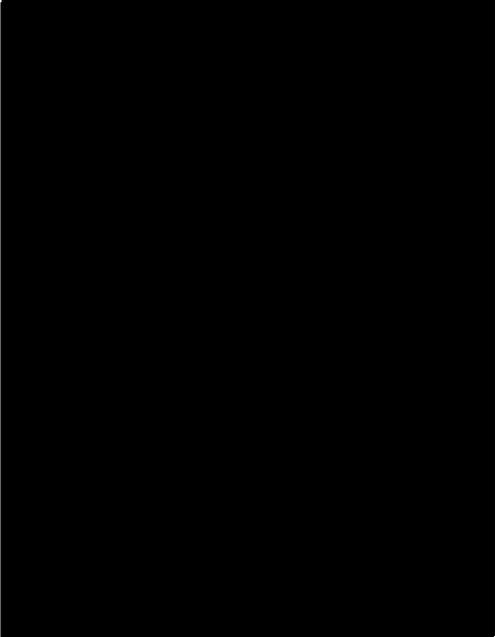
- - - Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

DECLARA

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el INFORME con número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/13735/2017, de fecha 29 veintinueve de noviembre

[REDACTED] a nombre de la C. [REDACTED] vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en las partes por contener información respecto a la investigación realizada por el elemento de la Policía Federal Ministerial, por haber firmado la credencial que aparece al margen y calce de dicho parte policial, por haber utilizado la letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados para manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia. - - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que en esta constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que

TESTIGOS DE ASISTENCIA:



carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en el presente de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".
FECHA DE EMISION: 08/08/2016

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **veintinueve** días de noviembre del **dos mil diecisiete**, el suscrito licenciado [redacted] ante del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA.

--- Que la presente copia fotostática que consta de **01** (una) reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se [redacted] 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE.

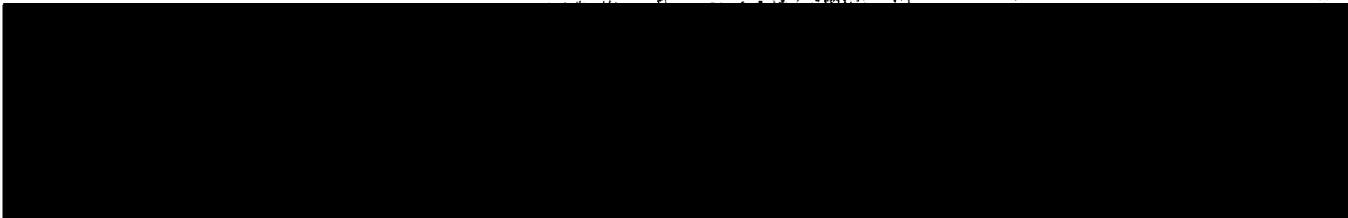
--- Así lo acuerdo y firma el Licenciado [redacted] Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, asistido por [redacted] que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

D A D O S F E.

RAI DE LA SUBPROCURADURIA
de Derechos Humanos
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

605

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DECLARACIÓN DE LA C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al fin firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece la C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existiendo inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Así mismo, se le hace saber el derecho que le concede el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, para que si así lo desea, designe abogado que lo asista en la presente diligencia, manifestando al respecto que en este acto designa abogado. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó **SÍ, PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

606

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED] con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Por lo que, enseguida, el testigo, en relación a los hechos que se investigan: -----

DECLARA -----

---- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto lo siguiente: No tener ninguna lesión y en relación al teléfono celular marca Samsung, Galaxy Ace, color negro, con número de [REDACTED], manifiesto que el teléfono

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

607

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

--- A LA PRIMERA.- Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] . A LA TERCERA.- Que mencione la compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- Que diga la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA NOVENA.- Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

Anayeli



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

608

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA DECIMA

PRIMERA.- Que diga la declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA CUARTA.-

Que diga la declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Ana Yelip

[REDACTED] A LA DECIMA SEXTA.- Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA

SEPTIMA.- Que diga la declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA NOVENA.- Que diga la declarante si



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

609

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

---Por lo que las plasmando en cada una la leyenda si nombre, estampando su nombre y firma con la fecha.-----

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da diligencia, a las 19:50 diecinueve horas con cincuenta m firmando para constancia los que en ella intervinieron, pre ratificación de su contenido.-----

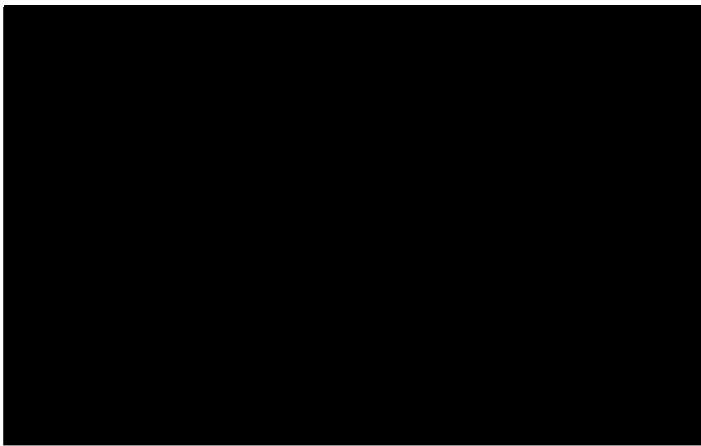
DAMOS FE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

M [REDACTED]

ASIS [REDACTED]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los **veintinueve** días de noviembre del **dos mil diecisiete**, el suscrito licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA.-----

- - - Que la presente copia fotostática que consta de 01 reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se dio fe en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE.-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y los testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

DAMOS FE.-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

AL SEÑOR PÚBLICO
Médico Humano,
Servicios a la Comunidad



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
A DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-01005-2017

El d... V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 16-02-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[Redacted area containing information about cellular lines and numbers]

[Redacted area]

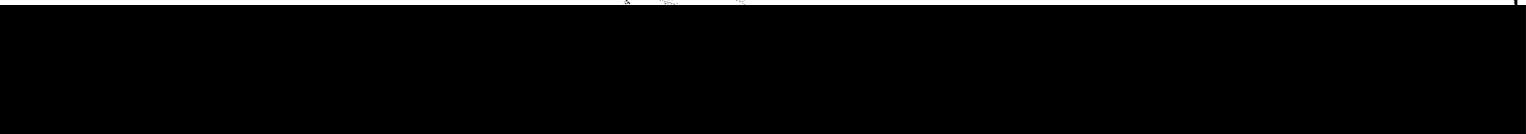
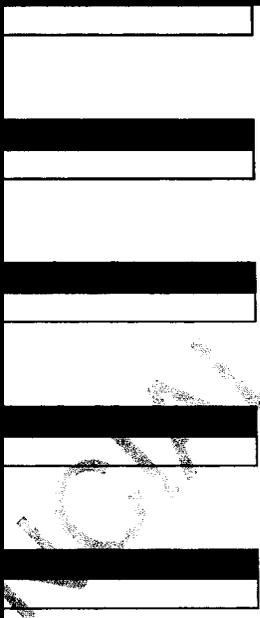
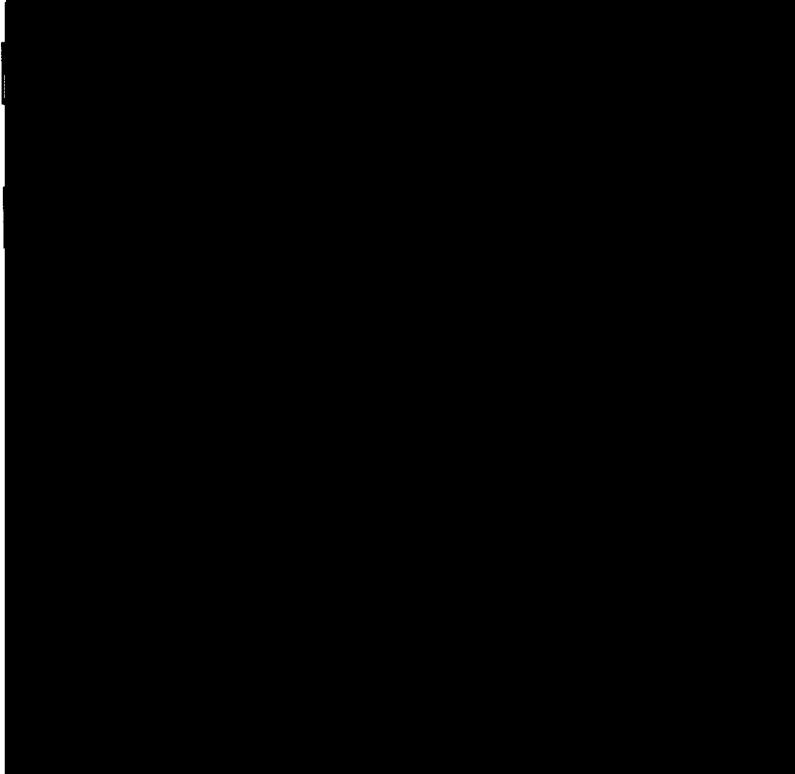
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-182773-Z1

Pagina 1 de 2950

REPUBLICA
Heranos,
nicios a la Comunidad
Investigación



12



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.



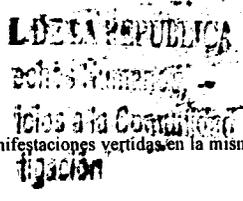
A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 20 de Febrero del 2017

Apoederado legal de RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad

-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-182773-Z1



613

Periodo del 20/02/2015 al 21/09/2016

Nombre	Me permito informar a esta H. Autoridad, que de acuerdo a la búsqueda en la base de datos realizada por mi mandante y toda vez que EN NUESTRO SISTEMA NO SE ENCUENTRA REGISTRO ALGUNO DE NOMBRE, mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar la información requerida.
Línea	7331449423
Dirección	Me permito informar a esta H. Autoridad, que de acuerdo a la búsqueda en la base de datos realizada por mi mandante y toda vez que EN NUESTRO SISTEMA NO SE ENCUENTRA REGISTRO ALGUNO POR LO QUE HACE AL Domicilio, mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar la información requerida.
Plataforma	
ICCID	En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del ICCID, tal y como lo indica en oficio al ser citado encontrando que no existe registró alguno de ICCID, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERÍODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE HECHO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

DE LA REPUBLICA

P [Redacted]

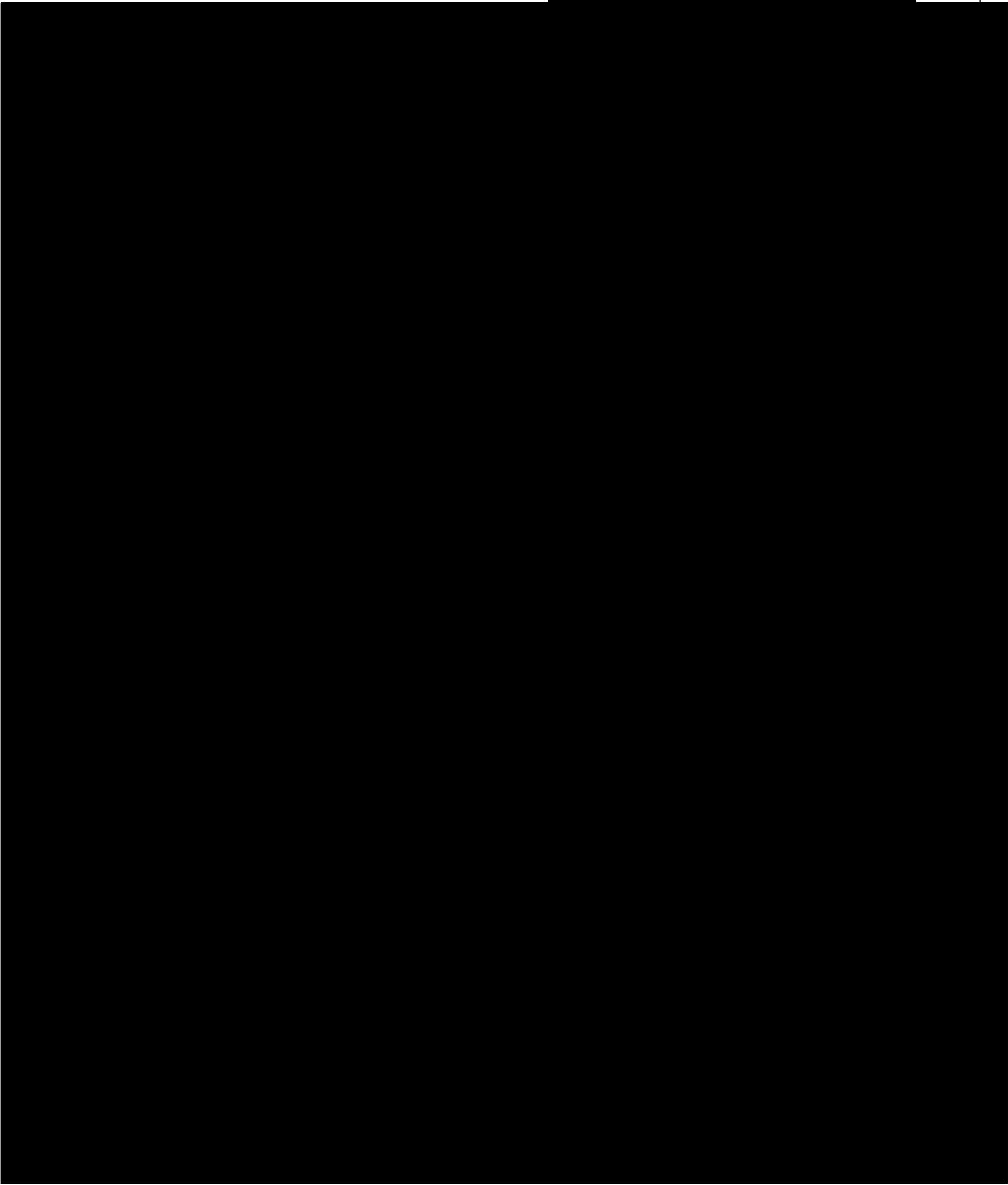
Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica
----------	------	----------	----------	-------	------	--------	------	----------------------

[Redacted]

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*16-02-2017-182773-Z1
 Pagina 1902 de 2950

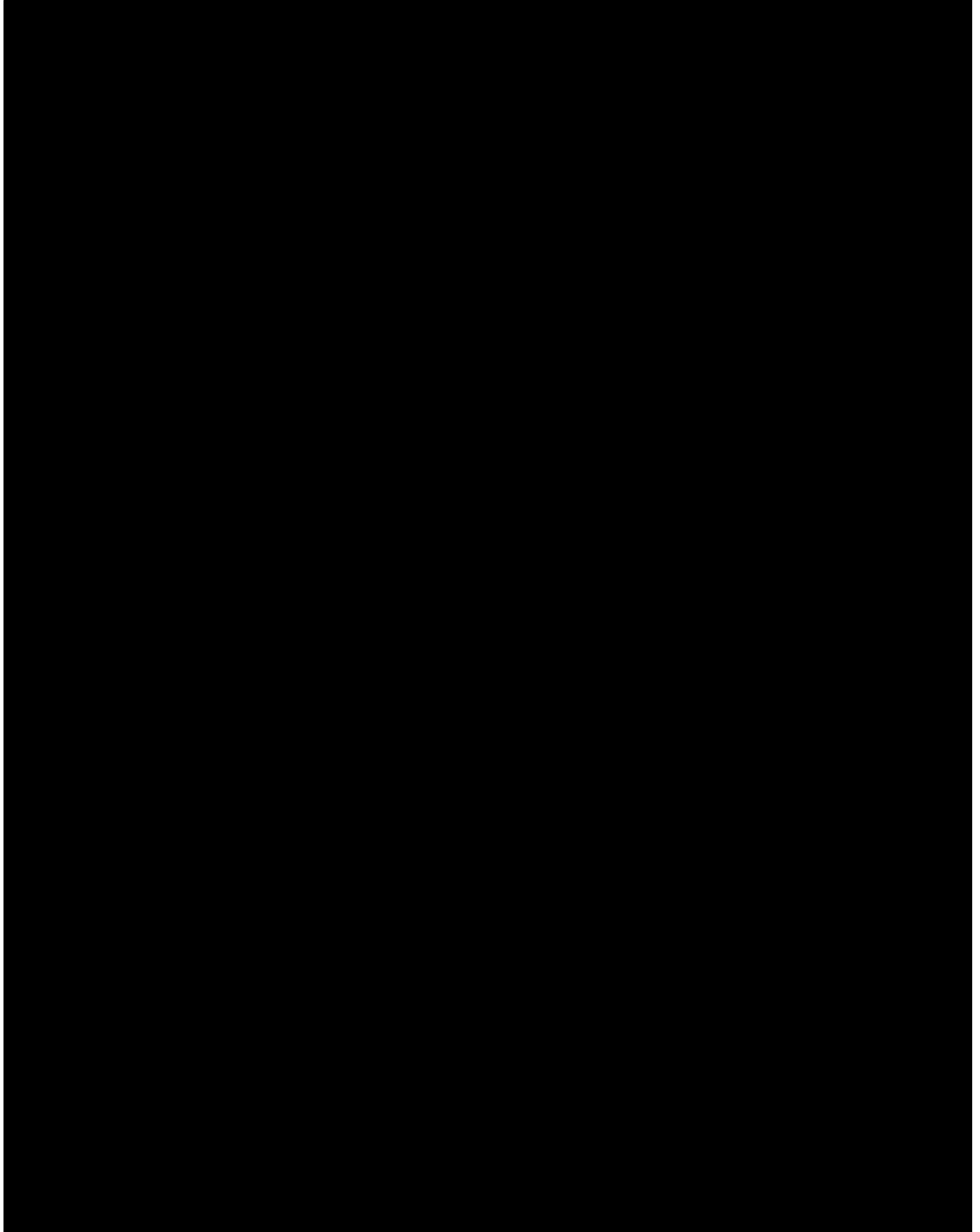


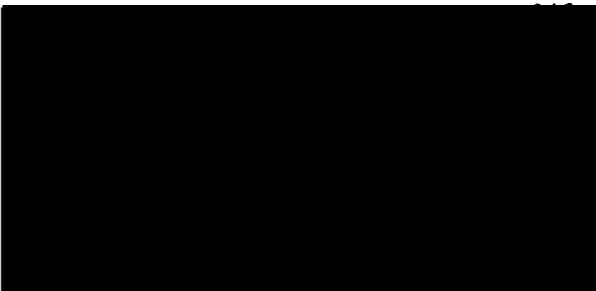
614



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea 7331449423 con periodo de búsqueda del 2016/09/22 al 2017/08/11

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por este periodo

Nombre:
Dirección:
Plataforma:

Lista de IMEIS asociados

IMEI
IMEI

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO

[Redacted technical specifications]

Lista de ICCID asociados



SunPKCS11-Solara RSA public key, 1024 bits (id 4307028228, 44949...
on object) modulus: 1320133772301690487140943...
4959549698956127723533971663418569048214848397...
744273568079626533900209147631884347654997187120251...
110596750173863023698179255006367102217101383466240701522141446



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

618

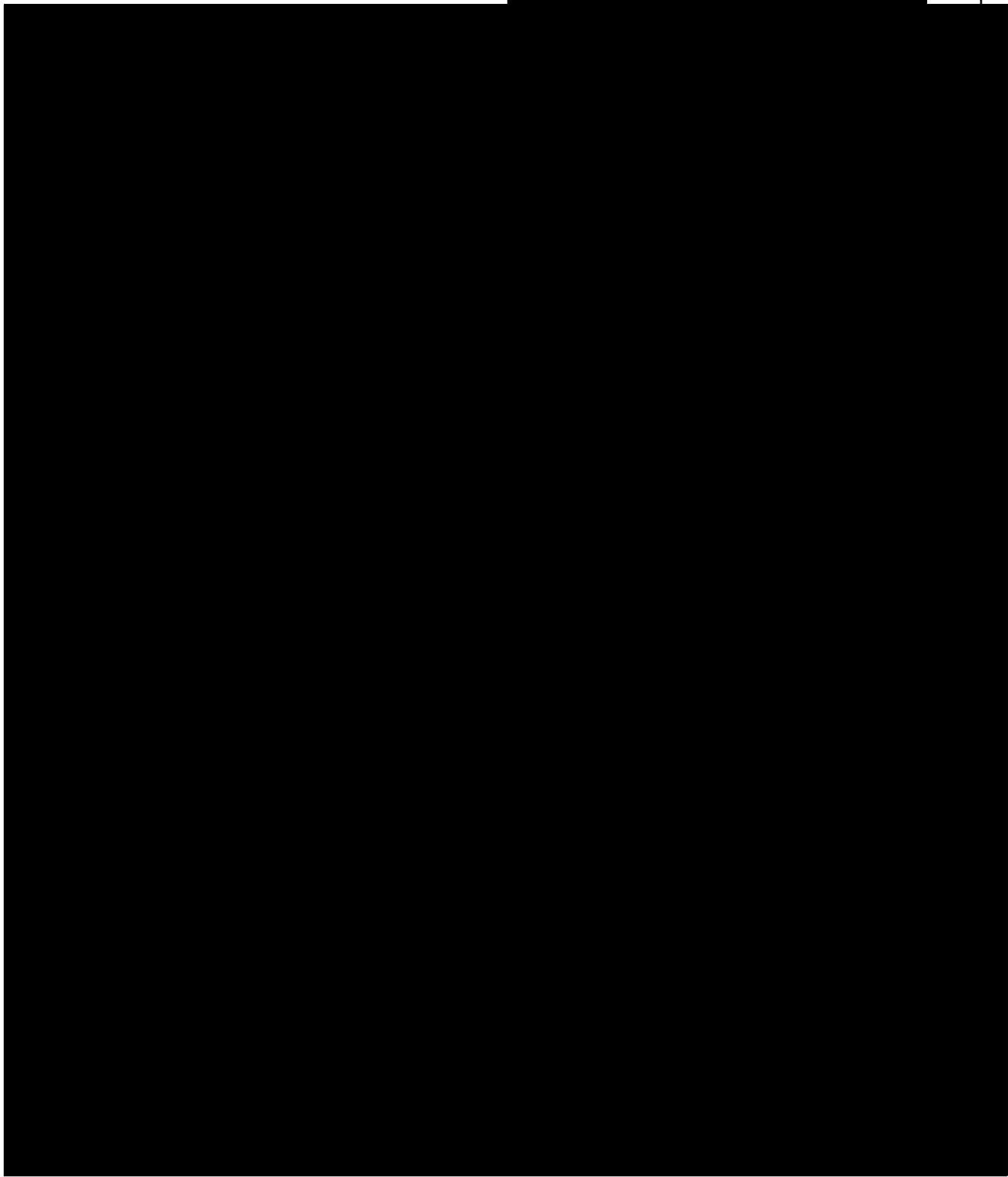


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

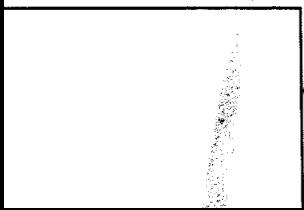
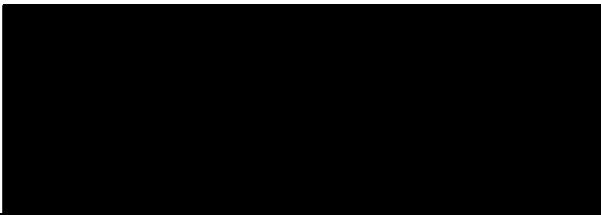


619

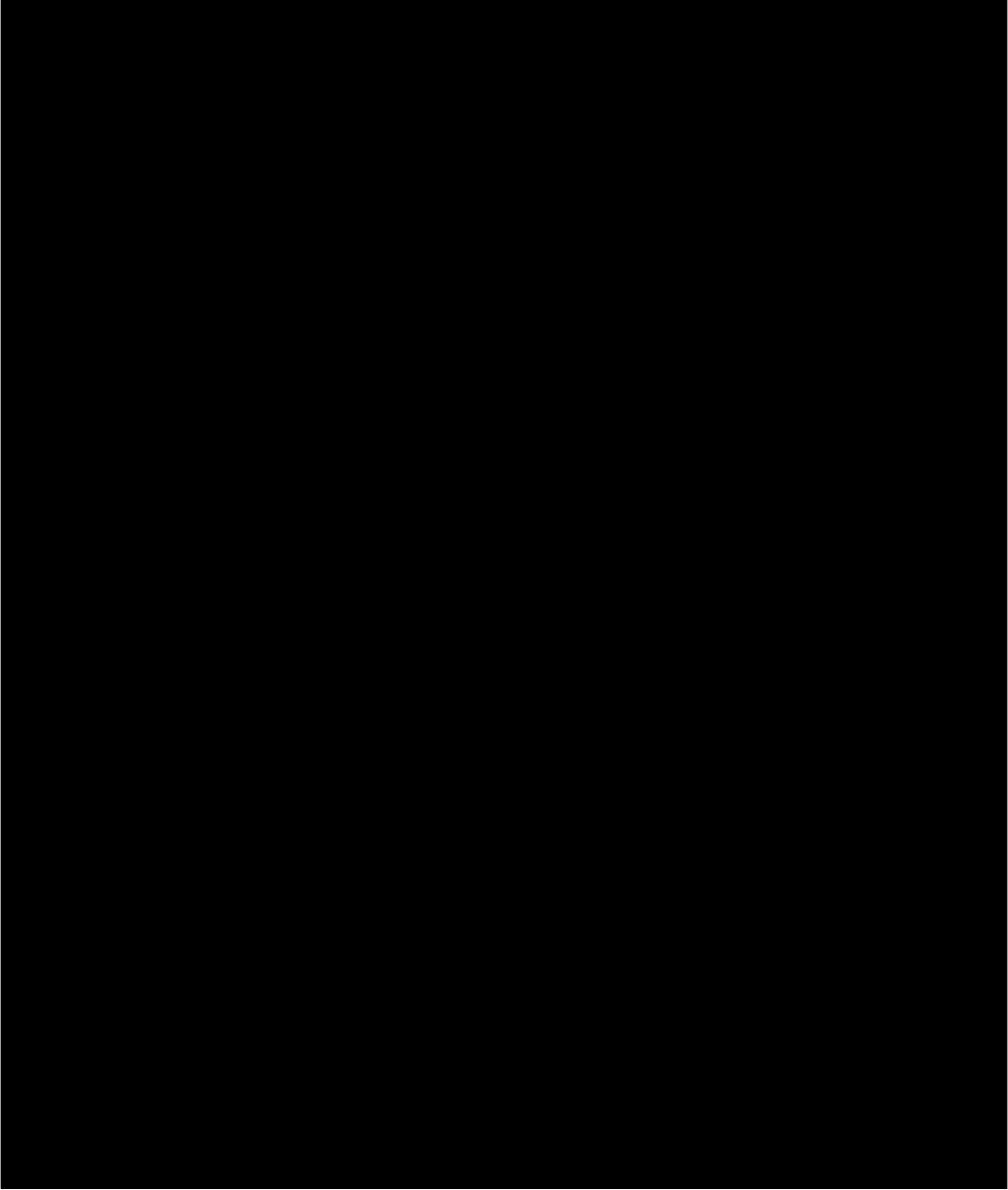


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

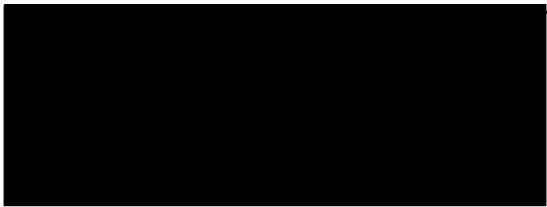


690

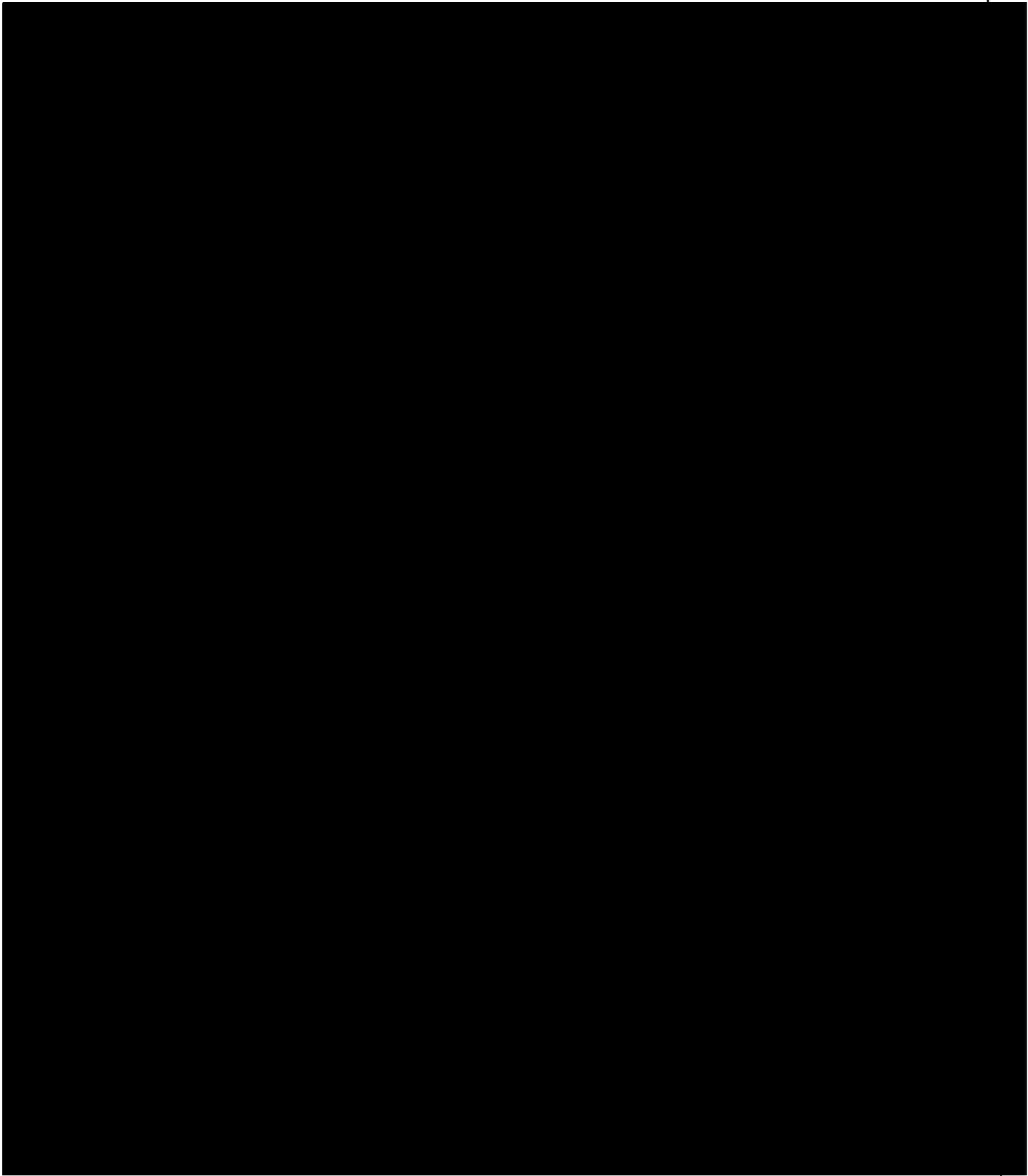


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

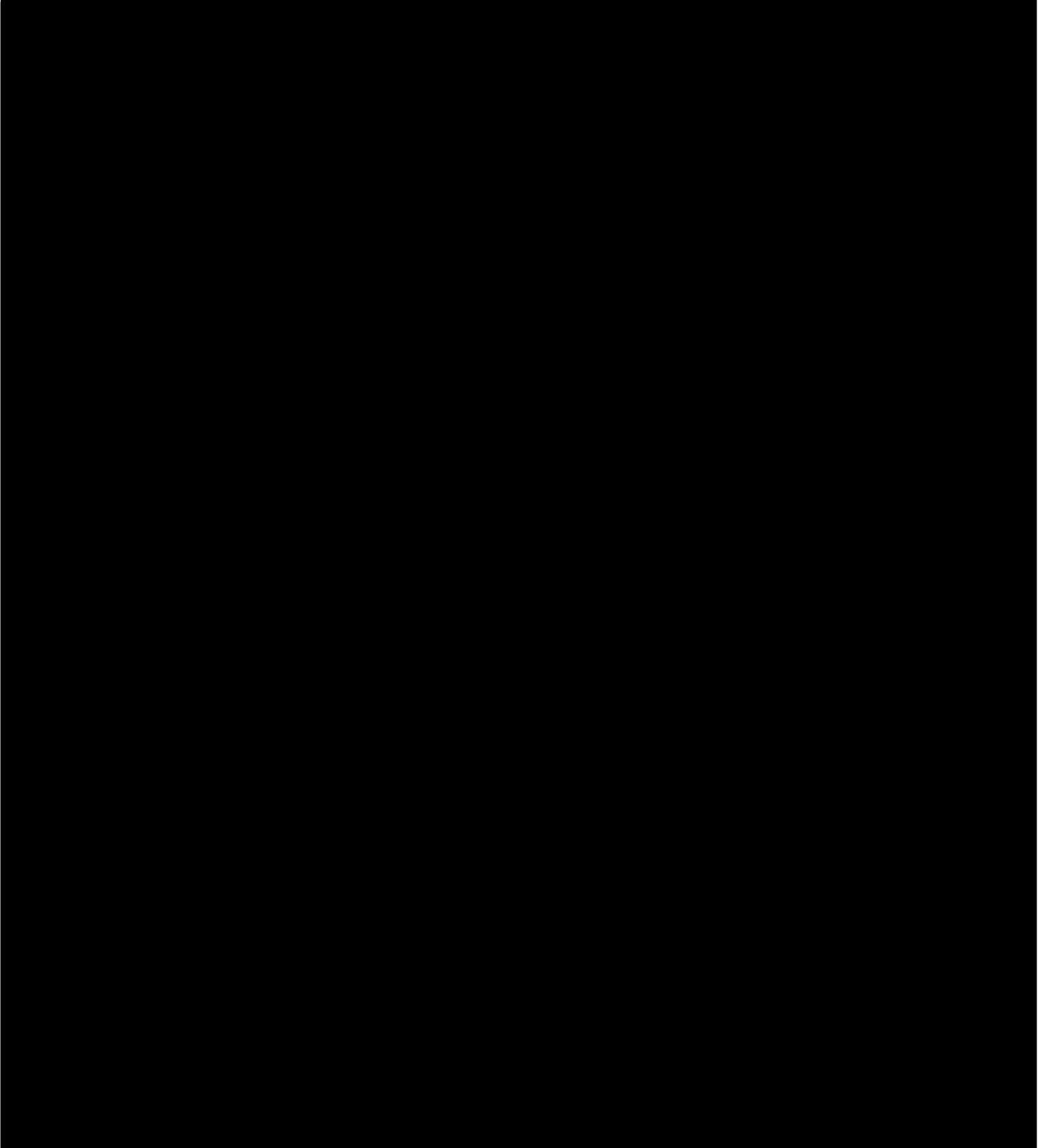


621





622



IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*14-08-2017-211816-X

SupPKCS11-Solarte RSA public key, 1024 bits (id 4307028528, esaxi on object) moduNo: 1330133777280106048714094395864570922398094 4999540688858127723553071883418868048214645947898283351871838842 7442733880796283330020814783188434785498718712625783852838528498 11058575851738830236881782558005387102517101383488240781522141485

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diecisiete con cuarenta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe,

[REDACTED]

Servicios a la Comunidad
Asistencia

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- - - Asimismo el suscrito se encuentra en compañía de peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en las especialidades de Fotografía Forense, así como en materia de Criminalística de Campo;

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



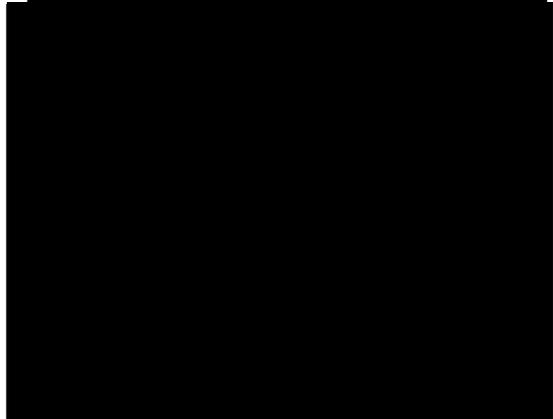
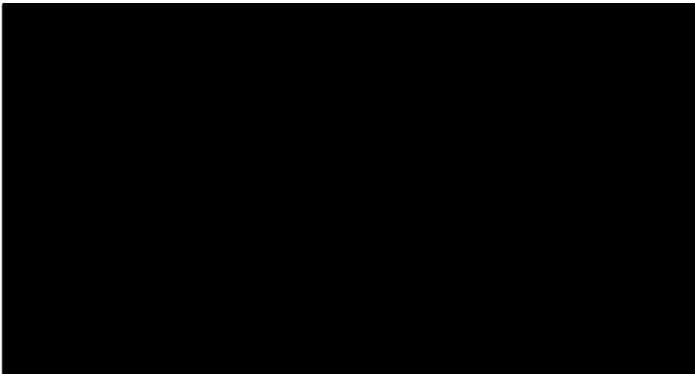
[Redacted text block]

FRAC DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

CONSTE

ASÍ, lo resolvió y firma el licenciado [Redacted] agente del Ministerio
Público de la Federación, Adscrito a la Oficina [Redacted] a
legal-

DAMOS FE



ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO 93727
DICTAMEN EN MATERIA DE TRADUCCIÓN Y DESIGNACION DE PERITO TRADUCTOR.

- - -En la ciudad de México, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

HACE CONSTAR

- - -TENGASE por recibido el turno 6978 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite dictamen en la especialidad de Traducción con número de folio 93727, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2017, suscrito por la doctora [REDACTED], Directora General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, mediante el cual la perito Traductora Gabriela Paredes Escutia, realiza la traducción del inglés al español de una foja escrita por uno solo de sus lados en copia simple, que consiste en correo electrónico redactado en inglés

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el dictamen en la especialidad de Traducción con número de folio 93727, de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2017, suscrito por la doctora [REDACTED] Directora General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, documento constante de cuatro fojas útiles escritas por uno solo de sus lados, y con documentación anexa constante de tres fojas útiles de escritas por unas sola de sus caras

FUNDAMENTO LEGAL

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

- - - UNICO.- Agreguense la documentación en supra líneas descrita, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

- - -Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la [REDACTED] al final firman y dan fe de todo lo actuado.

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

677,00

677

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6978

Número: 93727

Fecha: 23/11/2017 **Fecha del turno:** 29/11/2017

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

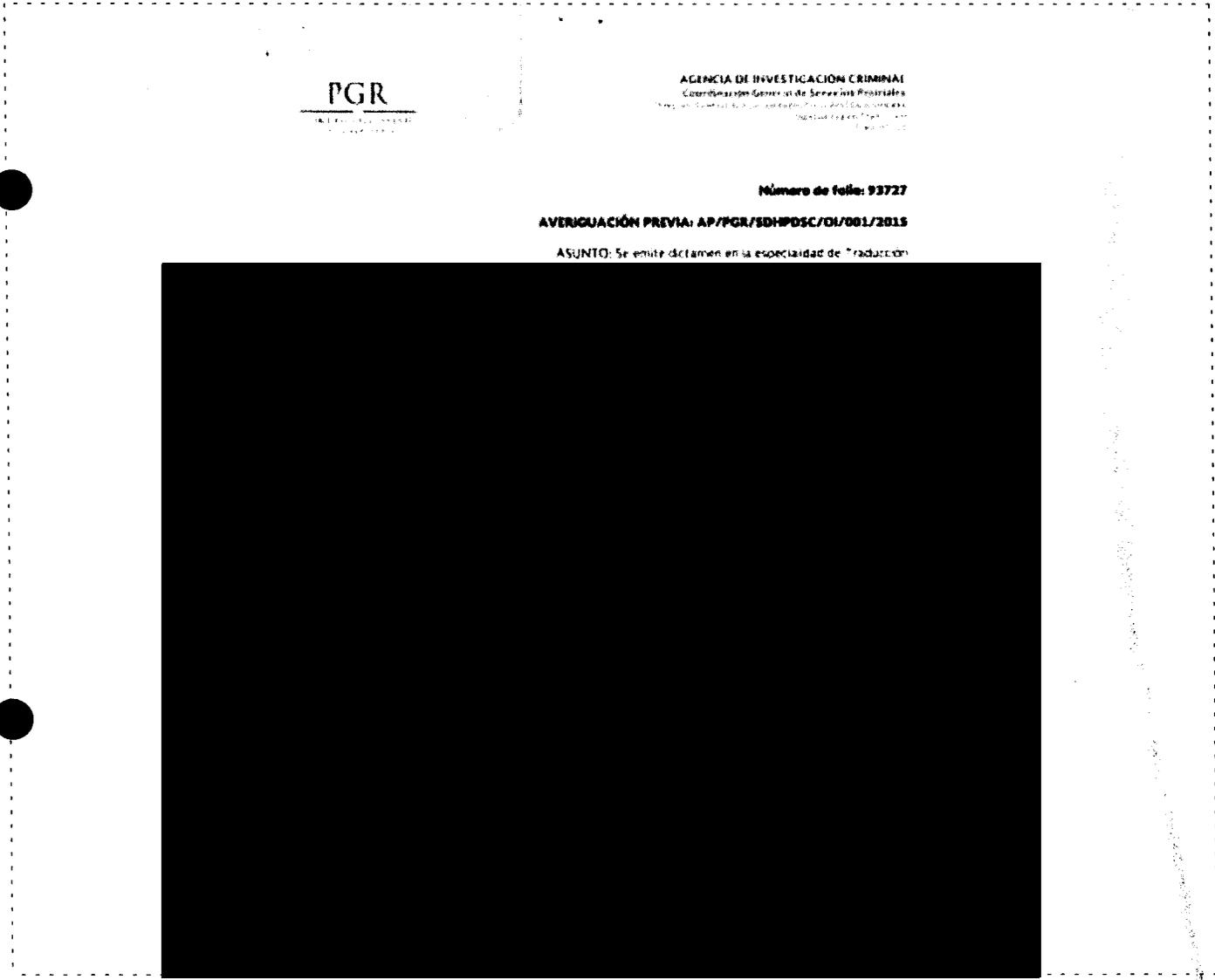
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] TRADUCTORA.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2280/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ PERITO EN MATERIA DE TRADUCCIÓN EN INGLÉS, AL RESPECTO EMITE DICTÁMEN.

Observaciones:



6478

628



Número de folio: 93727

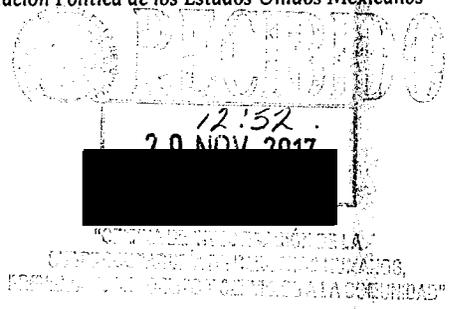
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se emite dictamen en la especialidad de Traducción

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO

[REDACTED]
[REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC;
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.



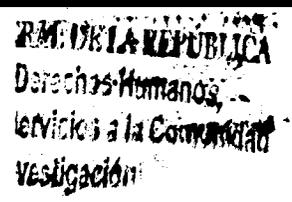
La que suscribe, perito traductora propuesta para atender su petición formulada mediante el oficio No.: SDHPDSC/OI/2280/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, mismo que en su parte conducente dice: "... solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado personal pericial en materia de **Traducción** en inglés para realizar la traducción al idioma español del documento que se adjunta al presente, ...", emite el siguiente DICTAMEN.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Traducción del inglés al español de una (1) foja útil escrita por uno solo de sus lados en copia simple.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

[REDACTED]



Rev. 2

IT-TR-01

FO-TR-07

[REDACTED]



MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

-Proz.com. The translation workplace. ProZ.com term search. Search translation glossaries and dictionaries. <http://www.proz.com/search/>

-Webster's New World International Spanish Dictionary. Second Edition. English-Spanish, Spanish-English. Roger Steiner, Director. Copyright © 2004 by Wiley Publishing Inc.

- WordReference.com. On line language dictionaries. English-Spanish Dictionary. <http://www.wordreference.com/es/translation.asp?tranword=US>

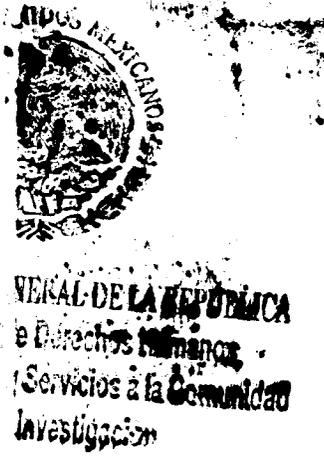
MÉTODO

- 1.- Análisis y traducción del documento.
- 2.- Corrección del documento traducido.
- 3.- Cotejo del documento enviado con la traducción efectuada.

Previo análisis, traducción, corrección, y cotejo del documento recibido, se procede a emitir la siguiente:

TRADUCCIÓN

A partir de la foja siguiente, misma que consta de 2 (dos) fojas, las cuales se firman al margen y forman parte del presente dictamen.



Rev. 2

IT-TR-01

FO-TR-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[Redacted]

[Redacted]
Enviado el: [Redacted]
Para: [Redacted]
Asunto: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

Handwritten signature

632



Número de folio 93727

Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 23 de Noviembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2280/2017 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designe un perito en Materia de Traducción del Idioma Inglés al Español. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como perita en materia de **Traducción del idioma Inglés al Español** a [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento; le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES

[REDACTED]

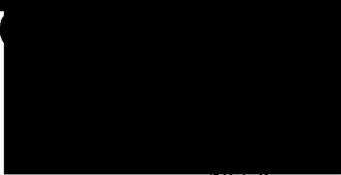
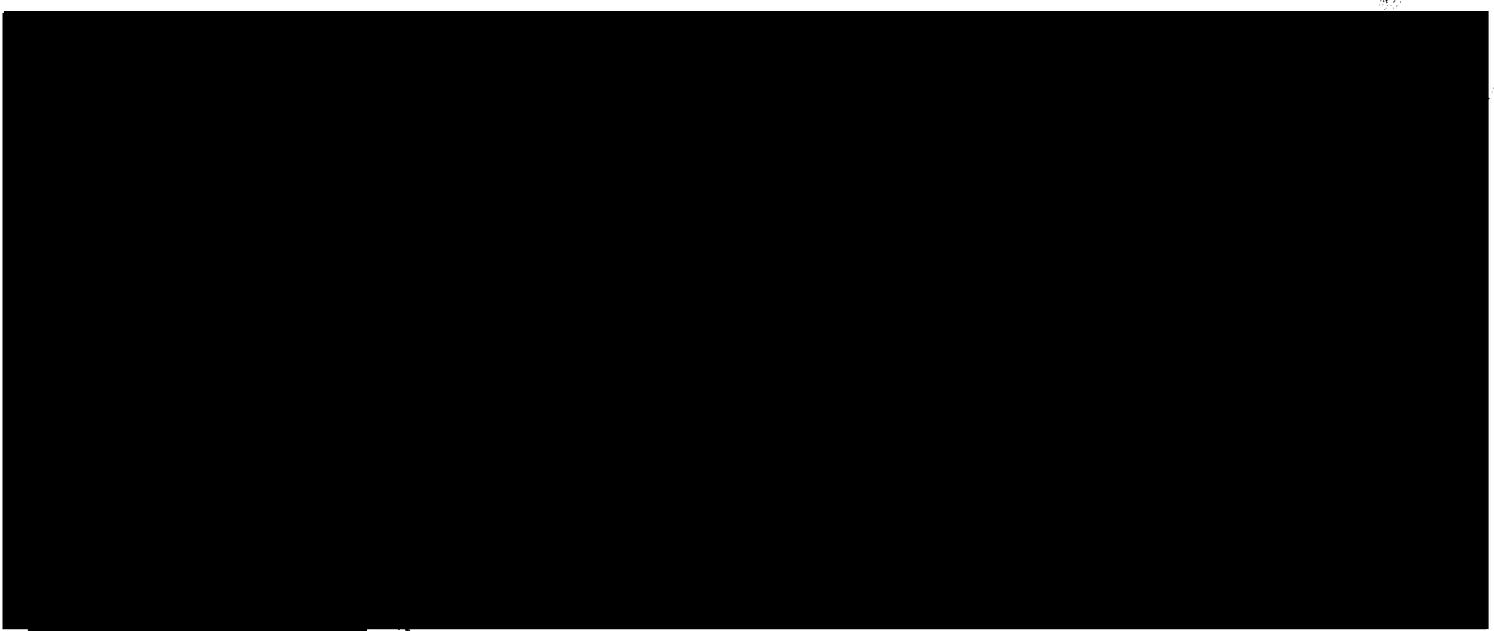
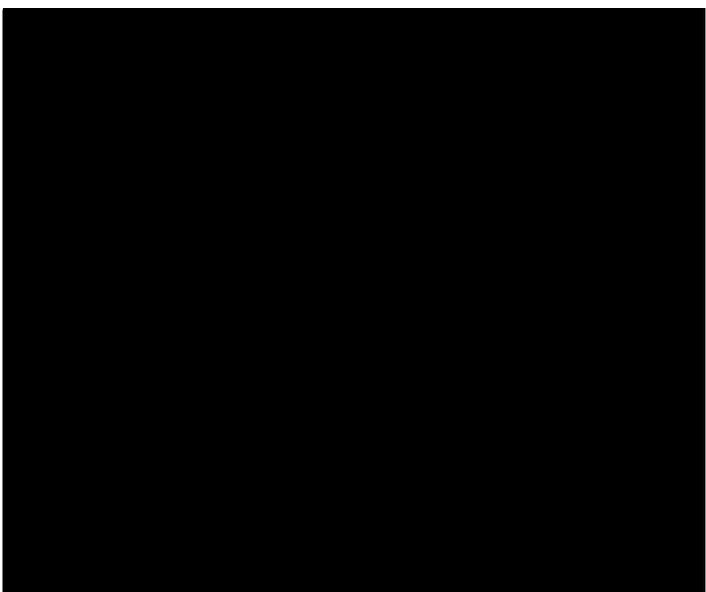
C.c.p. [REDACTED] la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Presente.
[REDACTED] cumplimiento.- Presente.

Re [REDACTED] 03

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES

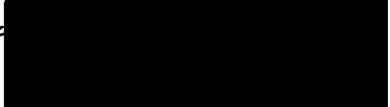
Cervantes Andrade Raul

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:



ALCALDIA MUNICIPAL
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

4 27



634



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm.
SDHPDSC/OI/2280/2017.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se solicita personal pericial

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

[Redacted]
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

[Redacted]

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designado personal pericial en materia de *Traducción* en inglés para realizar la traducción al idioma español del documento que se adjunta al presente constante de una foja útil escrita por uno solo de sus lados (sin cadena de custodia).

No omito manifestarle que el perito traductor que sea designado para tal efecto, deberá remitir su dictamen a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación en Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000.

Por lo anterior, para cualquier comunicación quedo a sus órdenes en el correo electrónico [Redacted]@mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL
ADSC

[Redacted Signature]

Alfredo Figueroa Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su cumplimiento. Presente.

REPUBLICA
de Tlalpan número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

de la Comunidad

de Investigación



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/ IT/12725/2017.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintinueve días de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas con cuatro minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **6990**, que contiene el oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/12725/2017**, de seis de noviembre de dos mil diecisiete, dirigido al Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, signado por los Policías Federales Ministeriales, con grado de suboficial, Moisés Rincón Bravo, Lizette Murrieta Grimaldo, Arturo Jordan Ramos Ramos, Alberto Ruiz Primero y Pablo Gamboa García mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/1361/2017, informan lo siguiente: ...



Asimismo, los elementos de la Policía Federal Ministerial antes referidos anexan los diversos **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/10846/2017, PGR/AIC/PFM/DGCC/DEIA/0949/2017, PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/10893/2017, PGR/AIC/CENAPI/DGLAD/DCSR/DIADCS/11492/2017.**----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **once fojas útiles**, mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

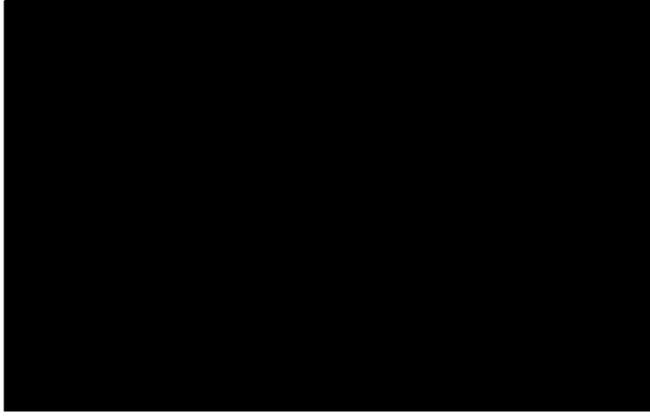
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto por el artículo 16



del Código Federal de Procedimientos Penales



cia legal.
AMOS F
S DE AS



REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6990

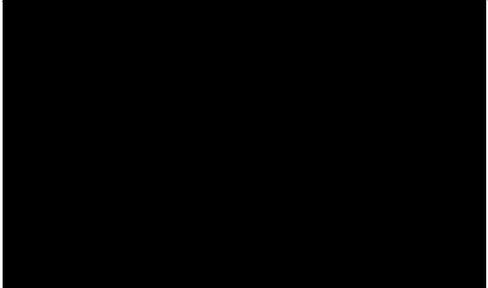
Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/12725/20

Fecha: 06/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. VÍCTOR JESÚS ALVARADO NAVARRO

Status: SEGUIMIENTO



Quién remite: [Redacted] POLICIAS FEDERALES MINISTERIALES

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1361/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INVESTIGACIÓN MINUCIOSA Y EXHAUSTIVA

[Redacted]

[Redacted]

Observaciones:



PGR



6990



MEX
 AL
 rec
 Nide
 estigacion

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA

6990



638

"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

29 NOV 2017
17:64

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/12725/2017

Ciudad de México, a 06 de noviembre del 2017

ASUNTO: INFORME

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, EN APOYO A MANDAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

En atención al oficio número: SDHPDSC/OI/1361/2017, relacionado con la A.P:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

servicios a la Comunidad

Verónica de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 1 de 2





"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

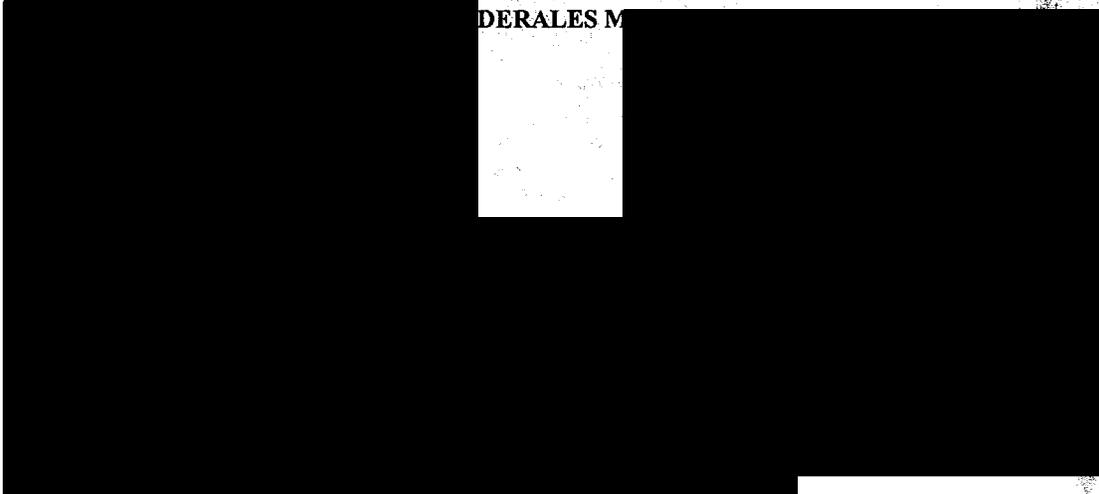
Se anexa al presente los oficios de solicitud de información y contestación.

Por lo que se rinde el presente parte informativo de manera total, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.

ATENTAMENTE

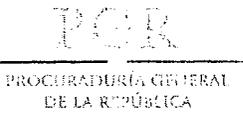
DERALES M



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Procuraduría General de la República
Defensoría de los Derechos Humanos
Defensoría de la Comunidad
Defensoría de la Juventud

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx
Página 2 de 2



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/10846/2017

Ciudad de México., a 12 de septiembre de 2017

Asunto: solicitud de información

LIC. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

RECIBIDO
13 SET. 2017 11:07 AM

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132, fracciones XI, XIII, y XV, 215, 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículos 10 fracción X, 22 fracción I, apartado b), 24 y 64 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, 24 y 27 de su Reglamento, en relación con el acuerdo A/101/13 y el oficio Circular C/001/16, y en atención a la investigación relacionada con la AP: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, solicito a usted instruya a quien corresponda, a efecto que se informe si en las bases de datos con las que cuenta la Unidad a su cargo, se tiene antecedente o registro alguno del o /la siguiente:

[REDACTED]

Sin otro particular reciba un cordial

[REDACTED]

Dirección General de Investigación

C.U.I.P. RARA900305H214659812
arturo.ramos@pgr.gob.mx

c.c.p. Lic. [REDACTED] - Titular de la Policía Federal Ministerial - para su conocimiento
c.c.p. Emilio [REDACTED] - Director General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**
Oficio número PGR/AIC/PFM/DGCC/DEIA/0949/2017
Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
18.20
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS
APOYO A MANDAMIENTOS

LIC. [REDACTED]
**SUBOFICIAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO
A MANDAMIENTOS.
PRESENTE.**

En atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/10846/2017**, recibido en esta Dirección el día 13 de septiembre de 2017, y relacionado con la indagatoria **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, a través del cual solicita información de [REDACTED]

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafos 9 y 10, artículos 132, 215 y 260 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 22 inciso b), 24, 64 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3 incisos E), H) fracción XXXVI, 12 fracción IX, 24 y 83 fracción I y X de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES, DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

C.c.p. Sr. Vidal Ochoa.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su conocimiento.- Respetuosamente
Sr. Francisco Javier Medel Báez.- Director General del Centro de Comunicaciones.- Para su conocimiento.
Sr. Emilio Gómez Ruiz.- Director General de Investigación policial en apoyo a Mandamientos.- En atención al oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/SI/10846/2017.- Para su conocimiento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Defensa Humana
Servicios a la Comunidad
Investigación

Carretera México-Toluca No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C. P. 11200
(01)(55) 21 22 69 00 www.pgr.gob.mx



642

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/10893/2017
Ciudad de México; a 13 de septiembre del 2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

[REDACTED]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA PRESENTE.

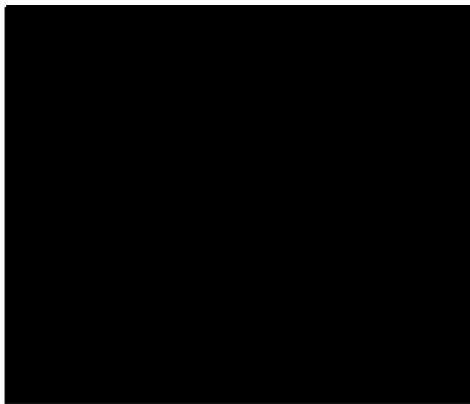
Por este conducto y con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito a Ud. de la manera más atenta de no existir inconveniente alguno, su apoyo para que verifique si en la base de datos a los que tiene acceso, existe algún registro de domicilio, antecedentes penales, ordenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia pendiente por cumplimentar en el fuero federal o fuero estatal; así mismo si cuenta con datos o registro en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), de la persona que a continuación se enlista.

[REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto por los 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/01/2015, y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envíe a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia, favor de enviar mi acuse, así como la información al correo institucional [REDACTED] pgr.gob.mx, teléfono (044) 55 44 90 05 10, sin más por el momento reciba un cordial saludo

Sin otro particular, agradezco de ante mano la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA REPÚBLICA
derechos Humanos
valores de la Comunidad
seguridad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**SUBOFICIAL ARTURO JORDAN RAMOS RAMOS
EL C. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
CIUDAD DE MÉXICO.**

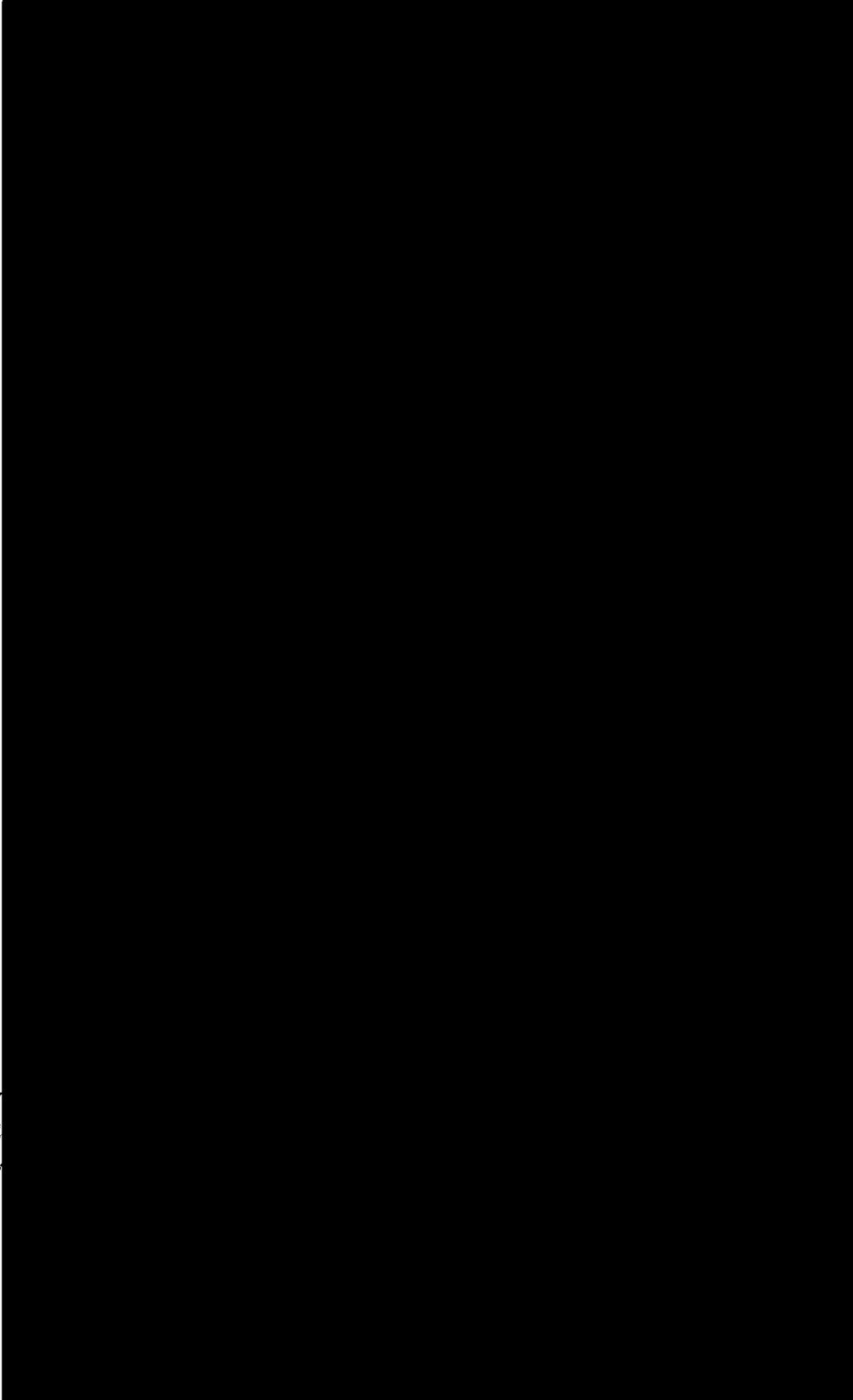
Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el artículo 93, fracción III, de su Reglamento, y en atención a su oficio No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/10893/2017, de fecha 13 de septiembre de 2017, recibido en este Centro en la misma fecha, mediante el

[REDACTED]

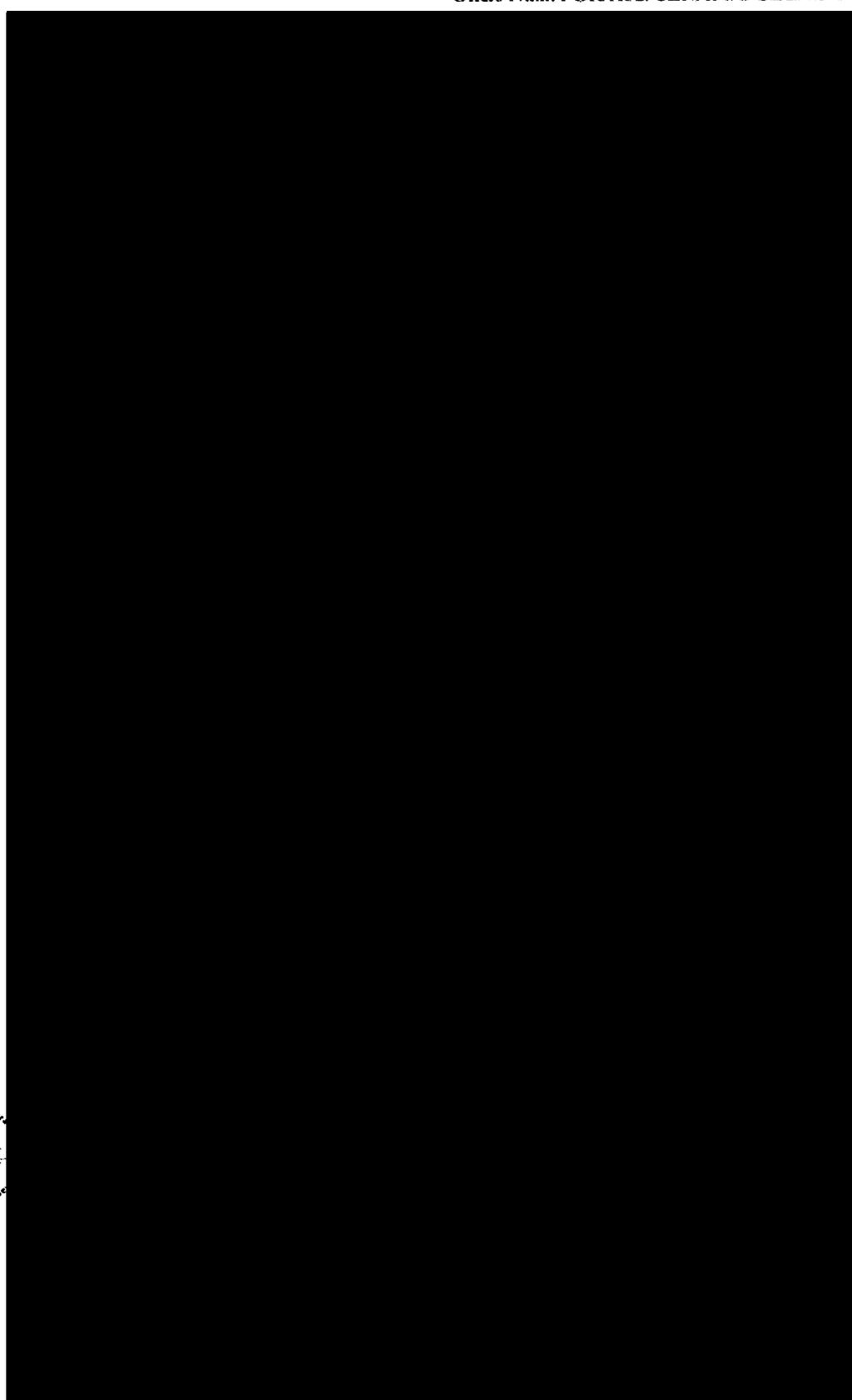
[REDACTED]



644



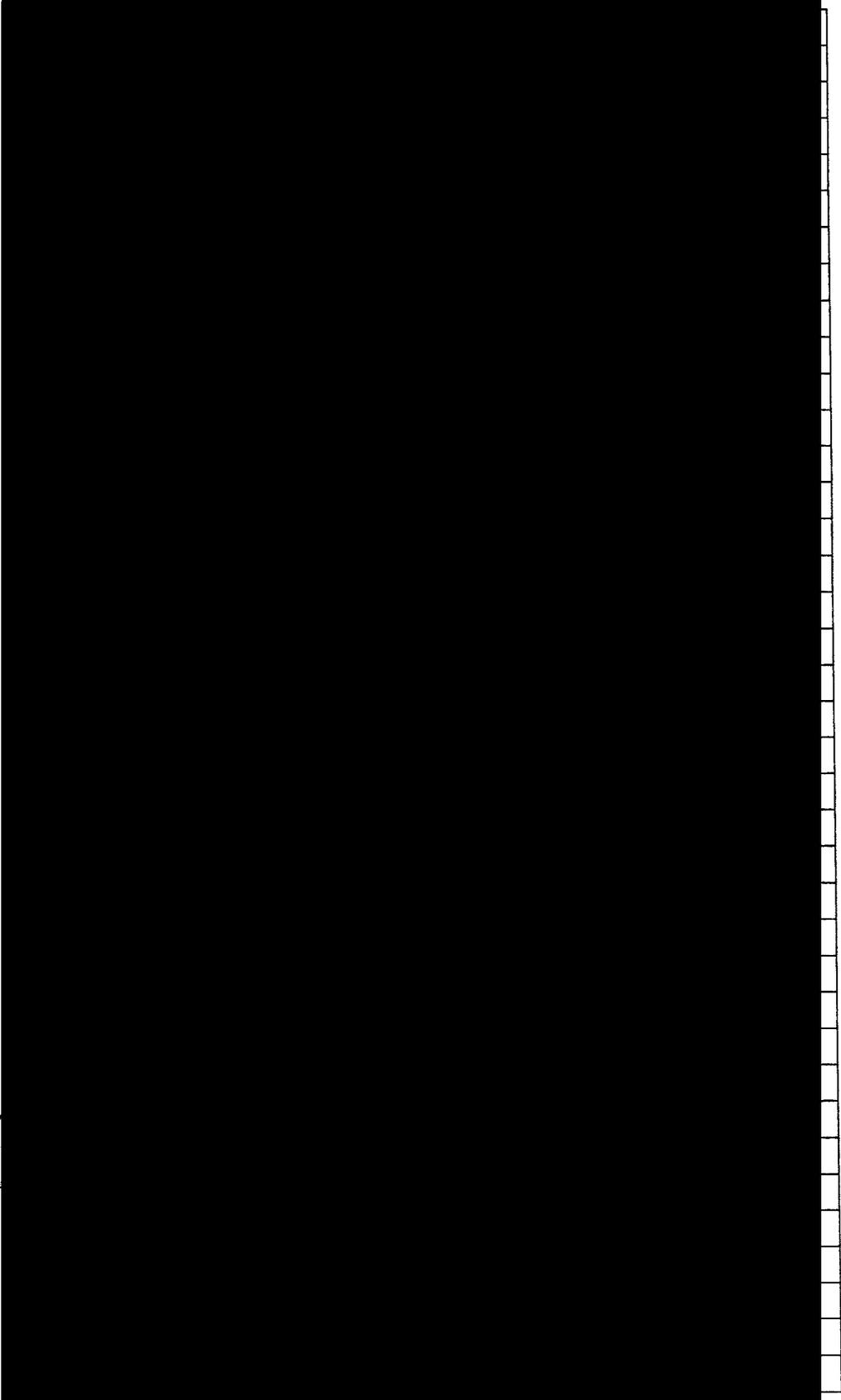
645

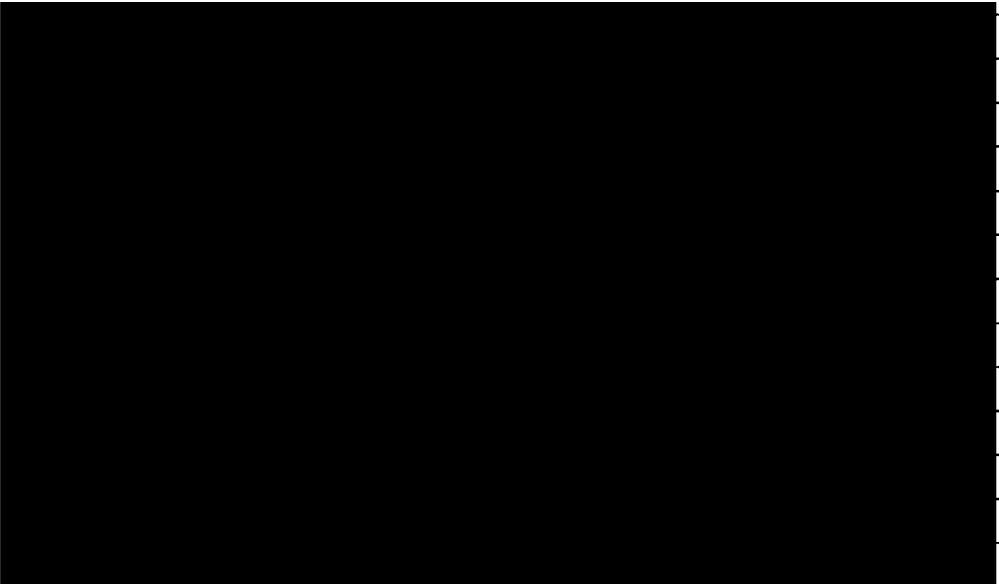


2
5



3

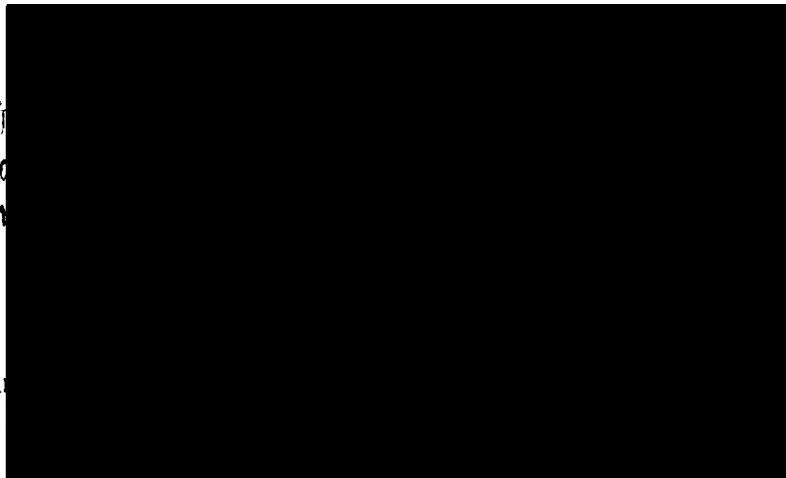




Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFORMACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD Y RELACIONADOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE DELITOS CONTRA LA SALUD



C.c.p. Titular del CENAPI
Dirección General
Folio: 10396
SGPC/MEG

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas con cinco minutos** del día **veintinueve** de noviembre del dos mil diecisiete. - - -

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:- - -

- - - **Téngase:** Por recibido el **ID 6977** de fecha veintidós del presente mes y año, mediante el cual se notifica mediante folio **93256** al perito técnico [REDACTED] en atención al oficio **SDHPDSC/OI/2277/2017** a efecto de que ratifique su **DICTAMEN** en **CRIMINALISTICA DE CAMPO** respecto de la diligencia ministerial que se realizó los días diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año en la Ciudad de Iguala, Guerrero, en consecuencia es de acordarse lo siguiente: - - -



ÚNICO: Una ve
API/PGR/SDHPDSC
- Así lo acordó y
Prevencción del Del
ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

tigos de As

[REDACTED]

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6977

Número: 93256

Fecha: 22/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

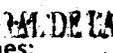
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: L [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MT [REDACTED] DR DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS.

Asunto:  PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2277/2017 [REDACTED]

Observaciones:  DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

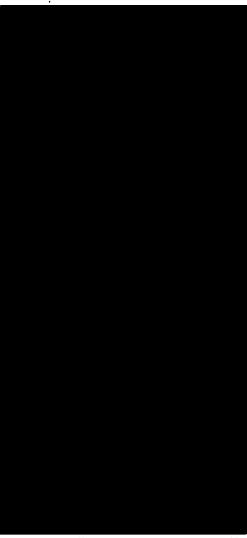
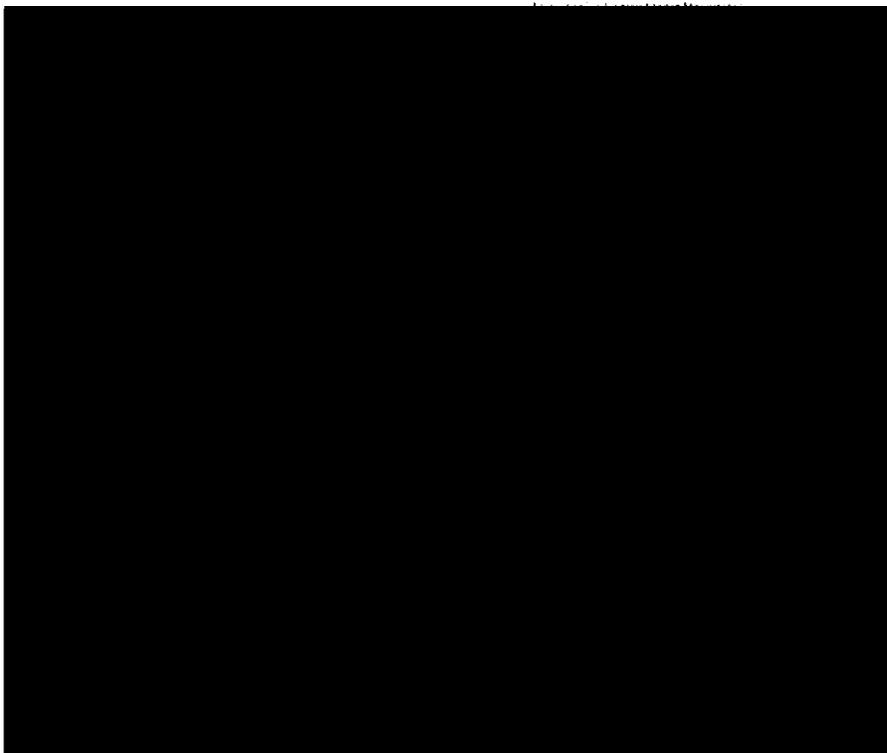
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 93256

AP/PGR/SDHPDSC/OI/2277/2017

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL PERITO

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017



695

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 93256

AP/PGR/SDHPDSC/OI/2277/2017

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PERITO

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

12.54
[REDACTED]

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI; 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley; me permito anexar al presente copia de su oficio número **SDHPDSC/OI/2277/2017** de fecha 21 de noviembre del 2017 y recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales en fecha 22 de noviembre del año en curso, mediante el cual, el día de la fecha, se le notificó del contenido de su oficio al [REDACTED] en materia de Criminalística de Campo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[REDACTED]

DIR

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo
MLC/GMFP/RRF/irs



Urimi
651
93256

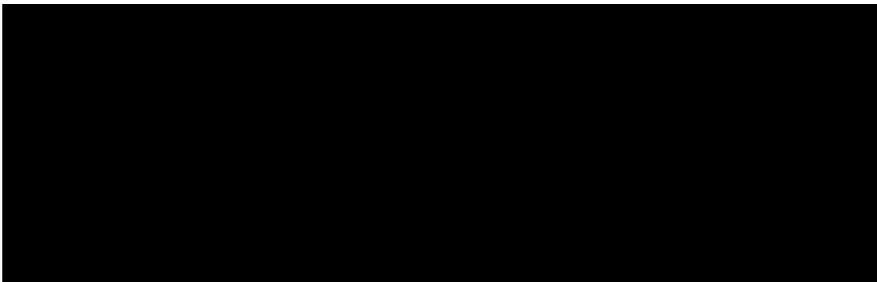
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/2277 /2017
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que las sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL lo siguiente:



No omito manifestar que derivado de la reubicación la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la SDPDHSC se encuentra ubicada actualmente en las instalaciones del Campus II de INACIPE sito en Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14400, Ciudad de México.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de usted muy agradecido de antemano su invaluable colaboración.

agradeciendo de



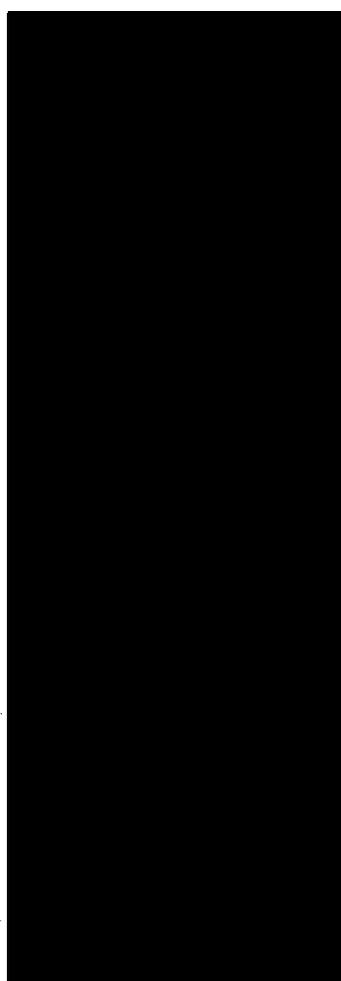
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. -Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
NOTIFICACIÓN PERSONAL



PROCURADURÍA GENERAL
de la Procuraduría de la
Prevención del Delito y de la
Oficina de Investigación

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6975

Número: 93254

Fecha: 22/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

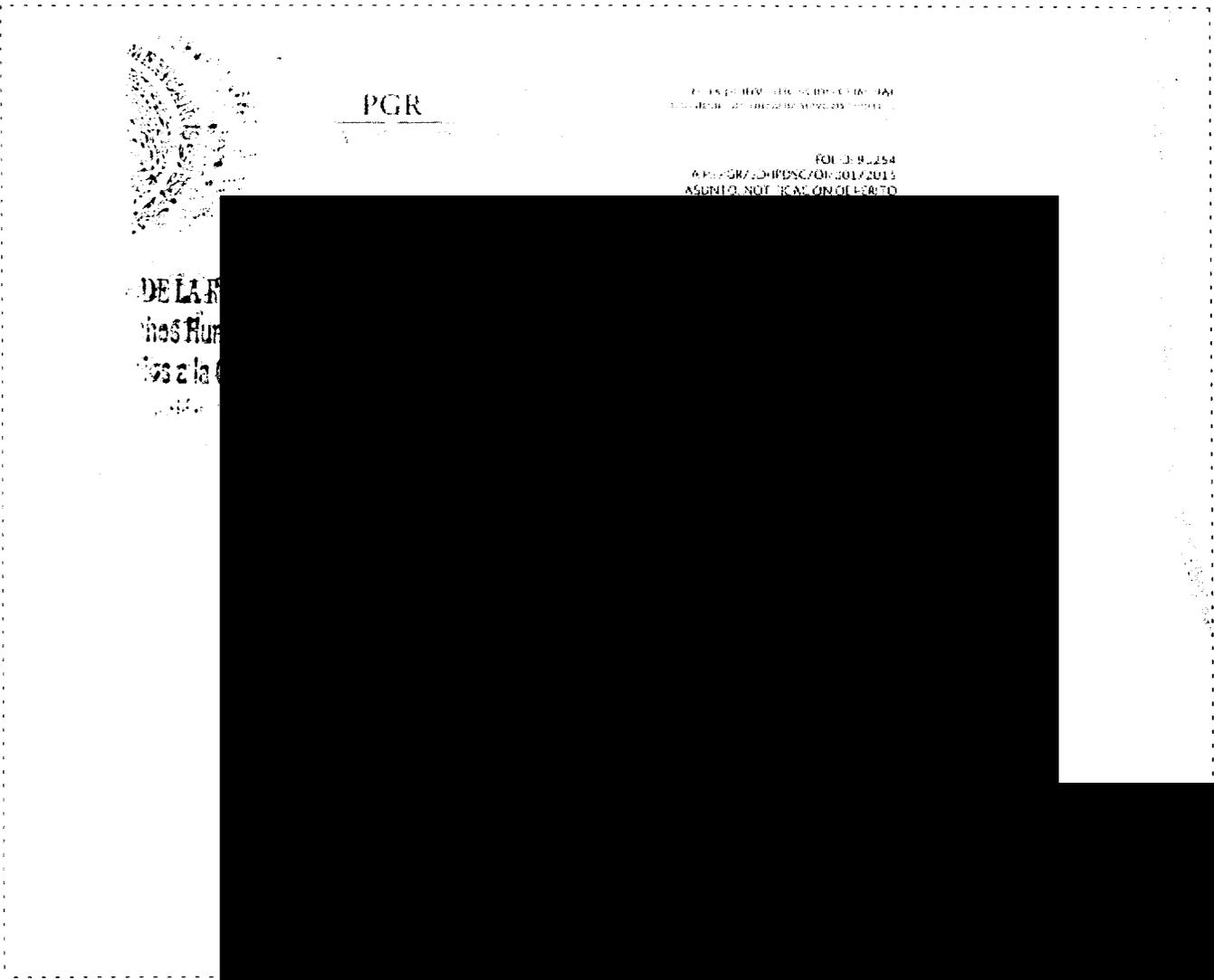
Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2277/2017, [REDACTED]

Observaciones:



6975

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 93254
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: NOTIFICACION DE PERITO

Ciudad de México a 22 de Noviembre de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADA.

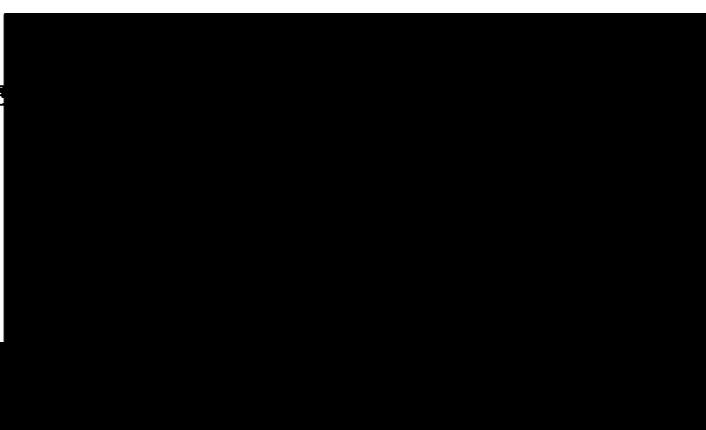
[Redacted]
[Redacted] LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.



Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2277//2017** de fecha **21** de **Noviembre** del **2017** y recibido en esta Coordinación General el día **22** de **Noviembre** del **2017**, me permito informar a [Redacted] contenido de su oficio el Perito en materia de AUDIO Y VIDEO [Redacted]ará el debido cumplimiento al contenido de su atenta petición. Se anexa copia de acuse firmado por el Perito.

Siempre por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ELABORADO POR:
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



to.- Presente.

P.O. CoB. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
Tel. 01 (55) 5346 1916. www.pgr.gob.mx

655

(Audio y video)

93254



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2277 /2017
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

D [Redacted]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL lo siguiente:



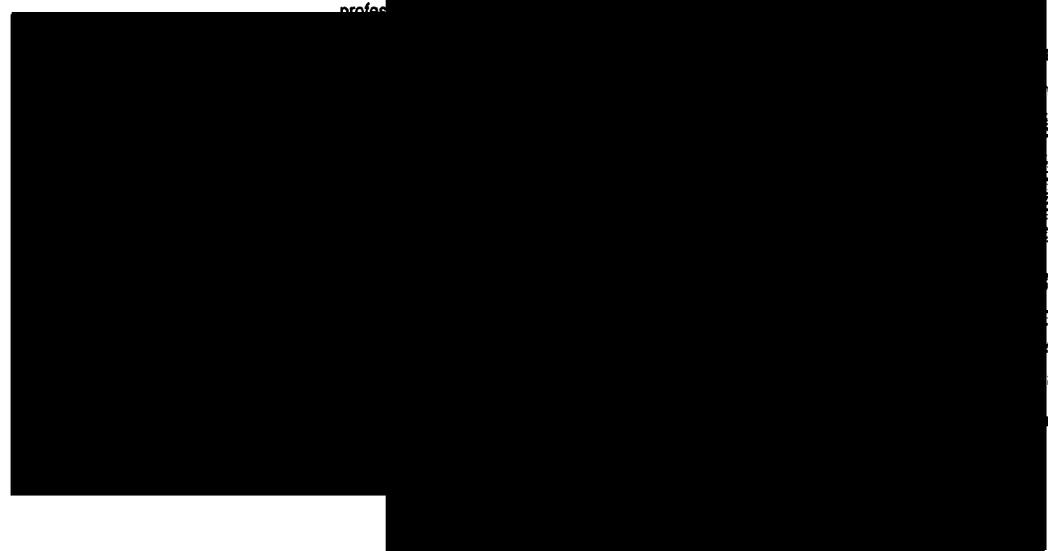
No omito manifestar que derivado de la reubicación la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la [Redacted] se encuentra ubicada actualmente en las instalaciones del Campus II de INACIPE sito en Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia [Redacted] Delegación Tlalpan, Código Postal 14400, Ciudad de México.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, [Redacted]

agradeciendo de



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación
Humanos, Prevención



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos del día veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete. -----

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

- - - **Téngase:** Por recibido el ID 6970 de fecha veintidós del presente mes y año, mediante el cual se DESIGNA mediante folio 91482 al perito técnico [REDACTED] en atención al oficio SDHPDSC/OI/2216/2017 a participar en la diligencia ministerial a realizarse los días diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año en la ciudad de Iguala, Guerrero, en consecuencia es de acordarse lo siguiente:-----

- **ÚNICO:** Un [REDACTED] obtener la indagatoria
RATIFICACIÓN [REDACTED]
AP/PGR/SDHPDS [REDACTED]

[REDACTED], licenciada en Ciencias Humanas, General de la [REDACTED] en fe. -----

Procuraduría General de la República
Oficina de Asesoría Jurídica

[REDACTED]

Artículos de Asistencia

[REDACTED]

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6970

Número: 91482

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

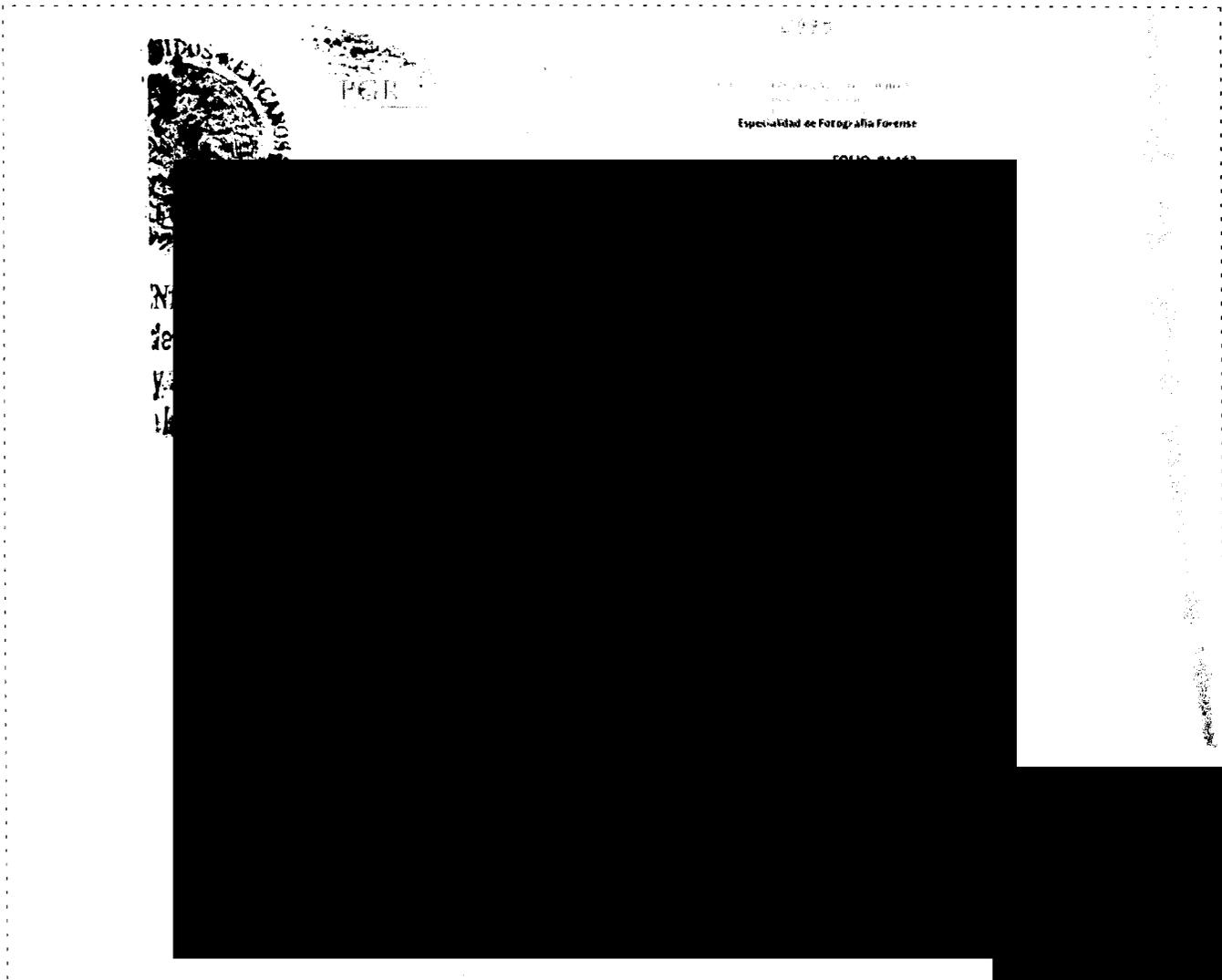
Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTR [Redacted] DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2216/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, AL RESP [Redacted]

Observaciones:



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIOS QUÍMICOS
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 91482
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 15 de noviembre de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

12:26
29 NOV 2017
U. H. G. A. T. N.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **las fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/22167/2017** de fecha 14 de noviembre de 2017 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Me doy por enterado [REDACTED] propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** [REDACTED] dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

EL D[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

PGR

**ACUERDO DE DILIGENCIAS
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

--- Ciudad de México, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

-HACE CONSTAR-

--- **Visto.**- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación

[REDACTED]

es. -----

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

-ACUERDA-

---**UNICO.**- Gírese oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero, para designar personal a su digno cargo, para buscar antecedentes de circunstancias o carpetas de Investigación, en las cuales se haga mención de Jaime Núñez Jiménez. -----

-CUMPLASE-

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

E ASISTE

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, ha cumplido con lo ordenado en el oficio SDHPDSC/OI/2393/2017, dándole cumplimiento al acuerdo y produciendo los efectos legales a que haya lugar.-----

-CONSTE

-DAMOS FE

[REDACTED]

ASIS

[REDACTED]



AL
USE

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2393/2017.**

ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017.

L EN EL ESTADO DE GUERRERO

Quárez Cisneros, sin número
Sánchez
o, Chilpancingo, de los Bravos Guerrero.

C.P. 39098.
PRESENTE

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I inciso A), subincisos a) y b), 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 4 fracción X de su Reglamento Interno; así como el Convenio de Colaboración celebrado entre la **Procuraduría General de la República**, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, me permito dirigirme a Usted, a fin de solicitarle que en apoyo del Ministerio Público de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe, si en esa Fiscalía a su digno cargo, cuenta con **antecedentes de Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación, en las cuales se haga mención a la persona de nombre:**



Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la averiguación previa en que se actúa, en la que se encuentra relacionada dicha persona, por lo que resulta **URGENTE y CONFIDENCIAL** el envío de la información solicitada; en razón de ello, le solicito que se remitan Copias Certificadas del soporte documental correspondiente al domicilio que ocupa esta Representación Social de la Federación, sito en **Avenida Paseo de la Reforma Número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, C.P. 06500.**

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



c.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Calzada de Tlalpan, No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Distrito Federal,
Código Postal 14000. Teléfono 55737409.

661



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veinte minutos del día veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete. -----

- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

- - - **Téngase:** Por recibido el ID 6969 de fecha veintidós del presente mes y año, mediante el cual se designa mediante folio 93252 a la perito médico [REDACTED] en atención al oficio SDHPDSC/OI/2281/2017 para que emita DICTAMEN EN MEDICINA FORENSE respecto de las actuaciones que se le ponen a vista para su estudio, en consecuencia es de acordarse lo siguiente: -----

- - - **UNICO:** Una vez obtenida la información proceder a su análisis, obtener la RATIFICACIÓN del mismo y glosar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. -----

- - - Así se acordó en la reunión celebrada en el día [REDACTED] en el despacho de la Procuraduría General de la República, a las [REDACTED] horas de la tarde, en la Ciudad de México, D.F., a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED].

[REDACTED]

estigos de Asistencia

[REDACTED]

662

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6969

Número: 93252

Fecha: 22/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: L [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR [REDACTED] CTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2281/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN [REDACTED]

Observaciones:

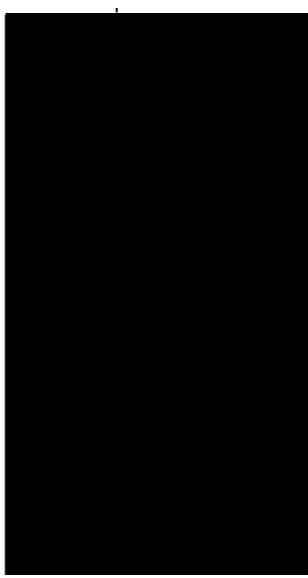
662



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Folio Medicina: 93252
A: PGR/OI/SDHPDSC/OI/2281/2017
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2017
2017, Ciudad de México, D.F. Proceso de Investigación



4. DE GR. DE. [REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses

Folio Medicina: 93252
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciada

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación
Presente.

12-178
[Redacted]

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6,12,40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, el Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y a lo establecido por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2281/2017, recibido en esta Dirección General de Especialidades Médico Forenses, en el que solicita designe perito especializado en materia de Medicina Forense a fin de que establezca y/o confirme de acuerdo a las diligencias señaladas en la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, la hora de

[Redacted]

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[Redacted Signature]

ENSES

C.D. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ.-Coordinador General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Presente.
PERITA MÉDICO.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

Ref.: IT- MF-01

FO-MF-04



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día veintinueve de noviembre del dos mil diecisiete. - - -

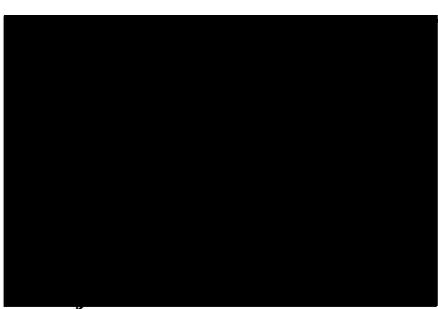
- - - En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:- - -

- - - **Téngase:** Por recibido el ID 6982 de fecha veintitrés del presente mes y año, mediante el cual se designa mediante folio 93255 a la perito especializado ingeniería [REDACTED] atención al oficio SDHPDSC/OI/2277/2017 a efecto de que ratifique su DICTAMEN en MATERIA DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA respecto de la diligencia ministerial que se realizó los días diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año en la ciudad de Iguala, Guerrero, en consecuencia es de acordarse lo siguiente: - - -

- - - **ÚNICO:** Una vez obtenida la información proceder a su análisis, obtener la RATIFICACIÓN del mismo y glosar a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/0 [REDACTED]

- - - Así lo acordó y firmó [REDACTED] licenciada en Ciencias de la Psicología, Psicóloga de la Procuraduría General de la República; quien actúa como [REDACTED] fe. - - -

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Vicios a la Comunidad
Investigación



Testigos de Asistencia



Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6982
 Número: 93255
 Fecha: 23/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTRO. [REDACTED] FORENSES

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2277/2017, [REDACTED]

Observaciones



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 P. DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Justicia

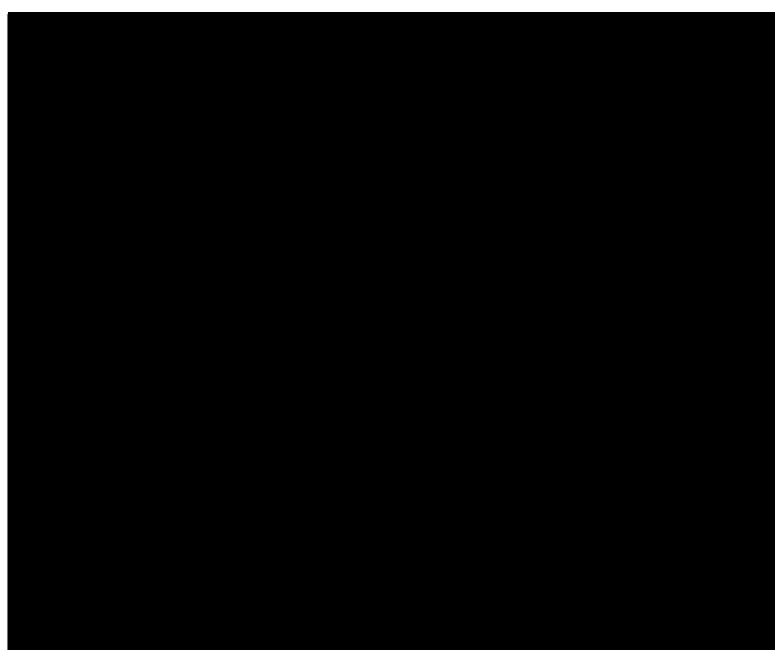
PGR

6982
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 Dirección General de Ingeniería y Forenses
 Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

Nº DE FOLIOS: 03255
 Nº DE AVIGLACION PRIORITARIA
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: NOTIFICACION

Cd. de México, a 23 de noviembre de 2017



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



⁶⁹⁸⁷
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **93255**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: NOTIFICACION

Cd. de México, a 23 de noviembre de 2017
"Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Licenciada

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.



Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/2277/2017, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete**, le ha sido entregado y notificado su oficio al **ING. [Redacted]** [Redacted] adscrito en materia de **Ingeniería Civil y Arquitectura**. Para que dé cumplimiento a lo solicitado, adjuntando copia de su oficio que contiene la firma de enterado y recibido del perito.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Notificación

Por lo tanto, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

EL DI

[Redacted signature area]

[Redacted area]

[Redacted area]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Ing. y Arq.
93255

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2277 /2017
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

D [Redacted]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL lo siguiente:



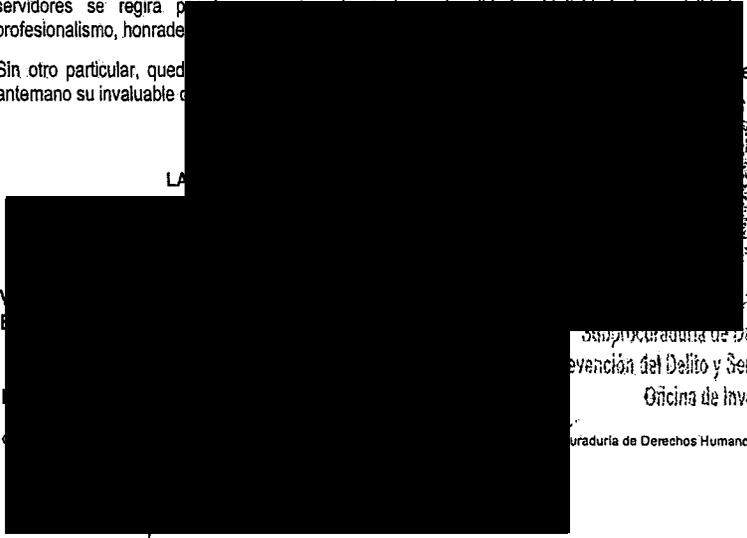
DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



No omito manifestar que derivado de la reubicación la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la SDHPDSC se encuentra ubicada actualmente en las instalaciones del Campus II de INACIPE sito en Carzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14400, Ciudad de México.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se registrará por su eficiencia, profesionalismo, honradez y

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, quedando a su disposición para cualquier aclaración o información que requiera. Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, quedando a su disposición para cualquier aclaración o información que requiera.



Handwritten notes and stamps, including a signature and the word 'E-moni'.



DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas con treinta minutos** del día **veintinueve** de noviembre del dos mil diecisiete. - - -

- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:- - -

- - - **Téngase:** Por recibido el **ID 6981** de fecha quince del presente mes y año, mediante el cual se DESIGNA mediante folio **91483** a la perito técnico **C [REDACTED]** en atención al oficio **SDHPDSC/OI/2216/2017** en materia de **CRIMINALISTICA DE CAMPO** respecto de la diligencia ministerial que se realizó los días diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año en la ciudad de Iguala, Guerrero, en consecuencia es de acordarse lo siguiente: - - -

UNICO: Una
JUSTIFICACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC

Así lo acordó y firmó

Prevenido del Delito
de la Comunidad
en act

[REDACTED]

[REDACTED]

stigios de Asis

[REDACTED]

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6981

Número: 91483

Fecha: 15/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRO. [REDACTED], DIRECTOR DE CRIMINALISTICA

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2216/2017, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO. AL RESPECTO SE PROPONE AL T.C. [REDACTED] EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO.

Observaciones:





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminales
 Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 91483
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2017
 ASUNTO: PROCEDENCIA DE PERITO

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017
 Proceso General de Participación y Conciliación

DE LA REPÚBLICA
 los Humanos
 as a la Comunidad

[REDACTED]

REC-04 REC-09 REC-01
 www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

FOLIO: 91483

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**
PRESENTE.



Por sus funciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), Fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2216/2017 de fecha 14 de noviembre del 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

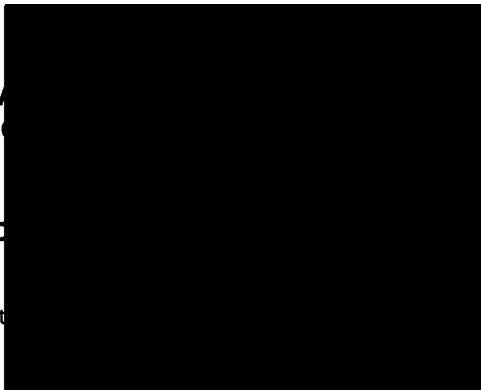
Me refiero al contenido del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **Criminalística de Campo** al T.C. [REDACTED], quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

"SUFR
MTRO.

DIRECTOR D

AS.

Copias
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento
Archivo
GMFP/RRF/irs



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos del día **veintinueve** de noviembre del dos mil diecisiete. -----

--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 125, 168, 208, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

--- **Téngase:** Por recibido el ID **6980** de fecha veintitrés del presente mes y año, mediante el cual Se notifica al perito técnico [REDACTED] en atención al oficio **SDHPDSC/OI/2277/2017** respecto de la diligencia ministerial que se realizó los días diecisiete y dieciocho de noviembre del presente año en la ciudad de Iguala, Guerrero, para efecto de que emira **DICTAMEN EN FOTOGRAFIA FORENSE** y **RATIFIQUE** su contenido en consecuencia es de acordarse lo siguiente:-----

--- **ÚNICO:** Una vez obtenida la información proceder a su análisis, obtener la **RATIFICACIÓN** del mismo y glosar a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.-----

Así lo acordó y se resolvió en la Sala de Plena del Tribunal Pleno de la Procuraduría General de la República, que se dio fe y se firmó en la Ciudad de México, a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año [REDACTED].-----

[REDACTED]

[REDACTED] **Investigos de Asistencia** [REDACTED]

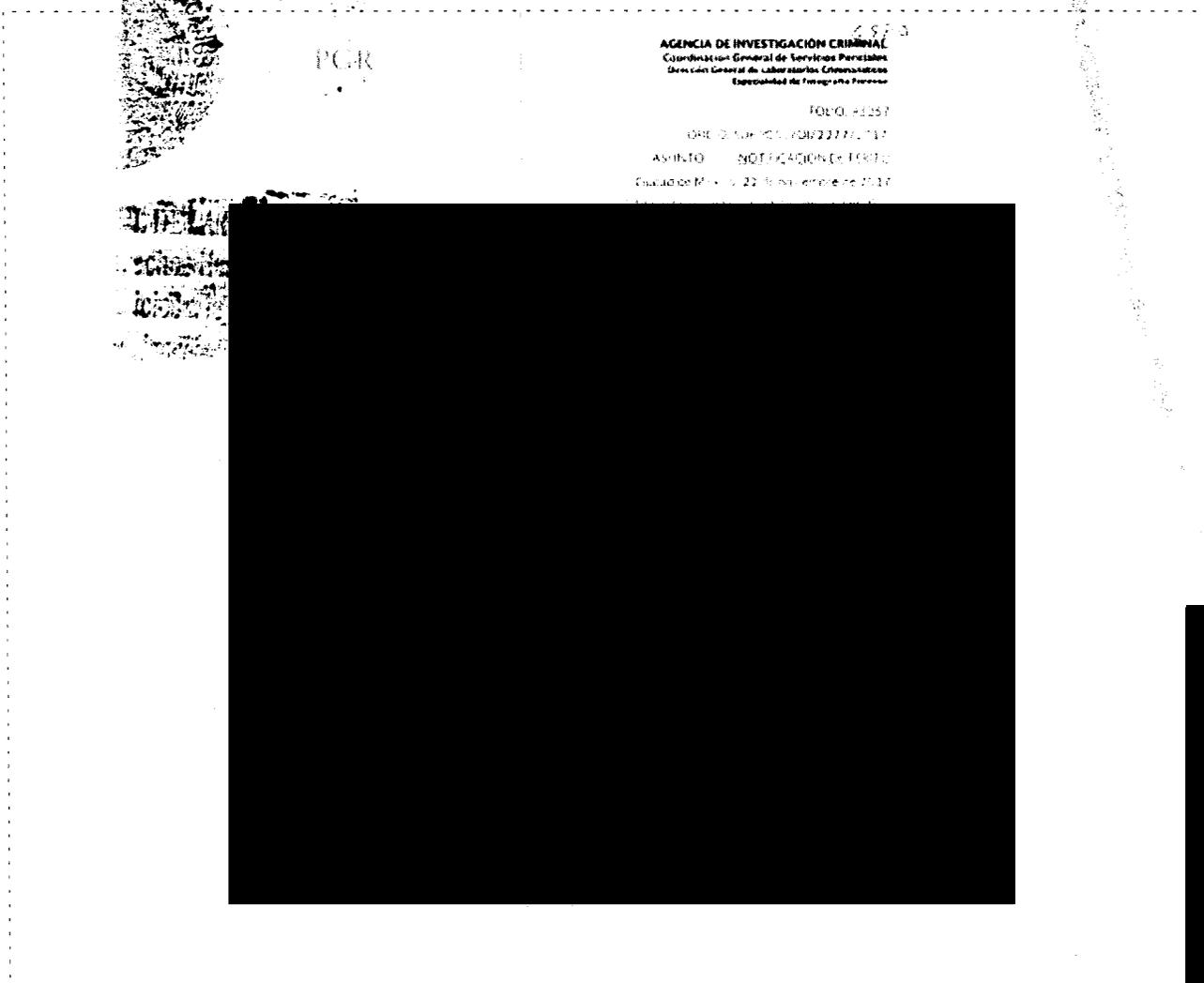
Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 6980
 Número: 93257
 Fecha: 22/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2277/2017, [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Observaciones:



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

6980
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Fotografía Forense.

FOLIO: 93257

OFICIO: SDHPDSC/OI/2277/2017

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PERITO

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

12:28
29 NOV 2017
ELABORACIÓN

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracción VI** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H) fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada Ley; me permito anexar al presente copia de su oficio citado al rubro de fecha 21 de noviembre de 2017, recibido en esta Coordinación General el día 22 de noviembre de 2017, mediante el cual, el día de hoy, se notificó del contenido de su oficio al perito en materia de fotografía forense **C. [REDACTED]**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

EL DIRECTOR
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

[REDACTED]

debido cumplimiento.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

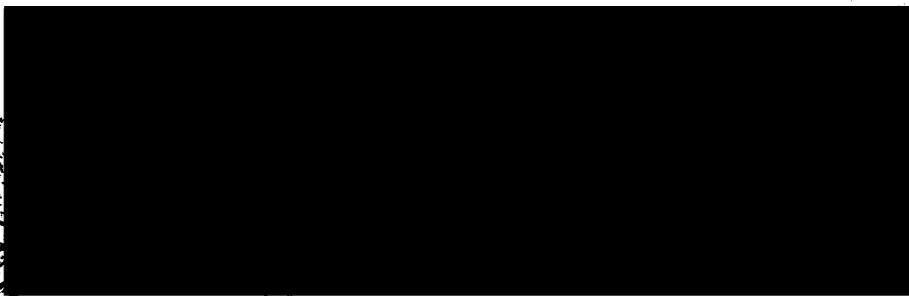
OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 2277 /2017
Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017

Foto ✓
93257

DR. [REDACTED]
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Presente.

Distinguido Coordinador General:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL lo siguiente:



No omito manifestar que derivado de la reubicación la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la SDHPDSC se encuentra ubicada actualmente en las instalaciones del Campus II de INACIPE sito en Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14400, Ciudad de México.

DELEGACIÓN Tlalpan
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta, quedando a su disposición para cualquier aclaración o información que requiera. Atentamente su invaluable colaboración.

LA



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]
[REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad, presente.

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6974

Número: 91482

Fecha: 22/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

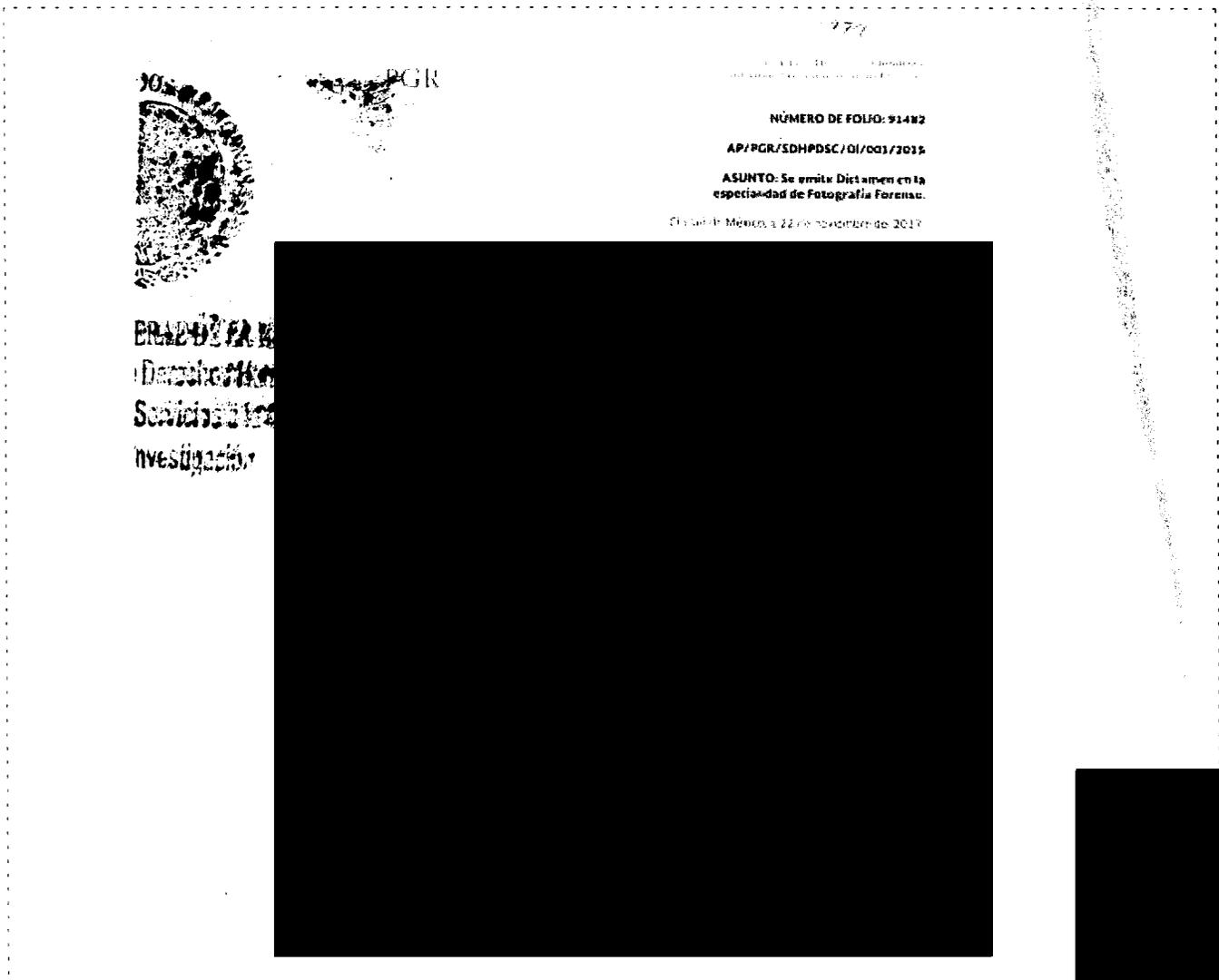
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C. [REDACTED]. PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2216/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, AL RESPECTO REMITE INFORMACIÓN.

Observaciones: 31 FOJAS CONTENIENDO 59 IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS.



677

6974

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Unidad General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 91482

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se emite Dictamen en la especialidad de Fotografía Forense.

Ciudad de México; a 22 de noviembre del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.



El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por el Director de Especialidades Criminológicas para intervenir en Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:



DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio **SDHPDSC/OI/2216/2017** de fecha 14 de noviembre del 2017 y recibido en esta Coordinación General el día 15 del mismo mes y año, en donde solicita perito en materia de Fotografía.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

...se DESIGNA con carácter URGENTE y CONFIDENCIAL a peritos especializados para efectuar la siguiente diligencia:

- **Fotografía forense:**

Diligencia ministerial: Inspección ocular y recreación en lugar de los hechos en Iguala, Gro..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO.



METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

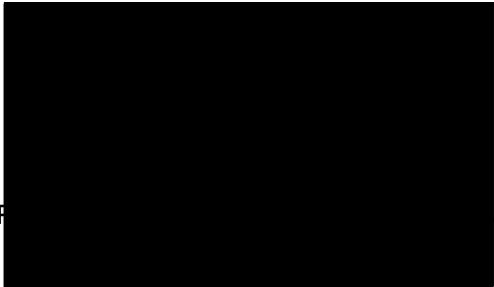
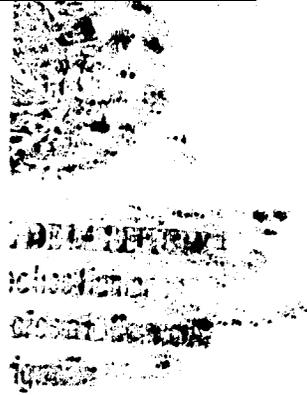
- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100
- Lente Zoom Marca Nikon Modelo AF-S DX NIKKOR 18-105mm
- Flash Externo Marca Nikon, Modelo SPEEDLITE 5B-700
- Memoria de Almacenamiento Externo SD
- MINILAB NORITSU QSS-350li PLUS (impresión fotográfica)

OBSERVACIONES.

La documentación fotográfica del lugar se realiza en coordinación con la Autoridad Ministerial y con los peritos en Criminalística de Campo, Audio y Video e Ingeniería Civil y Arquitectura.

CONCLUSIONES.

[Redacted text block]



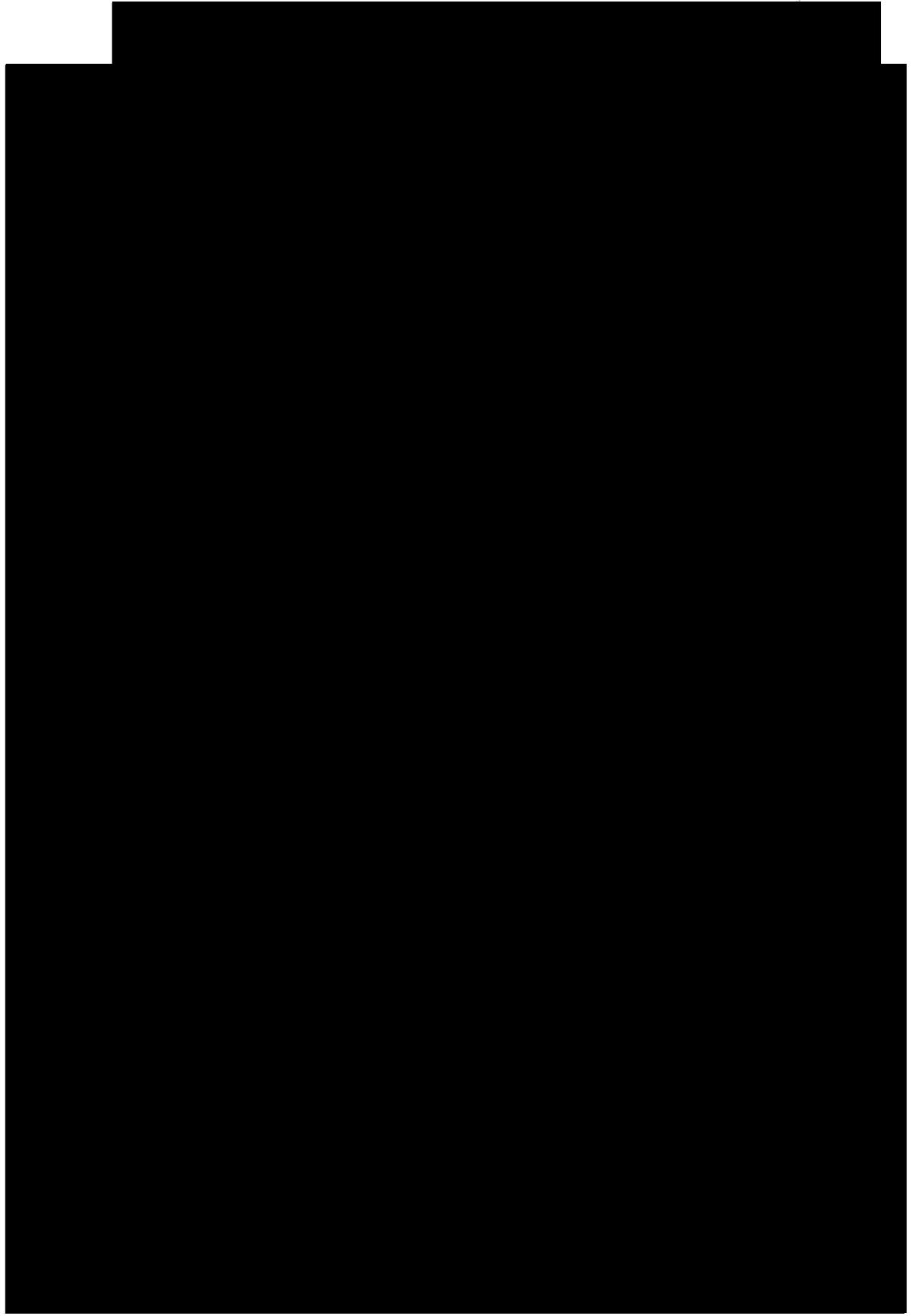
ANEXOS: 31 fojas conteniendo 59 (cincuenta y nueve) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Redacted text block]



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

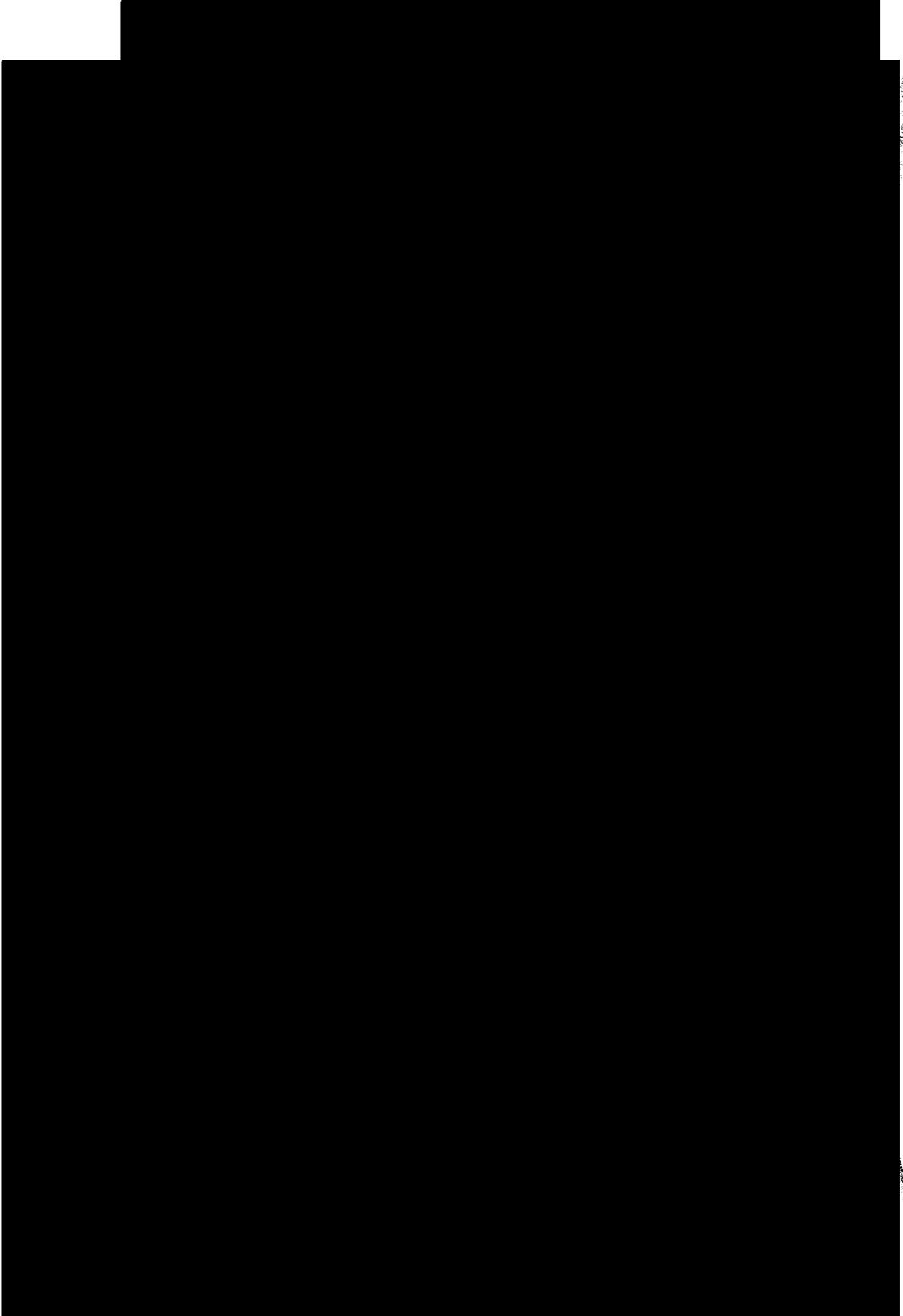
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

680
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Comisión General de Servicios Perforados
Dirección General de Inspección y Control de Servicios
Inspección y Control de Servicios

NÚMERO DE FOLIO: 91482

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

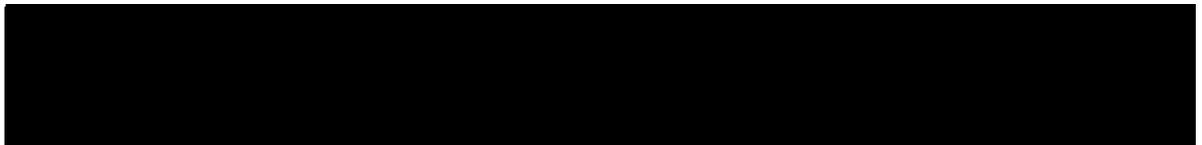


Procurador General,
y Secretario de la Comisión
de Investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

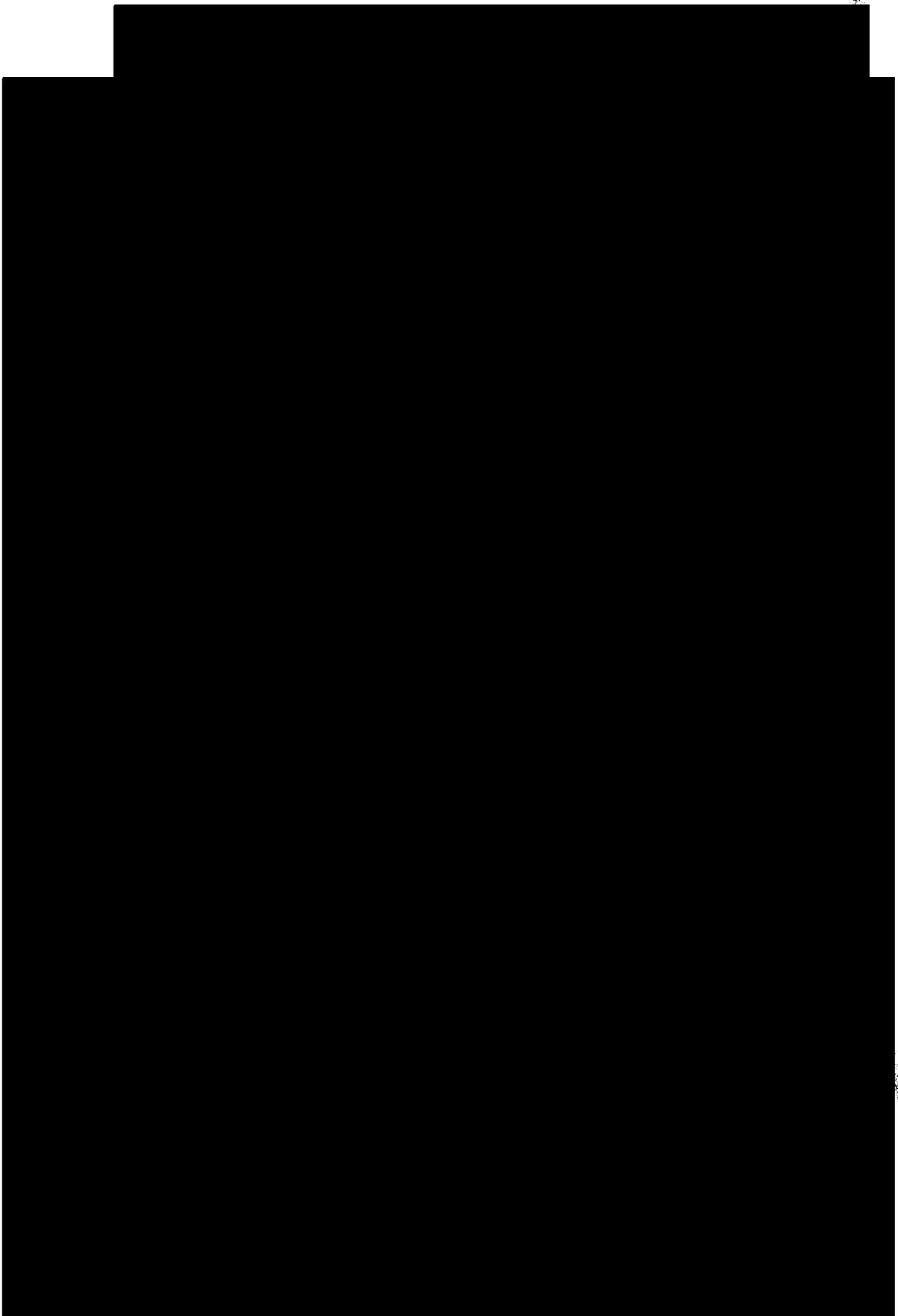


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



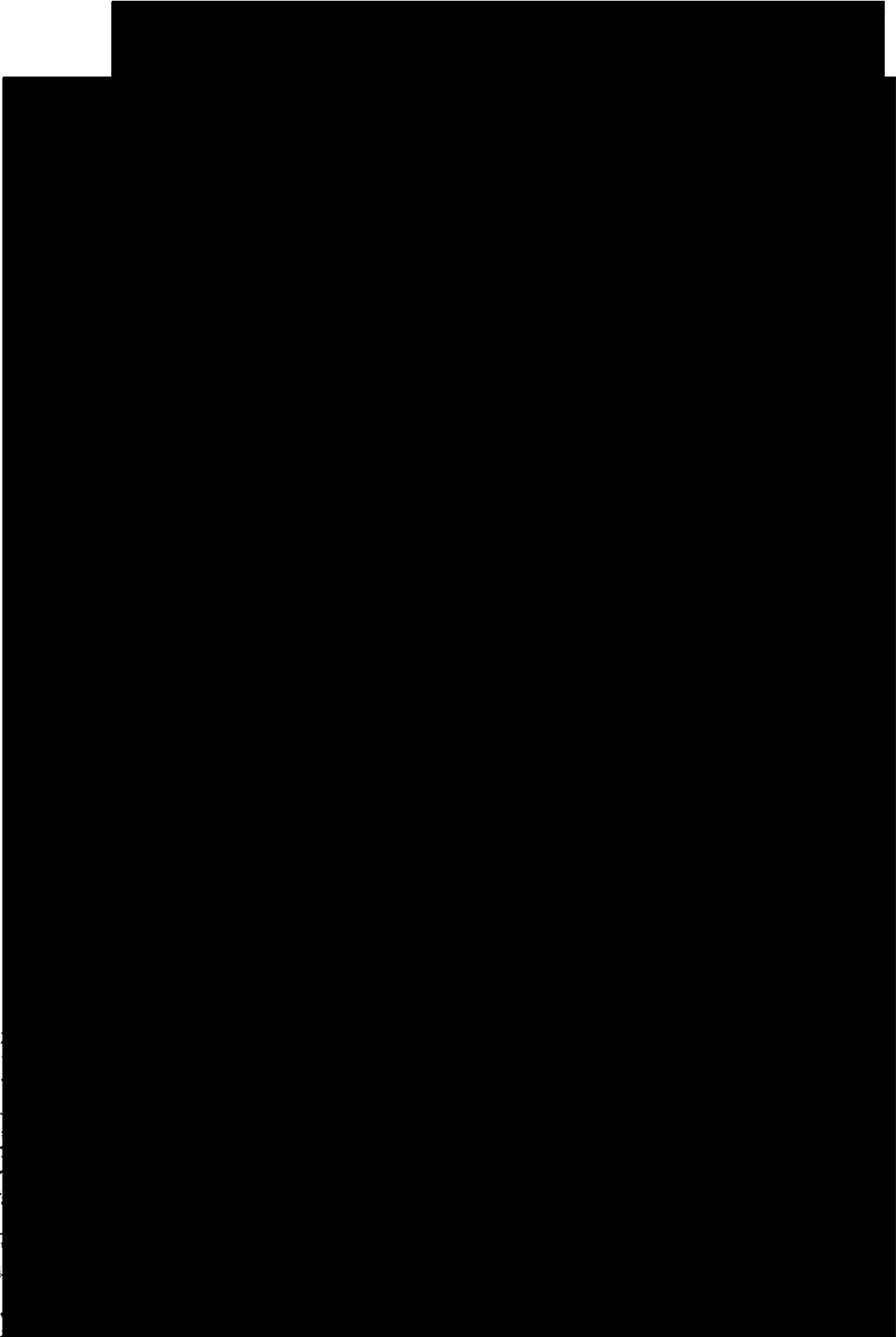
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





Rev.:

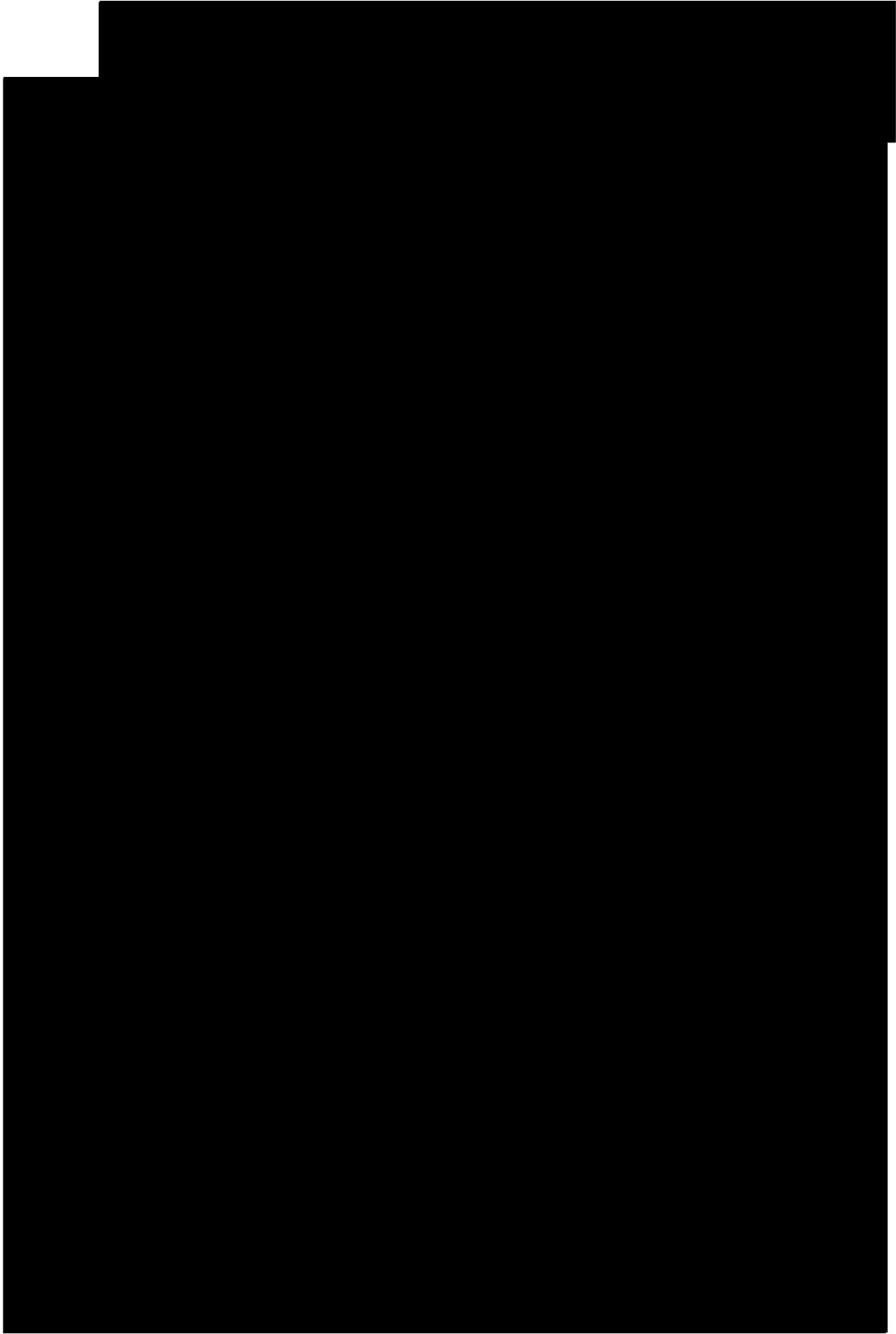


683



NÚMERO DE FOLIO: 91482

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

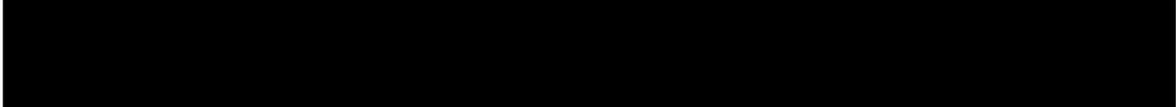


de los Humanos
de la Comunidad
de Investigación

Rev.: 02

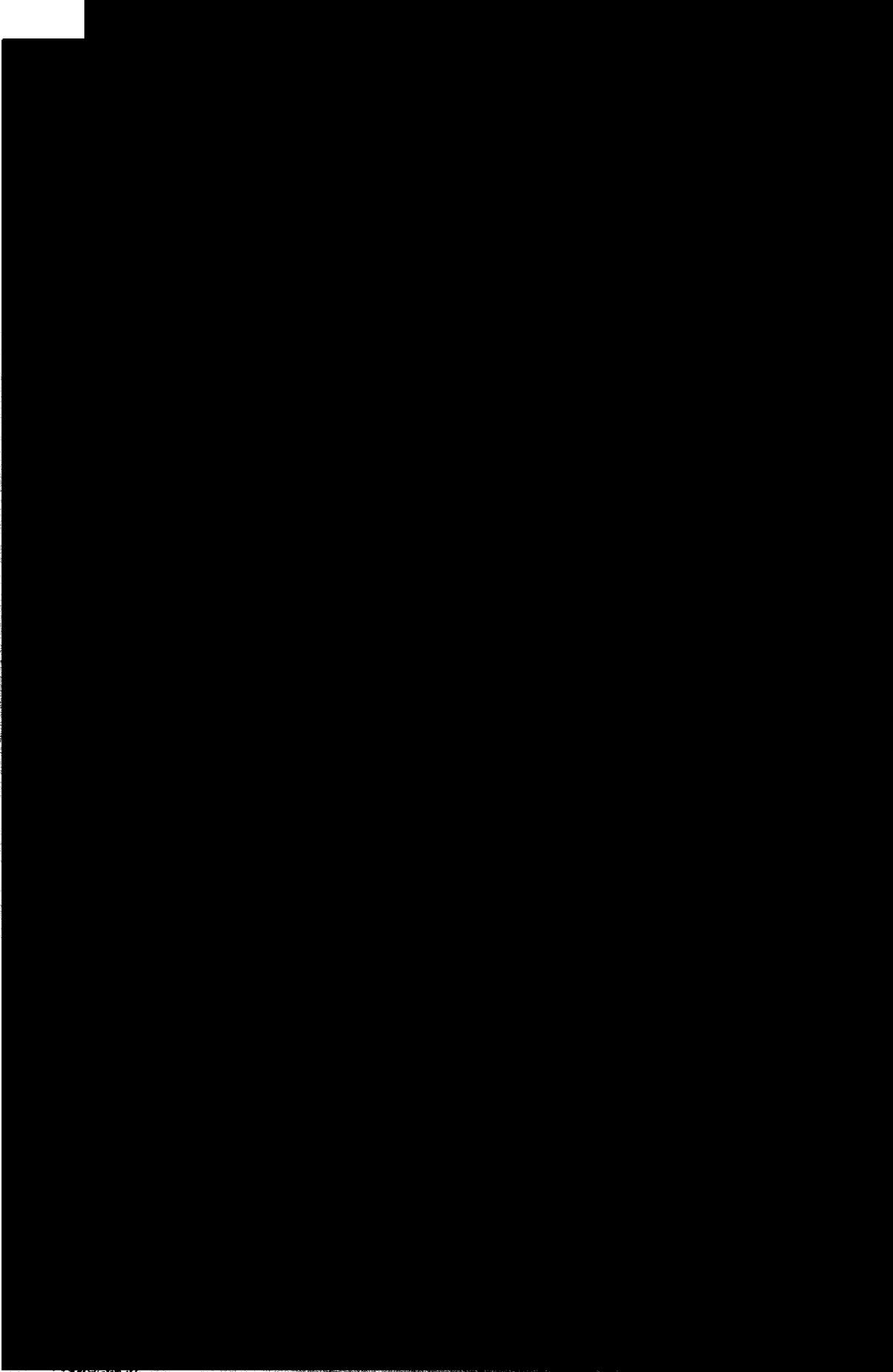
Ref: IT-EE-01

EO-EE-07





AVERIGUACIÓN EN



Rev.: 02

Ref: [Illegible]

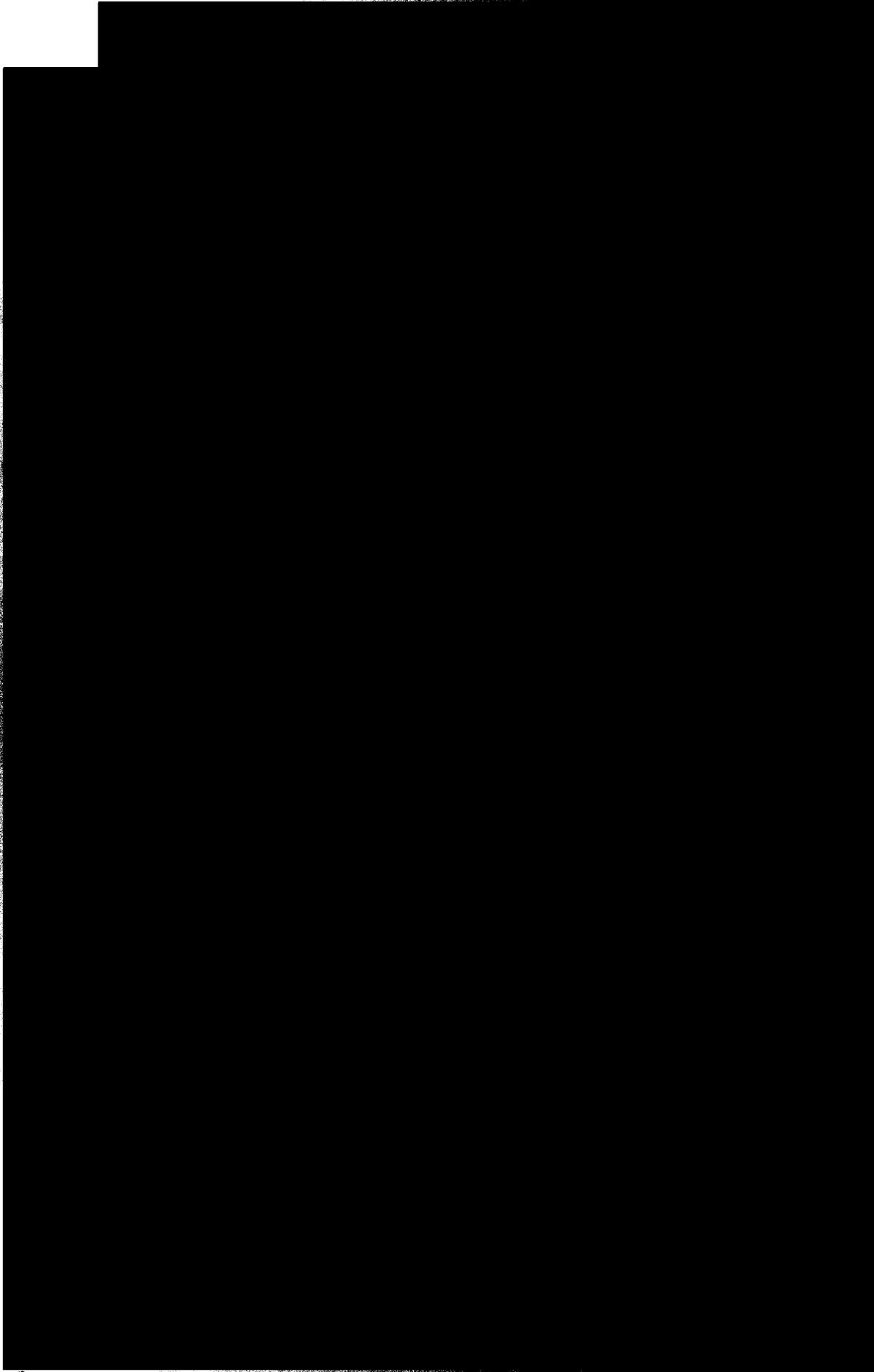


PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AVERIGUACIÓN



Rev.: 02

Rev.: 02



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AVERIGUACION



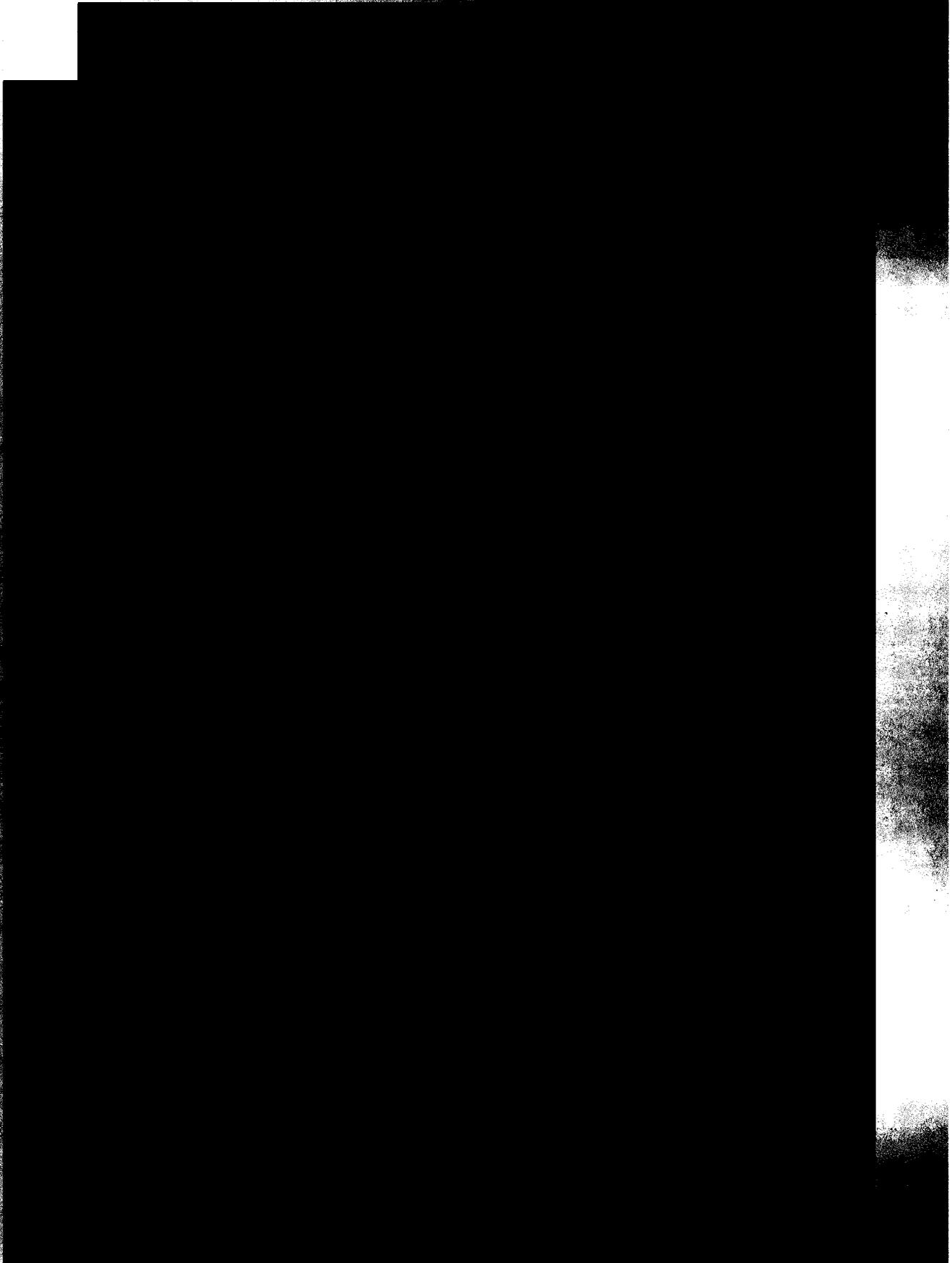
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Rev.: 0



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NERAL DE LA REPÚBLICA

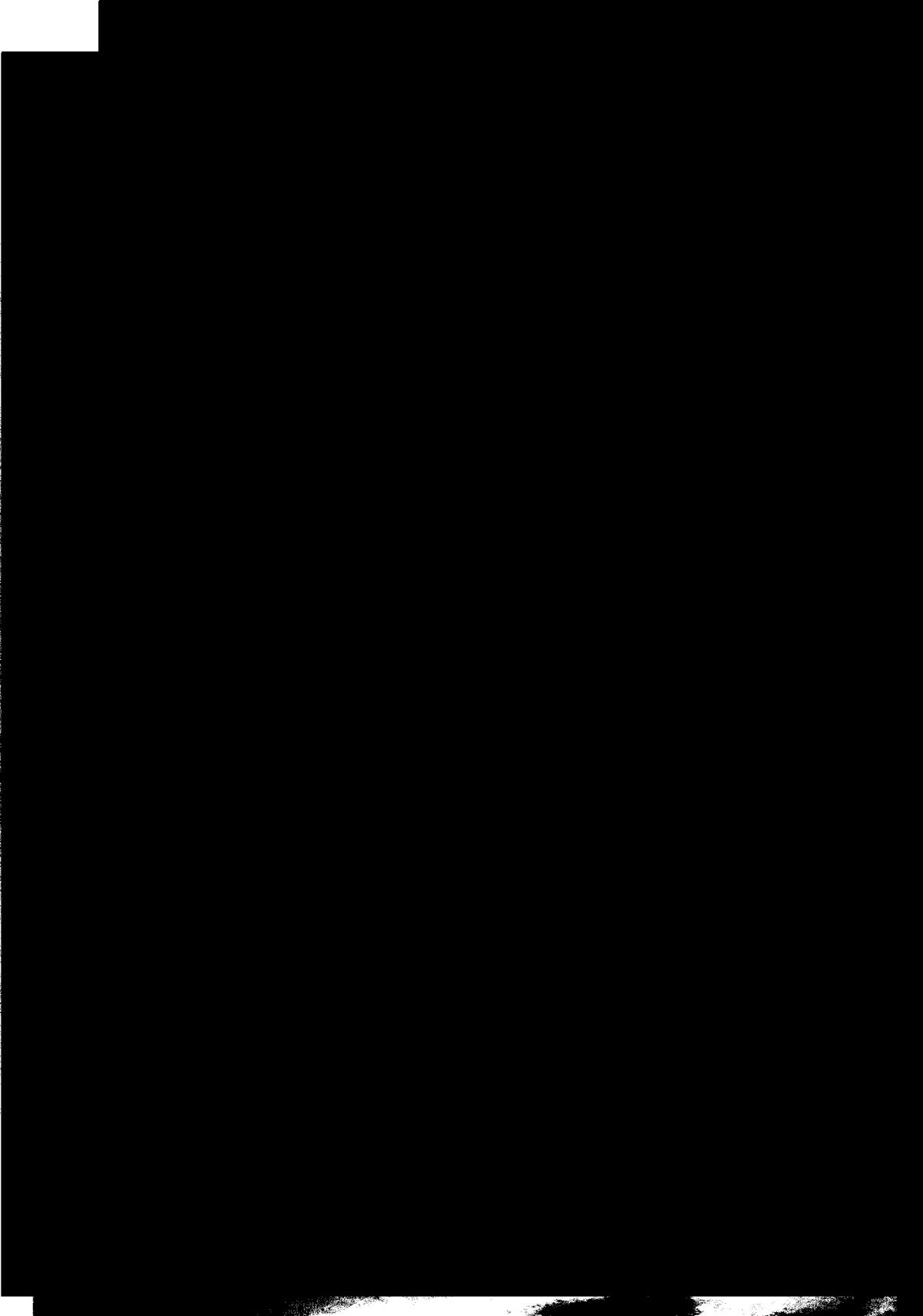


PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AVERIGUACIÓN



...
...
...
...

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01



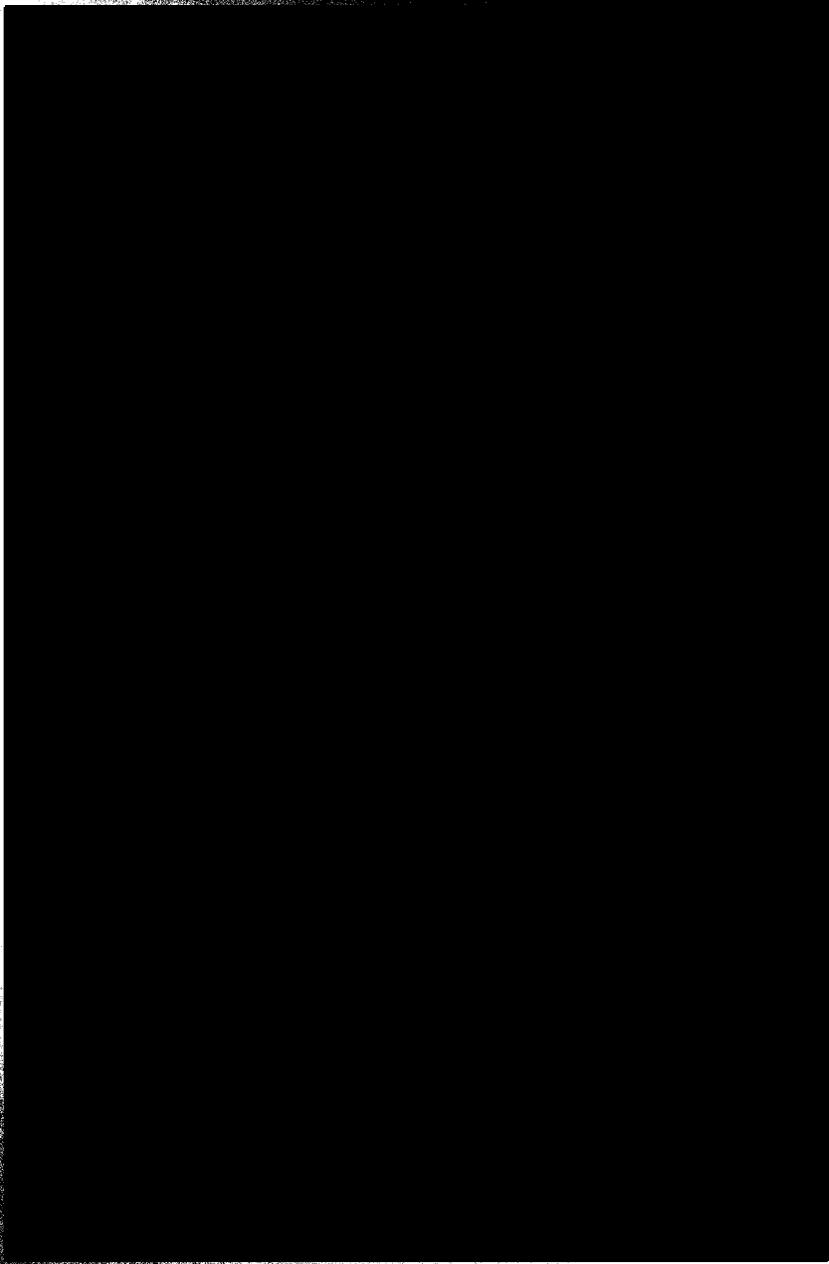
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PCP

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Carrera



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



11

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP

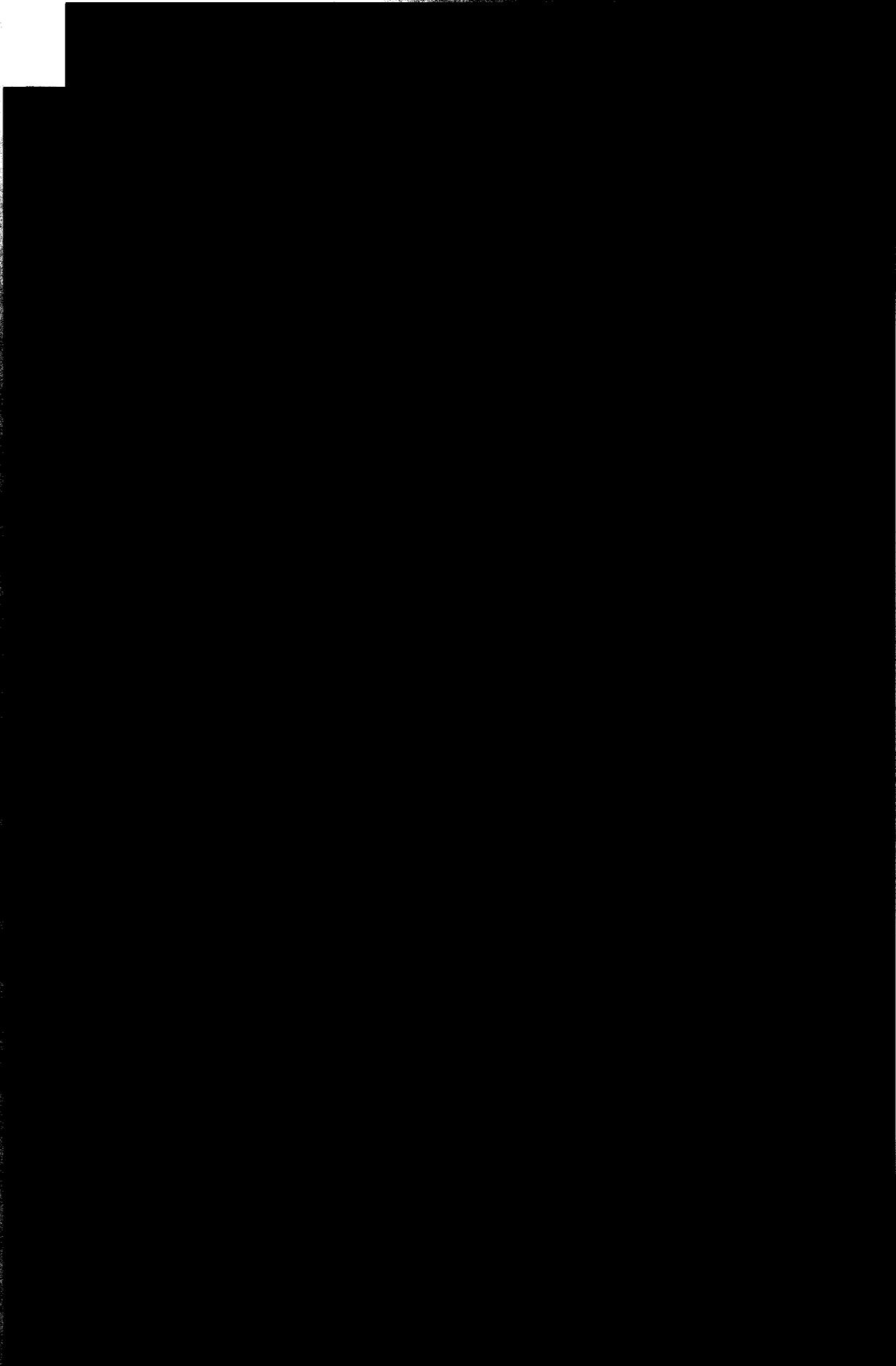
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AVERIGUACION



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

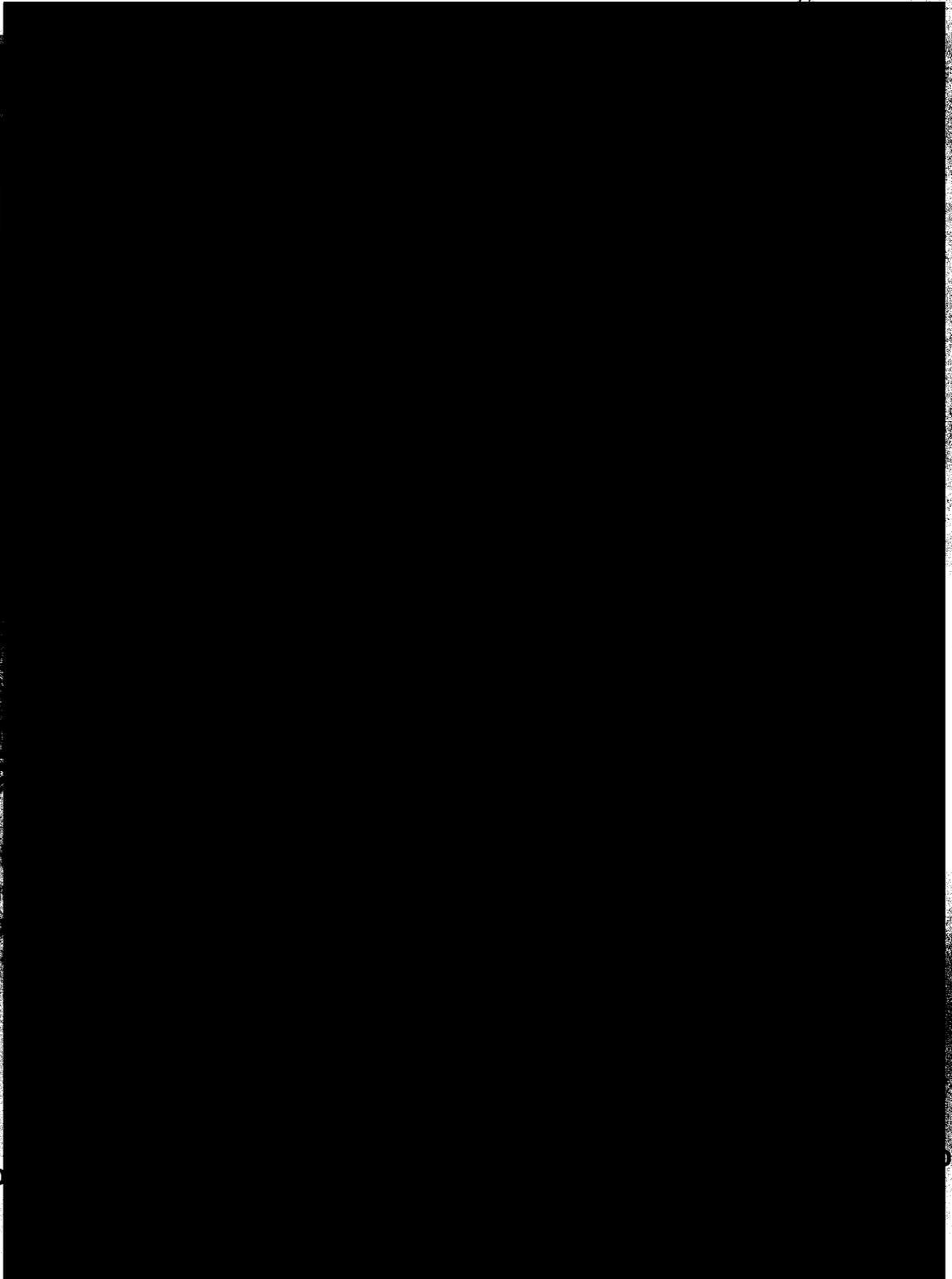
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fingerprintes

NÚMERO DE FOLIO: 001

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/01/001/2015



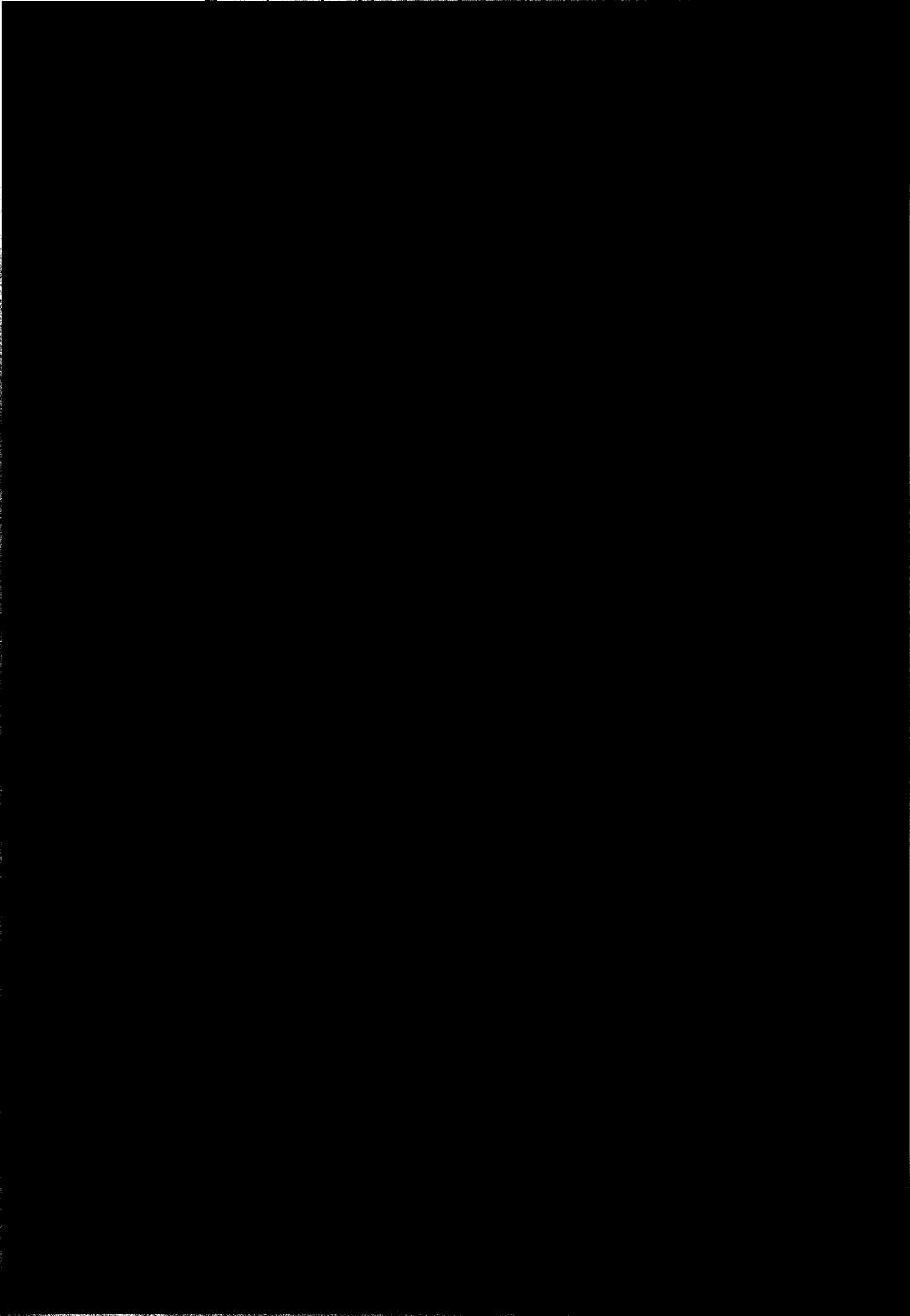
Rev.: 0

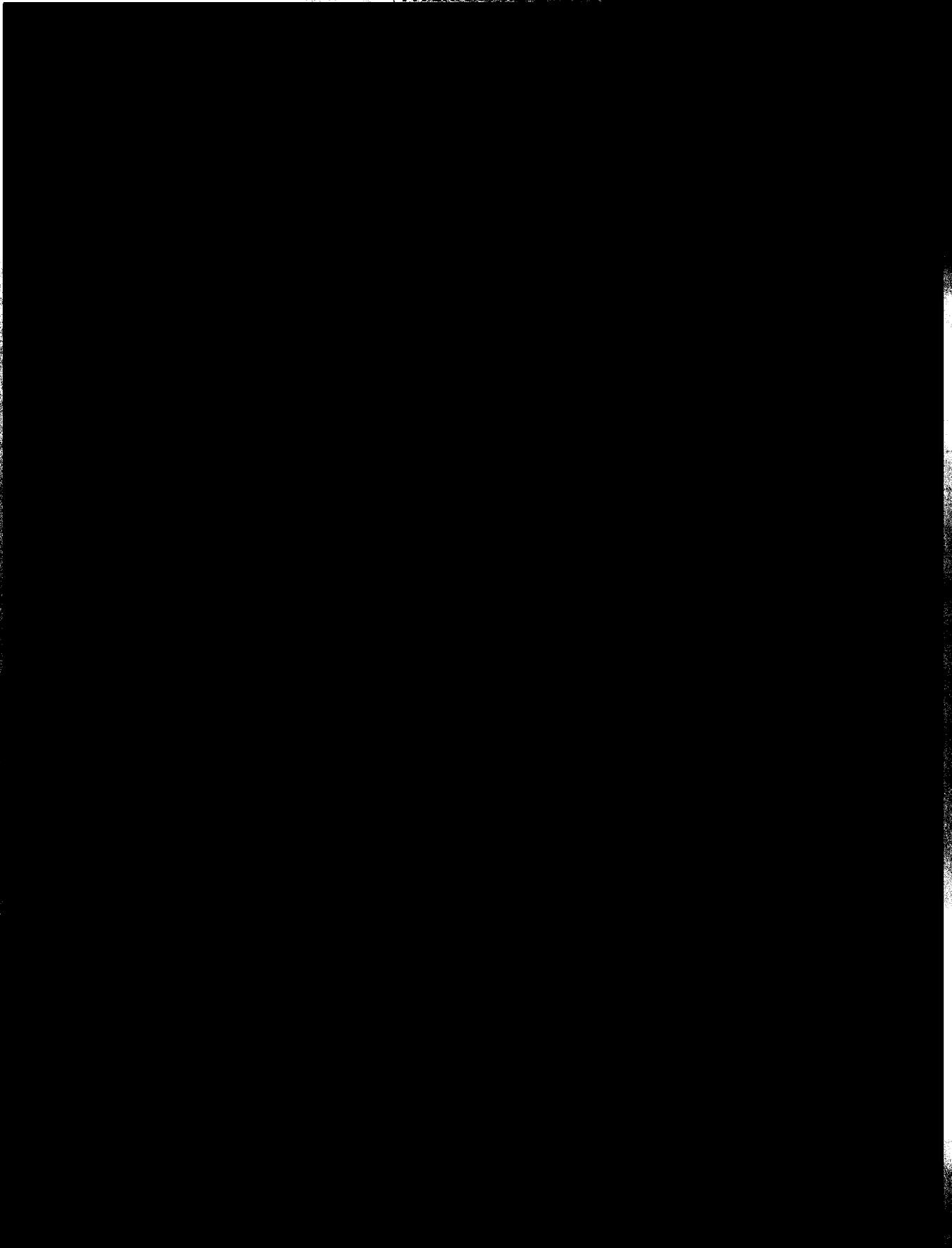
07



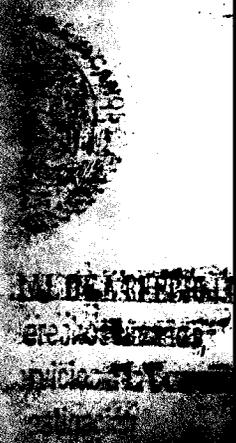
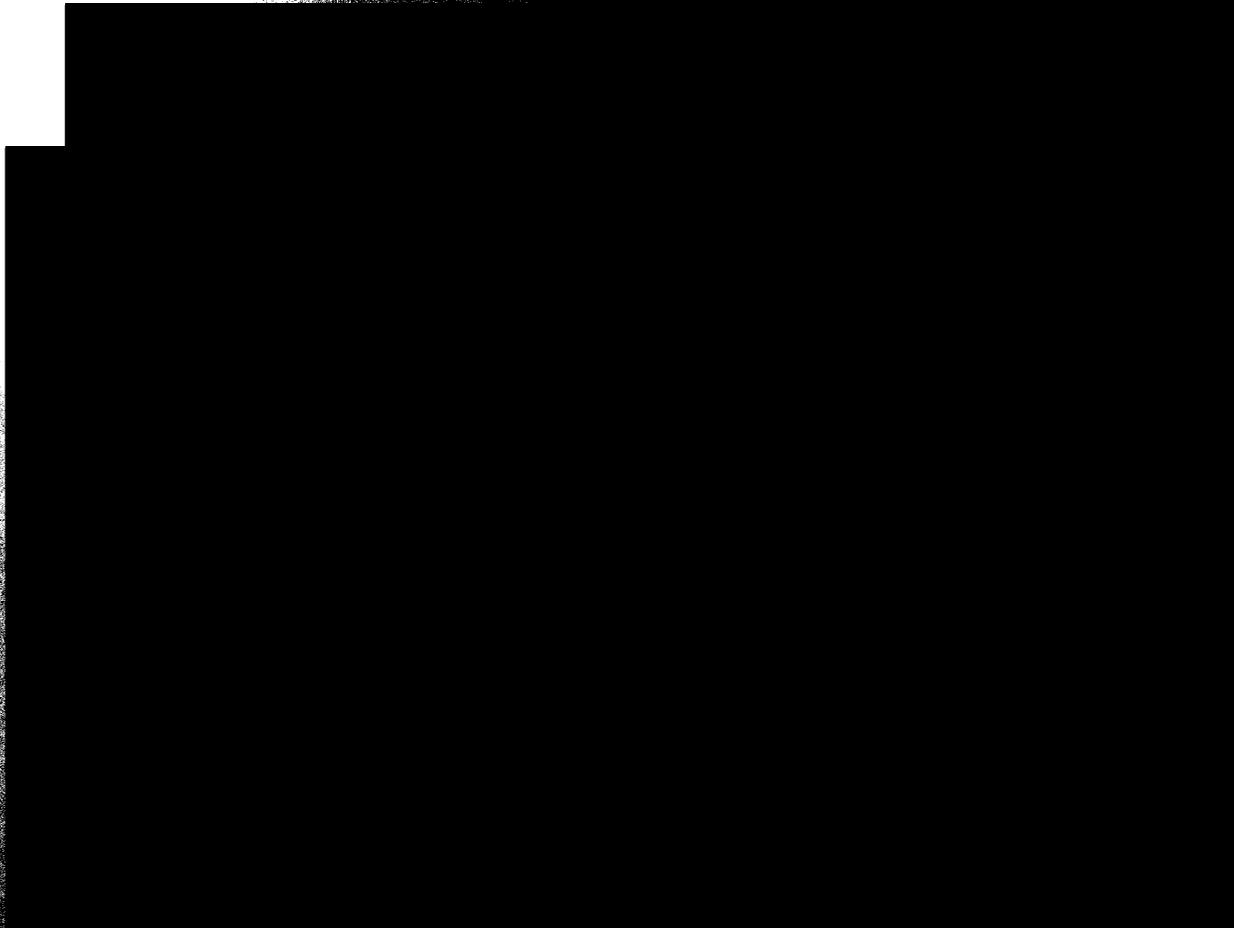
AVENIDA

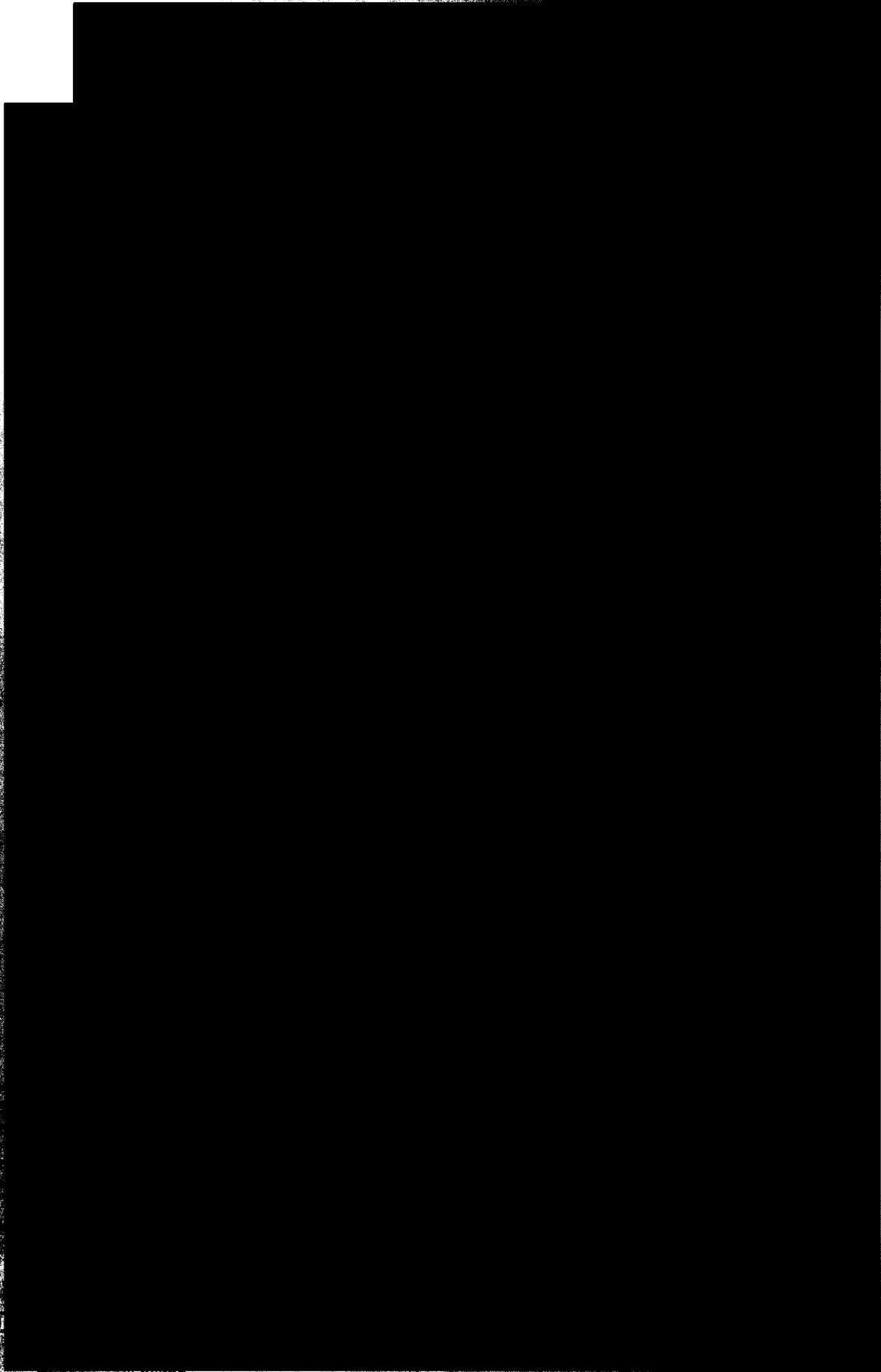
Carretera Federal México-Acapulco



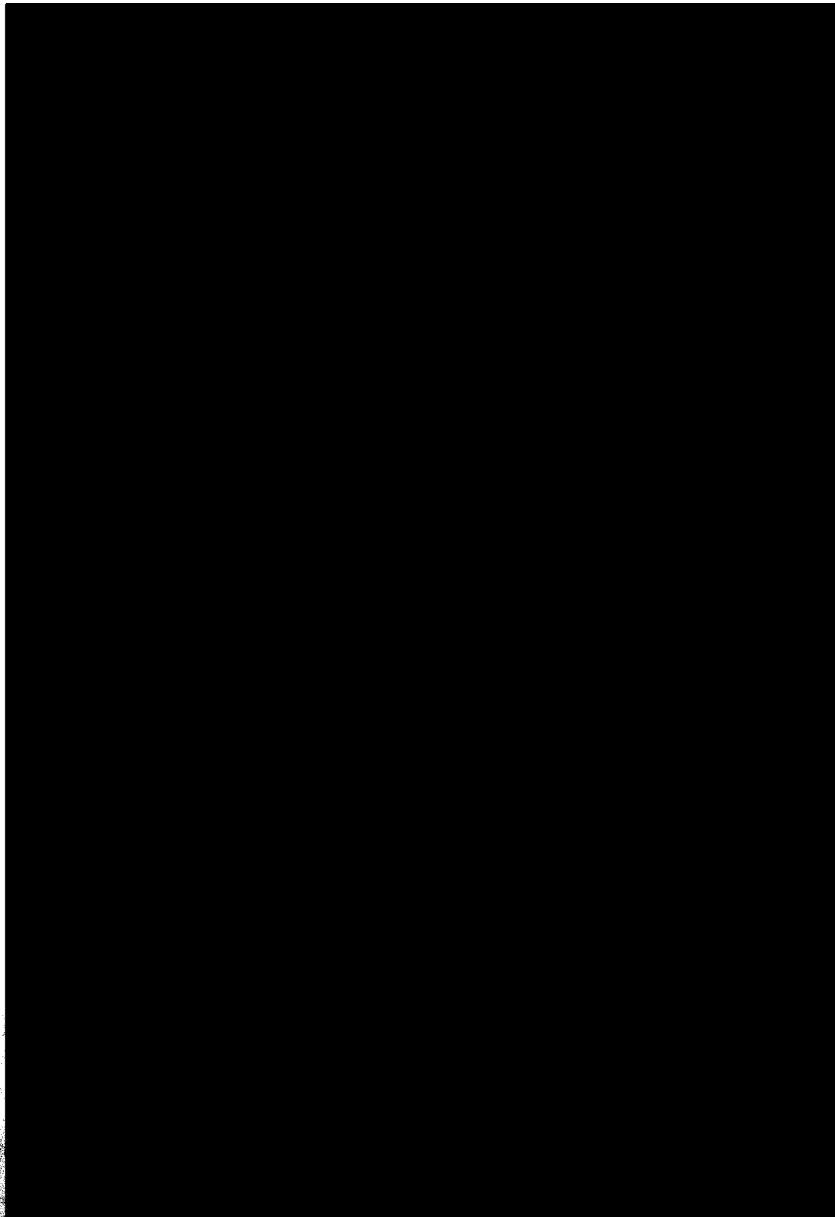


REPUBLICA
Mexicana
Comunidad





Investigación



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 02



698

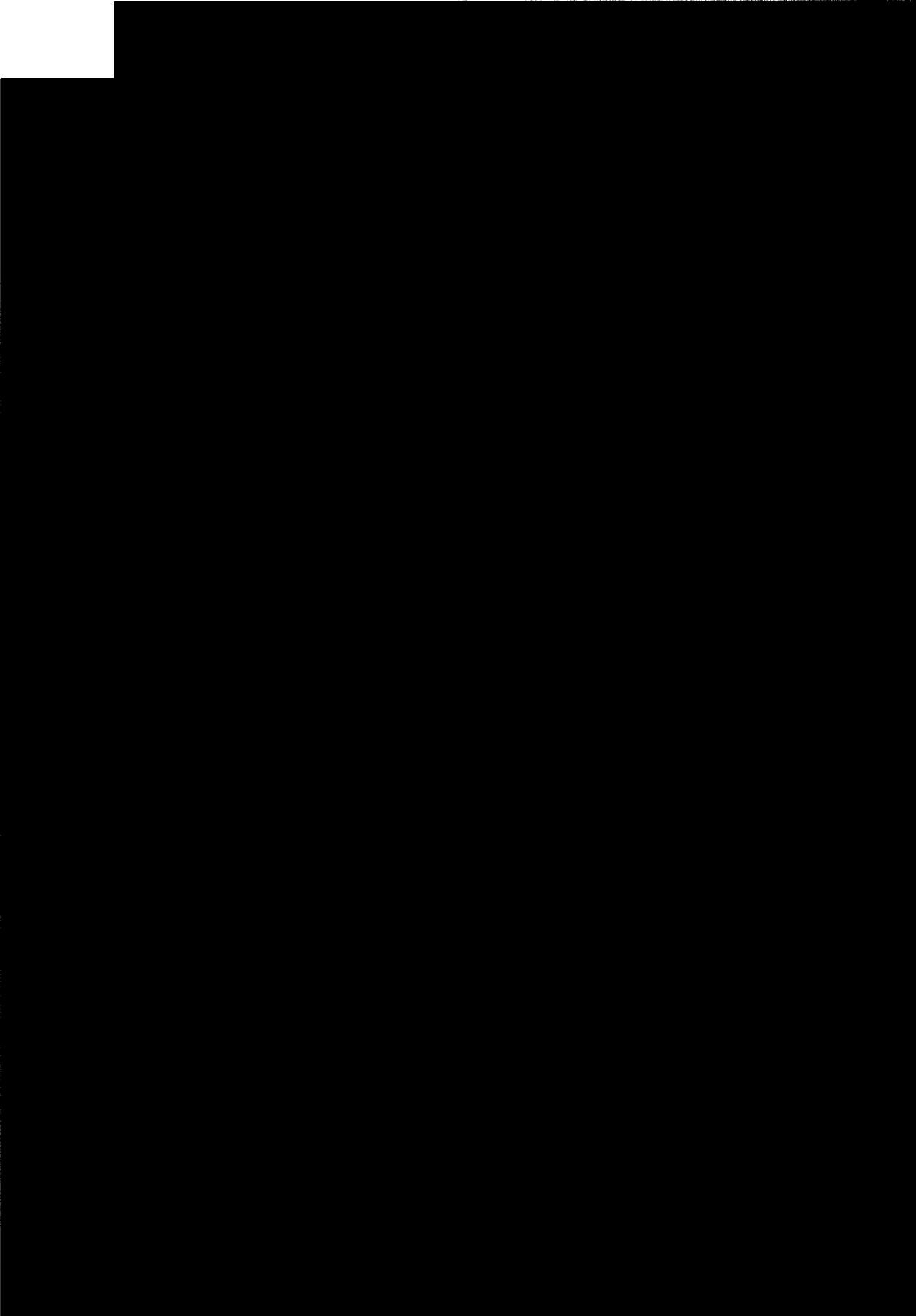
PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios
Dirección General de Laboratorios
Especialidad de [illegible]

NÚMERO DE FOLIO

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDIRPDS



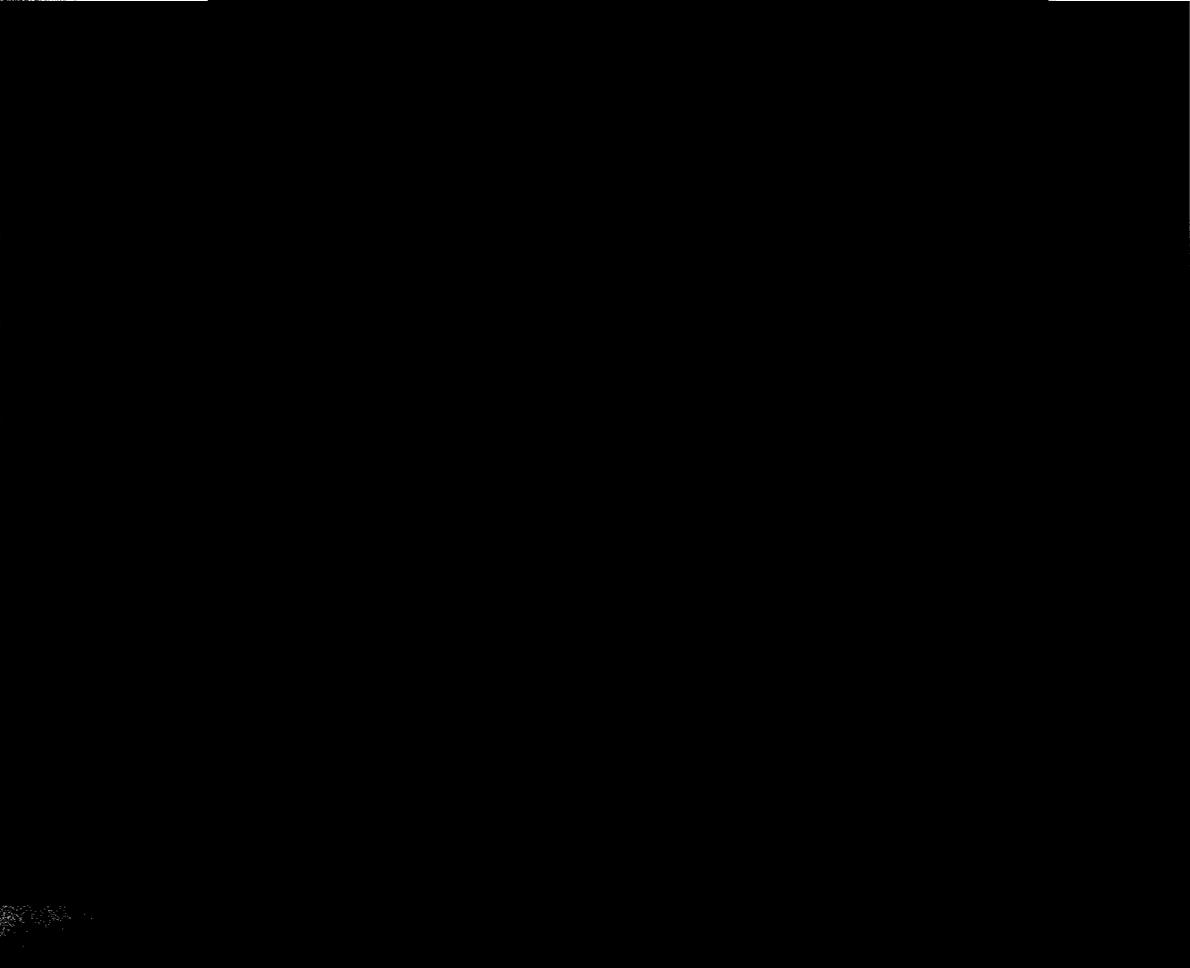
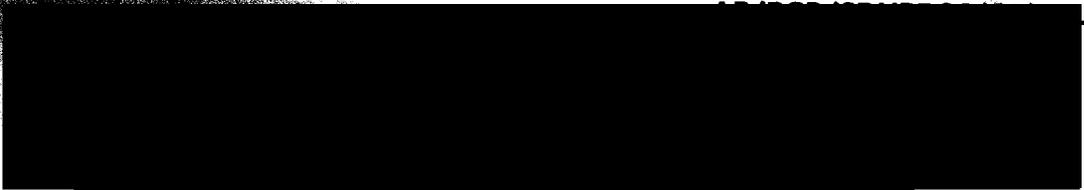
Rev.

Ref. JT 55-01



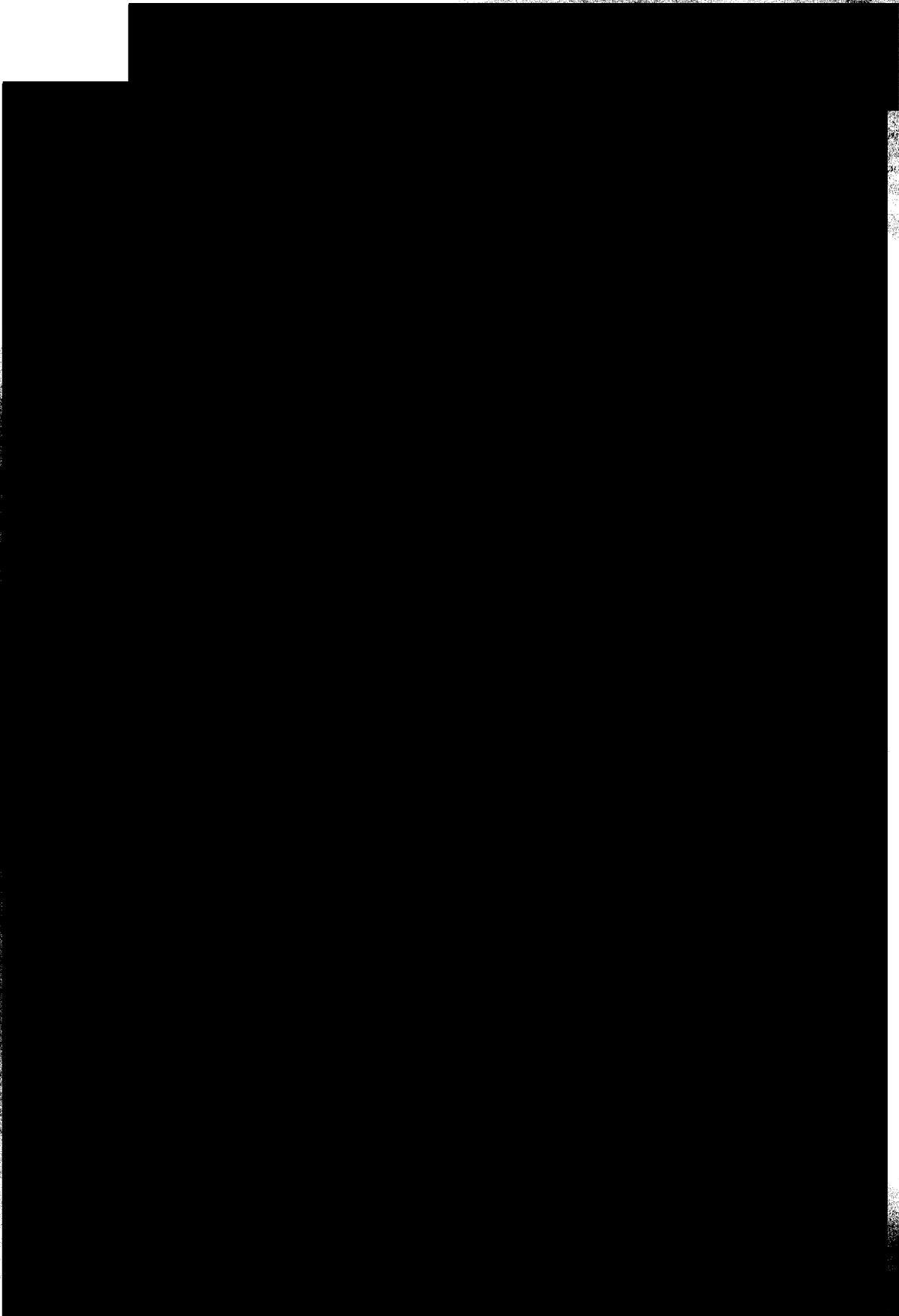
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



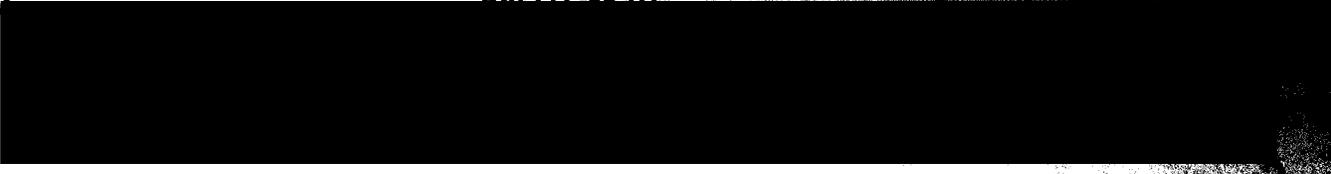
REPÚBLICA
HERMANOS
de la Comunidad
Unida

Rev.: 03



Rev.: 02

Ref.: IT FF 01



22

PGR

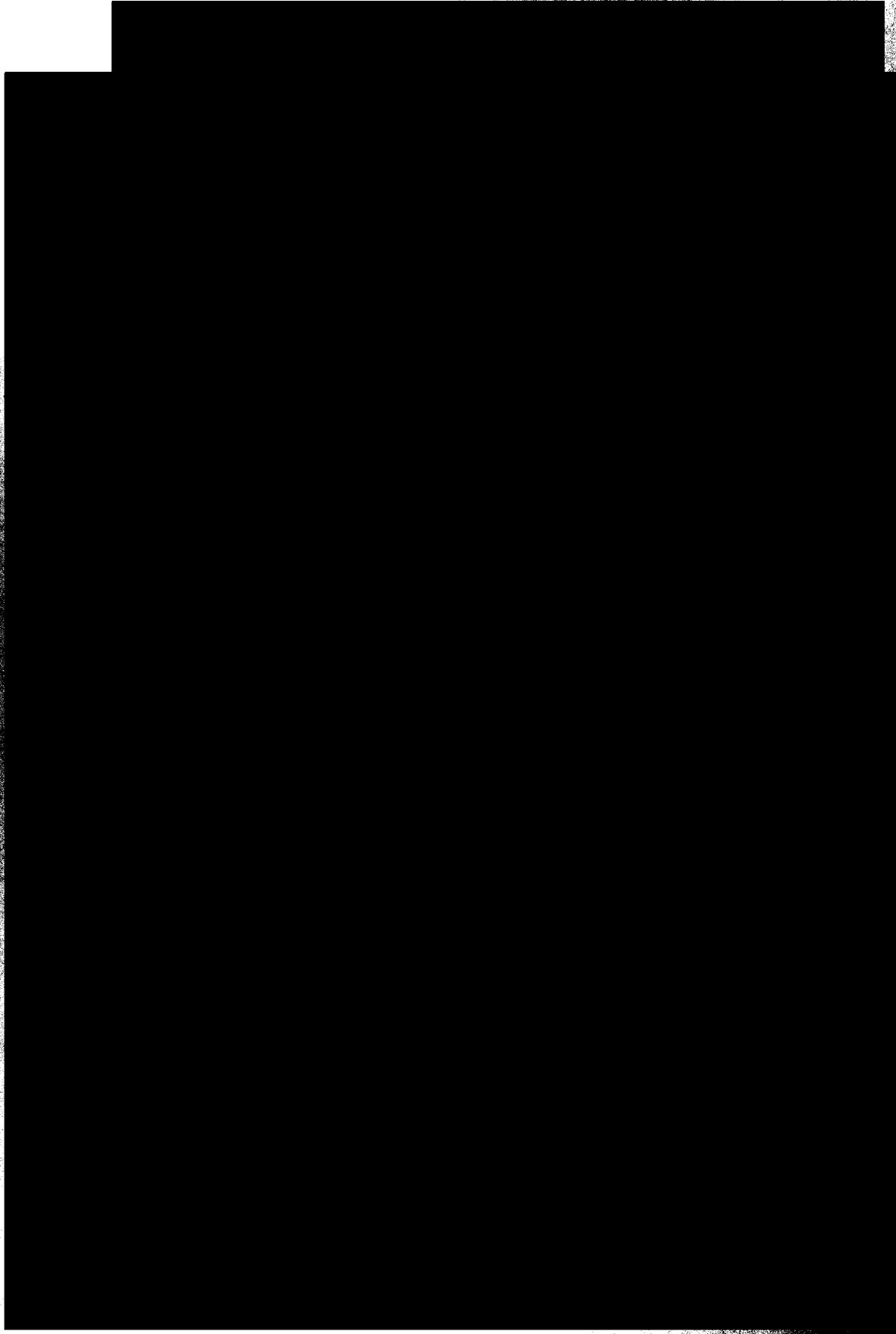
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 91482

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



701

Rev. 00

P. 6. 17. 55. 01



23

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

702

PGR

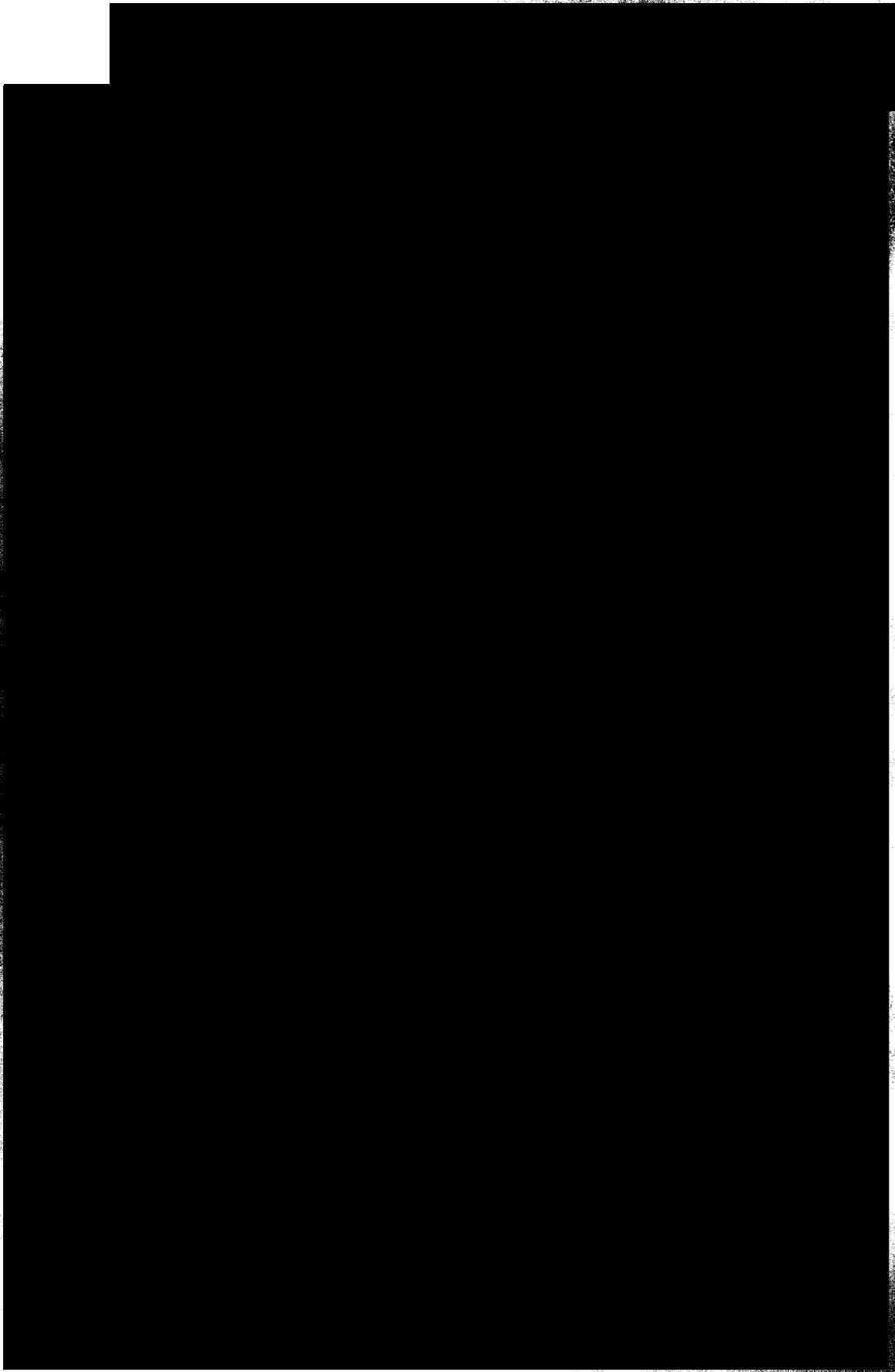
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 91482

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

EQ-EE-02



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

24

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



703
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 93782

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHEDSG/01/2017

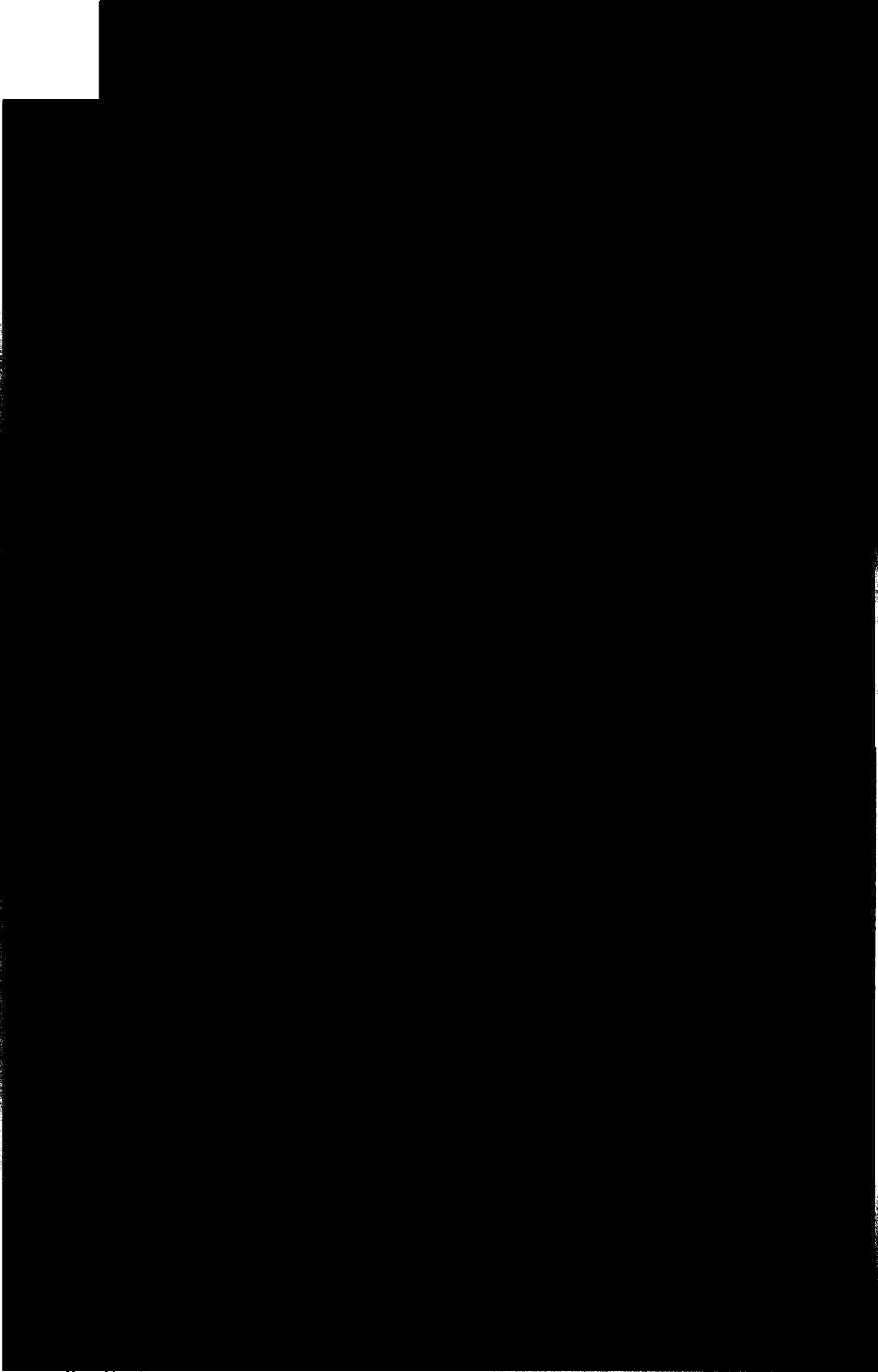


Rev.: 02



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

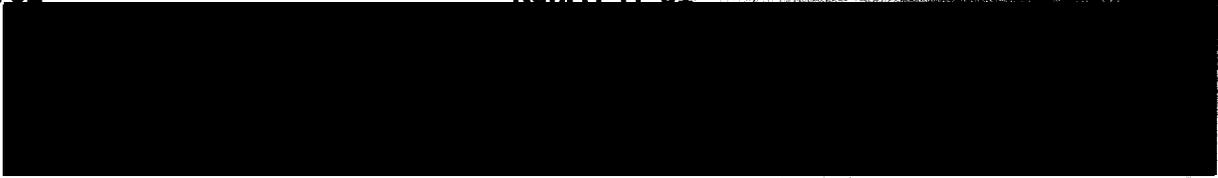
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



resugacion

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

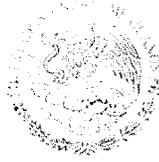


16

705

PGR

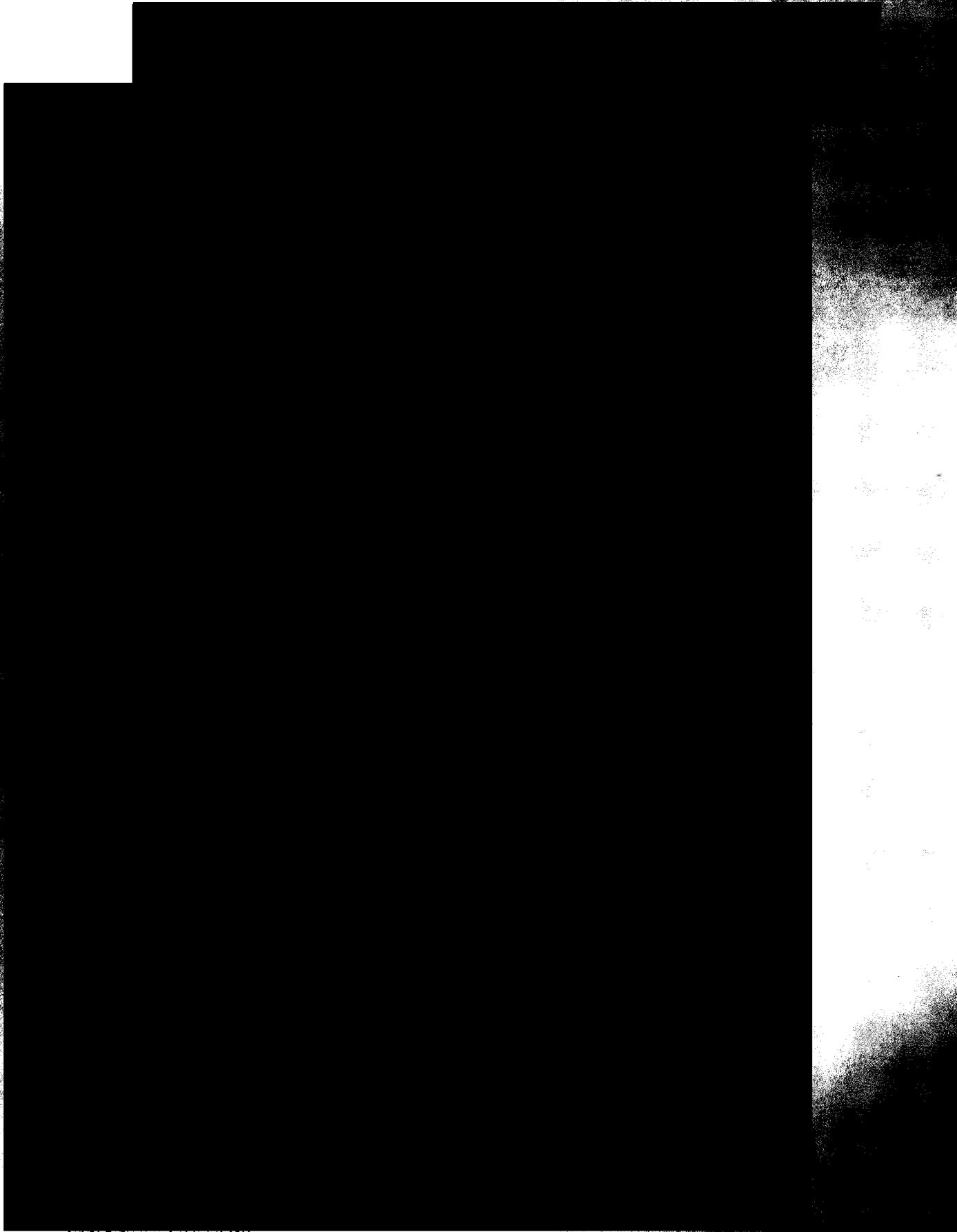
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 91482

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Servicios de Coordinación
Investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



27

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

706

PGR

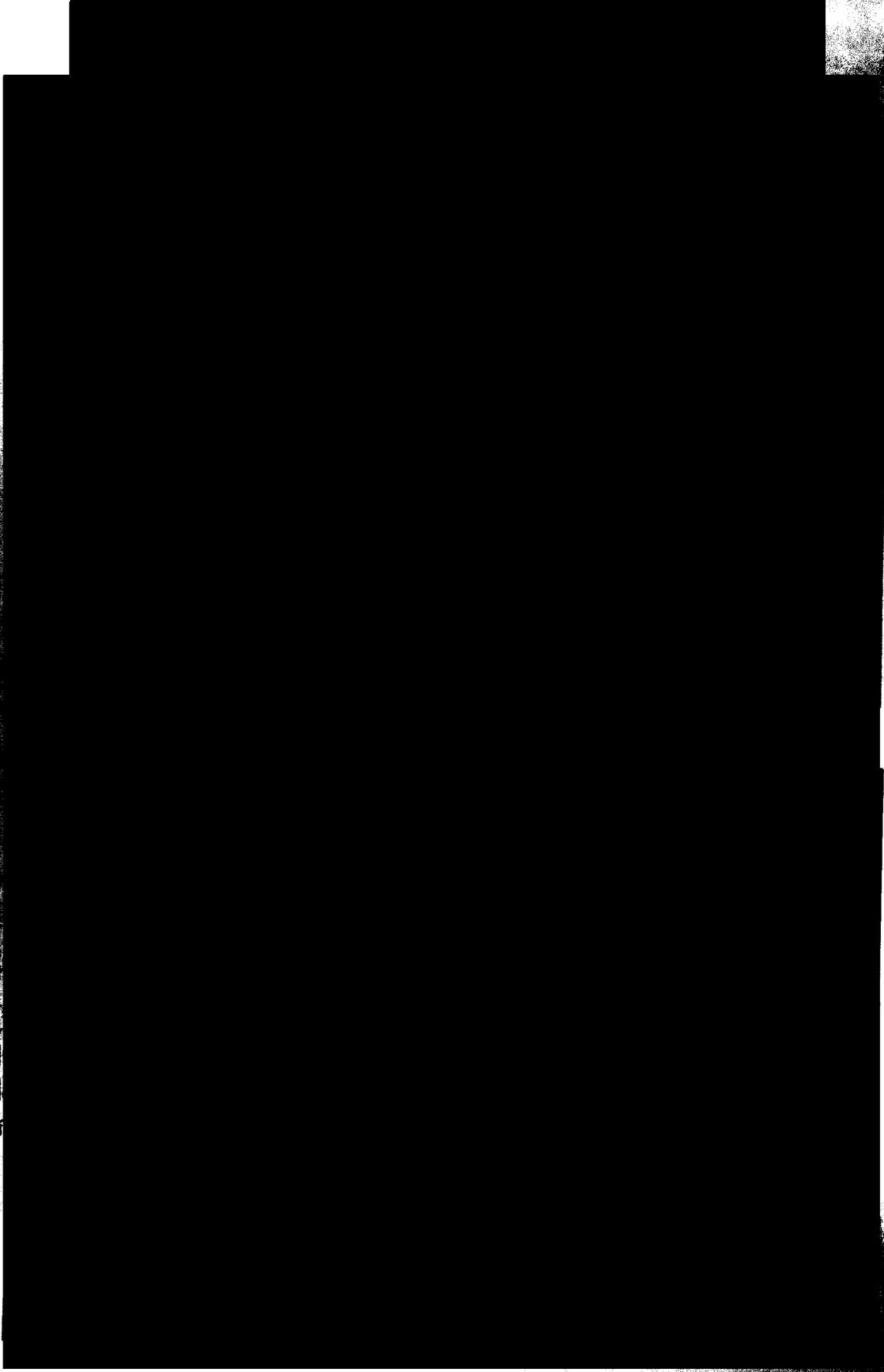
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 91482

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE LA
chos H
olos a l
gación

Rev



28

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

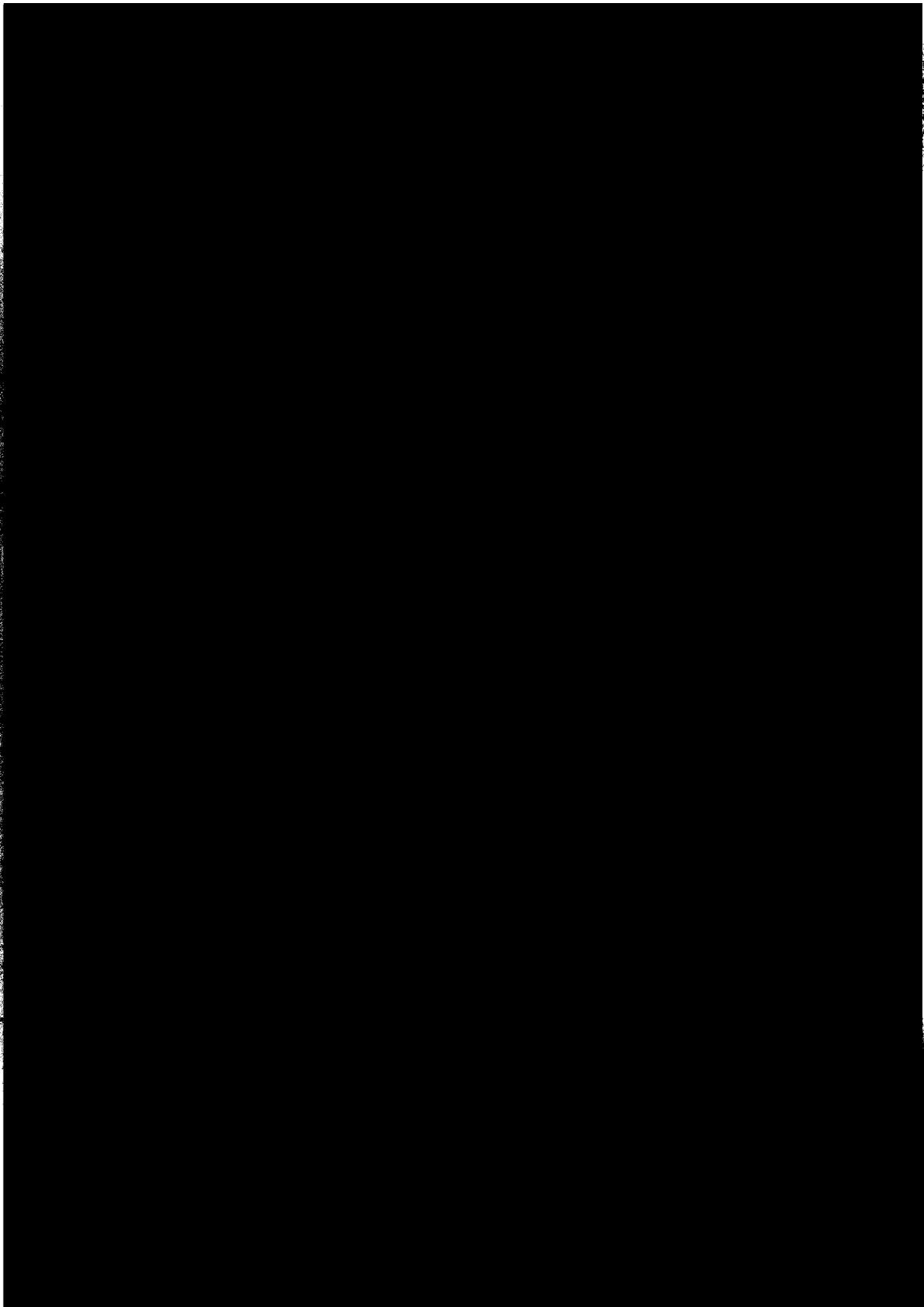
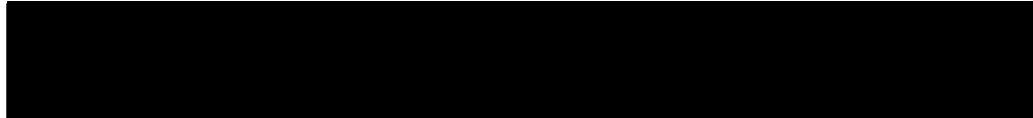
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

707



NÚMERO DE FOLIO: 91482

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-6F-01



PGR

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

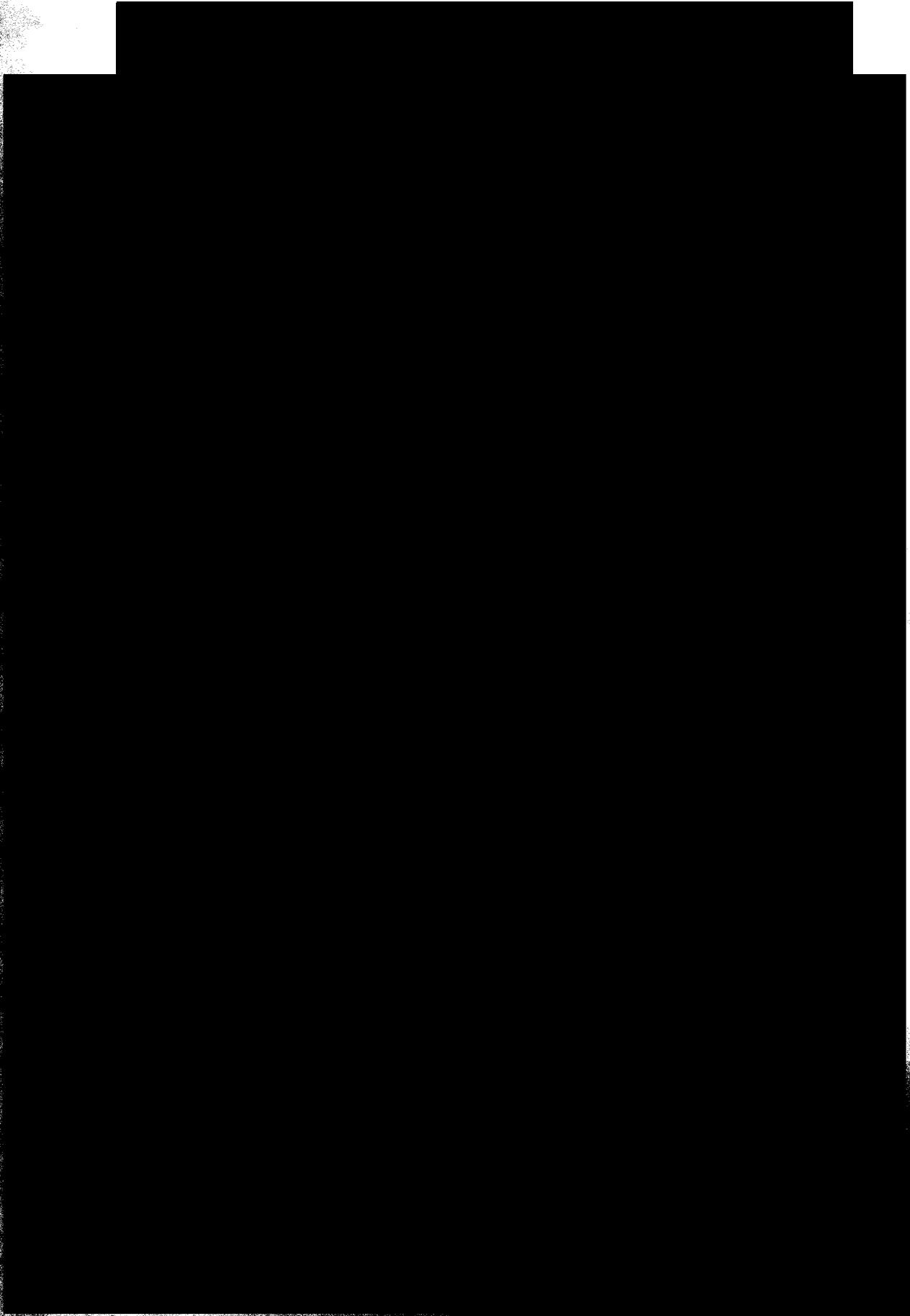


708

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Especialidad de Fotografía Forense

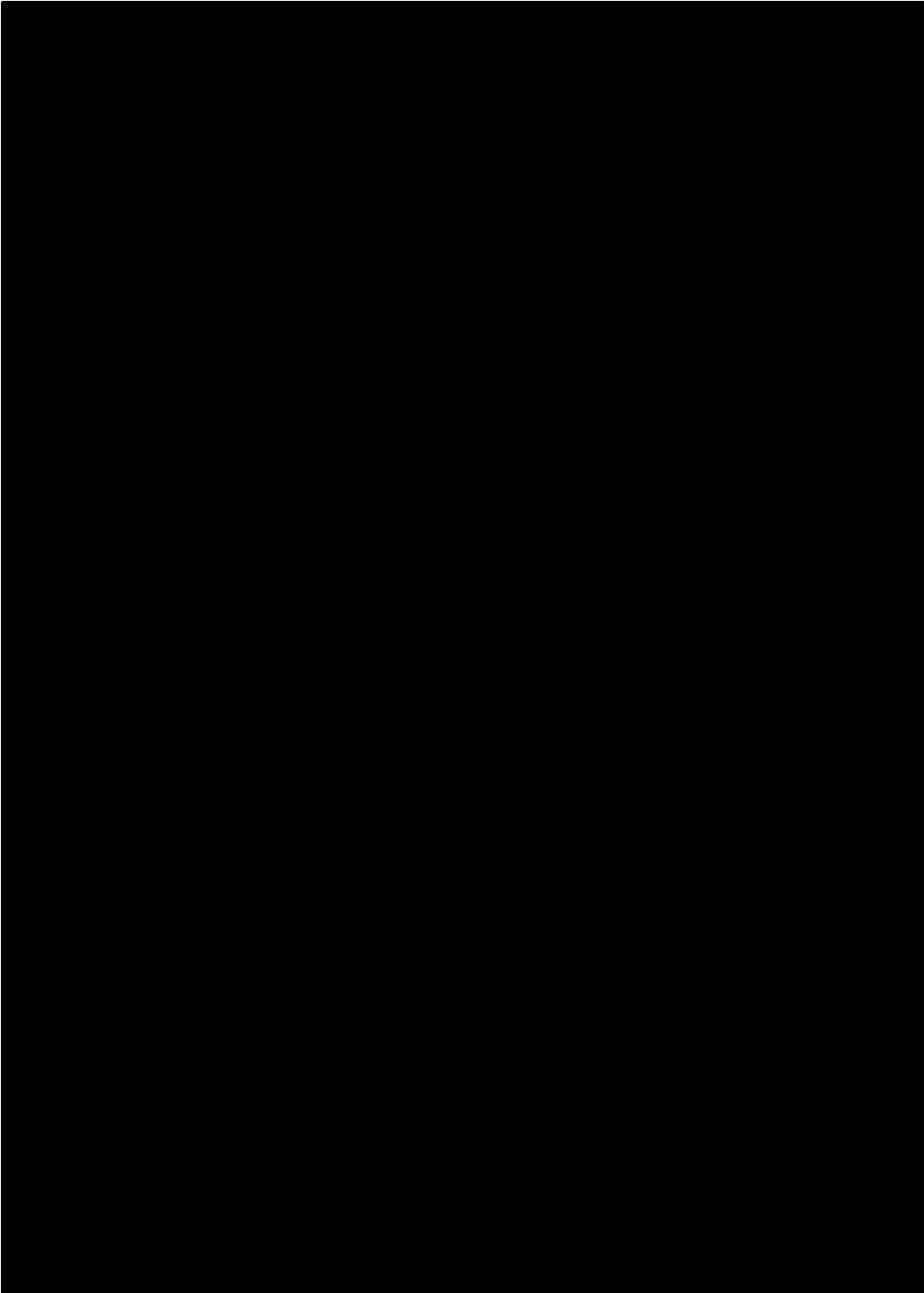
NÚMERO DE FOLIO: 91482

AVERIGUACION PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

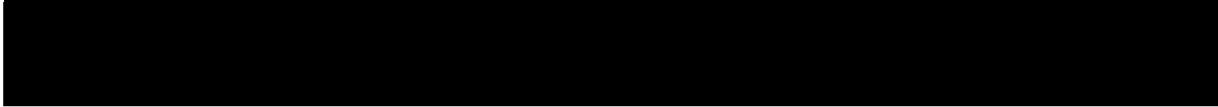
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ACUERDO MINISTERIAL PARA QUE COMPAREZCA LA PERSONA DE NOMBRE CARLOS CHÁVEZ GARRIDO

-- -En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 22:15 veintidós horas con quince minutos, del día 29 veintinueve de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que obra en la indagatoria al rubro citada la declaración de [REDACTED] de fecha veintinueve

[REDACTED]

12:00 horas.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 3 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se:-----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficio citatorio al C. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ción.-----

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República de todo lo actuado.-----

-----DAMOS FE-----

[REDACTED] S DE DILIGENCIA

--- RAZON.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se cumplió con el oficio SDHPDSC/OI/2392/2017, dándole cumplimiento al acuerdo que anula los efectos legales a que haya lugar.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



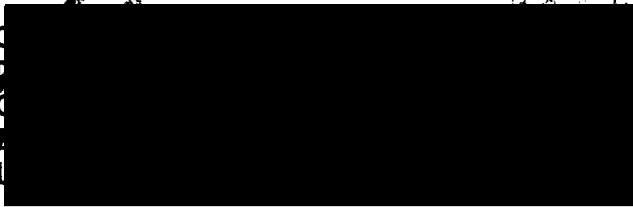
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2392/2017.

ACUSE

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, 29 noviembre de 2017.

Oficina Chavez Nolasco



Citatorio

30/di/2017

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, [REDACTED]

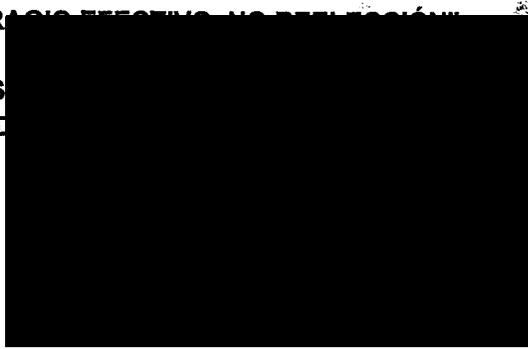


Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se les impondrá una multa consistente en treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en Calzada de Tlalpan, número 4871, entre las calles José María Morelos y calle Hermelindo Galeana, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Código Postal 14000. Teléfono 55737409.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi muy distinguida consideración.

EN LA OFICINA DE LA REPUBLICA ATENTAMENTE.
Derechos Humanos SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Servicio al Ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
INVESTIGACIÓN ABSORCIÓN DE RESPONSABILIDAD
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Calzada de Tlalpan, No. 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Código Postal 14000. Teléfono 55737409.



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO, REMITIDA
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

- - - En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -----

TENGASE. por recibido el oficio de correspondencia número 6987, de fecha del presente acuerdo, turnado en la misma data, por el que se remite copia simple del oficio número 0954624A22/4556 de fecha veintidós de noviembre del año en curso, constante de una foja útil, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Titular de División de Control de Procedimientos, de la Coordinación Técnica de Control, Investigaciones y Procesos Jurídicos, perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del cual hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación, de las acciones implementadas para dar cumplimiento a la solicitud contenida en el oficio SDHPDSC/OI/2232/2017, de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, realizada al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA -----

- - - **UNICO.**- Agréguese la documental antes descrita al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CÚMPLASE -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos tes [REDACTED] do. -----

DAMOS F

714

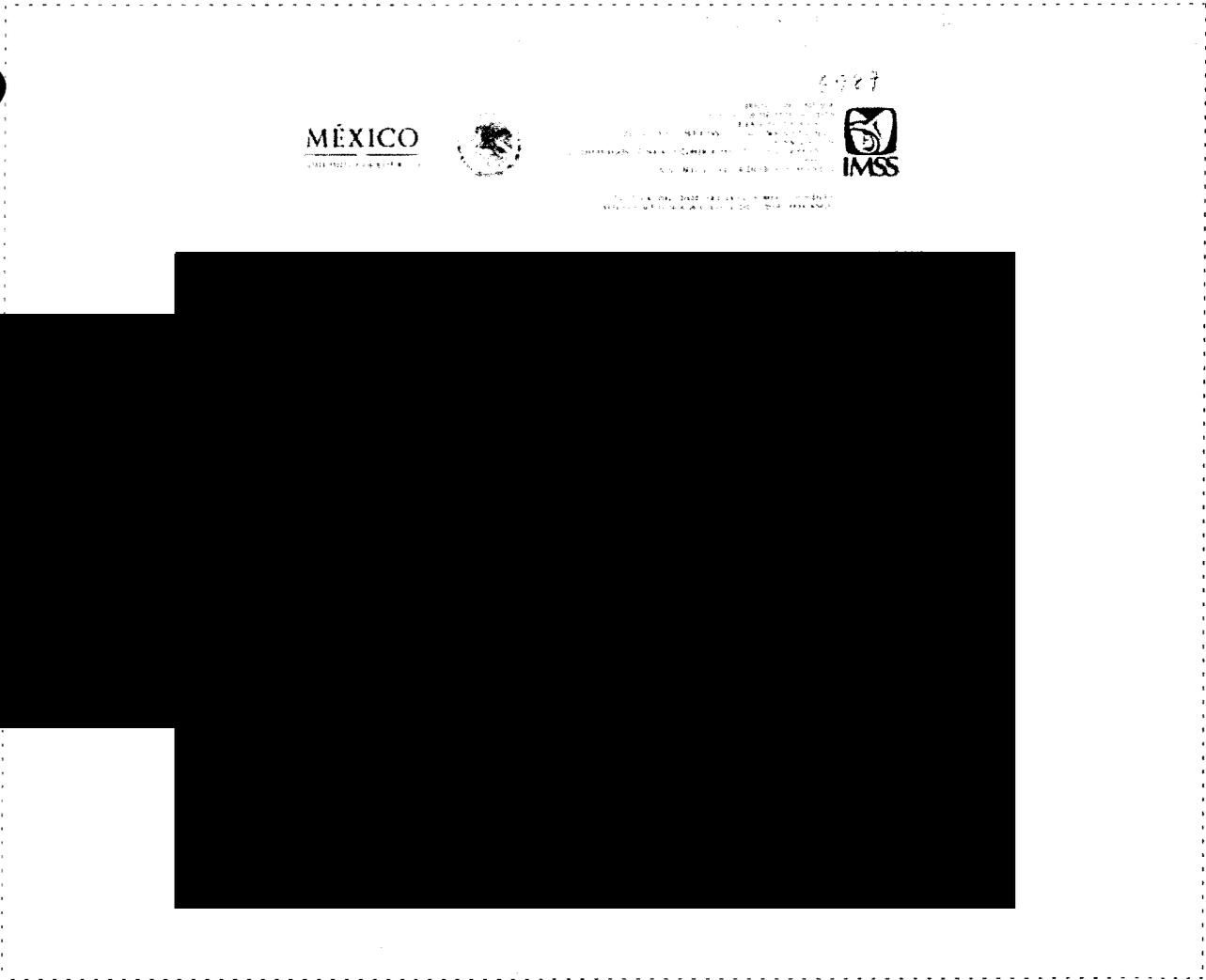
Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6987
 Número: 0954624A22/4556
 Fecha: 22/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: LIC. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED] TITULAR DE DIVISIÓN

Asunto: PROCEDENCIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECCIÓN JURÍDICA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2232/2017, [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Observaciones:



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES
Y PROCESOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE
DEFRAUDACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL, INVESTIGACIONES Y PROCESOS
JURÍDICOS
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017

Oficio No. 0954624A22/4556

Doctor
Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Coordinación de Atención
Integral a la Salud en el Primer Nivel
Dirección Hamburgo No. 18, Piso 1.

Doctor
Luis López Ocaña
Titular de la Coordinación de
Atención Integral en Segundo Nivel
Dirección Durango 289, Piso 4.

Doctor
Héctor David Martínez Chapa
Titular de la Unidad de Atención Médica en Tercer Nivel
Dirección Durango 289, Piso 2.
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

15:00
29 NOV 2017
MARGARITA

Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

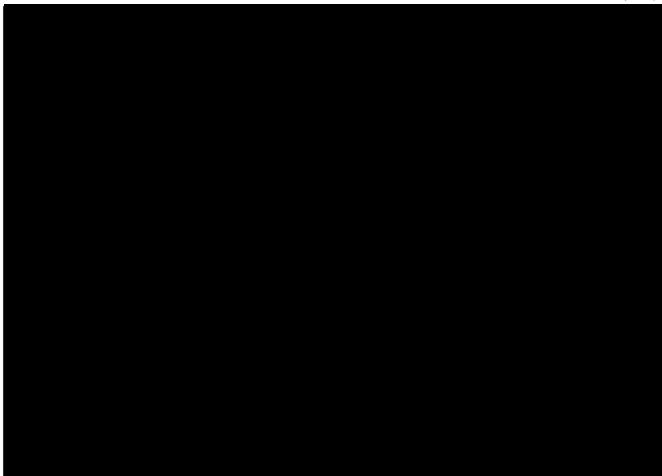
Hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/2232/2017, de 16 noviembre de 2017, suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación, suscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual solicita nuevamente a este Instituto, si en su base de datos tienen datos de alta como derechohabientes o en su caso exista registro de que hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales existen en el país, que se haya registrado a 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANGIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CALOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CURBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESUS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPRA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ



NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZ 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLAEMPRA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOS GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN L. VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. M/ GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁN MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; búsqüed deberá concretarse a partir de la fecha de los últimos informes proporcionados a esta Representación de la Federación, a la fecha de la recepción del presente...".

Derivado de lo anterior, y a efecto de estar en posibilidades de dar cumplimiento al requerimiento que ocupe, solicito a ustedes giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se re esta División, la información solicitada, **la cual se reitera únicamente debe abarcar desde el informe proporcionado por esas Coordinaciones, al día de la fecha de recepción del presente,** virtud de que autoridad ministerial, sigue realizando las investigaciones necesarias para su localización anexa cd que contiene las fichas de identificación y CURP de las personas buscadas.

Fundo mi petición en lo dispuesto en la fracción II del artículo 79 del Reglamento Interior del Ir Mexicano del Seguro Social.



para enviarle un cordial saludo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION JURIDICA
COORDINACION DE INVESTIGACION Y ASUNTOS DE DEFAUDACION

PROCURADURIA GENERAL
Subprocuraduría de Investigación y Servicios a la Comunidad

del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación y Servicios a la Comunidad, presente.

ACUERDO DE RECEPCION

--- En la Ciudad de México, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. ---

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el turno de correspondencia número 6976, del día de la fecha, mediante el cual remite el folio número 94467, de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, suscrito por el LIC. JORGE FRANCO RODRÍGUEZ, Director de Identificación Forense de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual informa que se propone como perito en materia de fotografía a la C. [REDACTED] [REDACTED] quien dará cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/2323/2017; lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos que firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

717

Id 6976

Número: 94467

Fecha: 27/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE.

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2323/2017 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, AL RESPECTO INFORMA QUE LA C. [REDACTED] DARÁ CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD.

Observaciones:



6976

718

PGR

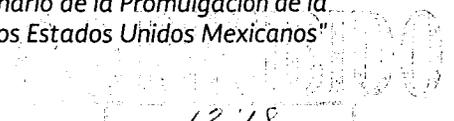
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video.

FOLIO: 94467
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 27 de Noviembre de 2017.
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



LICENCIADA.

[Redacted]

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por instrucciones superiores y con fundamento en el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/2323/2017** de fecha **24 de Noviembre del 2017** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **25 de Noviembre del 2017**, en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la **C [Redacted]** en dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le ruego respetuosa y distinguida consideración.



SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

c.c.p. DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
c.c.p.- PERITO OFICIAL.- Para su conocimiento
c.c.p. ARCHIVO
MLC/JFR/JBL/NRP *

[Redacted Signature]

conocimiento.- Presente.

Rev. 2

Ref: JT-AY-01

FO-AY-02

[Redacted]

Video

94467

719

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2323/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
URGENTE Y CONFIDENCIAL.
ALTA PRIORIDAD

Ciudad de México, 24 de noviembre de 2017.

LIC. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE.

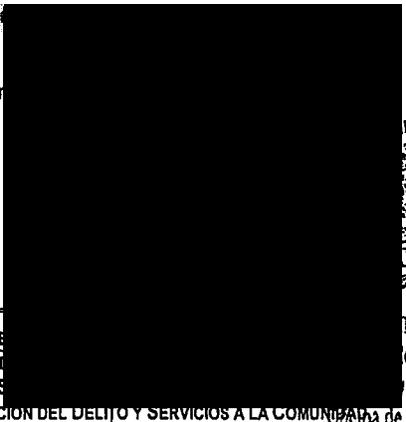
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 22 fracción I, inciso d), 25, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado G), fracción I, de su Reglamento.

Respetuosamente le solicito tenga a bien designar de manera URGENTE a peritos en las materias de: FOTOGRAFÍA, AUDIO, VIDEO y en DELITOS AMBIENTALES (BIOLOGO), a fin de que acudan a diligencia programada el jueves 30 de noviembre de 2017, en Cocula, Guerrero.

Por lo que se solicita que los peritos que sean designados entablen comunicación a la brevedad con la suscrita a efecto de coordinar las acciones a realizar en dicha diligencia al número de teléfono [REDACTED]

No se omite manifestar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, ni la información que se remita, a fin de guardar la secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación previa.

Sin otro particular le anticipo r



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2017 NOV 25 PM 4:51

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



720

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO SUSCRITO POR SUBOFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- - - En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. -----

- - - **TENGASE.**- Por recibido el oficio de correspondencia número 6989, de la fecha del presente acuerdo, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/15388/2017 de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, constante de una foja útil, suscrito por la C [REDACTED] Suboficial de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes, quien en lo medular refiere:

[REDACTED]

Anexando dicha autoridad los oficios aludidos, contenidos en seis copias certificadas, anexas a su escrito de cuenta; así mismo se precisa que de las actuaciones contenidas en la presente Indagatoria, se advierte claramente que la oficiante atendió la solicitud contenida en el oficio SDHPDSC/0521/2017, de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, girado al Delegado de Aguascalientes; en este mismo contexto y una vez analizadas las copias certificadas de la documentales que anexa a su referido oficio, se



721

advierte que el oficio suscrito por el Director General de la Cruz Roja se identifica con el número DG/076/17; en este mismo orden del contenido de las documentales de referencia, se advierten resultados negativos de la búsqueda de los cuarenta y tres normalistas buscados, por lo que en razón de lo anterior, únicamente se ordena agregar las documentales en mención para que surtan sus efectos legales correspondientes. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

----- **UNICO.**----- Agréguese las documentales antes descritas al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

----- **CÚMPLASE** -----

----- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos [REDACTED] y [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

722

Oficios Recibidos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 6989
 Número: PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/15388/2017
 Fecha: 28/11/2017 Fecha del turno: 29/11/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02521/2017, MEDIANTE EL [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Observaciones:







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
 UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
 REGIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 OFICIO NUMERO PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/15388/2017
 AGUASCALIENTES, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

Verdad
Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/15388/2017
AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.
2017 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

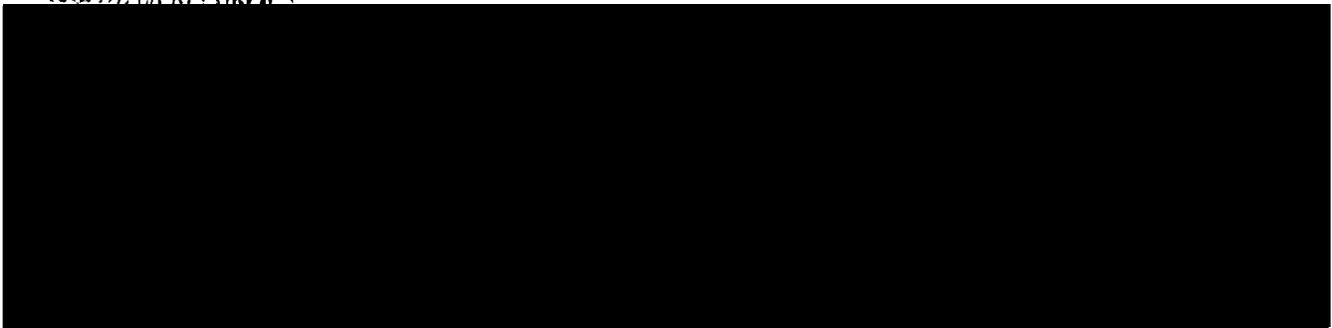
Paso
29 NOV 2017
16:10

ASUNTO: INFORME INVESTIGACIÓN
POR COLABORACIÓN RESULTADOS NEGATIVOS.

LIC. [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.-

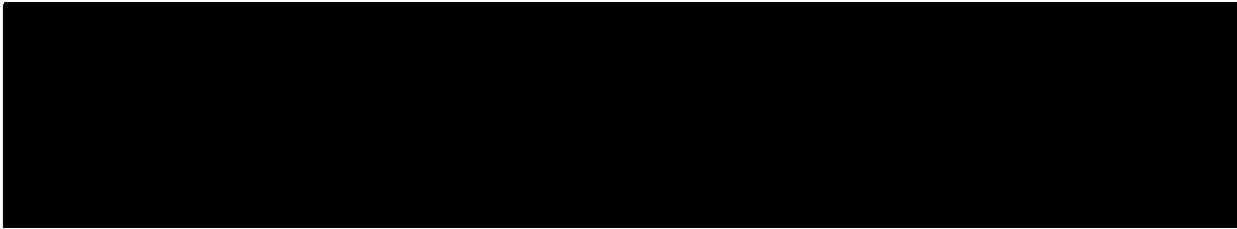
En seguimiento al oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/4639/2017, de fecha 27 de abril de 2017, signado por el Oficial Erik Jesús Sanchez Calles, P.F.M., en que se dio atención a su oficio número SDHPDSC/02521/2017, mediante el cual solicita la colaboración de esta Unidad Administrativa a fin de que se avoque a la **búsqueda y localización** de los 43 normalistas de nombre ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA GARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL RAÚL BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MARICIO ORTEGA VALERO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA, se remite adjunto al presente en copias certificadas la siguiente información restante brindada por las autoridades a quienes se les solicito colaboración, la cual fue atendida y remitida a esta Unidad Administrativa en fecha posterior al primer informe que le fue enviado:

RAL DE LA REPUBLICA



Calle José Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16 "A", Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags. Código Postal 20240, Teléfono: 01 (449) 910-69-06, Fax. 01 (449) 910-69-43, correo electrónico jr_ags.pfm@pgr.gob.mx

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Sin otro particular, quedo de Usted.

“S
SUBOFICIAL I INTEGRA
LA OR IA
E



PROCURADURÍA G
Subprocuradur
Prevención del Delit



C.C.P. Lic. Oscar Alejandro Basurto Caro. Delegado de la Institución en el Estado.- En cumplimiento a su ofi
DEAGS/AGS/3803/2017, de fecha 03 de abril de 2017. Presente.

C.C.P. Ing. Félix Chávez Rivera.- Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Poli
Federal Ministerial en el Estado.- Para su conocimiento. Presente.

Calle José Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16 "A", Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags. Código Postal
20240, Teléfono: 01 (449) 910-69-06, Fax. 01 (449) 910-69-43,
correo electrónico jr_ags.pfm@pgr.gob.mx



AGUASCALIENTES

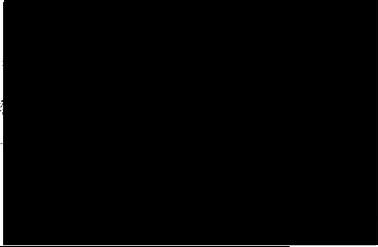
GOBIERNO DEL ESTADO

CHMH

CENTENARIO HOSPITAL MIGUEL HIDALGO

724

DEPENDENCIA: Centenario Hospital Miguel Hidalgo.
SECCIÓN: Dirección General
OFICIO: DG/183-2017
ASUNTO: Apoyo búsqueda de personas extraviadas



AGUASCALIENTES, AGS., 09 DE MAYO DE 2017.



OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRAR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO. PRESENTE

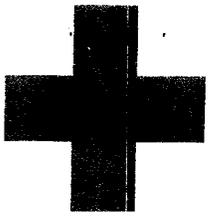
En atención a su OFICIO No. PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2024/2017, que se giro a esta Dirección le informo que luego de que el área de Archivo Clínico se dio a la tarea de buscar en nuestro sistema algún indicio referente al ingreso o alguna atención realizada por este Hospital a los C. ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAIAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO Y/O GIOVANNI GALINDRES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ Y/O JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ Y/O JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ., JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA Y/O MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERO Y/O MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGELO MENDOZA ZACARIAS, SAUL BRUNO GARCIA.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su amable atención, me despido expresando la seguridad e mi atenta consideración, solicitando respetuosamente a esta Agencia que considere como tal el presente envío.

NERAL DE LA REPUBLICA
los Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

DI
MIG

(448) 994-67-20 SECTOR CIVIL
(449) 994-67-52 SECTOR PRIVADO



CRUZ ROJA
MEXICANA

DIRECCION GENERAL

DELEGACION ESTATAL
Aguascalientes

3/6/17

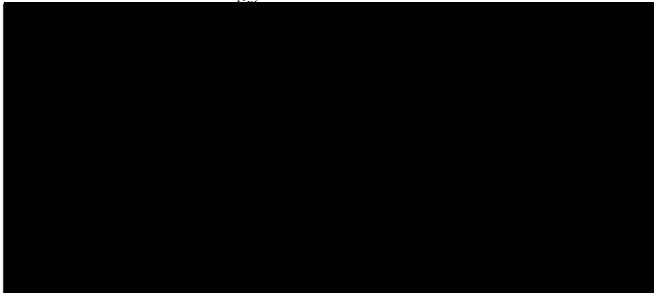
725

DG/076/17
04 de Mayo del 2017

C [REDACTED]
SUBOFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
Presente.

En respuesta al oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2025/2017 [REDACTED]

Sin más por el momento quedo de usted.



ERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
c.c.p. Expediente
Militar y la Comuna
Investigación

Dr. Enrique González Medina # 104 Fracc. El dorado C.P. 20230
Aguascalientes, Ags. crmags@prodigy.net.mx
Conmutador 916-47-14 y 916-42-00 Directo 916-58-55 Fax 916-46-60

8/10

726

itm	NOMBRE
1	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3	ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ
4	ALEXANDER MORA VENANCIO
5	ANTONIO SANTANA MAESTRO
6	BENERDO FLORES ALCARAZ
7	BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
8	CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL
9	CARLOS LORENZO HÉRNANDEZ MUÑOZ
10	CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
11	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE
12	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
13	CUTBERTO PORTIZ RAMOS
14	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
15	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
16	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
17	FELIPE ARNULFO ROSA
18	GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19	ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
20	ISRAEL JACINTO LUGARDO
21	JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
22	JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ
23	JORGE ÁLVAREZ NAVA
24	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
25	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
26	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
27	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
28	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
29	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30	JOSÉ LUIS LUNA TORRES



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



IEA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA LABORAL Y CONTENCIOSO

No. DE OFICIO ICA-2175/2017

ASUNTO: Respuesta de Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2026/2017

07/05/17

727

Mayo 25 2017

[Redacted]

OFICIAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. PRESENTE

Sirva el presente para hacerle llegar a Usted original de oficio fechado el 24 de mayo del año en curso, mismo que suscribe, EL c. Mtro. [Redacted] Subdirector de Control Escolar, Incorporación y Revalidación del Instituto de Educación de Aguascalientes, [Redacted]

Dando así cumplimiento al oficio número PGR/AIC/PFM/AUIOR/AGS/JNMG/2026/2017

Sin otro particular por el momento, se despide de Usted.



[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
FTF/Investigación

[Redacted]

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

16491 910-55-00
EDUCATEL 874-06-06



IEA

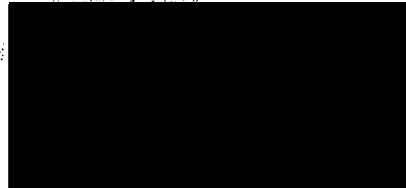
INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES

Dirección de Planeación y Evaluación
Subdirección de Control Escolar, Incorporación y Revalidación

Oficio No. GBA/0734/2017
24 de mayo de 2017

05/10/17
728

LIC [REDACTED]
Subdirector Jurídico Laboral y Contencioso
de la Dirección Jurídica del IEA
Presente.



RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Me refiero a su oficio con número ICA-1812/2017, de fecha 12 de abril del año en curso, en el cual envía Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2026/2017, suscrito por el C. [REDACTED] [REDACTED] Oficial de Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes, donde solicita se informe si se cuenta con registro y/o antecedente de que se encuentren inscritos en algún plantel educativo y/o Institución educativa alguno de los 43 normalistas que a continuación se enlistan.

No.	Nombre	CIURP
1	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ	[REDACTED]
2	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	[REDACTED]
3	ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ	[REDACTED]
4	ALEXANDER MORA VENANCIO	[REDACTED]
5	ANTONIO SANTANA MAESTRO	[REDACTED]
6	BERNARDO FLORES ALCARAZ	[REDACTED]
7	BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA	[REDACTED]
8	CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL	[REDACTED]
9	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ	[REDACTED]
10	CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	[REDACTED]
11	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMI	[REDACTED]
12	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA	[REDACTED]
13	CUTBERTO ORTÍZ RAMOS	[REDACTED]
14	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL	[REDACTED]
15	EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ	[REDACTED]
16	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO	[REDACTED]
17	FRANCO ARNULFO ROSA	[REDACTED]
18	GIOVANNI GALINDES GUERRERO	[REDACTED]
19	ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ	[REDACTED]
20	ISRAEL JACINTO LUGARDO	[REDACTED]
21	JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA	[REDACTED]
22	JUAN JOSÉ TRUJILLO GONZÁLEZ	[REDACTED]
23	MARCELO ÁLVAREZ NAVA	[REDACTED]

...enario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV TECNOLÓGICO NO. 601
FRACC. OJOCALIENTE
C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS.

(449) 910-56-00
EDUCATEL 974-06-06

max



cc/

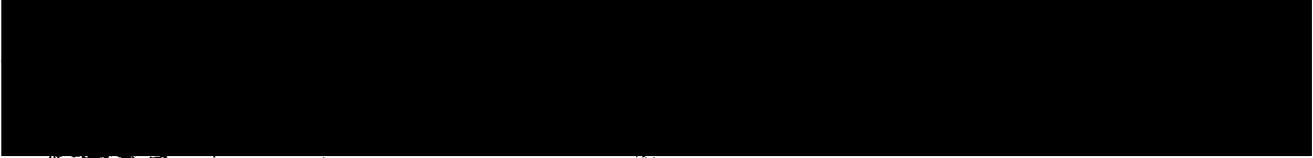
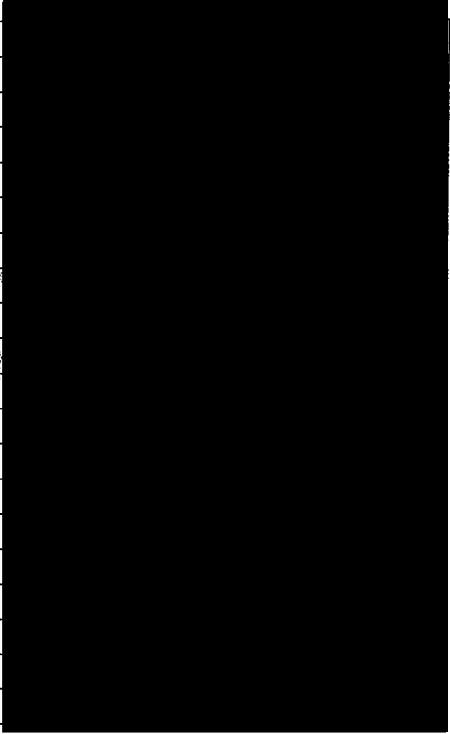
IEA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
DE AGUASCALIENTES

Oficio No. GBA/0734/2017
24 de mayo de 2017

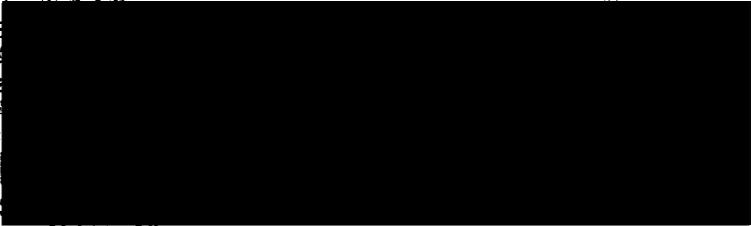
729

24	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA
25	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
26	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
27	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
28	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
29	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
30	JOSÉ LUIS LUNA TORRES
31	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32	JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN
33	LEONEL CASTRO ABARCA
34	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
35	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
36	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
37	MARCIAL PABLO BARANDA
38	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
39	MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
40	MAURICIO ORTEGA VALERO
41	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
42	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS
43	SAÚL BRUNO GARCÍA



Si me es particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole mi
agradecimiento.

E
A
SUS
CON
INC
R



idación

c.c.p. Mtro. Juan Gaytán Mascorro.-Director de Planeación y Evaluación del IEA.
c.c.p. Lic. Marcos Javier Tachiquín Rubalcava.- Director Jurídico del IEA.
c.c.p. Mtro. Miguel Ángel Sosa Segundo.- Jefe del Departamento de Control Escolar.
GLVV/nppd* SCEIR-559

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV TECNOLÓGICO NO. 601
FRACC. OJOCALIENTE
C.P. 20196, AGUASCALIENTES, AGS.

(449) 910-56-00
EDUCATEL 974-06-06



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



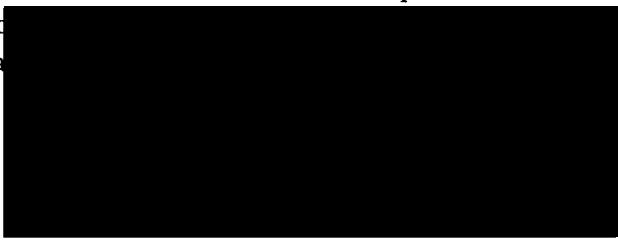
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, siendo el día veintiocho de noviembre del 2017, dos mil diecisiete.-----

--- El que suscribe Ingeniero [REDACTED], Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 12, fracción XIV y 3, inciso E) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

CERTIFICA

--- Que las presentes copias fotostáticas constantes (06) seis fojas útiles, concuerdan fiel y exactamente con las originales de la identificación mismas que tuve a la vista en esta fecha, en el interior de esta oficina que corresponde a la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes.-----



ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención, Investigación y
Asesoría



F30

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 529

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado  del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 529 (Quientos veintinueve), mismo que consta de 730 (setecientos treinta) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

